



Revista
Criminalidad



Volumen 60 ♡ Número 3 ♡ Septiembre-diciembre 2018 ♡ ISSN 1794 - 3108 ♡ 1-300 páginas ♡ 950 ejemplares ♡ Bogotá, D. C., Colombia



1958-2018
Edición Diamante



Revista
Criminalidad

Volumen 60 • Número 3 • Septiembre-diciembre 2018 • ISSN 1794-3108 • 1-300 páginas • 950 ejemplares • Bogotá, D. C., Colombia

Revista Criminalidad

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
ISSN 1794-3108 (impreso)
ISSN 2256-5531 (virtual)
Volumen 60, número 3 - Septiembre-diciembre 2018
Periodicidad cuatrimestral
Indexada en Publindex-Colciencias (Categoría B), Latindex, Dialnet, Clase, LILACS, SciELO-Colombia, DOAJ, Google Académico, Scopus (Scimago Journal Rank - Q3).

CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:
dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co
revistacriminalidad@hotmail.com
Dirección postal: Grupo Observatorio del Delito (DIJIN),
Policía Nacional de Colombia
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia
Código Postal 110931
Teléfono (57 1) 515 9700, ext. 30546

COMITÉ DIRECTIVO

Mayor general Jorge Luis Vargas Valencia
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Coronel Jhon Arvey Alzate Duque
Subdirector de Investigación Criminal

Teniente Coronel Hernando Lozano González
Jefe de Análisis y Administración de Información Criminal

Mayor Alba Clodeth Camargo Medina
Jefe, Área de Investigación Criminológica

Mayor Ervyn Norza Céspedes
Jefe, Grupo Observatorio del Delito

EDITOR

Mayor Ervyn Norza Céspedes
Doctor (c) en Ciencia Política

ASISTENTES EDITORIALES

Intendente José Luis Rodríguez Flórez
Patrullero Andrés Mauricio García Marín

ANALISTA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Patrullero Jahiler Alfredo Cadavid Carmona

CORRECTOR

Fenix Media Group S.A.S.
Nelson A. Rojas Vargas

TRADUCTORES

Fenix Media Group S.A.S.
Ayda Elizabeth Blanco Estupiñán
Marlene Sanabria Cárdenas

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Fenix Media Group S.A.S.
Carrera 28 No. 12B-32
PBX (57 1) 370 8768
www.fenixmediagroup.com.co

COMITÉ EDITORIAL-CIENTÍFICO

Alfonso Urzúa Morales
Doctor en Psicología Clínica y de la Salud
Académico, Escuela de Psicología,
Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile
alurzua@ucn.cl

Andrés Botero Bernal
Doctor en Derecho
Profesor, Escuela de Filosofía,
Universidad Industrial de Santander,
Bucaramanga, Colombia
botero39@gmail.com

Angélica Rettberg Beil
Doctora en Filosofía Política
Profesora, Departamento de Ciencia Política,
Universidad de los Andes
Bogotá, D. C., Colombia
rettberg@uniandes.edu.co

Antonio Andrés Pueyo
Doctor en Psicología
Catedrático, Departamento de Personalidad,
Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Facultad de Psicología,
Universidad de Barcelona, Barcelona, España
andrespueyo@ub.edu

Belén Martínez Ferrer
Doctora en Psicología Social y de las Organizaciones
Profesora, Departamento de Educación y Psicología Social,
Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España
bmarfer2@upo.es

César San Juan Guillén
Doctor en Psicología Social
Profesor, Departamento de Psicología Social,
Vicedecano de Proyección Internacional,
Universidad del País Vasco, Vizcaya, España
cesar.sanjuan@ehu.es

Enzo Nussio
Doctor en Relaciones Internacionales y Gobierno
Investigador, Center for Security Studies
ETH Zurich, Suiza
enzo.nussio@sipo.gess.ethz.ch

Fabián Javier Marín Rueda
Doctor en Psicología
Profesor, Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Psicologia,
Universidade São Francisco, São Paulo, Brasil
marinfabian@gmail.com

Fabio Sánchez Torres
PhD en Economía
Profesor Titular, Facultad de Economía,
Universidad de los Andes,
Bogotá, Colombia
fasanche@uniandes.edu.co

Francisco Javier Rodríguez Díaz
Doctor en Psicología
Catedrático Acreditado de Diferencias Individuales y Psicología de la Violencia,
Departamento de Psicología, Universidad de Oviedo,
Oviedo, España
gallego@uniovi.es

María Isabel Gutiérrez Martínez
Doctora en Epidemiología Psiquiátrica
Directora Instituto CISALVA (Centro de Investigaciones y Desarrollo
en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social),
Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia
maria.gutierrez@correounivalle.edu.co

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente. La Revista Criminalidad no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.



No.GP135-4



No.CO-SG6545-4



No.CER 432388



No.CO-CER205782

Doctor
Iván Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia

Doctora
Marta Lucía Ramírez de Rincón
Vicepresidente de la República de Colombia

Doctor
Guillermo Botero Nieto
Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

General
Jorge Hernando Nieto Rojas
Director General de la Policía Nacional

Mayor general
José Ángel Mendoza Guzmán
Subdirector General de la Policía Nacional

Mayor general
Omar Rubiano Castro
Director de Seguridad Ciudadana

Mayor general
Oscar Atehortúa Duque
Inspector General

Mayor general
Gustavo Alberto Moreno Maldonado
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Mayor general
William René Salamanca Ramírez
Director de Tránsito y Transporte

Mayor general
Jorge Luis Vargas Valencia
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Mayor general
Hoover Alfredo Penilla Romero
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Mayor general
Álvaro Pico Malaver
Comandante Unidad para la Edificación de la Paz - UNIPPEP

Brigadier general
Jorge Luis Ramírez Aragón
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Brigadier general
Gonzalo Ricardo Londoño Portela
Director Nacional de Escuelas

Brigadier general
Carlos Ernesto Rodríguez Cortés
Comandante de la Región de Policía No. 6

Brigadier general
William Ernesto Ruiz Garzón
Comandante de la Región de Policía No. 3

Brigadier general
Fabio Hernán López Cruz
Comandante de la Región de Policía No. 4

Brigadier general
Herman Alejandro Bustamante Jiménez
Comandante de la Región de Policía No. 8

Brigadier general
Ramiro Castrillón Lara
Comandante de la Región de Policía No. 7

Brigadier general
Fabián Laurence Cárdenas Leonel
Director de Antinarcóticos

Brigadier general
Hugo Casas Velásquez
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier general
Luis Enrique Méndez Reina
Jefe Área de Aviación Policial

Brigadier general
Fernando Murillo Orrego
Director Antisecuestro y Antiextorsión

Brigadier general
Julio César González Bedoya
Director de Protección y Servicios Especiales

Brigadier general
Mariano Botero Coy
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier general
Luis Humberto Poveda Zapata
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena

Brigadier general
Juan Alberto Libreros Morales
Comandante de la Región de Policía No. 5

Brigadier general
Óscar Antonio Gómez Heredia
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Brigadier general
Cein Castro Gutiérrez
Jefe Oficina de Telemática

Brigadier general
Yolanda Cáceres Martínez
Directora Administrativa y Financera

Brigadier general
Juan Carlos Buitrago Arias
Director de Gestión Policía Fiscal Aduanera

Brigadier general
Manuel Antonio Vásquez Prada
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier general
Fredy Alberto Tibaduiza Niño
Comandante Comando Especial del Pacífico Sur

Brigadier general
Henry Armando Sanabria Cely
Director de Sanidad

Brigadier general
Eliécer Camacho Jiménez
Comandante de la Región de Policía No. 1

Brigadier general
Juliette Giomar Kure Parra
Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Brigadier general
Jesús Alejandro Barrera Peña
Director de Inteligencia Policial

Brigadier general
Norberto Mujica Jaime
Comandante de la Región de Policía No. 2

Brigadier general
Ramiro Alberto Riveros Arévalo
Jefe Oficina de Planeación

Brigadier general
Ricardo Augusto Alarcón Campos
Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá

Brigadier general
Silverio Ernesto Suárez Hernández
Director de Bienestar Social

Contenido

7 | Editorial

Estudios estadísticos

Statistical studies

Estudos estatísticos

- 9 | Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad

Implications of the integration process of the administrative records of criminality between the SPOA (Oral Accusatory Criminal System) of the Attorney General's Office (FGN) and the SIEDCO (Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System) of the National Police of Colombia (PONAL), and the implementation of the “¡ADenunciar!” app on crime figures

Implicações do processo de integração dos registros administrativos da criminalidade entre o SPOA da Fiscalia Geral e o SIEDCO da Policia Nacional da Colômbia, e a implementação do aplicativo “¡ADenunciar!” sobre as cifras de criminalidade

Jair David Rodríguez Ortega; Daniel Mejía Londoño; Lorena del Pilar Caro Zambrano; Mauricio Romero Hernández; Franney Campos Méndez

- 29 | Implications of the integration process of the administrative records of criminality between the SPOA (Oral Accusatory Criminal System) of the Attorney General's Office (FGN) and the SIEDCO (Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System) of the National Police of Colombia (PONAL), and the implementation of the “¡ADenunciar!” app on crime figures.

Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad

Implicações do processo de integração dos registros administrativos da criminalidade entre o SPOA da Fiscalia Geral e o SIEDCO da Policia Nacional da Colômbia, e a implementação do aplicativo “¡ADenunciar!” sobre as cifras de criminalidade

Jair David Rodríguez Ortega; Daniel Mejía Londoño; Lorena del Pilar Caro Zambrano; Mauricio Romero Hernández; Franney Campos Méndez

- 49 | Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Fernando León Tamayo Arboleda; Eryvn Norza Céspedes

- 73 | Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Fernando León Tamayo Arboleda; Eryvn Norza Céspedes

- 95 | Tablas estadísticas de delitos 2017

- 135 | Tablas estadísticas de comportamientos contrarios a la convivencia 2017

- 141 | Tablas estadísticas de la actividad operativa 2017

Estudios criminológicos

Criminological studies

Estudos criminológicos

- 177 | Construir ciudad en contextos de alta violencia: ¿es posible? El caso del Distrito Central de Honduras
Building city in high violence settings: Is it possible? The case of the Honduras Central District
Construir cidades em contextos de alta violência: é possível? O caso do Distrito Central de Honduras
Lucía Dammert
- 195 | Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS
Evaluation of the criminal liability in a sample of inmates in Barranquilla, Colombia with the R-CRAS
Avaliação da responsabilidade criminal em uma amostra de prisioneiros(as) na cidade de Barranquilla, Colômbia, com o R-CRAS
Moisés Mebarak Chams; Nathalia Quiroz Molinares; Fernando Jiménez Gómez
- 205 | Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles
Teenagers' Personal liability in Chile: proposals for conducting psychosocial intervention in Juvenile Sections
Responsabilidade penal adolescente no Chile: propostas para implementar a intervenção psicossocial em Seções Juvenis
Daniela Margot Avello Saez; Alba Ximena Zambrano Constanzo; Alberto Román Morales
- 221 | Características criminógenas y su relación con el *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015
Criminogenic characteristics and their relationship to the modus operandi of homicide perpetrated by women who are held at the Women's Prison in Bogotá in 2015
Características criminológicas e sua relação com o modus operandi do homicídio perpetrado por mulheres detidas na Reclusão de Mulheres de Bogotá durante o ano 2015
Diana Marcela Martínez Daza; Andrea Guerrero-Zapata
- 235 | Un preámbulo de política criminal frente a la delincuencia organizada
A preamble of criminal policy before the organized crime
Um preâmbulo de política criminal perante da delinquência organizada
Luis Antonio Umbría Acosta
- 251 | Trayectoria y reincidencia criminal
Trajectory and criminal recidivism
Trajetória e reincidência criminal
Mauricio Valdivia-Devia; Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda; Antonio Andrés-Pueyo
- 269 | Índices de la Revista Criminalidad, volumen 60
- 275 | Lista de pares evaluadores, volumen 60
- 283 | Acerca de la Revista Criminalidad
- 284 | *About Revista Criminalidad*
- 285 | *Sobre a Revista Criminalidad*
- 286 | Políticas éticas
- 288 | *Ethical Policies*
- 290 | *Políticas éticas*
- 292 | Indicaciones para los autores
- 295 | *Authors' Guidelines*
- 298 | *Instruções para autores*

Editorial

General Jorge Hernando Nieto Rojas
Director general de la Policía Nacional

La recolección de información estadística correspondiente a la criminalidad del país y la actividad operativa realizada por la Policía Nacional de Colombia [PONAL], han sido unas de las principales herramientas para que el servicio de policía fundamente, planee y evalúe su desempeño a lo largo de la historia. Esta situación se evidencia desde el año de 1954 con la organización del sistema estadístico criminal, que queda a cargo del Departamento de Información Criminal y Estadístico, o también llamado Estado Mayor F-2, y con el inicio de la recopilación de las contravenciones en 1955, pero que solo hasta el año 1958 se materializaría en una publicación seriada y uno de los primeros procedimientos documentados del Servicio de Investigación Criminal, denominado Estudios Criminológicos, que se entiende como la primera publicación de la *Revista Criminalidad*.

Desde aquel entonces y hasta la fecha han transcurrido aproximadamente 60 años de producción ininterrumpida, lo que demuestra la solvencia y estabilidad de la publicación, cuya función primordial siempre ha sido la divulgación de los registros de delitos en el territorio colombiano.

La evolución tecnológica y los avances científicos permitieron que en el año 2002 se pusiera en marcha el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional [SIEDCO], con el cual se sistematizó el proceso de recolección de información a través del aplicativo Business Objects. Este sistema comienza como un plan piloto en la ciudad de Bogotá, y posteriormente, en el año 2003, se pone en funcionamiento en todo el país. Luego de que se aplicara a nivel nacional y con la visión de unificar la información con la Fiscalía General de la Nación [FGN], en el año 2016 se empieza el proceso de integración de cifras entre el SIEDCO y el Sistema Penal Oral Acusatorio [SPOA], que consistía en la revisión, verificación y ajuste de las noticias criminales de estas dos bases de datos.

Cabe resaltar que en el año 2017, de manera conjunta entre la PONAL y la FGN, se implementó el aplicativo de denuncia en línea ¡ADenunciar!, lo que permitió un mayor acceso y agilidad para que la ciudadanía realice las denuncias por delitos como hurto a comercio, personas, residencias, delitos informáticos, explotación sexual infantil y extorsión.

La consolidación de este último proceso generó una sinergia institucional y una mayor participación de la FGN y la PONAL, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en la articulación de esfuerzos por estandarizar los registros administrativos, y se obtuvo como resultado una única cifra, como dato oficial del Ministerio de Defensa Nacional, para poder visibilizarla ante el país y la comunidad internacional. Estos hechos se lograron con la participación de un panel de expertos del equipo de Análisis Criminal de la FGN y del Área de Investigación Criminológica de la PONAL, que analizaron y realizaron la correlación necesaria de variables para dar una solución concluyente a la problemática de la criminalidad oculta, propendiendo por generar una medición más exacta de la criminalidad y la calidad del dato registrado.

En este sentido, durante el año 2017, para los 60 años de la *Revista Criminalidad*, podemos vislumbrar un trabajo admirable, que permitirá



tomar decisiones más acertadas por parte del Gobierno Nacional y los entes internacionales que quieran conocer los datos de la criminalidad en Colombia.

En la presente edición compartimos con nuestros lectores nueve artículos que tratan temas de importante interés para la criminología, los cuales destacamos a continuación:

En el primer artículo se describe el trabajo realizado entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, con el objetivo de unificar las cifras de criminalidad del país, y con la implementación del aplicativo de denuncia virtual ¡ADenunciar! Estos cambios han generado variaciones en las series de datos que miden la criminalidad registrada en el país, y explican cómo se llevaron a cabo los cambios metodológicos y su efecto sobre la comparabilidad de la información a través del tiempo para estandarizar la información. Teniendo en cuenta la importancia de la consolidación de cifras con la Fiscalía General de Nación, en el segundo artículo se presenta esta información traducida al inglés, con el propósito de generar una mayor visualización del trabajo desarrollado.

El tercero describe la criminalidad en Colombia para el año 2017, mediante la información estadística de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia registrados en Colombia, así como la acción de operatividad de la Policía Nacional en el país.

La cuarta investigación pretende caracterizar las dinámicas territoriales de los fenómenos de criminalidad, violencia e inseguridad, y su vinculación con el proceso de apropiación del espacio público. La voz de los ciudadanos, revelada a partir de encuestas, entrevistas y grupos focales, reclama por más ciudad en el Distrito Central de Honduras.

Como quinta investigación, se observa una evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla (Colombia) con el R-CRAS. En esta se pudo encontrar que a pesar de que la mayoría de reclusos reconocen su participación, culpa e implicaciones en los eventos relacionados con el crimen por el cual se encuentran reclusos, existe un porcentaje que aún no logra comprender la ilicitud de su acto.

El propósito del sexto estudio es hacer un análisis de las características que tienen el diseño y la gestión de proyectos de intervención psicosocial que han sido implementados por entidades ejecutoras en las Secciones Juveniles de centros penitenciarios en el sur de Chile. A partir de la experiencia de los equipos que participan en estos programas, se proponen mecanismos para mejorar la intervención realizada con jóvenes infractores de ley.

La séptima investigación tuvo como objetivo analizar las características criminógenas asociadas al *modus operandi* en ocho casos de mujeres detenidas por el delito de homicidio en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Los autores realizan un análisis documental, con base en expedientes judiciales, reportes de prensa y documentos de procesos penitenciarios, en los que buscan conocer las causas y rasgos criminógenos asociados al *modus operandi* desde la investigación criminal y la criminología, interviniendo en conceptos como motivación e intención.

En el octavo artículo, el objetivo es reflexionar acerca de cuatro aspectos alternativos para la política criminal en contra de la delincuencia organizada transnacional, que se justifican críticamente en los resultados deficientes producidos por los enfoques tradicionales.

Y por último, la novena investigación quiere verificar cómo los cambios a través del desarrollo de la vida influyen en el cómo y cuándo se manifiesta el comportamiento criminal. Las trayectorias criminales fueron identificadas con base en la información delictual retrospectiva obtenida mediante entrevistas y autoinformes, en un grupo de 168 internos del Centro Penitenciario de Jóvenes de Cataluña, de entre 18 y 24 años.

Para concluir, es importante tener cuenta que esta edición y celebración de los 60 años de la *Revista Criminalidad* condensa investigaciones que se enfocan en el análisis de fenómenos y casos asociados con la criminalidad, desde las diferentes perspectivas y situaciones, que muestran gran parte de la realidad latinoamericana.

Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad*

Implications of the integration process of the administrative records of criminality between the SPOA (Oral Accusatory Criminal System) of the Attorney General's Office (FGN) and the SIEDCO (Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System) of the National Police of Colombia (PONAL), and the implementation of the “¡ADenunciar!” app on crime figures

Implicações do processo de integração dos registros administrativos da criminalidade entre o SPOA da Fiscalia Geral e o SIEDCO da Policia Nacional da Colômbia, e a implementação do aplicativo “¡ADenunciar!” sobre as cifras de criminalidade

Jair David Rodríguez Ortega

Magister (c) en Pensamiento Estratégico y Prospectiva.
Jefe, Equipo de Análisis Criminológico, Observatorio del Delito,
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL,
Bogotá, D.C., Colombia.
jair.rodriguez1243@correo.policia.gov.co

Daniel Mejía Londoño

PhD en Economía.
Director de Políticas y Estrategia,
Fiscalía General de la Nación.
Bogotá, D.C., Colombia.
daniel.mejia@fiscalia.gov.co

Lorena del Pilar Caro Zambrano

Magister en Economía y en Administración Pública en Desarrollo Internacional.
Jefe de Análisis de Información y Estudios Estratégicos,
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.
Alcaldía Mayor de Bogotá.
Bogotá, D.C., Colombia.
lorena.caro@scj.gov.co

Mauricio Romero Hernández

Magister en Criminología y Victimología.
Analista, Grupo Observatorio del Delito,
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL,
Bogotá, D.C., Colombia.
mauricio.romero1476@correo.policia.gov.co

Franney Campos Méndez

Especialista en Gerencia de Proyectos.
Coordinador, Grupo de Análisis Criminal.
Delegado para la Seguridad Ciudadana,
Fiscalía General de la Nación,
Bogotá, D.C., Colombia.
frcampos@fiscalia.gov.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L., Romero, M. & Campos, F. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.

* Los autores expresan su agradecimiento al señor Mayor Eryvn Norza Céspedes, Jefe del Observatorio del Delito; a los señores Subintendentes Walter Alfonso López Guaje y Diego Fernando Jaramillo Grijalba, y al Doctor Juan Pablo Mesa Mejía, profesional contratado por el Observatorio del Delito, quienes a través de su apoyo han fortalecido el ejercicio académico.

Resumen

En el 2017, el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo [SIEDCO] de la Policía Nacional [PONAL], una de las principales fuentes de información de criminalidad del país, experimentó dos cambios importantes en la consolidación de sus cifras de criminalidad. El primero fue la integración al SIEDCO de los registros administrativos de denuncias del Sistema Penal Oral Acusatorio [SPOA] de la Fiscalía General de la Nación [FGN]. El segundo fue la implementación de “¡ADenunciar!”, un aplicativo que permite a los ciudadanos interponer algunas denuncias a través de internet. Estos cambios han generado variaciones importantes en las series de datos que miden la criminalidad registrada en el país, las cuales impiden la comparabilidad de las cifras de criminalidad en los últimos años en el país.

El objetivo de este documento es explicar cómo se llevó a cabo la integración y agregación de información de criminalidad, y cuál fue su efecto en el cotejo de cifras estadísticas a través del tiempo. El método utilizado en este documento es descriptivo con un enfoque cuantitativo, realizando un análisis estadístico de las cifras consolidadas del SIEDCO y otras fuentes de información complementarias que permiten caracterizar la integración y agregación de información. Los resultados del análisis muestran que el incremento registrado en las cifras de criminalidad es producto de la integración de información y no necesariamente de aumentos en la criminalidad. Asimismo, este avance en la integración y agregación de información de criminalidad fue el resultado de la sinergia interinstitucional entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, que permitió la unificación de información y la provisión de un mecanismo facilitador de la denuncia ciudadana.

Palabras clave

Estadísticas criminales, medición de la criminalidad, delitos, criminalidad real, criminalidad oculta (fuente: Tesaurus de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Summary

In 2017, the Information System [SIEDCO] of the National Police [PONAL], one of the main sources of criminality information in the country, experienced two important changes in the consolidation of its crime figures. The first, was the integration into SIEDCO of the administrative records of complaints of the Attorney General's Office [FGN] Criminal System [SPOA]. The latter was the implementation of the “¡ADenunciar!” (“ReportACrime!”) app, an application that allows citizens to file some complaints through the FGN's Internet webpage. These changes have generated important variations in the series of data that measure the criminality registered in the country, which prevent the comparability of crime figures in recent years in the country.

The objective of this document is to explain how the integration and aggregation of criminality

information was carried out, and what was its effect on the collation of statistical figures over time. The methodology used in this document is descriptive with a quantitative approach, performing a statistical analysis of the consolidated figures in the SIEDCO information system and other complementary sources of information that allow for characterizing the integration and aggregation of information. The results of the analysis show that the increase registered in the figures of criminality is the product of the information integration and not necessarily increases in criminality. Likewise, this advance in the integration and aggregation of crime information was the result of the interinstitutional synergy between the National Police and the Attorney General's Office, which allowed the consolidation of information and the provisioning of a mechanism to facilitate citizens reporting crime.

Key words

Criminal statistics, criminality measurement, crimes, real crime, hidden crime (source: Latin American criminal policy thesaurus - ILANUD).

Resumo

No ano 2017, o Sistema de Informação Estatístico, Delinquencial, Contravencional e Operativo [SIEDCO] da Polícia Nacional [PONAL], uma das principais fontes de informação da criminalidade do país, teve duas mudanças importantes na consolidação de suas cifras de criminalidade. A primeira foi a integração ao SIEDCO dos registros administrativos de denúncias do Sistema Penal Oral Acusatório [SPOA] da Fiscalia Geral da Nação [FGN]. A segunda foi a implementação de “¡ADenunciar!”, um aplicativo que permite aos cidadãos interpor algumas denúncias por meio da internet. Essas mudanças têm gerado variações importantes nas séries de dados que medem a criminalidade registrada no país, as quais impedem a comparabilidade das cifras de criminalidade nos últimos anos no país.

O objetivo deste documento é explicar como se desenvolveu a integração e a agregação de informação

da criminalidade, e qual foi seu efeito no cotejo de cifras estatísticas ao longo do tempo. O método utilizado neste documento é descritivo com uma abordagem quantitativa, realizando uma análise estatística das cifras consolidadas do SIEDCO e outras fontes de informação complementarias que possibilitam caracterizar a integração e agregação da informação. Os resultados da análise mostram que o incremento registrado nas cifras de criminalidade é produto da integração de informação e não necessariamente de aumentos na criminalidade. Assim mesmo, este avanço na integração e agregação da informação da criminalidade foi o resultado da sinergia interinstitucional entre a Polícia Nacional e a Fiscalia Geral da Nação, que permitiu a unificação da informação e a provisão de um mecanismo facilitador para a denúncia cidadã.

Palavras chave

Estatísticas criminais, medição da criminalidade, delitos, criminalidade real, criminalidade oculta (fonte: Tesouro de política criminal latino-americana - ILANUD).

1. Introducción

El diseño y la implementación de políticas públicas basadas en evidencia dependen directamente de la calidad y la cantidad de información disponible. En esta lógica, el Estado colombiano ha venido mejorando a través de la optimización de los sistemas de información relacionados con la criminalidad y la seguridad ciudadana, desarrollando una mayor capacidad de recolección, integración y sistematización de los datos (Ministerio de Justicia y del Derecho, PONAL, INMLCF & FGN, 2017; Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2014; Ministerio de Justicia y del Derecho, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia & Unión Europea, 2012). Esta situación se alinea con estándares internacionales, como los del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2009), que a través de la Resolución 2009/25 exhortó a los Estados miembros a redoblar sus esfuerzos para mejorar los instrumentos de reunión de información –tales como las plataformas tecnológicas y los criterios para el registro de datos–, con miras a obtener evaluaciones objetivas, científicas e internacionalmente comparables, sobre las nuevas tendencias delictivas (Norza, Peñalosa & Rodríguez, 2017).

Al respecto, durante el año 2017 la Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Policía Nacional (PONAL) implementaron dos acciones importantes, orientadas a mejorar la medición de las cifras de criminalidad del país y facilitar los canales de denuncia. La primera consistió en integrar la información del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la FGN con la información del Sistema de Información Estadístico, Delinquencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la PONAL, teniendo como objetivo consolidar las cifras de criminalidad del país. La segunda fue implementar un aplicativo de denuncia a través de internet, denominado ¡ADenunciar!, el cual permite a los ciudadanos poner en conocimiento de las autoridades algunos hechos delictivos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y acercar así la justicia al ciudadano.

Este artículo tiene como objetivo describir las dos acciones descritas anteriormente, así como señalar las consecuencias que estos dos cambios han tenido sobre la comparabilidad de las cifras de criminalidad en los últimos años. Esto último resulta de particular importancia, pues si bien las mencionadas acciones mejoraron la calidad de la información y disminuyeron el subregistro, tuvieron también implicaciones para el análisis y la interpretación del comportamiento en el tiempo de algunas cifras de criminalidad en el país.

Con el fin de mostrar que el cambio en las cifras de criminalidad registrada se explica sobre todo por las dos modificaciones metodológicas mencionadas y no necesariamente con un aumento de la criminalidad real, el artículo presenta algunos análisis realizados con fuentes de datos de criminalidad alternativas que no fueron afectadas por la integración de los sistemas de información o por la puesta en marcha del aplicativo ¡ADenunciar! Estos análisis muestran que los aumentos observados en las cifras de criminalidad registrada, tras los dos cambios metodológicos, no se ven en las cifras de criminalidad provenientes de otras fuentes alternativas.

El resto del artículo está organizado de la siguiente manera: la primera sección corresponde a la introducción. La segunda describe de manera general los antecedentes que dieron lugar a la integración de la información. La tercera describe las características de los sistemas de información SIEDCO y SPOA. La cuarta sección da cuenta del proceso de integración de información de los dos sistemas. En la quinta se explica la implementación del aplicativo de denuncia virtual ¡ADenunciar! La sexta aclara las implicaciones de la integración y la agregación de la información sobre los indicadores de criminalidad y, finalmente, la séptima sección presenta las conclusiones de los análisis realizados.

2. Antecedentes

La integración de los sistemas de información SIEDCO y SPOA, así como la puesta en marcha del aplicativo ¡ADenunciar!, están enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional¹ de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. Este plan se ha constituido como un avance significativo para la implementación de procesos de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información estadística procedente de diferentes instituciones, que contribuyen a la toma de decisiones de política pública basadas en la evidencia y que sirven como base para diseñar y actualizar sistemas de indicadores básicos de gestión.

La integración de las cifras provenientes de la PONAL y la FGN se empezó a realizar en el año 2017, y cobijó de manera retroactiva las cifras del 2016. La integración tomó como referencia la *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos [ICCS]*, la cual se fundamenta en clasificar los delitos en conceptos, definiciones y principios acordados internacionalmente, con el propósito de mejorar el análisis, la coherencia y la comparabilidad nacional e internacional de las

estadísticas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2015).

Al mismo tiempo, con el proceso de integración de los sistemas señalados se amplió también la cobertura de los puntos de captura de información y se generaron acuerdos interinstitucionales de carácter vinculante entre la PONAL y la FGN. Además, se fortaleció el sistema de denuncias a través de la creación del aplicativo de denuncia virtual ¡ADenunciar!, canal que entró en funcionamiento el 26 de julio del 2017. Este nuevo aplicativo permite interponer denuncias de manera virtual, a través de una página web o un aplicativo para teléfonos inteligentes, de cierto tipo de hurtos (a comercio, a personas y a residencias), delitos informáticos, material con contenido de explotación sexual infantil y casos de extorsión.

Debido a los cambios anteriormente mencionados, durante el proceso se planteó la necesidad de trabajar en el tratamiento de la información, de tal forma que fuera posible desarrollar capacidades de gestión para la toma de decisiones, en un marco de interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema de Justicia (DNP, 2014). Como consecuencia de esto, se creó la mesa técnica para la *Unificación de Cifras Estadísticas*, la cual se enmarcó dentro del Plan Estratégico Institucional Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

Este proceso, llevado a cabo por las dos instituciones, afectó la comparabilidad de las cifras de criminalidad de los años 2016, 2017 y 2018, pues generó cambios metodológicos en dos dimensiones. Primero, a partir del 2016 y progresivamente en el 2017 y el 2018, la base de datos del SIEDCO empezó a recibir casos provenientes del SPOA de la Fiscalía que antes no estaban registrados; y, segundo, con la puesta en marcha del aplicativo ¡ADenunciar!, se facilitó a los ciudadanos interponer denuncias, con lo cual aumentó de manera significativa el número de delitos denunciados a las autoridades. Los dos cambios son importantes, pues acercan las cifras de criminalidad registrada a la criminalidad real, pero es necesario aclarar que estos cambios metodológicos afectaron la comparabilidad de las cifras registradas de criminalidad en el tiempo (años 2016, 2017 y 2018).

a. ¿Qué son la criminalidad real y la criminalidad registrada?

Para brindar una conceptualización a la forma de entender el comportamiento de los registros estadísticos de criminalidad, una clasificación existente considera tres clases de criminalidad: la real, la registrada y la oculta, bajo las cuales todos los países del mundo, en la última década, han impulsado acciones

¹ Plan de acción coordinado en conjunto entre las dos instituciones.

para avanzar en el conocimiento de la criminalidad real, y así disminuir la brecha entre la criminalidad real y la registrada. En efecto, más adelante se describe cómo la Policía de Colombia y la Fiscalía General de la Nación se han enmarcado en esta línea, que permite mayor conocimiento del delito.

La *criminalidad real* hace referencia a la totalidad de fenómenos relacionados con la criminalidad, es decir, es la sumatoria de todos los delitos ocurridos en una sociedad y en un tiempo determinado, independientemente de que hayan sido de conocimiento de las autoridades competentes o no. Ante la imposibilidad de conocer la criminalidad real en su totalidad, se han desarrollado las categorías denominadas como criminalidad registrada y criminalidad oculta (Restrepo, 2008; Redondo & Garrido, 2013).

La *criminalidad registrada* es aquella parte de la *criminalidad real* que se refleja en los registros o informes de las autoridades, y es la que permite una aproximación a la *criminalidad real*. La *criminalidad registrada* tiene origen en la decisión de una víctima o de un testigo de denunciar un delito, para lo cual este o aquella deben sentir que el agravio tiene suficiente importancia (Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia [Cdeunodc], 2015).

La *criminalidad oculta* se refiere a aquella parte de la *criminalidad real* que no se refleja en los registros oficiales, bien sea porque no es conocida por las autoridades o porque, a pesar de ser conocida, no queda en los registros oficiales o administrativos (Restrepo, 2008; Redondo & Garrido, 2013).

Al respecto, un instrumento que permite disminuir la brecha entre la criminalidad registrada y la oculta son las encuestas de victimización, teniendo en cuenta que a partir de la información obtenida por estas encuestas se puede calcular la proporción de delitos que no quedan registrados en las estadísticas oficiales.

Las encuestas de victimización suelen realizarse en conjunto con las de percepción de seguridad. Ambos tipos de encuestas se realizan en Colombia en ciudades como Bogotá, Barranquilla y Medellín, y estas, además de complementar las cifras oficiales de criminalidad gracias a preguntas sobre diferentes tipos de victimización, ofrecen información sobre las percepciones de los ciudadanos acerca de aspectos como la seguridad de sus entornos y la gestión de las organizaciones encargadas de la seguridad ciudadana (Cámara de Comercio de Bogotá, 2018; Barranquilla cómo vamos, 2018; Medellín cómo vamos, 2018, entre otros).

3. Las dos fuentes principales de información de criminalidad del país

A continuación se describen las características de los dos sistemas de información involucrados en el proceso de integración de la información de criminalidad del país, iniciado en el 2017: el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación y el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional.

a. El Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)

Este sistema es administrado por la FGN, y surgió como respuesta a la necesidad de sistematizar la información de denuncias y actividades operativas judiciales recogida en cumplimiento de la función principal de la Fiscalía, que es “adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de la denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo” (Constitución Política de Colombia, 1991).

El sistema se creó bajo la Ley 906 de 2004, y se comenzó a implementar a partir del año 2005. El SPOA es uno de los sistemas de información que recibe denuncias de los delitos ocurridos en el territorio colombiano. Las fuentes de las denuncias que ingresan al sistema son: las Salas de Atención al Usuario [SAU], las Unidades de Reacción Inmediata [URI], el Programa de Intervención Temprana, las Unidades Locales, el Cuerpo Técnico de Investigación [CTI], las Estructuras de Apoyo [EDA], el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual [CAIVAS], el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas [CAPIV] y las oficinas de asignaciones que reciben denuncias presentadas por escrito por los ciudadanos. Otras entidades, como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC] y las Comisarías de Familia, también son fuentes de denuncia del SPOA.

El SPOA es alimentado también con la información contenida en el SIEDCO desde el año 2005, la cual recibe información a través del SIDENCO², módulo que tienen las diferentes salas de denuncia de la PONAL. El SPOA fue diseñado con fines judiciales,

2 Sistema de Denuncias y Contravenciones de la Policía Nacional.

motivo por el cual las variables contempladas en él están orientadas a facilitar la tipificación de los delitos, a registrar las actuaciones en los procesos de investigación y a hacer seguimiento a las investigaciones penales en el marco del proceso de justicia que adelanta la FGN. Actualmente, el sistema se está adecuando con la incorporación de variables como víctima, victimario, bienes, caracterización, modalidades, motivaciones, armas, sitios del hecho, entre otras. Esto se está haciendo en conjunto con la PONAL para delitos como el hurto, el homicidio, el secuestro, la extorsión, los delitos informáticos y las lesiones personales³.

b. El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO)

i. Antecedentes

Desde 1958 la Policía Nacional inició la recopilación ordenada de registros administrativos sobre conductas delictivas y servicios de policía⁴. En un principio, el proceso de recopilación se llevaba a cabo de manera manual por parte de cada una de las unidades de Policía del país. Las cifras recopiladas eran luego recolectadas, analizadas y reportadas cada mes por una empresa contratada por la Policía Nacional (PONAL, 2015).

Inicialmente, la Policía Nacional consolidaba la información relacionada con los delitos establecidos en el Código Penal, las contravenciones del Código Nacional de Policía, los casos de suicidio, los desastres naturales y el censo de prostitución. De igual manera, registraba toda la actividad operativa que realizaba la institución. Por otro lado, no era posible desagregar la información, según las variables que existen actualmente, y era difícil el almacenamiento de la información histórica (PONAL, 2015).

En el año 2000, el Banco Interamericano de Desarrollo [BID] destinó para la Policía Nacional cerca de US\$ 1.000.000 para el fortalecimiento de la operación estadística. En el 2002 se puso en marcha el SIEDCO en Bogotá, como ciudad piloto. De igual forma, se implementó la herramienta *Business Objects*, con el fin de procesar, analizar y extraer la información consolidada. En el año 2003 el SIEDCO fue puesto en funcionamiento en todo el país (PONAL, 2015).

En el 2010, el sistema de información de criminalidad de la Policía Nacional inició un proceso de reingeniería, el cual permitió desarrollar los

formularios en ambiente web, de modo que se obtuvo mayor cobertura y se permitió el registro en línea de las unidades desconcentradas. Además, se instaló un visor geográfico para la localización espacial exacta de los delitos y las conductas del país.

Asimismo, en el 2014 se certificó la operación estadística de criminalidad y actividad operativa conocida como “Conductas y Servicios de Policía”⁵ ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ente rector y regulador de las estadísticas oficiales en Colombia. Esta certificación se dio bajo la rigurosa evaluación de un equipo experto independiente del DANE, el cual revisó la parte temática, estadística y de procesos, de modo que se evidenció coherencia, comparabilidad y oportunidad en la operación estadística respecto de su estructura funcional, sus controles en campo y el análisis y la difusión de los datos.

Durante el 2015 se adaptó al sistema de información policial la herramienta de inteligencia de negocios denominada SIEDCO *Plus*, la cual permite visualizar mejor las variables de tiempo, lugar y modo consolidadas, así como asociar los registros contemplados en los campos del sistema.

El SIEDCO ha sido determinante durante la última década del acontecer colombiano, porque ha permitido llevar el registro de conductas delictivas y de acciones de policía que han facilitado al Estado el diseño y la implementación de políticas públicas en materia de criminalidad, convivencia y seguridad ciudadana.

ii. El proceso de registro de la información

Con la promulgación de la Ley 906 de 2004, *Código de Procedimiento Penal*, se hizo necesario implementar el módulo denominado SIDENCO, cuyo objetivo era permitir a la PONAL la recepción de denuncias ciudadanas, para posteriormente ponerlas en conocimiento de la autoridad judicial competente. Las denuncias registradas en el SIDENCO se cargan de forma inmediata al SPOA, con el propósito de asignar e iniciar el proceso investigativo en la FGN.

Los hechos delictivos de conocimiento de la policía son atendidos y asignados a la patrulla de vigilancia que conoce el caso. Esta, mediante comunicados escritos o verbales, se encarga de reportar al Centro Automático de Despacho los datos sobre el caso que conoce y sobre su desarrollo. Los datos son consignados en boletines informativos policiales, que se recolectan y registran a diario en el SIEDCO, por

³ El propósito de la FGN y la PONAL es continuar posteriormente con delitos sexuales, estafa y amenazas.

⁴ Estos registros se publican periódicamente en la *Revista Criminalidad*.

⁵ Operación estadística de los registros administrativos con fines estadísticos de delitos y la actividad operativa realizada por la Policía Nacional.

parte de los funcionarios del GICRI⁶ pertenecientes a las 51 unidades de policía que existen en la actualidad (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015).

El SIEDCO registra información relacionada con las características de las víctimas, los victimarios y los delitos mismos, de tal forma que el registro se organiza alrededor de los siguientes niveles (UNODC, 2015):

- **Registro de los hechos.** El SIEDCO registra información de tiempo, modo y lugar, tal como fecha y hora del hecho, departamento político, municipio, zona (urbana o rural), dirección, conducta especial, clase de sitio, unidad policial básica de donde ocurrió el hecho, unidad policial básica que tuvo conocimiento del mismo, fuente y medio de conocimiento que soportan y respaldan el registro administrativo en la base de datos (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015). Desde el 2014, el SIEDCO incorpora un visor geográfico que permite georreferenciar automáticamente los eventos delictivos mediante su ubicación en un mapa. Esto genera información sobre las coordenadas geográficas (longitud y latitud) del lugar donde ocurrió el hecho registrado (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015).
- **Registro de conductas.** Cuando se registra un delito, se puede indicar la conducta infringida tipificada en el Código Penal colombiano; de igual forma, la modalidad en la que el victimario ejecutó el delito, el arma empleada y el medio de locomoción del agresor y de la víctima (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015).
- **Registro de intervinientes.** El SIEDCO permite registrar datos biográficos de las personas que pueden estar inmersas en un caso, tanto en calidad de denunciantes como de testigos, víctimas, contraventores o indiciados. Además, el sistema permite asociar a cada uno de los intervinientes diferentes conductas.
- **Registro de los bienes.** El sistema registra diferentes elementos muebles e inmuebles asociados con un caso, con el detalle propio para cada uno de ellos, indicando el tipo y la clase de bien, la cantidad, el valor, la unidad de medida y datos de identificación del mismo (marca, línea, modelo, color, entre otros). Este registro es importante, porque permite cuantificar el valor de los bienes involucrados en la comisión de un delito o los pertenecientes a los ofendidos o denunciantes.

4. El proceso de integración de la información del SIEDCO y el SPOA

La articulación de esfuerzos entre la PONAL y la FGN para consolidar las cifras de criminalidad del país comenzó a principios del 2017, con la creación de la mesa de trabajo No. 11, denominada “*Unificación de cifras estadísticas*”. Esta tuvo el propósito de establecer la metodología para el proceso de integración de información criminal consolidada por las dos instituciones.

Para el desarrollo de la mesa se estableció un plan de trabajo, enfocado en cuatro iniciativas estratégicas, que permitieron articular, estandarizar, normalizar, consolidar y difundir cifras de criminalidad entre ambas instituciones. Las iniciativas fueron las siguientes:

- i. *Iniciativa 1. Unificación de conceptos para el registro de noticias criminales y registros administrativos.* Esta iniciativa se enfocó en la estandarización y normalización de criterios para los delitos de homicidio, hurto (12 caracterizaciones), secuestro y extorsión. Lo anterior tuvo como resultado la construcción y validación de tres guías metodológicas, para la unificación de conceptos relacionados con los delitos mencionados.
- ii. *Iniciativa 2. Articulación de sistemas de información SPOA-SIEDCO.* Esta iniciativa consistió en la articulación de los sistemas de información de las dos instituciones, y permitió ajustar, crear y homogeneizar variables de caracterización (tipo de hurto), modalidad, tiempo, modo y lugar en los dos sistemas, lo cual permitió la implementación de un Web Service entre las dos instituciones para la recepción de denuncias del SIEDCO al SPOA, y viceversa.
- iii. *Iniciativa 3. Consolidación de noticias criminales.* Esta iniciativa es el soporte del proceso de integración de información, el cual se dio mediante cuatro pasos fundamentales que operan de manera cíclica (ver figura 1):
 - *Cruce de información a través del número único de noticia criminal.* Diariamente se realiza un cruce de las noticias criminales contenidas en los dos sistemas de información. Esto permite la clasificación de las noticias según la caracterización de los delitos y el relato de los hechos. Este paso da inicio a la primera consolidación de denuncias/noticias criminales.

6 Grupo Información de Criminalidad, de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- *Verificación de la caracterización.* Luego de consolidar las noticias criminales, se verifica el relato de los hechos con la tipificación de la conducta. Este paso permite identificar y validar la información (hechos, caracterización, intervinientes y bienes) que contiene cada noticia criminal respecto a la establecida por el Fiscal Delegado del caso.
- *Aseguramiento de la calidad del dato.* En este paso se agregan, en los sistemas de información de las dos instituciones, los datos descritos en el relato de los hechos, y que son necesarios

para obtener un registro óptimo en los sistemas. Por último, se verifican y consolidan las inconsistencias que no es posible actualizar. Este paso está a cargo del Fiscal Delegado del caso.

- *Ajustes de casos en los sistemas de información.* Por último, se realiza la actualización de las noticias criminales que presentan discrepancia de información tanto en el SPOA como de SIEDCO, y se actualiza la caracterización del hurto para los casos que sean necesarios.

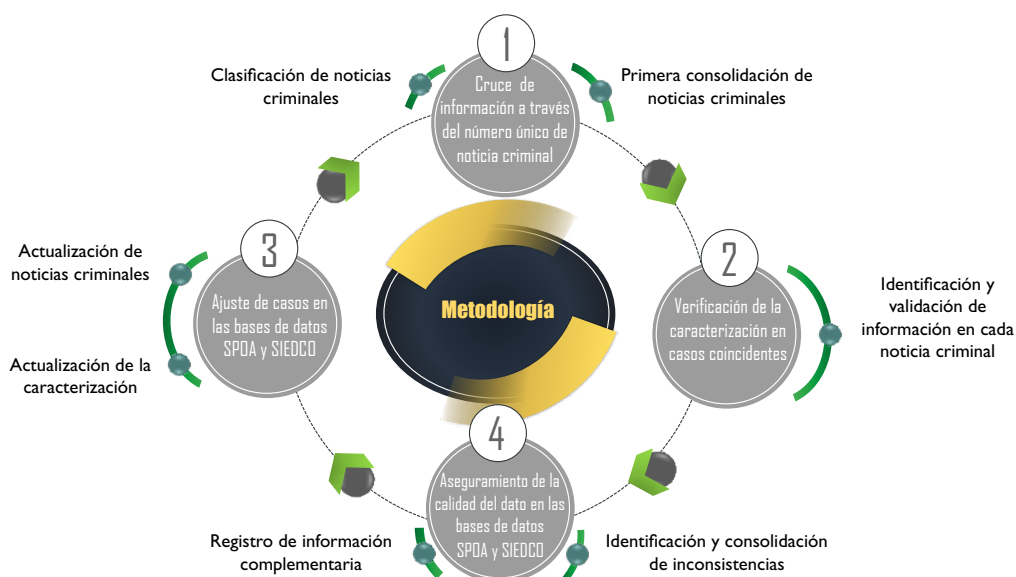


Figura 1. Metodología de agregación de información criminal

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

La iniciativa 3 permitió la integración de los sistemas SPOA y SIEDCO, así como la consolidación de las noticias criminales de los delitos de homicidio y hurto. Para ello fue necesaria la vinculación de tiempo completo de 60 policías, quienes revisaron e interpretaron cada una de las noticias criminales de los mencionados delitos, contenidas en el SPOA.

En el caso del hurto⁷, por ejemplo, se encontraron entre el 2017 y hasta el 25 de enero del 2018⁸ un total de 146.757 noticias criminales, de las cuales 27.644 estaban tanto en el SIEDCO como en el SPOA, y

119.113 tenían caracterizaciones⁹ diferentes en cada uno de los sistemas.

iv. *Iniciativa 4. Criterios para la difusión y publicación de cifras estadísticas.* Mediante esta iniciativa se establecieron los protocolos de difusión y publicación de cifras de criminalidad entre las dos instituciones, como insumo para la toma de decisiones en materia de política pública, seguridad y convivencia ciudadana en el país.

Como producto del proceso de integración y consolidación anteriormente descrito, se obtuvieron las cifras consolidadas que se presentan en la tabla 1.

7 Las noticias criminales de hurto se clasifican en: hurto a personas, a residencias, a establecimientos comerciales, a entidades financieras, a fincas, de vehículos, de celulares, de autopartes, de bicicletas, de motocicletas, abigeato y piratería terrestre.

8 Fecha en que se inició el cruce de información entre el SIEDCO y el SPOA.

9 Clasificación del delito de hurto para las instituciones (12 en total).

Tabla 1.
Casos de homicidio y hurto contenidos tanto en el SIEDCO como en el SPOA, 2017

Tipo de delito (homicidio y caracterización del hurto)	Casos contenidos tanto en el SIEDCO como en el SPOA	Porcentaje de coincidencia
Homicidios dolosos	11.717	97,50%
Hurto a establecimientos	58.799	99,13%
Hurto de cabezas de ganado (abigeato)	5.002	99,36%
Hurto de celulares	55.769	99,74%
Hurto a entidades financieras	151	93,21%
Hurto a fincas	4.625	99,21%
Hurto a personas	135.988	98,73%
Hurto a residencias	40.073	99,34%
Hurto de autopartes	6.856	99,38%
Hurto de bicicletas	6.959	99,66%
Hurto de motocicletas	31.033	99,08%
Hurto de vehículos	9.343	97,84%
Hurto piratería terrestre	368	95,34%

Fuente: Policía Nacional (2018) y Bodega de datos COGNOS (FGN). Elaboración propia.

La integración de la información de criminalidad de la FGN y la PONAL, sobre homicidio y hurto (12 caracterizaciones), dio como resultado para el 2017 una coincidencia en las noticias criminales del 97,50% en el caso del homicidio doloso y del 99,28% en el hurto.

5. Creación de la denuncia virtual ¡ADenunciar!

Para el segundo semestre del año 2016, desde la Policía Nacional surgió la idea de realizar el diseño tecnológico denominado ¡ADenunciar! Este Sistema Nacional de Denuncia Virtual fue puesto en funcionamiento el 26 de julio del 2017. Este aplicativo fue creado en primera instancia para permitir que las víctimas de hurto (a comercio, a personas y a residencias), delitos informáticos, material con contenido de explotación sexual infantil y extorsión, instauren una denuncia formal ante las autoridades, mediante el uso de una plataforma a la que se accede a través de internet.

Este servicio virtual es el resultado de la coordinación interinstitucional entre la Policía Nacional de Colombia y la Fiscalía General de Nación, dado que esta plataforma facilita el acceso a la administración de justicia, a partir del diligenciamiento de una serie de campos obligatorios y opcionales, referentes a los datos personales del denunciante/víctima y a la descripción de los hechos, con la opción de relacionar

testigos y adjuntar material que oriente el proceso de investigación y judicialización.

Por lo anterior, la metodología consistió en adoptar e implementar modelos estandarizados para la recepción de denuncias, a partir de seis delitos mencionados antes, los cuales fueron modelo piloto para el ajuste de modelos y creación de formularios de noticias criminales, definiéndolos y caracterizándolos con unificación de variables tanto del SPOA como del Sistema de Denuncias y Contravenciones (SIDENCO) de la Policía Nacional.

El trabajo de campo optimizó los procedimientos, y generó que hoy el aplicativo, en un plazo máximo de 24 horas, por medio del funcionario de policía judicial que recibe la solicitud, valide la identidad del denunciante, verifique que la petición cumpla con los requisitos de una denuncia penal y envíe por primera vez al correo electrónico del ciudadano el Número Único de Noticia Criminal; de no ser aceptado el reporte, el mensaje que llega al usuario le explica las razones de la negativa y la ruta que debe seguir para llevar a feliz término el trámite.

Después, en un término de cinco días, el denunciante recibe un correo con los datos del despacho del fiscal asignado al caso; igualmente, con el número de registro del reporte, se podrá hacer seguimiento a la denuncia y consultar su evolución en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

Con esta metodología de trabajo exitosa, actualmente se trabaja en una nueva réplica, con la inclusión de nuevos delitos (estafa - lesiones personales - inasistencia alimentaria - violencia intrafamiliar -

falsedad en documento público y privado - injuria - calumnia - tráfico y porte de estupefacientes), lo cual permite fortalecer la denuncia en el país y coadyuvar en los procesos de construcción de paz.

¡ADenunciar! no suprime los sistemas actuales de recepción de denuncias; por el contrario, los complementa a través de una plataforma web y un aplicativo para Smartphone (APP). En la actualidad es administrado por la Policía Nacional, a través de un grupo central ubicado en la ciudad de Bogotá y 51 seccionales en el resto del país. El grupo central se encarga de generar los lineamientos de calificación y clasificación de las denuncias recibidas virtualmente, las cuales, después de un riguroso filtro, pasan a integrar el SIDENCO, que es un módulo del SIEDCO, y después migran al SPOA.

Así las cosas, ¡ADenunciar! disminuye el tiempo de una hora y media (presencial) a tan solo 40 minutos (virtual), y se convierte en una estrategia interinstitucional que permite el restablecimiento de los derechos con mayor prontitud, de modo que logra volver la confianza de la comunidad hacia las instituciones del Estado, como garantes de la convivencia y seguridad ciudadana. Por lo tanto, desde un principio era de esperarse que la cantidad de hechos delictivos puestos en conocimiento de las autoridades aumentara. En otras palabras, se esperaba un crecimiento de la *criminalidad registrada*.

6. Las consecuencias de la integración de la información del SIEDCO y el SPOA y de la creación de ¡ADenunciar! sobre los indicadores de criminalidad del país

La integración de la información del SIEDCO y el SPOA, así como la creación de ¡ADenunciar!, fueron dos procesos importantes que llevaron a que, en la actualidad, el Estado colombiano cuente con mejor información para diseñar políticas públicas de prevención y reacción frente al delito. Sin embargo, por haber incluido modificaciones y cambios metodológicos de fondo, ambos procesos tienen implicaciones sobre la comparabilidad de las cifras de criminalidad a través del tiempo. A continuación se explican las implicaciones de la integración del SIEDCO y el SPOA, así como de la creación de ¡ADenunciar!

a. Consecuencias de la integración de información del SIEDCO y el SPOA

El proceso de integración de la información del 2016 y el 2017 contenida en el SIEDCO y el SPOA tuvo como resultado la consolidación de una cifra de delitos significativamente mayor que la cifra reportada por el SIEDCO antes de la mencionada integración. La figura 2 ofrece un ejemplo de la diferencia entre las dos cifras. Como se puede ver en él, la cantidad de delitos de alto impacto¹⁰ ocurridos durante el 2016, según la cifra consolidada luego de la integración de las bases de datos, es 37,2% mayor que el número de delitos del mismo tipo ocurridos en dicho año, según la cifra reportada por el SIEDCO antes de la integración. Esta diferencia se hace más grande en el año 2017. Como muestra el mismo gráfico, la cantidad de delitos de ese año, de acuerdo con la cifra consolidada después de la integración de las bases de datos, es un 48,9% mayor que el número reportado, según la cifra consolidada por el SIEDCO antes de la integración.

b. Consecuencias de la creación de ¡ADenunciar!

La figura 3 presenta la cantidad de denuncias reportadas a través de ¡ADenunciar! entre julio del 2017 y julio del 2018. Como se puede observar, el número de denuncias registradas en el aplicativo ha seguido una tendencia al alza, al pasar de 487 en julio del 2017, a 15.570 en julio del 2018. Resulta importante agregar que la cantidad de denuncias realizadas a través de ¡ADenunciar!, durante el periodo de tiempo señalado (154.769), corresponde al 41,2% de las denuncias totales realizadas en el país por los delitos que se pueden denunciar en la plataforma.

La tabla 2 muestra la cantidad de delitos de los años 2015, 2016 y 2017 registrados actualmente en la base de datos del SIEDCO¹¹. Además, la tabla desagrega la cantidad de delitos según la fuente de la información e indica la participación de cada fuente en el total de delitos de cada uno de los tres años. Como se puede ver, todos los delitos del 2015 registrados en la actualidad en la base de datos del SIEDCO fueron conocidos por la Policía Nacional. En cambio, con motivo de la integración de los sistemas de información de la PONAL y la FGN, el 60,6% de los delitos del 2016 actualmente registrados en la base de datos tuvo como fuente esta última institución.

10 Los delitos de alto impacto son: las lesiones personales, el hurto (a personas, a residencias, a comercio, a entidades financieras, de automotores, de motocicletas, por piratería terrestre y abigeato) y el homicidio.

11 Solo se incluyen aquellos delitos que se pueden denunciar a través del aplicativo "¡ADenunciar!".

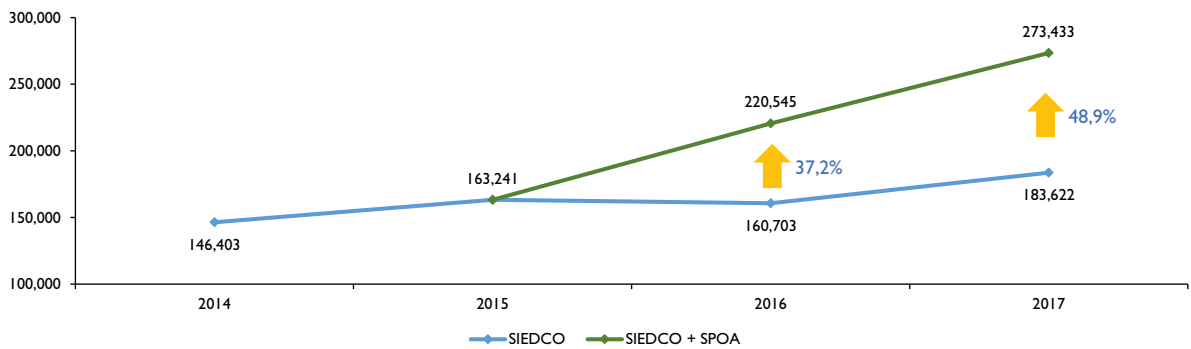


Figura 2. Cantidad de delitos de alto impacto según fuente de la información, Colombia, 2014-2017 (anual)

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

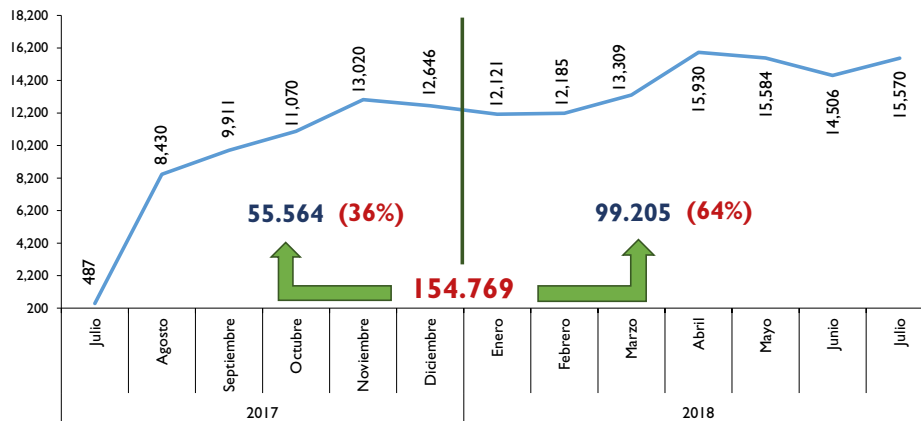


Figura 3. Cantidad de denuncias recibidas a través de ¡ADenunciar!, Colombia, julio del 2017-julio del 2018 (mensual)

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

Tabla 2. Cantidad de delitos denunciados a través de ¡ADenunciar!, según fuente de información, Colombia, 2015-2017 (anual)

Año	Policía Nacional		Fiscalía General de la Nación		Denuncia Virtual		Total
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	
2015	118.932	100%					118.932
2016	93.072	39,4%	142.961	60,6%			236.033
2017	94.487	31,6%	148.763	49,8%	55.564	18,6%	298.814

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

Por último, la tabla indica que del total de delitos del 2017 contenidos en la actualidad en la señalada base de datos, el 18,6% tuvo como fuente el recientemente creado aplicativo ¡ADenunciar!; el 49,8% tuvo como fuente a la FGN, y el 31,6%, a la PONAL.

La posibilidad de desagregar la información de criminalidad, según su fuente de procedencia (PONAL, FGN y ¡ADenunciar!), permite entender cómo la integración de la información afecta la cantidad de

denuncias registradas, y cuáles son sus implicaciones sobre la comparabilidad de las cifras a través del tiempo.

Por otra parte, producto de la integración de cifras y la implementación de ¡ADenunciar! a partir del 26 de julio, los delitos de alto impacto crecieron un 79,8% respecto a la base de datos del SIEDCO, que no tiene los cambios metodológicos (ver figura 4).

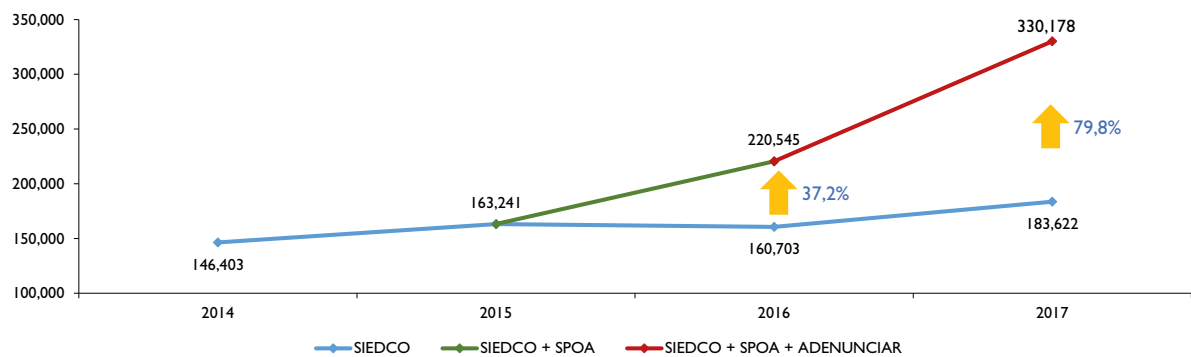


Figura 4. Cantidad de delitos de alto impacto según fuente de la información y ¡ADenunciar!, Colombia, 2014-2017 (anual)

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

Al desagregar la cantidad de delitos de alto impacto del año 2017, registrados actualmente en la base de datos del SIEDCO (330.178) según la fuente de la información, se observa que el 16,8% de los casos (55.564) provienen de denuncias hechas a través del aplicativo ¡ADenunciar! y el restante 83,2% (274.614) resultan de denuncias interpuestas a través de la Policía Nacional o la Fiscalía General de la Nación. Es importante señalar que la gran cantidad de casos denunciados a través de ¡ADenunciar! contrasta con el hecho de que el aplicativo solo funcionó durante los últimos cinco meses del 2017.

Como muestra la figura 4, la información de criminalidad disponible en la actualidad en la base de datos del SIEDCO, correspondiente al periodo 2014-2015, proviene exclusivamente de los registros recopilados por la Policía Nacional. En cambio, la información correspondiente al periodo comprendido entre el 2016 y el 25 de julio del 2017 emana tanto de la Policía Nacional como de la Fiscalía General de la Nación (debido a la integración del SIEDCO y el SPOA). Por último, el gráfico muestra que la información del periodo posterior al 26 de julio del 2017 proviene tanto de los registros de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, como de las denuncias recibidas a través del aplicativo ¡ADenunciar!

Resulta importante agregar que los momentos de integración de las fuentes de información anteriormente señalados coinciden con cambios en la tendencia de la serie de tiempo de los delitos establecidos¹² en la denuncia virtual. Esto muestra que el aumento en la cantidad de delitos se debe a la integración de los datos de la *criminalidad registrada* y no al aumento de la *criminalidad real*.

Un análisis más detallado del comportamiento de los registros de delitos da cuenta de que el aplicativo ¡ADenunciar! tuvo un efecto de sustitución sobre el uso de los canales de denuncia. Luego de la puesta en marcha de ¡ADenunciar!, la cantidad de denuncias recibidas por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación a través de los canales tradicionales comenzó a caer, mientras que el número de denuncias interpuestas a través del aplicativo comenzó a aumentar.

Lo anterior se explica por el hecho de que ¡ADenunciar! reduce los costos de transacción en los que incurren los ciudadanos para interponer denuncias. Dado que a este aplicativo se accede a través de internet, los ciudadanos evitan costos, como los de desplazarse hasta las locaciones físicas autorizadas para recibir denuncias.

El efecto sustitución es cuantificable bajo una serie de supuestos. Uno de estos consiste en suponer que, de no haberse implementado ¡ADenunciar!, el número de denuncias que se hubieran registrado durante el periodo comprendido entre julio del 2017 y julio del 2018, a través de los canales tradicionales de denuncia, hubiese sido igual al promedio de denuncias registradas durante el periodo comprendido entre enero y junio del 2017 por medio de dichos canales. Si se presume lo anterior, es posible inferir que del total de denuncias interpuestas a través de ¡ADenunciar!, durante el periodo comprendido entre julio del 2017 y julio del 2018 (154.769), el 24,5% corresponde a denuncias que no se hubieran hecho a través de los canales tradicionales de denuncia (nueva denuncia), y el 16,7% corresponde a denuncias que dejaron de hacerse a través de los mencionados canales (efecto sustitución). Asimismo, el 58,8% de las denuncias se recibieron mediante la denuncia tradicional.

¹² Hurto (a comercio, a personas y a residencias), delitos informáticos, material con contenido de explotación sexual infantil y extorsión.

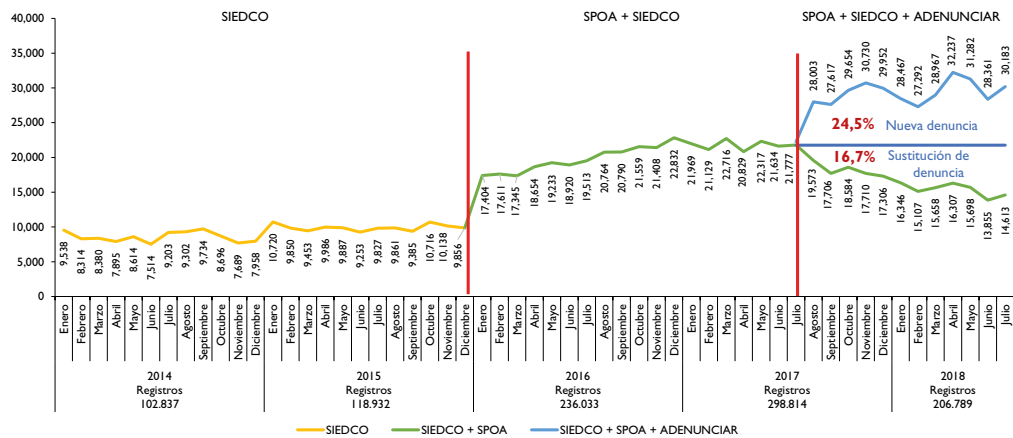


Figura 5. Cantidad de delitos establecidos en la denuncia virtual según fuente de la información, Colombia, 2014-2018 (mensual). Nueva denuncia y efecto sustitución generados por ¡ADenunciar!

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

c. Consecuencias de la integración de la información del SIEDCO y el SPOA, y de la creación de ¡ADenunciar!, sobre la comparabilidad de los datos de hurto a personas

Uno de los delitos cuyo comportamiento permite comprender mejor las consecuencias de la integración de la información y de la creación de ¡ADenunciar! sobre la comparabilidad de las cifras de criminalidad, es el delito del hurto a personas.

La figura 6 muestra la serie de tiempo mensual de la cantidad de hurtos a personas registrada en el país, correspondientes al periodo 2014-2017. La serie

tiene dos momentos en los que hay saltos importantes en el número de hurtos registrados, que coinciden exactamente con el mes de inicio de cada uno de los cambios metodológicos descritos en este documento. El primero de ellos es enero del 2016, mes a partir del cual, con motivo de la integración del SIEDCO y el SPOA, los datos corresponden a ambos sistemas. El segundo momento es hacia finales de julio del 2017, justo cuando comenzó a funcionar ¡ADenunciar!

Si no se tiene en cuenta que los mencionados saltos se explican por la integración de los registros de la FGN y la PONAL, así como por la creación de un nuevo canal de denuncias, se podría concluir erróneamente que entre el 2015 y el 2016 el hurto a personas se incrementó en un 44,8%, y entre el 2016 y el 2017 lo hizo en un 42,8%.

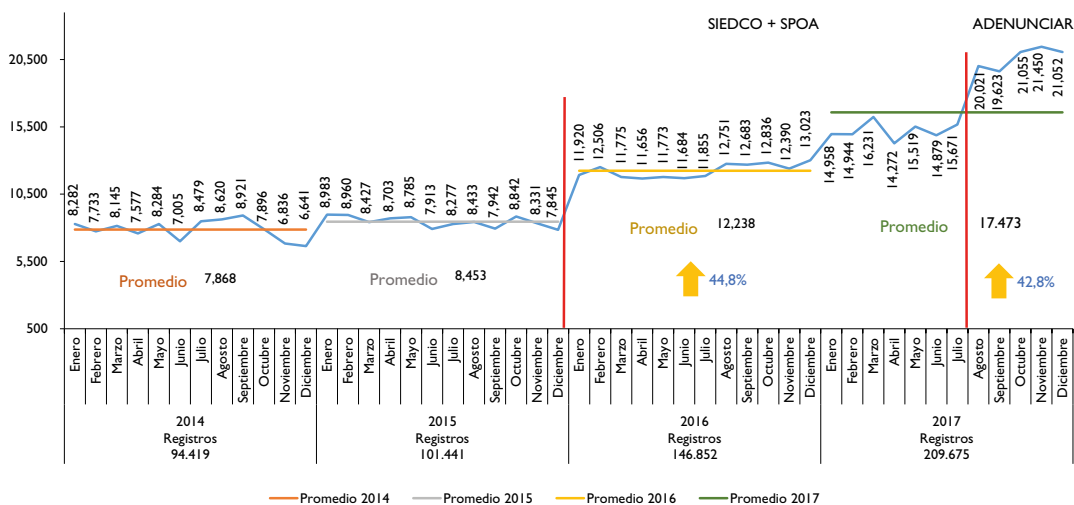


Figura 6. Cantidad de hurtos a personas, Colombia, 2014-2017 (mensual)

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

En la figura 7 se desagrega la serie de tiempo del hurto a personas según la fuente de procedencia de los registros. La línea azul corresponde a las denuncias registradas a través de la Policía Nacional; la línea naranja, a las denuncias interpuestas a través de la

Policía Nacional y aquellas registradas por la Fiscalía General de la Nación. Finalmente, la línea gris da cuenta de las denuncias recibidas mediante el aplicativo ¡ADenunciar!

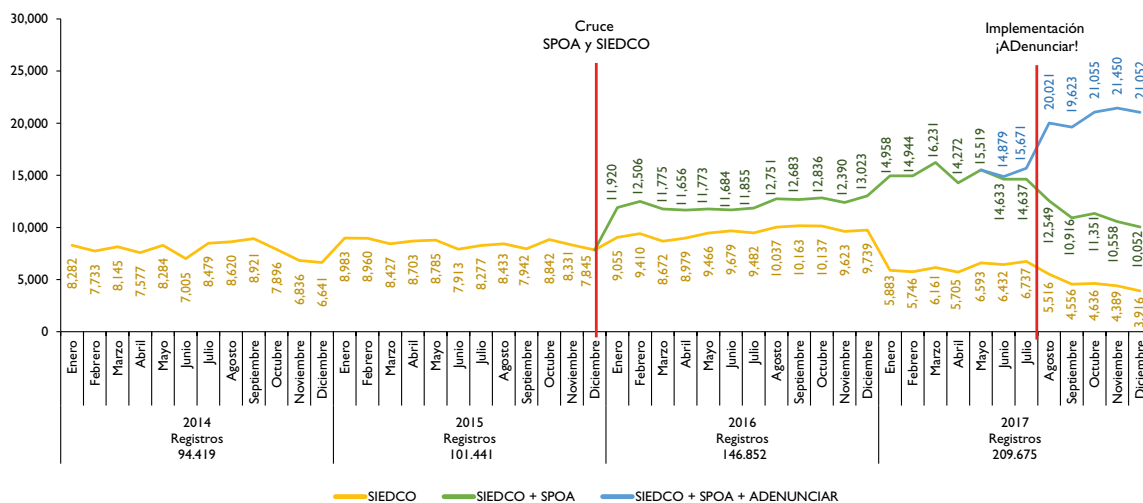


Figura 7. Cantidad de hurtos a personas según fuente de la información, Colombia, 2014-2017 (mensual)

Fuente: Policía Nacional (2018). Elaboración propia.

Como se señaló antes, las consecuencias de la integración y la agregación de información se pueden separar en dos etapas: una entre el 2015 y el 2016, donde el cambio en las cifras de criminalidad corresponde a la integración SIEDCO-SPOA, y entre el 2016 y el 2017, donde los efectos mayoritariamente son atribuibles a la agregación de las denuncias recibidas a través del aplicativo ¡ADenunciar!

Entre el 2015 y el 2016

- En 2016 se incorporaron a la serie del hurto a personas 32.410 denuncias provenientes de SPOA a SIEDCO, lo que representa el 22% del total de los registros.
- El promedio mensual de denuncias por el delito de hurtos a personas, para el 2016 con respecto al 2015, creció en 3.785 casos, que equivalen a un incremento en dicho promedio de 44,8%.
- Al comparar la información de SIEDCO (línea azul) en 2015 y 2016, se observa un incremento del 12,8%. Si por el contrario, se compara la información de 2015 (línea azul) con la de 2016 post-cargue (línea naranja) de SPOA se encuentra erróneamente un incremento del 44,8% en el hurto a personas, 32 puntos porcentuales por encima del incremento real.

Entre el 2016 y el 2017

- En el 2017 el número de denuncias promedio, producto de la integración SIEDCO + SPOA y la implementación de ¡ADenunciar! se incrementó en 42,8% con respecto al 2016. El comportamiento superior de registro de las denuncias producto de la integración, se debe en parte a los procesos de ajuste realizados durante el proceso de homologación.
- En razón a la implementación de ¡ADenunciar!, no es factible determinar la totalidad de denuncias que se habrían recibido a través del SIEDCO y/o el SPOA, debido al efecto sustitución de la denuncia virtual con respecto a los mecanismos de denuncia convencional, gracias al ahorro de tiempo y dinero que esta genera a las víctimas (figura 7).
- El proceso de integración y la implementación de ¡ADenunciar! incrementaron de forma drástica la criminalidad registrada contenida en la estadística oficial (SIEDCO), no solo por la agregación de información proveniente del proceso de integración, sino por los beneficios que representa para las víctimas el uso de la tecnología en el proceso de denuncia de los delitos de los cuales fueron víctimas (figura 7).

- Además, al comparar los registros del SIEDCO + SPOA + ¡ADenunciar!, del periodo agosto-diciembre, se observa un crecimiento de 62,1% en el 2017, con respecto al mismo periodo del 2016. De igual forma, ¡ADenunciar! en el 2017 tiene una participación en hurto a personas del 23,6%, con respecto a la totalidad de registros en ese año.

d. Contraste de las cifras del SIEDCO y las de otras fuentes de información

Una de las preguntas que pueden surgir con motivo de los cambios observados en las cifras de criminalidad del país, es si estos son producto de la integración y la agregación de información o de incrementos en la *criminalidad real*. Más allá de advertir –como ya se hizo– que existe una correlación entre el aumento de las cifras de criminalidad y la introducción de los cambios mencionados, la anterior pregunta se puede responder contrastando las cifras del SIEDCO con las de otras fuentes de información que registran variables delictivas similares y que no han tenido cambios en sus formas de medición durante los últimos tres años.

Para este propósito, en esta subsección se contrastan las cifras del SIEDCO con las de las siguientes fuentes: 1) algunas encuestas de victimización de las principales ciudades del país; 2) la base de datos de hurto de celulares de El Corte Inglés, y 3) la base de datos de violencia interpersonal del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

i. La incidencia del delito según las encuestas de victimización

Las encuestas de victimización¹³ ofrecen información sobre los delitos de los que son víctimas los individuos. Teniendo en cuenta que el hurto a personas es uno de los delitos que mayor incidencia tiene entre la población, es posible utilizar la información sobre el porcentaje de personas que reportan haber sido víctimas de algún delito durante el último año (según las encuestas de victimización), para contrastar los datos registrados en el SIEDCO¹⁴. Si el aumento del 42,8% en los registros de hurto a personas del 2017, registrados actualmente en el SIEDCO, estuviera asociado con incrementos en la criminalidad, dicho aumento debería verse reflejado en un incremento del porcentaje de personas que reportan haber sido víctimas de delitos.

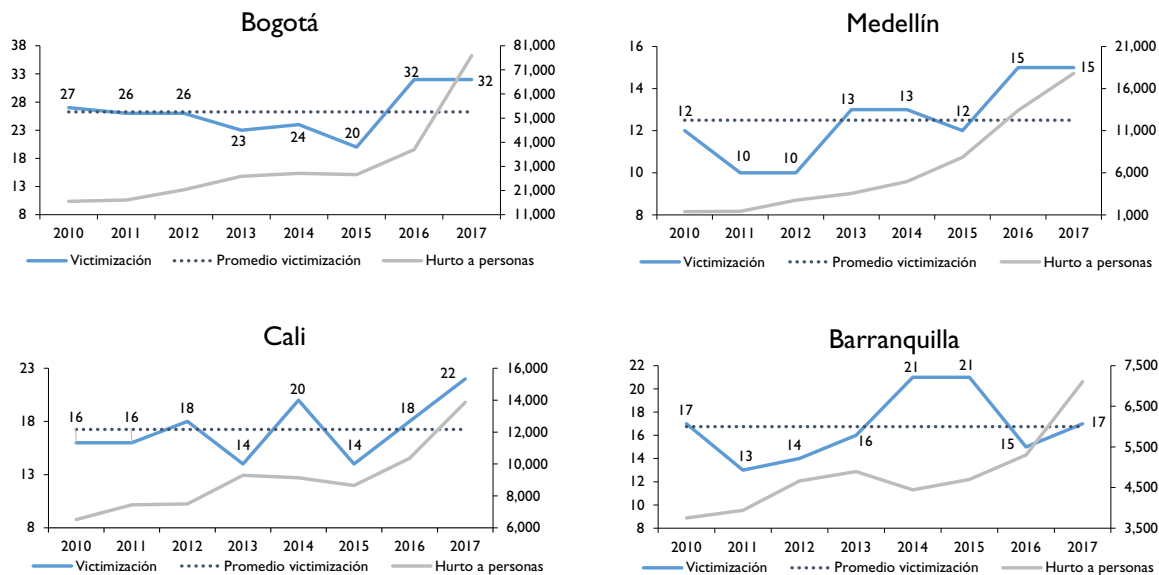


Figura 8. Victimización y hurto a personas, Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, 2010-2017 (anual)

Fuente: Policía Nacional (2018), Bogotá cómo vamos, Medellín cómo vamos, Cali cómo vamos, Barranquilla cómo vamos. Elaboración propia, 2018.

¹³ Se toma la información relacionada con la pregunta: ¿Usted fue víctima de algún delito en el último año?

¹⁴ En los análisis que se presentan a continuación se utilizan únicamente los resultados de la pregunta de las encuestas de victimización, que indaga si la persona entrevistada fue víctima de algún delito durante el último año.

La figura 8 muestra el comportamiento de la victimización y el hurto a personas en las cuatro ciudades principales del país durante el periodo 2010-2017. En el gráfico se puede apreciar que mientras los registros oficiales de hurto a personas crecieron en todas las ciudades, entre el 2016 y el 2017, la victimización no aumentó de forma sistemática. Por ejemplo, mientras en Bogotá y Medellín la cantidad de hurtos a personas registrados crecieron, en su orden, 102,6% y 32,7%, entre el 2016 y el 2017, el porcentaje de personas encuestadas que dijeron haber sido víctimas de delitos se mantuvo más o menos estable en ambas ciudades (en niveles cercanos al 32 y 15%, respectivamente).

Lo anterior es evidencia de que los incrementos en las cifras de hurto a personas son el resultado de la integración y la agregación de información, mas no de aumentos en la *criminalidad real*.

ii. El hurto de celulares según El Corte Inglés

A nivel nacional, el objeto más hurtado a las personas es el teléfono celular: el 55% de las denuncias de hurto a personas son por hurto de celulares. Antes de la integración de la información del SPOA y el SIEDCO, así como de la creación de ¡ADenunciar!, la cantidad de registros de hurto de celulares se incrementó en un 2% entre el 2013 y el 2014, y en un 15% entre el 2014 y el 2015. Después de los anteriores cambios, la cantidad de registros de dicho tipo de hurto aumentó en un 33% entre el 2015 y el 2016, y en un 127% entre el 2016 y el 2017.

En cumplimiento de la estrategia gubernamental contra el hurto de celulares, y en desarrollo del artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 y la Resolución CRC 3128 de 2011, las empresas prestadoras de servicios de comunicaciones móviles de Colombia registran los celulares hurtados en la Base de Datos Negativa¹⁵, a través de la empresa informática El Corte Inglés S.A.

La citada base de datos se constituye en una valiosa fuente de información alternativa, debido a que no ha tenido variaciones en su estructura ni en la metodología a través de la cual se recopila la información que se consigna en ella sobre hurto de celulares, reportada por los usuarios de los diferentes operadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, si el incremento en la cantidad de hurtos de celulares registrados en la base de datos del SIEDCO es consecuencia de un incremento en la *criminalidad real*, es de esperarse que la cantidad de hurtos registrados en la base de datos de El Corte Inglés haya tenido también un incremento.

Contrario a lo anterior, la figura 9 muestra que el comportamiento de la cantidad de registros de hurto de celulares entre el 2016 y el 2017 es diferente en una y otra base de datos. Mientras que los registros de la base de datos del SIEDCO aumentaron en un 127%, los de la base de datos de El Corte Inglés S.A. disminuyeron en un 6%. Esto confirma que los incrementos en las cifras registradas en la base de datos del SIEDCO se deben a la integración de la información y a la creación de ¡ADenunciar!, y no a un aumento de la *criminalidad real*.

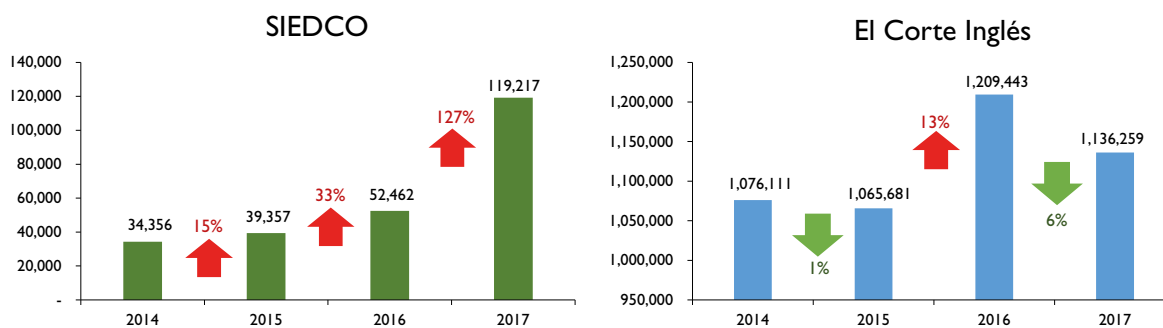


Figura 9. Cantidad de hurtos de celulares según fuente de la información, Colombia, 2014-2017 (anual)

Fuente: Policía Nacional (2018) y El Corte Inglés. Elaboración propia.

¹⁵ La base de datos es alimentada por las víctimas, quienes a través de los operadores reportan el hurto de celulares, con el propósito de bloquear el IMEI y descargar la responsabilidad sobre el mismo.

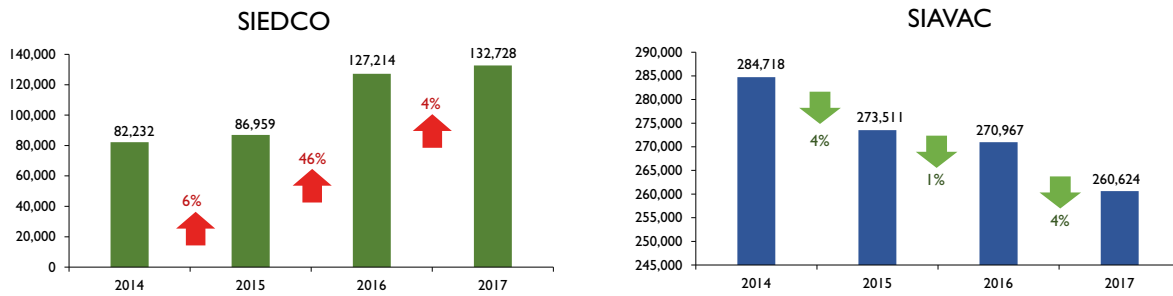


Figura 10. Cantidad de lesiones personales y de casos de violencia interpersonal, Colombia, 2014-2017 (anual)

Fuente: Policía Nacional (2018) y INMLCF. Elaboración propia.

iii. La violencia interpersonal según el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Durante los últimos cuatro años el comportamiento de las lesiones personales registradas en la base de datos del SIEDCO ha mostrado una tendencia opuesta al comportamiento de la violencia interpersonal registrada por el INMLCF.

En el SIEDCO, las lesiones personales han mostrado una tendencia al alza desde el 2014 hasta el 2017, con un elevado incremento de 46% entre el 2015 y el 2016, consecuencia de la integración de la información del SIEDCO y el SPOA¹⁶.

Al contrario, los registros del INMLCF¹⁷ muestran que la violencia interpersonal¹⁸ ha seguido una tendencia decreciente durante los últimos cuatro años, con un decremento de 1% entre el 2015 y el 2016 (figura 10).

Siguiendo la lógica señalada anteriormente, si el aumento en los registros de lesiones personales del SIEDCO, que se observa entre el 2015 y el 2016, fuera el resultado de un aumento de la *criminalidad real*, es de esperarse que las cifras de violencia interpersonal del INMLCF mostrarán también un incremento durante el señalado periodo. Sin embargo, como se observa en la figura 10, las cifras de violencia interpersonal no aumentan, lo que confirma que el incremento de los registros de lesiones personales de la base de datos del SIEDCO se debe a la integración de la información del SIEDCO y el SPOA, descrita a lo largo de este artículo.

¹⁶ Es importante señalar que las lesiones personales solo estuvieron sujetas al cambio producto de la integración de la información del SIEDCO y el SPOA, debido a que estas no se pueden denunciar través de ¡ADenunciar!

¹⁷ Esta fuente no ha tenido modificaciones o integraciones de información en su base de datos durante los últimos dos años.

¹⁸ Se entiende por este el registro de víctimas por violencia interpersonal.

7. Conclusiones

En concordancia con directrices de organismos multilaterales, durante los últimos años el gobierno colombiano ha desarrollado políticas tendientes a mejorar los sistemas de información del país, con el objetivo de mejorar la calidad de la información disponible para tomar decisiones de política pública.

Como resultado de lo anterior, el Plan Estratégico Institucional PONAL y FGN permitió consolidar cifras estadísticas relacionadas con las denuncias interpuestas por las víctimas de conductas tipificadas en el Código Penal colombiano. Este proceso ha constituido un avance importante en la sinergia institucional relacionada con los procesos de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información estadística.

La sinergia institucional no solo generó una unificación de las cifras de criminalidad, sino que también mejoró la calidad de los datos estadísticos y posibilitó la implementación del aplicativo de denuncia ¡ADenunciar!

A pesar de que la integración de la información del SIEDCO y el SPOA, y la creación de ¡ADenunciar!, mejoraron la calidad de los datos de criminalidad disponibles en el país y disminuyeron el subregistro (¡ADenunciar! mejoró también el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos), ambos cambios suponen retos para el seguimiento a lo largo del tiempo de los indicadores de criminalidad del país. En otras palabras, la información delictiva consignada en la base de datos del SIEDCO perdió comparabilidad a través del tiempo, como consecuencia de los mencionados cambios.

Teniendo en cuenta lo anterior, este artículo ha pretendido explicar el proceso de integración de información y sus consecuencias sobre la comparabilidad de las cifras de criminalidad del país a través del tiempo. Los análisis realizados a lo largo del artículo permiten concluir que el incremento de los

indicadores de criminalidad del país fue el resultado del aumento de la cantidad de registros consignados en el SIEDCO. Este aumento se debió, no al incremento de la *criminalidad real*, sino a la integración de la información de los delitos conocidos por la FGN y aquellos que conoció la PONAL. Asimismo, el aumento en la cantidad de registros fue el resultado de la creación del aplicativo ¡ADenunciar!, el cual redujo los costos de transacción en los que incurren los ciudadanos para interponer denuncias. A pesar de los problemas de comparabilidad generados, la integración de la información del SIEDCO y el SPOA, así como la creación de ¡ADenunciar!, constituyen avances importantes que el país debía realizar para contar con más y mejor información cuantitativa sobre la criminalidad.

Referencias

- Aguilar, M., Patró, R. & Morillas, D. (2014). *Victimología: Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. Madrid: Dykinson.
- Barranquilla cómo vamos (2018). *Encuesta de Percepción Ciudadana Barranquilla 2008-2017*. Barranquilla.
- Bottoms, A. & Tankebe, J. (2012). Beyond procedural Justice: A dialogic approach to legitimacy in criminal justice. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 102 (1): 119-170.
- Buitrago, J. & Norza, E. (2016). Registros de la criminalidad en Colombia y actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 9-20.
- Buitrago, J., Rodríguez, J. & Bernal, P. (2015). Registros administrativos de Policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 11-22.
- Cámara de Comercio de Bogotá (22 de junio del 2018). *Encuesta de percepción y victimización*. Recuperado de <https://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Encuesta-de-percepcion-y-victimizacion>
- Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia [Cdeunodc] (14 de diciembre del 2015). *La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México*. Recuperado de <https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/>
- Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (28 de septiembre del 2011). Recuperado de <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922097/10425-ES-ES.PDF>
- Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2009). Resolución 2009/25. Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crimedata-EGM-Feb10/ECOSOC-Resolution-2009-25_Spanish.pdf
- Constitución Política de Colombia (1991). *Senado de la República*. Recuperado de http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion-General/constitucion_politica.pdf
- DANE (22 de junio de 2018a). Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 2015. Recuperado de https://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/390
- DANE (22 de junio de 2018b). <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/victimizacion/formulario.pdf>. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/victimizacion/formulario.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (julio del 2004). *Aspectos metodológicos para la construcción de Línea Base de Indicadores*. Recuperado de http://www.metropol.gov.co/observatorio/Expedientes%20Municipales/Documentos%20tecnicos/Aspectos_Metodologicos_Indicadores_Linea_Base.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (julio del 2004). *Dirección de Regulación, Planeación, Normalización y Estandarización - DIRPEN*. Recuperado de http://www.metropol.gov.co/observatorio/Expedientes%20Municipales/Documentos%20tecnicos/Aspectos_Metodologicos_Indicadores_Linea_Base.pdf
- Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2014). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país, paz, equidad, educación*. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20-%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf>
- Medellín cómo vamos (2018). Recuperado de: <https://www.medellincomovamos.org/download/infografia-informe>

- de-calidad-de-vida-de-medellin-2017/?utm_source=Documentos%20Home&utm_medium=Botones%20Sidebar&utm_campaign=Infograf%C3%ADa%202017&utm_term=Informe
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Unión Europea (2012). *Informe Final, Diagnóstico y Propuesta de Lineamientos de Política Criminal para el Estado Colombiano*. Bogotá.
- Ministerio de Justicia y del Derecho, PONAL, INMLCF & FGN (2017). *Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027*. Bogotá.
- Nix, J. (2015). Police Perceptions of Their External Legitimacy in High and Low Crime Areas of the Community. *Crime & Delinquency*, V. 63: 1250-1278.
- Norza, E., Peñalosa, M. & Rodríguez, J. (2017). Exégesis de los registros de criminalidad y actividad operativa de la Policía Nacional en Colombia, año 2016. *Revista Criminalidad*, 59 (3): 9-40.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (marzo del 2015). *Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos. Versión 1.0*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_201
- Policía Nacional de Colombia (2018). *Registros administrativos de delitos y denuncias*. Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa (SIEDCO). Bogotá.
- PONAL (2015). *Conductas y servicios de Policía*. Bogotá: DANE.
- Redondo, S. & Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología* (4.ª ed.). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Restrepo, J. (2008). Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional. *Criminalidad 50 años*, 26-35.
- Sistema Estadístico Europeo (28 de septiembre del 2001). *Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas*. Recuperado de <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922097/10425-ES-ES.PDF>
- Tyler, T. (1990). *Why people Obey the Law*. New Haven: Yale University Press.

Implications of the integration process of the administrative records of criminality between the SPOA (Oral Accusatory Criminal System) of the Attorney General's Office (FGN) and the SIEDCO (Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System) of the National Police of Colombia (PONAL), and the implementation of the “¡ADenunciar!” app on crime figures*.

Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad

Implicações do processo de integração dos registros administrativos da criminalidade entre o SPOA da Fiscalia Geral e o SIEDCO da Policia Nacional da Colômbia, e a implementação do aplicativo “¡ADenunciar!” sobre as cifras de criminalidade

Jair David Rodríguez Ortega

Master's (c) in Strategic Thinking and Prospective,
Chief, Criminological Analysis Team, Crime Observatory,
Directorate of Criminal Investigation and INTERPOL.
Bogotá, D.C., Colombia
jair.rodriguez1243@correo.policia.gov.co

Daniel Mejía Londoño

PhD in Economics.
Director of Policy and Strategy,
Office of the Attorney General of the Nation.
Bogotá, D.C., Colombia
daniel.mejia@fiscalia.gov.co

Lorena del Pilar Caro Zambrano

Master's in Economics and Public Administration in International Development,
Chief of Information Analysis and Strategic Studies,
Secretariat of Security, Coexistence and Justice of Bogotá.
Mayor's Office of Bogotá
Bogotá, D.C., Colombia
lorena.caro@scj.gov.co

Mauricio Romero Hernández

Master's in Criminology and Victimology,
Crime Observatory Group,
Directorate of Criminal Investigation and INTERPOL.
Bogotá, D.C., Colombia
mauricio.romero1476@correo.policia.gov.co

Franney Campos Méndez

Specialist in Project management.
Coordinator, Criminal Analysis Group.
Delegate for Citizen Security,
Office of the Attorney General of the Nation.
Bogotá, D.C., Colombia
frcampos@fiscalia.gov.co

To cite this article / To reference this article: Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L., Romero, M. & Campos, F. (2018). Implications of the process of integration of the administrative records of criminality between the Attorney General's Office SPOA system and the National Police of Colombia SIEDCO system, and the implementation of the “¡ADenunciar!” application on the criminality figures. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 29-47.

* The authors wish to express their gratitude to Police Mayor Mr. Eryvn Norza Céspedes, Chief of the Crime Observatory; to the Subintendant Walter Alfonso López Guaje and Diego Fernando Jaramillo Grijalba, Criminological Investigators, and to Doctor Juan Pablo Mesa Mejía, a professional hired by the Crime Observatory, whom through their support have strengthened this academic exercise.

Summary

In 2017, the Information System [SIEDCO] of the National Police [PONAL], one of the main sources of criminality information in the country, experienced two important changes in the consolidation of its crime figures. The first, was the integration into SIEDCO of the administrative records of complaints of the Attorney General's Office [FGN] Criminal System [SPOA]. The latter was the implementation of the "¡ADenunciar!" ("ReportACrime!") app, an application that allows citizens to file some complaints through the FGN's Internet webpage. These changes have generated important variations in the series of data that measure the criminality registered in the country, which prevent the comparability of crime figures in recent years in the country.

The objective of this document is to explain how the integration and aggregation of criminality

information was carried out, and what was its effect on the collation of statistical figures over time. The methodology used in this document is descriptive with a quantitative approach, performing a statistical analysis of the consolidated figures in the SIEDCO information system and other complementary sources of information that allow for characterizing the integration and aggregation of information. The results of the analysis show that the increase registered in the figures of criminality is the product of the information integration and not necessarily increases in criminality. Likewise, this advance in the integration and aggregation of crime information was the result of the interinstitutional synergy between the National Police and the Attorney General's Office, which allowed the consolidation of information and the provisioning of a mechanism to facilitate citizens reporting crime.

Key words

Criminal statistics, criminality measurement, crimes, real crime, hidden crime (source: Latin American criminal policy thesaurus - ILANUD).

Resumen

En el 2017, el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo [SIEDCO] de la Policía Nacional [PONAL], una de las principales fuentes de información de criminalidad del país, experimentó dos cambios importantes en la consolidación de sus cifras de criminalidad. El primero fue la integración al SIEDCO de los registros administrativos de denuncias del Sistema Penal Oral Acusatorio [SPOA] de la Fiscalía General de la Nación [FGN]. El segundo fue la implementación de "¡ADenunciar!", un aplicativo que permite a los ciudadanos interponer algunas denuncias a través de internet. Estos cambios han generado variaciones importantes en las series de datos que miden la criminalidad registrada en el país, las cuales impiden la comparabilidad de las cifras de criminalidad en los últimos años en el país.

El objetivo de este documento es explicar cómo se llevó a cabo la integración y agregación de información de criminalidad, y cuál fue su efecto en el cotejo de cifras estadísticas a través del tiempo. El método utilizado en este documento es descriptivo con un enfoque cuantitativo, realizando un análisis estadístico de las cifras consolidadas del SIEDCO y otras fuentes de información complementarias que permiten caracterizar la integración y agregación de información. Los resultados del análisis muestran que el incremento registrado en las cifras de criminalidad es producto de la integración de información y no necesariamente de aumentos en la criminalidad. Asimismo, este avance en la integración y agregación de información de criminalidad fue el resultado de la sinergia interinstitucional entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, que permitió la unificación de información y la provisión de un mecanismo facilitador de la denuncia ciudadana.

Palabras clave

Estadísticas criminales, medición de la criminalidad, delitos, criminalidad real, criminalidad oculta (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Resumo

No ano 2017, o Sistema de Informação Estatístico, Delinquencial, Contravencional e Operativo [SIEDCO] da Polícia Nacional [PONAL], uma das principais fontes de informação da criminalidade do país, teve duas mudanças importantes na consolidação de suas cifras de criminalidade. A primeira foi a integração ao SIEDCO dos registros administrativos de denúncias do Sistema Penal Oral Acusatório [SPOA] da Fiscalía Geral da Nação [FGN]. A segunda foi a implementação de "¡ADenunciar!", um aplicativo que permite aos cidadãos interpor algumas denúncias por meio da internet. Essas mudanças têm gerado variações importantes nas séries de dados que medem a criminalidade registrada no país, as quais impedem a comparabilidade das cifras de criminalidade nos últimos anos no país.

O objetivo deste documento é explicar como se desenvolveu a integração e a agregação de informação

da criminalidade, e qual foi seu efeito no cotejo de cifras estatísticas ao longo do tempo. O método utilizado neste documento é descritivo com uma abordagem quantitativa, realizando uma análise estatística das cifras consolidadas do SIEDCO e outras fontes de informação complementarias que possibilitam caracterizar a integração e agregação da informação. Os resultados da análise mostram que o incremento registrado nas cifras de criminalidade é produto da integração de informação e não necessariamente de aumentos na criminalidade. Assim mesmo, este avanço na integração e agregação da informação da criminalidade foi o resultado da sinergia interinstitucional entre a Polícia Nacional e a Fiscalía Geral da Nação, que permitiu a unificação da informação e a provisão de um mecanismo facilitador para a denúncia cidadã.

Palavras chave

Estatísticas criminais, medição da criminalidade, delitos, criminalidade real, criminalidade oculta (fonte: Tesouro de política criminal latino-americana - ILANUD).

1. Introduction

The design and implementation of evidence-based public policies depend directly on the quality and quantity of information available. In this sense, the Colombian State has been improving through the optimization of information systems related with criminality and citizen security, developing a greater capacity for collecting, integrating and systematizing data (Ministry of Justice and Law, PONAL, INMLCF (National Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences) & FGN, 2017, National Planning Department [DNP], 2014, Ministry of Justice and Law, Colombia's Presidential Agency for International Cooperation & European Union, 2012). This situation is aligned with international standards, such as those of the Economic and Social Council of the United Nations [UN] (2009), which, through Resolution 2009/25, urged the member States to increase their efforts to improve information gathering tools – such as technological platforms and the criteria for data recording –, oriented towards obtaining objective, scientific and internationally comparable assessments of new criminal trends (Norza, Peñalosa & Rodríguez, 2017).

In this regard, during the year 2017 the Nation Attorney General's Office (FGN) and the

National Police (PONAL) implemented two important actions, aimed at improving the measurement of the country's crime figures and facilitating the reporting channels. The first consisted in integrating information from the Oral Accusatory Criminal System (SPOA) of the FGN with the information from the Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System (SIEDCO) of the PONAL, having as its main objective to consolidate the country's criminality figures. The second was to implement a complaint reporting application through the internet, called "¡ADenunciar!", which allows for citizens to inform the authorities of certain criminal acts through the use of Information and Communications Technologies (ICT), and bring justice closer to the citizen.

This article aims to describe the two actions described above, as well as to point out the consequences that these two changes have had on the comparability of crime figures in recent years. The latter is of relevant importance, because although the aforementioned actions improved the quality of the information and decreased the underreporting, they also had implications for the analysis and interpretation of the behavior over time of some crime figures in the country. In order to show that the change in the registered crime figures is explained above all by the two mentioned methodological

modifications and not necessarily with an increase in real crime, this article presents some analyzes carried out with alternative criminality data sources that were not affected by the integration of the information systems or by the implementation of the “¡ADenunciar!” application. These analyzes show that the increases observed in the registered crime figures, after the two methodological changes, are not reflected in the crime figures coming from other alternative sources.

The rest of the article is organized as follows: the first section corresponds to the introduction. The second one describes in a general way the background that gave rise to the integration of the information. The third section describes the characteristics of the SIEDCO and SPOA information systems. The fourth section gives an account of the information integration process of both systems. The fifth section explains the implementation of the virtual “¡ADenunciar!” complaint report application. The sixth section clarifies the implications of the integration and aggregation of the information on criminality indicators and, finally, the seventh section presents the conclusions of the analyzes carried out.

2. Background

The integration of the SIEDCO and SPOA information systems, as well as the implementation of the “¡ADenunciar!” application, are framed within the Institutional Strategic Plan¹ of the National Police and the Nation Attorney General’s Office. This plan has been constituted as a significant advance for the implementation of collection, processing, analysis and dissemination processes of statistical information coming from different the agencies, which contribute to making public policy decisions based on evidence and which serve as a basis for designing and updating basic management indicators systems.

The integration of the figures coming from the PONAL and the FGN began to be carried out in 2017, and retroactively covered the crime figures for 2016. The integration took as reference the *International Classification of Crimes for Statistical Purposes [ICCS]*, which it is based on classifying offenses into internationally agreed concepts, definitions and principles, with the purpose of improving the analysis, coherence and the national and international comparability of statistics (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2015).

At the same time, with the process of integrating the aforementioned systems, the coverage of the information capture points was also broadened and interinstitutional agreements of a binding nature were generated between the PONAL and the FGN. In addition, the complaints reporting system was strengthened through the creation of the virtual “¡ADenunciar!” complaint reporting application, a channel that began operations on July 26, 2017. This new application allows the filing of complaints in a virtual manner, through a web page or an application for smartphones, of certain type of thefts (to commerce, to people and households), information technology crimes, material with explicit content of sexual exploitation to children and cases of extortion.

Due to the aforementioned changes, the need to work on the processing of information was raised during the process, in such a way that it was possible to develop management capacities for the decision making, within a framework of interoperability of the information systems of the Justice System entities (DNP, 2014). As a result of this, the technical desk for the *Unification of Statistical Figures* was created, which was framed within the National Police Institutional Strategic Plan and the Nation Attorney General’s Office.

This process, carried out by the two institutions, affected the comparability of the crime figures for the years 2016, 2017 and 2018, as it generated methodological changes in two dimensions. First, starting in 2016 and progressively in 2017 and 2018, the SIEDCO database began to receive cases coming from the FGN’s SPOA system that were not previously registered; and second, with the implementation of the “¡ADenunciar!” application, it was made easier for citizens to file complaints, with which significantly increased the number of crimes reported to the authorities. The two changes are significant, since they bring closer the figures of crime registered to real crime, but it is necessary to clarify that these methodological changes affected the comparability of the registered crime figures over time (years 2016, 2017 and 2018).

a. What are real crime and registered crime?

To provide a conceptualization on the way to understanding the behavior of statistical crime records, an existing classification considers three types of crime: the real, the registered and the hidden, under which all the countries worldwide, in the last decade, have promoted actions to advance in the knowledge of real crime, and thus reduce the gap between real and registered crime. In fact, it is described below how the Colombian Police and the Attorney General’s Office

¹ Plan of action coordinated jointly by the two institutions.

have worked within this guideline, which allows for a greater knowledge of crime.

Real criminality makes reference to the totality of phenomena related to crime; that is, it is the sum of all the crimes that occurred in a society and within a specific time, regardless of whether they were reported to the competent authorities or not. Given the impossibility of knowing the real crime in its entirety, the categories known as registered crime and hidden crime have been developed (Restrepo, 2008, Redondo & Garrido, 2013).

Registered crime is that part of *real crime* that is reflected in the records or reports of the authorities, and it is what allows an approximation to *real crime*. *Registered crime* has its origin in the decision of a victim or a witness to report a crime, for which they should feel that the grievance has sufficient importance (Center of Excellence for Government, Victimization, Public Safety and Justice Statistical Information [Cdeunodc], 2015).

Hidden crime refers to that part of *real crime* that it is not reflected in official records, either because it is not known by the authorities or because, although being known, it is not recorded in the official or administrative records (Restrepo, 2008; Redondo & Garrido, 2013).

In this regard, an instrument that allows to reduce the gap between registered and hidden crime are the victimization surveys, taking into account that from the information obtained by these surveys, the proportion of crimes that are not recorded in the official statistics can be calculated.

The victimization surveys are usually conducted in conjunction with the perception of security. Both types of surveys are conducted in Colombia in cities such as Bogotá, Barranquilla and Medellín, and these, in addition to complementing the official criminality figures thanks to questions about different types of victimization, offer information about the perceptions of citizens regarding aspects such as the security of their environments and management of the organizations responsible for citizen security (Chamber of Commerce of Bogotá, 2018, Barranquilla how we are doing, 2018, Medellín how we are doing, 2018, amongst others).

3. The two main sources of crime information in the country

The following describes the characteristics of the two information systems involved in the process of integrating the information on criminality in the

country, which began in 2017: The Oral Accusatory Criminal System (SPOA) of the Attorney General's Office of the Nation and the Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System (SIEDCO) of the National Police.

a. The Oral Accusatory Criminal System (SPOA)

This system is managed by the FGN, and was created in response to the need to systematize the information of complaints and judicial operations activities collected in compliance with the main function of the Attorney General's Office, which is "to carry out the exercise of the criminal law-enforcement action and conduct the investigation of the facts that have the characteristics of a crime that comes to their knowledge through the complaint report, special summons, accusation or ex officio, provided there are enough reasons and factual circumstances that indicate the possible existence of it" (Constitution of Colombia, 1991).

The system was created under Law 906 of 2004, and began to be implemented starting in the year 2005. The SPOA is one of the information systems that receives reports of crimes that have occurred in Colombian territory. The sources of the complaints that feed the system are: the User Assistance Centers [SAU], the Immediate Reaction Units [URI], the Early Intervention Program, the Local Units, the Technical Investigation Body [CTI], the Support Structures [EDA], the Center for Comprehensive Attention to Victims of Sexual Violence [CAIVAS], the Center for Comprehensive Criminal Assistance to Victims [CAPIV] and the allocated offices that receive complaints submitted in writing by citizens. Other entities, such as the National Penitentiary and Imprisonment Institute [INPEC] and the Family Courts, are also sources of complaint to the SPOA.

The SPOA is also fed with the information contained in the SIEDCO since the year 2005, which gathers information through the SIDENCO², a module that the different complaint reception centers of the PONAL have. The SPOA was designed for judicial purposes, which is why the variables contemplated in it are designed to facilitate the criminalization of the offenses, to record the proceedings under the investigation proceedings and to follow up on criminal investigations within the framework of the justice process that the FGN carries out. Currently, the system is being fitted with the incorporation of variables such as victim, victimizer, property, characterization, modalities, motives, weapons, sites of the event,

² System of Complaints and Offenses of the National Police.

amongst others. This is being done in conjunction with the PONAL for crimes such as theft, homicide, kidnapping, extortion, information technology crimes and assault and battery charges³.

b. The Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System (SIEDCO)

i. Background

Since 1958, the National Police initiated the orderly collection of administrative records on criminal behavior and police services⁴. Initially, the collection process was carried out manually by each one of the country's police units. The collected figures were then collated, analyzed and reported each month by a company hired by the National Police (PONAL, 2015).

Initially, the National Police consolidated the information related to the crimes established in the Criminal Code, the contraventions of the National Police Code, the cases of suicide, natural disasters and the census of prostitution. Likewise, it registered all the operations activity that the institution carried out. On the other hand, it was not possible to disaggregate the information, according to the variables that currently exist, and it was difficult to store historical information (PONAL, 2015).

In the year 2000, the InterAmerican Development Bank [IDB] allocated approximately US \$ 1,000,000 for the National Police to strengthen the statistical operation. In the year 2002, SIEDCO was launched in Bogotá, as a pilot city. In the same way, the *Business Objects* tool was implemented in order to process, analyze and extract the consolidated information. In 2003, SIEDCO was placed into operation throughout the country (PONAL, 2015).

In the year 2010, the criminality information system of the National Police initiated a process of reengineering, which allowed for the development of the forms in a web environment, so that greater coverage was obtained and online registration of the decentralized units was allowed. In addition, a geographic viewer was installed for the exact spatial location of crimes and behaviors in the country.

Additionally, in the year 2014, the statistical operation of criminality and operational activity

known as "Police Conduct and Services"⁵ was certified before the National Statistics Administration Agency (DANE), the official governing and regulating entity of statistics in Colombia. This certification was given under the rigorous evaluation of an independent expert team from the DANE, which reviewed the thematic, statistical and processes part, so that consistency, comparability and timeliness in the statistical operation was evidenced with respect to its functional structure, its controls in the field and the analysis and dissemination of data.

During the year 2015, the business intelligence tool called SIEDCO *Plus* was adapted to the police information system, which allows to better visualize the consolidated variables of time, place and mode, as well as to associate the records included in the fields of the system.

The SIEDCO has been a determining factor during the last decade of Colombian events, because it has allowed for the registry of criminal behavior and police actions that have facilitated to the State the design and implementation of public policies on matters of criminality, coexistence and citizen security.

ii. The process of recording information

With the enactment of Law 906 of 2004, *Code of Criminal Procedure*, it became necessary to implement the module called SIDENCO, which objective was to allow the PONAL to receive citizen complaints, to subsequently bring them to the attention of the competent judicial authority. The complaints registered in the SIDENCO are loaded immediately to the SPOA, with the purpose of assigning and initiating the investigative process at the FGN.

The criminal acts known by the police are taken care of and assigned to the surveillance patrol that knows about the case. This patrol in turn, through written or verbal communications, is responsible for reporting to the Automatic Dispatch Center the data on the case known and its development. The data is recorded in police information bulletins, which are collected and registered daily in the SIEDCO, by the GICRI⁶ officials belonging to the 51 police units that currently exist (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015).

The SIEDCO registers information related to the characteristics of the victims, the perpetrators and the crimes themselves, in such a way that the registry is organized around the following levels (UNODC, 2015):

³ The purpose of the FGN and the PONAL is to continue later on with sexual crimes, fraud and threats.

⁴ These records are published periodically in *Revista Criminalidad*

⁵ Statistical operation of the administrative records for statistical purposes of crimes and operational activity carried out by the National Police.

⁶ Crime Information Group, Criminal Investigation Directorate and INTERPOL.

- **Record of the facts.** The SIEDCO records information on time, mode and place, such as the date and time of the event, political department, municipality, area (urban or rural), address, particular conduct [*modus operandi*], type of site, basic police unit where the incident occurred, basic police unit that was notified of it, source and means of jurisdiction that support and backup the administrative record in the database (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015). Since year 2014, the SIEDCO incorporates a geographic viewer that allows to automatically georeferencing criminal events through their location on a map. This generates information about the geographical coordinates (longitude and latitude) of the place where the recorded event occurred (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015).
- **Record of behaviors.** When a crime is registered, the infringed behavior classified in the Colombian Criminal Code can be indicated; in the same way, the modality in which the perpetrator executed the crime, the type of weapon used and the means of transport of the aggressor and the victim (Buitrago, Rodríguez & Bernal, 2015).
- **Record of interveners.** The SIEDCO allows to record biographical data of the people who may be involved in a case, both as complainants as well as witnesses, victims, offenders or suspects. In addition, the system allows associating different behaviors to each one of the participants.
- **Record of assets.** The system registers different personal and real property elements associated with a case, with the appropriate detail for each one of them, indicating the type and kind of asset, the quantity, the value, the unit of measurement and their identification data (brand, line, model, color, amongst others). This registry is important, because it allows quantifying the value of the assets involved in the commission of a crime or those belonging to the offended or complainants.

4. The process of integrating information between SIEDCO and the SPOA

The articulation of efforts between the PONAL and the FGN to consolidate the country's crime figures began in early 2017, with the creation of the work desk No. 11, called "Unification of statistical figures". This had the purpose of establishing the methodology for the process of integrating the criminal information consolidated by the two agencies.

For the development of the work desk a work plan was established, focused on four strategic initiatives, which allowed for the articulation, standardization, normalization, consolidation and disclosure of crime figures between both agencies. The initiatives were the following:

- i. *Initiative 1. Unification of concepts for the registry of criminal notifications and administrative records.* This initiative focused on the standardization and normalization of criteria for the crimes of homicide, robbery (12 characterizations), kidnapping and extortion. This resulted in the construction and validation of three methodological guidelines for the unification of concepts related to the aforementioned crimes.
- ii. *Initiative 2. Articulation of the SPOA-SIEDCO information systems.* This initiative consisted in the articulation of both agencies' information systems, and allowed for adjusting, creating and homogenizing characterization variables (type of theft), modality, time, mode and place in both systems, which allowed the implementation of a Web Service between the two agencies for the reception of complaints from SIEDCO to the SPOA, and vice versa.
- iii. *Initiative 3. Consolidation of criminal notifications.* This initiative is the backbone of the information integration process, which was carried out through four fundamental steps that operate in a cyclical way (see figure 1):
 - *Crossing of information through the unique number of criminal notification.* Every day there is a crossing made of the criminal notifications contained in both information systems. This allows for the classification of notifications according to their characterization of the crimes and the account of the events. This step initiates the first consolidation of criminal reports/notifications.
 - *Verification of the characterization.* After consolidating the criminal notifications, the account of the events is verified with the classification of the conduct. This step allows to identify and validate the information (facts, characterization, interveners and assets) that each criminal notification contains with respect to that established by the Deputy District Attorney of the case.
 - *Assurance of data quality.* In this step, the data described in the account of the facts are added to the information systems of both agencies, and which are necessary to obtain an optimum record in the systems. Finally, the inconsistencies that cannot be updated

are verified and consolidated. This step is in charge of the Deputy District Attorney of the case.

- *Case adjustments in both information systems.* Finally, the update of the criminal notifications

that present information discrepancy in both the SPOA and SIEDCO is made, and the characterization of the theft is updated for the cases that are necessary.

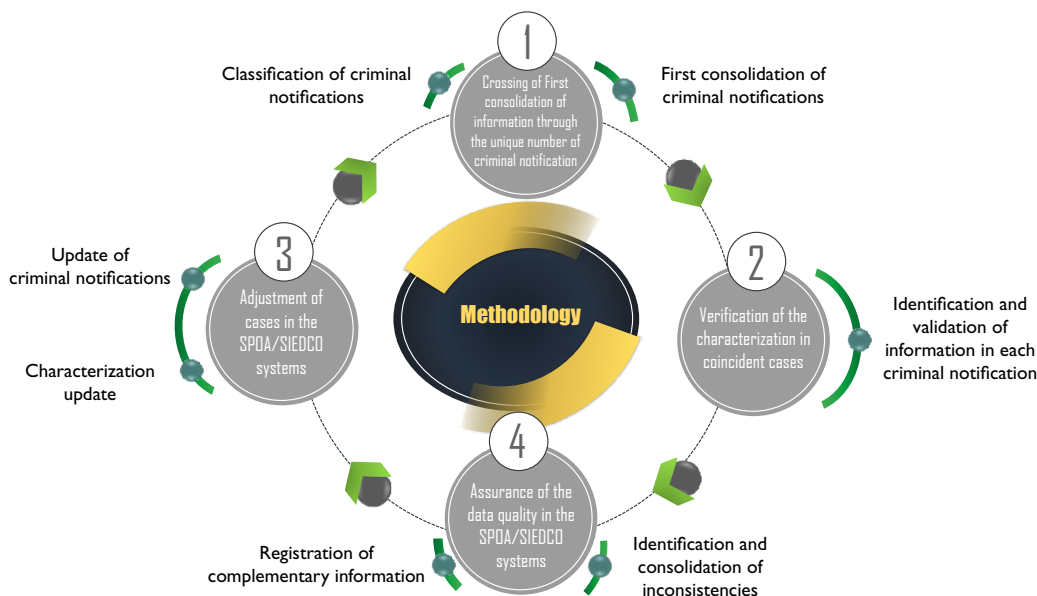


Figure 1. Methodology of aggregation of criminal information

Source: National Police (2018). Internal elaboration.

Initiative 3 allowed for the integration of the SPOA and SIEDCO systems, as well as the consolidation of criminal notifications of the crimes of homicide and theft. For this, it was necessary to employ 60 policemen full time, who reviewed and interpreted each one of the criminal notifications of the aforementioned crimes, contained in the SPOA.

In the case of theft⁷, for example, between 2017 and up to January 25, 2018⁸, a total of 146,757 criminal notifications were found, of which 27,644 were in both the SIEDCO and the SPOA systems, and 119,113 had different characterizations⁹ in each one of the systems.

- iv. *Initiative 4. Criteria for the disclosure and publication of statistical figures.* Through this initiative, protocols for the disclosure and publication of criminality figures between the two agencies were established, as an input for the decision-making regarding public policy, security and citizen coexistence in the country.

As a result of the integration and consolidation process described above, the following consolidated figures presented in Table 1 were obtained.

The integration of the criminal information of the FGN and the PONAL, on homicide and theft (12 characterizations), resulted in a coincidence for 2017 in the criminal notifications of 97.50% in the case of willful homicide and 99,28% in theft.

5. Creation of the “¡ADenunciar!” virtual complaint

By the second semester of 2016, came the idea from the National Police of carrying out the technological design called “¡ADenunciar!”. This National System of Virtual Complaint Reporting was placed into operation on July 26, 2017. This application was created in the first instance to allow victims of theft (to commerce, to people and households), information technology crimes, material with explicit child sexual exploitation content and extortion, to file a formal complaint with the authorities, through the use of a platform that is accessed through the Internet.

7 The criminal notifications of theft are classified as: theft to people, households, commercial businesses, financial institutions, farms, to vehicles, cell phones, auto parts, bicycles, motorcycles, cattle rustling and road piracy.

8 Date in which the crossing of information between SIEDCO and SPOA began.

9 Classification of theft crime for both agencies (12 in total).

Table 1.
Cases of homicide and theft contained in both the SIEDCO and SPOA systems, 2017

Type of crime (homicide and characterization of the theft)	Cases contained in both SIEDCO and SPOA	Percentage of coincidence
Willful homicides	11.717	97,50%
Theft to commercial businesses	58.799	99,13%
Theft of cattle heads (rustling)	5.002	99,36%
Mobile phones theft	55.769	99,74%
Theft to financial institutions	151	93,21%
Theft to farms	4.625	99,21%
Theft to people	135.988	98,73%
Theft to households	40.073	99,34%
Theft of auto parts	6.856	99,38%
Theft of bicycles	6.959	99,66%
Theft of motorcycles	31.033	99,08%
Theft of vehicles	9.343	97,84%
Theft commercial cargo piracy	368	95,34%

Source: National Police (2018) and COGNOS (FGN) Data Warehouse. Internal elaboration

This virtual service is the result of interinstitutional coordination between the National Police of Colombia and the Nation Attorney General's Office, given that this platform facilitates access to the administration of justice, starting by the completion of a series of mandatory and optional fields, regarding to the personal data of the plaintiff/victim and the description of the facts, with the option of relating witnesses and attaching material that guides the investigation and prosecution process.

Therefore, the methodology consisted in adopting and implementing standardized models for the reception of complaints, based on six crimes mentioned above, which were a pilot model for the adjustment of models and creation of criminal notifications forms, defining and characterizing them with unification of variables of both the SPOA and the System of Complaints and Contraventions (SIDENCO) of the National Police.

The fieldwork optimized the procedures, and generated that today the application, within a maximum period of 24 hours, through the judicial police officer who receives the request, validates the identity of the plaintiff, verifies that the petition meets the requirements of a criminal complaint and send for the first time to the citizen's email the Unique Criminal Notification Number; If the report is not accepted, the message that reaches the user explains the reasons for the refusal and the route that must be followed to successfully complete the process.

Then, within five (5) days term, the complainant receives an email with the information data of the district attorney's office assigned to the case; likewise, with the registration number of the report, the

complaint can be followed up and its evolution can be viewed at the FGN's website.

With this successful working methodology, we are currently working on a new replica, with the inclusion of new crimes (fraud – assault and battery – child support – domestic violence – forgery of public and private document – libel – slander – drugs trafficking and possession), which allows to strengthen the complaints reporting in the country and contribute in the process of peace construction.

"¡ADenunciar!" does not suppress the current existing complaints reception systems; on the contrary, it complements them through a web platform and an application for Smartphones (APP). Currently it is managed by the National Police, through a centralized group located in the city of Bogotá and 51 branches in the rest of the country. The centralized group is responsible for generating the guidelines for qualifying and classifying complaints received virtually, which, after a rigorous filter, are integrated into SIDENCO, which is a module of SIEDCO, and then migrate to SPOA.

Thus, "¡ADenunciar!" reduces the time from 1 hour and a half (face-to-face) to only 40 minutes (virtual), and it becomes an interinstitutional strategy that allows for the restoration of rights more promptly, so that it manages to reestablish the community's confidence back to the State's institutions, as guarantors of coexistence and citizen security. Therefore, from the beginning it was expected that the number of criminal acts brought to the attention of the authorities would increase. In other words, a growth in *registered crime* was expected.

6. The consequences of the SIEDCO and SPOA information integration and the creation of “¡ADenunciar!” regarding the country’s crime indicators.

The integration of information from SIEDCO and SPOA, as well as the creation of “¡ADenunciar!” were two significant processes that led to the Colombian State currently having better information available to design public policies for the prevention and reaction against crime. However, for having included methodological modifications and changes in the subject matter, both processes have implications for the comparability of crime figures over time. Following, the implications of the integration of SIEDCO and SPOA, as well as the creation of “¡ADenunciar!” are explained.

a. Consequences of integrating information from SIEDCO and SPOA

The process of integrating the 2016 and 2017 information contained in SIEDCO and SPOA resulted in the consolidation of a figure of crimes significantly greater than the figure reported by SIEDCO prior to the aforementioned integration. Figure 2 gives an example of the difference between the two figures. As can be seen in it, the number of high-impact¹⁰ crimes occurred during 2016, according to the consolidated figure after the integration of the databases, is 37.2% greater than

the number of crimes of the same type occurred in said year, according to the figure reported by SIEDCO before integration. This difference becomes greater in the year 2017. As the same graph shows, the number of crimes for that year, according to the consolidated figure after the integration of the databases, is 48.9% greater than the number reported, according to the figure consolidated by SIEDCO before integration.

b. Consequences of the creation of “¡ADenunciar!”

Figure 3 shows the number of complaints reported through “¡ADenunciar!” between July of 2017 and July 2018. As can be seen, the number of complaints registered in the application has followed an upward trend, going from 487 in July of 2017 to 15,570 in July of 2018. It is also important to add that the number of complaints made through “¡ADenunciar!”, during the period of time indicated (154,769), corresponds to 41.2% of the total complaints made in the country for crimes that can be reported on the platform.

Table 2 shows the number of offenses for the years 2015, 2016 and 2017 currently registered in the SIEDCO¹¹ database. In addition, the table disaggregates the number of crimes according to the source of the information and indicates the participation of each source in the total of crimes of each of the three years. As can be seen, all the crimes for 2015 registered at present in the SIEDCO database were known by the National Police. On the other hand, due to the integration of the information systems of the PONAL and the FGN, 60.6% of the offenses for 2016 currently registered in the database had as their source the latter agency. Finally, the table indicates that of the total of crimes for 2017 currently contained in the aforementioned database, 18.6% had as their source the recently created application “¡ADenunciar!”, 49.8% came from the FGN, and 31.6% from the PONAL.

Table 2.
Number of crimes reported through “¡ADenunciar!”, according to information source, Colombia, 2015-2017 (annual)

Year	National Police		Attorney General's Office		Virtual Complaint		Total
	Number	Participation	Number	Participation	Number	Participation	
2015	118.932	100%					118.932
2016	93.072	39,4%	142.961	60,6%			236.033
2017	94.487	31,6%	148.763	49,8%	55.564	18,6%	298.814

Source: National Police (2018). Internal elaboration.

¹⁰ The high-impact crimes are: assault and battery, theft (to people, households, commerce, financial institutions, of vehicles, motorcycles, for road piracy and cattle rustling) and homicide.

¹¹ Only those crimes that can be reported through the “¡ADenunciar!” App are included.

Implications of the integration process of the administrative records of criminality between the SPOA (Oral Accusatory Criminal System) of the Attorney General's Office (FGN) and the SIEDCO (Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System) of the National Police of Colombia (PONAL), and the implementation of the "¡ADenunciar!" app on crime figures

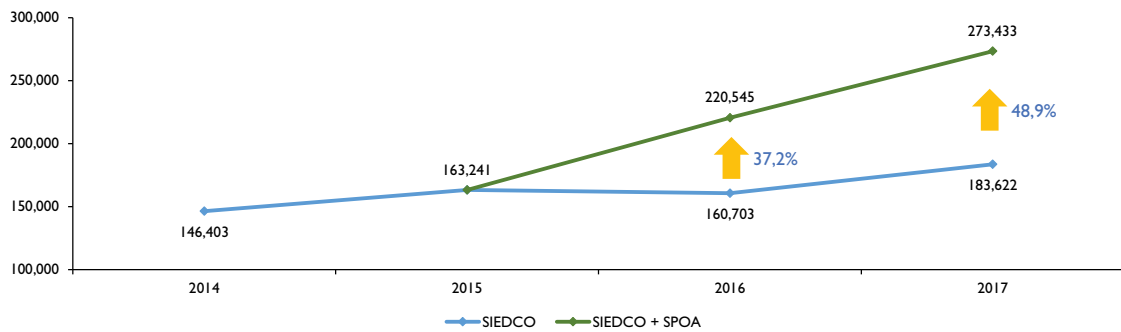


Figure 2. Number of high impact crimes according to source of the information, Colombia, 2014-2017 (annual)

Source: National Police (2018). Internal elaboration

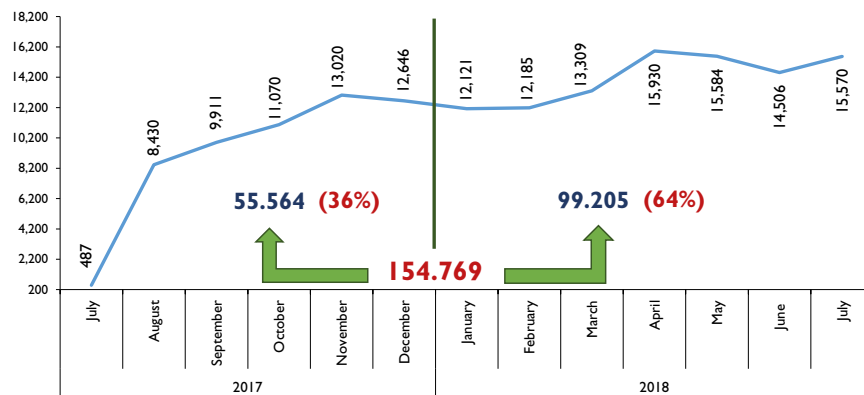


Figure 3. Number of complaints received through "¡ADenunciar!", Colombia, July 2017-July 2018 (monthly)

Source: National Police (2018). Internal elaboration.

The possibility of disaggregating the criminality information, according to its source of origin (PONAL, FGN and "¡ADenunciar!"), allows to understand how the integration of the information affects the number of registered complaints, and what are their implications on the comparability of the figures through time.

On the other hand, product of the integration of figures and the implementation of "¡ADenunciar!" as of July 26, high-impact crimes grew by 79.8% with respect to the SIEDCO database, which does not have the methodological changes (see figure 4).

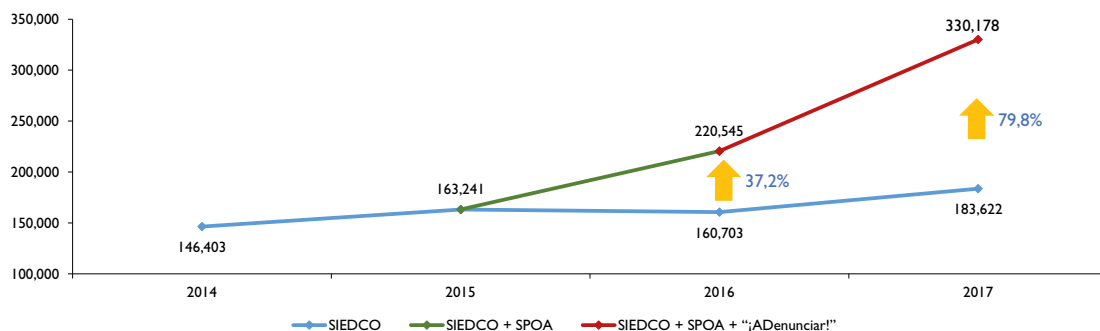


Figure 4. Number of high-impact crimes according to the source of the information and "¡ADenunciar!", Colombia, 2014-2017 (annual)

Source: National Police (2018). Internal elaboration.

When disaggregating the number of high-impact crimes for 2017, currently registered in the SIEDCO database (330,178) according to their source of the information, it is observed that 16.8% of the cases (55,564) come from complaints made through the application “¡ADenunciar!” and the remaining 83.2% (274,614) result from complaints filed through the National Police or the Nation’s FGN. It is important to note that the large number of cases reported through “¡ADenunciar!” contrasts with the fact that the application only worked during the last five months of 2017.

As figure 5 shows, the criminality information currently available in the SIEDCO database, corresponding to the period 2014-2015, comes exclusively from the records compiled by the National Police. On the other hand, the information corresponding to the period between July 2016 and July 25, 2017 comes from both the National Police and the Attorney General’s Office (due to the integration of SIEDCO and SPOA). Finally, the graph shows that the information for the period after July 26, 2017 comes from both the National Police and the Attorney General’s Office records, as well as the complaints received through the “¡ADenunciar!” App.

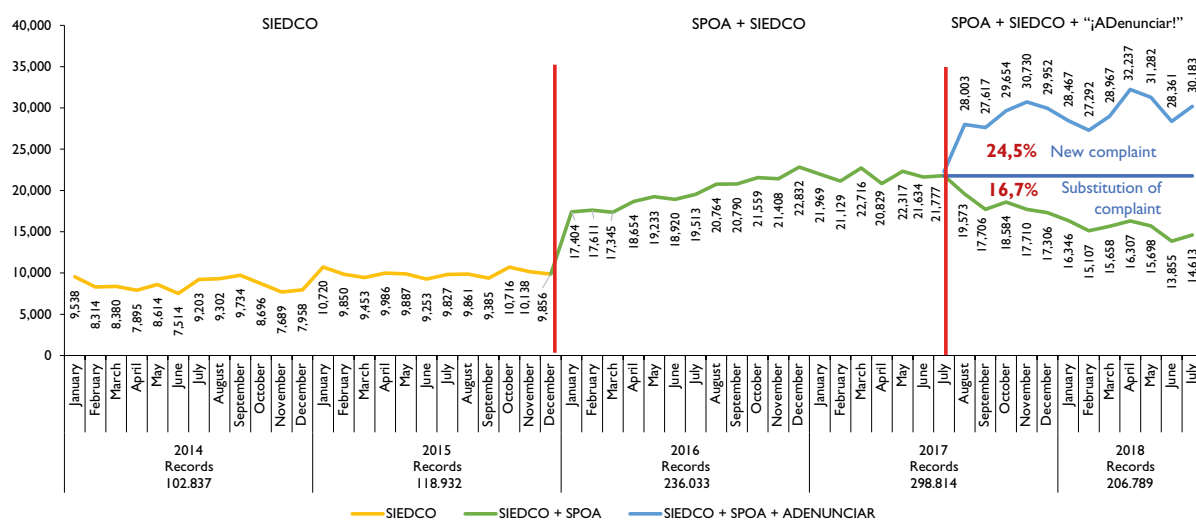


Figure 5. Number of crimes reported in the virtual complaint according to their source of the information, Colombia, 2014-2018 (monthly). New complaint and substitution effect generated by “¡ADenunciar!”

Source: National Police (2018). Internal elaboration.

It is important to add that the moments of integration of the aforementioned information sources coincide with changes in the trend of the time series of the crimes established¹² in the virtual complaint. This shows that the increase in the number of crimes is due to the integration of the registered crime data and not the increase in *real crime*.

A more detailed analysis of the behavior of crime records reveals that the “¡ADenunciar!” application had a substitution effect on the use of complaint filing channels. After the start-up of “¡ADenunciar!”, the number of complaints received by the National Police and the Attorney General’s Office through traditional channels began to fall, while the number of complaints

filed through the application began to increase.

The above is explained by the fact that “¡ADenunciar!” reduces transaction costs incurred by citizens to file complaints. Since this application is accessed through the Internet, citizens avoid costs, such as transport to the physical locations authorized to receive complaints.

The substitution effect is quantifiable under a series of assumptions. One of these consists in supposing that, had not it been implemented, “¡ADenunciar!”, the number of complaints that would have been registered during the period between July 2017 and July 2018, through the traditional complaint filing channels, would have been equal to average number of complaints registered during the period between January and June 2017 through these channels. If the above is presumed, it is possible to

¹² Theft (to commerce, to people and to households), information technology crimes, material with explicit content of child sexual exploitation and extortion.

infer that of the total number of complaints filed through "¡ADenunciar!", during the period between July 2017 and July 2018 (154,769), 24.5% corresponds to complaints that would not have been filed through the traditional channels of filing complaints (new complaint), and 16.7% corresponds to complaints that stopped being made through the aforementioned channels (substitution effect). Likewise, 58.8% of the complaints were received through the traditional complaint filing channel.

c. Consequences of the integration of information from SIEDCO and SPOA, and the creation of "¡ADenunciar!", on the comparability of the theft data to people.

One of the crimes which behavior allows to better understand the consequences of the integration of information and the creation of "¡ADenunciar!" regarding the comparability of criminality figures, is the crime of theft to people.

Figure 6 shows the monthly time series of the number of robberies to persons registered in the

country, corresponding to the 2014-2017 period. The series has two moments in which there are significant leaps in the number of recorded thefts, which coincide exactly with the beginning month of each one of the methodological changes described in this document. The first one is January of 2016, the month after which, due to the integration of SIEDCO and SPOA, the data correspond to both systems. The second moment is towards the end of July 2017, just when "¡ADenunciar!" App began operation.

If it is not taken into account that the above-mentioned leaps are explained by the integration of the FGN and PONAL records, as well as by the creation of a new complaints filing channel, it could be erroneously concluded that between 2015 and 2016 the theft to people increased by 44.8%, and between 2016 and 2017 it did so by 42.8%.

Figure 7 disaggregates the time series of the theft to people accordingly to the source of origin of the records. The blue line corresponds to the complaints registered through the National Police; the orange line, to the complaints filed through the National Police and those registered by the Nation Attorney General's Office. Finally, the gray line shows the complaints received through the application "¡ADenunciar!".

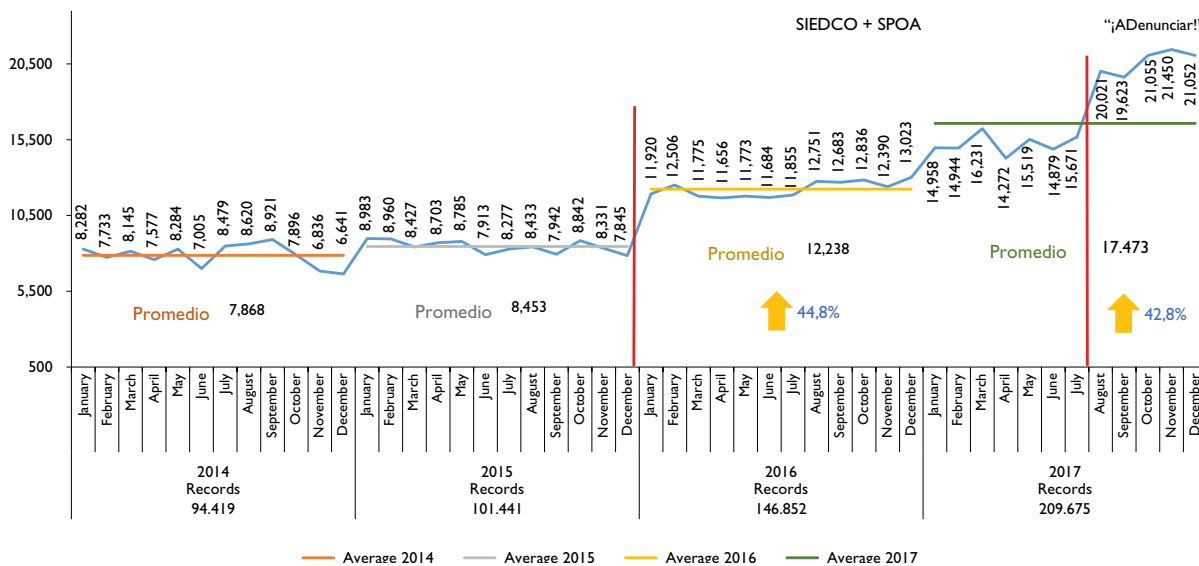


Figure 6. Amount of thefts to people, Colombia, 2014-2017 (monthly)

Source: National Police (2018). Internal elaboration.

As noted above, the consequences of integration and aggregation of information can be separated into two stages: one between 2015 and 2016, when the change in crime figures corresponds to the SIEDCO-

SPOA integration, and between 2016 and 2017, when the effects are mainly attributable to the aggregation of complaints received through the "¡ADenunciar!" Application.

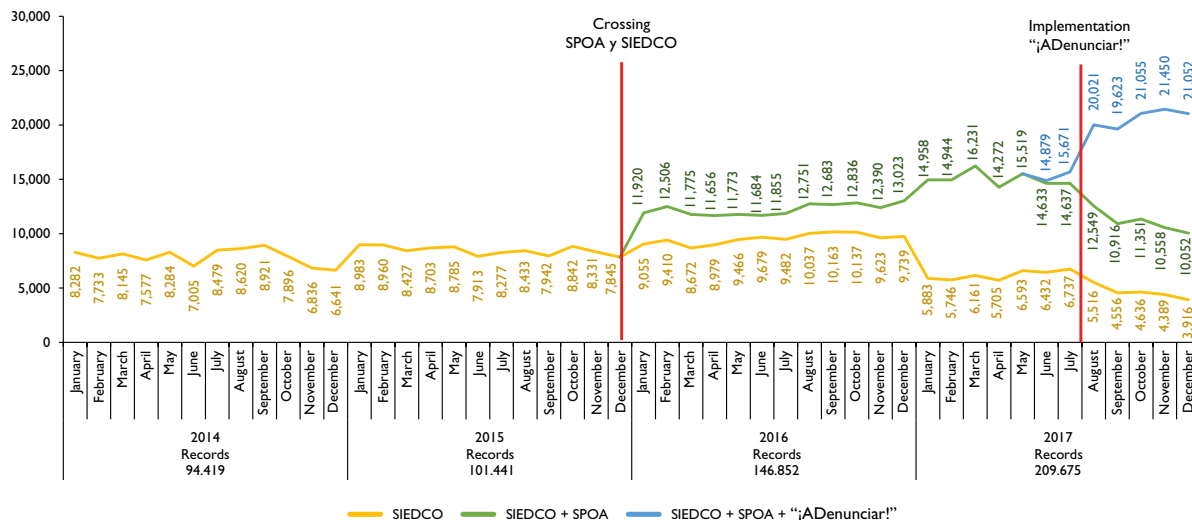


Figure 7. Number of thefts to people according to the source of their information, Colombia, 2014-2017 (monthly)

Source: National Police (2018). Internal elaboration.

Between 2015 and 2016

- In 2016, 32,410 complaints coming from SPOA to SIEDCO, were added to the theft series, representing 22% of the total number of records.
- The monthly average of complaints for the theft crime to people, for the year 2016 with respect to 2015, it grew by 3,795 cases, equivalent to an increase in that average of 44.8%.
- It is worth clarifying that when comparing the information of SIEDCO (blue line) in 2015 and 2016, it shows an increase of 12.8%. If, on the other hand, when the information of 2015 (blue line) is compared with the SPOA post-load information of 2016 (orange line), an increase of 44.8% in theft crime to people is mistakenly found, 32 percentage points above real increase.

Between 2016 and 2017

- In 2017, the average number of complaints, product of the SIEDCO + SPOA integration and the implementation of “¡ADenunciar!”, increased by 42.8% with respect to 2016. The greater behavior of the registration of complaints resulting from the integration is due in part to the adjustment processes made during the homologation process.
- Due to the implementation of “¡ADenunciar!”, it is not feasible to determine the total number of complaints that would have been received through SIEDCO and/or SPOA, due to the substitution

effect of the virtual complaint with respect to the conventional complaint filing mechanisms, thanks to the savings in time and money that this generates to the victims (figure 7).

- The integration process and implementation of “¡ADenunciar!” dramatically increased the registered crime contained in the official statistics (SIEDCO), not only by the aggregation of information coming from the integration process, but also by the benefits that the use of technology represents for the victims in the complaint filing process of the crimes of which they were victims (figure 7).
- In addition, when comparing the records from SIEDCO + SPOA + “¡ADenunciar!”, from the August-December period, a growth of 62.1% is observed during 2017, with respect to the same period of 2016. Taking the segment of 2017, “¡ADenunciar!” app has a participation in theft to people of 23,6%, with respect to the total number of registrations during that year.

d. Contrast of the SIEDCO figures and those of other sources of information

One of the questions that may arise due to the changes observed in the criminality figures of the country is whether these are the result of the integration and aggregation of information or increases in the real crime. Beyond warning – as it was already done – that there is a correlation between the increase in the crime figures and the introduction of the aforementioned

changes, the previous question can be answered by contrasting the SIEDCO figures with those of other sources of information that register similar criminal variables and which have not had changes in their forms of measurement during the last three years.

For this purpose, this subsection contrasts SIEDCO figures with those of the following sources: 1) some victimization surveys from the main cities of the country; 2) the database of cell phone theft of 'El Corte Inglés – The English Cut' Department Store, and 3) the interpersonal violence database of the Colombian Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences.

i. The incidence of crime according to victimization surveys

Victimization surveys¹³ offer information about the crimes that individuals are victims of. Taking into account that the theft to people is one of the crimes that has the highest incidence amongst the population, it is possible to use information on the percentage of people who report having been victims of a crime during the last year (according to the victimization

surveys), to compare the data registered in the SIEDCO¹⁴. If the increase of 42.8% in the records of robbery to persons for 2017, currently registered in the SIEDCO, was associated with increases in the criminality, this increase should be reflected in an increase in the percentage of people who report having been victims of crimes.

Figure 8 shows the behavior of victimization and theft to people in the four main cities of the country during the period 2010-2017. In the graph it can be seen that while official records of theft to people grew in all cities, between 2016 and 2017, the victimization did not increase systematically. For example, while in Bogotá and Medellín the number of registered thefts to persons grew, in their order, 102.6% and 32.7%, between 2016 and 2017, the percentage of people surveyed who said they had been victims of a crime remained more or less stable in both cities (at levels close to 32% and 15%, respectively).

The foregoing is evidence that the increases in the numbers of theft to people are the result of the integration and aggregation of information, but not increases in *real crime*.

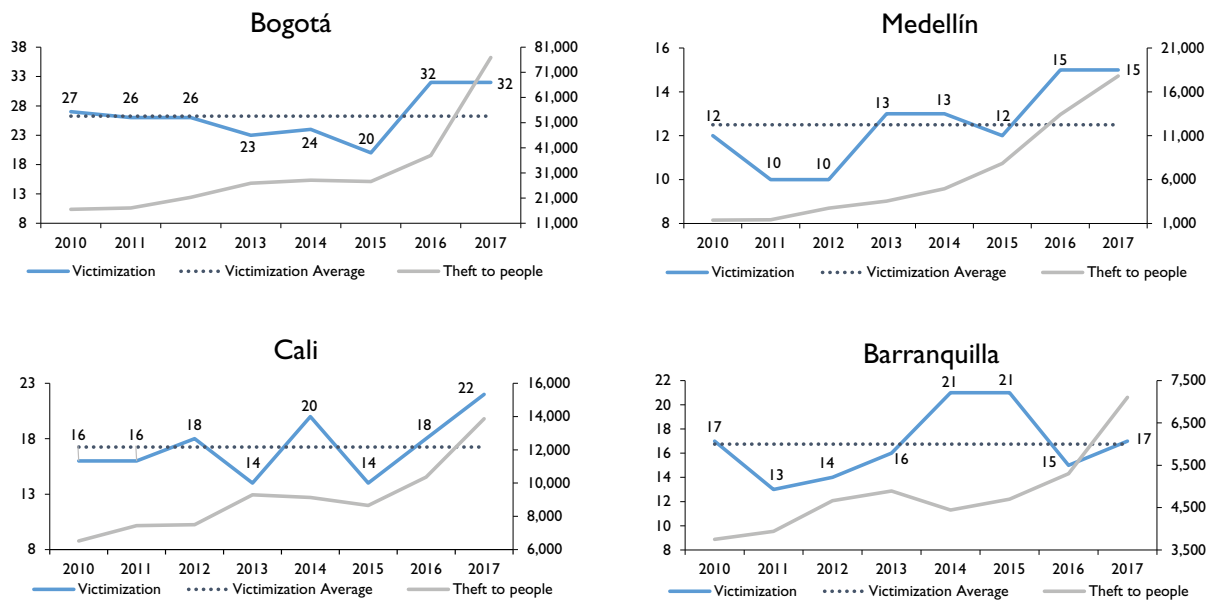


Figure 8. Victimization and theft to people, Bogotá, Medellín, Cali and Barranquilla, 2010-2017 (annual)

Source: National Police (2018), Bogotá how are we doing, Medellín how are we doing, Cali how are we doing, Barranquilla how are we doing. Internal elaboration, 2018.

13 The information related to the question is taken: 'Were you a victim of a crime in the last year?'

14 In the following analyzes presented below, only the results of the question of victimization surveys are used, which inquires whether the person interviewed was a victim of a crime during the last year.

ii. The theft of cell phones according to 'El Corte Inglés – The English Cut' Company

At the national level, the most stolen object to people is the cell phone: 55% of the reports of theft to people are for cell phone theft. Before the integration of SPOA and SIEDCO information, as well as the creation of the “¡ADenunciar!” App, the number of cell phone theft records increased by 2% between 2013 and 2014, and by 15% between 2014 and 2015. After the aforementioned changes, the number of records of this type of theft increased by 33% between 2015 and 2016, and by 127% between 2016 and 2017.

In compliance with the government's strategy against cell phone theft, and pursuant to article 106 of Law 1453 of 2011 and Resolution CRC (Communications Regulation Commission) 3128 of 2011, the companies providing mobile communications services in Colombia register cell phones stolen in the Negative Data Base¹⁵, through the computer company 'El Corte Inglés S.A. – The English Cut Inc.'

The cited database constitutes a valuable source of alternative information, due to the fact that it has not had variations in its structure or in the methodology through which the compiled information that is recorded in it is collected on cell phone theft, reported by the users of the different operators.

Taking into account the above, if the increase in the number of cell thefts registered in the SIEDCO database is the result of an increase in *real crime*, it is to be expected that the number of thefts registered in the database of 'El Corte Inglés – The English Cut' has also had an increase.

Contrary to the above, figure 9 shows that the behavior of the number of mobile theft records between 2016 and 2017 is different in one and another database. While the records of the SIEDCO database increased by 127%, those of the 'El Corte Inglés S.A. – The English Cut Inc.' database, decreased by 6%. This confirms that the increases in the figures recorded in the SIEDCO database are due to the integration of the information and the creation of “¡ADenunciar!”, and not to an increase in *real crime*.

iii. Interpersonal violence according to the Colombian Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences

During the last four years, the behavior of personal injuries due to assault and battery registered in the SIEDCO database has shown a trend opposite to the behavior of interpersonal violence registered by the IMLCF.

In the SIEDCO, personal injuries have shown an upward trend from 2014 through 2017, with a high increase of 46% between 2015 and 2016, as a result of the integration of information from SIEDCO and SPOA¹⁶.

On the contrary, the INMLCF¹⁷ records show that interpersonal¹⁸ violence has followed a downward trend during the last four years, with a decrease of 1% between 2015 and 2016 (figure 10).

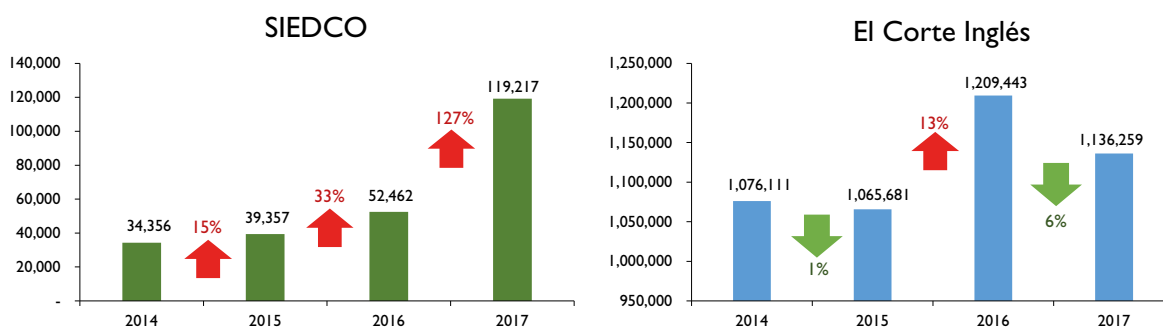


Figure 9. Number of cell thefts according to their source of the information, Colombia, 2014-2017 (annual)

Source: National Police (2018) and 'El Corte Inglés – The English Cut', Internal elaboration.

¹⁵ The database is fed by the victims, who through the operators report the theft of cell phones, in order to block the IMEI and relief from the responsibility for it.

¹⁶ It is important to note that personal injuries were only subject to the change resulting from the integration of information from SIEDCO and the SPOA, because these cannot be reported through the “¡ADenunciar!” App

¹⁷ This source has not had modifications or integrations of information in its database during the last two years.

¹⁸ This is understood as the register of victims for interpersonal violence.

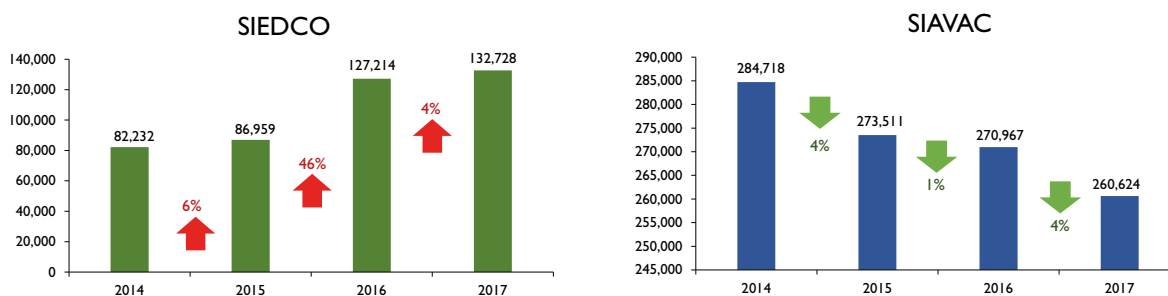


Figure 10. Number of personal injuries and cases of interpersonal violence, Colombia, 2014-2017 (annual)

Source: National Police (2018) and INMLCF. Internal elaboration.

Following the logic indicated above, if the increase in the SIEDCO personal injury records, which is observed between 2015 and 2016, were the result of an increase in real crime, it is to be expected that the interpersonal violence figures of the INMLCF would also show an increase during the indicated period. However, as shown in figure 10, the figures for interpersonal violence do not increase, which confirms that the increase in personal injury records in the SIEDCO database is due to the integration of the SIEDCO information and the SPOA, described throughout this article.

7. Conclusions

In accordance with the guidelines of multilateral organizations, during the last few years the Colombian government has developed policies aimed at improving the country's information systems, with the objective of improving the quality of the information available to make public policy decisions.

As a result of the foregoing, the Institutional Strategic Plan PONAL and FGN allowed the consolidation of statistical figures related to the complaints filed by the victims of conducts classified in the Colombian Criminal Code. This process has constituted an important advance in the institutional synergy related to the processes of collection, processing, analysis and disclosure of statistical information.

The institutional synergy not only generated a unification of the crime figures, but also improved the quality of the statistical data and enabled the implementation of the complaint filing "¡ADenunciar!" App.

Although the integration of information from SIEDCO and SPOA, and the creation of the "¡ADenunciar!" App, improved the quality of criminality data available in the country and reduced

under-filing (the "¡ADenunciar!" App, also improved the access to justice on the part of the citizens), both changes pose challenges for the monitoring of the country's criminality indicators over time. In other words, the criminality information recorded in the SIEDCO database lost its comparability over time, as a consequence of the aforementioned changes.

Taking into account the above, this article has tried to explain the process of information integration and its consequences on the comparability of the country's crime figures over time. The analyzes carried out throughout the article allow us to conclude that the increase in the country's criminality indicators was the result of the increase in the number of records registered in the SIEDCO. This increase was due, not to the increase of real crime, but to the integration of the criminality information known to the FGN and those that the PONAL knew jurisdiction. Likewise, the increase in the number of records was the result of the creation of the "¡ADenunciar!" App, which reduced the transaction costs incurred by citizens to file complaints. Despite the comparability issues generated, the integration of information from SIEDCO and the SPOA, as well as the creation of the "¡ADenunciar!" App, constitute important advances that the country had to make in order to have a greater and better quantitative information on criminality.

Bibliographic References

- Aguilar, M., Patró, R. & Morillas, D. (2014). *Victimología: Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. Madrid: Dykinson.
- Barranquilla cómo vamos (2018). *Encuesta de Percepción Ciudadana Barranquilla 2008-2017*. Barranquilla.
- Bottoms, A. & Tankebe, J. (2012). Beyond procedural Justice: A dialogic approach to legitimacy in

- criminal justice. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 102 (1): 119-170.
- Buitrago, J. & Norza, E. (2016). Registros de la criminalidad en Colombia y actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 9-20.
- Buitrago, J., Rodríguez, J. & Bernal, P. (2015). Registros administrativos de Policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 11-22.
- Cámara de Comercio de Bogotá (22 de junio del 2018). *Encuesta de percepción y victimización*. Recuperado de <https://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Seguridad/Observatorio-de-Seguridad/Encuesta-de-percepcion-y-victimizacion>
- Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia [Cdeunodc] (14 de diciembre del 2015). *La cifra oscura y las razones de la no denuncia en México*. Recuperado de <https://cdeunodc.wordpress.com/2015/12/14/la-cifra-oscura-y-los-razones-de-la-no-denuncia-en-mexico/>
- Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (28 de septiembre del 2011). Recuperado de <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922097/10425-ES-ES.PDF>
- Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2009). Resolución 2009/25. Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crimedata-EGM-Feb10/ECOSOC-Resolution-2009-25_Spanish.pdf
- Constitución Política de Colombia (1991). *Senado de la República*. Recuperado de http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf
- DANE (22 de junio de 2018a). Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 2015. Recuperado de https://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/390
- DANE (22 de junio de 2018b). <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/victimizacion/formulario.pdf>. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/victimizacion/formulario.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (julio del 2004). *Aspectos metodológicos para la construcción de Línea Base de Indicadores*. Recuperado de http://www.metropol.gov.co/observatorio/Expedientes%20Municipales/Documentos%20tecnicos/Aspectos_Metodologicos_Indicadores_Linea_Base.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (julio del 2004). *Dirección de Regulación, Planeación, Normalización y Estandarización - DIRPEN*. Recuperado de http://www.metropol.gov.co/observatorio/Expedientes%20Municipales/Documentos%20tecnicos/Aspectos_Metodologicos_Indicadores_Linea_Base.pdf
- Departamento Nacional de Planeación [DNP] (2014). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país, paz, equidad, educación*. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20-%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf>
- Medellín cómo vamos (2018). Recuperado de: https://www.medellincomovamos.org/download/infografia-informe-de-calidadde-vida-de-medellin-2017/?utm_source=Documentos%20Home&utm_medium=Botones%20Sidebar&utm_campaign=Infograf%C3%ADa%202017&utm_term=Informe
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Unión Europea (2012). *Informe Final, Diagnóstico y Propuesta de Lineamientos de Política Criminal para el Estado Colombiano*. Bogotá.
- Ministerio de Justicia y del Derecho, PONAL, INMLCF & FGN (2017). *Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027*. Bogotá.
- Nix, J. (2015). Police Perceptions of Their External Legitimacy in High and Low Crime Areas of the Community. *Crime & Delinquency*, V. 63: 1250-1278.
- Norza, E., Peñalosa, M. & Rodríguez, J. (2017). Exégesis de los registros de criminalidad y actividad operativa de la Policía Nacional en Colombia, año 2016. *Revista Criminalidad*, 59 (3): 9-40.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (marzo del 2015). *Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos. Versión 1.0*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_201

- Policía Nacional de Colombia (2018). *Registros administrativos de delitos y denuncias*. Sistema de Información Estadística, Delincencial, Contravencional y Operativa (SIEDCO). Bogotá.
- PONAL (2015). *Conductas y servicios de Policía*. Bogotá: DANE.
- Redondo, S. & Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología* (4.ª ed.). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Restrepo, J. (2008). Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional. *Criminalidad 50 años*, 26-35.
- Sistema Estadístico Europeo (28 de septiembre del 2001). *Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas*. Recuperado de <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922097/10425-ES-ES.PDF>
- Tyler, T. (1990). *Why people Obey the Law*. New Haven: Yale University Press.

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017

Medindo o crime: cifras de criminalidade e operatividade policial na Colômbia, ano 2017

Fernando León Tamayo Arboleda

Doctor en Derecho de la Universidad de los Andes.
Magíster en Derecho Penal,
Universidad de los Andes,
Bogotá, D. C., Colombia.
fernandoleontamayo@hotmail.com

Ervyn Norza Céspedes

Doctor(c) en Ciencia Política de la Universidad de los Andes.
Magíster en Criminología y Victimología.
Jefe Grupo Observatorio del Delito,
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
ervyn.norza@correo.policia.gov.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Tamayo, F. L. & Norza, E. (2018). Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 49-71.

Resumen

Como resultado de un ejercicio descriptivo de los registros administrativos de criminalidad obtenidos por la Policía Nacional de Colombia, se caracterizan los delitos en el país durante el año 2017 y se indican los principales cambios a nivel subnacional, en especial del homicidio, delito que mantiene la tendencia hacia la disminución y una de las tasas más bajas de la historia del país, equivalente a 25 por cada 100 mil habitantes. Se describe la actividad operativa de la Policía Nacional

como resultado de la lucha contra el delito en la lógica de contención y interrupción de las formas del crimen. Asimismo, en el componente de la regulación y mejoramiento de la convivencia ciudadana, se indica el resultado de la aplicación del Código Nacional de Policía con respecto a los comportamientos contrarios a la convivencia y, finalmente, se anexan 38 tablas que brindan al lector una mirada nacional, regional y local de los registros de la Policía Nacional para analizar el delito.

Palabras clave

Estadísticas criminales, denuncia, delito, Policía, estadísticas policiales (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Registros administrativos.

Abstract

This analysis comes from a descriptive exercise of the criminal administration records obtained by the National Police of Colombia. Crimes of the country are characterized during 2017 and the main changes at subnational level are indicated, especially homicide. This crime continues the decreasing trend to one of the lowest rates in the country's history, 25 per 100,000 population. The operational activity of the National Police is described as an outcome of the fight

against crime in containment and disruption logic of crime. Similarly, the result of the National Police Code implementation is indicated through regulation and the improvement for citizen coexistence with regard to the contradictory behaviors to this issue. Finally, 38 tables are annexed that provide the reader with a national, regional and local overview of the National Police records to study crime.

Key words

Criminal statistics, complaint, crime, Police, police statistics (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Administrative records.

Resumo

Como resultado de um exercício descritivo dos registros administrativos de criminalidade obtidos pela Polícia Nacional da Colômbia, se caracterizam os delitos no país durante o ano 2017 e se indicam as principais mudanças em nível subnacional, em especial do homicídio, delito que mantém uma tendência à diminuição e uma das taxas mais baixas da história do país, equivalente a 25 para cada 100 mil habitantes. Se descreve a atividade operacional da Polícia Nacional como resultado da luta contra o

delito na lógica da contenção e da interrupção das formas do crime. Assim mesmo, no componente da regulação e o melhoramento da convivência cidadã, se expõe o resultado da aplicação do Código Nacional da Polícia em relação aos comportamentos contrários à convivência e, finalmente, se anexam 38 tabelas que oferecem ao leitor uma perspectiva nacional, regional e local dos registros da Polícia Nacional para analisar o delito.

Palavras chave

Estatísticas criminais, denúncia, delito, Polícia, estatísticas policiais (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Registros administrativos.

Introducción

Este artículo tiene como objetivo describir el comportamiento de la criminalidad en Colombia durante el año 2017 y aportar insumos para los investigadores nacionales e internacionales que se ocupan de estudiar el crimen desde diferentes perspectivas y necesitan información confiable sobre el estado de la criminalidad y las acciones de policía en el territorio nacional. Para contextualizar las cifras anteriores, el artículo presenta la discusión actual sobre la medición del impacto de la actividad policial, y argumenta que la adecuada investigación de dicho tema depende de la consolidación de bases de datos adecuadas para conocer la criminalidad.

El artículo se divide en tres secciones adicionales a esta introducción. La primera presenta la discusión actual sobre la medición del impacto de la actividad policial en el contexto internacional y nacional, y muestra cómo aquella depende de la disponibilidad de información estadística sobre la criminalidad. Esta sección se divide, a su vez, en tres subsecciones. La

primera describe los retos principales que supone la tarea de medir la criminalidad, y algunos de los caminos que se han propuesto para abordar dichos retos y mejorar la calidad de los datos. La segunda subsección analiza las investigaciones sobre el tema y los resultados que estas han arrojado. La tercera subsección muestra el estado de la discusión nacional sobre la medición de la criminalidad y la forma en que la Policía Nacional ha venido construyendo datos sobre esta en el país. Por otro lado, la segunda sección del artículo hace un análisis descriptivo del comportamiento de los principales indicadores delictivos y operativos de la Policía Nacional en el país durante el año 2017. Y en la tercera sección el artículo ofrece unas conclusiones que buscan, principalmente, señalar cuestiones relevantes para investigaciones locales en materia de criminalidad, las cuales contribuyan a la generación de conocimiento empírico sobre las acciones emprendidas para disminuir el delito¹.

¹ Adicionalmente, como anexos, el artículo presenta diferentes tablas con estadísticas de criminalidad y actividad policial en Colombia durante el 2017.

I. Consideraciones sobre el impacto de la actividad policial en la criminalidad

a. El recorrido de la medición de impacto de la actividad policial

A diferencia de lo que ocurre con la medición de otros asuntos que son materia de la intervención del Estado, la medición de la criminalidad y de las acciones emprendidas para disminuirla presenta un grado de complejidad particularmente alto. Mientras que la medición de asuntos como el desempleo o la educación, por ejemplo, suele depender más del tipo de criterios de medición utilizados y de la capacidad institucional para recoger información precisa –lo que permite que, cuando existe claridad sobre la forma de medición y una buena capacidad de recaudación, las cifras sobre estos temas tengan un nivel aceptable de fiabilidad–, la diversidad del fenómeno criminal obliga a contar con herramientas de medición diversas y en constante cambio.

La complejidad de la medición de la criminalidad y del impacto de los programas para disminuirla proviene de varios factores. En primer lugar, de la forma en que el sistema punitivo existe en las sociedades occidentales contemporáneas; en segundo lugar, de los diferentes mecanismos que se ponen en acción para gobernar el crimen y, en tercer lugar, de los retos que se presentan en la recolección de información en la materia.

En cuanto al primer asunto, más allá de la complejidad de los sistemas punitivos, cuyas características no pueden detallarse en el presente artículo, los sistemas punitivos occidentales, en su mayoría, son regidos por el principio de legalidad en sus sentidos amplio y estricto, lo que deriva en que solo puede ser considerado delictivo aquello que es definido por el legislador (De Vicente Martínez, 2006; Velásquez, 2013; Ferrajoli, 2011). Que la capacidad de definir lo delictivo repose exclusivamente en el legislador tiene diversas implicaciones. Por un lado, la medición de la criminalidad suele estar subyugada a las definiciones legales de los delitos en un momento histórico en el que se está frente a una expansión permanente del Derecho penal y la reforma permanente del mismo (Silva Sánchez, 2001; Sotomayor Acosta & Tamayo Arboleda, 2014). Lo anterior hace que no solo sea difícil documentar ciertos eventos, sino que sea complicado consolidar cifras bajo categorías fijas, pues el delito y sus definiciones cambian aceleradamente. Por otro lado, los problemas de la democracia reaparecen en

la definición de la criminalidad; es decir, las diferentes relaciones de poder que llevan a la elección de los representantes populares, quienes definen o adecuan la forma de caracterizar la criminalidad. Por tanto, la “criminalidad” termina siendo un ámbito definido de acuerdo con el contexto histórico del país y los diferentes intereses de ciertos grupos de poder.

En lo referente al segundo asunto, es necesario considerar que existen diversos mecanismos para disminuir la criminalidad. Aunque usualmente la tarea de gobernar el crimen suele representarse en las instituciones del sistema punitivo, ello no implica que sean estas las únicas capaces de intervenir en la materia. Si bien las instituciones visibles del sistema punitivo –legislador, administración de justicia, Policía y cárcel– son centrales en el gobierno contemporáneo del crimen, siempre han existido otros mecanismos que las acompañan en dicha tarea. El mercado laboral (Rusche & Kirchheimer, 1984; Wacquant, 2012), las instituciones educativas (Simon, 2011) y la religión (Durkheim, 1969), entre otros mecanismos, hacen parte de un entramado de control social construido para intervenir frente al crimen. Esto hace que sea difícil aislar las acciones específicas que se emprenden para disminuir la criminalidad y, con ello, que sea complicado medir el impacto de las mismas en dicha tarea. A lo anterior se suma la enorme cantidad de nuevos dispositivos y mecanismos de seguridad y autogobierno de la criminalidad que han venido apareciendo desde el último cuarto del siglo pasado y que proliferan hasta la fecha –la organización de la seguridad privada, las cámaras de seguridad, las alarmas, las políticas de autocuidado ligadas a los hábitos cotidianos de los ciudadanos, las unidades cerradas, entre otros (Garland, 2005; Young, 2003; Bauman, 2015)– que complican aún más saber cuáles de estas acciones son adecuadas para reducir el crimen y cuáles solo lo son en apariencia.

En tercer lugar, la medición de la criminalidad presenta diversos retos que ni siquiera pueden enfrentarse a través del aumento de la capacidad institucional de recoger información, pues siempre existen delitos que escapan al lente institucional, sea por falta de denuncia o por simple desconocimiento de los hechos. La llamada “cifra negra” de la criminalidad (De Folter, Steinert, Scheerer, Mathiesen, Christie & Hulsman, 1989) hace sospechar que siempre existe subregistro en las cifras del crimen, y que todo aumento de la capacidad institucional para recoger información puede conllevar a reportar un aumento en la criminalidad, no necesariamente porque esta haya en efecto aumentado, sino porque se disminuye el porcentaje de delitos que permanecen por fuera del conocimiento institucional. Esta situación, aunque es

solo hipotética, resulta plausible, y hace que sea posible pensar que los reportes de la criminalidad en aumento no se deben a que la seguridad empeora, sino a que mejora la habilidad de aproximarse a la realidad de la misma, o que reportes sobre el fracaso de diferentes programas de control del crimen sean un mero ruido generado por el aumento de la capacidad de detectar la criminalidad.

En Colombia, por ejemplo, la unificación de cifras entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, así como la implementación de los aplicativos móviles para presentar denuncias, incrementó de forma radical los registros sobre criminalidad. Esto no necesariamente implica un aumento de la criminalidad (aunque dicha hipótesis no puede descartarse), sino un incremento de la capacidad institucional para detectar hechos que antes no aparecían en el radar. Ejemplo de esto es que, en la ciudad de Bogotá, mientras para el año 2015 todos los reportes delictivos pertenecían a las bases de datos de la Policía Nacional, para el 2016 los delitos registrados eran conocidos a partir de datos aportados por la Policía Nacional (70% del total) y la Fiscalía General de la Nación (30% del total); y, para el año 2017, estos porcentajes habían pasado al 50% y 25%, respectivamente, y los aplicativos de denuncia reportaban un 25% de casos (Alcaldía de Bogotá, 2018). Así, en un lapso de apenas dos años, la Policía Nacional parece haber duplicado su capacidad para registrar la realidad del delito en Colombia, lo cual, refleja (al menos en parte), los aumentos registrados (Alcaldía de Bogotá, 2018).

En medio de las dificultades para medir la criminalidad aparece la Policía y la necesidad de medir su propio impacto en el control del delito. Esta organización depende doblemente de que dichas mediciones sean realizadas de manera adecuada. Por un lado, siendo una institución encargada de mantener el orden público, el conocimiento preciso del crimen es un elemento fundamental para trazar las diferentes estrategias de intervención frente al mismo (Norza, 2017). Por otro lado, la presión existente por satisfacer ciertas metas de reducción de la criminalidad hace que la medición del impacto de las acciones de la Policía sea central para determinar qué sirve y qué no sirve, así como los caminos para mejorar su acción. Todas estas cuestiones hacen que determinar la incidencia de los diferentes programas de reducción de la criminalidad sea una tarea complicada.

Entre las muchas herramientas que pueden usarse para intervenir frente al crimen (implementación de subsidios, educación, construcción de tejido social, entre otras), sin duda la Policía es un actor central. La actividad policial ha intentado ser medida desde hace mucho tiempo, y las conclusiones iniciales no

eran alentadoras. Durante el siglo XX, varios estudios parecían afirmar que esta institución no tenía ninguna utilidad para combatir el crimen. Según Bayley,

The police do not prevent crime. This is one of the best kept secrets of modern life. Experts know it, the police know it, but the public does not know it. Yet the police pretend that they are society's best defense against crime and continually argue that if they are given more resources, especially personnel, they will be able to protect communities against crime. This is a myth (Bayley, 1994, 3)²

A las afirmaciones de Bayley se unían estudios que se dedicaron a medir el impacto de la Policía en la criminalidad y que no arrojaron resultados que permitieran asociar la acción policial con la disminución del delito (Lindström, 2013; Pare, 2014). Solo unas pocas investigaciones atribuían a la Policía alguna capacidad de éxito en la reducción de la criminalidad (Ehrlich, 1973; Philips 1977; Gatrell, 1980). Sin embargo, esta situación empezaría a cambiar rápidamente mediante la proliferación de estudios que medían la acción policial y le atribuían un papel variable en la disminución de las cifras de criminalidad.

Los estudios de Marvell y Moody (1996), y sobre todo los estudios seminales en la materia de Levitt (1995, 1998), serían el comienzo de una serie de trabajos encargados de la medición de la actividad policial que reportarían una relación negativa entre el mejoramiento de la institución y las cifras de criminalidad. En su documento de trabajo "Why do increased arrest rates appear to reduce crime: deterrence incapacitation or measurement error?" Levitt (1995) aborda diversos problemas metodológicos de las mediciones de la actividad policial, que habían llevado a subreportar el éxito de la institución en la tarea de controlar el crimen. Levitt plantea algunos problemas de medición que, aunque parecen evidentes, no habían sido tenidos en cuenta en las mediciones anteriores. En el primero de estos afirma que es necesario dejar de considerar la acción policial como un evento aislado y que, en cambio, es necesario considerarla como parte de la actividad general de castigar, lo que le lleva a afirmar que es necesario incluir las posibilidades de que el arresto termine en condena y, subsecuentemente, en prisión, para medir de forma adecuada la actividad policial. Una vez considerado lo anterior, el autor supone necesario diferenciar los efectos disuasorios de la acción policial en conjunción con la prisión, de los

2 La Policía no previene el crimen. Este es uno de los secretos mejor guardados de la vida moderna. Los expertos lo saben, la Policía lo sabe, pero el público no lo sabe. Aun así, la Policía afirma ser la primera defensa de la sociedad contra el crimen, y continuamente argumenta que si ellos reciben más recursos, especialmente en lo que a personal se refiere, serán capaces de proteger a la comunidad frente al crimen. Esto es un mito (traducción libre).

efectos meramente incapacitantes; es decir, afirma que es menester buscar maneras de determinar cuántos crímenes se dejan de cometer porque los sujetos quieren evadir los costos de verse inmersos en un proceso penal y cuántos se dejan de cometer porque los sujetos encarcelados son inmovilizados de manera temporal y, por tanto, asumiendo su vinculación a una carrera delictiva, dejan de delinquir mientras se encuentran tras las rejas. El segundo asunto muestra la complejidad de trabajar con los crímenes reportados en lugar de los crímenes reales, pues esto hace que las mediciones no se correspondan con la realidad; sin embargo, el autor argumenta que este es un asunto que puede ser superado metodológicamente.

En su texto, Levitt concluye que puede afirmarse que la acción policial disminuye la criminalidad, tanto a nivel de disuasión como de incapacitación, y enfatiza en que, según sus resultados, la Policía cumple un mayor efecto a través de la disuasión que de la incapacitación, por lo que recomienda implementar leyes progresivas de endurecimiento como la muy conocida *three strikes and you're out*³, pues este tipo de legislación tiene una mayor capacidad de servir como criterio de disuasión que leyes cuya severidad se aplica desde la primera captura (Levitt, 1995: 31). La idea de que la capacidad policial no dependía de la incapacitación, esto es, de la activación del sistema penal derivado en el encierro carcelario de los criminales, sino que se manifestaba principalmente a través de la disuasión; es decir, de la capacidad de disminuir la criminalidad por el solo hecho de ejercer presencia o actividades de control en ciertos lugares. Esto negaba las afirmaciones de Bayley sobre la inutilidad de la Policía y, en su lugar, la ponía como bastión del control del crimen. El estudio de Levitt fue continuado por Marvell y Moody (1996), quienes, con algunas correcciones metodológicas, llegaron a las mismas conclusiones que dicho autor. Es decir, ambos estudios concluyen que más policías (en cantidad y actividad) representan menor crimen. El propio Levitt confirmaría estas hipótesis en dos estudios subsecuentes (1998, 2002).

Después de la aparición de los estudios mencionados, lo que se vendría sería una ola de correcciones metodológicas en la forma de medición del impacto policial y, asimismo, una avalancha de datos que confirmaban las afirmaciones iniciales de Levitt. Por un lado, aparecieron diversos estudios de medición de la acción policial y de estrategias ejecutadas por dicho organismo. Entre otros, se mostraron los resultados de investigación reportados por Braga, Weisburg, Waring, Mazerolle, Spelman

y Gajewsky (1999); Braga, Papachristos y Hureau (2001); Braga (2005); Weisburg y Eck (2004); Braga y Bond (2008); Braga, Papachristos y Hureau (2014); Williams, Linden, Currie y Donnelly (2014), entre otros.

Todos los estudios anteriores reportaron el éxito de diferentes programas policiales. En esta línea, por ejemplo, los estudios de Braga, Weisburg y Turchan (2018) muestran cómo las estrategias de *pulling levers*⁴ han reportado disminución delincencial; Braga, Papachristos & Hureau (2001) y Weisburg y Eck (2004) demuestran cómo la acción policial focalizada ha reducido las cifras de criminalidad; Papachristos y Kirk (2015) muestran cómo el reconocimiento e inclusión de los miembros de pandillas en la tarea de reducir la violencia homicida tuvo impactos positivos en la ciudad de Chicago⁵. Pare (2014) demuestra, en un estudio realizado en 77 países, cómo el desempeño policial está asociado con menores niveles de violencia homicida, y sugiere que en los países en los que la Policía cuenta con un índice alto de acción frente al homicidio, una mejor percepción entre las víctimas y los ciudadanos en general se muestran satisfechos con su accionar, existe un efecto positivo en la reducción del crimen.

Por otro lado, aparecieron estudios sobre la inversión económica y la eficiencia policial, como los conducidos por Chalfin y McCrary (2012), quienes afirman que existe una relación negativa entre la capitalización de las fuerzas policiales y la criminalidad, lo que implica que, a mayor inversión en estas fuerzas, mejores resultados se dan en la reducción de la criminalidad; Parra Domínguez, García Sánchez y Rodríguez Domínguez (2013) reportan que la eficiencia policial tenía una influencia negativa en los índices de criminalidad, por lo que una mejor destinación de los recursos y el aumento de la inversión en la institución significaría una mejora de las condiciones de seguridad; o de Lindström (2013), quien asevera que hay una relación negativa entre el incremento del pie de fuerza y las cifras de criminalidad, con lo que a mayor cantidad de policías habría una mayor disminución del crimen.

A pesar de la cantidad creciente de literatura que reporta el éxito de la Policía como herramienta para disminuir la criminalidad, paralelamente se ha abierto

3 La ley referida permitía la imposición de sentencias más severas a aquellas personas que hubieran sido previamente condenadas por crímenes violentos u otros crímenes serios.

4 Las operaciones *pulling levers* son formas focalizadas de intervención ante criminalidad violenta y organizada, en las cuales se determinan inicialmente los factores de riesgo a los que se encuentran sometidos los sujetos para realizar intervenciones de diferentes tipos (policial, social o comunitaria). El uso de esta estrategia comenzó en los años noventa en Boston con la operación *ceasefire* y fue posteriormente extendida a otras ciudades estadounidenses (Braga, Weisburg y Turchan, 2018).

5 En este caso, la Policía se reunió con los miembros de las pandillas para solicitarles un cese al fuego incondicional. No hubo ningún tipo de negociaciones, pero tampoco se recurrió a la represión (Papachristos y Kirk, 2015).

una discusión sobre la capacidad de dichos estudios de aproximarse a la realidad. Por un lado, se les reprochan a estos textos dificultades metodológicas, bien por la poca fiabilidad de las cifras recogidas, o bien porque la construcción de modelos de medición de impacto suele implicar suposiciones teóricas cuestionables. En cuanto a la fiabilidad de las cifras recolectadas, las críticas no se realizan necesariamente por una inadecuada reunión de información, sino porque la mayoría de las cifras disponibles tienen serias limitaciones para mostrar la fragmentariedad de la realidad. Por ejemplo, algunos estudios suelen recurrir a cifras de nivel nacional para comparar países (ej. Pare, 2014; Parra Domínguez, García Sánchez y Rodríguez Domínguez, 2013), lo que generaliza realidades infinitamente más complejas – piénsese, por ejemplo, en el índice GINI que, aunque refleja la desigualdad de un país, no muestra la forma en que la misma puede operar en diferentes ciudades, o en espacios tan distintos como ciudades y pequeños municipios)–. Por otro lado, en cuanto a los supuestos teóricos, muchas mediciones parten de teorías no confirmadas que aparecen como presupuestos que ideologizan modelos aparentemente objetivos, como, por ejemplo, la teoría de la elección racional. Situaciones como las anteriores han derivado en que algunos autores critiquen los modelos de medición desarrollados o persistan en demostrar empírica o teóricamente la poca capacidad de la Policía en incidir en la criminalidad (Eck & Maguire 2000; Garland, 2005; Deadman & McDonald 2002; Tonry, 2011; Wacquant, 2012). A esto se suman los autores que, más allá de la efectividad o no de la acción policial y el sistema de castigo, afirman la necesidad de reducir el uso de la actividad policial y la prisión por los altos costos humanos que ello implica (Liedka, Piehl & Useem, 2006; Steen & Bandy, 2007; Simon, 2011; Raphael, 2014; Mitchell, 2014).

Como se evidencia, las mediciones de los efectos de cada una de las acciones contra la criminalidad tienen diferentes formas de aproximarse, y el reto se encuentra en identificar la relación causal explicativa, pues en muchas ocasiones se asocian variables a las disminuciones del delito, sin que en realidad se realicen evaluaciones de impacto o se identifique evidencia empírica; por tanto, el enfoque que debe proponerse es el diseño de estrategias de seguridad y acciones policiales basadas en la evidencia. Situación que en la Policía Nacional de Colombia se viene adelantando con la implementación de Observatorios del Delito, que mejoran la forma de ver los datos y abordar el comportamiento criminal. Muestra de ello es este artículo que intenta aportar elementos a los *policy makers* y analistas del delito.

b. La medición del impacto de la actividad policial en Colombia

La discusión general sobre la incidencia de la Policía en las cifras de la criminalidad se ha dado, con alguna similitud, en el contexto colombiano. Por una parte, la Policía Nacional cuenta con un banco de información bastante completo, cuya calidad ha sido certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Aunque este reconocimiento de calidad es un buen inicio, existen aún problemas de medición en diversos delitos que hacen que, aunque hay cifras adecuadas, falte todavía información relevante sobre el tema. Es así como la Policía Nacional ha intentado fortalecerse a través de la unificación de cifras con la Fiscalía General de la Nación (Rodríguez, Romero Hernández, Caro Zambrano & Campos Méndez, 2018), pero dicha labor requiere seguir afinándose.

El tema de la medición de la capacidad de la actividad policial para reducir el crimen ha sido tratado en algunos textos colombianos. El libro *Las cuentas de la violencia* desempeña un papel fundamental en la tarea de medición del impacto de las acciones policiales en la criminalidad. El libro contiene los estudios de Sánchez, Espinosa y Rivas (2007) y Sánchez y Moreno (2007), el primero de estos estudios analiza el impacto de la implementación de medidas policivas y preventivas, y compara los escenarios en los cuales cada una de estas tuvo impacto. El segundo estudio analiza el impacto de la implementación del sistema de transporte masivo TransMilenio en la Avenida Caracas en Bogotá. A estos estudios los seguirían los diferentes informes que se encargaron de analizar los mecanismos geográficamente localizados de intervención policial (Fundación Ideas para la Paz, 2012; Fundación Ideas para la Paz, Banco Interamericano de Desarrollo y Policía Nacional, 2014; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2016, 2018a y 2018b; Policía Nacional, 2012; Bulla & Ramírez, 2016), la evaluación de la implementación de políticas específicas contra ciertos delitos (Bulla, García, Lovera & Wiesner, 2016; Escobedo, Ramírez & Sarmiento, 2017; Mejía, Restrepo & Roza, 2017, Blattman, Green, Ortega & Tobón, 2017), o la medición del impacto de otras realidades, como la economía o nuevas tecnologías, en el control del crimen (Beltrán & Salcedo Albarán, 2014; Mejía & Restrepo 2016; Gómez, Mejía & Tobón, 2017).

Los estudios referidos reportan el éxito de las acciones policiales para enfrentar la criminalidad. Por ejemplo, los estudios de Sánchez y Moreno (2007) y Sánchez, Espinosa y Rivas (2007) muestran cifras en las que se atribuye una alta capacidad de disuasión a la Policía Nacional. Aunque los estudios mencionados

no contemplan dentro de sus variables la caída de la violencia relacionada con el narcotráfico en la ciudad de Bogotá, dejan de lado el impacto que las acciones policiales en contra de Pablo Escobar (y su propia muerte) o la desaparición de la guerra entre carteles de la droga tuvieron en la disminución de la violencia en la ciudad, son modelos interesantes que abrieron el camino a estudios más completos.

Otros estudios son cautelosos en los alcances de sus afirmaciones, pero reconocen que la Policía Nacional ha tenido una enorme incidencia en la disminución de la criminalidad, pues, a pesar de que existen sectores en los que la mejoría es moderada, la disminución de la criminalidad derivada de la actividad policial es relevante. También aparecen los análisis de las políticas geográficamente dirigidas de intervención, ligadas a las estrategias de focalización en puntos calientes y la vigilancia por cuadrantes (Fundación Ideas para la Paz, 2012; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2016; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2018a; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2018b), las cuales reportan mejoría de las condiciones de seguridad en la ciudad, y afirman además la necesidad de complementar tanto los estudios como las intervenciones policiales con herramientas sociales dirigidas a la disminución de la criminalidad.

Por su parte, Bulla y Ramírez (2016) han mostrado el impacto positivo de la Policía Nacional, y recomendado la extensión de los programas de corte social para disminuir el delito. También, Mejía, Ortega y Ortiz (2014) han medido la realidad contemporánea del delito en Colombia y confirmado que el reforzamiento policial y la focalización de la acción institucional han tenido impactos positivos en la reducción del delito. Como ejemplo final, la propia Policía Nacional (2012) y la Fundación Ideas para la Paz (2012) han evaluado la implementación del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, y mostrado que en la mayoría de espacios en que ha sido implementada dicha política geográfica de focalización del control policial se ha experimentado una reducción de la violencia criminal.

A pesar de los reportes de éxito de estos estudios, en Colombia se han realizado análisis que, o bien fallan en considerar factores que de incluirse cuestionarían la efectividad policial predicada en estos textos, o que directamente muestran otro tipo de análisis en el cual la Policía disminuye la incidencia en la criminalidad. En el primer grupo aparecen los estudios de Sánchez y Moreno (2007), que reportan cifras de disminución de la criminalidad cercanas al 90%. En este análisis, centrado en la intervención de la Avenida Caracas en torno al sistema de transporte masivo

TransMilenio, se dejan por fuera factores importantes como la disminución de la violencia relacionada con el narcotráfico. En este estudio también se considera el desplazamiento espacial del delito de una forma inadecuada, pues se tiene la visión simplista de estudiar las cuadras aledañas, cuando estas no tienen la misma estructura social y comercial que ofrecía la Avenida Caracas. En el segundo grupo, existen varios estudios que cuestionan la manera de analizar la efectividad de la acción policial, entre los que se cuentan los estudios de la Fundación Ideas para la Paz (2012) y de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2016; 2018a; 2018b).

Además de las estrategias de la Policía Nacional, que han sido medidas por los autores referidos en los párrafos anteriores, existen diversas políticas dirigidas a la reducción de la criminalidad cuyo impacto aún está por medir. Por un lado, es posible expandir las mediciones existentes (Blattman, Green, Ortega & Tobón, 2017; García, Medía & Ortega, 2013; Fundación Ideas para la Paz, 2012; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2016; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2018a; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, 2018b) en cuanto a las intervenciones en puntos calientes (*hot Spots Policing*), el plan cuadrantes y las intervenciones orientadas a problemas (*Problem-oriented Policing*); también es necesario optimizar las herramientas para medir las estrategias recientes implementadas por la Policía para hacer frente, entre otros, al microtráfico, el hurto de celulares o la lucha contra bandas criminales.

Teniendo en mente lo anterior, surge la pregunta: ¿cómo es posible medir los efectos de la actividad policial en Colombia? Sin duda, los modelos construidos hasta la fecha a nivel internacional y nacional tienen un enorme mérito en los intentos de medir la capacidad de la Policía de influenciar las cifras de la criminalidad; sin embargo, los retos descritos en el literal a obligan a buscar mecanismos que permitan aumentar la fiabilidad de las mediciones. El primer camino para realizar lo anterior es abandonar las mediciones que comparan países enteros con base en indicadores nacionales y, por el contrario, concentrarse en mediciones específicas; así como abandonar las miradas de antes de la intervención y después de la intervención, en favor de otros mecanismos más complejos. Para ello, los estudios de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (y los de investigadores independientes o suscritos a universidades) que han aparecido en Colombia son un camino adecuado para diagnosticar las capacidades de los programas de reducción de la criminalidad. A pesar de ello, aún queda un largo trecho por recorrer para

lo cual, necesariamente, se requiere de la cooperación institucional e investigativa de diferentes actores.

En esta tarea, la calidad de los datos estadísticos generados por la Policía Nacional desempeña un papel clave en la consolidación de investigaciones fiables sobre la criminalidad y el impacto de la actividad policial e, incluso, de una forma más general, los datos estadísticos aportados por la institución son clave para la adecuada valoración de todos los programas gubernamentales emprendidos para reducir el delito.

Sin embargo, para seguir mejorando en la forma de obtener mediciones de las acciones de seguridad y actividad policial, el acceso a los datos de todas las agencias estatales debe ser libre (como se viene avanzando), para que investigadores independientes puedan participar de dicha labor y sea una forma de ampliar la visión sobre la criminalidad; en este orden, resulta necesario la publicidad de toda aquella información que no comprometa datos personales de los ciudadanos como un mecanismo para brindar a los hacedores de políticas, al sector privado y a los investigadores, los elementos para comprender las condiciones de cada territorio y cómo abordar el contexto territorial de convivencia y seguridad. Esta situación favorece la labor de los investigadores del crimen que utilicen la información recolectada y garantiza que los datos brutos aportados por la institución policial son resultado de un esfuerzo conjunto entre varias agencias estatales. Precisamente, para favorecer dicha labor, a renglón seguido se ponen a disposición las cifras de criminalidad y actividad de la Policía con las que cuenta la institución, en busca de motivar el constante fortalecimiento de las investigaciones criminológicas en el país a partir de los insumos estadísticos con los que cuenta la Policía Nacional.

II. El registro de la criminalidad y la actividad policial en Colombia durante el año 2017

Durante el 2017, los Registros Administrativos sobre la Delincuencia (RAD)⁶ arrojaron un mayor registro de

la criminalidad frente al año inmediatamente anterior, con un 11,82% de incremento. Los títulos del Código Penal que vieron un mayor aumento de su registro fueron los relacionados con el patrimonio económico (44,10%), la protección de la información y de los datos (74,05%), los delitos contra los animales (18,94%) y contra la eficaz y recta impartición de justicia (16,33%). Por su parte, los delitos relacionados con los derechos de autor (-37,03%), contra el orden económico y social (-14,60%), contra la participación democrática (-27,78%), contra la administración pública (-23,73%) y contra el régimen constitucional y legal (-48,30%), tuvieron disminución en sus registros (*vid.* tablas anexas I a 16).

A partir de dicha información, se ha decidido organizar la presentación de la información de la siguiente manera. En primer lugar, se analiza la situación del homicidio durante el año 2017 y se ofrecen unas consideraciones de su relación con el conflicto armado, en busca de invitar a la profundización de dicho análisis en investigaciones posteriores. En segundo lugar, se presentan los delitos con mayor representación en el RAD, cuales son los contra el patrimonio económico en general y, a renglón seguido, se analizan aquellos comportamientos con mayor representación dentro de dicho título. En tercer lugar, se presentan los delitos contra la protección de la información y de los datos, por ser estos los que representaron un mayor incremento en el RAD. En cuarto lugar, se presentan los delitos contra la administración de justicia, los cuales tuvieron una disminución sensible en el RAD. En quinto lugar, se describe el registro de los delitos de impacto social en las capitales del país. Finalmente, se presentan los datos sobre la actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2017.

a. El homicidio en Colombia durante el año 2017

Durante el año 2017 se presentó una reducción del 1% de los homicidios registrados, al pasar de 12.402 en 2016 a 12.298 en 2017 (a lo que además se suma una disminución general de los registros en los atentados contra la integridad personal, pues las lesiones personales pasaron de un total de 127.212 a 132.685, lo cual representa un incremento del 4%) (*vid.* tabla anexa 5).

⁶ En esta parte del texto ha decidido usarse el término Registros Administrativos sobre la Delincuencia (RAD), en lugar de hablar sobre cifras de la criminalidad. Esto se debe a que, según se muestra en la primera parte, se reconoce la complejidad que existe en documentar adecuadamente el fenómeno criminal y, por ello, es mejor hablar de los delitos que llegan a conocimiento del personal estadístico de la Policía Nacional. Esto permite alejar el problema de la cifra negra de la criminalidad y eludir el problema del subreporte que, aunque es un tema

importante para la medición de impacto de las diferentes estrategias de control del crimen, no tiene relevancia al momento de mostrar los registros estadísticos de los casos que llegaron a conocimiento de la institución. En este caso, y como se menciona en el cuerpo del texto, es necesario tener en cuenta que la integración del sistema estadístico de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, así como la puesta en acción de los aplicativos móviles de denuncia, parecen haber incrementado la capacidad de registrar el delito.

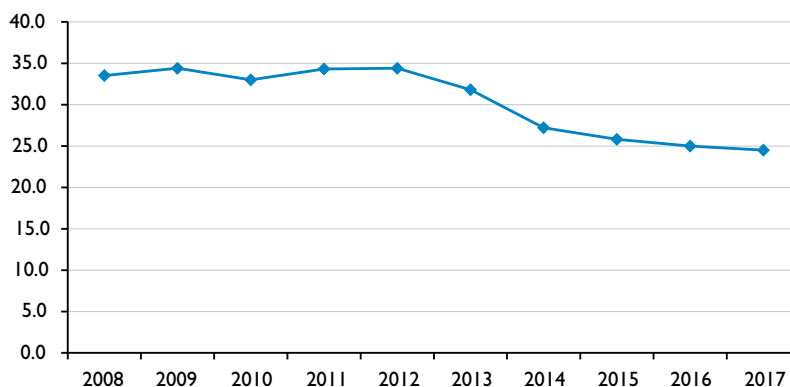


Figura 1. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, Colombia

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012)⁷.

Las explicaciones para comprender esta reducción de la violencia homicida pueden ser diversas. Por un lado, las cifras del año 2008 correspondían a un momento en el cual se ejecutaba el plan de seguridad democrática que implicaba un enfrentamiento abierto contra la insurgencia. Por otro lado, la influencia reciente del proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), acompañada de los ceses al fuego que tuvieron lugar durante la negociación entre el Gobierno Nacional y el grupo insurgente tienen un papel importante en la disminución de la violencia homicida.

Aunque la incidencia del conflicto armado es difícil de medir, las cifras arrojan una disminución global del registro de los homicidios en el país, al mismo tiempo que se reducía la intensidad del conflicto, fruto de los ceses al fuego y la negociación definitiva de paz con las Farc. Una comparación de la violencia homicida entre los departamentos con mayor y menor incidencia del conflicto armado⁸ parece sugerir que la disminución del conflicto armado ha sido clave en la reducción de dicha forma de violencia; sin duda, parece también no ser el único factor explicativo, pues la violencia homicida se redujo en todo el territorio nacional. Según lo muestra la figura 2, la reducción de la violencia homicida en los cuatro departamentos con mayor incidencia del conflicto armado fue dramática. En Arauca, departamento con mayor reducción, se presentó una disminución del 69% entre 2008 y 2017, mientras que en Caquetá, Guaviare y Putumayo se presentaron reducciones del 34%, 54% y 32%, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor incidencia del conflicto armado también experimentaron reducciones, aunque estas no fueron tan importantes como en los lugares en los cuales el conflicto armado arreciaba. Como lo muestra la figura 3, Boyacá experimentó la disminución más importante, con una reducción del 50%, mientras que Cundinamarca, Quindío y Santander tuvieron una reducción del 22%, 29% y 38%, respectivamente. Aunque las cifras son altas, es necesario tener en cuenta que, salvo Quindío que contaba para el 2007 con una tasa de 49 homicidios por cada 100.000 habitantes, todos los demás departamentos tenían cifras bajas de violencia homicida, con lo que pequeños cambios reportan cifras porcentualmente muy altas. Por ejemplo, cuando se compara la reducción en el departamento de Arauca, mostrada en la figura 2, la cual pasó de 104 a 32 homicidios por cada 100.000 habitantes, con las cifras de Boyacá, que pasaron de 12 a 6 homicidios por cada 100.000 habitantes, es posible percibir claramente la distinta entidad de los porcentajes reportados en la seguridad personal de los habitantes de dichos departamentos.

Un resultado similar se tiene cuando se analiza la violencia homicida en Colombia durante el año 2017. Las zonas con mayores tasas de homicidios por cada 100.000 habitantes son espacios relacionados con la larga evolución del conflicto armado en el país, como la región del Catatumbo; la salida al Pacífico por el departamento de Nariño, principalmente en el municipio de Tumaco; el Urabá antioqueño; los municipios del golfo del Darién en la frontera con Panamá; el nordeste antioqueño; los municipios ubicados en las cuencas de los ríos Magdalena y Cauca, y los municipios aledaños a la sierra de La Macarena.

⁷ Es importante agregar que los datos de población son proyecciones del DANE, calculadas a partir de los datos recolectados en el censo del año 2005.

⁸ Para decidir los departamentos con menor incidencia del conflicto armado se utilizó el índice elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (2016).

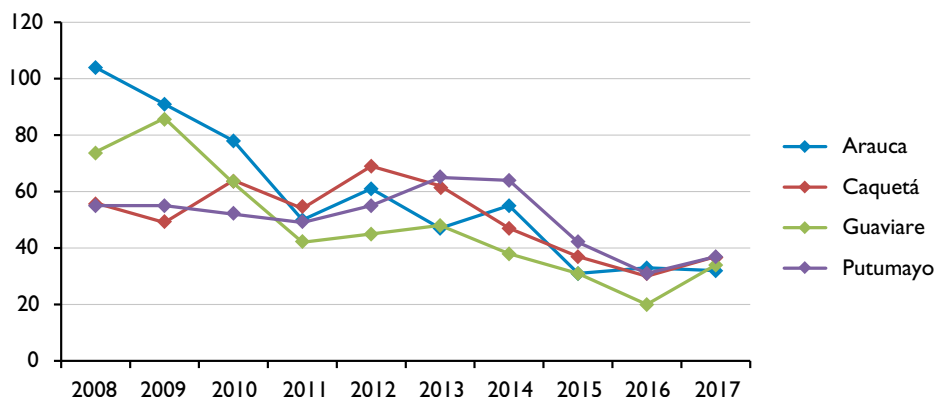


Figura 2. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en los cuatro departamentos con mayor incidencia del conflicto armado

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

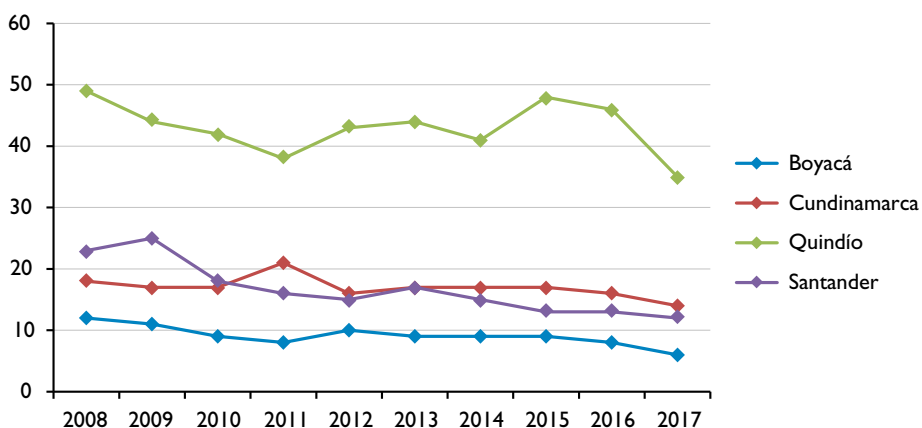


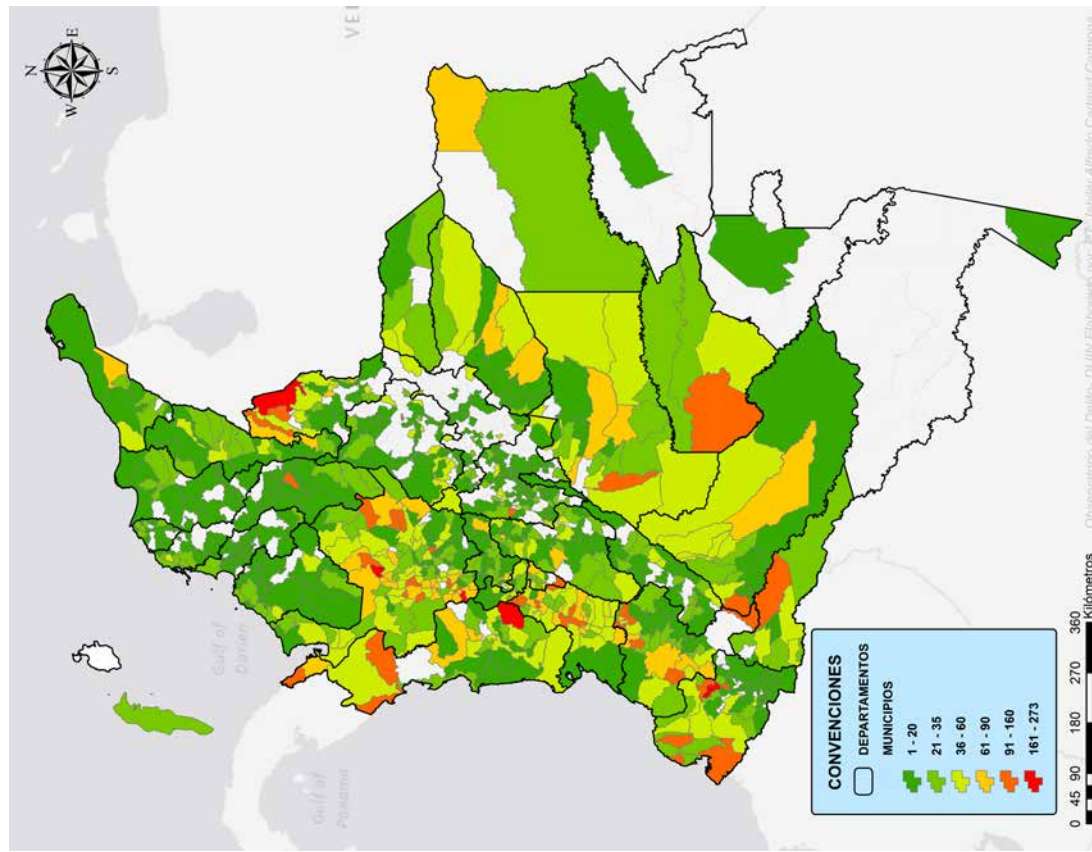
Figura 3. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en los cuatro departamentos con menor incidencia del conflicto armado

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

A pesar de la evidencia anterior, al analizar las modalidades de comisión del homicidio en el país, surgen dudas sobre el impacto del conflicto armado en algunos lugares. Si bien la disposición geográfica de los homicidios por armas de fuego y el sicariato, modalidades potencialmente relacionadas con la acción del conflicto armado y la operación de bandas criminales ligadas al narcotráfico en el contexto del conflicto, parecen confirmar las mismas zonas referidas como centros de la violencia homicida, la disposición geográfica de los homicidios por riñas y

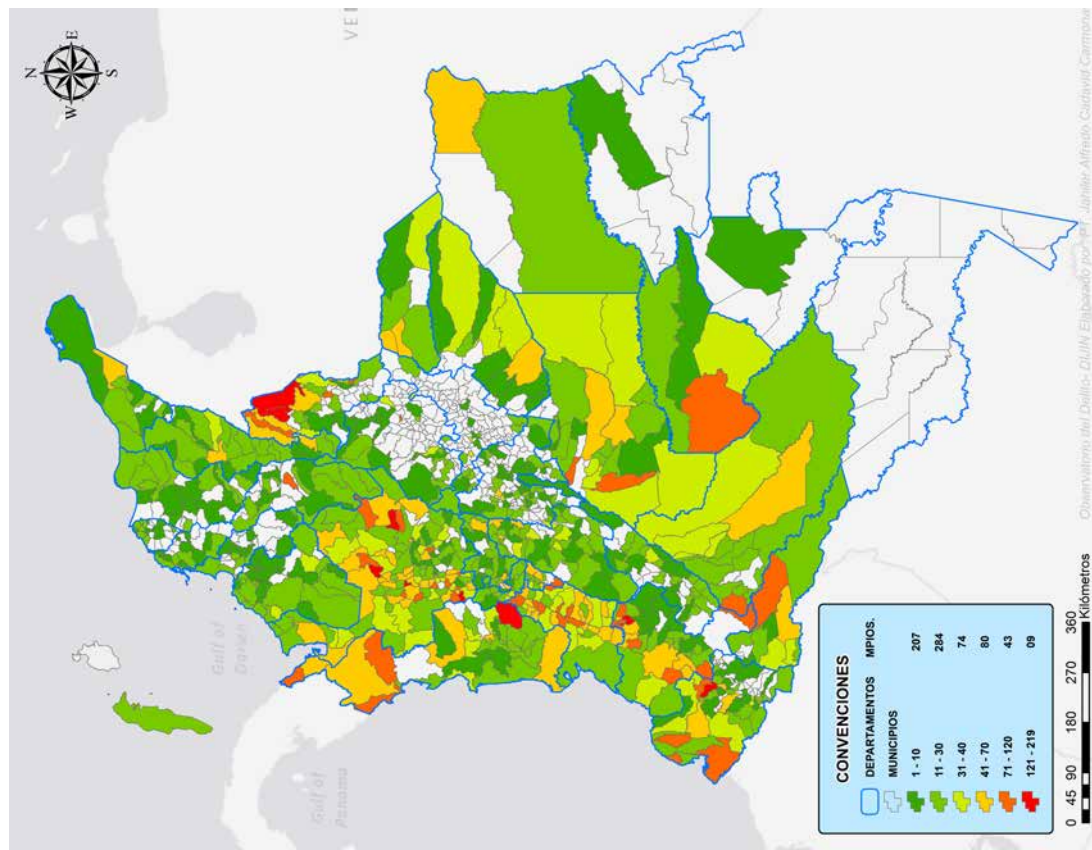
arma cortopunzante, usualmente relacionadas con eventos aislados de violencia, parecen cuestionar la relación entre violencia homicida y conflicto armado en algunos municipios del Catatumbo, la región de la sierra de La Macarena y los municipios del golfo del Darién. Asimismo, aunque con menor envergadura, los homicidios por estas modalidades comunes son altos también en algunos municipios de la cuenca de los ríos Magdalena y Cauca, lo que problematiza la concepción del conflicto como factor explicativo único.

Mapa 1. Homicidios a nivel nacional 2017, tasa por cada 100.000 habitantes



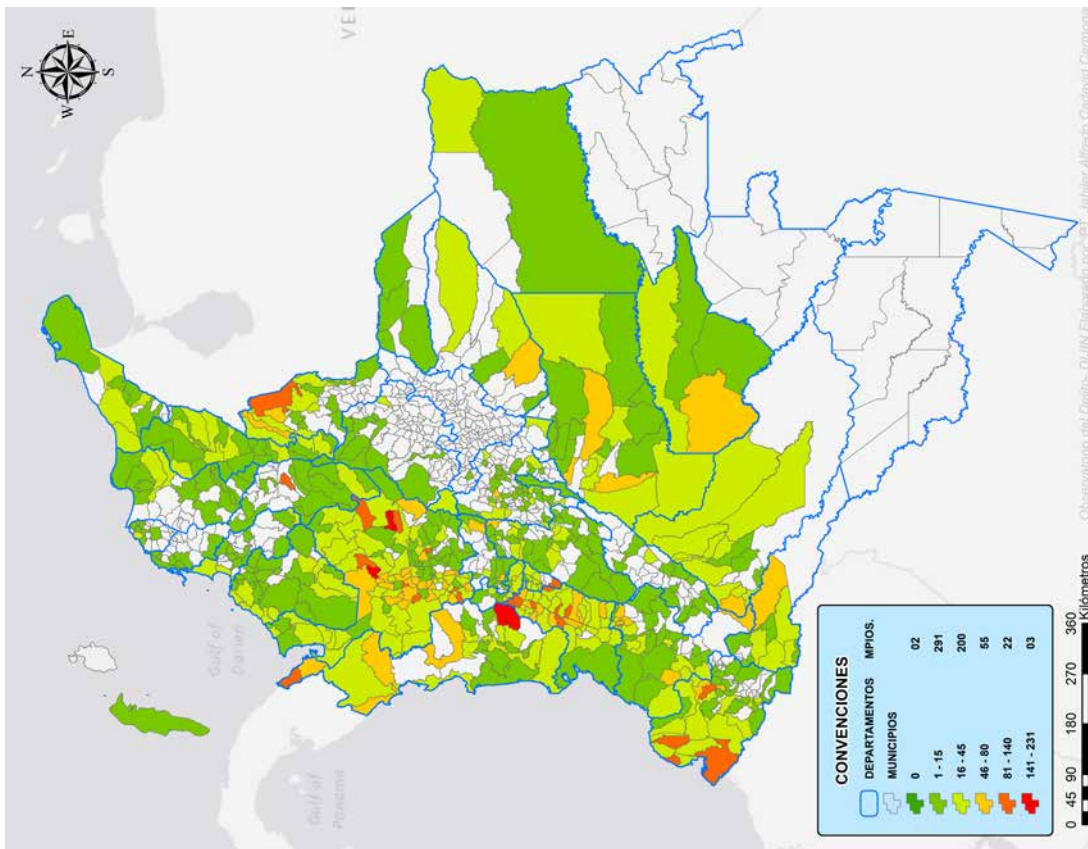
Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

Mapa 2. Homicidios cometidos con arma de fuego 2017, tasa por cada 100.000 habitantes



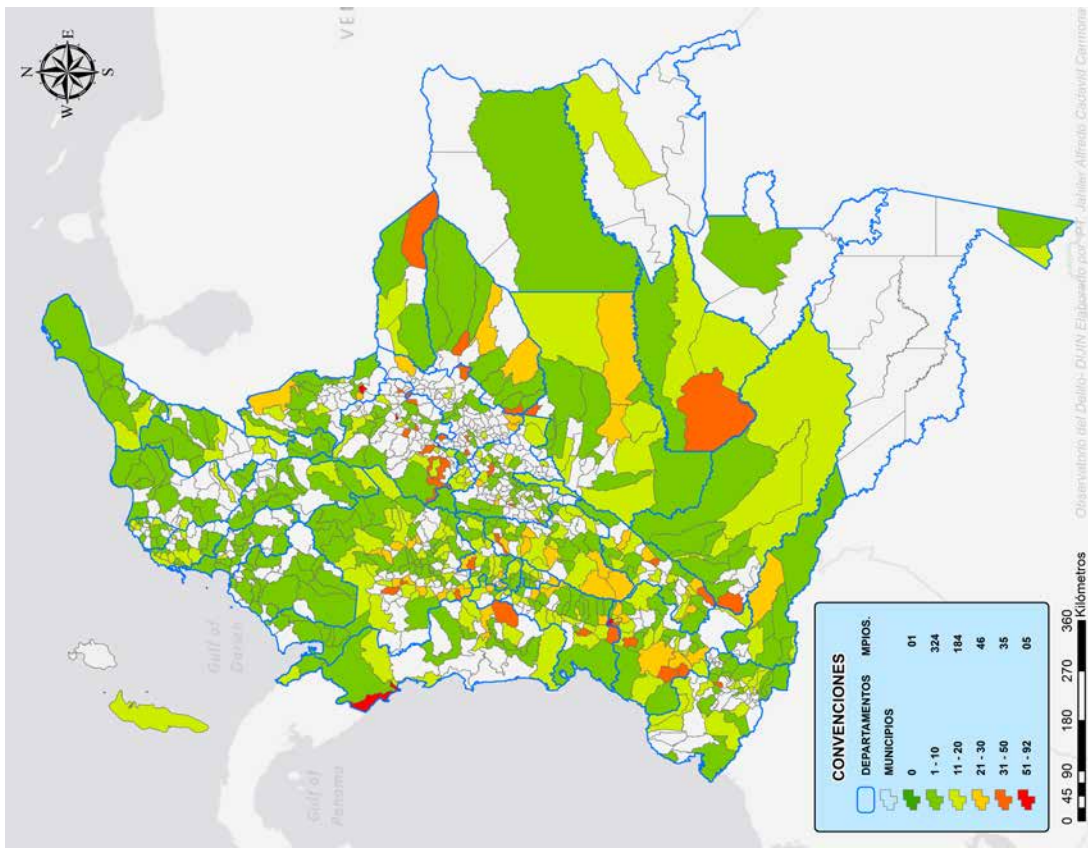
Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

Mapa 3. Homicidios cometidos en la modalidad de sicariato 2017, tasa por cada 100.000 habitantes



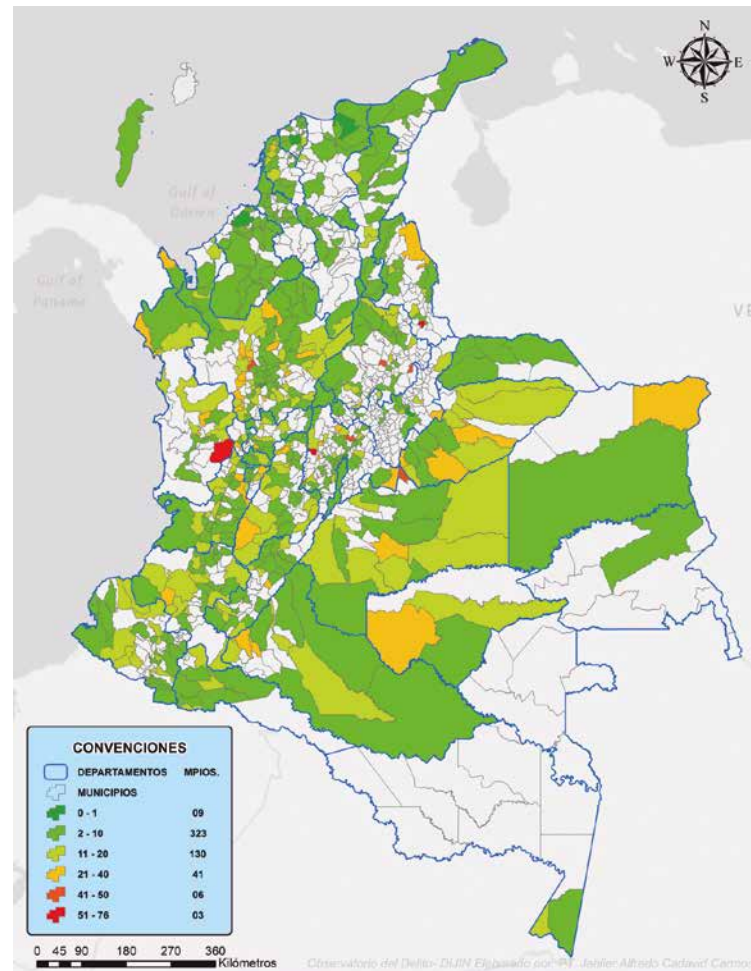
Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

Mapa 4. Homicidios cometidos en la modalidad de riña 2017, tasa por cada 100.000 habitantes



Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

Mapa 5. Homicidios cometidos con arma cortopunzante 2017, tasa por cada 100.000 habitantes



Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

Esta mirada cartográfica a las cuatro modalidades principales de comisión del homicidio en el país, reflejan que, a pesar de la relación entre conflicto armado y las zonas con tasas más elevadas de homicidio, existen algunas otras modalidades que, al permanecer altas en algunas de las zonas de influencia del conflicto, sirven para cuestionar la incidencia del mismo en la violencia homicida en Colombia. En ambos casos, las intuiciones que se derivan de esta observación preliminar deberían ser confirmadas mediante estudios específicos del tema.

Las cifras mencionadas llevan a pensar que el conflicto armado tiene una capacidad explicativa importante, pero que es necesario buscar otro tipo de interpretaciones para comprender la reducción de la violencia homicida en el país.

b. Delitos contra el patrimonio económico

El RAD, en cuanto a los delitos contra el patrimonio económico, tuvo un incremento importante en el año 2017 (vid. tabla anexa 2); la explicación va en dos vías. La primera, puede asociarse con un incremento de estas formas delictivas; y la segunda se explica por el aumento de la capacidad de registro de la Policía Nacional, por lo que aunque no puede descartarse un aumento de la criminalidad, también es posible que lo que suceda es que exista una aproximación más cercana a lo que los criminólogos han llamado criminalidad real. Lo anterior, en tanto se han mejorado los sistemas de recolección de información y facilitado los procedimientos de denuncia de comportamientos de este tipo. Esto conlleva al incremento de la cantidad de situaciones que pueden ser conocidas por la institución y, con ello, una disminución del subreporte.

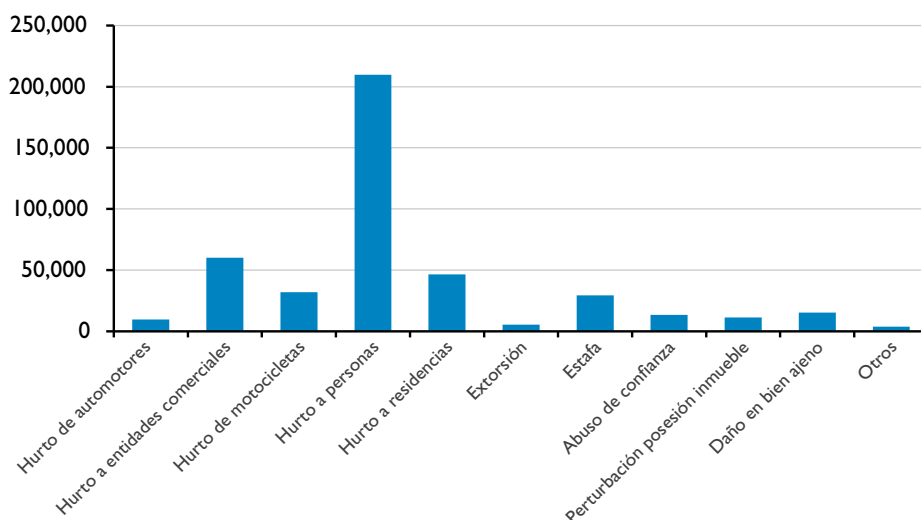


Figura 4. Delitos contra el patrimonio económico, 2017

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018).

Es necesario tener en cuenta que la actualización de los medios para conocer información sobre los delitos, en especial la puesta en acción de aplicativos en línea para denunciar, pueden tener un impacto importante en los aumentos de la capacidad de registro (Rodríguez, Romero, Caro & Campos, 2018). Con lo anterior en mente, es necesario realizar estudios que permitan saber cuántos de estos delitos obedecen a una expansión del fenómeno criminal y cuántos se deben a la mayor tasa de denuncia ciudadana de los mismos, o al incremento de la capacidad institucional para detectar los crímenes.

c. Hurto común

Durante el año 2017 se registraron 316.411 casos de hurto común (hurto a personas, residencias y comercio), de los cuales 209.688 (66,3%) correspondieron al hurto a personas, 46.498 (14,7%) al hurto a residencias y 60.225 (19%) al hurto a comercios (vid. tabla anexa 8).

Por otro lado, es necesario advertir, además, que la mayoría de estos eventos tienen lugar en las capitales del país, los cuales representaron el 71,7% del hurto común, con una cifra de 226.937 registros. Más aún, las tres principales ciudades por cantidad de habitantes registraron el 46% del total de los registros de hurto común, con una cifra de 145.133 (vid. tabla anexa 16). Como lo muestra el siguiente mapa, en el delito con más reportes (hurto a personas) solo unos cuantos municipios del país tienen tasas elevadas de hurtos por cada 100.000 habitantes, siendo la constante de la mayoría de los municipios la existencia de tasas bajas en comparación con las grandes ciudades.

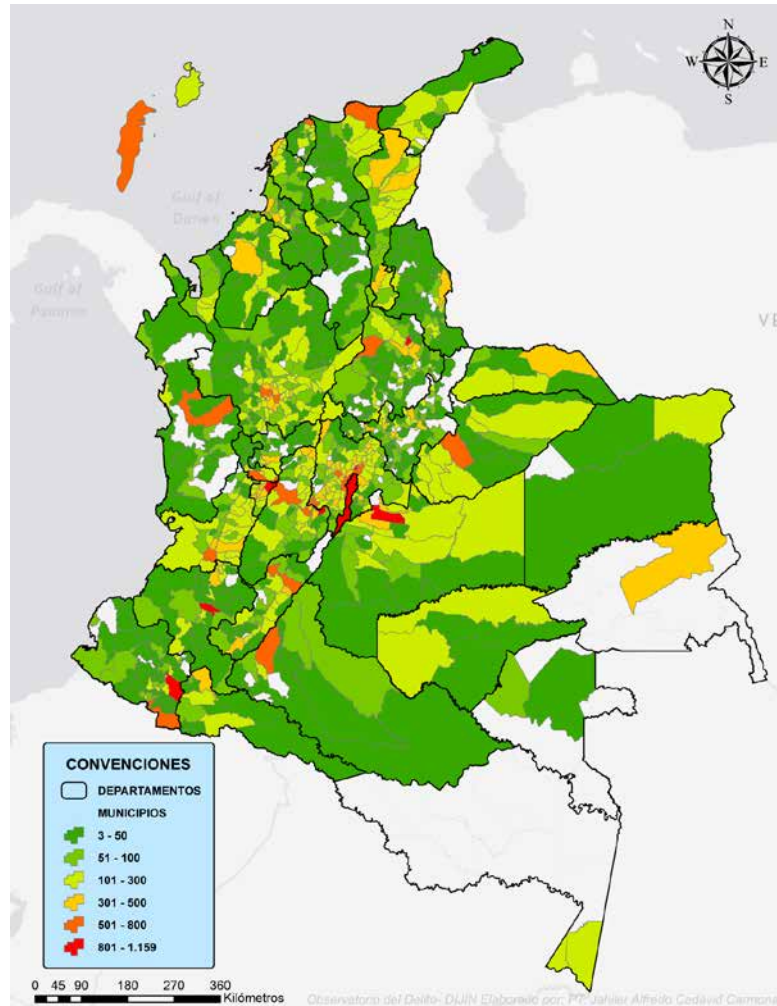
El mayor aumento del RAD en la ciudad de Bogotá, que se muestra en el mapa anterior, puede ser resultado de la mejor gestión de la información que existe en la capital y que ha llevado a la disminución del subreporte o al aumento de esta forma de criminalidad, pero dicho asunto debe ser analizado en investigaciones posteriores. Además de lo anterior, el mapa muestra que el hurto a personas es fenómeno principalmente urbano, cuya presencia en las zonas rurales o de menor densidad demográfica es por lo general bajo, lo que ayuda también a comprender por qué la ciudad de Bogotá presenta cifras más altas que otras ciudades con menor cantidad de habitantes.

d. Delitos contra la protección de la información y de los datos

Los delitos que representaron una mayor variación porcentual en el RAD durante el año 2017, con respecto al año inmediatamente anterior, fueron los relacionados con la protección de la información y los datos, cuyo aumento fue del 74,05% (vid. tabla anexa 1). Al respecto, una precisión es necesaria. Los delitos por este título representan una pequeña parte de la criminalidad total del país registrada, con apenas un 1,25% (vid. tabla anexa 1). Esto implica que, a pesar de las cifras relevantes de aumento y disminución en cada caso, no se esté frente al núcleo principal de la criminalidad en el país; sin embargo, esto no es razón para no prestar atención a ambas situaciones.

Aunque todos los delitos del título aumentaron su registro respecto al año anterior, aquellos que sobresalen por la cantidad de casos reportados son los

Mapa 6. Hurto a personas a nivel nacional 2017, tasa por 100.000 habitantes



Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

de acceso abusivo a un sistema informático, que pasó de 1.239 a 2.019 casos, y que representó un aumento del 63%; el de violación de datos personales pasó de 1.346 a 2.055 casos, con un aumento del 52,7%, y el hurto por medios informáticos y semejantes, que pasó de 5.570 a 9.638 casos, y que representó un aumento del 73%. Las posibles explicaciones de los anteriores aumentos están ligadas con la expansión de las tecnologías de la información, la mayor penetración de la prestación de servicios de conectividad, el incremento del uso de las aplicaciones y tarjetas de pago electrónico y la mayor capacidad de detección de las conductas ligadas a este título del Código Penal (vid. tabla anexa 2).

e. Delitos contra la administración pública

Según cifras de los años 2016 y 2017, los delitos de dicho título del Código Penal pasaron de 25.018 reportes a 19.082, lo que implica una disminución del RAD del 23,73% (vid. tabla anexa 1). Dentro del título, que está compuesto por casi 40 delitos, el comportamiento fue distinto según el tipo penal concreto. Sin embargo, los delitos con mayor representación sufrieron todos cambios positivos, salvo el de omisión de agente retenedor o recaudador, el cual pasó de 1.816 a 2.605 casos, para un aumento del 43,4% (vid. tabla anexa 2). Esta situación llama la atención en la medida en que este es un delito de evasión de impuestos que solo pueden cometer empresas legalmente constituidas, que cuentan con el deber de retener impuestos a nombre del Estado.

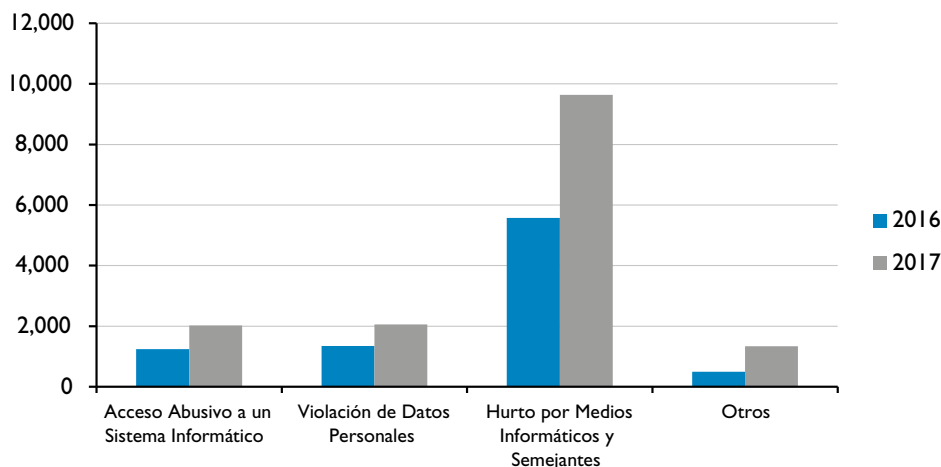


Figura 5. Delitos contra la protección de la información y de los datos en los años 2016 y 2017 en Colombia

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) (Norza, Peñalosa & Rodríguez, 2016).

Por su parte, los cuatro delitos con mayor representación dentro del título presentaron disminuciones en RAD. El peculado por apropiación pasó de 1.446 a 905 reportes, disminuyó el 37,4%; el prevaricato por acción pasó de 3.941 a 1.741 reportes,

con una disminución del 55,8%; el prevaricato por omisión pasó de 2.350 a 1.135 reportes, disminuyó el 51,7%, y el abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto pasó de 2.595 a 2.271 reportes, para una disminución del 12,4% (vid. tabla anexa 2).

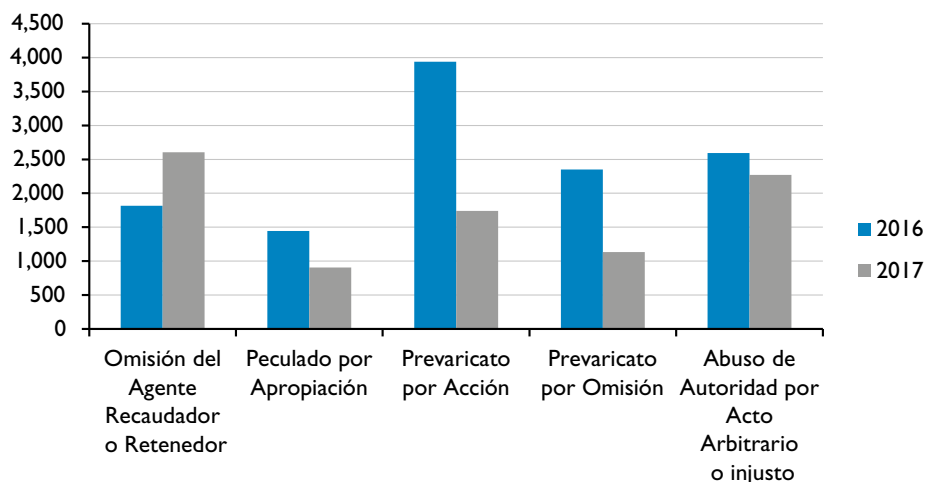


Figura 6. Principales delitos contra la administración pública en los años 2016 y 2017 en Colombia

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) (Norza, Peñalosa & Rodríguez, 2016).

f. Delitos de impacto social

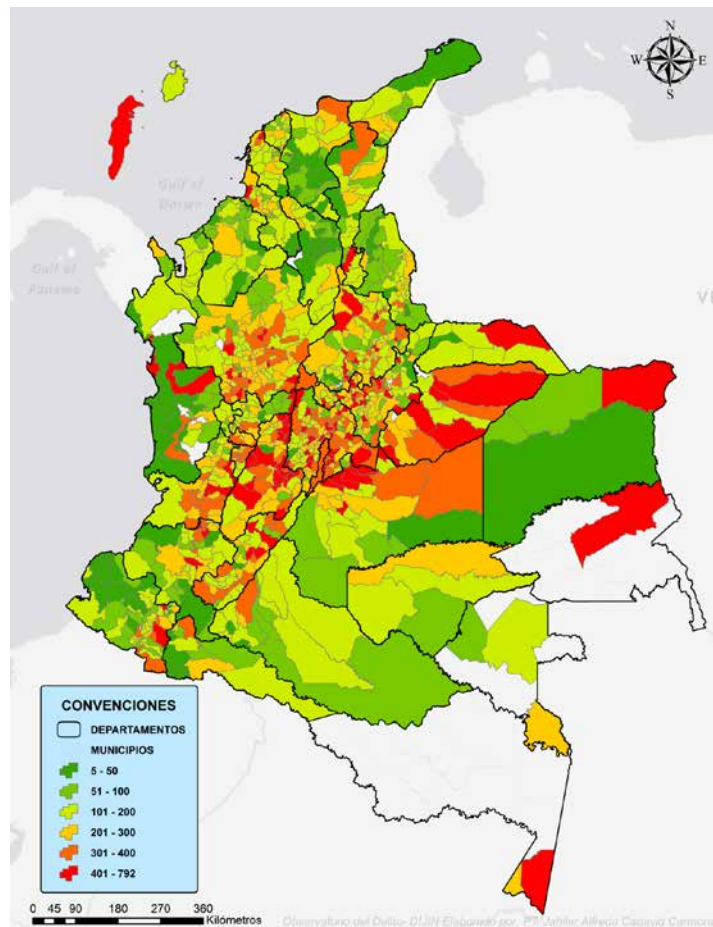
Los delitos de impacto son tratados en el RAD a partir de una convención para determinar cuáles conductas típicas forman parte de este rubro. En este sentido, se han considerado como delitos de impacto: el homicidio, el secuestro, la extorsión, el terrorismo, las acciones subversivas, las personas muertas en procedimientos

de la fuerza pública, las lesiones personales, el hurto común (hurto a personas, residencias y comercios), el hurto de vehículos, el hurto sobre cabezas de ganado, el hurto a entidades financieras, la piratería terrestre, las lesiones en accidentes de tránsito y los homicidios en accidentes de tránsito (vid. tabla anexa 4). Estos delitos están divididos en tres rubros, que son analizados a renglón seguido.

En primer lugar, se encuentran los delitos que afectan la seguridad pública, entre los que se cuentan los relacionados con el homicidio, el secuestro, el terrorismo, las acciones subversivas y las personas muertas en procedimientos de la fuerza pública. En cuanto a este rubro, el RAD tuvo registros similares entre 2016 y 2017, con 17.721 registros en el 2016 y 18.118 en el 2017. En segundo lugar, se encuentran los delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana, entre los que se cuentan las lesiones, las diferentes formas de hurto y la piratería terrestre. En este caso, el RAD reportó un aumento del 36%, al pasar de 364.184 registros a 496.518. Esto tiene que ver principalmente con el aumento en el registro del hurto que fue analizado en el literal c del presente acápite. En tercer lugar, se encuentran los delitos de impacto que afectan la seguridad vial, entre los que se incluyen los homicidios y lesiones en accidentes de tránsito, los cuales redujeron su registro al pasar de 82.658 a 72.566 registros en el RAD (vid. tabla anexa 4).

En las capitales del país, los delitos de impacto social con mayor registro fueron los relacionados con el patrimonio económico, ya analizados, y las lesiones personales y el homicidio. Como se mostró, el hurto común está concentrado en las principales ciudades del país, especialmente en Bogotá, Medellín y Cali (vid. tabla anexa 16). En materia de homicidio y lesiones, también son estas las ciudades que lideran las cifras totales, algo evidente si se tiene en cuenta que tienen más habitantes que las demás ciudades. A pesar de ello, en ambos rubros las tasas de estos dos delitos son inferiores en dichas ciudades frente a otros lugares del territorio. En el literal a se incluye el mapa de tasa de homicidios por municipios para soportar lo anterior. A renglón seguido, se incluye el mapa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes para todos los municipios, en el que puede verificarse que dichas ciudades tienen tasas inferiores a otros municipios del país.

Mapa 7. Lesiones personales a nivel nacional 2017, tasa por 100.000 habitantes



Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) y DANE (2012).

En suma, se han descrito algunos componentes de los registros de criminalidad, que indican sus variaciones; sin embargo, se anexan a este artículo un número mayor de datos enmarcados en tablas que discriminan la territorialidad en Colombia durante el año 2017, permiten identificar las dinámicas delictuales en el país y, con ello, obtener insumos importantes para diagnosticar la criticidad de las regiones y las prioridades en temas de seguridad y convivencia.

g. Registros de actividad policial en el año 2017

Esta parte del texto se divide en dos partes, en primer lugar, se muestra la actividad policial relacionada con las capturas y, en segundo, la relacionada con las incautaciones y recuperaciones.

En el año 2017 se presentaron 242.917 capturas, un 1,09% menos que en el año inmediatamente

anterior (vid. tabla anexa 19). Los títulos con mayor representación en el total de las capturas fueron los relacionados con la vida y la integridad personal (10,68% del total), el patrimonio económico (26,29% del total) y los delitos contra la salud pública (26,88% del total). Solo en tres títulos se presentó una disminución en la cantidad de capturas, pero, al tener estos delitos una participación ínfima en el total de delitos en el país, cualquier modificación en las capturas representa cifras que, aunque arrojan porcentajes elevados, no reflejan cambios drásticos en la seguridad del país o la actividad policial. Este es el caso de los delitos contra los derechos de autor, contra los mecanismos de participación democrática y los delitos contra la existencia y seguridad del Estado, que vieron disminución en las tasas de captura de un 46,88%, 51,92% y 100%, respectivamente, pero los reportes de capturas del año anterior eran apenas de 465, 52 y 1 personas capturadas.

Tabla 1.
Comparativo de capturas por título del Código Penal para los años 2016 y 2017 en Colombia

Título	Bien jurídico	2016	2017	Variación porcentual	% Participación 2017
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	27.206	25.943	-4,64	10,68
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	134	149	11,19	0,06
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	2.491	2.282	-8,39	0,94
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	4.457	4.735	6,24	1,95
V.	Delitos contra la integridad moral	599	627	4,67	0,26
VI.	Delitos contra la familia	15.528	15.278	-1,61	6,29
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	68.234	63.852	-6,42	26,29
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	243	292	20,16	0,12
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	465	247	-46,88	0,10
IX.	Delitos contra la fe pública	10.983	10.454	-4,82	4,30
X.	Delitos contra el orden económico social	3.266	3.041	-6,89	1,25
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente	6.043	5.707	-5,56	2,35
XI BIS.	De los delitos contra los animales	244	194	-20,49	0,08
XII.	Delitos contra la seguridad pública	20.865	21.947	5,19	9,03
XIII.	Delitos contra la salud pública	64.582	65.300	1,11	26,88
XIV.	Delitos contra mecanismos de participación democrática	52	25	-51,92	0,01
XV.	Delitos contra la administración pública	8.545	7.745	-9,36	3,19
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	11.302	14.762	30,61	6,08
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	1	0	-100,00	0,00
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	347	337	-2,88	0,14
Total capturas		245.587	242.917	-1,09	100,00

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018).

Los cuatro departamentos, y la capital, con mayor cantidad de capturas fueron: Antioquia, Bogotá D. C., Santander, Valle y Cundinamarca, donde se registraron 45.170, 38.148, 16.794, 16.601 y 12.422, respectivamente (vid. tabla anexa 23). La concentración de las capturas en Antioquia, Bogotá, Valle y Cundinamarca no sorprende, pues son los departamentos con mayor cantidad de habitantes. Sin embargo, la presencia del departamento de Santander llama la atención, pues Atlántico y Bolívar tienen un mayor número de población.

En cuanto al sexo de los capturados, estos han sido principalmente hombres, quienes representan un 88,65% del total de las capturas, y las mujeres un 11,35% (vid. tabla anexa 24). Es de anotar que el RAD sigue trabajando con esta forma binaria de medición de las capturas, por lo que no puede diferenciarse la existencia de personas con identidades de género distintas. El rango de edades de los capturados se concentra en las personas entre 21 y 30 años, quienes representan un 39,05% del total de las capturas.

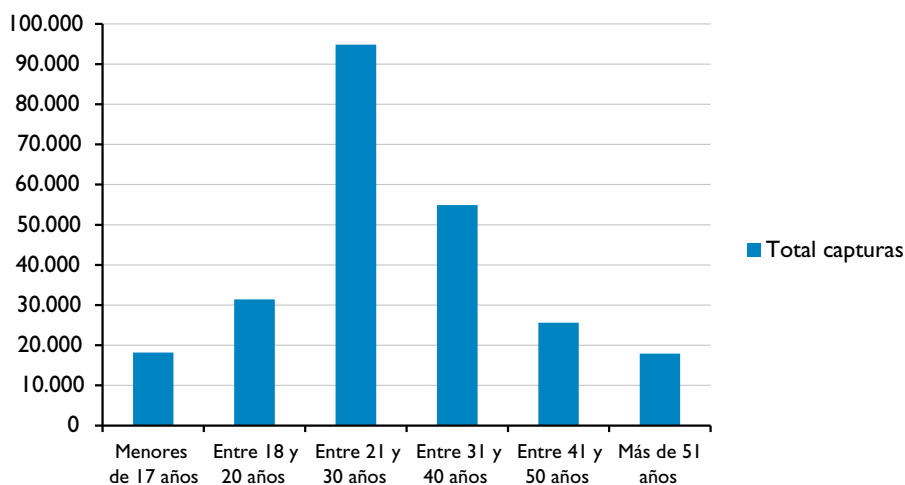


Figura 7. Cantidad de capturas por rango de edad en 2017

Fuente: elaboración propia con base en el Siedco (2018) (DANE, 2012).

En cuanto a las incautaciones, durante el año 2017 se incautaron 551.862,75 kilos de estupefacientes, siendo las mayores cantidades las correspondientes a la cocaína (320.050,58 kilos), la marihuana (190.538,92 kilos), la hoja de coca (177.262,74 kilos) y las pastillas alucinógenas (60.137 pastillas) (vid. tabla anexa 37). También se incautaron un total de 23.865 armas de fuego, siendo los números más altos los correspondientes a revólveres (9.443), pistolas (4.975) y escopetas (8.638) (vid. tabla anexa 34). En relación con lo anterior, se incautaron además 354.446 piezas de munición, de las cuales 230.437 eran para armas tipo fusil, la mayor incautación en este tipo de armas (vid. tabla anexa 35).

En cuanto a las recuperaciones, durante 2017 se recobraron 11.803 motocicletas, por un valor superior a los 53 mil millones de pesos (vid. tabla anexa 29). También fueron recuperados un total de 3.828 vehículos, por un valor superior a los 185 mil millones de pesos (vid. tabla anexa 28). También se recobraron

329.985 bienes, como animales, autopartes, dinero, electrodomésticos, equipos de cómputo, entre otros.

Finalmente, en esta línea descriptiva del desempeño de la Policía contra el delito, se resalta, de acuerdo con la aplicación del Código Nacional de Policía durante el año 2017 (vid. tabla anexa 18), el registro de 399.584 comportamientos contrarios a la convivencia en el territorio nacional, de los cuales 147.582 correspondieron a comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Por tanto, al igual que se mencionó en la descripción de la criminalidad, se anexan más tablas que condensan datos de la actividad operativa de la Policía Nacional y ponen a disposición del lector una variedad de datos para el análisis del crimen y la seguridad. Como se ha dicho en varias ocasiones, el objetivo de este artículo es mostrar los datos para la comprensión de las dinámicas criminógenas y contribuir a las diferentes investigaciones que se realizan en el país en torno al crimen.

III. Conclusiones

La disminución reciente del homicidio en Colombia representa un éxito en términos de disminuir la violencia. Aunque las cifras siguen siendo altas, durante los últimos diez años la tasa de homicidios cayó en casi un 27%, al pasar de 33,5 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2008, a 24,5 en el 2017 (figura 1). Durante el año 2017 se presentó una reducción de un 1% de los homicidios registrados, al pasar de 12.402 en el 2016 a 12.298 en el 2017 (a lo que, además, se suma una disminución general de los registros en los atentados contra la integridad personal, pues las lesiones personales pasaron de un total de 127.212 a 132.685, lo cual representa un incremento del 4%) (vid. tabla anexa 5).

Por su parte, la realidad del hurto común es difícil de diagnosticar. Aunque el RAD arroja un aumento de los registros, no es posible saber si el aumento se debe a un incremento en la criminalidad o a la mayor capacidad del RAD para detectar los casos en esta materia. La focalización del hurto común en las principales ciudades por cantidad de habitantes, muestra que este es un fenómeno principalmente urbano, aunque no exclusivo.

Los delitos que representaron una mayor variación porcentual en el RAD durante el año 2017 fueron los relacionados con la protección de la información y los datos, cuyo aumento fue del 74,05%. En este caso, el aumento de la capacidad institucional para detectar los hechos delictivos parece una explicación plausible, pues este es un rubro que es aún bastante desconocido por la investigación criminológica. Sin embargo, tampoco es posible llegar a conclusiones absolutas. En cualquier caso, los delitos de este título representan una cifra pequeña del total de la criminalidad.

En cuanto a los delitos contra la administración pública, el RAD reportó una disminución en los registros, salvo en el caso de omisión de agente retenedor o recaudador, en el cual hubo un aumento del 43,4%. En los otros cuatro delitos con mayor representación dentro del título se presentaron disminuciones. El peculado por apropiación reportó una disminución del 37,4%; el prevaricato por acción, del 55,8%; el prevaricato por omisión, del 51,7%, y el abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto, del 12,5%. En lo que se refiere a los delitos de alto impacto social, salvo en los casos de hurto, el RAD tuvo registros similares entre 2016 y 2017. En este caso, las consideraciones sobre el aumento del registro del hurto aplican de igual manera.

La información presentada abre diversos caminos de análisis para determinar las razones de

las disminuciones o aumentos de dichas cifras (o las demás que pueden ser consultadas en los anexos del presente artículo), y para auscultar de forma cada vez más profunda los diferentes factores que pueden tener impacto en el comportamiento de estas. Precisamente, el objetivo de la discusión que se presenta al inicio es una invitación a utilizar las cifras aportadas para realizar cada vez más trabajos que se ocupen del crimen desde diferentes puntos de vista.

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). *Aclaración sobre las implicaciones de los cambios metodológicos introducidos por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación en las cifras de criminalidad en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Bauman, Zygmunt (2015). *Modernidad líquida*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Bayley, D. (1994) *Police for the future*. Oxford: Oxford University Press.
- Beltrán, Isaac de León & Salcedo Albarán, Eduardo (2014). *El crimen como oficio: ensayos sobre economía del crimen en Colombia*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Blattman, C., Green, D., Ortega, D. & Tobón, S. (2017). Pushing Crime Around the Corner? Estimating Experimental Impacts of Large-Scale Security Interventions. *NBER Working Paper Series, 23941*: 1-29.
- Braga, A. A., Weisburg, D., Waring, E., Mazerolle, L. G., Spelman, W. & Gajewsky, F. (1999). Problem-oriented policing in violent crime places: a randomized controlled experiment. *Criminology, 37* (3): 541-580.
- Braga, A. A., Papachristos, A. V. & Hureau, D. M. (2001). "The effects of hot spots policing on crime". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* (578).
- Braga, A. A., Papachristos, A. V. & Hureau, D. M. (2014). The effects of hot spots policing on crime: an updated systematic review and meta-analysis. *Justice Quarterly, 31* (4): 633-663.
- Braga, A. A. (2005). Hot spots policing and crime prevention: a systematic review of randomized controlled trials. *Journal of Experimental Criminology, 1* (3): 317-342.
- Braga, A. A. & Bond, B. (2008). Policing crime and disorder hot spots: a randomized controlled trial. *Criminology, 46* (3): 577-607.
- Braga, A. A., Papachristos, A. V. & Hureau, D. M. (2013). Detering gan-involved gun violence:

- measuring the impact of Boston's Operation ceasefire on street gang behavior. *Journal of Quantitative Criminology*, 30 (1): 113-139.
- Braga, A. A., Weisburg, D. & Turchan, B. (2018). Focused deterrence strategies and crime control. *American Society of Criminology*, 17 (1): 205-250.
- Bulla, Patricia & Ramírez, Boris (2016). *Los puntos calientes requieren intervenciones integrales: la acción policial no basta*. Bogotá: FIP.
- Bulla, Patricia; García, Juan Felipe; Lovera, María Paula, & Wiesner, Daniel (2016). *Homicidios y venta de drogas: una peligrosa combinación*. Bogotá: FIP.
- Chalfin, Aaron & McCrary, Justin (2012). *The effect of police on crime: new evidence from U.S. cities, 1960-2010*. NBER Working Paper, 18815.
- DANE (2011). Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 total departamental por área. Recuperado de: www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion
- DANE (2012). Colombia. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), por total, cabecera y resto, según municipio y nacional. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/censos/resultados/NBI_total_municipios_30_Jun_2012.xls
- De Vicente Martínez, Rosario (2006). *El principio de legalidad*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Deadman, Derek & McDonald, Ziggy (2002). *Why has crime fallen? An economic perspective*. Oxford: Institute of Economic Affairs.
- Departamento Nacional de Planeación (2016). *Índice de incidencia del conflicto armado*. Bogotá: DNP.
- Durkheim, Emile (1969). Two laws of penal evolution. *Cincinnati Law Review*, 32.
- Eck, J. & Maguire, E. (2000). Have changes in policing reduce violent crime? An assessment of the evidence. En: A. Blumstein & J. Wallman (Eds.). *The crime drop in America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ehrlich, I. (1973) Participation in illegitimate activities: a theoretical and empirical investigation. *The Journal of Political Economy*, 81 (3): 521-565.
- Escobedo, Adolfo; Ramírez, Boris, & Sarmiento, Paula (2017). *Bogotá sin el Bronx: expendios y habitantes de la calle*. Bogotá: FIP.
- Ferrajoli, Luigi (2011). *Derecho y razón: teoría del garantismo penal* (trad. Perfecto Andrés Ibáñez, Alfonso Ruiz-Miguel, Juan Carlos Bayón Mohino, Juan Terradillos Basoco & Rocío Cantareno Bandrés). Madrid: Trotta.
- Fundación Ideas para la Paz (2012). *Evaluación de impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes*. Bogotá: FIP.
- Fundación Ideas para la Paz, Banco Interamericano de Desarrollo y Policía Nacional (2014). *La planeación focalizada y el trabajo coordinado reducen el crimen: evidencias en ciudades colombianas*. Agosto 2014. Bogotá: FIP-BID-Policía Nacional.
- Garland, David (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Gatrell, V. A. C. (1980). The decline of theft and violence in Victorian and Edwardian England. En: V. A. C. Gatrell, B. Lenman & G. Parker (Eds.). *Crime and the law: the social history of crime in Western Europe since 1500*. London: Europa Publications.
- Gómez, S., Mejía, D. & Tobón, S. (2017). The Deterrent Effect of Public Surveillance Cameras on Crime. *Documentos CEDE*, 9: 1-26.
- De Folter, R. S., Steinert, H., Scheerer, S., Mathiesen, T., Christie, N. & Hulsman, L. H. C. (1989). ¿Qué significa el no cuestionamiento (ni rechazo) del concepto de delito? En: M. A. Ciafardini & M. L. Bondanza (Trads.). *Abolicionismo penal*. Buenos Aires: Ediar.
- La Rota Uprimny, Miguel Emilio & Bernal Uribe, Carolina (2013). *Seguridad, policía y desigualdad: encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, DeJusticia.
- Levitt, Steven D. (1995). *Why do increases arrest rates appear to reduce crime: deterrence, incapacitation, or measurement error?* Cambridge: National Bureau of Economic Research-Working Paper 5268.
- Levitt, Steven D. (1998). Why do increases arrest rates appear to reduce crime: deterrence, incapacitation, or measurement error? *Economic Inquiry*, 36 (3): 356-372.
- Levitt, Steven D. (2002). Using electoral cycles in police hiring to estimate the effect of police on crime: reply. *American Economic Review*, 87 (3): 270-290.
- Liedka, Raymond V., Piehl, Anne Morrison & Useem, Bert (2006). The crime-control effect of incarceration: does the scale matter? *Criminology and Public Policy*, 5 (2): 245-276.
- Lindström, Peter (2013). More police-Less crime? The relationship between police levels and residential burglary in Sweden. *The Police Journal*, 86 (4): 321-339.
- Marvell, T. B. & Moody, C. E. (1996). Specification problems, police levels, and crime rates. *Criminology*, 34 (4): 609-646.

- Mejía, Daniel & Restrepo, Pascual (2016). Crime and conspicuous consumption. *Journal of Public Economics* 135: 1-14.
- Mejía, Daniel; Ortega, Daniel, & Ortiz, Karen (2014). *Un análisis de la criminalidad urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Mejía, Daniel; Restrepo, Pascual, & Rozo, Sandra V. (2017). "On the effects of enforcement on illegal markets: evidence from a quasi-experiment in Colombia". *The World Bank Review*, 31 (2): 570-594.
- Mitchell, Don (2014). *The right to the city: social justice and the fight for public space*. New York-London: The Guilford Press.
- Norza Céspedes, Eryvn (2017). Evidence-based policing (E.B.P): criminología en la Policía Nacional de Colombia. En: F. Benavides Vanegas (Ed.). *Criminología en Colombia* (pp. 306-346). Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Norza Céspedes, Eryvn; Peñalosa Otero, María Jimena, & Rodríguez Ortega, Jair David (2016). Exégesis de los registros de criminalidad y actividad operativa de la Policía Nacional. *Revista Criminalidad*, 59 (3): 9-40.
- Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (2016). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia*. Bogotá, 2016. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (2018a). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia*. Diciembre 2017. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (2018b). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia*. Febrero 2018. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Papachristos, Andrew V. & Kirk, David S. (2015). Changing the street dynamic. *Criminology & Public Policy*, 14 (3): 525-558.
- Pare, Paul Philippe (2014). Indicators of police performance and their relationship with homicide rates across 77 nations. *International Criminal Justice Review*, 24 (3): 254-270.
- Parra Domínguez, Javier; García Sánchez, Isabel María, & Rodríguez Domínguez, Luis (2013). Relationship between police efficiency and crime rate: a worldwide approach. *European Journal of Law and Economics*, 39 (1): 203-223.
- Philips, D. (1977). *Crime and authority in Victorian England: the black country, 1835-1860*. London: Croom held.
- Policía Nacional (2012). *Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)*. Bogotá: Policía Nacional.
- Raphael, Steven (2014). How we reduce incarceration rates while maintaining public safety. *Criminology & Public Policy*, 13 (4): 579-597.
- Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L., Romero, M. & Campos, F. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo "¡ADenunciar!" sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.
- Rusche, Georg & Kirchheimer, Otto (1984). *Pena y estructura social*. Bogotá: Temis.
- Sánchez, Fabio & Moreno, Álvaro José (2007). La recuperación del espacio público y su impacto en el crimen: el caso de TransMilenio. En: F. Sánchez (Ed.). *Las cuentas de la violencia*. Bogotá: Norma.
- Sánchez, Fabio; Espinosa, Silvia, & Rivas, Ángela (2007). ¿Garrote o zanahoria?: factores asociados a la disminución de la violencia homicida y el crimen en Bogotá. En: F. Sánchez (Ed.). *Las cuentas de la violencia*. Bogotá: Norma.
- Siedco (2018). Estadística delictiva. Homicidios 2017. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Silva Sánchez, Jesús María (2001). *La expansión del derecho penal: Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Madrid: Civitas.
- Simon, Jonathan (2011). *Gobernar a través del delito* (trad. Victoria de los Ángeles Boschirolí). Barcelona: Gedisa.
- Sotomayor Acosta, J. O. & Tamayo Arboleda, F. L. (2014). La "nueva cuestión penal" y los retos de una ciencia penal garantista. En: *Dogmática del Derecho Penal y Procesal y política criminal contemporáneas*. LH. Bern Shünemann. Lima: Gaceta Penal.
- Steen, Sara & Bandy, Rachel (2007). When the policy becomes the problem. Criminal justices in the new millennium. *Punishment & Society*, 9 (1): 5-26.
- Tonry, Michael (2011). *Punishing race: a continuing American dilemma*. New York: Oxford University Press.
- Velásquez, Fernando (2013). *Manual de Derecho Penal: parte general*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.

- Wacquant, Lóiq (2012). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la seguridad social*. Barcelona: Gedisa.
- Weisburg, David & Eck, John E. (2004). What can Police do to reduce crime, disorder and fear? *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 593 (1): 42-65.
- Williams, D.J., Linden, W., Currie, D. & Donnelly, P.D. (2014). Addressing gang-related violence in Glasgow: A preliminary pragmatic quasi-experimental evaluation of the community initiative to reduce violence (CIRV). *Aggression and Violent Behaviour*, 19 (6): 686-691.
- Young, Jock (2003). *La sociedad excluyente: exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons.

Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017

Fernando León Tamayo Arboleda

Doctoral in Law, Los Andes University,
M.A. in Criminal Law,
Los Andes University,
Bogotá, D. C., Colombia.
fernandoleontamayo@hotmail.com

Ervyn Norza Céspedes

Doctoral candidate in Political Sciences, Los Andes University.
M.A. in Criminology and Victimology,
Head of the Crime Observatory Group,
Criminal Investigation Directorate and Interpol.
Ervyn.norza@correo.policia.gov.co

To reference this article / Para citar este artículo / Para citar este artigo: Tamayo F.L. & Norza, E. (2018). Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 73-93.

Abstract

This analysis comes from a descriptive exercise of the criminal administration records obtained by the National Police of Colombia. Crimes of the country are characterized during 2017 and the main changes at subnational level are indicated, especially homicide. This crime continues the decreasing trend to one of the lowest rates in the country's history, 25 per 100,000 population. The operational activity of the National Police is described as an outcome of the fight

against crime in containment and disruption logic of crime. Similarly, the result of the National Police Code implementation is indicated through regulation and the improvement for citizen coexistence with regard to the contradictory behaviors to this issue. Finally, 38 tables are annexed that provide the reader with a national, regional and local overview of the National Police records to study crime.

Key words

Criminal statistics, complaint, crime, Police, police statistics (Source: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Administrative records.

Resumen

Como resultado de un ejercicio descriptivo de los registros administrativos de criminalidad obtenidos por la Policía Nacional de Colombia, se caracterizan los delitos en el país durante el año 2017 y se indican los principales cambios a nivel subnacional, en especial del homicidio, delito que mantiene la tendencia hacia la disminución y una de las tasas más bajas de la historia del país, equivalente a 25 por cada 100 mil habitantes. Se describe la actividad operativa de la Policía Nacional

como resultado de la lucha contra el delito en la lógica de contención y interrupción de las formas del crimen. Asimismo, en el componente de la regulación y mejoramiento de la convivencia ciudadana, se indica el resultado de la aplicación del Código Nacional de Policía con respecto a los comportamientos contrarios a la convivencia y, finalmente, se anexan 38 tablas que brindan al lector una mirada nacional, regional y local de los registros de la Policía Nacional para analizar el delito.

Palabras clave

Registros administrativos, estadísticas criminales, denuncia, delito, Policía (fuente: Tesouro de politica criminal latinoamericana - ILANUD)

Resumo

Como resultado de um exercício descritivo dos registros administrativos de criminalidade obtidos pela Polícia Nacional da Colômbia, se caracterizam os delitos no país durante o ano 2017 e se indicam as principais mudanças em nível subnacional, em especial do homicídio, delito que mantém uma tendência à diminuição e uma das taxas mais baixas da história do país, equivalente a 25 para cada 100 mil habitantes. Se descreve a atividade operacional da Polícia Nacional como resultado da luta

contra o delito na lógica da contenção e da interrupção das formas do crime. Assim mesmo, no componente da regulação e o melhoramento da convivência cidadã, se expõe o resultado da aplicação do Código Nacional da Polícia em relação aos comportamentos contrários à convivência e, finalmente, se anexam 38 tabelas que oferecem ao leitor uma perspectiva nacional, regional e local dos registros da Polícia Nacional para analisar o delito.

Palavras chave

Estatísticas criminais, denúncia, delito, Polícia, estatísticas policiais (fonte: Tesouro de política criminal latino-americana - ILANUD). Registros administrativos.

Introduction

This paper aims to describe the behavior of criminal activity in Colombia in 2017 and to provide tools for national and international investigators who study crime from different perspectives and who require dependable information about criminal situations and police actions in the national territory. To provide a context of data, this paper presents the current discussion about the impact measurement of police activity and argues that an appropriate study of this topic depends on the correct database consolidation to know criminality.

This article is divided into three additional sections to this introduction. The first section presents the current discussion about the impact measurement of police activity in both national and international context. It shows how it depends on available criminal statistics. This section is also divided into three subsections. Firstly, is described the main assumptions that the task of measuring criminal activity makes and some of the ways to approach these challenges to improve data quality. The second subsection analyses the investigations about the topic and the results they have produced. The third subsection describes the national discussion by which criminal activity is measured and the way National Police has been compiling data. Additionally, the second section

of the article develops a descriptive analysis of the main criminal and operational indexes used by the National Police during 2017. The third section offers some conclusions identifying relevant concerns for local criminality investigations, which contribute to the empirical knowledge production about actions taken to diminish crime¹.

- I. Considerations about the impact of the police activity in criminality
 - a. The development of the measurement of the police activity impact

The criminality measurement and the actions to reduce it offer a particularly high degree of complexity, which are different to the issues measurement of State intervention. While the measurement of issues, such as unemployment or education, are normally more dependent on the measurement criteria type

¹ Additionally, this article presents different tables as annexes with statistics of criminality and the police activity in Colombia during 2017.

and on the institutional capacity to collect accurate information –The figures of these topics have an acceptable level of reliability when there is precision about the measurement method and a good capacity of gathering data–. The diversity of the criminal phenomenon requires counting with measurement tools, which are continuously changing.

The complexity of crime measurement and the impact of programs to reduce it emanate from different factors. Firstly, from the way that the punitive system exists in contemporaneous western society, secondly from different mechanisms that are carried out to manage the deterrent of crime and thirdly from challenges that presented by matter of data collection.

About the first issue, beyond the complexity of the punitive systems whose characteristics cannot be approached in this paper, in great part, the western punitive systems are ruled by the legality principle, in both wide and strict senses. Thus, it is resulting in that only can be considered criminal those issues defined by the legislator (De Vicente Martínez, 2006; Velásquez, 2013; Ferrajoli, 2011). The fact that the capacity of defining the criminal is based exclusively on the legislator has brought different implications. On the one hand, the measurement of criminality is normally subjugated to the crimes legal definitions. It happens at a historical moment of a permanent expansion and amendment of the Penal Law (Silva Sánchez, 2001; Sotomayor Acosta & Tamayo Arboleda, 2014). Above statements not only make difficult to document certain events, but also it is hard to consolidate figures under fixed categories, because the crime and its definitions change rapidly. Hence, democracy problems reappear in the criminality definition, that is to say, different power relationships that take to the popular representatives' election, who define and adjust the way of characterizing criminality. Therefore, "criminality" becomes a defined scope according to the historical context of the country and the different interests of certain groups of power.

With regard to the second issue, it is necessary to consider that there are diverse mechanisms to reduce criminality. Although, the business of governing crime is usually represented in the institutions of the punitive system, it does not imply that they are the only ones capable of intervening in this matter. Even if, the visible institutions of the punitive system –legislator, justice administration, Police and prison– are centrals in the contemporaneous government of crime, other mechanisms have always accompanied this task. The labor market (Rusche & Kirchheimer, 1984; Wacquant, 2012), educational settings (Simon, 2011) and religion (Durkheim, 1969), among other mechanisms, make part of a social control net built to intervene crime. This

makes difficult to isolate specific actions undertaken to reduce criminality and, with this, to measure their impact in this task becomes difficult.

In addition to the above, the great quantity of new arrangements and self-government and security mechanisms of the criminality are added, which have appeared since the last past quarter of the last century; and they proliferate until today –private security organization, security cameras, alarms, self-care policies linked to citizens everyday practices, closed units, among others (Garland, 2005; Young, 2003; Bauman, 2015)– that complicate even more knowing the appropriate actions to reduce crime and which of them are only appearance.

In third place, the measurement of criminality presents diverse challenges that cannot even face through the institutional capability increase for collecting data, because there are always crimes that escape from the institutional lens, it can be because of the criminal report nonexistence or due to simple lack of knowledge of the facts. The called "off-the-record" or "crime dark figures" (De Folter, Steinert, Scheerer, Mathiesen, Christie & Hulsman, 1989) make suspect that there are always under-records of the crime figures, and that every rise of the institutional capability to collect data can take to report a growth in the criminality, not necessarily because it has actually increased, but because the crimes percentage remaining outside the institutional knowledge is reduced. Although, this situation is only hypothetical, it becomes plausible and makes possible to consider that criminality reports are increasing not because the security is worsening, but because of the ability of approximation to its actuality is improved, or due to reports on failure of different programs of crime control are just mere noisy generated by the rise of capacity for detecting criminality.

In Colombia, for example, the unification of the figures between the National Police and the Office of the Attorney General of the Country, and the implementation of mobile applications to report crimes increased drastically the criminality records. It does not necessarily implies a growth in criminality (although this hypothesis cannot be discarded), but an increase of the institutional capacity to detect facts that were not in the radar. One example of this is that in Bogotá city, while in 2015 all the criminal reports belong to the National Police database, in 2016 the recorded crimes were known starting from the data provided by the National Police database (70% of the total) and the Office of the Attorney General of the Country (30% of the total); and, in 2017, these percentages have varied to 50% and 25%, respectively, and the online systems of crime complaints reported

25% of the cases (Office of the Mayor of Bogotá, 2018). In this way, in only two-years period, it seemed the National Police has doubled its capacity for recording the crime reality in Colombia, which evidences (at least partly) the recorded increases (Office of the Mayor of Bogotá, 2018).

The Police and the necessity of measuring its own impact in crime control arise to measure the criminality in the mist of the difficulties. This organization depends doubly on that those measurements can be carried out in an appropriate way. On one hand, being an institution in charge of maintaining the public order, an accurate knowledge of crime is a fundamental element to formulate different strategies of intervention with regard to it (Norza, 2017). On the other hand, the pressure for satisfying certain goals on criminality reduction makes that the Police actions impact measurement becomes central to determine what is useful and what is not, as well as the ways to improve actions. All of these issues make that determining the incidence of different programs of criminality reduction comes to be a complex task.

Among the many tools that can be used to intervene crime (implementation of subsidies, education, construction of social fabric, among others), certainly the Police is a central actor. Police activity has attempted to being measured for a long time, and the initial conclusions were not encouraging. During the XX century, different studies seemed to stress that this institution did not have any usefulness to combat crime. Bayley asserts,

The police do not prevent crime. This is one of the best kept secrets of modern life. Experts know it, the police know it, but the public does not know it. Yet the police pretend that they are society's best defense against crime and continually argue that if they are given more resources, especially personnel, they will be able to protect communities against crime. This is a myth (Bayley, 1994, 3)².

Other studies were joined to Bayley's assertions. These studies measured the impact of Police in criminality, but they did not produce outcomes that allowed connecting the police action to crime reduction (Lindström, 2013; Pare, 2014). Only few investigations attributed to Police some success capacity on criminality reduction (Ehrlich, 1973; Philips 1977; Gattrell, 1980). However, this situation would begin to change rapidly through proliferation of

studies that measured the police action and attributed a variable function in reducing criminality figures.

Marvell and Moody's studies (1996), and above all the seminal studies of Levitt of the topic (1995, 1998), would be the beginning of works in charge of the police activity measurements. These studies would report a negative relation between the improvement of the institution and the criminality figures. In his work paper "Why do increased arrest rates appear to reduce crime: deterrence incapacitation or measurement error?" Levitt (1995) approaches diverse methodological problems of the police activity measurements, which have led to underreport the institution success in the task of controlling crime. Levitt states some problems of measurement that, although they seem evident, they were not taken into account in the previous measurements. In the first one, he asserts that it is necessary to disregard the police action as an isolated event and that; instead, it is required to consider it as a part of the general action of punishing. It leads to stress that it is required to include possibilities so that the arrest results in condemn and, subsequently, in prison, for measuring in an appropriate way the police activity.

Once aforementioned is considered, the author assumes necessary to differentiate the dissuasive effects of the police action in accordance with the prison, from the effects, which are merely incapacitating. In other words, he stresses that it is essential to search modes for determining how many crimes are not committed because the individuals want to avoid the costs of being immersed in a penal process and how many crimes are not committed because the individuals imprisoned are immobilized in a temporal way. Therefore, these individuals assuming their connection to a criminal career stop committing crimes while they are behind jail bars. The second issue shows the complexity of working with reported crimes instead of real crimes, since it makes that the measurements do not correspond to the reality. However, the author argues that it is an issue that can be overcome methodologically.

In his text, Levitt concludes that the police action reduces the criminality, both at deterrence and incapacitation levels. He emphasizes that the Police have a greater effect on crime reduction during deterrence phases than through incapacitation. Since police effectiveness seems to be greater during deterrence, it is suggested that progressive laws of tightening, such as the well-known *three strikes and you're out*³, should be implemented. This is because this

2 La Policía no previene el crimen. Este es uno de los secretos mejor guardados de la vida moderna. Los expertos lo saben, la Policía lo sabe, pero el público no lo sabe. Aun así, la Policía afirma ser la primera defensa de la sociedad contra el crimen, y continuamente argumenta que si ellos reciben más recursos, especialmente en lo que a personal se refiere, serán capaces de proteger a la comunidad frente al crimen. Esto es un mito (free translation by the authors).

3 This law allows to impose more severe sentences to individuals who had been condemned for violent crimes or other serious crimes.

type of legislation has a greater capacity of serving as a criterion of deterrence of the laws, whose severity is implemented from the first arrest (Levitt, 1995: 31). The idea that the police capacity did not depend on the incapacitation, that is, of the activation of the penal system to incarcerate criminals, but it was manifested mainly through the deterrence; that is to say of the capacity of reducing criminality through the presence or control activities held in certain locations. This refuted Bayley's statements about the uselessness of the Police. Rather, in its place, it is a stronghold of crime control. Marvell and Moody (1996) continued with Levitt's study. They arrived at the same conclusions of this author with some methodological corrections. What this means is that both studies conclude that more police officers (in amount and activity) lead to less crime. Levitt himself validated this hypothesis in two subsequent studies (1998, 2002).

After the emergence of these studies mentioned above, a methodological corrections wave came in relation to the method of measuring the police impact, and likewise a flood of information that confirmed the initial Levitt's assertions. On one hand, different studies of measurement of police action and strategies developed by this entity appeared. Investigations results were shown and were reported by Braga, Weisburg, Waring, Mazerolle, Spelman and Gajewsky (1999); Braga, Papachristos and Hureau (2001); Braga (2005); Weisburg and Eck (2004); Braga and Bond (2008); Braga, Papachristos and Hureau (2014); Williams, Linden, Currie and Donnelly (2014), among others.

All the previous studies, reported success of different police programs. In this line, for example, studies of Braga, Weisburg and Turchan (2018) show how *pulling levers*⁴ strategies have reported a criminal reduction; Braga, Papachristos & Hureau (2001) and Weisburg and Eck (2004) demonstrate how the focused police action has reduced criminal figures. Papachristos and Kirk (2015) show how recognition and inclusion of criminal gangs' members in the task of reducing homicide violence had positive impacts in Chicago⁵. Pare (2014) demonstrates, in a study conducted in 77 countries, the way police performance is connected to minor levels of homicide violence. In addition, he suggests that in the countries where Police

has a high index of action with regard to the homicide, a better perception among victims and citizens who, in general, are satisfied with Police performance, there is a positive effect on the crime reduction.

On the other hand, studies related to the economic investment and police efficiency emerged such as the studies conducted by Chalfin and McCrary (2012). They argue that there is a negative relationship between the capitalization of the police forces and criminality, it implies, to a greater investments in these forces, better results are emerged in reducing crime indexes. Parra Domínguez, García Sánchez and Rodríguez Domínguez (2013) report that the police efficiency had negative influence in the crime indexes, therefore a better destination of resources and the increase of the investment in the entity would mean an improvement of the security conditions. Lindström (2013), stresses that there is a negative relationship between the increase of the police forces and the criminality figures, with this, with a greater number of police officers there would be a greater reduction of crime.

Despite the increasing amount of literature reporting the success of the Police as a tool to reduce criminality, concurrently, a discussion has been open in relation to the capacity of these studies to approaching reality. On one hand, methodological difficulties of these texts are reproached, either because of the limited reliability or because the construction of models of impact measurement normally implies doubtful theoretical assumptions. In terms of reliability of the collected data, criticism is not based on incorrect methods of gathering data. Rather, the limitation of the data observed is the main issue since it shows a fragment of reality. For example, some studies normally use national level figures to compare countries (E.g. Pare, 2014; Parra Domínguez, García Sánchez and Rodríguez Domínguez, 2013). Thus, these studies tend to generalize infinitely complex realities –think, for example, GINI index, which reflects country inequality, it does not display that the same one can operate in different countries, or in different settings, such as cities or small towns–. On the other hand, in relation to the theoretical assumptions, many measurements are based on unverified theories that emanate as assumptions that ideologize models apparently objective, such as the rational election theory. Situations, as the ones mentioned above, have led some authors to criticize the measurement models developed or they persevere in demonstrating empirically or theoretically the limited effectiveness of Police in influencing criminality (Eck & Maguire 2000; Garland, 2005; Deadman & McDonald 2002; Tonry, 2011; Wacquant, 2012). In addition, there are authors who, beyond the effectiveness or not of the police action and the punishment system, argue that

4 The *pulling levers* operations are focused forms of intervention for approaching the violent and organized criminality, in which risk factors are initially determined and subjects are subjugated to them for carrying out interventions of different types (police, social or community). The use of this strategy started in 90s in Boston with the *ceasefire* operation and later it was taken to other cities in United States (Braga, Weisburg and Turchan, 2018).

5 In this case, Police met with the gangs members to ask an unconditional ceasefire. There was not any kind of negotiation but there was not any repression (Papachristos and Kirk, 2015).

police activity and prison should be reduced due to the high human costs that it implies (Liedka, Piehl & Useem, 2006; Steen & Bandy, 2007; Simon, 2011; Raphael, 2014; Mitchell, 2014).

As it is evidenced, the measurements of the effects of the actions against criminality have different ways of approaching. The challenge is to identify the explicative causal relation. Thus, in many opportunities variables are connected to crime reductions without conducting evaluations of impact or identifying empirical evidence. Consequently, the strategies design of security and police actions based on the evidence is the approach that must be indicated. This situation is developed in the National Police of Colombia through the Crime Observatory implementation. Thus, the method of observing data and approaching the criminal conduct is improved. This article is an example of it and aims to provide *policy makers* and crime analysts with elements.

b. Impact measurement of the police activity in Colombia

The general discussion has been provided on the Police incidence in the criminality figures, with certain similarity, in the Colombian context. On one hand, the National Police holds a complete information bank. National Administrative Department of Statistics (DANE) certifies the quality of this information bank. Though, this quality recognition is a good launch, there are still some measurement problems in diverse crimes that make, in spite of the appropriate figures, it lacks of some relevant information of the topic. In this way, the National Police has sought to be reinforced through the unification of figures with the Office of the Attorney General of the Country (Rodríguez, Romero Hernández, Caro Zambrano & Campos Méndez, 2018), but this labor requires to be further strengthened.

The measurement of the capacity of police activity to reduce crime has been approached in some Colombian texts. The book *Las cuentas de la violencia* (The counts of violence) performs an important role in the impact measurement task of the police actions in criminality. This book includes studies of Sánchez, Espinosa and Rivas (2007) and Sánchez and Moreno (2007). The first one of these studies analyses the impact of the implementation of preventive and police measurements, and compare the areas in which each one of them had impact. The second study analyses the impact of the implementation of the mass transport system TransMilenio on the Caracas Avenue in Bogotá. Different reports follow these studies that analyzed mechanisms geographically located of police intervention (Ideas Foundation for Peace, 2012; Ideas Foundation for Peace, Inter-American Development

Bank and the National Police, 2014; Office of Information Analysis and Strategic Studies, 2016, 2018a and 2018b; National Police, 2012; Bulla & Ramírez, 2016), the evaluation of specific policies implementation against certain crimes (Bulla, García, Lovera & Wiesner, 2016; Escobedo, Ramírez & Sarmiento, 2017; Mejía, Restrepo & Roza, 2017, Blattman, Green, Ortega & Tobón, 2017), or the impact measurement of other realities, such as economy or new technologies in the control of crime (Beltrán & Salcedo Albarán, 2014; Mejía & Restrepo 2016; Gómez, Mejía & Tobón, 2017).

Studies above report the success of the police actions to face criminality. For example, the studies of Sánchez and Moreno (2007) and Sánchez, Espinosa and Rivas (2007) show figures that have credited the National Police a high capacity of deterrence. Although, previous studies do not include in their variables to the fall of violence related to drugs trafficking in Bogotá. These studies have left aside the impact that the police actions against Pablo Escobar (and his own death) or the drug cartels war disappearance had in the violence decrease in the city. They are interesting models that open the path for conducting studies that are more complete.

Other studies are cautious in the scope of their assertions, but they are aware that the National Police has had an enormous incidence in reducing criminality, because, although there are sectors where the improvement is moderate, the decrease of criminality emerging from the police action is transcendental. Also, it emerges the analysis of policies that are geographically directed to intervention, which are linked to the focus strategies in hot spots and vigilance for quadrants (Ideas Foundation for Peace, 2012; Office of Information Analysis and Strategic Studies, 2016; Office of Information Analysis and Strategic Studies, 2018a; Office of the Information Analysis and Strategic Studies, 2018b), which report an improvement of the security conditions in the city and stress the need of complementing, both the studies and the police interventions with social tools targeted to reducing criminality.

Meanwhile, Bulla and Ramírez (2016) have shown the positive impact of the National Police, and have suggested the extension of social programs for reducing crime. In addition, Mejía, Ortega and Ortiz (2014) have measured the contemporaneous reality of the crime in Colombia and have ratified that police reinforcing and the institutional action focus have had positive impacts in reducing crime. As a final example, the National Police (2012) and the Ideas Foundation for Peace (2012) have evaluated the implementation of the National Plan of Community Vigilance for Quadrants, and have shown that a decrease in criminal violence has been experienced in most of the settings where this geographic policy of police control has been executed.

Despite the success reports in these studies, other analyses have been conducted in Colombia. These analyses fail in considering factors that would inquire upon police effectiveness. In other cases, they directly show other types of interpretations where the Police reduces the incidence of criminality. In the first group are such studies like the one conducted by Sánchez and Moreno (2007), which reports figures of crime reduction close to 90%. This analysis, focused on the intervention of Caracas Avenue in regard to the mass transportation system TransMilenio. Important factors are not included in this study, such as the reduction of violence related to drug trafficking. In this study, the spatial displacement of crime is considered in an inappropriate way. Thus, a simplistic view of neighboring blocks is included; despite the fact they do not have the same social and commercial structure as Caracas Avenue. In the second group, there are different studies that query the effectiveness of police actions. These studies include those done by the Ideas Foundation for Peace (2012) and the Office of Information Analysis of Strategic Studies (2016; 2018a; 2018b) are among them.

In addition to the strategies of the National Police that have been measured by the authors referred on the last paragraphs, there are different policies addressed to criminality reduction whose impact is still to be measured. On one hand, it is possible to extend the existing measurements (Blattman, Green, Ortega & Tobón, 2017; Ideas Foundation for Peace, 2012; Office of Information Analysis and Strategic Studies, 2016; Office of Information Analysis and Strategic Studies, 2018a; Office of Information Analysis and Strategic Studies, 2018b) with regard to the hot spots policing, quadrants plan and problem oriented policing; it is necessary to optimize the tools to measure recent strategies implemented by the Police to face micro-trafficking, mobile phones theft or fight against criminal gangs.

With the above in mind, the question arises: How can police action effects in Colombia be measured? Certainly, the models constructed until today at international and national level have an enormous merit in the attempts to measure the capacity of Police of influencing the criminality figures; however, the challenges described in the paragraph (a) coerce to search mechanisms that allow increasing the measurements reliability. The first stage to carry out what was stated it is leaving the measurements that compare entire countries according to national indicators, and on the contrary, focusing on specific measurements, and in abandoning overviews before the intervention and after intervention favoring other more complex mechanisms. For this, the studies of the government organizations and non-government organizations (and the independent investigators or

subscribed to universities) that have been appeared in Colombia are an appropriate path to diagnose the capacities of the programs to reduce criminality. In spite of it, there is still a long road to travel, so necessarily, it is required the institutional and investigative cooperation of different actors.

In this task, the quality of the statistical data generated by the National Police performs a key role in the consolidation of the reliable investigations about criminality and police activity impact. Even in a general form, statistical data provided by the institution is significant for the appropriate valuation of whole programs undertaken by the government to reduce crime.

However, to continue improving the way of obtaining the measurement of the security actions and police activity, the access to data of all the state agencies must be open (as it has been advanced), for independent investigators can participate in this labor and it becomes a way of extending the view over criminality. In this context, it is necessary the advertising of the information that does not jeopardize citizens' personal information as a mechanism for offering to the policy makers, private sector and investigators, the elements to comprehend each territory condition and the way to approach the territorial context of coexistence and security. This situation favors the crime investigators' work that use collected data and guarantees that the raw information provided by the police institution becomes the outcome of a team's effort among different state agencies. Precisely, to favor this labor, in the next lines the criminality figures and the Police activity of the institution are available, looking for encouraging the permanent strengthening of the criminological investigations in the country starting from statistical inputs that the National Police keeps.

II. The criminality record and the police activity in Colombia in 2017

In 2017, Administrative Records of Delinquency (Registros Administrativos de Delincuencia - RAD)⁶

6 In this part of the text, it has been decided to use the term Registros Administrativos sobre la Delincuencia (Administrative Records of Delinquency) (RAD), instead of referring to criminality figures. It is because, according to what is shown in the first part, it is identified the complexity that there is in documenting in an appropriate way the criminal phenomena. Thus, it is better to speak about crimes that are reported to the statistics staff of the National Police. It allows taking away the problem of the "off-the-record" or "dark figures of crime" and avoiding the problem of sub-report that, although it is an important topic for measuring the impact of different strategies for controlling crime, it

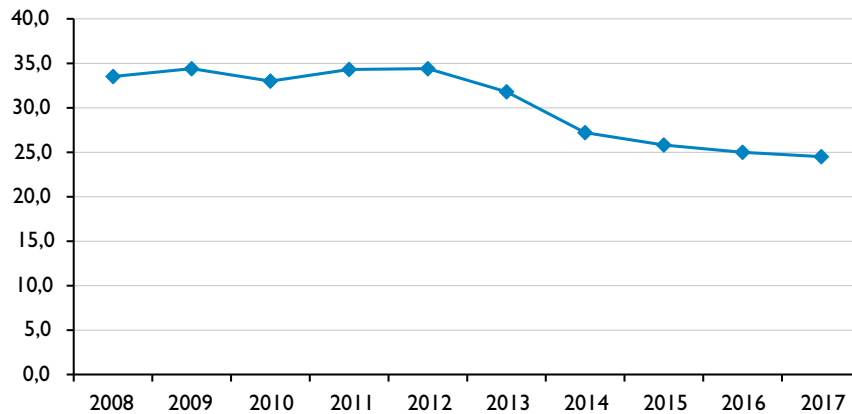


Figure 1. Homicides rate per 100,000 population in Colombia

Source: Prepared by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012) ⁷.

resulted in a greater record of criminality, with an increase of 11.82% over figures for the last year. The titles of the Criminal Code that observed increased in the records were related to the economic property (44.10%), information and data protection (74.05%), crimes against animals (18.94%) and against effective and proper justice administration (16.33%). On the other hand, crimes with regard to copyright (-37.03%), against the economic and social order (-14.60%), against democratic participation (-27.78%), against public administration (-23.73%) and against legal and constitutional regime (-48.30%) showed a decrease in their records (see annexes tables 1 to 16).

Starting from the information provided above, the information was organized in the following way. First, the case of homicide during 2017 was analyzed, and some considerations about armed conflict are offered with the aim of inviting to the deepening of that analysis in subsequent investigations. Second, the crimes with greater representation in the RAD (Administrative Records of Delinquency) are shown. Those crimes are, in general, against economic property, in the next lines, those conducts with greater representation in this title are analyzed. In third place, crimes against information and data protection are shown, because they represented a greater increase in the RAD (Administrative Records of Delinquency). Fourth, crimes against administration of justice are stated, they have a sensible decrease in the RAD (Administrative Records of Delinquency). Fifth, the social impact crimes record in the capitals of the country is described.

does not have any relevance when statistical records of cases reported to the institution are submitted. In this case, and as it was mentioned throughout the text, it is necessary to take into account that the integration of the statistic system of the National Police and the Office of the Attorney General of the Country, as well as the implementation of the mobile applications for reporting crimes seem to have increased the capacity of recording crime.

Finally, the data about the National Police operative activity during 2017 is presented.

a. Homicide in Colombia during 2017

During 2017 a decrease by 1% of the homicides recorded, from 12,402 in 2016 to 12,298 in 2017 (also, it is added a general decrease in the offences against personal integrity, because personal injuries, grew in a total from 127,212 to 132,685, representing an increase by 4%) (see annex table 5).

The explanations to understand this decrease of the homicide violence can be diverse. On one hand, the figures in 2008 belong to a period where the democratic plan security was carried out and entailed an open confrontation against insurgency. On the other hand, the recent influence of the peace process with the Revolutionary Armed Forces of Colombia (Farc), followed by the ceasefire that took place during the negotiation between the National Government and the insurgent group having an important role in the homicide violence reduction.

Although the incidence in the conflict is difficult to measure, the figures show a global decrease of the homicides record in the country, at the same time the conflict intensity was reduced, as an outcome of ceasefire and the definitive negotiation of peace subscribed with the Farc. A comparison of the homicide violence of the departments with greater and lesser effect of armed conflict⁸ seems to suggest that the armed conflict reduction has

⁷ It is important to add data of population with DANE projections (National Administrative Department of Statistics), calculated through the data collected in the census of 2005.

⁸ The index prepared by Departamento Nacional de Planeación (2016) (National Department of Planning) was used to decide the departments with less incidence of the armed conflict.

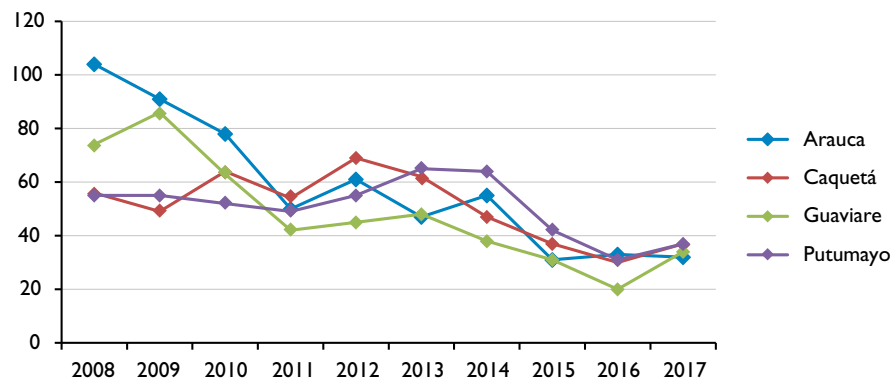


Figure 2. Homicides rate per 100,000 population in the four departments with greater effect of the armed conflict

Source: Prepared by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012).

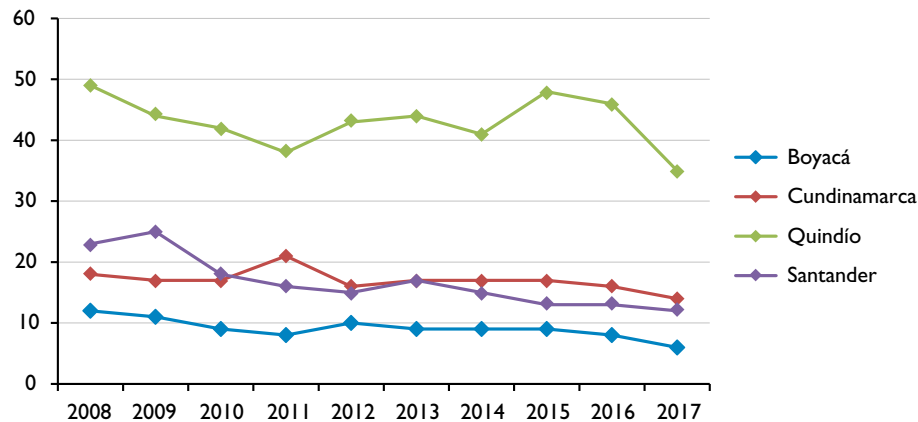


Figure 3. Rate of homicides per 100,000 population in the four departments with lower effect of the armed conflict

Source: Produced by the authors based on Siedco (2018) and DANE (2012).

been transcendental in decreasing this type of violence. Indisputable, it seems that it is not the only explicative factor, because the homicide violence was reduced throughout the national territory. Figure 2 shows the homicide violence reduction was dramatic in the four departments with greater effect of the armed conflict. In Arauca, department with greater reduction, a decrease by 69% between 2008 and 2017 was presented, while Caquetá, Guaviare and Putumayo had a decrease of 34%, 54% and 32%, respectively.

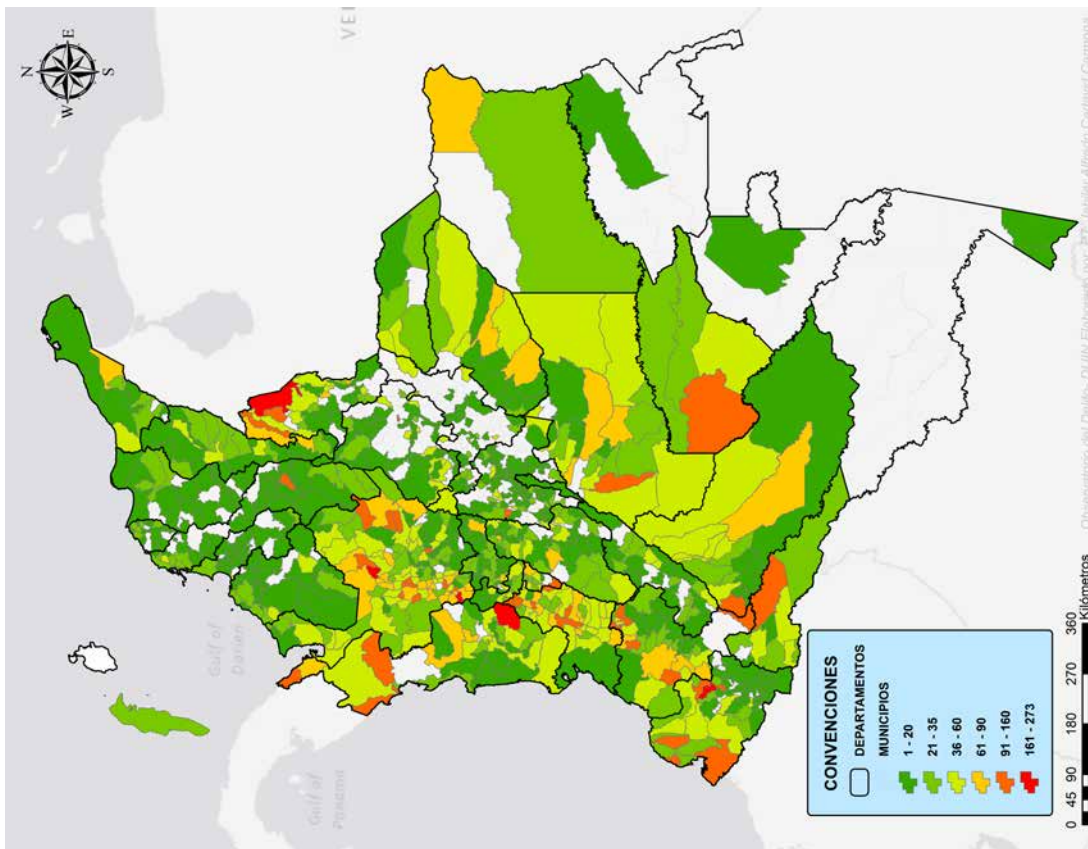
On the other hand, the departments with lower effect of the armed conflict experimented decreases, although these decreases were not as important as in places where the armed conflict grew more severe. Figure 3 shows that Boyacá experienced the most important reduction, with a decrease by 50%, while Cundinamarca, Quindío and Santander had a decrease

by 22%, 29% and 38%, respectively. Although the figures are high, it is necessary to take into account that, except for Quindío, that in 2007 had a rate of 49 homicides per 100,000 population, all the other departments had lower figures of homicide violence, in this way small changes report figures with very high percentages.

For example, when it is compared the reduction in the Department of Arauca, showed in figure 2, which decreases from 104 to 32 homicides per 100,000 population, with figures in Boyacá, that decrease from 12 to 6 homicides per 100,000 population, it is possible to perceive clearly the differing identity of the reported percentages in the inhabitants personal security of the inhabitants of these departments.

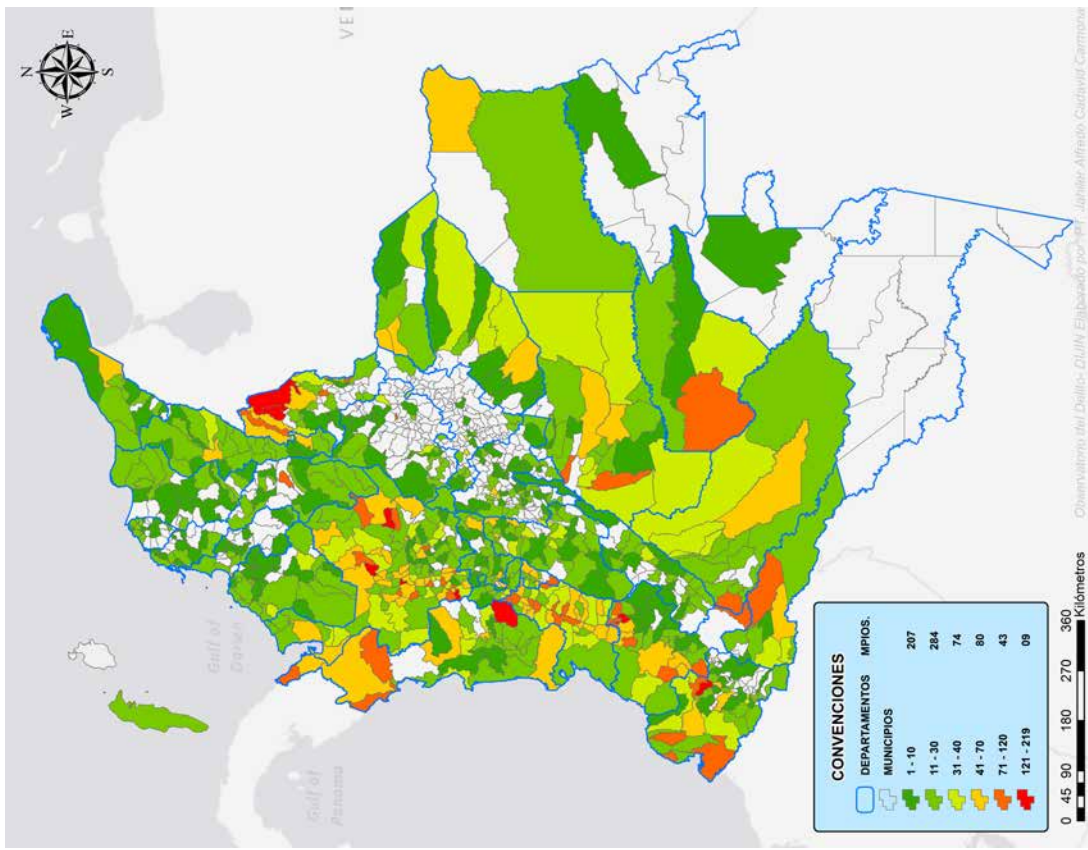
A similar outcome was obtained when it is analyzed the homicide violence in Colombia during 2017. The zones with higher rates of homicides per 100,000 population are spaces related to the great

Map 1. Homicides at the national level 2017, Rate per 100,000 population



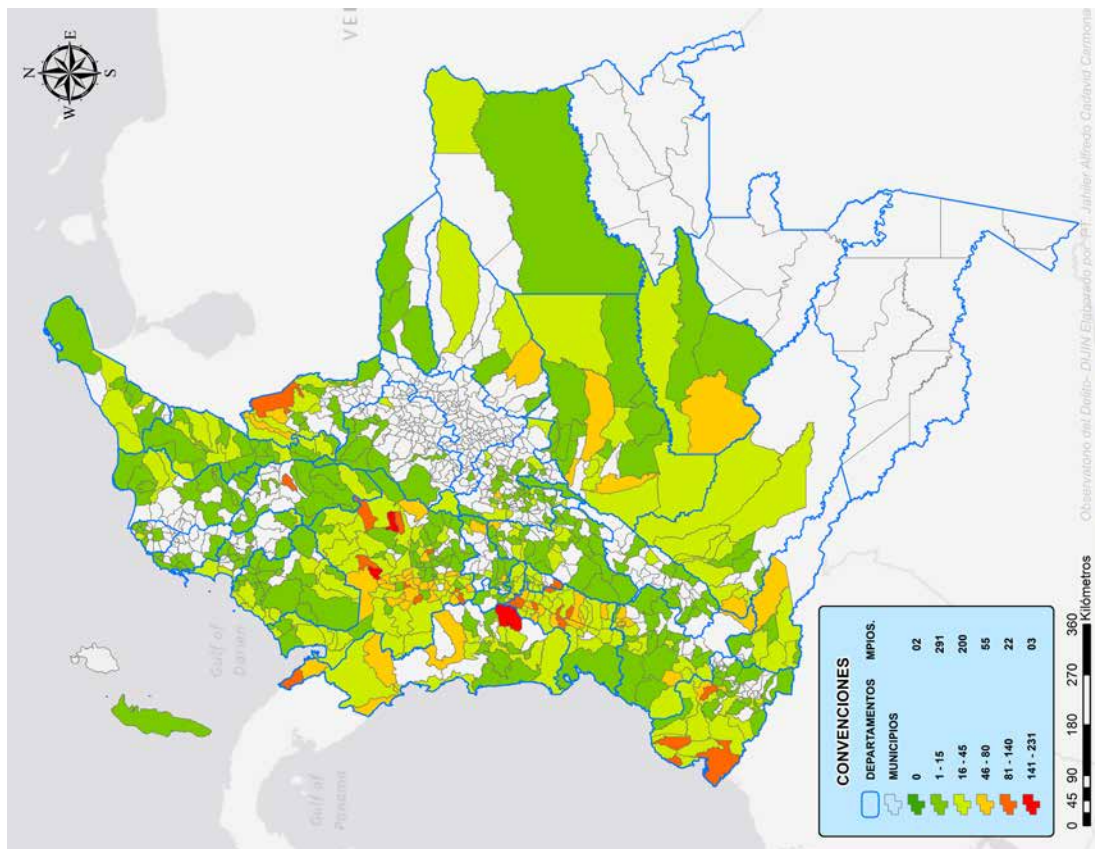
Source: Produced by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012).

Map 2. Homicides at the national level 2017, Modality of firearm, rate per 100,000 population



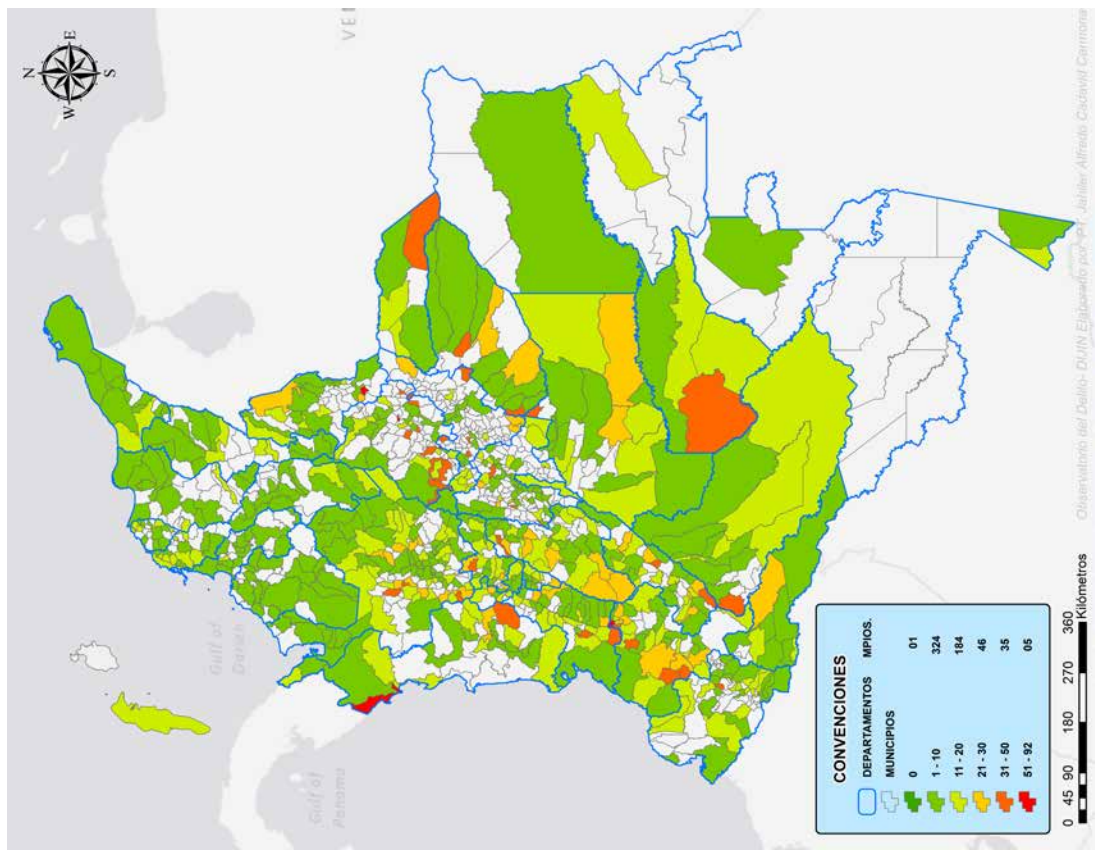
Source: Produced by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012).

Map 3. Homicides at the national level, 2017 Modality of sicariato (hired murders), rate per 100,000 population



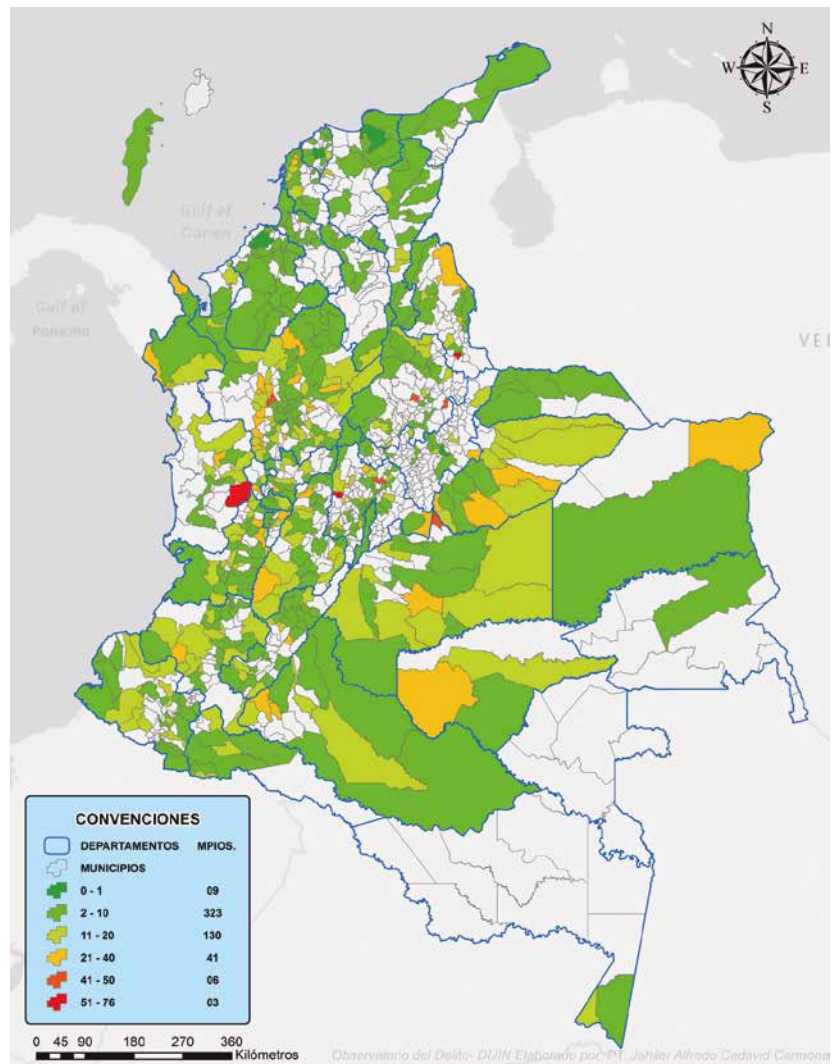
Source: Produced by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012).

Map 4. Homicides at the national level, 2017 Modality of quarrel, rate per 100,000 population



Source: Produced by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012).

Map 5. Homicides at the national level 2017, Modality of sharps weapons, rate per 100,000 population



Source: Produced by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012).

evolution of the armed conflict in the country. For instance, the Catatumbo; the access to the Pacific via Nariño department, mainly Tumaco town; Urabá area of Antioquia; the municipalities of the Darien Gulf bordering Panamá; the northeast of Antioquia; municipalities located through the Magdalena and Cauca rivers basins, and the neighboring municipalities to La Macarena highlands.

Despite the previous evidence when the homicide committing modalities in the country are analyzed, doubts arise about the armed conflict effect in some places. Although, the geographical layout of the homicides with firearms and sicariato (hired murders), modalities potentially connected to the armed conflict action and the criminal gangs operation linked to the drug-trafficking in the conflict context, seem to

confirm the same zones referred as homicide violence centers; the geographical position of the homicides perpetrated by quarrels and sharps weapons, usually related to isolated events of violence, they seem to query the relationship between homicide violence and armed conflict in some municipalities of the regions of Catatumbo and Darien Gulf and the region of La Macarena highlands. Similarly, although with smaller scope, the homicides perpetrated through these common modalities are high in some municipalities through the Magdalena and Cauca rivers basin, which problematize the conflict conception as a unique explicative factor.

This cartographic perspective to the four main modalities of homicide committing in the country, reveal that, in spite of the relationship between

armed conflict and the zones with the highest rates of homicide, there are other modalities that are useful for questioning the effect of the same in the homicide violence in Colombia because they remain high in zones of conflict influence. In both cases, the institutions that emerge from this prior observation must be confirmed through specific studies of the topic.

The figures mentioned before lead to consider that the armed conflict holds an important explicative capacity, but it is necessary to look for other interpretations to understand the homicide violence reduction in the country.

b. Crimes against the economic property

The RAD (Administrative Records of Delinquency), with regard to the crimes against economic property, had an important increase in 2017 (see annex table 2); the explanation goes in two ways. The first one can be associated with the increase of these criminal modes; and the second one is described through the record capacity increase of the National Police, so even though the growth in criminality cannot be disregarded, it is possible that there is a closer approximation to what is called by the criminologists “real criminality”, too.

All the above, because the data collections systems have been improved and eased the complaints procedures of these type of conducts. This leads to the increase the number of situations that can be known by the institution, and with that, to reducing

the underreport.

It is necessary to take into account that updating the mass media to know the information about crimes, especially to set up online applications for reporting crimes, they can have an important effect in the increase of the records capacity (Rodríguez, Romero, Caro & Campos, 2018). With this in mind, it is required to conduct studies to know the number of these crimes that obey to an expansion of crime and how many of them are the result of a higher rate of citizens’ complaints, or to an increase of the institutional capacity to detect crimes.

c. Common theft

In 2017, 316.411 common theft cases were recorded (theft affecting people, residences and commerce), of them 209.688 (66.3%) corresponding to theft affecting people, 46.498 (14.7%) to residences theft and 60.225 (19%) to commerce theft (see annex table 8).

On the other hand, it is necessary to warn that most of the events took place in the capitals of the country, which represented a 71.7% of the common theft, a figure of 226,937 records. Even more, the three main cities per amount of population recorded 46% of the common theft records, with a figure of 145.133 (see annex table 16). As the following map shows, the crime with more reports (theft affecting people) only some municipalities in the country have high rates of theft per 100,000 population, lower rates of most of the municipalities in contrast with large cities is the constant.

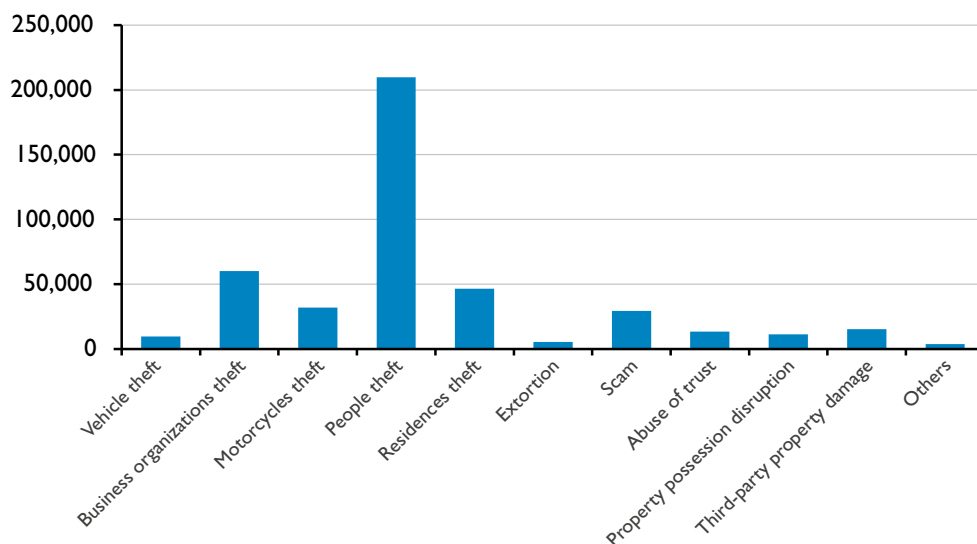
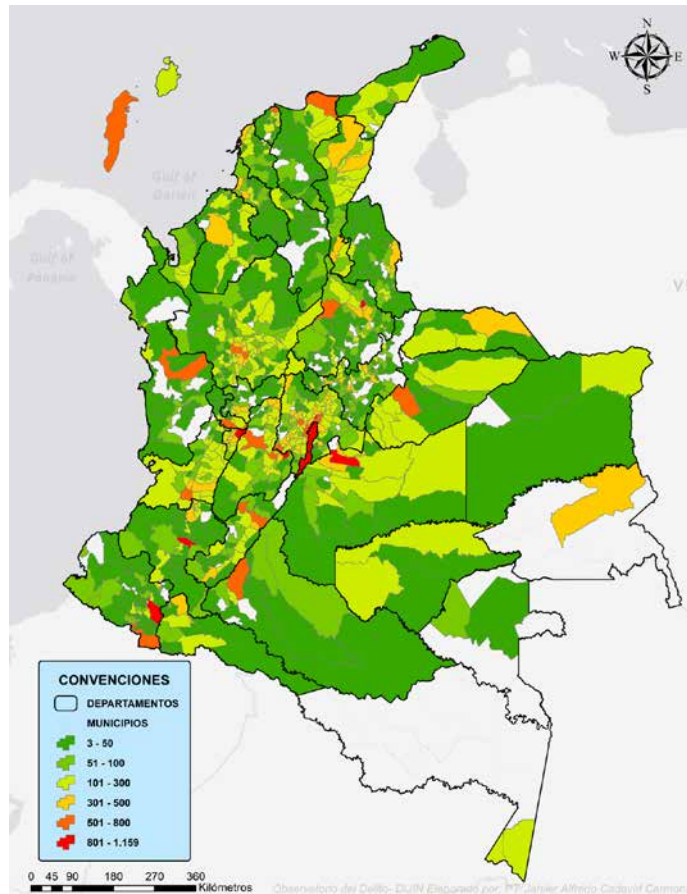


Figure 4. Crimes against economic property, 2017

Source: Produced by authors based on the Siedco (2018).

Map 6. Theft affecting people at the national level 2017, Rate per 100,000 population



Source: Produced by the authors based on the Siedco (2018) and DANE (2012).

The greater increase of the RAD (Administrative Records of Delinquency) in Bogotá, showed on the map above, can be an outcome of the better information management in the capital and that has led to a reduction of the sub-report or to the rise of this modality of criminality. However, this issue must be analyzed in subsequent investigations. Also, the map shows that theft affecting people is mainly an urban phenomenon, while its presence is generally low in rural areas or with less demographic density, it helps to comprehend why Bogotá holds higher figures than other cities with smaller number of inhabitants.

d. Crimes against information and data protection

Crimes that represented a higher percentage change in the RAD (Administrative Records of Delinquency) during 2017 with regard to the previous year, were the related ones to the information and data protection, whose rise was by 74.05% (see annex table I). In this

respect, a distinction is necessary. Crimes of this title represent a small part of the total recorded criminality of the country, with only 1.25% (see annex table I). It involves that, in spite of the relevant figures of increase and decrease in each case, it is not in front of the main core of the country criminality; however, it is not a reason for not paying attention to both situations.

Although, the crimes of the title increased their record with regard to the last year, those crimes that stand out because of the number of reported cases are those ones of abusive access to a computer system, that augmented from 1,239 to 2,019 cases, and that represented an increase by 63%; violation of personal information increased from 1,346 to 2,055 cases, with a rise by 52.7%, and the theft by using computer means and similar, that increased from 5,570 to 9,638 cases, and it represented a growth by 73%. The possible explanations to the previous increases are connected to the information technologies expansion, the greatest permeation to the connectivity services provision, the increase of the use of online applications

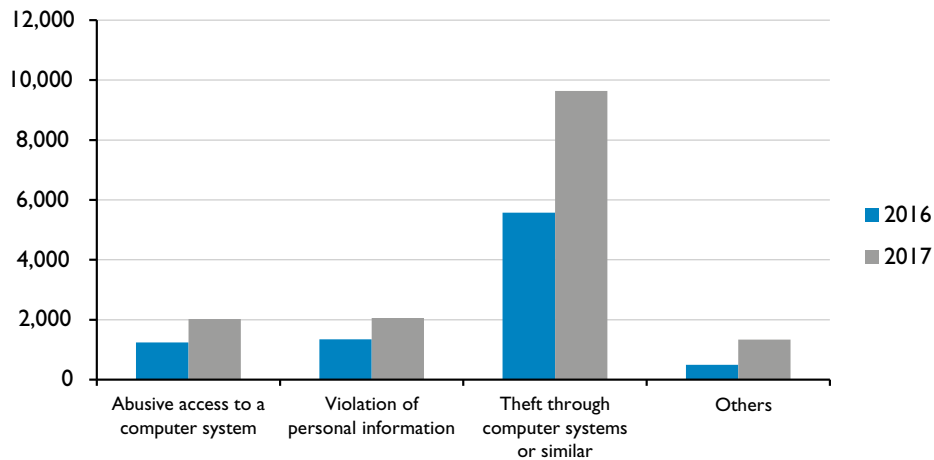


Figure 5. Crimes against protection of the information and data in Colombia in 2016 and 2017

Source: Produced by the authors based on Siedco (2018); (Norza, Peñalosa & Rodríguez, 2016).

and electronic card payment systems and the greatest capacity of detection of behaviors connected to this title of the Criminal Code (see annex table 2).

e. Crimes against public administration

According to figures in 2016 and 2017, the crimes stated on that title of the Criminal Code varied from 25,018 reports to 19,082, which implies a decrease of the RAD by 23.73% (see annex table 1). In the title, integrated by almost 40 crimes, the behavior was different according to the concrete criminal type. Nevertheless, the crimes with greater representation experienced positive changes, except for omission or the failure to report of the withholding agent or collector, it increased from 1,816 to 2,605 cases, with a

rise by 43.4% (see annex table 2). This situation draws the attention, since it is a crime of tax evasion that can only be committed by legally constituted enterprises, which must withhold taxes on the behalf of the State.

On the other hand, the four crimes with greatest representation in the title showed a decrease in the RAD. The peculation due to unlawful appropriation fell from 1,446 to 905 reports, it decreased by 37.4%; prevarication through action declined from 3,941 to 1,741 reports, with a decrease by 55.8%; prevarication through omission or failure to report dropped from 2,350 to 1,135 reports, decreased by 51.7%, and the abuse of authority by either arbitrary or unjust act diminished from 2,595 to 2,271 reports, for a decrease of 12.4% (see annex table 2).

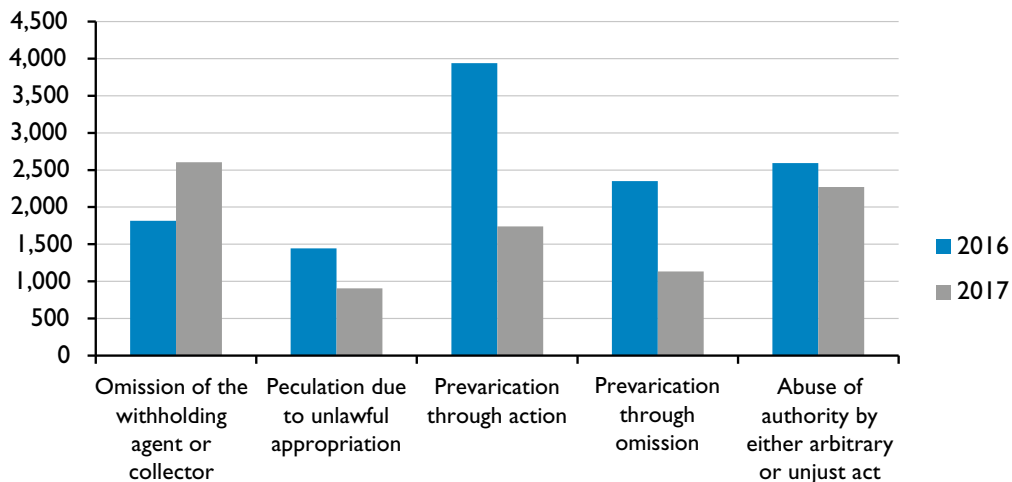


Figure 6. Main crimes against public administration in Colombia in 2016 and 2017

Source: Produced by the authors based on Siedco (2018); (Norza, Peñalosa & Rodríguez, 2016).

f. Crimes of social impact

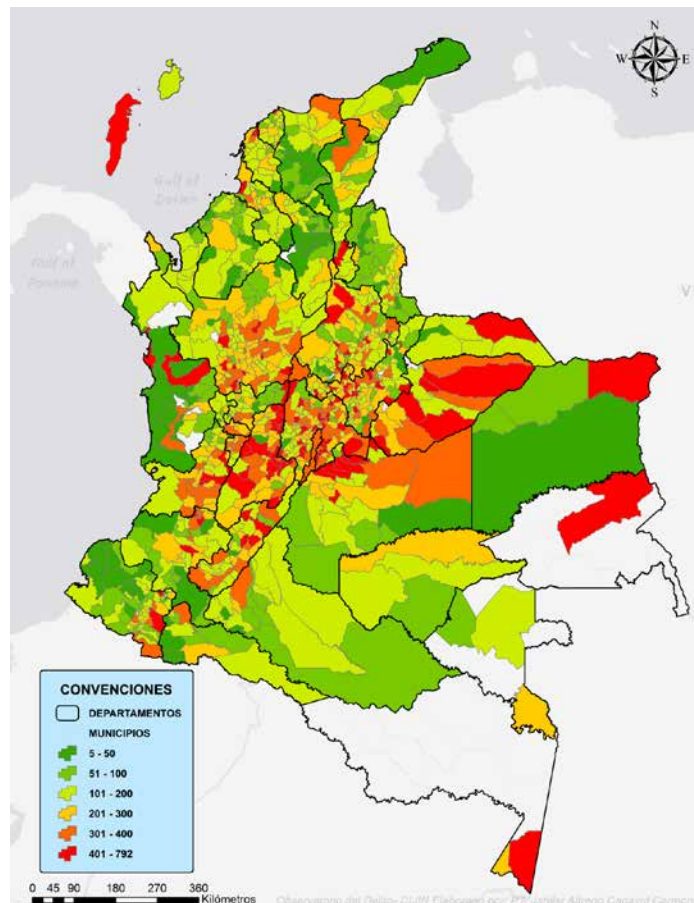
Crimes of impact are treated in the RAD starting from a convention to determine the representative conducts that are part of this category. In this sense, crimes considered of impact are: the homicide, abduction, coercion, terrorism, subversive activities, people dead under public forces' procedures (army or police), personal injuries; common theft (theft affecting people, residences and commerce), vehicles theft, livestock theft, financing entities theft, land piracy, injuries in traffic accidents and homicides in traffic accidents (see annex table 4). These crimes are divided in three categories, which are analyzed in the next lines.

Initially, the crimes that affect public security are indicated, comprising crimes related to homicide, abduction, terrorism, subversive actions and the people dead under the public forces' procedures. About this category, the RAD had similar records between 2016 and 2017, with 17.721 records in 2016 and 18.118 in 2017. Secondly, there are crimes of impact that affect

the citizenship security, involving injuries, different forms of theft and land piracy. In this case, the RAD reported a growth by 36%, increased from 364,184 records to 496.518. It mainly deals with the increase of the record of theft that was analyzed on the paragraph (c) of this subheading. Thirdly, there are crimes of impact that affect traffic and road security, homicides and injuries in traffic accidents are included here, which reduced their records declining from 82.658 to 72.566 records in the RAD (see annex table 4).

In the capitals of the country, the crimes of social impact with a greater record were related to economic property, already analyzed, and the personal injuries and homicide. As illustrated previously, common theft is focused in the main cities of the country, especially in Bogotá, Medellín and Cali (see annex table 16). About homicide and injuries, these cities are leading the total of the figures, something evident, if it is taken into account that they hold more population than other cities. Notwithstanding, in both categories the rates of these crimes are inferior in those cities when are

Map 7. Personal injuries at the national level 2017, Rate per 100,000 population



Source: Produced by the authors based on Siedco (2018); DANE (2012).

compared to other territory places. The homicides rate map by municipalities is included in the paragraph to sustain above statements. Following this, it is encompassed the personal injuries map per 100,000 population for all the municipalities, it can be verified on this map that those cities have lower rates than other municipalities of the country.

In sum, some components of the criminality records have been described that indicate their variations. However, in this article a greater number of data is incorporated, which is framed in tables discriminating the territoriality in Colombia in 2017, allowing identifying the criminal dynamics in the country and, with this, to obtain relevant inputs to diagnosing the criticality of the regions and priorities in security and coexistence topics.

g. Records of the police activity in 2017

This part of the text is divided in two parts, in first place, it is stated the police activity related to arrests

and, in second place the related one to the seizures and recoveries.

In 2017, 242,917 arrests were carried out, 1.09% less than in the last year (see table annex 19). The titles with greater representation in the total of the arrests were related to life and personal integrity (10.68% of the total), economic property (26.29% of the total) and the crimes against public health (26.88% of the total). Only in three titles a decrease was presented in the amount of arrests. But, at having these crimes a negligible participation in the total of crimes in the country, any modification in the arrests represents figures that, despite they provide high percentages, they do not evidence drastic changes in the security of the country or in the police activity. This is the case of the crimes against copyright, against democratic participation and crimes against the existence and security of the State that show a decrease in the rates of arrest by 46.88%, 51.92% and 100%, respectively, but the reports of arrests in the last year were scarcely 465, 52 and 1 individual arrested.

Table I.
Comparative of arrests by title of the Criminal Code in Colombia in 2016 and 2017

Title	Legal assets	2016	2017	Percentage change	% participation 2017
I.	Crimes against life and personal integrity	27,206	25,943	-4.64	10.68
II.	Crimes against persons and property protected by the International Humanitarian Law	134	149	11.19	0.06
III.	Offences against personal liberty and other guarantees	2,491	2,282	-8.39	0.94
IV.	Crimes against freedom, integrity and sexual development	4,457	4,735	6.24	1.95
V.	Offences against moral integrity	599	627	4.67	0.26
VI.	Crimes against family	15,528	15,278	-1.61	6.29
VII.	Offences against economic property	68,234	63,852	-6.42	26.29
VII BIS.	Offences against information and personal data protection	243	292	20.16	0.12
VIII.	Copyright Crimes	465	247	-46.88	0.10
IX.	Offences against public faith	10,983	10,454	-4.82	4.30
X.	Offences against social and economic order	3,266	3,041	-6.89	1.25
XI.	Offences against natural resources and environment	6,043	5,707	-5.56	2.35
XI BIS.	Crimes against animals	244	194	-20.49	0.08
XII.	Offences against public security	20,865	21,947	5.19	9.03
XIII.	Offences against public health	64,582	65,300	1.11	26.88
XIV.	Offences against participatory democracy mechanisms	52	25	-51.92	0.01
XV.	Offences against public administration	8,545	7,745	-9.36	3.19
XVI.	Offences against proper administration of justice	11,302	14,762	30.61	6.08
XVII.	Offences against State existence and security	1	0	-100.00	0.00
XVIII.	Offences against the legal and constitutional system	347	337	-2.88	0.14
Total of arrests		245,587	242,917	-1.09	100.00

Source: Produced by the authors based on Siedco (2018).

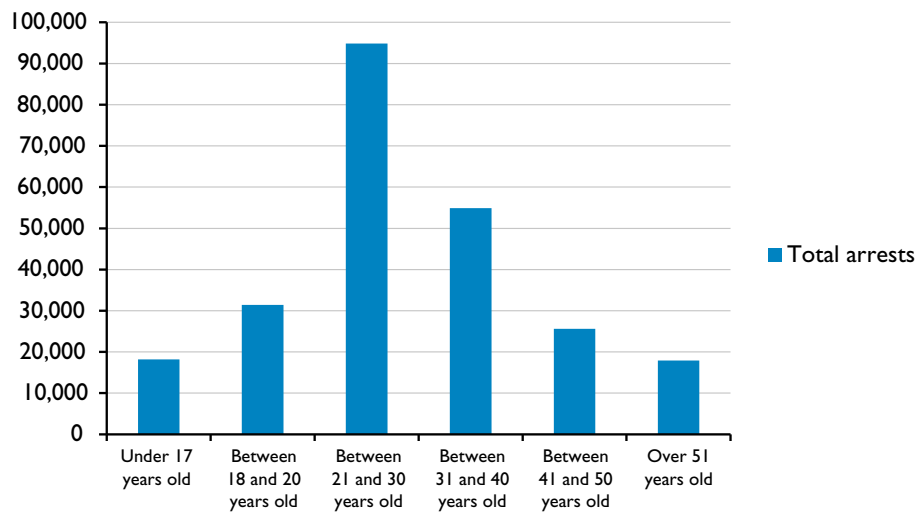


Figure 7. Amount of arrests by age average in 2017

Source: Produced by the authors based on the Siedco (2018); DANE (2012).

The four departments, and the capital, with greater amount of captures were: Antioquia, Bogotá D. C., Santander, Valle and Cundinamarca, where 45,170, 38,148, 16.794, 16,601 and 12,422 were recorded, respectively (see annex table 23). The focus of the arrests in Antioquia, Bogotá, Valle and Cundinamarca is not a surprise, because they are the departments with a higher number of inhabitants. However, the presence of the department of Santander draws attention, thus why Atlántico and Bolívar have a higher number of population.

Concerning with the sex of the arrested people, they have been mainly men, who represent a 88.65% of the total of the arrests, and women 11.35% (see annex table 24). It is important to stress that the RAD is working with this binary form of measuring arrests, consequently the existence of persons with identities of unlike genre may not be differentiated. Detained people average age is between 21 and 30 years, who represent 39,05% of the total of the arrests.

With regard to the seizures in 2017, 551.862,75 kilograms of narcotics were seized, becoming the higher amounts related to the cocaine (320,050.58 kilograms), marijuana (190,538.92 kilos), coca leaf (177,262.74 kilograms) and hallucinogenic tablets (60,137 tablets) (see annex table 37). In addition, a total of 23,865 firearms were seized, becoming the higher numbers related to revolvers (9,443), handguns (4,975) and shotguns (8,638) (see annex table 34). Concerning with the stated above, 354,446 ammunition items were seized; too, 230,437 of them were for rifle type weapons, it was the highest confiscation of these type of weapons (vid. annex table 35).

About the recoveries, in 2017, 11,803 motorcycles were recovered, for a value greater than 53 thousand millions pesos (see annex table 29). In addition, a total of 3,828 vehicles were recovered, for a cost higher than 185 thousand million pesos (see table annex 28). Moreover, 329,985 goods were recovered, such as animals, motor parts, money, household appliances and computer equipment, among others.

Finally, in this descriptive line of the Police performance against crime, it is emphasized, according to the implementation of the Criminal Code of the National Police in 2017 (see annex table 18), the record of 399,584 contrary behaviors to the coexistence in the national territory, 147,582 of them were related to opposing behaviors to the care and integrity of the public space.

Hence, just like it was mentioned in the criminality description, more tables are added, they compile data of the operational activity of the National Police and provide the reader with a variety of data to the crime and security analysis. As it has been stated, the objective of this article is to show data for understanding the criminogenic dynamics and contributing to the different investigations developed in the country on the crime issue.

III. Conclusions

The recent decrease of the homicide in Colombia becomes a success in terms of reducing violence. Although, the figures are still high, in the last ten years the homicides rate fell almost by 27%, decreased

from 33,5 homicides per 100 thousand population in 2008, to 24,5 in 2017 (figure 1). In 2017, there was a reduction by 1% of the recorded homicides, dropped from 12,402 in 2016 to 12,298 in 2017 (also, it is added, a general reduction of the records in violence against personal integrity, thus why personal injuries changed from a total of 127,212 to 132,685, which shows an increase of 4%) (see annex table 5).

On the other hand, common theft reality is difficult to diagnose. Although, the RAD (Administrative Records of Delinquency) provides an increase in the records, it is not possible to know if the rise is because of the increase in the criminality or due to the greater capacity of the RAD to identify cases in this matter. The focus in the common theft in the main cities per number of population shows that this is mainly an urban issue, although it is not exclusive.

The crimes that represented a greater percentage deviation in the RAD in 2017 were related to information and data protection, which increased by 74.05%. In this case, the increase in the institutional capacity to detect criminal acts seems a plausible explanation, because it is still an unknown category for the criminological investigation. Nevertheless, it is not possible to arrive to absolute conclusions. In any case, crimes of this title represent a small figure of the total of criminality.

With regard to the crimes against public administration, the RAD reported a decrease in the records, except for the case of omission or failure to report of a withholding or collector agent, in this case there was an increase by 43.4%. In the other four crimes with greater representation in the title, there were reductions. The peculation due to unlawful appropriation reported a decrease by 37.4%; prevarication through action by 55.8%; prevarication through omission by 51.7%, and the abuse of authority by either arbitrary or unjust act by 12.5%. Concerning with the crimes of high social impact, except for theft cases, the RAD had similar records between 2016 and 2017. In this case, the considerations operate in the same way with regard to the rise in the theft record.

The information presented opens diverse ways of analysis to determining the reasons of the reduction or increase in those figures (or others that can be consulted in the annexes of this article), and to trying to investigate in an increasing and deeper way different factors that can have impact in the behavior of them. Precisely, the objective of the discussion that is stated at the beginning is an invitation to use the figures provided to conduct more studies engaged in crime from different approaches.

References

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). *Aclaración sobre las implicaciones de los cambios metodológicos introducidos por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación en las cifras de criminalidad en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Bauman, Zygmunt (2015). *Modernidad líquida*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Bayley, D. (1994) *Police for the future*. Oxford: Oxford University Press.
- Beltrán, Isaac de León & Salcedo Albarán, Eduardo (2014). *El crimen como oficio: ensayos sobre economía del crimen en Colombia*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Blattman, C., Green, D., Ortega, D. & Tobón, S. (2017). Pushing Crime Around the Corner? Estimating Experimental Impacts of Large-Scale Security Interventions. *NBER Working Paper Series, 23941*: 1-29.
- Braga, A. A., Weisburg, D., Waring, E., Mazerolle, L. G., Spelman, W. & Gajewsky, F. (1999). Problem-oriented policing in violent crime places: a randomized controlled experiment. *Criminology, 37* (3): 541-580.
- Braga, A. A., Papachristos, A. V. & Hureau, D. M. (2001). "The effects of hot spots policing on crime". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* (578).
- Braga, A. A., Papachristos, A. V. & Hureau, D. M. (2014). The effects of hot spots policing on crime: an updated systematic review and meta-analysis. *Justice Quarterly, 31* (4): 633-663.
- Braga, A. A. (2005). Hot spots policing and crime prevention: a systematic review of randomized controlled trials. *Journal of Experimental Criminology, 1* (3): 317-342.
- Braga, A. A. & Bond, B. (2008). Policing crime and disorder hot spots: a randomized controlled trial. *Criminology, 46* (3): 577-607.
- Braga, A. A., Papachristos, A. V. & Hureau, D. M. (2013). Deterring gang-involved gun violence: measuring the impact of Boston's Operation ceasefire on street gang behavior. *Journal of Quantitative Criminology, 30* (1): 113-139.
- Braga, A. A., Weisburg, D. & Turchan, B. (2018). Focused deterrence strategies and crime control. *American Society of Criminology, 17* (1): 205-250.
- Bulla, Patricia & Ramírez, Boris (2016). *Los puntos calientes requieren intervenciones integrales: la acción policial no basta*. Bogotá: FIP.

- Bulla, Patricia; García, Juan Felipe; Lovera, María Paula, & Wiesner, Daniel (2016). *Homicidios y venta de drogas: una peligrosa combinación*. Bogotá: FIP.
- Chalfin, Aaron & McCrary, Justin (2012). *The effect of police on crime: new evidence from U.S. cities, 1960-2010*. NBER Working Paper, 18815.
- DANE (2011). Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 total departamental por área. Recuperado de: www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion
- DANE (2012). Colombia. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), por total, cabecera y resto, según municipio y nacional. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/censos/resultados/NBI_total_municipios_30_Jun_2012.xls
- De Vicente Martínez, Rosario (2006). *El principio de legalidad*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Deadman, Derek & McDonald, Ziggy (2002). *Why has crime fallen? An economic perspective*. Oxford: Institute of Economic Affairs.
- Departamento Nacional de Planeación (2016). *Índice de incidencia del conflicto armado*. Bogotá: DNP.
- Durkheim, Emile (1969). Two laws of penal evolution. *Cincinnati Law Review*, 32.
- Eck, J. & Maguire, E. (2000). Have changes in policing reduce violent crime? An assessment of the evidence. En: A. Blumstein & J. Wallman (Eds.). *The crime drop in America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ehrlich, I. (1973) Participation in illegitimate activities: a theoretical and empirical investigation. *The Journal of Political Economy*, 81 (3): 521-565.
- Escobedo, Adolfo; Ramírez, Boris, & Sarmiento, Paula (2017). *Bogotá sin el Bronx: expendios y habitantes de la calle*. Bogotá: FIP.
- Ferrajoli, Luigi (2011). *Derecho y razón: teoría del garantismo penal* (trad. Perfecto Andrés Ibáñez, Alfonso Ruiz-Miguel, Juan Carlos Bayón Mohino, Juan Terradillos Basoco & Rocío Cantareno Bandrés). Madrid: Trotta.
- Fundación Ideas para la Paz (2012). *Evaluación de impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes*. Bogotá: FIP.
- Fundación Ideas para la Paz, Banco Interamericano de Desarrollo y Policía Nacional (2014). *La planeación focalizada y el trabajo coordinado reducen el crimen: evidencias en ciudades colombianas*. Agosto 2014. Bogotá: FIP-BID-Policía Nacional.
- Garland, David (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Gatrell, V.A. C. (1980). The decline of theft and violence in Victorian and Edwardian England. En: V.A. C. Gatrell, B. Lenman & G. Parker (Eds.). *Crime and the law: the social history of crime in Western Europe since 1500*. London: Europa Publications.
- Gómez, S., Mejía, D. & Tobón, S. (2017). The Deterrent Effect of Public Surveillance Cameras on Crime. *Documentos CEDE*, 9: 1-26.
- De Folter, R. S., Steinert, H., Scheerer, S., Mathiesen, T., Christie, N. & Hulsman, L. H. C. (1989). ¿Qué significa el no cuestionamiento (ni rechazo) del concepto de delito? En: M. A. Ciafardini & M. L. Bondanza (Trads.). *Abolicionismo penal*. Buenos Aires: Ediar.
- La Rota Uprimny, Miguel Emilio & Bernal Uribe, Carolina (2013). *Seguridad, policía y desigualdad: encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, DeJusticia.
- Levitt, Steven D. (1995). *Why do increases arrest rates appear to reduce crime: deterrence, incapacitation, or measurement error?* Cambridge: National Bureau of Economic Research-Working Paper 5268.
- Levitt, Steven D. (1998). Why do increases arrest rates appear to reduce crime: deterrence, incapacitation, or measurement error? *Economic Inquiry*, 36 (3): 356-372.
- Levitt, Steven D. (2002). Using electoral cycles in police hiring to estimate the effect of police on crime: reply. *American Economic Review*, 87 (3): 270-290.
- Liedka, Raymond V., Piehl, Anne Morrison & Useem, Bert (2006). The crime-control effect of incarceration: does the scale matter? *Criminology and Public Policy*, 5 (2): 245-276.
- Lindström, Peter (2013). More police-Less crime? The relationship between police levels and residential burglary in Sweden. *The Police Journal*, 86 (4): 321-339.
- Marvell, T. B. & Moody, C. E. (1996). Specification problems, police levels, and crime rates. *Criminology*, 34 (4): 609-646.
- Mejía, Daniel & Restrepo, Pascual (2016). Crime and conspicuous consumption. *Journal of Public Economics* 135: 1-14.
- Mejía, Daniel; Ortega, Daniel, & Ortiz, Karen (2014). *Un análisis de la criminalidad urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Mejía, Daniel; Restrepo, Pascual, & Roza, Sandra V. (2017). "On the effects of enforcement on illegal markets: evidence from a quasi-experiment in Colombia". *The World Bank Review*, 31 (2): 570-594.

- Mitchell, Don (2014). *The right to the city: social justice and the fight for public space*. New York-London: The Guilford Press.
- Norza Céspedes, Eryvn (2017). Evidence-based policing (E.B.P): criminología en la Policía Nacional de Colombia. En: F. Benavides Vanegas (Ed.). *Criminología en Colombia* (pp. 306-346). Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Norza Céspedes, Eryvn; Peñalosa Otero, María Jimena, & Rodríguez Ortega, Jair David (2016). Exégesis de los registros de criminalidad y actividad operativa de la Policía Nacional. *Revista Criminalidad*, 59 (3): 9-40.
- Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (2016). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia*. Bogotá, 2016. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (2018a). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia*. Diciembre 2017. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (2018b). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia*. Febrero 2018. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Papachristos, Andrew V. & Kirk, David S. (2015). Changing the street dynamic. *Criminology & Public Policy*, 14 (3): 525-558.
- Pare, Paul Philippe (2014). Indicators of police performance and their relationship with homicide rates across 77 nations. *International Criminal Justice Review*, 24 (3): 254-270.
- Parra Domínguez, Javier; García Sánchez, Isabel María, & Rodríguez Domínguez, Luis (2013). Relationship between police efficiency and crime rate: a worldwide approach. *European Journal of Law and Economics*, 39 (1): 203-223.
- Philips, D. (1977). *Crime and authority in Victorian England: the black country, 1835-1860*. London: Croom held.
- Policía Nacional (2012). *Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC)*. Bogotá: Policía Nacional.
- Raphael, Steven (2014). How we reduce incarceration rates while maintaining public safety. *Criminology & Public Policy*, 13 (4): 579-597.
- Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L., Romero, M. & Campos, F. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.
- Rusche, Georg & Kirchheimer, Otto (1984). *Pena y estructura social*. Bogotá: Temis.
- Sánchez, Fabio & Moreno, Álvaro José (2007). La recuperación del espacio público y su impacto en el crimen: el caso de TransMilenio. En: F. Sánchez (Ed.). *Las cuentas de la violencia*. Bogotá: Norma.
- Sánchez, Fabio; Espinosa, Silvia, & Rivas, Ángela (2007). ¿Garrote o zanahoria?: factores asociados a la disminución de la violencia homicida y el crimen en Bogotá. En: F. Sánchez (Ed.). *Las cuentas de la violencia*. Bogotá: Norma.
- Siedco (2018). Estadística delictiva. Homicidios 2017. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Silva Sánchez, Jesús María (2001). *La expansión del derecho penal: Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Madrid: Civitas.
- Simon, Jonathan (2011). *Gobernar a través del delito* (trad. Victoria de los Ángeles Boschioli). Barcelona: Gedisa.
- Sotomayor Acosta, J. O. & Tamayo Arboleda, F.L. (2014). La “nueva cuestión penal” y los retos de una ciencia penal garantista. En: *Dogmática del Derecho Penal y Procesal y política criminal contemporáneas*. LH. Bern Shünemann. Lima: Gaceta Penal.
- Steen, Sara & Bandy, Rachel (2007). When the policy becomes the problem. Criminal justices in the new millennium. *Punishment & Society*, 9 (1): 5-26.
- Tonry, Michael (2011). *Punishing race: a continuing American dilemma*. New York: Oxford University Press.
- Velásquez, Fernando (2013). *Manual de Derecho Penal: parte general*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Wacquant, Lóiq (2012). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la seguridad social*. Barcelona: Gedisa.
- Weisburg, David & Eck, John E. (2004). What can Police do to reduce crime, disorder and fear? *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 593 (1): 42-65.
- Williams, D.J., Linden, W., Currie, D. & Donnelly, P.D. (2014). Addressing gang-related violence in Glasgow: A preliminary pragmatic quasi-experimental evaluation of the community initiative to reduce violence (CIRV). *Aggression and Violent Behaviour*, 19 (6): 686-691.
- Young, Jock (2003). *La sociedad excluyente: exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons.

Tablas estadísticas de delitos 2017

TABLA I. COMPARATIVO DELITOS POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2016-2017

TÍTULO	BIEN JURÍDICO	2016	2017	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN 2017
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	222.821	218.458	-1,96%	18,09%
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	537	783	45,81%	0,06%
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	23.891	22.225	-6,97%	1,84%
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	23.797	28.115	18,15%	2,33%
V.	Delitos contra la integridad moral	27.517	32.730	18,94%	2,71%
VI.	Delitos contra la familia	141.169	140.702	-0,33%	11,65%
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	308.457	444.493	44,10%	36,81%
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	8.646	15.048	74,05%	1,25%
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	33.395	21.028	-37,03%	1,74%
IX.	Delitos contra la fe pública	49.590	50.433	1,70%	4,18%
X.	Delitos contra el orden económico social	47.333	40.421	-14,60%	3,35%
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	5.100	4.813	-5,63%	0,40%
XI-A.	Delitos contra los animales	961	1.143	18,94%	0,09%
XII.	Delitos contra la seguridad pública	65.712	66.221	0,77%	5,48%
XII-A.	Contra la integridad moral	0	172	100%	0,01%
XIII.	Delitos contra la salud pública	66.407	68.322	2,88%	5,66%
XIV.	Delitos contra mecanismos de participación democrática	234	169	-27,78%	0,01%
XV.	Delitos contra la administración pública	25.018	19.082	-23,73%	1,58%
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	27.988	32.558	16,33%	2,70%
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	2	2	0,00%	0,00%
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	1.445	747	-48,30%	0,06%
TOTAL DELITOS		1.080.020	1.207.665	11,82%	100,00%

Las cifras presentadas en esta publicación están sujetas a variación por denuncias que ingresan por el Sistema de Denuncias y Contravenciones (Sidenco) al Sistema Penal Oral Acusatorio

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																		
Homicidio	6	1.937	86	573	423	72	184	180	75	572	217	240	254	436	3	222	42	
Feminicidio		32		1	9	5	7	1	1	4		6	13					
Inducción o ayuda al suicidio		4		2	1			1		1				1				
Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo, o de inseminación artificial		1																
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	1	693	33	177	158	166	98	33	77	174	201	12	225	376	2	101	1	
Lesiones personales	296	15.406	702	5.335	4.252	4.514	2.739	999	1.464	3.687	2.486	873	2.519	8.715	117	1.249	240	
Incapacidad para trabajar o enfermedad		5			1					1	2			2				
Deformidad		5	1	1					5					2				
Perturbación funcional																		
Lesiones con perturbación psíquica transitoria		2																
Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro																		
Lesiones con agentes químicos ácido o sustancias similares							1	1	1				3	1		1		
Parto o aborto preterintencional		3				1				1	1							
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	19	6.551	312	2.589	2.910	1.532	2.313	323	744	1.369	940	235	1.819	3.904	12	403	16	
Aborto		20	1	8	7	7	9	1	5	5	2	1	6	8				
Aborto sin consentimiento	1	4		1	1		1	1	1	1	1		1					
Lesiones al feto		12		2	3			1	1	1	2	1	1	3		3		
Lesione culposas al feto				1										1				
Abandono	8	40	3	5	5	19	1	7	4	9	4	2	3	11	1	1	1	
Omisión de socorro		12		2	2	2	4		1	7	1		1	8		1		
Actos de racismo o discriminación		30	1		2	9	1	2	2	7	1		2	3		1		
Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política, u origen nacional, étnico o cultural		7		1	4	4		1	2	5	1	1		2				
SUBTOTAL	331	24.764	1.139	8.698	7.778	6.331	5.358	1.550	2.377	5.849	3.859	1.371	4.847	13.473	135	1.981	300	

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Lesiones en persona protegida		1		2	1						1						
Tortura en persona protegida																	
Acceso carnal violento en persona protegida		1		1	2	2				1	2		2				
Actos sexuales violentos en persona protegida		5			1	1	1							1		1	
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años		1								1							
Prostitución forzada o esclavitud sexual																	
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos	1	13	69		1	4	4	9	5	20	2	6	1	3			8
Actos de terrorismo								1									
Tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida																	
Actos de discriminación racial		6			1	5	1			5				2	1		
Toma de rehenes					1												
Detención ilegal y privación del debido proceso						1											
Constreñimiento a apoyo bélico		1															
Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias								2									
Destrucción o apropiación de bienes protegidos																	
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas		1															
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil		2									1	1					
Omisión de medidas de protección a la población civil		1															
Reclutamiento ilícito		26	8		6	5	14			12	2	23	1	1		1	13
Exacción o contribuciones arbitrarias																	
Destrucción del medio ambiente																	
SUBTOTAL	1	58	77	3	13	18	6	24	7	38	9	30	4	7	1	2	21

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CEESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada	6	342	33	45	18	20	9	54	15	136	144	70	54	29	2	24	26
Secuestro simple		9	3			1	1	5	1	8		2	1	1		3	1
Secuestro extorsivo		8	2	1			2	2		12	4	3	2			4	
Celebración indebida de contratos de seguros		3	3		3	2	1	2		6			1	5			
Privación ilegal de libertad		8			2	4	1		8					1			
Prolongación ilícita de privación de la libertad					1		1										
Detención arbitraria especial													1	3			
Tortura		7	1	1		3	3	3		9	11	1	1	4		2	
Desplazamiento forzado		2.420	170	24	153	32	25	92	35	210	145	228	150	45	12	28	51
Constr encimiento ilegal	2	4.277	19	187	193	159	44	20	64	274	54	19	186	110		16	9
Constr encimiento para delinquir		36			2				1	9	1			2			
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar		2								3							
Trata de personas		8		1	2		4							6			
Trafico de migrantes		2															
Trafico de niñas, niños y adolescentes		2			1	1			2					1			
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	2	7		2		1	1	1	1	2		3	5	2		1	
Violación de habitación ajena	20	330	21	16	48	147	51	17	60	30	24	16	55	145	8	15	13
Violación de habitación ajena por servidor público	1	1		2	1				1					1			
Violación en lugar de trabajo	4	4			2	2	1		3								1
Violación ilícita de comunicaciones		18		2	3	6				2	4	1	1	4		1	
Divulgación y empleo de documento reservados		3		2		2	1										
Acceso abusivo a un sistema informático		4		8	1						4		2	6			
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		1				1		1		2				2			
Utilización ilícita de redes de comunicaciones	1	5			1	3											
Violación de la libertad de trabajo		17		3	1	2		1	1	4	7		1	1		1	
Sabotaje		1				2				5							
Violación de los derechos de reunión y asociación		12		6	12	6	11			2				4			
Violación a la libertad religiosa		1		3		1					1			9			
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa						1	1										
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto		2															
Irrespeto a cadáveres		9		1	1			1					4	1			
SUBTOTAL	36	7.539	252	304	443	396	157	198	184	711	410	343	464	382	22	95	101

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETA	CASANARE	CAUCA	CEESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINIA	GUAJIRA	GUAVIARE
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	17	527	32	190	189	134	88	47	47	215	104	70	113	243	9	44	5
Acto sexual violento	25	337	27	98	115	90	44	26	35	113	70	20	98	285	6	48	5
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	3	98	4	18	16	21	12	5	7	29	15	8	16	23		5	1
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	31	697	47	253	193	112	133	100	101	198	138	48	299	208	3	85	28
Actos sexuales con menor de 14 años	31	1.361	86	453	204	271	336	148	112	218	142	26	217	432	3	61	23
Acto sexual	8	255	22	123	54	44	22	23	12	74	29	6	47	158	8	21	10
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	1	183	14	43	39	39	28	16	7	43	15	20	39	62	1	11	3
Provenatismo con menor de edad		13		4	4	2	1						5	3		1	
Inducción a la prostitución		41		6	4	4	17	2	1	4	8	1	8	8	1	5	4
Constreñimiento a la prostitución		5		1	1	1	1	1	1	1							
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad		48	1	2	13		9		2	1			5	6			
Estímulo a la prostitución de menores		2				1											
Pornografía con menores		79	1	16	2	15	14	9	1	12	5	1	13	43	2	3	
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores		29			2	6	9	1	1	2			2	13			1
Omisión de denuncia																	
Turismo sexual				1													
SUBTOTAL	116	3.675	234	1.208	832	740	713	378	326	909	527	200	862	1.484	33	284	80
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	34	1.374	114	884	561	781	170	91	112	346	435	62	336	1.014	4	106	14
Calumnia	55	1.970	47	462	517	574	108	62	148	526	132	127	181	815	4	73	22
Injuria y calumnia indirectas		108	6	28	22	177	24	6	15	24	13	18	38	52	2	31	2
Injuria por vías de hecho	8	559	18	254	252	266	148	50	18	92	35	15	148	314	7	17	5
Injurias o calumnias recíprocas		1		3	1	11	30	2	2	3	1			3			
SUBTOTAL	97	4.012	185	1.631	1.353	1.809	480	209	295	991	616	222	703	2.198	17	227	43
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	108	11.571	572	2.703	3.166	3.972	1.061	559	911	2.821	1.067	245	1.618	5.344	35	636	83
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	4	141	6	39	34	54	25	13	4	22	20	11	14	80	1	10	5
Maltrato mediante restricción a la libertad física		35		2		1	1				1		1				
Mendicidad y tráfico de menores																	
Adopción irregular		1			3							1					
Insistencia alimentaria	41	2.660	161	1.080	737	2.423	589	353	489	944	612	69	773	3.185	16	187	55
Malversación y dilapidación de bienes de familiares		1		1					1	4			1				
Incesto		1	3			2	3	3		1			3	2			
Supresión, alteración o suposición del estado civil				1	1	1	1	1	1	1			1				
SUBTOTAL	154	14.412	739	3.826	3.941	6.453	1.680	908	1.405	3.789	1.704	326	2.411	8.611	52	833	143

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE		AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																			
	Hurto abigeato	1	286	73	139	249	199	52	75	299	118	418	8	205	932	1	166	14	
	Hurto automotores		1.567	30	405	88	47	29	10	24	333	211	2	26	436		203	3	
	Hurto calificado otras circunstancias		2	1							1				1				
	Hurto de armas y efectos destinados a la seguridad y defensa nacional										1								
	Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación					1													
	Hurto de petróleo y sus derivados																		
	Hurto entidades comerciales	93	8.479	245	2.776	1.945	848	764	332	627	981	1.222	351	1.197	3.929	30	542	63	
	Hurto entidades financieras		16		15	12	1	1		3	6			8	8		4		
	Hurto motocicletas	47	6.555	202	1.584	1.308	106	117	355	360	2.119	1.236	326	870	761	7	1.073	41	
	Hurto personas	109	26.412	393	9.263	4.441	2.582	2.295	1.113	1.120	3.889	3.159	728	2.416	10.815	67	1.347	99	
	Hurto piratería terrestre		55	9	39	8	5	3		26	45		1	3	44		4		
	Hurto residencias	89	5.098	313	1.365	1.332	1.140	781	501	775	1.052	965	322	899	5.309	66	492	90	
	Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado					1													
	Extorsión	4	911	95	114	131	161	73	148	179	290	155	145	148	174	1	132	36	
	Estafa	25	3.771	101	1.278	711	1.268	654	246	296	817	398	244	557	1.295	13	209	50	
	Emisión y transferencia ilegal de cheque		66	1	15	17	18	8	4	4	5			3	15				
	Abuso de confianza	47	1.463	79	693	575	786	293	146	148	269	342	91	415	737	11	129	13	
	Abuso de confianza calificado	5	119	5	73	18	24	9	12	9	23	46	4	9	42	1	8		
	Corrupción privada		1	2		1	1								1		1		
	Administración desleal		48	5	2	2	4	1	1	1		3	1	2					
	Abuso de condiciones de inferioridad		116	1	7	11	11	13		11	9	9		2	12			2	
	Aprovechamiento de error ajeno	1	50	2	11	12	23	15		1	3	1	1	1	8				
	Alzamiento de bienes		14		5	3	33	6		3	1	1		7	20				
	Sustracción de bien propio		2			1					1	1		1					
	Disposición de bien propio gravado con prenda					1	1	1		1									
	Defraudación de fluidos		96	1	11	110	76	6	1	3	17	43		38	34		4		
	Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones		5		1	3	1	2		5					1				
	Utilización indebida de información privilegiada		4			1	1	1		1									
	Malversación y dilapidación de bienes																		
	Gestión indebida de recursos sociales		1												2				
	Usurpación de tierras		36	14	3	8	19	4		1	22		7	26					
	Usurpación de aguas					4									1				
	Invasión de tierra o edificaciones	2	196	10	50	55	27	12	13	14	46	36	20	31	55	2	8	1	
	Perturbación de la posesión sobre inmueble	4	1.580	56	506	718	157	83	38	84	444	314	131	151	1.238	5	53	16	
	Daño en bien ajeno	36	963	81	519	332	1.412	446	126	248	344	127	51	738	597	6	175	25	
	Manipulación de equipos terminales móviles		1		2			1							5				
	Explotación de menores de edad		2			2													
	SUBTOTAL	463	57.915	1.719	18.876	12.096	8.955	5.670	3.121	4.204	10.820	8.743	2.433	7.727	26.498	210	4.550	453	

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETA	CASANARE	CAUCA	CEESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINIA	GUAJIRA	GUAVIARE		
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																				
	Acceso abusivo a un sistema informático		219	2	213	30	41	11	9	11	42	34	3	25	70				8	
	Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación		4		2	3		1												
	Intercepción de datos informáticos		9		1	2	1	1	1	1	1	2			8					
	Daño informático		28	2			1	1	1	1	1	5			10					
	Uso de software malicioso		18		1	1	1	1	1	1	1	2		4	3					
	Violación de datos personales	1	372	12	35	41	38	25	4	16	15	8	81	32	109	1			9	
	Suplantación de sitios web para capturar datos personales		47	1	4	8	7	2	2	1	4	8	3	2	26				5	
	Hurto por medios informáticos y semejantes	1	1.404	27	435	307	178	121	87	49	220	162	30	158	360	4			52	4
	Transferencia no consentida de activos		99		80	22	8	7	5	2	4	10	3	3	9					
	SUBTOTAL	2	2.200	44	771	414	274	170	107	79	288	231	120	224	595	5	74	4	4	
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																				
	Violación a los derechos morales de autor					1									1					
	Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	81	4.872	7	4	75	11	559	34	120	270	128	8	58	3.849	1			118	7
	SUBTOTAL	81	4.872	7	4	76	11	559	34	120	270	128	8	58	3.850	1	118	7	7	
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																				
	Falsificación de moneda nacional o extranjera		9	1	4	3		4	1	1	2		1	2	5	1	1		1	
	Tráfico de moneda falsificada	4	54	4	9	10	7	11	8	2	14	8	2	10	49	1	2		2	3
	Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinado a la falsificación de moneda		2																	
	Emissiones ilegales		1												3					
	Circulación ilegal de monedas		1		1															
	Falsificación o uso fraudulento de sello oficial		32		1						1									
	Falsificación de efecto oficial timbrado		2																	
	Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado						1								1					
	Supresión de signo de anulación de efecto oficial				1															
	Falsedad marcaría	5	455	11	141	65	29	25	12	11	74	51	6	75	63	2	25		4	
	Falsedad ideológica en documento público	2	429	19	515	131	29	33	27	22	48	97	23	44	235	3	34		8	
	Falsedad material en documento público	10	626	23	269	143	71	45	12	20	60	24	18	25	139	2	14		3	
	Obtención de documento público falso		32		2	2	7	1	1	1	3	1	2	3	6		2			
	Falsedad en documento privado	11	756	14	571	198	125	81	30	23	64	115	16	96	242	2	81		3	
	Uso de documento falso	4	2.888	8	522	661	87	352	82	80	110	239	23	246	575	3	80		6	
	Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	6	162	1	49	66	20	10	3	19	47	19	8	21	69		2		4	
	Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado	2	58	2	13	11	8	7	2	3	6	6		5	13	1				
	Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero		4								4	1			1					
	Falsedad personal	17	2.849	44	1.930	851	241	257	54	77	284	521	121	264	753	4	88		21	
	SUBTOTAL	61	8.360	127	4.041	2.142	628	826	232	257	716	1.083	220	791	2.154	19	329	52	52	

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CEESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados			1													8	
Acaparamiento		1								1	8						
Especulación		1					1										
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		1					1						1				
Ofercimiento engañoso de productos y servicios		2	1	1	1	3											
Agotaje															1		
Pánico económico		1					1										
Ilícita explotación comercial				1					1		1						
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial					1					1			1				
Usura		33		14	7	7	16	2	1	10	4	7	4	15	5	1	1
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtenedores de variedades vegetales		68	1	16	5	4	40		2	1	4		5	9	1		
Uso ilegítimo de patentes		4					1							1	1	2	
Violación de reserva industrial o comercial		1												1			
Exportación o importación ficticia														1			1
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado		8			4		28	9	1				4				
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		264	11	62	142	18	102	17	9	26	32	3	64	21	5	9	
Evasión fiscal				1	1	1											
Utilización indebida de fondos captados del público		1															
Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados		3		8	1	1	3		1	12				1			
Captación masiva y habitual de dineros		17	2	8	2	8	17	2	3	27	1		3	15			
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermedarios				1													
Urbanización ilegal		5		1	39	2	5		7	11				10			
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados			6	2	3					2	1			1		3	
Contrabando	48	5.744	594	181	1.146	305	195	6	31	139	2.943	138	141	77	35	3.363	21
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos			103	3	3	2			1	3	123			14	572	1	
Favorecimiento de contrabando		23	6	14	4		2		1	24			1		18		
Defraudación a las rentas de aduanas		3			1		1										
Favorecimiento por servidor público		2									1						
Lavado de activos		28	1	8	9		1	1	1	4	3	1	2	1		4	2

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETA	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINIA	GUAJIRA	GUAVIARE
Omisión de control		1												1			
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo		3								1				2			
Testaferrato		1			2	1		1					1	1			
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		4		3	3	7	2		2	4	12			4			1
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación		3															
Receptación con base a los artículos 327 a y b		12		2	10	3		1	1		2		3	3			2
Destinación ilegal de combustibles	1		9			2				1							
Enriquecimiento ilícito de particulares				3		2				9		1					
SUBTOTAL	49	6.234	735	328	1.384	366	414	41	61	252	3.160	150	229	166	61	3.983	26
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	13	126	17	62	154	57	75	39	35	20	82	17	220	54	3	61	50
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales				1									1				
Manejo ilícito de especies exóticas		3															
Daños en los recursos naturales		44	5	2	14	55	17	31	6	15	16	6	6	37		1	18
Contaminación ambiental		26	1	4	12	21	20	5		6	1	1	5	52			2
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos		3			2							3		1			
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo	1	10		1		1		2		1		2		1			2
Ilícita actividad de pesca		2	1		7		2						1		4		2
Caza ilegal		3				5		1						2			
Invasión de áreas de especial importancia ecológica		2		2	2	2	1	1			1	1		2			2
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	6	405	2	71	41	50	29	8	1	43	28	43	73	164	12	12	9
SUBTOTAL	20	624	26	143	232	191	144	87	42	85	128	73	306	313	19	78	81
XI-A. DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal	1	153	3	53	34	72	36	10	11	28	26	6	26	103		5	4
SUBTOTAL	1	153	3	53	34	72	36	10	11	28	26	6	26	103	0	5	4
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir	15	413	1	156	81	28	13	14	14	25	36	29	53	101		43	33
Terrorismo		15	8					1		6	5	1				1	10

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CEESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada		1			2												
Utilización ilegal de uniformes e insignias		748	5	16	33	49	18	7	4	15	11	25	22	17			2
Amenazas	121	2.212	374	2.076	1.517	1.527	341	728	340	1.907	1.453	585	1.671	2.281	22	744	129
Instigación a delinquir		2			1					1							
Incendio		23	3	6	19	4	2		1	4	13	6	1	16			
Daño en obras de utilidad social		2							1			1		2			
Provocación de inundación o derrumbe																	
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial			1		1		1										
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	2	11	12	16	23	13	5	6	10	23	2	19	3			19	
Siniestro o daño de nave																	
Pánico					2	1				1							
Disparo de arma de fuego contra vehículo		8		3	3	3			3	2		1		8		1	
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera		3	1	3	7			1	3	3			1	2			
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible		1											1				2
Tenencia, fabricación, y tráfico de sustancias u objetos peligrosos		1		1		1											
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos artículo.																	
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	23	1.430	49	2.467	1.037	784	874	198	226	393	462	293	252	576	27	689	57
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privado de las fuerzas armadas o explosivos		251	4	36	28	11	17	10	3	30	14	59	13	12		23	9
Empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersona																	
SUBTOTAL	161	5.121	458	4.780	2.747	2.428	1.266	964	601	2.397	2.017	1.002	2.033	3.018	49	1.522	240
XII-A. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria y calumnia indirectas art. 315 C.P		16		12	4	1	1	2			12		6	32			
SUBTOTAL	0	16	0	12	4	1	1	2	0	0	12	0	6	32	0	0	0

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINIA	GUAJIRA	GUAVIARE
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medidas sanitaria		26				5											
Propagación de epidemia													1				
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B		3			2						1			1			
Contaminación de aguas		2		1													
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico		105		4	7	5	4	1	2	5	1	11	12				
Limitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		15		23	7	1	3	3	8	1	1	2					
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	1	1		5	5	2		1	1								
Enajenación ilegal de medicamentos				4	1	1			1			2					
Conservación o financiación de plantaciones		16			8	6		15	1	36		10	5	2	1	1	7
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	125	22.264	146	1.967	1.987	638	3.753	477	252	1.435	1.015	148	672	3.039	68	388	152
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	4	3	15	5		10		6						8			
Circunstancia de agravación punitiva		10															
Estímulo al uso ilícito de drogas		2											1	2			
Suministro o formulación ilegal de drogas		1															
Suministro de droga a menor	2	32		3	11	10	2		1	1	1	1	2	1	1	1	1
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	8	40		4	3	12	14	14	53	3	14	14	4	4			8
Porte de sustancias						2								5			
SUBTOTAL	140	22.520	161	2.016	2.026	689	3.762	509	261	1.536	1.027	174	703	3.078	71	390	168
XIV. DELITO CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																	
Perturbación de certamen democrático		1					1										
Constreñimiento al sufragante		2				3			1				1	2	1		
Fraude al sufragante				1	4										1		
Fraude en inscripción de cédulas		1		2	7						1	2		1	1	2	
Corrupción de sufragante									3	1	2			3		1	
Voto fraudulento				2					2				1				
Favorecimiento voto fraudulento											1						
Mora en la entrega de documento relacionado con una votación		1			2												
Alteración de resultados electorales					1						1						
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula		6		1		2		1	1	3		1	2	3			
SUBTOTAL	0	11	0	6	14	0	6	1	7	4	4	4	4	9	3	3	0
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
Peculado por apropiación	14	120	1	18	57	19	16	5	2	13	9	23	52	46	1	2	2
Peculado por uso	2	15		1		3				1	3	1	2	2			2

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CEESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Peculado por aplicación oficial diferente		13		1	2	2	2	3		1		3	1	7	2		
Peculado culposo	2	5	1	1	1	1	5			1				5			
Omisión del agente retenedor o recaudador		330	20	296	123	66	59	9	4	13	34	34	20	62		1	
Fraude de subvenciones		34			1			1	4					1		1	
Concusión	1	58	1	15	14	6	4	1		9	5	5	9	25	4	7	2
Cohecho propio		16	1	3	3	1	1	1	1	2	4	4	3	1		2	
Cohecho impropio	1	8		2	3	1	1	1		1	3	1	1	1			
Cohecho por dar u ofrecer	4	158	5	24	27	17	12	6	1	34	15	1	39	141	10	1	
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades		5	8	1	4		3	4			2			5			
Interés indebido en la celebración de contratos		20		6	6	4		1	3					12			
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	13	50	5	14	18	19	34	4	1	9	16	2	16	25		2	
Acuerdos restrictivos de la competencia																	
Tráfico de influencias de servidor público	1	3		4		1	1	1	3		6		4	1		1	
Tráfico de influencias de particular		1			2	1											
Enriquecimiento ilícito de servidor público		17	3	2	13	2	1	2		1	2		3	16	1	5	
Prevaricato por acción	4	143	12	157	89	41	30	13	19	25	47	14	55	58	2	3	2
Prevaricato por omisión		83	2	73	26	27	14	7	11	40	47	13	29	53	1	7	6
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	5	305	8	100	146	55	75	14	16	83	68	12	16	166	7	12	
Abuso de autoridad por omisión de denuncia		8	1	2	3			4			5			10		1	
Revelación de secretos		1	2	1										2		1	
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva																	
Utilización indebida de información oficial privilegiada	1					2								1			
Assoramiento y otras actuaciones ilegales						1											
Intervención en política						1						1					
Empleo ilegal de la fuerza pública						1											
Omisión de apoyo		1					1										
Usurpación de funciones públicas		7		5	9			1	1		1	11		3			
Simulación de investidura o cargo	2	19	1	5	1	1	3		3	1			3			2	
Abuso de función pública		6		7	5			1	4	4			1	12		3	1
Violencia contra servidor público	72	1.332	49	240	289	178	256	45	67	158	147	34	123	431	14	45	26
Perturbación de actos oficiales							1		2					1			
Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública																	
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública					1				3				1				
SUBTOTAL	71	2.759	120	975	843	443	520	123	136	404	415	157	379	1.087	25	99	54
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia	1	49	1	44	17	10	7	2	1	16	7	2	6	32		2	5
Falsa denuncia contra persona determinada	1	25	1	3	14	8	4	1	3	3			1	5		1	

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETA	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINIA	GUAJIRA	GUAVIARE
Omisión de denuncia de particular	1				1									2			
Falso testimonio	1	168	10	27	15	46	46	7	16	22	16	6	5	61	1	4	
Soborno										1							
Soborno en la actuación penal	1						1						1				
Infidelidad a los deberes profesionales	1	20		7	3	7	1	1	4	8	9	1		3			
Favorecimiento	2						1	1	1	1							
Receptación	4	3.276	55	252	141	80	149	79	56	301	218	29	247	211	6	166	23
Comercialización de autopartes hurtadas	1																
Fuga de presos	16	447	7	175	87	102	117	22	37	229	145	20	153	269	2	55	4
Favorecimiento de fuga	1								2	1							
Fraude procesal	405		14	396	320	114	54	14	32	97	103	62	71	221		12	6
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	7	1.388	110	80	279	347	977	61	109	216	144	14	139	243	4	25	
Amenazas a testigos	9			4	18	5	14	5	5	11	4		2	6		2	
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio	10	1	1	1		1					3			3	1	1	
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas	2				1	2			1	4	1		1				
SUBTOTAL	31	5.805	199	989	896	722	1.371	192	267	910	650	134	626	1.056	14	268	38
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																	
Menoscabo de la integridad nacional			1														
Espionaje																	
SUBTOTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión		22	16	2	7	2		28	2	24		35	2	1	3	2	25
Sedición		1															
Asonada		19		2	6	3		13		5	7		29			1	19
SUBTOTAL	0	42	16	4	13	5	0	41	2	29	7	35	31	1	3	3	44
TOTAL GENERAL DE DELITOS 2017	1.815	171.092	6.242	48.668	37.281	30.532	23.139	8.731	10.642	30.026	24.756	7.008	22.434	68.115	740	14.844	1.859
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,15%	14,17%	0,52%	4,03%	3,09%	2,53%	1,92%	0,72%	0,88%	2,49%	2,05%	0,58%	1,86%	5,64%	0,06%	1,23%	0,15%

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NAARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VIÇHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																	
Homicidio	206	202	284	550	540	132	199	272	23	230	117	320	2.376	2	24	1.148	12.147
Feminicidio	7	4	4	8	3	3	2	4	4	12	4	1	17			6	151
Inducción o ayuda al suicidio				1	2			1				1	7	1		5	28
Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abuso o de inseminación artificial																	1
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	140	140	119	169	141	18	96	113	11	276	78	207	742		4	484	5.266
Lesiones personales	3.712	2.743	4.037	4.540	3.011	435	1.898	2.407	522	7.105	2.089	5.972	13.066	58	119	25.052	132.559
Incapacidad para trabajar o enfermedad		1		1	1			2				1	1			3	21
Deformidad		1	1	1												3	20
Perturbación funcional			1														1
Lesiones con perturbación psíquica transitoria								1		1	1	1	1				5
Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro		1		2								1	1				4
Lesiones con agentes químicos, ácido o sustancias similares	2		1						1	1	1	1	1				13
Parto o aborto pretermeional				1					1							8	16
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	1.656	941	1.554	2.238	1.573	208	1.352	4.022	115	3.427	539	4.240	8.717	4	16	10.707	67.300
Aborto	8	6	11	7	7	1	4	1	4	21	1	13	17			35	212
Aborto sin consentimiento		3		2				1		2	1	2					23
Lesiones al feto		4	3	2			1	2	3	4	4	3	4			16	72
Lesione culposas al feto													2			1	5
Abandono	2	3	11	12	5	1	1	2	2	9	1	5	23	2		52	252
Omisión de socorro			7	2	2		2	1		7			6		1	10	79
Actos de racismo o discriminación	3	1	6	4	2	1	4	4	4	11	1	4	26			52	180
Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política u origen nacional, étnico o cultural		1	1				2	9		12	1	6	10			33	103
SUBTOTAL	5.736	4.051	6.040	7.540	5.287	796	3.561	7.042	671	11.117	2.838	10.776	25.016	67	164	37.615	218.458
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																	
Lesiones en persona protegida				1				1				1				5	14
Tortura en persona protegida										2							2
Acceso carnal violento en persona protegida	1		1	2		1		1	1	2			9		1	11	40
Actos sexuales violentos en persona protegida			5	3	1		1	9		4		1				7	41
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años			1	1				1					2	1		3	11
Prostitución forzada o esclavitud sexual										1		1					2
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos	1		53	46	117	6		1		3		4					377
Actos de terrorismo																	6
Tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida												1					1
Actos de discriminación racial	1		2	9						3	2	1	7		1	18	65
Toma de rehenes																	1

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	MORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YCHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Detención ilegal y privación del debido proceso																	1
Constreñimiento a apoyo bélico												2					3
Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias				1													3
Destrucción o apropiación de bienes protegidos												1					1
Ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas																	1
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil	9			2		1							1	2			19
Omisión de medidas de protección a la población civil																	1
Reclutamiento ilícito	3	1	19	20	11	2		2		4		8	2		1	2	187
Exacción o contribuciones arbitrarias			1									1					3
Destrucción del medio ambiente		1	3														4
SUBTOTAL	15	2	86	85	129	10	1	15	0	19	2	21	21	3	3	52	783
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada	57	46	137	148	212	63	6	25	2	145	14	75	118	6	11	141	2.233
Secuestro simple			7	3	9	3	1	2		1	1	1	17	1	1	2	85
Secuestro extorsivo	5		2	10	16	6	1	4		1			18			7	110
Celebración indebida de contratos de seguros		1	2	4				8		6		1			1	18	67
Privación ilegal de libertad	1		1	4	11					2	1	2				11	57
Prolongación ilícita de privación de la libertad					1	1						1	4			1	10
Detención arbitraria especial		1		1													6
Tortura		1	4	2	2	1		4		6	3	3	12		1	20	105
Desplazamiento forzado	69	67	222	220	447	69	17	58		522	34	163	283	3	25	144	6.163
Constreñimiento ilegal	33	135	1.209	387	274	16	38	205	5	201	22	312	1.128		4	598	10.200
Constreñimiento para delinquir			3		6		1	3		3		1	8			8	84
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar				2								1					6
Trata de personas		1	2	2	3	3	3	10		3		16		2	44	113	
Tráfico de migrantes				13												5	21
Tráfico de niñas, niños y adolescentes				1								1				1	11
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	1	2		2				1		2	1	2	8			7	53
Violación de habitación ajena	102	65	109	100	118	14	16	50	8	142	31	139	197	1	1	200	2.309
Violación de habitación ajena por servidor público			2	1	2		1			3		1				2	20
Violación en lugar de trabajo		1		1						1		1				2	22
Violación ilícita de comunicaciones	1			2	2			1		3		9	7			14	81
Divulgación y empleo de documento reservados			1						1				2			3	15
Acceso abusivo a un sistema informático		2		3			2			3	2	2				21	60
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		1		1						1			1			2	13
Utilización ilícita de redes de comunicaciones	1		2	4	1					1		1				3	23

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOJIMA	VALLE	VAUPÉS	VIÇHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Violación de la libertad de trabajo	3	1	19		7			7		15	1	4	1			12	109
Sabotaje	1	1	4	1						3	2						20
Violación de los derechos de reunión y asociación		1	1	1	7		1	1		15	2	5	42			42	170
Violación a la libertad religiosa			1							1		1				4	21
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa								1									4
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto																	2
Irrespeto a cadáveres	2			2			1			3	2		5				32
SUBTOTAL	276	326	1.727	915	1.118	176	88	380	16	1.080	118	723	1.876	11	46	1.312	22.225
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	146	91	101	245	85	48	50	78	13	176	60	177	407	11	4	741	4.507
Acto sexual violento	96	81	95	156	62	24	20	67	12	163	63	150	328	6	3	591	3.359
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	19	18	19	21	16	1	3	30	1	38	9	26	52	1	1	94	630
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	308	179	121	136	112	50	70	115	5	394	88	251	609	6	10	521	5.649
Actos sexuales con menor de 14 años	357	168	273	124	251	71	172	561	6	713	107	355	965	2	4	1.192	9.445
Acto sexual	67	40	64	87	34	17	40	21	3	103	34	71	195	2	4	339	2.037
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	24	22	29	39	28	8	15	32	2	78	22	55	70			230	1.218
Proxenetismo con menor de edad	3	3	5				1	3		4	1	2	3			3	57
Inducción a la prostitución	2	6	6		8		2	14	1	14	3	17	20	1	1	33	242
Constreñimiento a la prostitución	1	1								2		3	1			2	21
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	4	5	2		4		6	7			7		5			10	137
Estímulo a la prostitución de menores							1	1		1							6
Pornografía con menores	18	24	14	18	6	3	14	14		22	6	21	75			159	610
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	2	4	1		3		1	1		22		21	28			46	194
Omisión de denuncia																	1
Turismo sexual																	2
SUBTOTAL	1.047	642	732	826	609	222	395	944	43	1.730	400	1.149	2.758	29	27	3.961	28.115
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	275	289	321	573	239	54	116	316	32	971	242	351	1.245	6	16	1.648	13.132
Calumnia	276	231	343	617	265	65	111	405	28	725	156	605	1.266	5	5	1.977	12.903
Injuria y calumnia indirectas	48	70	25	143	9	33	8	18	2	225	43	23	34		7	185	1.439
Injuria por vías de hecho	96	51	266	238	148	2	55	130	9	202	81	280	503	1	5	830	5.103
Injurias o calumnias recíprocas	12		10	7	4			7		7			2		2	47	153
SUBTOTAL	707	641	965	1.578	665	154	290	876	71	2.130	522	1.259	3.050	12	35	4.687	32.730

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	MORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YCHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	2.672	1.723	2.831	2.904	2.004	361	642	1.882	159	5.327	1.235	2.380	7.261	66	63	32.512	100.474
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	38	23	54	27	24	7	17	25		43	33	37	132			225	1.168
Maltrato mediante restricción a la libertad física		1	6					1		3			15			5	72
Mendicidad y tráfico de menores								2									2
Adopción irregular					1					1			1			4	12
Inasistencia alimentaria	2.647	546	1.271	879	1.388	158	412	775	28	3.141	531	2.054	3.160	6	46	7.496	38.912
Malversación y dilapidación de bienes de familiares				2						1	1		1			2	15
Incesto		3	1	1			2	2		1		2	3			1	34
Supresión, alteración o suposición del estado civil				1									4			2	13
SUBTOTAL	5.357	2.296	4.163	3.813	3.418	526	1.073	2.687	187	8.517	1.800	4.473	10.577	72	109	40.247	140.702
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																	
Hurto abigeato	137	203	355	100	22	12	34	28		205	203	372	179	1	18	27	5.131
Hurto automotores	35	67	107	220	196	11	39	75		96	10	77	1.979		2	3.407	9.735
Hurto calificado otras circunstancias				9								1	3			2	20
Hurto de armas y efectos destinados a la seguridad y defensa nacional																	1
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación						1											2
Hurto de petróleo y sus derivados					2					1							3
Hurto entidades comerciales	951	1.163	1.522	1.171	1.631	197	1.070	1.520	141	2.874	729	1.884	4.150	13	62	16.723	60.225
Hurto entidades financieras	4	4			6		1			11	6	7	8			46	163
Hurto motocicletas	822	676	851	1.104	982	277	215	233	90	1.026	502	590	4.071	2	29	3.411	31.948
Hurto personas	3.495	3.173	5.255	6.538	3.075	340	2.353	3.439	512	8.552	1.920	5.370	18.458	7	48	76.905	209.688
Hurto piratería terrestre	5	15		6	20	3	10	5		14	2	20	60			43	445
Hurto residencias	1.150	1.042	1.816	926	1.100	174	1.098	1.090	134	2.020	700	2.166	3.320	11	114	9.048	46.498
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado																	3
Extorsión	106	136	330	198	262	38	47	76	8	124	85	177	588		8	452	5.532
Estafa	580	533	853	966	795	116	340	742	63	1.600	449	1.026	2.780	5	17	6.610	29.408
Emisión y transferencia ilegal de cheque	9	4	4	13	4		10	2		15	13	12	45			98	387
Abuso de confianza	293	292	318	387	386	52	199	506	33	810	284	441	1.040	3	14	2.055	13.350
Abuso de confianza calificado	9	39	25	33	21	5	10	16		47	7	26	73		4	238	960
Corrupción privada				1						2		1				39	50
Administración desleal		8	1		12		1	2		6		3	14			74	191
Abuso de condiciones de inferioridad	2		22	8	15		7	17		40	7	56	139			82	599
Aprovechamiento de error ajeno	3	3	23	71	3	1	5	31		24	5	25	43			154	520
Altamiento de bienes	7	4	5	13	4		3	1		19	1	4	21			43	218
Sustracción de bien propio					1		1			1			2			2	13
Disposición de bien propio gravado con prenda										2		2				4	12

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Defraudación de flujidos	11	51	12	5	437		18	4	1	15	4	8	57			136	1.199
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones	1			1	1			4		2	1		6			6	40
Utilización indebida de información privilegiada			5	1	1					1		1	2			8	28
Maiversación y dilapidación de bienes										1		1	1			1	4
Gestión indebida de recursos sociales						1	1						2				7
Usurpación de tierras	4		8	6	10	1	2	3	1	18	4	14	15			40	266
Usurpación de aguas		1		1						2			1				10
Invasión de tierra o edificaciones	10	38	70	15	25	3	17	57	2	43	18	63	76	5		62	1.082
Perturbación de la posesión sobre inmueble	54	327	306	147	261	27	162	84	45	277	289	833	1.376	1	8	1.679	11.454
Daño en bien ajeno	764	270	633	811	331	55	137	389	99	1.271	305	259	432	5	17	3.273	15.277
Manipulación de equipos terminales móviles					1												10
Explotación de menores de edad		2								2						6	14
SUBTOTAL	8.448	8.051	12.524	12.751	9.604	1.315	5.780	8.324	1.130	19.121	5.544	13.437	38.943	48	346	124.674	444.493
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático	36	38	32	120	49	6	19	34		104	28	46	212	2		575	2.019
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación	2				1	1	1	1		1	1		3			10	31
Intercepción de datos informáticos	2	4	2					2		3	3	3	8			15	68
Daño informático	4	1	4	1	2	1	1	10		6	1	2	11			25	117
Uso de software malicioso	2		2		3	1	1			2	2	5	5			37	89
Violación de datos personales	30	32	26	71	74	19	31	24	1	155	32	54	138	5		564	2.055
Suplantación de sitios web para capturar datos personales	11	7	2	11	10	2	2	2	2	8	3	11	35		2	63	287
Hurto por medios informáticos y semejantes	154	186	329	134	341	12	166	251	6	502	123	293	1.324	1	1	2.216	9.638
Transferencia no consentida de activos	185	2	33	1	4	1	2	2	2	16		79	40			127	744
SUBTOTAL	426	270	430	338	484	43	220	326	9	797	191	493	1.776	8	3	3.632	15.048
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Violación a los derechos morales de autor								1		13	2						18
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	255	209	785	114	2.505	159	9	23	1	4.701	19	820	1.099	6	8	95	21.010
SUBTOTAL	255	209	785	114	2.505	159	9	24	1	4.714	21	820	1.099	6	8	95	21.028
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera	4		5	4	3		3	1		1	2	6	12			19	94
Tráfico de moneda falsificada	25	10	27	19	9	3	7	8		24	8	24	24			68	454
Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda								1		1		1				1	6
Emissiones ilegales										1						3	10
Circulación ilegal de monedas			1	1	1											2	6
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial	1	1	1	1	1	1	1			2						8	48
Falsificación de efecto oficial timbrado										1	1						4

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARINO	MORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIWA	VALLE	VAUPES	YCHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado										3						1	6
Supresión de signo de anulación de efecto oficial																	1
Falsedad marcaría	49	121	42	74	41	15	9	27	3	93	45	85	175	1	4	187	2.025
Falsedad ideológica en documento público	61	103	90	96	38	9	19	37	6	97	24	72	201		5	1.155	3.712
Falsedad material en documento público	59	79	65	131	43	17	32	60	2	209	36	137	222	2	6	1.815	4.419
Obtención de documento público falso		5	7	12	13			1	7	2		3		5	1	152	271
Falsedad en documento privado	82	315	157	153	279	19	55	69	4	332	291	401	552	1	2	2.315	7.455
Uso de documento falso	207	209	351	389	359	34	159	257	1	222	149	217	220		2	214	8.956
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	18	26	31	55	3	4	13	49	2	38	17	132	110			446	1.450
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado	5	5	16	7	2	1	6	11	2	14	5	33	87			103	434
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero				18				1	5	17		7	2			6	83
Falsedad personal	289	437	391	764	196	38	262	563	5	876	124	221	2.334	1	5	6.117	20.999
SUBTOTAL	800	1.311	1.203	1.706	986	141	567	1.095	25	1.933	703	1.339	3.944	5	25	12.612	50.433
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados					7											1	18
Acaparamiento																	10
Especulación																	2
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida					1					1						2	7
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios						2		2		3						4	19
Agotaje																	1
Pánico económico													1			1	4
lícita explotación comercial					1											1	7
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial				2				1					1			1	8
Usura	12	13	4	16	15	3	6	4		18	2	29	77			54	380
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtenedores de variedades vegetales	11	5	7	2	10		5	24		17	2	3	41			168	451
Uso ilegítimo de patentes	2			4	2					1		2	8			4	32
Violación de reserva industrial o comercial																5	7
Exportación o importación ficticia					2											2	6
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado	4				15	1		2		8		1	2			2	89
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	17	39	14	12	19	4	16	14		21	142	43	80	1		197	1.404
Evasión fiscal								1								7	13
Utilización indebida de fondos captados del público																	2
Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados				2	2	1				2	3	1	5			84	130
Captación masiva y habitual de dineros	4	3	7	24	4	1		1		10	1	16	23			64	263
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios																	2
Urbanización ilegal	9	1	10		1		1	5	1	35		1	3			13	160

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NAARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados		3		4	21	2				1	1				6	10	66
Contrabando	77	2.380	136	3.242	6.039	65	1.473	201		1.349	287	200	1.894	5	139	1.650	34.244
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		42		58	727	9				8					26	1	1.696
Favorecimiento de contrabando	2	19	2	50	35			1		12		11	16			167	408
Defraudación a las rentas de aduanas													10			3	18
Favorecimiento por servidor público						1						1				1	6
Lavado de activos	3	4	20	9	18	2	9	11		5		2	33		1	262	445
Omisión de control																	2
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo	1			1				1								1	10
Testaferrato			2	1									1			3	14
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan	3	4	3	78	67	42	1			37		8	23			6	314
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación										1							4
Receptación con base a los artículos 327 a y b			2	11	5	4	2	1		8		7				5	84
Destinación ilegal de combustibles	1			5							1			1		1	22
Enriquecimiento ilícito de particulares	3	1	1	10	1	7	2	1		1		4	8			19	73
SUBTOTAL	149	2.517	209	3.531	6.992	144	1.515	270	1	1.538	440	322	2.235	7	173	2.739	40.421
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	75	155	43	85	69	37	6	20	1	179	207	59	99	9	17	32	2.178
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales				1	1	1							2				7
Manejo ilícito de especies exóticas					1											2	7
Daños en los recursos naturales	18	15	64	16	7	17	9	20	6	113	10	50	28	2	1	14	663
Contaminación ambiental	8	6	4	25	7	3	3	9	1	44	2	3	27			90	388
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos			2		1					1			10			5	28
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo	1			1	5					3	2	1	1		1	1	37
Ilícita actividad de pesca	1							1	1	10	3				2		37
Caza ilegal						1									1		14
Invasión de áreas de especial importancia ecológica	2	1	4		1		1			7			11			1	44
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	26	15	3	34	52	26	2	4		35	48	28	84	1		55	1.410
SUBTOTAL	131	192	120	163	144	85	22	54	9	392	272	141	262	12	22	200	4.813

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	MORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YCHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
XI-A. DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal	38	16	29	40	30	3	24	21	4	72	29	60	101	1	4	100	1.143
SUBTOTAL	38	16	29	40	30	3	24	21	4	72	29	60	101	1	4	100	1.143
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir	26	23	121	127	12	6	28	73		58	83	100	364		2	354	2.432
Terrorismo	3	1	8	5	2					1		1	2				70
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada																	3
Utilización ilegal de uniformes e insignias	15	2	11	36	15	1		13		80	12	12	41	2		38	1.250
Amenazas	1.148	1.385	1.447	2.847	1.454	464	438	456	80	2.067	1.056	1.396	3.617	25	76	6.365	42.349
Instigación a delinquir			3							1		1					9
Incendio	7	11	5	6	4		2			18	2	16	15			18	202
Daño en obras de utilidad social				5				2		1							14
Provocación de inundación o derrumbe												2					2
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial	2				1											27	33
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	10	6	33	3	9	2	2			32	1	15	15			4	279
Siniestro o daño de nave				1													1
Pánico																	4
Disparo de arma de fuego contra vehículo	2			1	1		2		1	6		19	10			10	84
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego, la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera			1	2	2		3			18		3	3			7	63
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible										1		1					16
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos				1									1			1	3
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos																	
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	337	114	390	453	819	143	221	503	2	1.483	188	726	1.826	6	15	1.444	18.507
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	4	17	17	73	26	13	2	4		30	4	11	81			94	896
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona										1							1
SUBTOTAL	1.554	1.559	2.046	3.560	2.345	627	698	1.051	83	3.797	1.346	2.285	5.978	33	93	8.362	66.221

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	MARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VIÇHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
XII-A. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Lesión y calumnia indirectas art. 315 C.P.	2	6	3	8	2			3	0	23		4	10		3	22	172
SUBTOTAL	2	6	3	8	2	0	0	3	0	23	0	4	10	0	3	22	172
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medida sanitaria					10							1	1		3	3	49
Propagación de epidemia										2			4			2	9
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B		1	2	6	1		1	1		1		1	1			1	23
Contaminación de aguas					1												4
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	5	1	1	8	18			3	5	5	8	5	12			51	274
Limitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	2	10	1	29					14				10			12	138
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud		1		1								2	1			8	24
Enajenación ilegal de medicamentos		1									6					3	19
Conservación o financiación de plantaciones	3	3	1	21	2	7	2	2		94	1		4				247
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.415	252	1.369	1.427	1.167	444	1.848	1.611	39	4.464	956	1.804	6.070	43	44	5.331	66.810
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	6	1						11		3		3	2			9	86
Circunstancia de agravación punitiva													1			10	10
Estímulo al uso ilícito de drogas			1				1						1			1	9
Suministro o formulación ilegal de drogas																	1
Suministro de droga a menor	9	3	12	1	5	3	2	3		55	5	13	19			10	208
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	4	1	33	84	21	41	2	5	1	7		4	11			9	400
Porte de sustancias			1	1		2											11
SUBTOTAL	1.444	274	1.421	1.578	1.225	497	1.856	1.636	40	4.645	976	1.833	6.136	43	47	5.440	68.322
XIV. DELITO CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																	
Perturbación de certamen democrático				4	1					3			1			1	12
Constreñimiento al sufragante			1		2						1		2			2	18
Fraude al sufragante																1	7
Fraude en inscripción de cédulas		1			1		2	1		2			1		1	3	29
Corrupción de sufragante		1		1	3					1		8		1		3	28
Voto fraudulento																1	6
Favorecimiento voto fraudulento																	1
Mora en la entrega de documento relacionados con una votación																	3
Alteración de resultados electorales																	2
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	4	2	2	17	7	0	2	3	0	10	2	12	6	1	1	24	169
SUBTOTAL	4	2	2	17	7	0	2	3	0	10	2	12	6	1	1	24	169

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	MORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YCHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
Peculado por apropiación	12	40	17	37	16	15	12	6	4	40	35	33	45			193	905
Peculado por uso			15	2				2		9		1	5	1		32	99
Peculado por aplicación oficial diferente	2			1	2					3		7	2			8	62
Peculado culposo	4			6				3		1		2	1			12	50
Omisión del agente retenedor o recaudador	101	57	182	26	37		19	46		104	28	184	196			554	2.605
Fraude de subvenciones			4	3	19		1	2		1		1	3			93	169
Concusión	7	23	22	14	5	3	13	4	4	21	4	13	37			110	442
Cohecho propio	2	3	5	5	5	1		1	2	8			8			59	136
Cohecho impropio			2	1			2			1			8			15	51
Cohecho por dar u ofrecer	6	42	12	152	10		4	6	2	13	46	19	8			153	968
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades					5					1		4	3			3	48
Interés indebido en la celebración de contratos	11	13	12	3	8	7			2	4		5	17	6		35	175
Contrato sin cumplimiento de requisito legal	6	55	13	14	8	10	4	8	4	90	15	44	39	4		256	798
Acuerdos restrictivos de la competencia			2														4
Tráfico de influencias de servidor público		4	4	6	6					4	5	8	13			29	104
Tráfico de influencias de particular			3		3					4		3				3	20
Enriquecimiento ilícito de servidor público	1	1	1	3		1	1			6	1	2	7			42	134
Prevaricato por acción	31	117	64	21	64	7	3	10	3	89	36	51	106	2		421	1.739
Prevaricato por omisión	11	48	22	24	22	3	3	39	3	56	19	53	66		1	326	1.135
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	17	58	85	62	53	6	5	13	2	108	26	97	159		2	490	2.271
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	1	6	2	1						1		1	7			12	62
Revelación de secretos		1								1						1	10
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva					1											1	2
Utilización indebida de información oficial privilegiada										1			2			11	18
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales								1		1			1			3	7
Intervención en política								1								3	6
Empleo ilegal de la fuerza pública										4						4	8
Omisión de apoyo			1										1				4
Usurpación de funciones públicas		2			1					1	2	2	2			4	51
Simulación de investidura o cargo		1	3	4	4	3				2		1	6			8	73
Abuso de función pública					6			2		1	1	3	10			17	84
Violencia contra servidor público	238	31	276	210	124	44	131	178	6	603	97	253	443	12	16	708	6.826
Perturbación de actos oficiales					1								3			1	9
Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública																1	1
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública				1													6
SUBTOTAL	450	502	747	591	400	100	198	324	28	1.178	315	787	1.198	24	20	3.610	19.082

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOJIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia	1	7	20	19	3	3	6	2	2	48	6	19	57			224	614
Falsa denuncia contra persona determinada		4	2	11	11	2	3	4	2	3	1	3	13		1	44	174
Omisión de denuncia de particular													1			3	8
Falso testimonio	13	18	20	40	70	8	14	16	5	64	7	29	96			306	1.157
Soborno																4	5
Soborno en la actuación penal																	3
Infidelidad a los deberes profesionales	2	3	8	7	3		1	2	1	4	4	2	7			30	139
Favorecimiento				1	1	2						1	4			6	21
Receptación	486	57	120	257	164	98	64	35	412	64	64	131	334	2	6	770	8.293
Comercialización de autopartes hurtadas																	1
Fuga de presos	546	19	79	210	92	21	64	79	1.996	3	534	432	3	2	952	6.919	
Favorecimiento de fuga	1											1	11			2	19
Fraude procesal	36	118	91	94	108	12	18	42	5	173	166	253	483	2		2.092	5.614
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	49	79	269	66	489	4	353	208	8	877	51	316	867	1		1.479	9.259
Amenazas a testigos	1	4	4	8	11		1	5	4	4	2	9	29			36	199
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio		1	7	1	1			1	1	3		6	11			8	61
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas		4	5		2					3		2	5			39	72
SUBTOTAL	1.135	314	626	714	955	147	524	394	22	3.587	304	1.306	2.350	8	9	5.995	32.558
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																	
Menoscabo de la integridad nacional																	1
Espionaje																1	1
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión	11		112	110	31	11		8		12		10	22	2	7	23	530
Sedición																	1
Asonada	71		2	7	2		1			5	22					2	216
SUBTOTAL	82	0	114	117	33	11	1	8	0	17	22	10	22	2	7	25	747
TOTAL GENERAL DE DELITOS 2017	28.056	23.181	33.972	39.985	36.938	5.156	16.824	25.477	2.340	66.417	15.845	41.250	107.358	392	1.145	255.405	1.207.665
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,32%	1,92%	2,81%	3,31%	3,06%	0,43%	1,39%	2,11%	0,19%	5,50%	1,31%	3,42%	8,89%	0,03%	0,09%	21,15%	100,00%

TABLA 3. COMPARATIVO DELITOS EN LAS CAPITALES DEL PAÍS 2016-2017

DEPARTAMENTO	CAPITAL	TOTAL DELITOS 2016	TOTAL DELITOS 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL	PROMEDIO DIARIO 2017	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE DELITOS DEL PAÍS
Amazonas	Leticia	1.704	1.681	-1,35%	5	0,14%
Antioquia	Medellín	83.582	87.492	4,68%	240	7,24%
Arauca	Arauca	3.621	3.528	-2,57%	10	0,29%
Atlántico	Barranquilla	29.516	32.734	10,90%	90	2,71%
Bolívar	Cartagena	20.110	23.664	17,67%	65	1,96%
Boyacá	Tunja	6.781	6.867	1,27%	19	0,57%
Caldas	Manizales	11.939	11.875	-0,54%	33	0,98%
Caquetá	Florencia	5.689	5.407	-4,96%	15	0,45%
Casanare	Yopal	5.877	5.468	-6,96%	15	0,45%
Cauca	Popayán	14.020	15.070	7,49%	41	1,25%
Cesar	Valledupar	10.662	12.819	20,23%	35	1,06%
Chocó	Quibdó	4.376	4.394	0,41%	12	0,36%
Córdoba	Montería	10.694	10.150	-5,09%	28	0,84%
Cundinamarca	Bogotá D.C.	177.627	255.414	43,79%	700	21,15%
Guainía	Inírida	522	733	40,42%	2	0,06%
Guajira	Riohacha	5.375	6.017	11,94%	16	0,50%
Guaviare	San José del Guaviare	1.265	1.471	16,28%	4	0,12%
Huila	Neiva	12.371	12.118	-2,05%	33	1,00%
Magdalena	Santa Marta	13.658	14.997	9,80%	41	1,24%
Meta	Villavicencio	21.190	22.652	6,90%	62	1,88%
Nariño	Pasto	19.131	23.437	22,51%	64	1,94%
Norte de Santander	Cúcuta	21.883	20.179	-7,79%	55	1,67%
Putumayo	Mocoa	1.806	1.683	-6,81%	5	0,14%
Quindío	Armenia	8.104	9.164	13,08%	25	0,76%
Risaralda	Pereira	15.324	15.936	3,99%	44	1,32%
San Andrés	San Andrés	2.197	2.266	3,14%	6	0,19%
Santander	Bucaramanga	27.415	26.508	-3,31%	73	2,19%
Sucre	Sincelejo	8.282	7.791	-5,93%	21	0,65%
Tolima	Ibagué	21.009	20.708	-1,43%	57	1,71%
Valle	Cali	56.584	61.688	9,02%	169	5,11%
Vaupés	Mitú	302	362	19,87%	1	0,03%
Vichada	Puerto Carreño	742	871	17,39%	2	0,07%
TOTAL		623.358	725.144	16,33%	1.987	60,05%

TABLA 4. COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO SOCIAL 2016-2017

DELITOS		2016	2017	VARIACIÓN		PROMEDIOS 2017				TASA POR 100.000 HABITANTES		
				ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2016	2017	
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA												
Homicidio común*	Civiles	11.942	11.915	-27	-0%	993	229	33	1	24	24	
	Personal de la Policía Nacional	En servicio	68	60	-8	-12%	5	1	0	0	0	0
		Fuera del servicio	21	14	-7	-33%	1	0	0	0	0	0
	Personal de las fuerzas militares y organismos de seguridad		120	69	-51	-43%	6	1	0	0	0	0
	Reinsertados y desmovilizados autodefensas		2	7	5	250%	1	0	0	0	0	0
	Reinsertados y desmovilizados subversivos		11	14	3	27%	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL		12.164	12.079	-85	-1%	1.007	232	33	1	25	25
Homicidios Colectivos**	Casos	9	13	4	44%	1	0	0	0	0	0	
	Víctimas	38	61	23	61%	5	1	0	0	0	0	
Secuestro	Extorsivo	106	110	4	4%	9	2	0	0	0	0	
	Simple	101	85	-16	-16%	7	2	0	0	0	0	
SUBTOTAL		207	195	-12	-6%	16	4	1	0	0	0	
Extorsión		4.903	5.532	629	13%	461	106	15	1	10	11	
Terrorismo		158	76	-82	-52%	6	1	0	0			
Acciones Subversivas	Asalto a población	0	0	0	0%	0	0	0	0			
	Ataque a aeronave	0	0	0	0%	0	0	0	0			
	Ataque a instalaciones policiales	14	10	-4	-29%	1	0	0	0			
	Hostigamiento	33	5	-28	-85%	0	0	0	0			
	Emboscada	4	2	-2	-50%	0	0	0	0			
	Incurción a población	0	0	0	0%	0	0	0	0			
	Contacto armado	0	0	0	0%	0	0	0	0			
	Retenes ilegales	0	0	0	0%	0	0	0	0			
SUBTOTAL		51	17	-34	-67%	1	0	0	0			
Personas muertas en procedimientos de la Fuerza Pública y organismos del Estado***	Ejército	39	46	7	18%	4	1	0	0	0	0	
	Armada	2	6	4	200%	1	0	0	0	0	0	
	Fuerza Aérea	4	9	5	125%	1	0	0	0	0	0	
	Policía	178	154	-24	-13%	13	3	0	0	0	0	
	CTI	15	2	-13	-87%	0	0	0	0	0	0	
SUBTOTAL		238	219	-19	-8%	18	4	1	0	0	0	
TOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA		17.721	18.118	397	2%	1.510	348	50	2			
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA												
Lesiones comunes		127.212	132.685	5.473	4%	11.057	2.552	364	15	261	269	
Hurto común	Personas	146.851	209.688	62.837	43%	17.474	4.032	574	24	301	425	
	Residencias	24.187	46.498	22.311	92%	3.875	894	127	5			
	Comercio	23.057	60.225	37.168	161%	5.019	1.158	165	7			
SUBTOTAL		194.095	316.411	122.316	63%	26.368	6.085	867	36			
Hurto de vehículos	Automotores	8.046	9.735	1.689	21%	811	187	27	1			
	Motocicletas	31.372	31.948	576	2%	2.662	614	88	4			
SUBTOTAL		39.418	41.683	2.265	6%	3.474	802	114	5			
Hurto sobre cabezas de ganado		3.006	5.131	2.125	71%	428	99	14	1			
Hurto a entidades financieras		128	163	35	27%	14	3	0	0			
Piratería terrestre		325	445	120	37%	37	9	1	0			
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		364.184	496.518	132.334	36%	41.377	9.548	1.360	57			
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL												
Homicidios en accidentes de tránsito		5.608	5.266	-342	-6%	439	101	14	1	12	11	
Muertes accidentales en tránsito****		1.006	858	-148	-15%	72	17	2	0	2	2	
SUBTOTAL		6.614	6.124	-490	-7%	510	118	17	1	14	12	
Lesiones en accidentes de tránsito		77.050	67.300	-9.750	-13%	5.608	1.294	184	8	158	137	
Lesiones accidentales en tránsito****		2.716	2.405	-311	-11%	200	46	7	0	6	5	
SUBTOTAL		79.766	69.705	-10.061	-13%	5.809	1.340	191	8	164	141	
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		82.658	72.566	-10.092	-12%	6.047	1.396	199	8	138	121	
Casos de accidentalidad****		67.192	59.642	-7.550	-11%	4.970	1.147	163	7			
TOTAL DELITOS DE IMPACTO		464.563	587.202	122.639	26%	48.934	11.292	1.609	67			

* La conducta de feminicidio fue incluida en el total de víctimas de homicidio común.

** El total de víctimas de homicidios colectivos está incluido en homicidios a civiles.

*** Para análisis criminológicos se deben incluir las personas muertas en procedimientos de la fuerza pública y organismos del Estado, en el total de los homicidios comunes.

**** Las muertes y lesiones accidentales en tránsito se encuentran solo como un ítem informativo, no se suman en el total de delitos de impacto.

TABLA 7. SECUESTRO Y EXTORSIÓN 2017

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016	TASA POR 100.000 HABITANTES 2017
Amazonas	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	4	4	0%
Antioquia	Secuestro	0	2	2	0	3	2	0	2	1	4	0	1	17	37	-54%	0
	Extorsión	66	48	100	92	105	100	94	99	78	49	44	36	911	664	37%	14
Arauca	Secuestro	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	10	-50%	2
	Extorsión	4	5	9	7	10	13	18	11	8	4	5	1	95	103	-8%	35
Atlántico	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0
	Extorsión	8	5	13	9	10	14	7	13	7	9	11	8	114	137	-17%	5
Bolívar	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0
	Extorsión	12	7	8	13	28	17	12	9	7	7	5	6	131	161	-19%	6
Boyacá	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0%	0
	Extorsión	14	7	27	13	15	11	16	17	18	7	12	4	161	77	109%	13
Caldas	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	2	50%	0
	Extorsión	9	12	5	4	6	3	5	9	8	6	1	5	73	52	40%	7
Caquetá	Secuestro	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	1	600%	1
	Extorsión	14	12	15	5	12	7	12	36	12	11	7	5	148	107	38%	30
Casanare	Secuestro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3	-67%	0
	Extorsión	18	23	23	16	19	8	14	13	9	14	11	11	179	162	10%	49
Cauca	Secuestro	1	0	1	2	1	0	1	1	2	1	3	7	20	16	25%	1
	Extorsión	27	34	35	21	27	22	24	14	39	22	12	13	290	258	12%	21
Cesar	Secuestro	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	4	6	-33%	0
	Extorsión	14	11	17	12	27	10	19	15	9	6	11	4	155	129	20%	15
Chocó	Secuestro	0	0	2	0	0	0	1	1	1	0	0	0	5	7	-29%	1
	Extorsión	13	11	14	21	21	11	9	13	8	8	10	6	145	110	32%	28
Córdoba	Secuestro	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	3	3	0%	0
	Extorsión	15	15	21	10	19	22	12	8	11	5	3	7	148	144	3%	8
Cundinamarca	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	-83%	0
	Extorsión	14	15	11	21	32	16	13	10	19	7	10	6	174	153	14%	6
Guainía	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	2
Guajira	Secuestro	1	0	1	1	1	0	2	1	0	0	0	0	7	3	133%	1
	Extorsión	23	10	7	13	10	6	15	12	9	12	8	7	132	116	14%	13
Guaviare	Secuestro	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	1
	Extorsión	4	6	4	4	4	2	0	3	4	3	1	1	36	27	33%	32
Huila	Secuestro	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	5	4	25%	0
	Extorsión	7	11	14	16	6	10	16	11	3	3	7	2	106	176	-40%	9
Magdalena	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0
	Extorsión	17	10	18	9	11	14	12	17	12	3	2	11	136	151	-10%	11
Meta	Secuestro	0	0	0	3	1	0	2	0	1	2	0	0	9	2	350%	1
	Extorsión	34	33	36	34	28	24	35	25	36	12	22	11	330	300	10%	33
Nariño	Secuestro	0	0	0	3	2	0	4	0	1	1	2	0	13	8	63%	1
	Extorsión	13	10	27	11	14	17	31	21	19	9	16	10	198	173	14%	11
Norte de Santander	Secuestro	0	1	4	1	3	3	1	5	4	2	1	0	25	27	-7%	2
	Extorsión	21	32	29	18	22	26	21	20	23	19	16	15	262	260	1%	19
Putumayo	Secuestro	1	2	0	1	2	1	0	0	1	0	0	1	9	2	350%	3
	Extorsión	2	1	4	4	3	5	7	9	1	0	1	1	38	62	-39%	11
Quindío	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	1	100%	0
	Extorsión	4	8	6	6	3	0	2	6	5	2	4	1	47	42	12%	8
Risaralda	Secuestro	0	1	0	0	3	0	1	1	0	0	0	0	6	6	0%	1
	Extorsión	8	4	11	6	10	10	8	6	5	5	3	0	76	136	-44%	8
San Andrés	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	1	1	0	0	0	0	1	2	0	2	0	1	8	10	-20%	10
Santander	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	7	-71%	0
	Extorsión	8	16	16	6	11	8	13	16	12	6	10	2	124	121	2%	6
Sucre	Secuestro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	100%	0
	Extorsión	10	12	10	7	11	5	9	4	10	1	3	3	85	120	-29%	10
Tolima	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	-67%	0
	Extorsión	15	18	13	11	13	11	19	23	23	12	11	8	177	154	15%	12
Valle	Secuestro	4	4	7	5	4	3	4	1	1	0	1	1	35	22	59%	1
	Extorsión	59	51	61	48	58	58	58	61	48	33	33	20	588	354	66%	12
Vaupés	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	2
	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0
Vichada	Secuestro	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	100%	1
	Extorsión	3	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	8	5	60%	11
Bogotá D.C.	Secuestro	1	1	0	0	1	1	2	1	0	1	0	1	9	25	-64%	0
	Extorsión	36	46	54	57	49	31	50	48	36	23	5	17	452	430	5%	6
TOTAL SECUESTRO		13	13	28	16	25	11	21	14	13	16	9	16	195	207	-6%	0
TOTAL EXTORSIÓN		493	476	608	494	585	484	553	551	480	301	285	222	5.532	4.903	13%	11

TABLA 8. HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2017

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016
Amazonas	Personas	11	6	3	8	6	10	12	8	15	11	10	9	109	136	-20%
	Residencias	8	5	6	9	6	6	5	6	8	10	10	10	89	115	-23%
	Comercio	12	7	7	6	5	10	5	5	7	10	9	10	93	83	12%
Antioquia	Personas	1.783	1.788	2.159	1.803	1.898	1.819	1.964	2.732	2.432	2.594	2.700	2.740	26.412	21.269	24%
	Residencias	405	379	439	420	391	374	421	458	429	386	481	515	5.098	2.707	88%
	Comercio	678	628	649	576	647	655	721	750	768	791	752	864	8.479	3.442	146%
Arauca	Personas	31	19	29	23	27	36	30	39	39	35	42	43	393	375	5%
	Residencias	32	25	27	21	32	32	20	18	21	29	25	31	313	248	26%
	Comercio	16	23	14	10	25	13	17	16	17	31	36	27	245	166	48%
Atlántico	Personas	672	628	693	657	698	669	704	877	851	957	931	926	9.263	6.751	37%
	Residencias	121	106	96	103	104	94	116	107	110	131	145	132	1.365	641	113%
	Comercio	195	263	270	197	227	218	216	260	234	223	241	232	2.776	773	259%
Bolívar	Personas	327	281	323	276	310	326	304	400	480	456	478	480	4.441	3.033	46%
	Residencias	100	92	97	106	108	111	105	117	121	125	131	119	1.332	391	241%
	Comercio	157	168	156	150	145	143	157	164	167	205	178	155	1.945	379	413%
Boyacá	Personas	208	188	246	186	230	194	213	194	254	206	209	254	2.582	2.402	7%
	Residencias	79	80	95	86	102	88	85	110	86	109	85	135	1.140	943	21%
	Comercio	54	65	81	72	75	90	69	65	69	69	55	84	848	520	63%
Caldas	Personas	238	195	182	141	163	158	179	182	212	226	208	211	2.295	2.636	-13%
	Residencias	78	76	59	60	56	65	64	61	64	66	62	70	781	437	79%
	Comercio	74	58	64	51	56	63	61	79	71	66	50	71	764	253	202%
Cauquetá	Personas	86	85	97	106	94	88	96	73	97	99	107	85	1.113	1.026	8%
	Residencias	45	37	45	42	24	41	35	55	53	43	38	43	501	517	-3%
	Comercio	23	27	32	32	31	21	27	24	30	22	27	36	332	304	9%
Casanare	Personas	82	94	117	86	104	87	92	103	71	80	96	108	1.120	926	21%
	Residencias	70	63	76	67	73	76	61	54	60	52	55	68	775	612	27%
	Comercio	46	50	60	59	52	72	50	53	36	52	45	52	627	449	40%
Cauca	Personas	250	323	328	283	334	280	292	373	352	350	341	383	3.889	3.442	13%
	Residencias	97	81	85	88	74	76	86	86	94	104	94	87	1.052	877	20%
	Comercio	87	81	81	67	96	85	66	82	108	86	75	67	981	678	45%
Cesar	Personas	230	223	258	252	270	236	268	263	261	287	305	306	3.159	2.242	41%
	Residencias	101	81	71	63	75	71	87	65	85	116	71	79	965	921	5%
	Comercio	101	127	93	97	99	89	113	98	95	100	99	111	1.222	741	65%
Chocó	Personas	79	61	73	67	48	70	50	51	64	54	56	55	728	821	-11%
	Residencias	28	20	29	25	33	31	30	29	25	20	23	29	322	202	59%
	Comercio	32	21	26	18	37	40	33	28	28	27	35	26	351	0	100%
Córdoba	Personas	200	161	188	176	154	212	193	231	207	230	222	242	2.416	1.930	25%
	Residencias	70	58	68	79	65	82	84	83	80	77	65	88	899	559	61%
	Comercio	91	83	107	71	64	119	111	128	111	99	102	111	1.197	583	105%
Cundinamarca	Personas	772	846	923	782	776	783	810	1.057	1.018	1.009	1.005	1.034	10.815	6.072	78%
	Residencias	422	396	382	392	438	415	489	419	505	545	449	457	5.309	212	2.404%
	Comercio	305	350	357	311	335	312	377	314	323	319	333	293	3.929	302	1.201%
Guainía	Personas	5	2	10	11	1	5	7	9	4	6	5	2	67	33	103%
	Residencias	4	8	2	8	4	4	7	4	4	5	9	7	66	7	843%
	Comercio	2	1	4	1	2	2	2	4	5	3	4		30	5	500%
Guajira	Personas	129	125	111	101	102	101	100	102	126	117	107	126	1.347	1.074	25%
	Residencias	51	41	49	37	44	30	49	42	41	38	30	40	492	325	51%
	Comercio	62	44	37	52	44	54	51	36	38	37	38	49	542	388	40%
Guaviare	Personas	12	7	4	4	6	3	6	15	9	7	13	13	99	85	16%
	Residencias	5	13	10	3	5	3	8	10	6	5	8	14	90	30	200%
	Comercio	1	5	10	2	3	8	6	10	1	3	9	5	63	19	232%
Huila	Personas	266	244	233	261	219	238	312	331	319	354	349	369	3.495	3.415	2%
	Residencias	105	100	98	90	95	84	85	81	90	105	97	120	1.150	885	30%
	Comercio	88	92	83	69	69	76	86	86	82	67	74	79	951	642	48%
Magdalena	Personas	264	224	284	241	235	272	272	282	246	287	290	276	3.173	1.795	77%
	Residencias	91	111	83	68	78	85	91	96	86	89	80	84	1.042	593	76%
	Comercio	89	98	95	89	110	104	105	97	87	78	111	100	1.163	632	84%

TABLA 8. HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2017

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016
Meta	Personas	446	385	420	398	405	404	404	462	442	559	469	461	5.255	4.432	19%
	Residencias	152	128	126	162	135	125	167	164	143	186	164	164	1.816	1.357	34%
	Comercio	131	150	150	134	140	157	108	92	116	131	109	104	1.522	864	76%
Nariño	Personas	616	491	546	504	528	553	548	570	578	548	529	527	6.538	4.836	35%
	Residencias	84	71	66	79	57	63	73	83	89	84	67	110	926	426	117%
	Comercio	78	93	84	79	93	99	113	131	119	98	104	80	1.171	443	164%
Norte de Santander	Personas	237	258	271	215	255	234	204	251	280	277	316	277	3.075	2.850	8%
	Residencias	65	84	92	85	93	82	88	104	85	118	90	114	1.100	712	54%
	Comercio	135	130	144	125	142	111	150	151	131	134	139	139	1.631	804	103%
Putumayo	Personas	43	28	26	26	28	27	31	17	33	24	22	35	340	303	12%
	Residencias	23	11	10	26	11	16	12	8	8	18	15	16	174	171	2%
	Comercio	18	19	12	19	19	15	13	19	16	12	18	17	197	90	119%
Quindío	Personas	188	207	185	186	235	182	194	206	167	212	190	201	2.353	2.243	5%
	Residencias	87	99	97	94	113	79	105	102	86	79	65	92	1.098	1.022	7%
	Comercio	88	92	106	77	93	87	82	106	94	76	88	81	1.070	626	71%
Risaralda	Personas	323	272	304	270	301	254	231	292	276	330	328	258	3.439	3.164	9%
	Residencias	80	80	104	92	78	97	93	102	72	85	99	108	1.090	572	91%
	Comercio	152	129	147	129	147	130	104	133	91	126	119	113	1.520	841	81%
San Andrés	Personas	24	45	41	37	46	28	28	48	43	45	59	68	512	451	14%
	Residencias	11	6	14	19	10	9	7	6	11	11	15	15	134	85	58%
	Comercio	12	15	16	17	12	9	4	12	11	11	12	10	141	108	31%
Santander	Personas	688	665	631	572	688	593	628	785	770	857	847	828	8.552	8.493	1%
	Residencias	186	150	161	162	158	151	152	189	172	173	171	195	2.020	1.371	47%
	Comercio	283	215	228	245	253	235	242	260	220	231	240	222	2.874	1.769	62%
Sucre	Personas	205	147	129	141	144	175	154	137	162	176	161	189	1.920	2.458	-22%
	Residencias	45	63	50	43	45	60	73	55	60	69	66	71	700	537	30%
	Comercio	66	62	48	41	62	80	82	71	34	52	68	63	729	204	257%
Tolima	Personas	457	428	438	384	427	390	431	464	458	503	511	479	5.370	5.440	-1%
	Residencias	211	182	198	158	155	161	150	177	195	224	174	181	2.166	1.256	72%
	Comercio	162	166	171	136	157	160	187	128	162	158	158	139	1.884	838	125%
Valle	Personas	1.305	1.311	1.418	1.234	1.450	1.316	1.401	1.801	1.695	1.804	1.695	2.028	18.458	14.697	26%
	Residencias	265	272	233	271	258	264	234	297	273	329	305	319	3.320	1.742	91%
	Comercio	299	296	305	269	329	347	367	395	377	395	356	415	4.150	1.726	140%
Vaupés	Personas	1				1		2		0	2		1	7	8	-13%
	Residencias			1	3	2	1	1	2				1	11	9	22%
	Comercio	2	1	2	1	1	2	2	1	1				13	1	1.200%
Vichada	Personas	5	7	5	1	2	0	4	6	3	5	8	2	48	61	-21%
	Residencias	4	4	6	12	13	13	14	8	12	8	9	11	114	38	200%
	Comercio	6		5	5	6	5	6	6	9	3	5	6	62	12	417%
Bogotá D.C.	Personas	4.775	5.200	5.555	4.840	5.334	5.136	5.507	7.660	7.659	8.352	8.844	8.043	76.905	37.952	103%
	Residencias	871	709	742	744	689	683	709	733	711	809	789	859	9.048	3.667	147%
	Comercio	1.326	1.393	1.464	1.269	1.409	1.389	1.334	1.525	1.382	1.414	1.430	1.388	16.723	4.372	283%
TOTAL HURTO A PERSONAS		14.958	14.944	16.230	14.272	15.519	14.879	15.671	20.021	19.623	21.059	21.453	21.059	209.688	146.851	43%
TOTAL HURTO A RESIDENCIAS		3.996	3.631	3.717	3.717	3.624	3.572	3.806	3.931	3.885	4.248	3.987	4.384	46.498	24.187	92%
TOTAL HURTO A COMERCIO		4.871	4.952	5.108	4.476	4.985	5.000	5.067	5.329	5.040	5.129	5.119	5.149	60.225	23.057	161%

TABLA 9. HURTO DE VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) 2017

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016
Amazonas	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	4	0	2	2	5	2	8	8	2	6	4	4	47	50	-6%
Antioquia	Automotores	121	106	115	119	128	151	137	152	138	133	129	138	1.567	1.299	21%
	Motocicletas	658	479	539	505	520	453	505	527	551	654	549	615	6.555	7.215	-9%
Arauca	Automotores	3	4	3	5	4	2	2	3	1	2	0	1	30	30	0%
	Motocicletas	24	22	18	16	12	8	10	12	18	19	22	21	202	169	20%
Atlántico	Automotores	30	42	33	32	40	37	26	28	32	37	27	41	405	280	45%
	Motocicletas	130	128	158	121	152	117	120	143	127	139	127	122	1.584	1.540	3%
Bolívar	Automotores	10	8	5	8	5	2	10	3	9	4	14	10	88	22	300%
	Motocicletas	94	109	104	97	127	126	122	84	115	118	118	94	1.308	454	188%
Boyacá	Automotores	4	1	5	7	2	0	7	9	2	5	3	2	47	29	62%
	Motocicletas	10	12	7	8	7	7	7	14	6	9	9	12	106	75	41%
Caldas	Automotores	7	3	3	2	2	0	2	0	5	2	1	2	29	36	-19%
	Motocicletas	9	10	12	11	12	4	12	13	9	9	9	7	117	144	-19%
Caquetá	Automotores	0	0	1	1	0	1	2	0	1	1	1	2	10	9	11%
	Motocicletas	20	35	32	29	21	37	30	37	19	41	19	35	355	560	-37%
Casanare	Automotores	2	1	0	4	1	2	0	3	3	1	5	2	24	33	-27%
	Motocicletas	53	30	29	22	35	25	29	48	22	14	24	29	360	608	-41%
Cauca	Automotores	19	23	23	15	29	30	33	31	30	25	34	41	333	326	2%
	Motocicletas	184	172	165	172	169	170	198	175	168	152	166	228	2.119	2.339	-9%
Cesar	Automotores	28	22	13	25	14	17	13	12	20	12	17	18	211	275	-23%
	Motocicletas	103	94	97	74	111	98	103	96	135	95	124	106	1.236	1.279	-3%
Chocó	Automotores	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	100%
	Motocicletas	31	31	21	26	23	27	31	27	26	33	24	26	326	315	3%
Córdoba	Automotores	1	3	1	3	2	2	0	3	4	1	4	2	26	11	136%
	Motocicletas	83	67	49	66	55	80	87	66	67	76	78	96	870	686	27%
Cundinamarca	Automotores	42	37	35	30	40	43	31	37	43	48	22	28	436	70	523%
	Motocicletas	71	61	53	63	63	53	86	51	66	72	57	65	761	52	1.363%
Guainía	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	1	2	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	7	3	133%
Guajira	Automotores	12	9	30	19	16	19	21	18	13	14	14	18	203	213	-5%
	Motocicletas	122	101	103	73	93	71	94	94	82	90	67	83	1.073	1.102	-3%
Guaviare	Automotores	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	3	2	50%
	Motocicletas	4	3	1	5	4	2	3	5	3	3	6	2	41	45	-9%
Huila	Automotores	2	1	2	3	8	1	8	0	5	4	1	0	35	34	3%
	Motocicletas	85	47	63	42	69	57	63	60	78	68	92	98	822	890	-8%
Magdalena	Automotores	8	5	8	6	4	5	4	1	3	4	9	10	67	49	37%
	Motocicletas	53	45	65	61	50	48	54	70	57	53	56	64	676	492	37%
Meta	Automotores	13	11	8	6	9	7	7	9	7	13	8	9	107	104	3%
	Motocicletas	85	66	92	76	71	67	56	61	54	69	83	71	851	865	-2%
Nariño	Automotores	24	12	15	13	17	15	22	24	21	13	28	16	220	172	28%
	Motocicletas	97	105	82	77	73	97	85	83	108	83	110	104	1.104	871	27%
Norte de Santander	Automotores	14	14	16	12	16	18	14	20	17	18	22	15	196	205	-4%
	Motocicletas	89	64	71	79	84	75	77	68	115	93	79	88	982	1.323	-26%
Putumayo	Automotores	2	1	1	1	5	1	0	0	0	0	0	0	11	14	-21%
	Motocicletas	32	23	32	23	12	18	24	25	24	21	26	17	277	247	12%
Quindío	Automotores	3	1	2	5	4	8	2	3	1	1	3	6	39	37	5%
	Motocicletas	13	14	20	21	20	23	17	10	19	19	20	19	215	195	10%
Risaralda	Automotores	9	6	3	13	7	9	5	12	1	5	4	1	75	78	-4%
	Motocicletas	28	15	24	17	19	21	31	19	17	16	12	14	233	277	-16%
San Andrés	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	9	12	8	9	5	7	6	3	5	8	10	8	90	94	-4%
Santander	Automotores	7	5	5	9	13	12	7	12	6	6	9	5	96	69	39%
	Motocicletas	104	96	87	82	86	73	109	92	77	80	66	74	1.026	930	10%
Sucre	Automotores	1	0	0	1	1	0	2	2	0	0	2	1	10	9	11%
	Motocicletas	42	44	34	33	28	40	54	49	39	44	46	49	502	520	-3%
Tolima	Automotores	5	9	2	3	7	8	12	4	6	9	6	6	77	60	28%
	Motocicletas	51	38	46	45	51	61	64	44	44	52	51	43	590	381	55%
Valle	Automotores	157	142	179	165	161	138	192	149	161	184	177	174	1.979	1.925	3%
	Motocicletas	395	313	376	350	389	328	323	320	257	302	334	384	4.071	4.520	-10%
Vaupés	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%
Vichada	Automotores	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	1	100%
	Motocicletas	4	2	4	0	0	1	2	0	9	4	3	0	29	28	4%
Bogotá D.C.	Automotores	271	276	277	265	280	302	269	300	282	281	328	276	3.407	2.653	28%
	Motocicletas	314	276	306	291	288	264	258	296	284	312	280	242	3.411	3.102	10%
TOTAL HURTO AUTOMOTORES		795	742	786	774	815	830	829	835	811	823	871	824	9.735	8.046	21%
TOTAL HURTO MOTOCICLETAS		3.002	2.516	2.700	2.497	2.657	2.460	2.669	2.593	2.611	2.751	2.672	2.820	31.948	31.372	2%

TABLA 10. HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016	PARTICIPACIÓN 2017
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	5	0	2	1	0	2	1	1	0	2	1	1	16	33	-52%	9,82%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Atlántico	0	0	1	1	1	0	0	2	6	0	3	1	15	16	-6%	9,20%
Bolívar	0	0	2	0	0	1	0	2	0	4	2	1	12	6	100%	7,36%
Boyacá	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0,41%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0%	0,41%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casamare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Cauca	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3	0	100%	1,84%
Cesar	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	6	4	50%	3,68%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	1	0	0	0	0	0	5	0	2	0	0	0	8	1	700%	4,91%
Cundinamarca	0	0	1	0	0	1	2	1	2	1	0	0	8	3	167%	4,91%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	4	3	33%	2,45%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Hulla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Magdalena	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	4	5	-20%	2,45%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Norte de santander	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	6	5	20%	3,68%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Quindío	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0,41%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
San andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	3	1	1	0	1	0	0	3	2	0	0	11	7	57%	6,75%
Sucre	0	0	2	1	0	0	2	0	1	0	0	0	6	2	200%	3,68%
Tolima	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	7	3	133%	4,29%
Valle	1	2	0	2	0	0	0	0	1	1	0	1	8	1	700%	4,91%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Wichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	4	2	0	2	1	1	1	4	13	7	4	7	46	29	59%	28,22%
TOTAL	12	12	11	8	5	8	14	14	31	20	14	14	163	128	27%	100,00%

TABLA 11. HURTO SOBRE CABEZAS DE GANADO (CASOS) 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016	PARTICIPACIÓN 2017
Amazonas		1											1	2	-50%	0,02%
Antioquia	27	24	21	16	23	34	28	22	27	22	23	19	286	149	92%	5,57%
Arauca	8	8	5	5	10	7	2	10	9	4	2	3	73	73	0%	1,42%
Atlántico	15	7	8	14	14	22	8	8	8	10	13	12	139	75	85%	2,71%
Bolívar	28	14	20	11	20	12	23	27	37	12	14	31	249	96	159%	4,85%
Boyacá	17	18	16	13	19	28	16	12	19	10	15	16	199	166	20%	3,88%
Caldas	3	6	6	4	3	9	5	4	1	3	3	5	52	58	-10%	1,01%
Caquetá	10	9	6	5	4	5	4	9	7	10	5	1	75	62	21%	1,46%
Casanare	37	30	23	27	26	28	23	25	18	22	19	21	299	281	6%	5,83%
Cauca	9	6	9	5	14	18	9	10	5	14	7	12	118	105	12%	2,30%
Cesar	41	58	41	23	40	28	36	30	18	30	36	37	418	431	-3%	8,15%
Chocó						1			1	3	2	1	8	0	100%	0,16%
Córdoba	23	21	18	16	21	18	18	9	12	11	14	24	205	124	65%	4,00%
Cundinamarca	77	86	94	86	90	69	98	71	65	63	61	72	932	49	1.802%	18,16%
Guanía				1									1	1	0%	0,02%
Guajira	13	17	11	17	20	14	11	10	11	7	17	18	166	104	60%	3,24%
Guaviare			2	1	2	2	1	3	2		1		14	0	100%	0,27%
Huila	6	11	14	7	9	12	13	14	13	16	9	13	137	138	-1%	2,67%
Magdalena	24	27	23	15	15	6	11	17	13	20	17	15	203	118	72%	3,96%
Meta	36	18	29	25	40	34	20	33	21	24	35	40	355	215	65%	6,92%
Nariño	8	5	15	8	4	9	7	11	8	7	6	12	100	59	69%	1,95%
Norte de Santander	3	1	3			2	4	3		3	3		22	24	-8%	0,43%
Putumayo		3	1			1	1	1	1	1	2	1	12	4	200%	0,23%
Quindío	7	1	3	1	2	5	1	1	8	2		3	34	51	-33%	0,66%
Risaralda	3	4	2		1	3	3	4	2	1	3	2	28	16	75%	0,55%
San Andrés													0	0	0%	0,00%
Santander	19	13	11	10	23	20	22	18	15	19	24	11	205	68	201%	4,00%
Surce	19	15	12	15	20	9	20	15	25	18	16	19	203	194	5%	3,96%
Tolima	35	29	37	38	36	23	16	34	37	27	32	28	372	162	130%	7,25%
Valle	19	21	16	19	13	10	19	18	10	12	10	12	179	160	12%	3,49%
Vaupés										1			1	0	100%	0,02%
Vichada	1	1	3	4		2		3	2	1		1	18	10	80%	0,35%
Bogotá D.C.	2			3	5	2	2	2	2	2	2	7	27	11	145%	0,53%
TOTAL	490	454	449	389	474	433	421	424	397	375	389	436	5.131	3.006	71%	100,00%

TABLA 12. PIRATERÍA TERRESTRE (CASOS) 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016	PARTICIPACIÓN 2017
Amazonas													0	0	0%	0,00%
Antioquia	9	5	5	7	4	4	4	4	5	1	5	2	55	37	49%	12,36%
Arauca				1		2	2	2	2				9	10	-10%	2,02%
Atlántico	3	1	2	4	2	2	6	6	2	1	4	6	39	16	144%	8,76%
Bolívar	1		2	2						1		2	8	2	300%	1,80%
Boyacá		1			2		1	1					5	3	67%	1,12%
Caldas									2			1	3	2	50%	0,67%
Caquetá													0	0	0%	0,00%
Casanare													0	0	0%	0,00%
Cauca	2	1		2	4	2	2	3	1	5	2	4	26	27	-4%	5,84%
Cesar	2	3	7	5	3	6	2	5	4	6	2	2	45	59	-24%	10,11%
Chocó												1	1	0	100%	0,22%
Córdoba				1				1	1				3	0	100%	0,67%
Cundinamarca	4	2	5	4	4	3	3	4	2	3	4	6	44	32	38%	9,89%
Guanía													0	0	0%	0,00%
Guajira		1					1		1				4	8	-50%	0,90%
Guaviare													0	0	0%	0,00%
Huila	1								2			2	5	1	400%	1,12%
Magdalena	1		1	1	1	1	1	1	3	3	1	2	15	3	400%	3,37%
Meta													0	0	0%	0,00%
Nariño	1	2	1					1			1		6	4	50%	1,35%
Norte de Santander	1	2	2	3	1	2			3	3	1	2	20	19	5%	4,49%
Putumayo								2				1	3	1	200%	0,67%
Quindío	2	1	1	1		1			1	1	2		10	1	900%	2,25%
Risaralda			1	1				1	1			1	5	0	100%	1,12%
San Andrés													0	0	0%	0,00%
Santander		1		2	4	2		1		2	1	1	14	6	133%	3,15%
Surce								1	1				2	3	-33%	0,45%
Tolima	1	3		2	1	1	3	3	2	2		2	20	23	-13%	4,49%
Valle	3	3	3	6	2	7	7	8	7	7	4	3	60	33	82%	13,48%
Vaupés													0	0	0%	0,00%
Wichada													0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	3	2	3	4	1	3	3	5	2	6	5	6	43	35	23%	9,66%
TOTAL	34	28	33	46	29	35	33	49	40	44	30	44	445	325	37%	100,00%

TABLA 13. TERRORISMO 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016	PARTICIPACION 2017
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	0	1	1	0	10	0	0	1	2	0	0	0	15	35	-57%	19,74%
Arauca	0	0	3	1	1	0	1	0	2	0	0	0	8	23	-65%	10,53%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	100%	2,63%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	-100%	0,00%
Cauca	0	0	0	1	1	0	1	0	2	0	0	1	6	7	-14%	7,89%
Cesar	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	-17%	6,58%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4	-75%	1,32%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	-75%	1,32%
Guaviare	0	0	0	2	3	2	1	1	0	0	0	1	10	2	400%	13,16%
Hulla	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0%	3,95%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	-67%	1,32%
Meta	0	0	0	1	3	1	0	0	0	1	2	0	8	2	300%	10,53%
Nariño	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	5	20	-75%	6,58%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	13	-85%	2,63%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	-80%	1,32%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	100%	1,32%
Valle	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	3	-33%	2,63%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	1	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5	4	25%	6,58%
TOTAL	3	6	7	9	20	4	3	7	9	2	3	3	76	158	-52%	100,00%

TABLA 14. ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017 - 2016	PARTICIPACIÓN 2017
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Arauca	1	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	7	12	-42%	41,8%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casanare	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	5,88%
Cauca	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	4	-25%	17,65%
Cesar	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0%	11,76%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Norte de Santander	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	4	22	-82%	23,53%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Wichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
TOTAL	1	5	3	0	1	0	1	2	4	0	0	0	17	51	-67%	100,00%

TABLA 15. ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN MODALIDAD 2017

DEPARTAMENTO	ASALTO A POBLACIÓN	ATAQUE A AERONAVE	ATAQUES A INSTALACIONES POLICIALES	CONTACTO ARMADO	EMBOSCADA	HOSTIGAMIENTO	INCURSIÓN A POBLACIÓN	RETÉN ILEGAL	TOTAL	PARTICIPACIÓN 2017
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Arauca	0	0	5	0	0	2	0	0	7	41,8%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Casare	0	0	0	0	0	1	0	0	1	5,88%
Cauca	0	0	2	0	1	0	0	0	3	17,65%
Cesar	0	0	2	0	0	0	0	0	2	11,76%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Hulla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Norte de Santander	0	0	1	0	1	2	0	0	4	23,53%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Virchada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	0	0	10	0	2	5	0	0	17	100,00%

TABLA 16. DELITOS DE IMPACTO EN LAS CIUDADES CAPITALES DEL PAÍS 2017

DEPARTAMENTO	CAPITAL	HOMICIDIO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	TERRORISMO	ACCIONES SUBVERSIVAS	LESIONES	HUERTO										HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO
								PERSONAS	RESIDENCIAS	ENTIDADES COMERCIALES	AUTOMOTORES	MOTOCICLETAS	SOBRE CABEZAS DE GANADO	ENTIDADES FINANCIERAS	PIRATERÍA TERRESTRE				
Amazonas	Leticia	5	0	4	0	0	272	99	83	84	0	47	1	0	0	0	1	19	
Antioquia	Medellín	584	6	488	2	0	6.262	17.811	1.805	4.388	1.030	3.981	10	11	10	237	3.267		
Arauca	Arauca	15	1	41	1	1	461	289	228	147	3	90	50	0	0	7	158		
Atlántico	Barranquilla	362	0	75	0	0	3.112	7.065	849	2.038	304	885	4	8	20	76	1.672		
Bolívar	Carragena	249	0	67	0	0	2.532	3.497	773	1.356	57	791	7	7	6	70	2.342		
Boyacá	Tunja	8	0	32	0	0	977	885	256	205	7	17	18	0	0	14	273		
Caldas	Manizales	69	0	45	0	0	1.403	1.739	465	486	11	37	17	1	0	38	1.314		
Caquetá	Florencia	56	1	65	0	0	631	976	350	217	3	203	12	0	0	21	220		
Casanare	Yopal	21	0	78	0	0	763	847	400	290	14	226	65	0	0	23	311		
Cauca	Popayán	58	1	113	0	0	1.631	2.719	634	541	170	910	23	1	0	22	591		
Cesar	Valledupar	76	0	74	0	0	1.524	2.141	467	617	129	662	68	3	3	51	501		
Chocó	Quibdó	95	1	116	1	0	466	612	240	225	1	300	1	0	0	8	184		
Córdoba	Montería	68	2	75	0	0	1.159	1.465	449	572	15	396	30	2	0	72	982		
Cundinamarca	Bogotá D.C.	1.154	9	452	5	0	25.080	76.904	9.048	16.723	3.407	3.411	27	46	43	484	10.707		
Guanía	Inirida	3	0	1	0	0	117	67	65	30	0	7	1	0	0	2	12		
Guajira	Riohacha	56	0	53	1	0	509	663	204	204	75	373	22	3	0	19	142		
Guaviare	San José del Guaviare	17	0	30	8	0	183	84	71	58	3	36	10	0	0	1	14		
Hulla	Neiva	83	0	37	3	0	1.492	2.355	504	444	15	213	21	0	0	29	721		
Magdalena	Santa Marta	95	0	63	0	0	1.729	2.555	611	723	41	317	8	3	1	59	641		
Meta	Villavicencio	112	2	165	2	0	2.695	4.440	1.254	965	89	522	92	0	0	49	1.058		
Nariño	Pasto	55	0	84	0	0	2.591	5.224	621	711	89	583	58	0	2	55	1.743		
Norte de Santander	Cúcuta	256	2	146	0	0	1.844	2.406	714	1.057	131	625	1	4	1	54	1.143		
Putumayo	Mocoa	13	2	6	0	0	149	160	69	65	4	86	2	0	0	13	99		
Quindío	Armenia	86	0	22	0	0	1.080	1.474	530	684	17	119	3	1	0	47	867		
Risaralda	Pereira	137	4	56	0	0	1.487	2.445	690	1.118	41	125	9	0	2	60	2.815		
San Andrés	San Andrés	23	0	8	0	0	512	506	131	131	0	90	0	0	0	11	114		
Santander	Bucaramanga	96	0	39	1	0	2.235	4.302	500	1.242	17	350	2	5	2	41	1.212		
Sucre	Sincelejo	50	1	45	0	0	996	1.355	308	406	6	321	30	1	0	17	252		
Tolima	Ibagué	93	0	65	0	0	2.761	3.368	865	898	37	192	20	5	6	64	2.696		
Valle	Cali	1.244	19	299	1	0	7.272	13.872	1.957	2.625	1.668	2.525	40	7	4	293	4.126		
Vaupés	Mitú	2	1	0	0	0	53	5	8	13	0	2	1	0	0	0	4		
Wichada	Puerto Carreño	12	1	7	0	0	91	44	105	46	1	26	10	0	0	2	14		
TOTAL		5.253	53	2.851	25	1	74.069	162.374	25.254	39.309	7.385	18.468	663	108	100	1.940	40.214		

TABLA 17. SUICIDIOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2017

DEPARTAMENTO	EDAD						ESTADO CIVIL						ARMA O MEDIO UTILIZADO						SEXO		TOTAL
	MEJOR DE 16 A 20	DE 21 A 30	DE 31 A 40	MAYOR DE 40	NR	SOLTERO	CASADO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	SEPARADO	NR	AHORCADO	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	INGESTIÓN DE TÓXICOS	OTROS	MASCULLINO	FEMENINO		
	1	2	1	0	1	0	4	0	0	1	0	0	0	2	0	1	1	5	0		
Amazonas	13	57	102	69	118	0	213	45	1	85	2	7	6	232	0	30	27	70	299	60	359
Antioquia	1	1	2	3	6	0	5	1	0	7	0	0	0	7	0	2	2	2	10	3	13
Arauca	1	2	5	5	8	0	8	3	1	9	0	0	0	11	0	1	1	8	19	2	21
Atlántico	4	5	12	16	20	0	23	2	1	30	0	1	1	36	0	3	4	14	49	8	57
Bolívar	3	10	15	17	51	0	50	17	3	20	4	2	0	54	0	13	16	13	81	15	96
Boyacá	2	4	18	11	20	0	33	6	0	15	0	1	0	27	0	9	5	14	45	10	55
Caldas	2	6	6	4	7	0	14	3	0	8	0	0	0	9	0	3	7	6	21	4	25
Caquetá	2	4	2	7	10	0	12	3	1	9	0	0	0	9	0	6	3	7	23	2	25
Casanare	12	14	23	16	22	0	54	6	2	23	0	2	0	37	0	14	28	8	61	26	87
Cauca	1	4	6	9	16	0	12	2	1	21	0	0	0	27	0	5	1	3	31	5	36
Cesar	1	0	0	3	0	0	3	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	2	3	1	4
Chocó	1	3	15	12	18	0	22	1	0	26	0	0	0	40	0	3	5	1	41	8	49
Córdoba	2	10	34	18	35	0	47	3	5	37	3	4	0	53	0	11	8	27	81	18	99
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guainía	3	3	9	5	9	0	16	1	0	12	0	0	0	23	0	4	2	0	22	7	29
Guajira	0	0	1	0	3	0	1	0	0	3	0	0	0	1	0	3	0	0	3	1	4
Guaviare	6	16	20	16	30	0	63	8	0	16	1	0	0	45	0	9	25	9	72	16	88
Huila	3	9	5	9	15	0	26	1	1	13	0	0	0	32	0	1	3	5	36	5	41
Magdalena	2	4	8	8	20	0	20	3	0	19	0	0	0	19	0	9	5	9	41	1	42
Meta	6	12	24	20	22	0	48	9	1	26	0	0	0	31	0	6	22	25	66	18	84
Nariño	5	10	15	22	31	0	44	12	3	21	2	0	1	41	0	17	12	13	67	16	83
Norte de Santander	2	1	6	3	1	0	7	0	0	6	0	0	0	4	0	1	8	0	7	6	13
Putumayo	7	5	14	8	23	0	40	7	1	9	0	0	0	43	0	6	5	3	49	8	57
Quindío	4	4	16	7	30	0	33	11	0	15	0	2	0	39	0	9	4	9	55	6	61
Risaralda	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	2
San Andrés	7	18	32	23	55	0	69	21	7	31	3	1	78	0	28	12	17	114	21	135	
Santander	1	7	2	2	18	0	22	0	0	7	0	1	0	23	0	1	2	4	27	3	30
Sucre	6	9	23	13	33	0	47	7	0	27	0	3	0	50	0	9	10	15	66	18	84
Tolima	14	24	75	46	81	0	167	23	1	45	0	4	0	133	0	30	24	53	194	46	240
Valle	0	3	4	0	0	0	6	0	0	1	0	0	0	5	0	1	1	0	6	1	7
Vaupés	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2
Vichada	1	11	14	12	19	0	39	8	0	7	0	3	0	19	0	27	0	11	45	12	57
Bogotá D.C.	114	260	510	384	722	0	1.152	203	29	550	15	32	9	1.133	0	264	244	349	1.642	348	1.990
TOTAL	114	260	510	384	722	0	1.152	203	29	550	15	32	9	1.133	0	264	244	349	1.642	348	1.990

TABLA 18. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE	
TÍTULO III - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES																		
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	217	6.407	155	6.912	1.193	5.205	3.865	595	700	1.053	1.079	55	1.535	2.292	35	106	187	
Comportamientos que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos		32	15	140	21	12	1	3	7	6	8		15	10		2	2	
Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos piróxicos y sustancias peligrosas	18	556	13	216	54	90	141	14	8	64	79	2	167	101	3	6	7	
SUBTOTAL	235	6.995	183	7.268	1.268	5.307	4.007	612	715	1.123	1.166	57	1.717	2.403	38	114	196	
TÍTULO IV - DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS																		
Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	12	2.457	36	1.705	332	396	527	85	84	331	245	15	263	445	12	26	16	
Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias		501	2	289	84	57	115	9	16	55	33		65	88		3		
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	88	4.287	126	6.964	1.312	1.644	1.216	624	500	847	665	50	1.107	1.541	6	90	70	
SUBTOTAL	100	7.245	164	8.958	1.728	2.097	1.858	718	600	1.233	943	65	1.435	2.074	18	119	86	
TÍTULO V - DE LAS RELACIONES RESPETUOSAS CON GRUPOS ESPECÍFICOS DE LA SOCIEDAD																		
Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	6	421	10	107	54	256	176	69	39	56	54	4	48	340	1	5	23	
Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes		26		10	4	16	31		13	16	5		3	9		5	2	
Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional	7			15	4	3	3				1		8	15				
Atención integral a la población habitante de y en calle																		
Comportamientos en el ejercicio de la prostitución		40	5	29	27	7	3	10	9	5	6		10	7		2		
Comportamientos de quienes soliciten servicios de prostitución		1		1	3		1	1		1								
Comportamientos de los propietarios, tenedores, administradores o encargados de los establecimientos, inmuebles o lugares donde se ejerza la prostitución		5	2	3			1		3	2	3					1		
SUBTOTAL	6	500	17	165	92	282	215	80	64	79	70	4	69	371	1	13	25	
TÍTULO VI - DEL DERECHO DE REUNIÓN																		
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas en las actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas		29		8	2	12	3	1	1	3	9		6	9				
Comportamientos de los organizadores que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas en las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y su correcto desarrollo		15	2	3	1	3	3	6	1	1	3		3	2		2		
Comportamientos de los asistentes que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas y el correcto desarrollo de las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas		33	2	16		5	13			2	3		1	4				
SUBTOTAL	0	77	4	27	3	20	19	7	2	6	15	0	10	15	0	2	0	

TABLA 18. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASAMARE	CAUCA	CESR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUANÍA	GUAJIRA	GUAYNARE
TÍTULO VII - DE LA PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES																	
Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles		20		29	2	90	13		2		3	2	4	21		3	
Comportamientos contrarios al derecho de servidumbres		4		6	1	5	2	1	1	1	2			5			
SUBTOTAL	0	24	0	35	3	95	15	1	2	1	5	2	4	26	0	3	0
TÍTULO VIII - DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA																	
Servicio de baño		2		2		2					1						
Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	67	2.022	89	1.449	801	1.403	301	228	375	598	434	34	439	1.406		40	10
Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	5	328	8	217	93	133	201	51	59	56	91	7	197	162		7	2
Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	1	50		12	5	25	15	2	7	5	4		8	31		1	1
Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	3	112	6	72	7	563	194	32	31	101	46	3	70	120			12
SUBTOTAL	76	2.514	103	1.752	906	2.126	711	313	472	760	576	44	714	1.719	0	48	25
TÍTULO IX - DEL AMBIENTE																	
Comportamientos contrarios a la preservación del agua	9	561	4	244	61	150	85	43	15	92	40	1	63	218		39	8
Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre	6	71	10	140	33	122	25	5	16	11	28		121	61		3	22
Comportamientos que afectan el aire	1	102	3	69	12	176	33	8	36	24	19		44	112		4	6
Comportamientos que afectan las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica	6			3	1	3	8	1	1	1				2		1	
SUBTOTAL	16	740	17	456	107	451	151	57	68	128	87	1	228	393	6	47	36
TÍTULO X - MINERÍA																	
Actividades que son objeto de control en el desarrollo de la minería		44		11	5	24	8	1	1	2	4	1	11	6	2		6
SUBTOTAL	0	44	0	11	5	24	8	1	1	2	4	1	11	6	2	0	6
TÍTULO XI - SALUD PÚBLICA																	
Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo	8	72	16	91	12	147	16	2	61	19	81	4	34	106	2	13	5
Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	26	276	11	1.484	125	154	88	22	19	102	119	1	219	150	2	23	6
SUBTOTAL	34	348	27	1.575	137	301	104	24	80	121	200	5	253	256	4	36	11

TABLA 18. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
TÍTULO XII - DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SU CONSERVACIÓN																	
Comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural		2			1												
SUBTOTAL	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TÍTULO XIII - DE LA RELACIÓN CON LOS ANIMALES																	
Comportamientos que afectan a los animales en general		35		42	14	67	22	1	19	21	9	5	5	20			
Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	17	1.145	12	281	69	369	212	40	87	147	53	2	120	372		4	19
Comportamientos en la tenencia de caminos potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia	1	310	3	22	8	60	25	8	18	28	6	1	7	77		1	3
SUBTOTAL	18	1.490	15	345	91	496	259	49	124	196	68	3	132	469	0	5	22
TÍTULO XIV - DEL URBANISMO																	
Comportamientos contrarios a la integridad urbanística		74		46	13	30	38	3	4	6	13		7	42			
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	314	13.545	153	19.867	2.761	2.238	3.253	1.408	561	2.670	967	28	3.312	2.599	16	186	122
SUBTOTAL	314	13.619	153	19.913	2.774	2.268	3.291	1.411	565	2.676	980	28	3.319	2.641	16	186	122
TÍTULO XV - DE LA LIBERTAD DE MOVILIDAD Y CIRCULACIÓN																	
Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas	2	6	5	29	3	10	1		1	1	38		991	27		1	
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros		443		477	18	5	4	2	4	26	22		7	551			1
SUBTOTAL	2	449	5	506	21	15	5	2	5	27	60	0	998	578	0	1	1
TOTAL GENERAL COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017	801	34.047	688	41.011	7.136	13.482	10.643	3.275	2.698	6.352	4.174	210	8.890	10.951	85	574	530
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,20%	8,52%	0,17%	10,26%	1,79%	3,37%	2,66%	0,82%	0,68%	1,59%	1,04%	0,05%	2,22%	2,74%	0,02%	0,14%	0,13%

TABLA 18. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
TÍTULO III - DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD Y A LA DE SUS BIENES																	
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	5.030	1.462	1.408	2.619	1.506	457	2.081	4.331	142	6.266	1.538	2.262	4.899	67	40	25.415	91.314
Comportamientos que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	5	29	9	3	36	1	3	15	1	20	11	8	24			43	482
Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos, protéticos y sustancias peligrosas	62	123	46	69	197	18	62	233	6	116	89	55	262	5	9	217	3.108
SUBTOTAL	5.097	1.614	1.463	2.691	1.739	476	2.146	4.779	149	6.402	1.638	2.325	5.185	72	49	25.675	94.904
TÍTULO IV - DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS																	
Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	518	417	281	365	335	89	366	741	68	720	198	337	1.964	6	4	2.657	16.053
Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias	65	82	26	126	42	16	44	81	15	97	51	56	218	2		803	3.041
Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	1.361	1.525	694	1.264	908	309	855	1.365	233	2.965	604	969	3.974	22	21	10.661	48.867
SUBTOTAL	1.944	2.024	1.001	1.755	1.285	414	1.265	2.187	316	3.782	853	1.362	6.156	30	25	14.121	67.961
TÍTULO V - DE LAS RELACIONES RESPETUOSAS CON GRUPOS ESPECÍFICOS DE LA SOCIEDAD																	
Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	214	113	102	117	105	72	61	110	5	188	37	133	162	20	3	417	3.528
Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes	36	1	5	21	5	1	5	5		8	2	13	12			20	274
Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional	4	3	3	1	3					3		3	4			16	96
Atención integral a la población habitante de y en calle												1					1
Comportamientos en el ejercicio de la prostitución	16	26	8	8	16	4	1	13		13	21	9	8			84	387
Comportamientos de quienes soliciten servicios de prostitución	15			3								2	1			4	33
Comportamientos de los propietarios, tenedores, administradores o encargados de los establecimientos, inmuebles o lugares donde se ejerza la prostitución			1	5	3			1		2	3		4			11	50
SUBTOTAL	285	143	119	155	132	77	67	129	5	214	63	161	191	20	3	552	4.369
TÍTULO VI - DEL DERECHO DE REUNIÓN																	
Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas en las actividades que involucran aglomeraciones de público no complejas	21	2	4	14	15	4	2	12		4	2	17	21			14	215
Comportamientos de los organizadores que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas en las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y su correcto desarrollo		2	3	3	3	1	1	1	2		1	3	5			7	77
Comportamientos de los asistentes que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas y el correcto desarrollo de las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas	2	5	2	1	3		3	1		5	1		37			34	173
SUBTOTAL	23	9	9	18	21	5	6	14	2	9	4	20	63	0	0	55	465

TABLA 18. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA		HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL	
TÍTULO VII - DE LA PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES																			
Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles		1	4	11	7	8	2	12	11		30		4	2			523	804	
Comportamientos contrarios al derecho de servidumbres			7	1				4			5			3			11	58	
SUBTOTAL		1	11	12	7	8	2	16	11	0	35	0	4	5	0	0	534	862	
TÍTULO VIII - DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA																			
Servicio de baño			2		1		2	1		1	1			4			11	30	
Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica		729	640	499	375	303	158	289	366	41	1.237	224	1.060	1.130	20	10	6.151	22.928	
Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica		139	128	63	73	102	36	51	97	9	215	41	150	159	6	10	1.523	4.419	
Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica		7	19	12	33	15	17	4	10		44	11	15	15			165	534	
Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles		1.094	44	104	286	35	32	34	96	4	63	97	162	166	1		290	3.880	
SUBTOTAL		1.969	833	678	768	455	245	379	569	55	1.560	373	1.387	1.474	27	20	8.140	31.791	
TÍTULO IX - DEL AMBIENTE																			
Comportamientos contrarios a la preservación del agua		120	83	53	238	87	21	59	161	4	126	32	72	249	2		639	3.579	
Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre		46	63	13	20	15	43	14	32		116	72	31	72	8		18	1.237	
Comportamientos que afectan el aire		58	46	81	7	39	8	28	68	2	119	26	60	69	12	14	49	1.341	
Comportamientos que afectan las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y áreas de especial importancia ecológica		1							1				1	40			1	71	
SUBTOTAL		225	192	147	265	141	72	101	262	6	361	130	164	430	22	14	707	6.228	
TÍTULO X - MINERÍA																			
Actividades que son objeto de control en el desarrollo de la minería		6	11	5	6	2	16	1	4		36	13	1	21			1	249	
SUBTOTAL		6	11	5	6	2	16	1	4	0	36	13	1	21	0	0	1	249	
TÍTULO XI - SALUD PÚBLICA																			
Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo		61	84	21	29	32	30	7	24	1	45	20	35	27		1	290	1.396	
Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y excrementos y malas prácticas habitacionales		159	353	86	120	91	14	140	520	4	159	170	140	401	2		948	6.134	
SUBTOTAL		220	437	107	149	123	44	147	544	5	204	190	175	428	2	1	1.238	7.530	

TABLA 18. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA		HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
TÍTULO XII - DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SU CONSERVACIÓN																		
Comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural													4					7
SUBTOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	7
TÍTULO XIII - DE LA RELACIÓN CON LOS ANIMALES																		
Comportamientos que afectan a los animales en general		69	49	5	14	9	13	13	22	57	22	17	34	19	598			
Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales		191	122	158	229	113	78	410	475	5	443	76	155	481	5	2	1.646	7.538
Comportamientos en la tenencia de caminos potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia		31	16	24	17	22	4	84	85	1	77	6	42	100	408	1.495		
SUBTOTAL		291	187	187	260	144	95	507	582	6	577	104	214	615	5	2	2.073	9.631
TÍTULO XIV - DEL URBANISMO																		
Comportamientos contrarios a la integridad urbanística		14	25	11	7	8	6	22	43	2	34	1	25	25	301	800		
Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público		3.928	2.928	2.077	8.018	1.707	389	3.472	8.911	383	6.950	2.165	1.937	10.488	91	9	40.129	147.582
SUBTOTAL		3.942	2.953	2.088	8.025	1.715	395	3.494	8.954	385	6.984	2.166	1.962	10.513	91	9	40.430	148.382
TÍTULO XV - DE LA LIBERTAD DE MOVILIDAD Y CIRCULACIÓN																		
Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas		3	8	33	7	11	1	5	5	1	37	2	40	924	2.192			
Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros		7	17	13	7	8	3	39	6	231	1	17	407	1	22.696	25.013		
SUBTOTAL		10	25	46	14	19	1	8	44	6	232	38	19	447	1	0	23.620	27.205
TOTAL GENERAL COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2017		14.013	8.439	5.862	14.113	5.784	1.842	8.137	18.079	935	20.396	5.572	7.798	25.528	270	123	117.146	399.584
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		3,51%	2,11%	1,47%	3,53%	1,45%	0,46%	2,04%	4,52%	0,23%	5,10%	1,39%	1,95%	6,39%	0,07%	0,03%	29,32%	100,00%

Tablas estadísticas de la actividad operativa 2017

TABLA 19. COMPARATIVO CAPTURAS POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2016 - 2017

TÍTULO	BIEN JURÍDICO	2016	2017	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN 2017
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	27.206	25.943	-4,64%	10,68%
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	134	149	11,19%	0,06%
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	2.491	2.282	-8,39%	0,94%
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	4.457	4.735	6,24%	1,95%
V.	Delitos contra la integridad moral	599	627	4,67%	0,26%
VI.	Delitos contra la familia	15.528	15.278	-1,61%	6,29%
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	68.234	63.852	-6,42%	26,29%
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	243	292	20,16%	0,12%
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	465	247	-46,88%	0,10%
IX.	Delitos contra la fe pública	10.983	10.454	-4,82%	4,30%
X.	Delitos contra el orden económico social	3.266	3.041	-6,89%	1,25%
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	6.043	5.707	-5,56%	2,35%
XI BIS.	Delitos contra los animales	244	194	-20,49%	0,08%
XII.	Delitos contra la seguridad pública	20.865	21.947	5,19%	9,03%
XIII.	Delitos contra la salud pública	64.582	65.300	1,11%	26,88%
XIV.	Delito contra mecanismos de participación democrática	52	25	-51,92%	0,01%
XV.	Delitos contra la administración pública	8.545	7.745	-9,36%	3,19%
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	11.302	14.762	30,61%	6,08%
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	1	0	-100,00%	0,00%
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	347	337	-2,88%	0,14%
TOTAL CAPTURAS		245.587	242.917	-1,09%	100,00%

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																	
Homicidio	9	732	22	316	169	60	160	75	52	183	111	69	77	431	3	58	15
Feminicidio		18		4	3	2	4		1	5	1	2	10	3			2
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)		3		3	23	4			3	2	16		1	5		4	1
Lesiones personales	43	1.859	49	431	491	881	443	126	257	329	211	95	428	1.803	17	75	41
Lesiones con agentes químicos, ácido o sustancias similares																	
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	1	17	2	11	13	16	2	1	13	7	7		4	17	1	9	1
Aborto		1		2	11								2	1			
Lesiones al feto						1							1				
Abandono		1												1			
Omisión de socorro		1				1											
Actos de racismo o discriminación		1															
SUBTOTAL	53	2.633	73	767	710	964	610	202	313	532	346	166	524	2.261	21	146	60
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																	
Homicidio en persona protegida		32		2	1	1		1	3		2	1	5	1			2
Lesiones en persona protegida		1								2	1	1	1	1			
Acceso carnal violento en persona protegida		1		1			1										
Actos sexuales violentos en persona protegida		2											1				
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años		7		3			1		1		1			4			1
Actos de terrorismo		2															
Destrucción o apropiación de bienes protegidos						1											
Reduccionamiento ilícito		1									1			1			1
Destrucción del medio ambiente														1			1
SUBTOTAL	0	46	0	6	1	2	2	1	3	3	5	2	7	8	0	0	4
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada		4		1						1		1					1
Secuestro simple		47	1	2	5	3	4	5	4	18	2		5	11			1
Secuestro extorsivo		30	3	4		5	1	4	1	17	5	4		14			11
Apoderamiento de aeronave, naves o medio de transporte colectivo																	
Tortura		5								1							
Desplazamiento forzado		42								7	1	1					
Constratamiento ilegal		14	3	2		5				7			2	1			
Constratamiento para delinquir																	
Trata de personas		19		2								1	1				
Tráfico de migrantes		4	46	1	2						4	4	1	1			
Uso de menores de edad para la comisión de delitos		9	5	3	1	7	4	3	6	3	3	13	1	2	2	2	2
Violación de habitación ajena		18	87	19	6	22	86	31	14	59	10	7	3	51	49	4	2
Violación de habitación ajena por servidor público																	
Violación en lugar de trabajo		10	19			1			6				1				
Utilización ilícita de redes de comunicaciones		3															
Sabotaje																	
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto		5															
Irrespeto a cadáveres													1				
SUBTOTAL	32	330	31	21	30	107	40	26	70	67	18	17	75	77	6	16	20

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CAJALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUANÍA	GUAJIRA	GUAYNARE
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	1	84	6	17	30	16	10	13	5	43	16	10	31	59	2	10	
Acto sexual violento	1	45	2	10	19	5	6	7	7	10	4	1	5	16		12	1
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	1	20		3	2	1	1		2	2	1			10			1
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	6	192	10	46	43	28	29	46	49	50	36	28	88	89	3	14	8
Actos sexuales con menor de 14 años	11	238	7	60	52	24	54	46	13	41	24	8	70	55	2	9	7
Acceso sexual	1	6		1	6	4	2		2	2			3	1		1	2
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	1	18	1	6	4	6	6	2	1	3	4		3	6		2	
Proxenetismo con menor de edad	1	5				1	1						3	1			1
Inducción a la prostitución	1	1		4	1			2									1
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	5			2	1	1	2			1				1			
Estímulo a la prostitución de menores							1							2			
Pornografía con menores		10		2	2	1		1		2	2		2				
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores		1			1									1			
SUBTOTAL	23	625	26	151	155	83	106	117	75	154	87	47	205	241	7	48	21
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	3	1		1					1	1	1		1	4			
Calumnia		2															
Injuria por vías de hecho	4	35		29	4	27	9		1	2	1			28			1
SUBTOTAL	7	38	0	30	4	27	9	0	2	3	2	0	1	32	0	0	1
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	37	2.124	60	291	318	659	263	120	177	405	152	38	510	654	6	73	37
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad			1		1								1	1			
Maltrato mediante restricción a la libertad física		2									1						
Inasistencia alimentaria	5	98	10	13	7	65	18	33	6	52	25		26	193		7	2
Incesto				1						1							
SUBTOTAL	42	2.224	71	305	326	724	281	153	183	458	178	38	537	848	6	80	39
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																	
Hurto abigeato	1	31	6	24	47	51	9	6	31	10	41		9	42		13	
Hurto automotores		85	3	58	8	7	4	3	2	27	17		2	39		7	
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación		2				1								3			
Hurto entidades comerciales	15	1.372	30	439	204	213	75	63	115	235	223	3	152	548	2	51	5
Hurto entidades financieras		13	1	17	2				1	1			8	4			
Hurto motocicletas	9	305	16	146	83	12	14	37	36	148	119	23	35	25	2	60	
Hurto personas	36	2.894	110	1.556	740	651	821	303	249	849	642	174	396	2.050	14	223	23
Hurto piratería terrestre		17	1	12	1	10				8	14		1	2		3	

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Hurto residencias	19	208	42	97	64	110	46	64	114	143	78	18	59	185	16	24	3
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado					1												
Extorsión	3	724	15	141	79	18	93	34	26	64	59	46	85	114		37	16
Estafa		110	1	7	14	14	11	5	3	14	8		14	43		1	
Emisión y transferencia ilegal de cheque		1															
Abuso de confianza		9		5	8	10	2			2	4		6	11	1		1
Abuso de confianza calificado														3			
Corrupción privada																	
Administración desleal														1			
Abuso de condiciones de inferioridad																	
Aprocheamiento de error ajeno		1															
Sustracción de bien propio																	
Disposición de bien propio gravado con prenda																	
Defraudación de fluidos		25		22	2	5					10		37			2	
Usurpación de tierras		4			4					1				1			
Usurpación de aguas		1											8				
Invasión de tierra o edificaciones		57		11	10	12				2	48	7	68	45		3	
Perturbación de la posesión sobre inmueble					27	2							1				
Daño en bien ajeno	12	438	22	176	197	472	175	38	122	137	66	19	165	318		32	12
Manipulación de equipos terminales móviles		6		5	2	4			3				1	10			
Explotación de menores de edad		2		1	1							1					
SUBTOTAL	95	6.305	255	2.716	1.494	1.592	1.250	553	701	1.641	1.329	291	1.047	3.444	35	456	60
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático		2						1		1	1			5			
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación																	
Intercepción de datos informáticos																	
Daño informático				2				18									
Violación de datos personales					1									1			
Suplantación de sitios web para capturar datos personales		1															
Hurto por medios informáticos y semejantes		17		36	3	2	3		1		4	1	1	2			
Transferencia no consentida de activos																	
SUBTOTAL	0	20	0	38	4	2	3	19	1	1	5	1	1	8	0	0	0
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Violación a los derechos morales de autor		2			2								1	1			
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	2	8			59	9					3		11	42			
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor y otras defraudaciones		1															
SUBTOTAL	2	11	0	0	61	9	0	0	0	0	3	0	12	43	0	0	0

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE		AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CAJALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUANÍA	GUAJIRA	GUAYNARE	
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																			
Falsificación de moneda nacional o extranjera		11			3	3		6	1	1	2		1	3	6	1	2		
Trafico de moneda falsificada	2	43	4	9	12	11	10	10	4	13	7		7	12	53		3	2	
Trafico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda	1																		
Circulación ilegal de monedas	1			1															
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial				1															
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado																			
Falsedad marcaria	2	152	6	26	16	4	3	1	27	22	14		21	14	1	5			
Falsedad ideológica en documento público		50	2	28	3	1	3	1	3	3	7		1	1	7				
Falsedad material en documento público		40	6	115	5	6	11	1	2	28	1	2	4	4	20	1	1		
Obtención de documento público falso	1																		
Falsedad en documento privado		17		6	17	3	1	1	1	1	2	2	6	4	4	1	1		
Uso de documento falso	3	2.546	4	480	595	85	316	74	70	98	216	4	231	505	2	75	4		
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público					1									1					
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado	1			2		3			2					1					
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero		5	52	1	15	16	49	19	1	4	7	3	10	22					
Falsedad personal																			
SUBTOTAL	12	2.915	23	686	668	1.63	3.69	87	82	178	254	12	289	632	4	87	8		
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																			
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados																			1
Acaparamiento																			
Especulación																			
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida															1				
Agioaje										3									
Ilícita explotación comercial							3												
Usura		2												1	2				
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtenedores de variedades vegetales		21		3		1	33						7	10					
Uso ilegítimo de patentes	1																		
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		180	5	94	144	18	100	7	1	27	15	2	84	15	2	2			
Captación masiva y habitual de dineros				2			1								1				
Urbanización ilegal	3																		
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados		1	2	1	1	1	2			2						3			
Contrabando		3		1	8		2			3					3		6		
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos			31	17	2	9				1	96				1	6	395		
Favorecimiento de contrabando		1	7	4	3					6							5		
Defraudación a las rentas de aduanas		1																	

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Favorecimiento por servidor público											2						
Lavado de activos		17		19	3		2		1		4			1			
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo		4									1			2			
Omisión de control en el sector de la salud														1			
Textaferrato														1			
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		4		7		8	2		1		17			11		1	
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación		3															
Receptación con base a los artículos 327 a y b		2		2	5						1		1	2		2	
Destinación ilegal de combustibles			4	1		2											
Enriquecimiento ilícito de particulares		2								7				1			
SUBTOTAL	0	245	49	150	166	39	143	7	2	9	162	0	93	52	8	415	0
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	35	158	29	107	213	70	54	43	41	38	130	25	318	102	2	97	38
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales												1					
Manejo y uso ilícito de organismos, microorganismos y elementos genéticamente modificados														1			
Manejo ilícito de especies exóticas																	
Daños en los recursos naturales	1	23			5	87	3	20	3	12	15	5	6	11		1	18
Contaminación ambiental		25			1	4	21						1	77			1
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos	4																
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo	32													4			
Ilícita actividad de pesca	4	4	2		22		2						1		5		2
Caza ilegal	3					4											
Invasión de áreas de especial importancia ecológica						9	6										
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	14	395		52	59	28	41	15	3	32	34	67	182	124	6	25	25
SUBTOTAL	50	644	31	159	300	202	127	78	47	82	179	98	508	319	13	123	84
XI BIS. DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal		20	2	54	11	6	6	1	1	2	2	1	2	4		2	2
SUBTOTAL	0	20	2	54	11	6	6	1	1	2	2	1	2	4	0	2	2
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir	20	1.486	5	215	184	32	173	39	26	76	143	79	395	127		64	20
Terrorismo		6	5			1			5	5	1	1		4			
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada		3			2												
Utilización ilegal de uniformes e insignias		661	4	10	29	32	18	6	2	14	9	1	20	10			1
Amenazas		4	2	2	2	2			1	3		16					

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CAJUMÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUANÍA	GUAJIRA	GUAYNARE
Incitación a la comisión de delitos militares		2					1									
Incendio	1	10		1	2	3			2			2	2			
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial																
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	8		18	21	9	4	4	10	9	9	10	10	1		19	
Siniestro o daño de nave					1											
Pánico					1				1							
Disparo de arma de fuego contra vehículo					1				1							
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera	4	4	2	4	2	2	1	2	2			1	12			
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible							1									
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos									1							
Tráfico, transporte y posesión de materiales radioactivos o sustancias nucleares																
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	15	1.318	54	1.592	822	161	244	111	131	436	228	240	635	20	469	51
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos		148	3	31	9	5	16	11	3	15	5	8	23		8	2
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares																
SUBTOTAL	36	3.652	75	1.874	1.071	245	454	172	169	602	315	692	814	20	560	74
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																
Violación de medidas sanitarias		14				4										
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico		86		2	6				2	2		9	8			
Limitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		15		14	3	3			7			2	1			
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud		1		1			2					2				
Enajenación ilegal de medicamentos						1			1							
Conservación o financiación de plantaciones		17				3	1	6	1	9		2	2			1
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	84	20.596	127	1.708	1.589	617	3.614	414	236	898	118	608	2.880	42	380	114
Destinación ilícita de muebles o inmuebles		2											2			
Suministro o formulación ilegal de drogas																
Suministro de droga a menor		18			1	8				1				1	1	
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	3	50		2	3	10	1	9	53	5	5	12	6			3
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje																
SUBTOTAL	87	20.799	127	1.727	1.602	645	3.619	429	237	906	123	633	2.899	43	381	118
XIV. DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																
Perturbación de certamen democrático																
Fraude al sufragante					1							2				
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula																
SUBTOTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																
Peculado por apropiación	12	19		6	19	1	3		1	5	1	4	8			2
Peculado por uso		4														2
Peculado por aplicación oficial diferente									1							
Peculado culposo																2

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE
Omisión del agente retenedor o recaudador		7					3				2			1			
Fraude de subvenciones				1													
Concusión		12	1	3	6		4			3		1	2	2	1		2
Cohecho propio		1	1	2		1				3				1			2
Cohecho impropio		7		1						1							
Violación por dar u ofrecer	3	118		18	20	11	13	2		32	12	1	39	127		10	1
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	1	1															
Interés indebido en la celebración de contratos							28										
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	3							1	1	4							
Tráfico de influencias de servidor público																	
Enriquecimiento ilícito de servidor público		2			12				1	1	6	1	1				
Prevaricato por acción																	
Prevaricato por omisión																	
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto																	
Usurpación de funciones públicas																	
Simulación de investidura o cargo	7		34	152	176	137	222	38	55	119	90	24	102	279	11	27	22
Violencia contra servidor público	22	1.030					1			3	1		3				
Perturbación de actos oficiales				2													
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública							1										
SUBTOTAL	38	1.213	36	185	233	150	275	41	58	167	107	40	155	418	12	43	23
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia				1										2			
Falsa denuncia contra persona determinada										1				2			
Falso testimonio				2													
Favorecimiento							1										
Receptación	3	2.818	37	183	94	77	122	72	42	243	188	20	208	198	5	131	17
Comercialización de autopartes hurtadas		1															
Fuga de presos	10	176	5	81	43	39	62	11	9	73	82	7	121	25		47	2
Favorecimiento de fuga		2															
Fraude procesal		10		3	14	1	5			2	5		4	4			1
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	3	421	49	9	161	232	213	11	45	44	50		84	90		4	
Amenazas a testigos																	
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio							1										
SUBTOTAL	16	3.428	91	279	312	349	404	94	96	363	325	27	417	321	5	182	20
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión		15	17		18	2		8	4	18	7	11	2	1	1		1
Sedición											1						
Asonada		7		2	3			13		3	1		20				
Conspiración											1						
SUBTOTAL	0	22	17	2	21	2	0	21	4	21	10	11	22	1	1	0	1
TOTAL GENERAL 2017	493	45.170	907	9.150	7.170	5.302	7.707	2.001	2.044	5.530	4.520	1.189	5.222	12.422	181	2.539	535
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,20%	18,59%	0,37%	3,77%	2,95%	2,18%	3,17%	0,82%	0,84%	2,28%	1,86%	0,49%	2,15%	5,11%	0,07%	1,05%	0,22%

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																	
Homicidio	140	87	118	184	157	67	177	219	16	260	71	186	900	2	18	624	5.768
Feminicidio		1	3	3	2	1	2	3		5	5	2	20			10	112
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	5	3	4	4	15	1	3	3	1	15	2	1	14		1	3	140
Lesiones personales	671	342	863	1.033	455	68	370	344	69	1.496	283	700	1.064	7	28	4.139	19.531
Lesiones con agentes químicos, ácido o sustancias similares	1																1
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	15	2	34	18	20	4	2	35	1	16	4	5	11	1	1	47	330
Aborto	1		5	2	1					3	1	1	2			4	37
Lesiones al feto																	2
Abandono	1			1		1						3					8
Omisión de socorro			4	1	1								1			1	11
Actos de racismo o discriminación	1															1	3
SUBTOTAL	835	435	1.031	1.266	651	142	554	604	87	1.795	366	898	2.012	10	47	4.829	25.943
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																	
Homicidio en persona protegida	3		14	1	2			1		1	1	1	3			6	84
Lesiones en persona protegida																	1
Acceso carnal violento en persona protegida	1															2	12
Actos sexuales violentos en persona protegida								1				2	2			5	13
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años	1		1	1									3		1	1	25
Actos de terrorismo																	3
Destrucción o apropiación de bienes protegidos																	1
Reclutamiento ilícito	1		1									1		1			8
Destrucción del medio ambiente																	2
SUBTOTAL	6	1	16	1	2	0	0	2	0	1	1	4	8	1	1	15	149
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada			2				1				1	2	2			3	19
Secuestro simple	3	1	8	4	11	1	4	19		8	3	6	20			23	219
Secuestro extorsivo	15	2	10	30	32	4	7	9		2	1	6	39			29	285
Apoderamiento de aeronave, naves o medio de transporte colectivo																1	1
Tortura				1								11					18
Desplazamiento forzado	8						1	4				16	7		1	2	90
Constreñimiento ilegal	6		3	6						4		2	9			1	65
Constreñimiento para delinquir																	1
Trata de personas																2	37
Tráfico de migrantes				31	3	1	2		2	1			12			14	125
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	6	2	10	7	9	2	1	1		1	10	5	10		1	4	133
Violación de habitación ajena	95	39	61	49	98	14	11	26		90	14	36	67	4	9	138	1.236

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Violación de habitación ajena por servidor público													1				1
Violación en lugar de trabajo																	36
Utilización ilícita de redes de comunicaciones											4						4
Sabotaje																	4
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto																	5
Irrespeto a cadáveres						1											3
SUBTOTAL	133	45	94	128	153	23	27	62	2	106	33	85	169	4	12	223	2.282
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	28	12	12	36	11	9	3	19	2	34	8	29	62	2	4	85	709
Acto sexual violento	14	11	12	21	5	6	5	10		33	14	19	26	1	1	110	439
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	2	1	1	10	4		1	3	2	1	7	6	10	1		10	101
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	39	56	73	50	38	15	25	31	2	84	50	41	172	7	8	126	1.582
Actos sexuales con menor de 14 años	38	55	43	47	40	22	20	44	2	104	60	81	191	4	3	139	1.614
Acoso sexual	1	4		2	1	1	2	1		2	3		3				39
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	5	5	4	4	2	2	1	1	1	8	1	4	10			12	117
Proxenetismo con menor de edad	1		1					1					3			2	21
Inducción a la prostitución			2	1			1			1			4			2	20
Demandas de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad			2				3	2	1	2		1	3			6	33
Estímulo a la prostitución de menores													1				4
Pornografía con menores			1	2	1		1	1		3	1		6			6	44
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores			2							1			4			2	12
SUBTOTAL	128	144	153	173	102	55	62	113	10	273	144	181	495	15	16	500	4.735
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria			2				1			3			1			20	40
Calumnia												1				2	5
Injuria por vías de hecho	10	10	22	15	22		4	8		27	1	11	17	1	1	292	582
SUBTOTAL	10	10	24	15	22	0	5	8	0	30	1	12	18	1	1	314	627
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	454	402	604	762	410	301	192	330	28	1.111	263	305	724	42	20	1.700	13.572
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad			1		1											1	7
Maltrato mediante restricción a la libertad física													1			1	5
Inasistencia alimentaria	303	9	67	68	96	30	15	24		137	5	130	56			189	1.689
Incesto				1						1			1			5	5
SUBTOTAL	757	411	672	831	507	331	207	354	28	1.248	269	435	782	42	20	1.891	15.278

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																	
Hurto abigeato	17	24	12	6	10	2	3			16	20	24	20		3	35	513
Hurto automotores	1	3	8	18	22	3	4	14		17	2	16	63			94	527
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación			1			3	1										11
Hurto entidades comerciales	215	257	361	212	352	31	195	311	15	950	152	259	472		9	4.521	12.057
Hurto entidades financieras		2		1	1	1				2	3	3	3			7	65
Hurto motocicletas	95	52	69	70	81	25	33	16	16	116	42	43	254		1	96	2.079
Hurto personas	846	761	1.260	1.743	822	87	556	695	81	2.225	427	984	1.893	2	11	10.972	35.096
Hurto piratería terrestre		2		3	1					8	1		11				95
Hurto residencias	168	91	227	45	88	42	135	86	6	118	94	106	126	1	12	263	2.898
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado																	1
Extorsión	65	59	101	75	146	10	70	104	4	88	69	109	316		10	315	3.095
Estafa	14	16	23	33	26	6	5	16		33	12	8	66	1		183	687
Emisión y transferencia ilegal de cheque		1															3
Abuso de confianza	1	6	5	12	1	14	1	2		10	3	8	1		15	15	138
Abuso de confianza calificado	1									1			3				8
Corrupción privada													1				1
Administración desleal																	1
Abuso de condiciones de inferioridad										2							2
Aprovechamiento de error ajeno													1			1	2
Sustracción de bien propio																	1
Disposición de bien propio gravado con prenda										1						1	2
Defraudación de fluidos	2	22	3	1	1					1	36		2			3	173
Usurpación de tierras			1	1	4	1				1						2	19
Usurpación de aguas																	9
Invasión de tierra o edificaciones	1		12		28	5				47		20	1			18	402
Perturbación de la posesión sobre inmueble			2	3								1				14	50
Daño en bien ajeno	203	167	285	483	143	30	74	105	21	281	144	147	265	2	4	1.061	5.816
Manipulación de equipos terminales móviles		2								1	1	1	3			50	88
Explotación de menores de edad					3					2		2				1	13
SUBTOTAL	1.629	1.465	2.370	2.703	1.729	260	1.077	1.349	143	3.919	1.006	1.728	3.501	6	50	17.653	63.852
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático		1														15	27
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación					1			3									4
Intercepción de datos informáticos																1	1
Daño informático																	22
Violación de datos personales							2			8		4				3	19

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Suplantación de sitios web para capturar datos personales							1										2
Hurto por medios informáticos y semejantes	3	5		1	17	1	10	11			8	11	8			70	215
Transferencia no consentida de activos		2															2
SUBTOTAL	3	8	2	1	18	1	13	14	0	8	8	15	9	0	0	89	292
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Violación a los derechos morales de autor	1						1			14	13		1			5	41
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	1	2			2	1	2			24	4	5				29	204
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor y otras defraudaciones				1													2
SUBTOTAL	2	2	0	1	2	1	3	0	0	38	17	5	1	0	0	34	247
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera	6		3	6	1	1		1			4	1	13			22	97
Tráfico de moneda falsificada	28	10	28	13	7	2	6	2		26	11	19	15			75	437
Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda																	1
Circulación ilegal de monedas			1	2													5
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial						1											2
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado			1							3							5
Falsedad mercantaria	16	30	5	13	3	9	1	1	1	19	28	2	6	2	2	25	461
Falsedad ideológica en documento público		1	8	7	2	1	2	2	1	17	4	5	7			110	269
Falsedad material en documento público	6	6	17	15	2	2	3	18		6	4	27	15			312	676
Obtención de documento público falso	1		3													2	7
Falsedad en documento privado	2	6	7	3	2		1	2	1	5	2	11	6			27	135
Uso de documento falso	195	179	318	305	323	31	139	217		250	147	192	167		18	7.789	
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	1		2	1				1		2	2	2	2			1	15
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado										1						1	2
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero			17					1		13		3					42
Falsedad personal	15	8	25	46	39	2	9	14	5	24	3	11	20			86	511
SUBTOTAL	270	240	435	411	379	49	161	259	8	366	203	273	251	0	2	678	10.454
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados		1															2
Acaparamiento										1							1
Especulación																1	1
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida					1												1
Agiotaje																	1
Ilícita explotación comercial																	3
Usura	6			7		5										3	29

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales		4			2						3		2			9	95
Uso ilegítimo de patentes				16						1							18
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	7	36	23	16	17	7	3	15		36	153	37	36			9	1.074
Captación masiva y habitual de dineros				2									1			3	10
Urbanización ilegal																2	5
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados		6		4	23						1	1		3			48
Contrabando				3	4			2		1			1			6	43
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		40		49	447	7				11			3		15	1	1.131
Favorecimiento de contrabando		11	2	20	14					5		1				7	86
Defraudación a las rentas de aduanas																	1
Favorecimiento por servidor público						1						2					5
Lavado de activos				15	9	2	2	1		1		1	19			64	161
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo																3	10
Omisión de control en el sector de la salud																	1
Testaferrato													10				11
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		3	18	23	14	21				8		1	27			23	189
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación																	3
Receptación con base a los artículos 327 a y b				10	2		1	2		8			7			1	46
Destinación ilegal de combustibles	1			19							1						28
Enriquecimiento ilícito de particulares	1	1		6	3	7							10				38
SUBTOTAL	15	102	43	190	536	50	6	20	0	72	158	43	116	0	18	132	3.041
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	112	218	58	123	98	41	6	31	6	262	256	83	166	6	16	33	3.015
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales													3				4
Manejo y uso ilícito de organismos, microorganismos y elementos genéticamente modificados																	1
Manejo ilícito de especies exóticas					4												5
Daños en los recursos naturales	15	7	68	2	11	9	4	18		70	1	11	9	3		7	445
Contaminación ambiental	9	13		17	3	2	1	5		40	1	3	37			104	365
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos					2					7	5	2				4	18
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo					12											4	66
Ilícita actividad de pesca	4	3						2		15	9				2		73
Caza ilegal																	7
Invasión de áreas de especial importancia ecológica	1									1							17
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	24	37	3	48	156	33	6	11		39	98	12	119			3	1.691
SUBTOTAL	165	278	129	190	286	85	18	67	6	434	370	111	342	9	18	155	5.707

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
XI. BIS. DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal	1	6	3	13	6	6	4	3	5	10	10	6	16	1	1	4	194
SUBTOTAL	1	6	3	13	6	0	4	3	0	5	10	6	16	0	1	4	194
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir	76	124	300	125	202	26	115	136	3	148	150	91	228	1	28	468	5.305
Terrorismo	2	5	2		3	2				1	1					8	52
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada							1			1							7
Utilización ilegal de uniformes e insignias	14	11	10	30	14	1	13			76	19	8	37	2		43	1.095
Amenazas			2	4		1	1						4			5	47
Incitación a la comisión de delitos militares																	3
Incendio	2	2					2		1	3		2	3			1	39
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial																29	29
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público		7	14	2	15		2			18	1		12				180
Siniestro o daño de nave				1													1
Pánico																	2
Disparo de arma de fuego contra vehículo										1							5
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera			1		1		2			5		1	3			7	50
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible											1						2
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos				1													3
Tráfico, transporte y posesión de materiales radioactivos o sustancias nucleares																	1
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	333	402	315	500	444	113	213	322	38	635	233	449	1.848	2	22	1.773	14.580
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	2	16	12	23	23	5	4	5		6		4	36			121	545
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares			1														1
SUBTOTAL	429	567	657	686	702	148	340	476	42	895	405	555	2.171	5	50	2.455	21.947
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medidas sanitarias					5												23
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	2		1	3	17					3	8	2	10			41	202
Limitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	2	12	1	32						9		1	6			7	115

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud		2															6
Enajenación ilegal de medicamentos		1									6					1	12
Conservación o financiación de plantaciones	2	1	1	8	3	4	1			2							62
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.319	1.076	1.203	1.661	1.214	385	1.862	1.674	108	4.407	884	1.578	5.774	38	21	5.967	64.434
Destinación ilícita de muebles o inmuebles					1	2										2	9
Suministro o formulación ilegal de drogas													1				1
Suministro de droga a menor	3	1	8		1			1		41	2	2	1			1	91
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	4		19	58	17	28	3	11		3		5	16	1	17		344
Existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje													1				1
SUBTOTAL	1.332	1.093	1.233	1.762	1.258	419	1.866	1.686	108	4.465	900	1.588	5.809	38	22	6.036	65.300
XIV. DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																	
Perturbación de certamen democrático																	21
Fraude al sufragante																	1
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula				1													3
SUBTOTAL	0	21	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
Peculado por apropiación	4	5	5	3	7	3	1	3		18	14	3	32			25	207
Peculado por uso			1													3	10
Peculado por aplicación oficial diferente																	1
Peculado culposo		1					1			1			2			1	8
Omisión del agente retenedor o recaudador	1				3	1	3	3		19		3	12			8	66
Fraude de subvenciones																	1
Concusión	1	1	8	1	3		2			7			10			28	98
Cohecho propio			20	1	15			1					2			11	61
Cohecho impropio																	9
Cohecho por dar u ofrecer	6	60	4	216	14		3	5	1	9	50	18	9			114	916
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades																	2
Interés indebido en la celebración de contratos			3									2					34
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	6		4	2			1			2	6	2	5	3			40
Tráfico de influencias de servidor público																1	1
Enriquecimiento ilícito de servidor público										1							1
Prevaricato por acción	1		4							2	1	2	3			1	38
Prevaricato por omisión			3							1	1	1	9				15
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto										1			2				4
Usurpación de funciones públicas																	2
Simulación de investidura o cargo			3	6	4					2			2			12	46

TABLA 20. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2017

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOJIMA	VALLE	VAUPÉS	YICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Violencia contra servidor público	196	112	223	320	152	42	108	154	16	518	93	184	328	14	13	1.170	6.183
Perturbación de actos oficiales																	1
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública																	1
SUBTOTAL	215	179	278	549	198	46	118	167	17	581	165	215	416	17	13	1.377	7.745
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia			1		6		1	1				1					13
Falsa denuncia contra persona determinada													1				1
Falso testimonio			1				1						1			1	9
Favorecimiento			1			15											17
Recepción	451	154	91	243	156	78	48	37	8	165	66	96	291	2	5	802	7.151
Comercialización de autopartes hurtadas																	1
Fuga de presos	390	42	15	411	15	11	11	31	1	1.858	8	322	148	3	1	662	4.772
Favorecimiento de fuga		1											3				6
Fraude procesal	8	1	6	3	3		2	2		7		4	20			47	152
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	15	86	143	24	46	1	46	50	21	521	2	59	16			242	2.688
Amenazas a testigos											1						1
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio																	1
SUBTOTAL	864	284	258	681	226	105	109	121	30	2.551	77	482	480	5	6	1.754	14.762
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión	4	2	5	15	11	6	2	2		7	3	2	5			9	178
Sedición																	1
Asonada	59	11			2		1		12		23						157
Conspiración																	1
SUBTOTAL	63	13	5	15	13	6	3	2	12	7	26	2	5	0	0	9	337
TOTAL GENERAL 2017	6.857	5.304	7.403	9.617	6.790	1.721	4.573	5.307	493	16.794	4.159	6.638	16.601	153	277	38.148	242.917
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,82%	2,18%	3,05%	3,96%	2,80%	0,71%	1,88%	2,18%	0,20%	6,91%	1,71%	2,73%	6,83%	0,06%	0,11%	15,70%	100,00%

TABLA 21. COMPARATIVO DE ACTIVIDAD OPERATIVA 2016-2017

CONDUCTAS			2016	2017	VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	2016	2017
Capturas (por todos los delitos)			245.587	242.917	-2.670	-1%	671	666
Capturas ley 600	Orden judicial		2.876	2.400	-476	-17%	8	7
Capturas ley 906/2004	Orden judicial		34.933	37.201	2.268	6%	95	102
	Flagrancia		207.761	203.303	-4.458	-2%	568	557
Capturados	Subversivos		429	216	-213	-50%	1	1
	Crimen Organizado		1.326	976	-350	-26%	4	3
	Con fines de extradición		192	194	2	1%	1	1
Personas neutralizadas en procedimientos de la Policía Nacional	Subversivos		3	5	2	67%	0	0
	Crimen Organizado		33	43	10	30%	0	0
	Delincuencia común		139	104	-35	-25%	0	0
	Delincuencia organizada		2	2	0	0%	0	0
	SUBTOTAL		177	154	-23	-13%	0	0
Rescate de personas secuestradas*			54	41	-13	-24%	0	0
Artefacto desactivados (casos)			66	49	-17	-26%	0	0
Vehículos recuperados	Automotores	Cantidad	4.010	3.828	-182	-5%	11	10
		Valor (millones de pesos)	201.948	185.969	-15.979	-8%	552	510
	Motocicletas	Cantidad	12.641	11.803	-838	-7%	35	32
		Valor (millones de pesos)	58.706	53.251	-5.455	-9%	160	146
Mercancía recuperada	Casos		39.269	37.865	-1.404	-4%	107	104
	Valor (millones de pesos)		85.082	90.764	5.682	7%	232	249
Total bienes recuperados (millones de pesos)**			345.736	329.985	-15.752	-5%	945	904
Mercancía incautada	Casos		612.215	300.024	-312.191	-51%	1.673	822
	Valor (millones de pesos)		26.480.662	87.408.881	60.928.219	230%	72.352	239.476
Mercancía de contrabando incautada (millones de pesos)			64.917	57.743	-7.174	-11%	177	158
Aprehensiones de mercancía o decomisos directos (millones de pesos)			200.156	795.314	595.158	297%	547	2.179
Licor adulterado incautado (millones de pesos)			12.817	3.305	-9.511	-74%	35	9
Incautación de otros licores (millones de pesos)			6.219	4.906	-1.313	-21%	17	13
Incautación armas de fuego	Ilegal	Cantidad	21.656	21.453	-203	-1%	59	59
		Valor (millones de pesos)	32.060	37.131	5.071	16%	88	102
	Con permiso	Cantidad	3.977	2.412	-1.565	-39%	11	7
		Valor (millones de pesos)	16.610	9.824	-6.786	-41%	45	27
Total mercancía incautada (millones de pesos)***			26.813.441	88.317.105	61.503.664	229%	73.261	241.965
Droga incautada (kilogramos)	Cocaína		225.744	320.051	94.306	42%	617	877
	Heroína		277	335	58	21%	1	1
	Base de coca		36.245	38.809	2.564	7%	99	106
	Basuco		2.122	2.126	4	0%	6	6
	Marihuana		154.788	190.539	35.751	23%	423	522
	Drogas de síntesis (Pastillas)		46.560	60.137	13.577	29%	127	165
Hectáreas asperjadas	Coca		0	0	0	0%	0	0
	Amapola		0	0	0	0%	0	0
Hectáreas erradicadas manualmente	Coca		17.936	51.999	34.063	190%	49	142
	Amapola		448	397	-51	-11%	1	1
Actividades de Gestión	Consejos de seguridad	Departamental	137	147	10	7%	0	0
		Municipal	6.467	6.825	358	6%	18	19

* El rescate de personas secuestradas incluye Policía y GAULA.

** El total de bienes recuperados incluye automotores, motocicletas y mercancías recuperadas.

*** El total de mercancía incautada incluye licores adulterados, otros licores, aprehensiones o decomisos de mercancías y armas de fuego.

TABLA 22. CAPTURAS POR DEPARTAMENTOS 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017-2016	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2017
Amazonas	52	37	45	45	45	36	26	54	46	52	23	32	493	470	5%	0,20%
Antioquia	3.911	4.915	5.298	3.942	4.180	3.749	3.866	3.711	2.830	3.420	3.329	2.019	45.170	45.118	0%	18,59%
Arauca	68	92	64	62	107	89	59	72	82	71	77	64	907	1.005	-10%	0,37%
Atlántico	950	925	1.019	914	787	584	681	699	678	666	675	572	9.150	9.818	-7%	3,77%
Bolívar	591	721	743	579	647	619	602	613	582	600	542	331	7.170	8.408	-15%	2,95%
Boyacá	412	446	561	420	543	450	509	442	448	384	411	276	5.302	5.295	0%	2,18%
Caldas	746	853	876	619	676	659	662	609	703	499	484	321	7.707	8.356	-8%	3,17%
Caquetá	180	197	207	181	196	156	142	162	194	110	136	140	2.001	1.957	2%	0,82%
Casanare	140	164	240	195	216	192	249	196	107	119	128	98	2.044	2.209	-7%	0,84%
Cauca	447	467	595	473	478	540	451	421	478	420	433	327	5.530	5.340	4%	2,28%
Cesar	396	412	503	344	392	399	414	419	377	344	297	223	4.520	4.304	5%	1,86%
Chocó	91	101	122	114	93	101	98	104	94	80	94	97	1.189	1.263	-6%	0,49%
Córdoba	482	532	625	444	382	366	449	498	448	393	302	301	5.222	5.330	-2%	2,15%
Cundinamarca	983	1.436	1.412	1.133	1.185	1.059	1.057	1.087	1.062	780	770	458	12.422	12.550	-1%	5,11%
Guanía	18	22	20	18	12	21	26	12	4	4	9	15	181	178	2%	0,07%
Guajira	265	261	270	215	250	205	206	181	160	194	140	192	2.539	2.256	13%	1,05%
Guaviare	48	59	62	35	42	47	50	60	34	27	42	29	535	518	3%	0,22%
Hulla	659	674	571	594	642	627	502	607	538	518	568	357	6.857	6.302	9%	2,82%
Magdalena	392	601	649	499	448	529	452	418	361	323	364	268	5.304	5.277	1%	2,18%
Meta	616	598	862	719	779	678	750	633	536	440	402	390	7.403	7.439	-0%	3,05%
Nariño	875	965	1.105	882	851	830	766	672	777	762	702	430	9.617	9.824	-2%	3,96%
Norte de Santander	584	637	812	628	656	604	708	580	461	447	382	291	6.790	6.483	5%	2,80%
Putumayo	161	188	200	127	144	165	168	145	118	159	95	51	1.721	1.931	-11%	0,71%
Quindío	458	575	615	455	456	373	276	342	299	263	279	182	4.573	4.059	13%	1,88%
Risaralda	494	525	578	416	440	438	418	434	438	418	390	318	5.307	5.918	-10%	2,18%
San Andrés	43	40	34	47	40	42	32	35	32	43	75	30	493	465	6%	0,20%
Santander	1.348	1.704	1.885	1.488	1.586	1.385	1.556	1.477	1.399	1.118	1.095	753	16.794	15.735	7%	6,91%
Sucre	411	416	426	336	316	332	340	347	280	322	378	255	4.159	3.937	6%	1,71%
Tolima	604	886	853	604	571	591	508	463	446	388	387	337	6.638	7.895	-16%	2,73%
Valle	1.323	1.519	1.707	1.298	1.497	1.361	1.588	1.457	1.361	1.367	1.256	867	16.601	17.478	-5%	6,83%
Vaupés	10	12	10	5	13	13	7	21	6	13	26	17	153	149	3%	0,06%
Vichada	11	22	28	20	21	26	27	31	23	14	44	10	277	281	-1%	0,11%
Bogotá D.C.	2.727	3.356	4.005	2.925	3.704	3.516	3.391	3.796	3.094	2.700	2.725	2.209	38.148	38.039	0%	15,70%
TOTAL	20.496	24.358	27.002	20.776	22.395	20.782	21.036	20.798	18.496	17.458	17.060	12.260	242.917	245.587	-1%	100,00%

TABLA 23. DATOS GENERALES DE LOS CAPTURADOS 2017

DEPARTAMENTO	SEXO		EDAD							ESTADO CIVIL							NIVEL DE ESCOLARIDAD					TOTAL	
			17 Y -	18 A 20	21 A 30	31 A 40	41 A 50	51 Y +	CASADO	SOLTERO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	SEPARADO	ANALFABETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO	SUPERIOR	NR	CAPTURAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2017	
	MASCULINO	FEMENINO																					
Amazonas	450	43	53	65	161	122	62	30	34	249	1	201	2	6	5	112	349	19	8	0	493	0%	
Antioquia	41.565	3.605	3.239	5.981	18.115	10.237	4.324	3.274	3.013	30.802	117	10.832	98	288	889	9.856	33.280	596	436	113	45.170	19%	
Arauca	806	101	53	125	371	210	95	53	51	516	3	333	1	3	4	283	606	5	7	2	907	0%	
Atlántico	8.945	805	621	1.067	3.568	2.336	904	654	1.042	4.321	26	3.703	15	43	61	2.188	6.507	180	148	66	9.150	4%	
Bolívar	6.619	551	341	640	3.094	1.716	869	510	316	2.645	18	4.146	27	18	63	1.218	4.915	558	69	347	7.170	3%	
Boyacá	4.624	678	350	679	1.933	1.205	685	450	537	2.652	26	1.992	35	60	48	1.810	3.224	80	95	45	5.302	2%	
Caldas	6.870	837	529	985	2.902	1.624	831	836	460	5.010	32	2.120	9	76	197	2.235	5.094	80	88	13	7.707	3%	
Cauquetá	1.776	225	159	246	721	458	257	160	133	1.118	6	722	13	9	39	748	1.127	35	40	12	2.001	1%	
Cesar	1.818	226	142	300	788	455	236	123	115	1.113	3	794	7	12	34	603	1.309	46	24	28	2.044	1%	
Cesar	4.961	569	498	702	2.268	1.245	499	318	272	3.042	12	2.183	7	14	50	1.367	3.955	95	52	11	5.530	2%	
Cesar	4.161	359	208	575	1.832	1.040	556	309	179	1.609	5	2.711	3	13	72	1.163	3.199	26	36	24	4.520	2%	
Chocó	1.107	82	110	182	466	261	107	63	34	766	1	387	1	0	14	203	926	9	17	20	1.189	0%	
Córdoba	4.773	449	189	461	1.854	1.407	780	531	342	2.020	8	2.830	6	16	45	801	4.297	37	38	4	5.222	2%	
Cundinamarca	10.789	1.633	1.033	1.547	4.477	2.855	1.501	1.009	824	6.913	48	4.716	42	119	86	2.745	9.119	115	157	200	12.422	5%	
Guanía	164	17	10	23	65	43	22	18	11	98	0	70	1	1	14	62	97	6	2	0	181	0%	
Guajira	2.389	150	169	288	953	626	291	212	166	1.460	6	891	9	7	21	907	1.547	20	34	10	2.539	1%	
Guaviare	482	53	20	76	197	107	78	57	29	311	1	191	0	3	23	211	289	7	5	0	535	0%	
Huila	6.104	753	841	935	2.536	1.454	691	400	439	4.072	25	2.274	23	24	81	2.876	3.795	44	51	10	6.857	3%	
Magdalena	4.864	440	259	567	2.026	1.333	648	471	350	2.442	6	2.464	23	19	45	1.564	3.603	34	57	1	5.304	2%	
Meta	6.495	908	574	895	2.805	1.709	850	570	516	3.440	24	3.349	27	47	47	1.825	5.375	56	97	3	7.403	3%	
Nariño	8.389	1.228	706	1.034	3.615	2.351	1.180	731	868	5.620	37	3.015	31	46	53	4.021	5.234	78	178	53	9.617	4%	
Norte de Santander	6.047	743	390	834	2.674	1.576	831	485	546	4.084	30	2.078	19	33	93	3.290	3.224	96	61	26	6.790	3%	
Putumayo	1.313	208	52	175	627	425	276	166	184	782	8	726	8	13	14	690	969	18	26	4	1.721	1%	
Quindío	3.962	611	465	558	1.791	884	460	415	336	3.102	18	1.076	24	17	64	1.421	3.016	19	50	3	4.573	2%	
Risaralda	4.626	681	379	637	1.984	1.240	583	484	339	3.197	21	1.656	26	68	105	1.346	3.720	34	57	45	5.307	2%	
San Andrés	463	30	44	56	219	93	46	35	28	302	0	161	2	0	1	33	430	13	8	8	493	0%	
Santander	15.033	1.761	1.405	2.347	6.966	3.574	1.568	934	1.416	10.658	46	4.560	67	47	113	4.452	11.231	291	343	364	16.794	7%	
Sucre	3.902	257	203	444	1.601	1.063	464	384	219	2.566	5	1.348	11	10	72	848	3.139	30	70	0	4.159	2%	
Tolima	5.851	787	554	857	2.443	1.404	813	567	430	3.882	18	2.238	8	62	54	1.576	4.859	68	77	4	6.638	3%	
Valle	14.674	1.927	1.784	2.510	6.200	3.339	1.603	1.165	702	10.899	58	4.817	34	91	164	4.371	11.538	200	180	148	16.601	7%	
Vaupés	141	12	6	13	77	27	20	10	4	76	0	73	0	0	3	18	124	2	6	0	153	0%	
Vichada	254	23	10	40	103	66	39	19	8	144	0	124	0	1	4	51	218	4	0	0	277	0%	
Bogotá D.C.	31.327	6.821	2.821	5.545	15.419	8.403	3.455	2.505	1.622	25.845	115	10.088	67	411	144	4.806	32.142	568	382	106	38.148	16%	
TOTAL	215.344	27.573	18.217	31.389	94.851	54.888	25.624	17.948	15.565	145.756	724	78.649	646	1.577	2.722	59.700	172.457	3.469	2.899	1.670	242.917	100%	
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	88,65%	11,35%	7,50%	12,92%	39,05%	22,60%	10,55%	7,39%	6,41%	60,00%	0,30%	32,38%	0,27%	0,65%	1,12%	24,58%	70,99%	1,43%	1,19%	0,69%	100,00%		

NR: No reportado

TABLA 24. SUBVERSIVOS CAPTURADO 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017-2016	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2017
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	5	2	1	0	0	2	3	3	9	0	0	0	25	39	-36%	11,57%
Arauca	3	8	0	1	0	0	2	4	2	0	0	0	20	40	-50%	9,26%
Atlántico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0,46%
Bolívar	10	1	13	1	0	0	2	0	7	0	0	1	35	8	338%	16,20%
Boyacá	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0,46%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	27	-96%	0,46%
Casanare	0	0	0	0	1	1	7	2	0	0	0	0	11	5	120%	5,00%
Cauca	2	2	3	3	4	4	3	2	3	0	3	0	29	36	-19%	13,43%
Cesar	0	2	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	6	20	-70%	2,78%
Chocó	1	1	0	0	0	2	0	0	3	0	0	0	7	19	-63%	3,24%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	-100%	0,00%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Guaviare	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	4	3	33%	1,85%
Huila	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	11	-64%	1,85%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Meta	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	4	17	-76%	1,85%
Nariño	0	1	3	5	6	0	4	0	9	0	0	0	28	94	-70%	12,96%
Norte de Santander	1	3	4	3	2	0	2	4	3	1	4	1	28	35	-20%	12,96%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	19	-89%	0,93%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	3	7	-57%	1,39%
Surce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	-100%	0,00%
Valle	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	4	8	-50%	1,85%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	3	7	-57%	1,39%
TOTAL	24	22	26	16	16	11	28	21	39	2	7	4	216	429	-50%	100,00%

TABLA 25. INTEGRANTES DE ESTRUCTURAS DEL CRIMEN ORGANIZADO CAPTURADOS 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017-2016	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2017
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	30	54	17	20	25	25	15	30	72	1	29	9	327	404	-19%	33,50%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0,00%
Atlántico	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	3	1	200%	0,31%
Bolívar	5	4	3	0	5	3	12	4	7	0	17	0	60	112	-46%	6,15%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	100%	0,31%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	-100%	0,00%
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cesar	0	0	0	0	2	1	0	0	1	9	0	0	13	16	-19%	1,33%
Chocó	0	2	0	0	1	0	5	5	0	5	0	0	18	64	-72%	1,84%
Córdoba	6	4	13	11	20	4	15	16	30	37	1	1	158	175	-10%	16,19%
Cundinamarca	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	2	0	6	2	200%	0,61%
Guanía	1	0	0	0	8	0	0	0	1	0	0	0	10	10	0%	1,02%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	1	0	2	0	1	0	9	0	13	17	-24%	1,33%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Magdalena	0	1	0	1	0	0	0	0	0	3	0	14	19	50	-62%	1,95%
Meta	6	9	19	3	9	12	7	0	20	12	25	0	122	147	-17%	12,50%
Nariño	0	1	0	0	2	10	2	3	6	0	0	0	24	18	33%	2,46%
Norte de Santander	5	1	12	2	15	14	15	10	20	0	2	0	96	109	-12%	9,84%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	-100%	0,00%
Risaralda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0,10%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	1	0	0	0	13	4	0	0	0	4	7	1	30	17	76%	3,07%
Sucre	3	3	5	9	2	9	4	3	0	1	7	0	46	59	-22%	4,71%
Tolima	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	4	1	300%	0,41%
Valle	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	4	75	-95%	0,41%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Wichada	2	0	3	1	0	0	0	9	0	0	0	0	15	16	-6%	1,54%
Bogotá D.C.	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	0	0	4	5	-20%	0,41%
TOTAL	60	80	73	47	107	84	79	80	160	77	103	26	976	1.326	-26%	100,00%

TABLA 2.6. MUERTOS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2017

DEPARTAMENTO	SUBSERVIOS													INTEGRANTES ESTRUCTURAS DE CRIMEN ORGANIZADO													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	1	0	0	0	0	7
Arauca	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casanare	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6	0	0	0	3	0	10	
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	1	0	2	0	0	7	
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	7	0	1	5	0	0	2	0	16	
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3	0	1	4	1	15	1	8	6	2	0	0	43	

TABLA 27. RESCATE DE PERSONAS SECUESTRADAS 2017

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2017	TOTAL 2016	VARIACIÓN PORCENTUAL 2017-2016	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2017
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	5	6	-17%	12,20%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0%	2,44%
Cauquetá	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	4,88%
Casare	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0%	2,44%
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	5	4	25%	12,20%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3	-67%	2,44%
Cundinamarca	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	100%	4,88%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0%	7,32%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Huila	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	2,44%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Meta	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0%	4,88%
Nariño	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	3	2	50%	7,32%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	4	-50%	4,88%
Putumayo	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	2,44%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0%	2,44%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	2,44%
Sucre	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0%	2,44%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0,00%
Valle	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	2	6	14	-57%	14,63%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Wichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	5	-40%	7,32%
TOTAL	5	1	2	2	4	1	6	3	1	3	3	10	41	54	-24%	100,00%

TABLA 28. AUTOMOTORES RECUPERADOS 2017

AUTOMOTORES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	1	150.000.000	0	0	1	70.000.000	0	0	0	0
Antioquia	59	2.528.500.000	45	2.033.700.000	57	1.928.300.000	52	2.924.302.012	54	2.707.000.000	51	2.043.500.000
Arauca	5	403.000.000	3	157.000.000	4	298.000.000	2	495.000.000	1	40.000.000	3	135.500.000
Atlántico	15	949.000.000	10	627.000.000	15	892.500.000	20	1.209.000.000	16	1.506.000.000	10	847.000.000
Bolívar	7	331.000.000	2	105.000.000	4	358.000.000	2	43.500.000	0	0	10	470.000.000
Boyacá	6	122.000.000	6	462.000.000	5	703.000.000	7	3.195.000.000	10	728.000.000	9	263.000.000
Caldas	3	119.000.000	4	63.500.000	1	30.000.000	1	15.000.000	4	149.000.000	2	66.000.000
Caquetá	1	70.000.000	2	45.000.000	1	20.000.000	0	0	0	0	1	50.000.000
Casanare	1	57.000.000	0	0	1	55.000.000	1	250.000.000	2	51.000.000	1	70.000.000
Cauca	31	1.140.400.000	33	1.231.000.000	28	1.079.000.000	17	560.300.000	23	873.000.000	33	1.011.000.000
Cesar	9	482.000.000	7	940.000.000	8	382.500.000	7	584.500.000	11	810.000.000	12	758.000.000
Chocó	3	120.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	2	100.000.000
Córdoba	5	176.000.000	6	231.000.000	6	320.000.000	5	247.200.000	3	94.000.000	4	116.000.000
Cundinamarca	32	2.936.000.000	27	1.506.890.000	35	2.422.000.000	31	1.980.000.000	20	796.000.000	25	1.621.000.000
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	14	489.500.000	15	435.500.000	16	695.000.000	14	450.000.000	14	397.000.000	12	485.600.000
Guaviare	1	80.000.000	0	0	0	0	4	236.000.000	0	0	0	0
Huila	9	336.000.000	4	185.000.000	3	166.000.000	4	140.000.000	3	44.000.000	2	168.000.000
Magdalena	2	85.000.000	1	18.000.000	9	1.051.500.000	3	136.000.000	2	317.700.000	5	335.000.000
Meta	19	1.399.700.000	14	749.000.000	17	1.029.200.000	14	1.403.400.000	11	638.000.000	7	467.000.000
Nariño	29	1.391.500.000	22	905.207.418	27	768.000.000	21	961.500.000	18	612.000.000	28	1.053.600.000
Norte de Santander	9	364.000.000	6	359.000.000	10	300.000.000	4	298.000.000	11	371.000.000	12	281.000.000
Putumayo	2	80.000.000	3	120.000.000	3	69.500.000	2	49.800.000	3	153.800.000	1	80.000.000
Quindío	6	159.000.000	4	261.000.000	3	230.000.000	5	140.000.000	2	23.000.000	6	533.000.000
Risaralda	15	945.500.000	12	356.000.000	21	585.000.000	10	721.000.000	15	607.000.000	13	368.700.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	3	132.000.000	5	665.000.000	9	373.000.000	12	1.205.000.000	8	612.000.000	8	582.787.000
Sucre	2	94.000.000	0	0	2	95.000.000	0	0	2	59.000.000	1	240.000.000
Tolima	8	208.500.000	13	590.500.000	10	515.000.000	4	231.000.000	8	553.000.000	5	234.620.000
Valle	38	1.373.200.000	30	1.219.500.000	52	2.332.600.000	39	1.804.400.000	50	1.902.900.000	38	1.923.100.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	1	65.000.000	0	0
Bogotá D.C.	72	2.923.800.000	55	1.939.580.000	65	2.558.400.000	58	2.143.800.000	54	2.564.800.000	71	3.677.600.000
TOTAL	406	19.495.600.000	330	15.355.377.418	412	19.656.500.000	340	18.618.202.012	346	16.394.200.001	372	17.981.007.001

TABLA 28. AUTOMOTORES RECUPERADOS 2017

AUTOMOTORES	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	220.000.000
Antioquia	49	1.644.500.000	55	1.900.300.000	46	2.033.500.000	32	863.800.000	39	1.237.200.000	32	1.427.500.000	571	23.272.102.012
Arauca	3	212.000.000	4	253.000.000	1	84.000.000	3	155.000.000	3	105.000.000	0	0	32	2.337.500.000
Atlántico	13	1.980.000.000	7	845.000.000	5	311.000.000	19	1.744.000.000	8	601.000.000	4	394.000.000	142	11.905.500.000
Bolívar	1	45.000.000	0	0	3	168.000.000	1	56.000.000	5	201.000.000	1	80.000.000	36	1.857.500.000
Boyacá	3	240.000.000	5	110.000.000	4	202.000.000	10	462.000.000	5	136.000.000	1	22.000.000	71	3.769.500.004
Caldas	10	346.000.000	3	118.000.000	2	82.000.000	1	65.990.000	3	171.000.000	0	0	34	1.225.490.000
Caquetá	1	50.000.000	2	80.000.000	2	115.000.000	3	159.000.000	1	28.000.000	3	287.000.000	17	904.000.000
Casanare	1	210.000.000	1	90.000.000	1	20.000.000	1	70.000.000	1	48.000.000	0	0	11	921.000.000
Cauca	18	651.260.000	22	757.000.000	25	902.400.000	24	832.500.000	26	1.231.000.000	22	750.500.000	302	11.019.360.000
Cesar	10	645.000.000	5	168.000.000	10	1.762.500.000	5	675.000.000	6	267.000.000	3	204.000.000	93	7.678.500.000
Chocó	1	55.000.000	2	50.000.000	2	45.000.000	1	250.000.000	0	0	0	0	11	620.000.000
Córdoba	7	437.500.000	3	102.000.000	3	220.000.000	1	28.000.000	2	160.000.000	2	73.000.000	47	2.204.700.000
Cundinamarca	28	1.441.600.000	32	1.439.000.000	24	1.318.800.000	27	1.187.700.000	14	696.200.000	7	481.500.000	302	17.826.690.000
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	8	215.500.000	9	228.500.000	8	429.000.000	5	195.000.000	2	240.000.000	6	320.000.000	123	4.580.600.000
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	316.000.000
Hulla	7	126.500.000	1	40.000.000	0	0	2	43.000.000	1	70.000.000	2	135.000.000	38	1.453.500.000
Magdalena	3	54.000.000	4	720.000.000	4	265.000.000	2	63.000.000	3	366.000.000	4	127.000.000	42	3.258.200.000
Meta	9	288.000.000	0	0	5	216.000.000	4	160.000.000	4	254.000.000	3	252.000.000	107	6.856.300.000
Nariño	18	480.200.000	25	1.158.490.000	19	731.000.000	26	1.043.000.000	14	462.500.000	5	83.000.000	252	9.649.997.418
Norte de Santander	11	382.500.000	10	275.500.000	8	1.736.000.000	9	216.000.000	8	294.000.000	6	243.500.000	104	5.120.500.000
Putumayo	1	60.000.000	1	22.500.000	0	0	1	18.000.000	1	20.000.000	0	0	18	673.600.000
Quindío	4	163.000.000	3	107.000.000	2	83.500.000	1	140.000.000	2	210.000.000	0	0	38	2.049.500.000
Risaralda	8	185.000.000	8	285.000.000	5	380.000.000	7	379.000.000	5	170.000.000	2	50.000.000	121	5.032.200.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	9	684.500.000	9	371.300.000	8	589.000.000	5	240.000.000	7	334.000.000	2	20.000.000	85	5.808.587.000
Sucre	1	50.000.000	1	60.000.000	0	0	0	0	1	45.000.000	2	152.000.000	12	795.000.000
Tolima	11	1.138.300.000	9	570.000.000	7	219.000.000	9	378.500.000	12	486.970.000	4	429.000.000	100	5.554.390.000
Valle	37	1.514.900.000	41	1.919.300.000	22	875.000.000	39	2.109.500.000	34	1.899.800.000	22	1.281.400.000	442	20.155.600.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Wichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	65.000.000
Bogotá D.C.	60	2.228.060.000	55	2.501.572.213	49	2.167.899.846	52	2.072.550.000	53	2.428.500.000	25	1.231.900.000	669	28.838.419.059
TOTAL	332	15.528.320.001	317	14.171.419.213	265	14.955.599.846	290	13.606.540.001	260	12.162.170.000	158	8.044.300.000	3.828	185.969.235.493

TABLA 29. MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2017

MOTOCICLETAS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	10	57.012.800	3	16.500.000	5	25.500.000	4	21.800.000	4	18.860.000	3	15.000.000
Antioquia	216	975.249.000	180	766.135.000	239	1.092.801.710	169	1.006.820.000	193	990.054.000	136	733.424.200
Arauca	8	27.500.000	10	48.200.000	3	35.240.000	12	50.600.000	4	18.000.000	10	56.200.000
Atlántico	79	507.700.000	44	208.879.000	79	372.300.000	56	254.200.000	78	330.452.008	46	212.220.000
Bolívar	27	83.010.000	24	75.380.000	55	172.240.000	18	60.830.000	38	139.200.000	37	138.150.000
Boyacá	14	68.300.000	10	46.108.000	9	40.500.001	1	7.000.000	17	62.800.002	13	53.800.000
Caldas	10	48.800.000	10	49.000.000	7	29.000.000	4	17.000.000	12	62.600.000	8	66.800.000
Caquetá	23	93.050.000	18	82.000.000	25	114.900.000	16	72.800.000	30	127.600.000	11	45.600.000
Casanare	19	96.800.000	15	67.000.000	19	82.900.000	8	45.400.000	10	54.400.000	4	17.000.000
Cauca	154	616.011.000	106	485.190.001	158	583.740.000	94	369.789.000	81	301.795.172	104	388.855.000
Cesar	37	152.900.000	35	145.500.000	60	244.250.000	21	111.250.000	33	200.100.000	36	134.860.000
Chocó	16	386.950.000	14	78.900.000	38	166.733.000	18	54.850.000	22	91.500.000	13	58.600.000
Córdoba	36	139.900.000	49	225.800.000	51	258.200.000	15	56.800.000	12	55.900.000	22	88.700.000
Cundinamarca	26	144.570.000	36	165.740.000	45	196.900.000	19	101.592.008	30	137.880.000	32	140.400.000
Guanía	0	0	0	0	1	2.000.000	0	0	1	5.000.000	0	0
Guajira	42	145.950.000	22	71.488.000	34	106.700.000	38	123.800.000	30	115.100.000	30	98.500.000
Guaviare	4	21.500.000	5	21.200.000	5	22.400.000	1	5.000.000	2	8.000.000	1	2.000.000
Huila	64	221.555.000	53	189.800.000	50	142.900.000	28	94.200.000	39	121.700.000	51	174.800.000
Magdalena	19	65.400.000	22	71.800.000	23	85.250.000	38	154.550.000	18	67.070.000	28	110.600.000
Meta	45	246.350.000	53	267.100.000	57	314.150.000	45	271.500.000	47	241.780.000	32	171.100.000
Nariño	61	253.150.100	52	232.790.000	73	293.800.000	55	225.220.000	39	231.500.000	57	222.150.000
Norte de Santander	59	197.662.011	37	148.900.000	44	169.940.000	27	97.300.000	32	116.100.000	47	220.300.000
Putumayo	31	146.802.013	27	119.200.000	15	65.500.000	8	38.300.000	10	34.200.000	2	8.000.000
Quindío	18	77.100.000	10	41.900.000	4	15.000.000	13	47.650.000	5	32.000.000	16	68.000.000
Risaralda	23	92.600.000	20	71.350.000	21	82.200.000	10	47.000.000	22	97.201.994	15	52.380.000
San Andrés	3	15.000.000	4	18.100.000	3	9.500.000	5	25.570.000	3	20.000.000	2	9.700.000
Santander	37	172.300.000	31	137.050.000	37	159.970.000	35	156.800.000	35	245.400.000	31	186.500.000
Sucre	17	57.150.000	10	28.647.012	14	52.800.000	8	21.600.000	13	38.000.000	14	42.050.000
Tolima	29	149.900.000	32	149.800.000	35	149.900.000	18	78.000.000	18	75.900.000	25	94.450.000
Valle	115	450.050.000	114	463.500.000	138	544.450.000	86	398.300.000	117	434.050.000	135	532.000.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	1	8.000.000	0	0	0	0
Vichada	5	23.200.200	4	23.500.000	6	27.600.000	1	5.000.000	0	0	1	4.000.000
Bogotá D.C.	76	530.002.006	59	390.250.000	76	449.900.000	64	510.640.000	65	437.280.000	66	534.950.000
TOTAL	1.323	6.263.424.130	1.109	4.906.722.013	1.429	6.109.164.711	936	4.539.161.008	1.060	4.911.423.176	1.028	4.681.089.200

TABLA 29. MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2017

MOTOCICLETAS	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	6	36.200.000	11	73.000.000	6	28.060.800	5	24.000.000	0	0	1	4.000.000	58	319.933.600
Antioquia	157	659.590.000	159	750.650.000	129	654.160.000	130	658.780.000	167	745.840.000	110	579.250.000	1.985	9.612.753.910
Arauca	4	18.499.000	5	21.400.000	6	31.100.000	3	13.500.000	8	34.980.000	7	37.300.000	80	392.519.000
Atlántico	61	322.950.000	38	176.600.000	34	148.000.000	47	206.990.000	26	111.000.000	17	69.655.000	605	2.920.946.008
Bolívar	26	91.800.000	18	61.100.000	14	50.300.000	29	85.700.000	24	81.300.000	16	60.660.000	326	1.099.670.000
Boyacá	9	49.875.862	11	54.300.000	4	26.000.000	3	6.200.000	4	22.800.000	3	10.800.000	98	448.483.866
Caldas	10	38.400.000	11	42.800.000	1	4.000.000	4	15.200.000	6	35.000.000	2	5.000.000	85	413.600.000
Caquetá	13	54.950.000	21	92.930.000	13	60.950.000	13	57.800.000	10	39.200.000	18	92.260.000	211	934.040.000
Casanare	7	30.160.000	6	21.500.000	5	19.500.000	4	18.500.000	3	17.500.000	9	46.600.000	109	517.260.000
Cauca	86	296.050.000	72	269.532.017	104	404.760.000	64	249.700.000	67	271.200.000	75	346.194.937	1.165	4.582.817.127
Cesar	32	130.250.000	53	224.200.000	37	168.912.017	36	153.600.000	29	93.050.000	24	98.900.000	433	1.857.772.017
Chocó	13	60.900.000	17	66.750.000	7	26.500.000	8	31.000.000	5	24.850.000	3	13.000.000	174	1.060.533.000
Córdoba	40	175.250.000	49	182.800.000	32	134.400.000	35	140.600.000	26	89.950.000	13	53.800.000	380	1.602.100.000
Cundinamarca	29	135.600.000	27	153.900.000	34	167.755.000	16	81.500.000	13	66.100.000	7	34.200.000	314	1.526.157.008
Guaima	2	12.700.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	19.700.000
Guajira	33	125.300.000	22	63.200.000	12	36.300.000	19	64.100.000	14	39.800.000	10	84.200.000	306	1.074.438.000
Guaviare	4	22.600.000	3	14.500.000	2	10.500.000	2	9.500.000	0	0	1	4.000.000	30	141.200.000
Hulla	28	96.600.000	34	101.900.000	30	101.600.000	23	80.600.000	35	114.100.000	21	54.800.000	456	1.494.555.000
Magdalena	30	120.132.009	19	66.100.000	22	68.020.000	18	67.450.000	14	44.900.000	12	44.400.000	263	965.672.009
Meta	41	199.700.000	38	172.380.000	18	70.200.000	44	243.500.000	28	143.100.000	14	60.450.000	462	2.401.310.000
Nariño	43	184.300.000	41	192.160.000	36	144.400.000	42	178.050.000	29	132.200.000	17	65.200.000	545	2.354.920.100
Norte de Santander	30	99.900.000	35	122.250.000	28	95.700.000	44	178.029.000	41	176.700.000	38	132.370.000	462	1.755.151.011
Putumayo	16	76.200.000	10	46.900.000	7	33.500.000	13	70.200.000	4	15.500.000	2	10.000.000	145	664.302.013
Quindío	11	56.300.000	14	51.318.000	6	21.900.000	9	30.800.000	4	15.700.000	5	11.700.000	115	469.368.000
Risaralda	20	165.800.000	14	63.500.000	17	70.200.000	18	62.600.000	8	28.750.000	4	16.000.000	192	849.581.994
San Andrés	2	13.500.000	1	2.500.000	2	9.000.000	5	23.500.000	1	3.200.000	1	6.000.000	32	155.570.000
Santander	32	137.100.000	36	151.900.000	15	54.000.000	30	142.400.000	9	30.000.000	17	82.900.000	345	1.656.320.000
Sucre	16	56.500.000	25	43.850.000	7	18.800.000	13	42.100.000	15	53.250.000	9	28.500.000	161	483.242.012
Tolima	27	113.100.000	19	64.800.000	27	111.700.000	28	111.700.000	22	83.200.000	16	52.420.000	296	1.234.870.000
Valle	100	405.080.000	107	444.130.000	78	300.850.000	96	449.590.000	64	278.100.000	91	484.400.000	1.241	5.184.500.000
Vaupés	0	0	0	0	1	8.000.000	0	0	0	0	0	0	2	16.000.000
Wichada	0	0	1	6.000.000	1	1.800.000	4	20.500.000	1	7.500.000	0	0	24	119.100.200
Bogotá D.C.	73	615.900.000	59	354.950.000	58	403.120.000	40	220.350.000	43	350.100.000	20	125.500.000	699	4.922.942.006
TOTAL	1.001	4.601.186.871	976	4.153.800.017	793	3.483.987.817	845	3.738.039.001	720	3.148.870.000	583	2.714.459.937	11.803	53.251.327.881

TABLA 30. AUTOMOTORES RECUPERADOS SEGÚN CLASE, MODELO Y MARCA 2017

DEPARTAMENTO	CLASE			MODELO					MARCA					HORA		TOTAL					
	AUTOMÓVIL	CAMIÓN	CAMPERO	CAMIONETA	OTROS	ANTERIOR	DE 1971	DE 1981	DE 1991	DE 2000	NI	CHEVROLET	MAZDA	RENAULT	TOYOTA	DAEWOO	OTRAS	DÍA	NOCHE	CANTIDAD	VALOR
						A 1971	A 1980	A 1990	A 1999	Y +											
Amazonas	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	2	0	2	220.000.000
Antioquia	366	49	20	123	13	5	8	60	126	278	94	139	105	87	56	2	182	462	109	571	23.272.102.012
Arauca	11	4	2	10	5	0	0	1	5	18	8	7	3	1	5	0	16	27	5	32	2.337.500.000
Atlántico	66	36	0	27	13	1	1	3	17	85	35	41	22	4	17	1	57	107	35	142	11.905.500.000
Bolívar	12	7	1	16	0	0	0	2	2	23	9	9	3	3	7	1	13	20	16	36	1.857.500.000
Boyacá	25	11	5	22	8	4	2	3	9	43	10	22	4	7	3	0	35	60	11	71	3.769.500.004
Caldas	18	1	2	12	1	0	0	1	8	19	6	6	4	7	7	0	10	26	8	34	1.225.490.000
Cauquetá	4	3	0	8	2	0	0	0	4	10	3	5	1	0	3	0	8	15	2	17	904.000.000
Casarene	1	0	0	8	1	0	0	0	1	7	3	2	1	2	3	0	3	10	1	11	921.000.000
Cauca	119	25	34	122	2	1	4	20	59	171	47	97	52	15	22	4	112	252	50	302	11.019.360.000
Cesar	34	23	6	28	2	2	4	4	7	58	18	22	15	7	7	0	42	81	12	93	7.678.500.000
Chocó	4	2	0	3	2	0	0	0	4	6	1	3	1	2	1	0	4	10	1	11	620.000.000
Córdoba	22	3	0	18	4	1	2	2	4	36	2	12	5	4	5	0	21	45	2	47	2.204.700.000
Cundinamarca	122	73	12	82	13	2	10	21	40	175	54	89	29	33	13	1	137	244	58	302	17.826.690.000
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	62	17	3	40	1	1	2	4	31	72	13	22	29	5	17	0	50	114	9	123	4.580.600.000
Guaviare	1	0	0	2	1	0	0	0	2	2	1	2	0	0	2	0	1	5	0	5	316.000.000
Huila	15	5	1	15	2	0	0	1	7	28	2	18	1	4	3	0	12	31	7	38	1.453.500.000
Magdalena	13	15	2	11	1	1	1	4	1	28	7	12	1	4	5	0	20	32	10	42	3.258.200.000
Meta	44	16	3	36	8	3	6	4	15	69	10	27	7	8	16	1	48	89	18	107	6.856.300.000
Nariño	146	10	8	86	2	1	1	11	45	142	52	92	39	15	16	9	81	222	30	252	9.649.997.418
Norte de Santander	50	11	4	37	2	0	3	8	14	65	14	39	7	6	18	2	32	88	16	104	5.120.500.000
Putumayo	9	1	0	8	0	0	0	0	0	16	2	4	2	4	1	0	7	18	0	18	673.600.000
Quindío	16	10	1	10	1	0	1	4	5	26	2	15	2	3	1	0	17	31	7	38	2.049.500.000
Risaralda	81	8	10	21	1	5	5	10	20	63	18	31	18	14	10	1	47	100	21	121	5.032.200.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	31	18	4	25	7	2	1	4	8	57	13	26	8	2	8	0	41	66	19	85	5.808.587.000
Sucre	1	2	1	6	2	0	0	0	3	8	1	2	1	3	1	0	5	10	2	12	795.000.000
Tolima	49	18	4	26	3	1	3	2	11	58	25	34	7	9	5	1	44	83	17	100	5.554.390.000
Valle	253	38	7	136	8	1	8	28	51	320	34	110	72	18	31	3	208	349	93	442	20.155.600.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Virchada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	65.000.000
Bogotá D.C.	332	58	33	230	16	6	1	40	81	462	79	212	63	68	56	3	267	518	151	669	28.838.419.059
TOTAL	1.908	466	163	1.169	122	37	63	237	580	2.347	564	1.100	502	335	340	29	1.522	3.118	710	3.828	185.969.235.493

TABLA 31. MOTOCICLETAS RECUPERADAS SEGÚN MODELO Y MARCA 2017

DEPARTAMENTO	MODELO				MARCA							HORA		TOTAL		
	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	NR	YAMAHA	SUZUKI	HONDA	AUTECO	AKT	OTRAS	DIA	NOCHE	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	54	4	10	5	22	0	2	19	45	13	58	3 19.933.600
Antioquia	0	6	7	75	1.569	328	614	81	122	168	318	682	1.635	350	1.985	9 612.753.910
Arauca	0	0	0	3	57	20	22	20	12	5	1	20	63	17	80	392.519.000
Atlántico	3	0	0	5	469	128	91	121	89	77	23	204	502	103	605	2 920.946.008
Bolívar	0	0	0	4	252	70	35	11	16	22	4	238	253	73	326	1 099.670.000
Boyacá	0	2	3	4	80	9	29	12	2	6	11	38	88	10	98	448.483.866
Caldas	0	0	2	6	62	15	28	11	2	7	6	31	68	17	85	413.600.000
Cauquetá	0	0	0	5	162	44	70	22	72	5	8	34	176	35	211	934.040.000
Casanare	0	0	0	7	84	18	39	25	9	5	5	26	87	22	109	517.260.000
Cauca	0	2	2	43	937	181	201	97	538	37	84	208	963	202	1.165	4 582.817.127
Cesar	0	0	2	12	340	79	66	94	55	25	13	180	351	82	433	1 857.772.017
Chocó	1	0	0	0	148	25	36	11	4	61	3	59	145	29	174	1 060.533.000
Córdoba	0	1	2	6	319	52	67	29	46	17	9	212	321	59	380	1 602.100.000
Cundinamarca	1	1	2	15	247	48	62	38	28	15	38	133	265	49	314	1 526.157.008
Guanía	0	0	0	0	4	0	2	1	0	0	0	1	4	0	4	19.700.000
Guajira	0	0	0	1	267	38	10	35	15	14	7	225	237	69	306	1 074.438.000
Guaviare	0	0	0	1	26	3	7	9	0	2	3	9	21	9	30	141.200.000
Huila	0	0	3	23	333	97	136	100	76	32	27	85	355	101	456	1 494.555.000
Magdalena	1	0	1	9	204	48	24	20	34	21	9	155	198	65	263	965.672.009
Meta	1	1	0	4	385	71	136	55	12	29	34	196	366	96	462	2 401.310.000
Nariño	0	1	1	47	404	92	95	109	127	23	67	124	496	49	545	2 354.920.100
Norte de Santander	0	0	1	5	358	98	120	188	17	14	10	113	381	81	462	1 755.151.011
Putumayo	0	0	1	1	106	37	40	13	34	13	1	44	110	35	145	664.302.013
Quindío	0	0	2	10	91	12	39	13	15	11	17	20	89	26	115	469.368.000
Risaralda	0	1	2	43	100	46	55	57	13	11	19	37	172	20	192	849.581.994
San Andrés	0	0	0	1	21	10	17	2	9	2	0	2	20	12	32	155.570.000
Santander	0	0	0	12	287	46	154	60	30	14	21	66	258	87	345	1 656.320.000
Surce	0	0	0	2	123	36	15	6	19	14	2	105	130	31	161	483.242.012
Tolima	1	1	0	17	205	72	111	24	36	20	28	77	244	52	296	1 234.870.000
Valle	0	1	6	58	1 054	122	347	179	290	52	138	235	943	298	1 241	5 184.500.000
Vaupés	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	2	0	2	16.000.000
Wichada	0	0	0	0	17	7	6	2	2	2	0	12	17	7	24	1 191.002.200
Bogotá D.C.	0	1	0	6	615	77	116	24	21	34	64	440	588	111	699	4 922.942.006
TOTAL	8	18	37	425	9.382	1.933	2.801	1.474	1.767	758	973	4.030	9.593	2.210	11.803	53.251.327.881

TABLA 32. BIENES RECUPERADOS (MILLONES DE PESOS) 2017

DEPARTAMENTO	ANIMALES	AUTOPARTES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE COMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	12	0	22	9	7	36	0	11	0	0	2	0	3	0	548	649
Antioquia	1.131	117	660	541	237	2.323	346	372	176	21	231	58	2	539	34.890	41.643
Arauca	197	0	2	8	12	48	1	10	0	1	8	0	0	1	2.793	3.081
Atlántico	349	24	612	1.444	158	1.669	209	422	29	206	51	70	7	194	16.681	22.123
Bolívar	481	8	177	61	100	309	18	17	3	162	38	11	0	11	3.149	4.546
Boyacá	81	0	107	25	41	174	25	30	983	1	23	112	1	457	5.590	7.650
Caldas	170	4	125	29	59	257	26	44	2	0	34	5	0	28	1.825	2.608
Caquetá	416	0	15	44	26	99	2	3	0	2	5	2	1	1	1.882	2.498
Casanare	302	1	602	63	52	80	37	37	1	2	4	5	2	3	1.576	2.765
Cauca	244	1	161	137	37	328	21	9	1	5	30	28	3	122	16.122	17.248
Cesar	650	0	144	65	92	361	743	21	1	92	30	26	5	263	10.244	12.737
Chocó	0	0	57	1	12	59	5	3	0	0	9	0	0	1	1.736	1.884
Córdoba	374	2	101	45	80	276	18	35	1	3	17	8	2	459	4.049	5.468
Cundinamarca	1.166	3	466	2.371	178	867	249	110	1.409	9	151	183	3	227	23.156	30.549
Guanía	0	0	2	1	3	7	0	8	0	0	2	0	0	0	34	55
Guajira	69	0	20	17	33	81	2	7	4	0	2	5	1	6	6.055	6.300
Guaviare	8	0	1	14	11	16	5	1	0	0	0	0	0	0	560	616
Huila	66	4	139	72	66	355	40	39	4	5	34	8	1	38	3.175	4.044
Magdalena	182	1	213	41	154	370	15	73	3	0	30	31	2	61	5.054	6.231
Meta	1.722	81	139	145	133	479	128	56	1	5	44	59	5	20	9.924	12.940
Nariño	47	1	74	63	49	325	15	2	2	13	66	4	0	6	12.236	12.901
Norte de Santander	56	128	129	29	74	315	93	150	0	12	56	247	0	61	7.200	8.550
Putumayo	1	0	4	40	26	79	7	12	1	8	4	1	1	0	1.429	1.611
Quindío	56	4	44	5.084	47	158	19	37	2	16	10	18	1	241	2.877	8.613
Risaralda	3	6	68	117	35	258	74	57	2	2	25	4	0	10	6.019	6.679
San Andrés	0	1	7	3	0	76	2	13	1	0	0	0	0	0	176	279
Santander	90	3	315	121	91	856	71	161	6	2	74	53	2	21	8.065	9.930
Sucre	394	2	55	45	57	165	89	7	2	4	18	9	0	4	1.433	2.284
Tolima	127	3	118	1.400	48	328	126	12	1	33	78	3	0	104	6.953	9.335
Valle	234	21	402	101	101	597	27	120	7	140	861	316	1	3.974	28.558	35.409
Yaupés	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	22
Vichada	3	0	1	4	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	222	235
Bogotá D.C.	4	22	1.282	375	474	4.942	54	199	76	31	1.712	199	18	170	38.941	48.498
TOTAL	8.633	439	6.263	12.515	2.492	16.293	2.469	2.077	2.718	774	3.647	1.465	58	6.971	263.169	329.985

TABLA 33. MERCANCÍA INCAUTADA (MILLONES DE PESOS) 2017

DEPARTAMENTO	ANIMALES	AUTOPARTES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOVAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUJESTOS	SOFTWARE	VIVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	285	0	9	62	32	319	35	14	113	4	84	3	1	264	5.196	6.420
Antioquia	17.500	42	7.457	4.895	837	6.763	1.010	2.618	1.259	255	22.956	276	118	2.340	5.471.408	5.539.933
Arauca	1.696	1	2	50	12	42	263	17	85	13	424	17	4	675	7.137	10.438
Atlántico	22.365	105	5.106	538	205	1.380	34	235	1.238	118	2.979	177	0	356	142.850	177.686
Bolívar	5.182	59	4.405	908	115	531	118	160	337	348	4.135	322	0	6.470	133.963	157.053
Boyacá	30.633	15	10	192	14	440	461	116	114	106	797	233	12	1.882	19.817	54.842
Caldas	4.848	20	184	121	70	866	93	183	28	2	1.772	158	12	222	27.061	35.639
Caquetá	7.370	2	9	62	65	137	53	6	24	8	198	32	2	178	15.165	23.311
Casanare	7.732	0	8	79	19	125	33	37	59	5	567	57	0	319	6.451	15.491
Cauca	2.306	0	3.677	271	127	691	157	43	262	96	1.858	117	2	384	45.630	55.621
Cesar	27.211	4	233	442	186	1.114	644	316	290	74	2.554	122	0	50.815	137.066	221.072
Chocó	1.339	26	86	763	19	278	100	3	105	150	465	50	0	153	136.322	139.858
Córdoba	22.702	4	551	512	121	1.096	531	24	113	149	1.529	807	0	746	28.874	57.760
Cundinamarca	8.179	127	199	1.755	378	965	2.584	290	189	3.846	5.905	1.943	20	3.306	142.897	172.580
Guainía	152	0	38	25	4	7	42	0	0	17	24	0	0	19	4.538	4.867
Guajira	8.221	3	34	427	34	105	42	131	1.570	26	2.228	342	5	3.529	5.683.694	5.700.390
Guaviare	821	1	237	83	59	84	110	0	88	6	99	0	0	267	147.271	149.127
Hulla	5.212	0	348	145	79	1.015	137	189	45	17	647	23	6	351	33.562	41.775
Magdalena	11.475	1	48	80	104	227	44	119	1.157	33	4.264	22	0	5.012	218.590	241.175
Meta	7.976	0	27	606	560	1.663	2.060	69	746	262	1.258	219	21	329	188.589	204.387
Nariño	4.089	36	41.959	971	378	1.584	397	1.560	1.024	276	8.874	139	67	5.240	24.267.745	24.334.340
Norte de Santander	4.094	11	3.237	156	147	425	80	189	482	104	3.138	182	2	5.377	246.290	263.913
Putumayo	670	1	1.466	313	9	479	46	3	101	36	1.066	29	0	475	67.927	72.620
Quindío	872	4	29	82	55	336	111	132	35	0	611.656	123	37	207	15.604	629.281
Risaralda	2.458	41	224	91	60	538	52	210	100	20	3.471	22	2	1.933	55.175	64.395
San Andrés	9	0	2	37	1	25	1	18	9	0	1	0	0	0	15.336	15.439
Santander	6.232	17	49	179	320	1.024	657	557	368	70	3.470	159	9	4.820	81.784	99.707
Sucre	55.734	0	234	240	12	534	658	35	1.415	1.562	717	284	23	3.389	45.483	110.323
Tolima	4.452	1	20	282	18	337	532	95	131	5	2.318	17	1	253	40.259	48.720
Valle	325	10	275.592	241	78	606	67	85	268	2	3.324	41	0	127	44.747.670	45.028.436
Yauques	70	2	0	6	9	9	14	6	602	366	27	0	0	117	458	1.687
Wichada	1.759	0	47	6	8	23	47	1	65	3	14	0	0	208	2.883	5.063
Bogotá D.C.	1.619	33	20.339	466	700	925	126	2.586	348	3	19.803	617	50	834	4.585.305	4.633.754
TOTAL	275.580	564	365.866	15.084	4.834	24.692	11.337	10.049	12.769	7.983	712.624	6.530	395	100.596	86.768.202	88.317.105

TABLA 34. ARMAMENTO INCAUTADO SEGÚN CLASE 2017

DEPARTAMENTO	REVÓLVER	PISTOLA	ESCOPEA	CARABINA	AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	FUSIL	OTRAS ARMAS	TOTAL
Amazonas	6	6	19	0	0	0	0	31
Antioquia	850	546	819	3	24	57	1	2.300
Arauca	25	27	28	1	0	0	3	84
Atlántico	660	866	256	0	6	3	0	1.791
Bolívar	421	188	205	1	1	33	1	850
Boyacá	155	72	556	2	0	1	1	787
Caldas	243	90	491	0	1	3	0	828
Caquetá	66	47	154	0	0	6	1	274
Casanare	82	50	83	1	0	1	0	217
Cauca	262	153	116	0	6	20	1	558
Cesar	437	117	424	0	2	0	0	980
Chocó	153	82	37	2	3	42	2	321
Córdoba	193	83	168	3	4	17	4	472
Cundinamarca	553	197	853	1	3	1	0	1.608
Guainía	3	2	11	1	0	3	0	20
Guajira	249	177	159	5	3	9	0	602
Guaviare	23	16	36	0	1	4	0	80
Huila	214	65	187	0	0	0	0	466
Magdalena	180	82	230	1	0	1	0	494
Meta	196	166	267	3	5	31	24	692
Nariño	257	189	408	1	6	48	3	912
Norte de Santander	504	166	567	5	9	37	0	1.288
Putumayo	29	29	113	0	10	60	209	450
Quindío	136	45	51	0	0	0	0	232
Risaralda	285	94	312	1	2	0	0	694
San Andrés	22	12	3	0	0	1	0	38
Santander	434	132	1.195	0	4	2	0	1.767
Sucre	145	49	179	0	0	0	0	373
Tolima	264	84	173	1	1	0	0	523
Valle	1.165	642	328	1	10	31	3	2.180
Vaupés	1	0	11	0	0	1	0	13
Vichada	7	7	24	0	1	0	0	39
Bogotá D.C.	1.223	494	175	0	4	5	0	1.901
TOTAL	9.443	4.975	8.638	33	106	417	253	23.865

TABLA 35. MUNICIÓN INCAUTADA 2017

DEPARTAMENTO	PARA REVÓLVER	PARA PISTOLA	PARA ESCOPETA	PARA CARABINA	PARA AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	PARA FUSIL	OTRA MUNICIÓN	TOTAL
Amazonas	39	68	1.150	0	0	18	0	1.275
Antioquia	2.924	5.137	17.541	22.098	30	40.484	297	88.511
Arauca	30	561	20	56	0	1.079	0	1.746
Atlántico	1.219	1.785	200	340	0	985	20	4.549
Bolívar	510	872	64	77	0	12.360	0	13.883
Boyacá	367	384	237	1	30	736	0	1.755
Caldas	1.594	1.116	705	12	296	6.484	0	10.207
Caquetá	79	381	62	215	0	1.085	0	1.822
Casanare	282	220	98	4.689	0	85	0	5.374
Cauca	536	651	85	9	268	5.825	0	7.374
Cesar	593	364	242	15	9	5.083	6	6.312
Chocó	327	290	341	84	0	5.153	0	6.195
Córdoba	269	552	95	95	673	35.059	0	36.743
Cundinamarca	1.884	2.716	1.386	235	0	3.216	380	9.817
Guainía	0	29	8	26	0	90	0	153
Guajira	538	873	2.404	17	0	159	51	4.042
Guaviare	60	31	237	14	0	1.517	353	2.212
Huila	494	284	107	20	0	3.484	10	4.399
Magdalena	375	580	564	30	1	1.302	0	2.852
Meta	561	1.704	1.830	732	0	50.162	6	54.995
Nariño	1.466	1.871	2.272	51	0	5.211	61	10.932
Norte de Santander	1.132	1.298	73	26	5	10.866	43	13.443
Putumayo	21	198	887	45	0	17.619	0	18.770
Quindío	321	1.722	11	14	0	409	0	2.477
Risaralda	679	1.107	113	321	0	2.639	1	4.860
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	1.295	1.229	1.522	2.090	30	5.399	0	11.565
Sucre	579	280	109	562	0	128	0	1.658
Tolima	281	445	251	72	0	1.160	0	2.209
Valle	2.813	3.264	1.970	146	31	8.030	733	16.987
Vaupés	0	0	450	0	0	0	0	450
Vichada	0	87	0	0	0	3.664	0	3.751
Bogotá D.C.	702	909	128	409	34	946	0	3.128
TOTAL	21.970	31.008	35.162	32.501	1.407	230.437	1.961	354.446

Incluye la munición encontrada dentro de las armas incautadas.

TABLA 36. ACTIVIDAD ANTINARCÓTICOS 2017

CLASE DE ACTIVIDAD	2016	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAPTURAS				
Nacionales	63.543	64.073	530	1%
Extranjeros	729	885	156	21%
DROGA INCAUTADA (KILOGRAMOS)				
Cocaína	225.744	320.051	94.307	42%
Marihuana	154.788	190.539	35.751	23%
Base de coca	36.245	38.809	2.564	7%
Basuco	2.122	2.126	4	0%
Morfina	27	4	-23	-85%
Heroína	277	335	58	21%
Drogas de síntesis (pastillas)	46.560	60.137	13.577	29%
Hoja de coca	176.554	177.263	709	0%
Opio-látex	0	0	0	0%
HECTÁREAS DESTRUIDAS				
Coca				
Asperjadas	0	0	0	0%
Erradicadas manualmente	17.936	51.999	34.063	190%
Total hectáreas coca	17.936	51.999	34.063	190%
Amapola				
Asperjadas	0	0	0	0%
Erradicadas manualmente	448	397	-51	-11%
Total hectáreas de amapola	448	397	-51	-11%
INSUMOS LÍQUIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (GALONES)				
Gasolina	302	0	-302	-100%
Alcohol isopropílico	0	0	0	0%
Éter	0	0	0	0%
Acetona	3	16	13	433%
Acido sulfúrico	1.024	0	-1.024	-100%
Acido clorhídrico	1.395	0	-1.395	-100%
Amoniaco	350.638	0	-350.638	-100%
ACPM	0	0	0	0%
Disolvente alifático No. 1 y 2	0	138	138	0%
Thinner	2.316	520	-1.796	-78%
Metanol	33	162	129	391%
Otros insumos líquidos	156.711	12.510	-144.201	-92%
Total líquidos	512.422	13.346	-499.076	-97%
INSUMOS SÓLIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (KILOGRAMOS)				
Soda cáustica	222	146	-76	-34%
Carbón liviano/activado	96	20	-76	-79%
Permanganato	273	71	-202	-74%
Cemento	24.541	31.977	7.436	30%
Cal	999	736	-263	-26%
Carbonato de sodio	9	64	55	611%
Sal liviana	35	1	-34	-97%
Otros insumos sólidos	25.733	19.245	-6.488	-25%
Total sólidos	51.909	52.261	352	1%
LABORATORIOS Y PISTAS DESTRUIDAS				
Laboratorios	1.230	1.563	333	27%
Pistas	0	1	1	100%
ELEMENTOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS				
Automotores y motocicletas	287	432	145	51%
Embarcaciones	54	45	-9	-17%
Aeronaves	1	9	8	800%
Armas diferentes calibres	160	97	-63	-39%
Munición diferentes calibres	1.091	3.169	2.078	190%
Plantas eléctricas	7	5	-2	-29%
Prensas	32	41	9	28%
Pesas, balanzas y grameras	116	91	-25	-22%
Elementos de comunicación	122	862	740	607%
Hornos microondas	36	14	-22	-61%
Otros elementos	18.779	11.220	-7.559	-40%

TABLA 37. ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS (KILOS) 2017

DEPARTAMENTO	COCAÍNA	MARIHUANA	BASE DE COCA	HEROÍNA	MORFINA	OPIO - LÁTEX	BASUCO	HOJA DE COCA	PASTILLAS ALUCINÓGENAS (UNIDADES)
Amazonas	123,31	2.784,96	67,28	0,00	0,00	0,00	14,14	6,00	0,00
Antioquia	48.184,62	20.997,89	5.265,60	18,12	0,01	0,00	366,66	8.191,25	24.140,00
Arauca	2,81	260,08	1,94	0,10	0,00	0,00	2,79	0,00	15,00
Atlántico	11.768,04	2.058,88	226,63	3,55	0,00	0,00	56,91	0,00	2.974,00
Bolívar	12.556,93	2.451,42	5.053,80	0,00	0,00	0,00	25,11	2.740,23	5.797,00
Boyacá	6,41	464,65	64,72	0,00	0,00	0,00	10,69	0,00	227,00
Caldas	140,74	8.188,01	204,87	0,01	0,00	0,00	82,63	0,00	581,00
Caquetá	57,87	4.074,88	1.762,16	0,00	0,00	0,00	30,14	5.561,40	0,00
Casanare	51,54	118,87	14,00	0,00	0,00	0,00	3,23	0,00	0,00
Cauca	1.345,41	26.849,09	1.573,52	8,82	0,00	0,00	106,19	11.274,00	577,00
Cesar	745,06	470,83	100,68	0,14	0,00	0,00	15,26	0,00	213,00
Chocó	8.607,63	980,24	1.791,81	0,00	0,00	0,00	10,12	1.510,05	0,00
Córdoba	1.521,04	323,40	284,13	0,00	0,00	0,00	16,45	80,00	4,00
Cundinamarca	86,96	4.581,36	188,19	0,06	0,00	0,00	150,79	0,00	301,00
Guainía	0,03	9,43	3,58	0,00	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00
Guajira	23.690,92	3.469,64	33,78	0,00	0,00	0,00	22,92	0,00	8,00
Guaviare	1.498,67	17,14	2.166,61	0,00	0,00	0,00	0,99	28.743,99	0,00
Huila	19,35	8.658,21	792,14	0,00	0,00	0,00	27,28	0,00	4,00
Magdalena	7.599,14	15.937,01	106,88	0,00	0,00	0,00	13,18	0,00	384,00
Meta	659,33	7.990,76	1.095,39	0,01	0,00	0,00	29,70	35.766,08	519,00
Nariño	147.965,47	7.129,00	3.262,66	204,74	2,45	0,00	117,01	55.637,98	475,00
Norte de Santander	19.857,28	2.899,71	5.712,60	2,27	0,00	0,00	50,89	2.605,01	61,00
Putumayo	3.914,77	4.149,82	7.242,31	0,00	0,00	0,00	17,63	25.146,74	0,00
Quindío	256,80	4.283,59	19,32	1,03	1,34	0,00	16,61	0,00	257,00
Risaralda	819,73	7.075,59	119,40	47,27	0,00	0,00	54,83	0,00	983,00
San Andrés	784,29	1.323,06	0,02	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	24,00
Santander	250,81	1.892,41	63,88	0,60	0,00	0,00	86,04	0,00	6.739,00
Sucre	1.987,80	178,05	28,66	0,00	0,00	0,00	9,80	0,00	0,00
Tolima	258,93	5.036,13	197,75	1,20	0,00	0,00	37,79	0,00	245,00
Valle	23.179,21	40.700,38	550,12	25,52	0,00	0,00	249,69	0,00	4.447,00
Vaupés	0,07	3,43	0,10	0,00	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00
Vichada	0,69	5,39	475,47	0,00	0,00	0,00	0,78	0,00	0,00
Bogotá D.C.	2.108,92	5.175,62	338,85	21,14	0,00	0,00	499,21	0,00	11.162,00
TOTAL	320.050,58	190.538,92	38.808,85	334,58	3,79	0,00	2.126,02	177.262,74	60.137,00

TABLA 38. ELEMENTOS INCAUTADOS, INMOVILIZADOS Y DESTRUIDOS AL NARCOTRÁFICO 2017

DEPARTAMENTO	AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	EMBARCACIONES	AERONAVES	ARMAS DIFERENTES CALIBRES	MUNICIÓN DIFERENTES CALIBRES	PLANTAS ELÉCTRICAS	PRESAS	PESAS, BALANZAS Y GRAMERAS	ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN	HORNOS MICROONDAS	OTROS ELEMENTOS	PISTAS DESTRUIDAS	LABORATORIOS DESTRUIDOS
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Antioquia	5	0	0	4	215	0	2	9	90	0	4.137	0	223
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	202	0	0
Atlántico	5	0	0	8	0	0	0	0	2	0	91	0	2
Bolívar	2	2	0	3	0	1	1	6	0	7	159	0	150
Boyacá	1	0	0	0	9	0	1	6	1	5	101	0	7
Caldas	38	0	0	4	136	0	0	26	102	0	4.885	0	0
Caquetá	7	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	66
Casare	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cauca	124	2	0	2	41	2	5	6	12	2	174	0	25
Cesar	6	0	0	2	0	0	0	3	6	0	13	0	0
Chocó	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45
Córdoba	2	0	0	1	0	0	11	0	504	0	61	0	12
Cundinamarca	7	0	0	2	0	0	0	1	5	0	175	0	0
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Guajira	3	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	88
Huila	21	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4	0	0
Magdalena	3	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	1
Meta	7	0	1	0	0	0	0	0	5	0	100	0	79
Nariño	42	31	0	7	2.485	1	1	2	2	0	8	0	394
Norte de Santander	11	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	107
Putumayo	29	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	1	328
Quindío	6	0	0	4	10	0	0	1	6	0	1	0	0
Risaralda	23	0	0	11	113	0	0	6	4	0	94	0	0
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	3	0	2	5	24	0	0	0	16	0	298	0	6
Sucre	1	1	1	0	1	0	0	3	0	0	4	0	0
Tolima	18	0	0	5	4	0	0	8	85	0	13	0	0
Valle	60	2	0	10	122	0	18	5	15	0	678	0	1
Yaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Virchada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Bogotá D.C.	7	2	0	29	0	0	0	0	3	0	0	0	0
TOTAL	432	45	9	97	3.169	5	41	91	862	14	11.220	1	1.563

Construir ciudad en contextos de alta violencia: ¿es posible? El caso del Distrito Central de Honduras*

Building city in high violence settings: Is it possible? The case of the Honduras Central District

Construir cidades em contextos de alta violência: é possível? O caso do Distrito Central de Honduras

Fecha de recepción: 2018/01/12 | Fecha concepto de evaluación: 2018/04/18 | Fecha de aprobación: 2018/05/21

Lucía Dammert

Doctora en Ciencias Políticas.
Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile,
Santiago, Chile.
lucia.dammert@usach.cl

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Dammert, L. (2018). Construir ciudad en contextos de alta violencia: ¿es posible? El caso del Distrito Central de Honduras. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 177-193.

Resumen

¿Es posible construir ciudad en contextos de alta violencia? Los marcos analíticos desarrollados por la criminología en América Latina no han tomado en cuenta contextos de alta violencia. El objetivo del artículo es caracterizar las dinámicas territoriales de los fenómenos de criminalidad, violencia e inseguridad, y su vinculación con el proceso de apropiación del espacio público. La voz de los ciudadanos, relevada a partir de encuestas, entrevistas y grupos focales, reclama por más ciudad. El espacio público es un lugar de intercambio y seguridad, que incluye no solo espacios de transporte

seguros, sino también de recreación, descanso e incluso innovación artística. La importancia de la renovación urbana y el espacio público se enfatizan a lo largo del artículo, reconociendo menos probabilidad de desarrollo de iniciativas de gentrificación, que requieren inversión y consolidación de identidad simbólica y territorial. A pesar de los homicidios, de las extorsiones y el abandono gubernamental, los ciudadanos parecen reconocer lo sustancial de la vida en comunidad: la necesidad de ser ciudadanos, antes que solo habitantes de espacios marcados por la precariedad.

Palabras clave

Delitos con violencia, factores sociales de la criminalidad (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Inseguridad, violencia urbana, espacio público, Honduras.

* El presente artículo se elaboró con el apoyo de la Universidad de Santiago de Chile, en el Proyecto DICYT 031752DG.

Abstract

Is it possible to build city in high violence settings? Analytical frameworks developed by criminology in Latin America have not taken into account contexts of high violence. The objective of this article is to characterize the territorial dynamics of the criminality, violence and insecurity phenomena, and their connection with the process of public space ownership. The citizens' voice, praised starting from surveys, interviews and focus group, calls for more city. The public space is a place of exchange and security. This includes not only safe transport spaces, but also recreation, rest and even

artistic innovation spaces. Urban renewal and public space importance is emphasized in the document, recognizing a smaller probability of gentrification initiatives development, which require investment and consolidation of the symbolic and territorial identity. In spite of the homicides, extortions and neglect by the government, the citizens seem to recognize the substantial issue of the community life: the need of being citizens, instead of being citizens of spaces affected by the precariousness.

Key words

Crimes with violence, social factors of criminality (Source: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Insecurity, urban violence, public space, Honduras.

Resumo

É possível construir cidade em contextos de alta violência? Os quadros analíticos desenvolvidos pela criminologia na América Latina não têm considerado contextos de alta violência. O objetivo do artigo é caracterizar as dinâmicas territoriais dos fenômenos de criminalidade, violência e insegurança, e sua relação com o processo de apropriação do espaço público. A voz dos cidadãos, sublinhada a partir de questionários, entrevistas e grupos focais, reclama por mais cidade. O espaço público é um lugar de intercâmbio e segurança, que inclui não só espaços de transporte seguros, mas

também de lazer, descanso e inclusive inovação artística. A importância da renovação urbana e o espaço público são enfatizados ao longo do artigo, reconhecendo menos probabilidade de desenvolvimento de iniciativas de gentrificação, que precisam inversão e consolidação de identidade simbólica e territorial. Apesar dos homicídios, das extorsões e do abandono governamental, os cidadãos parecem reconhecer o substancial da vida em comunidade: a necessidade de serem cidadãos e não só habitantes de espaços marcados pela precariedade.

Palavras chave

Delito com violência, fatores sociais da criminalidade (fonte: Tesauro de política criminal latino-americana - ILANUD). Insegurança, violência urbana, espaço público, Honduras.

Introducción

El Distrito Central de Honduras es una de las ciudades con la mayor tasa de homicidios del mundo (Mc Evoy & Hideg, 2017). En la última década, el panorama de la vida urbana hondureña ha estado marcado por tasas de homicidios que llegaron a quintuplicar los promedios mundiales, presencia de pandillas juveniles –conocidas como maras– en toda la ciudad que ejercen dominio territorial, y un sostenido aumento de las extorsiones como forma cotidiana de violencia (Wolf, 2012; Bruneau & Dammert, 2011; Cruz, 2011; Arias & Goldstein, 2010).

¿Cómo se resignifica la vida en una ciudad cuya cotidianeidad está marcada por estas circunstancias? Múltiples son los análisis que han puesto énfasis en el amurallamiento de la ciudad (Caldeira, 2007), el abandono de los espacios públicos (Dammert, 2001), los procesos de formación de guetos urbanos (Wacquant, 2007), la segregación (Sabatini & Brain, 2008) e incluso la migración como respuesta extrema a la violencia cotidiana (Cantor, 2014; Hiskey, Malone & Orces, 2014). Los procesos urbanos que se desarrollan en las principales ciudades centroamericanas no han sido de especial interés de la literatura, que se ha concentrado en un análisis principalmente regional. Así la mayoría de estudios reconocen la problemática del llamado “triángulo norte”, que incluye a Guatemala, Honduras y El Salvador, más que analizar con especificidad cada contexto (Bruneau & Dammert, 2011; Cruz, 2016; Arias & Goldstein, 2010). Algunas excepciones se pueden encontrar en los estudios sobre maras en Honduras (Mateo, 2011) y en El Salvador (Wolf, 2011), así como en análisis urbanos en Honduras (Berg & Carranza, 2018; Zelaya, 2015) y en Nicaragua (Rodgers, 2004).

El presente artículo aporta a la vinculación entre la criminología y la sociología urbana con énfasis especial en el Distrito Central de Honduras, conformado por las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela. El objetivo principal es caracterizar las dinámicas territoriales de los fenómenos de criminalidad, violencia e inseguridad y su vinculación con el proceso de apropiación del espacio público. La metodología utilizada parte de una estrategia de triangulación, que incluye herramientas cuantitativas de análisis de información primaria y secundaria, así como herramientas cualitativas especialmente centradas en grupos focales y entrevistas.

La vida urbana conjuga diversos elementos que influyen sobre las actividades criminales, como también en la percepción sobre los espacios públicos y su infraestructura. La literatura ha señalado que lugares que presentan iniciales niveles de abandono se

terminan consolidando en espacios de alta presencia de la criminalidad (Wilson, 1987). De igual forma, se ha evidenciado que aquellas áreas donde hay alta presencia criminal terminan teniendo menor intervención pública para el mejoramiento de la infraestructura (Wacquant, 2007). Desde abandono público o presencia de criminalidad, la ciudad se sigue construyendo día a día y sus habitantes resignifican sus espacios para dotarlos de imaginarios que constituyen la base de sus percepciones de inseguridad (Mazza, 2009).

Diversos son los problemas asociados a la investigación sobre inseguridad urbana en este contexto. Primero, la información oficial disponible sobre violencia y criminalidad en la capital de Honduras es precaria. Si bien en los últimos años se han realizado avances significativos en el desarrollo de observatorios nacionales y locales sobre inseguridad, aún la información revelada por las instituciones policiales no logra dar cuenta a cabalidad de la problemática (IUDPAS, 2018). Segundo, el Distrito Central de Honduras concentra dos ciudades (Tegucigalpa y Comayagüela) que históricamente han recibido limitada inversión pública. Un ejemplo de esta precariedad socioterritorial se evidencia en múltiples espacios con claras secuelas del huracán ‘Mitch’, que afectó al país en 1998 (Insight Crime, 2016; Zelaya, 2015). Tercero, el Distrito Central concentra una población empobrecida, que no confía en las instituciones de justicia criminal y se siente abandonada por las instituciones que deberían protegerla (Raderstorf, Wilson, Zechmeister & Camilleri, 2017). La confluencia de estos factores constituye un terreno fértil para un creciente abandono de la presencia del Estado que, incluso, ha perdido control territorial –total o parcial para ciertos horarios– de porciones significativas de la ciudad.

En este contexto adverso, la pregunta sobre cómo avanzar en la recuperación de la ciudad como espacio de convivencia, interacción y socialización adquiere especial pertinencia para aquellos interesados en la perspectiva del análisis criminológico. Si bien el artículo se concentra en el Distrito Central de Honduras, la problemática no es ajena a múltiples otras realidades presentes en casi todos los países de América Latina donde el abandono urbano, en especial del espacio público, conforma un círculo vicioso de estigmatización, fragmentación y violencia socioterritorial. La realidad urbana y criminal de los barrios y ciudades es significativamente distinta, no se propone un esquema de unificación analítica. Por el contrario, el objetivo es evidenciar la realidad de una urbe para reconocer sus puntos de encuentro y desencuentro con otros contextos latinoamericanos.

La investigación reconoce que, a pesar de todo, la voz de los ciudadanos reclama por más ciudad, una donde el espacio público es lugar de intercambio y seguridad. A pesar de los homicidios, de las extorsiones y el abandono gubernamental, los ciudadanos parecen reconocer lo sustancial de la vida en comunidad: la necesidad de ser ciudadanos más que meros habitantes de espacios marcados por la precariedad.

Metodología¹

Con el objetivo de caracterizar las dinámicas territoriales de los fenómenos de criminalidad, violencia e inseguridad y su vinculación con el proceso de apropiación del espacio público, en el Distrito Central de Honduras (Tegucigalpa y Comayagüela) se diseñó una estrategia metodológica centrada en la triangulación. Se utilizaron herramientas concebidas como un continuo consistente entre lo cualitativo y cuantitativo, más que una dicotomía, que ayude a cerrar la brecha existente en torno al foco de la investigación (Ridenour & Newman, 2008).

En su dimensión cuantitativa se realizó una encuesta cara a cara entre personas mayores de 14 años residentes en el Distrito Central de Honduras. La distribución de la muestra corresponde a 200 casos en Tegucigalpa y 100 casos en Comayagüela, con un muestreo del tipo no probabilístico, por cuotas, de acuerdo con barrios o colonias, por lo que no son representativos de toda la zona de intervención, con un error muestral de 5,6% (Vriniotis, 2015). El cuestionario se conformó con base en un instrumento utilizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en estudios similares, al que se agregaron preguntas sugeridas por el Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras. Las preguntas fueron adaptadas al contexto del Distrito Central, y se incorporaron aspectos como victimización, percepción de inseguridad, evaluación y legitimidad policial, como también aquellas relacionadas con el entorno y espacio público.

El componente cualitativo busca otorgar voz a los habitantes, transeúntes y comerciantes del Distrito Central para poder conocer las actitudes, sentimientos, creencias y reacciones ante la inseguridad. Se realizaron, en el segundo semestre del 2016, ocho grupos focales, que abordaron las siguientes temáticas: la percepción de lugares públicos, la percepción y evaluación del trabajo policial y las características de la organización comunitaria. Los grupos focales tuvieron como población objetivo a:

(i) comerciantes con negocios pequeños o medianos; (ii) residentes de diversos barrios de la ciudad; (iii) transeúntes que recorran parte del Distrito Central al menos 4 veces a la semana; (iv) choferes de taxi o transporte público con circuitos en las principales vías de la zona, (v) mujeres mayores de 30 años que residan o trabajen en la zona, y (vi) hombres y mujeres, entre 18 y 24 años, que residan o estudien en la zona. A pesar de que el Distrito Central es analizado por las estadísticas como una totalidad administrativa, para los grupos focales de comerciantes y residentes se optó por realizar uno por cada sector, Tegucigalpa y Comayagüela, debido a sus características en términos de criminalidad y presencia de problemas de violencia, pero también en la configuración de los elementos urbanos. Adicionalmente se realizaron entrevistas a 15 informantes clave, miembros de organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, municipales y del gobierno central.

Criminalidad urbana en Honduras

Honduras es un país que enfrenta múltiples desafíos. En términos sociales, para el año 2016 más del 60% de la población era pobre, y 38% se ubicaba en la pobreza extrema. En los últimos años, la urbanización ha tenido un sostenido desarrollo al alcanzar a más del 54% de la población, concentrada principalmente en el Distrito Central y en San Pedro Sula (INE-Honduras, 2016). En términos de violencia, en el año 2017 la tasa de homicidios nacional fue de 43,6 por cada 100 mil habitantes, cifra que corresponde a 3.866 muertes (IUDPAS, 2018). Si bien la magnitud de la problemática ha disminuido durante los últimos años, la situación no ha dejado de ser compleja y supera, por mucho, el promedio mundial de 8,8 (UNODC, 2013).

El Distrito Central se creó en el año 1937 con el fin de unificar las zonas de Tegucigalpa y Comayagüela, divididas por el paso del río Choluteca que las cruza de norte a sur. Es en la actualidad sede de la capital del país y sede constitucional de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La población del Distrito Central suma 1,2 millones de personas, que representan un poco más del 26% del total nacional. Más allá de los desafíos que enfrenta Honduras, se estima que el 50% de la población de la capital estaba bajo la línea de pobreza en el año 2016 (INE-Honduras, 2016). Además, el 11,7% de la población económicamente activa se encontraba desempleada y 38,7% en desempleo invisible (es decir, trabajaban menos de 36 horas semanales y buscaban mayor dedicación laboral)

¹ La recolección de información se realizó en el marco de la consultoría sobre desarrollo urbano en el Centro Histórico de Honduras, financiado por el BID en el año 2016.

(INE-Honduras, 2016). Las actividades económicas más relevantes del Distrito Central son el comercio, la manufactura y la construcción, que representaron el 23%, 12% y 9,5% de la población económicamente activa, respectivamente (INE-Honduras, 2016).

La infraestructura urbana del Distrito Central es precaria, y evidencia aún resabios de la fuerte destrucción que dejó el huracán 'Mitch' en el año 1998 (Smith, 2013). Si bien la magnitud del desastre natural se considera histórica, la conformación del suelo, así como la incremental presencia de asentamientos informales y precarios, permiten adelantar consecuencias similares ante un evento de menores proporciones. La información disponible muestra que casi el 10% de las viviendas tienen paredes de adobe y 13% de madera (INE-Honduras, 2016). La precariedad urbana se vincula también con la presencia de instalaciones destinadas al uso público, las cuales no han cambiado significativamente durante la última década. Un catastro de instalaciones realizado en el 2012 identificó 365, de las cuales 31,5% eran canchas de baloncesto, 22,7% canchas de fútbol y 17,3% canchas privadas de fútbol. Más allá de los espacios deportivos, el Distrito Central cuenta con 31 parques, localizados en el centro histórico (Sosa Caballero, 2012).

En este contexto, la violencia en sus diversas manifestaciones se ha instalado en el centro de las características de la vida cotidiana de los hondureños. Los delitos violentos, en especial los homicidios, no son hechos inéditos. Por el contrario, se han convertido en situaciones cotidianas que, si bien se concentran territorialmente en algunos espacios, impactan la vida de casi todos los habitantes de la ciudad. Tres son las características de los homicidios en Honduras que constituyen una situación de difícil resolución. En primer lugar, en el año 2017 el 59,8% de los homicidios

ocurrió en la vía pública de uno de los dos centros urbanos principales (IUDPAS, 2018). Es decir, las calles y plazas son escenarios constantes de violencia criminal, que incluye por lo general enfrentamiento entre pandillas juveniles o grupos criminales organizados. Si bien no todos los homicidios tienen vinculación directa con el accionar de organizaciones criminales, la debilidad de la información oficial no permite avanzar en un análisis más fino sobre sus causas. En segundo lugar, 70,4% de los homicidios del año 2017 fueron realizados con arma de fuego, situación que permite caracterizar un mercado de armas legales e ilegales significativo (IUDPAS, 2018). En tercer lugar, las víctimas en su mayoría son hombres (89,7%) y se ubican entre los 15 y 39 años (71,2%). Situación que alcanza magnitudes epidémicas en los grupos etáreos jóvenes, con tasas de 166,6 en hombres entre los 20 y 24 años. De igual manera, la tasa de homicidios en hombres con edades entre los 25 y 29 años, y 30 y 34 años, por cada 100 mil habitantes fue de 159,5 y 140,2, respectivamente.

Además de los homicidios, la información sobre lesiones evidencia un panorama también preocupante y sin una mayor disminución en el mismo periodo (IUDPAS, 2018, Policía Nacional, 2016). Las evaluaciones médico-forenses solicitadas por la Fiscalía para el año 2017 fueron de 11.307, en su mayoría hombres (55%), entre 15 y 39 años (52%), y los agresores más reiterados son familiares (65%). Los antecedentes confirman que el uso de la violencia para enfrentar todo tipo de conflictos se mantiene, lo que ocasiona impactos directos sobre la ciudadanía en su conjunto. La información oficial reconoce también importantes niveles de violencia contra la mujer, niños y niñas (IUDPAS, 2018).

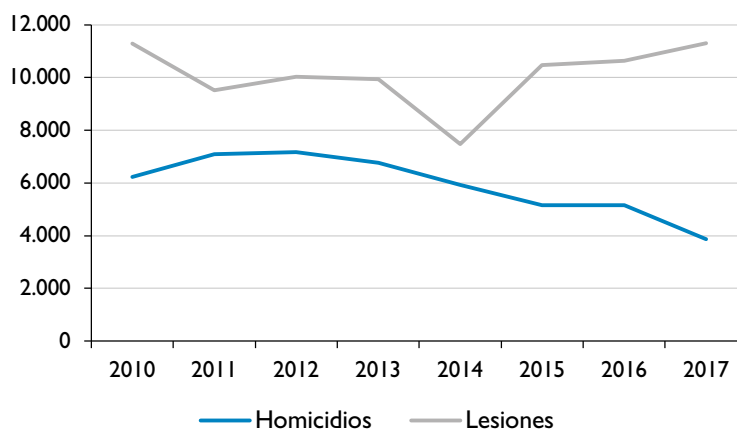


Figura 1. Homicidios y lesiones, Honduras 2010-2017

Fuente: elaboración propia, con base en IUPDAS, 2018.

El departamento Francisco Morazán, en el que se encuentra ubicado el Distrito Central, registró en el 2017 una tasa de homicidios de 43,5 por cada 100 mil habitantes. En el Distrito Central alcanzó los 48,7 homicidios cada 100 mil habitantes; es decir, durante ese año en esta zona fueron víctimas de homicidio un total de 596 personas (UIDPAS, 2018). De acuerdo con esta fuente, los homicidios ocurridos en Tegucigalpa y Comayagüela representan cerca del 87% de todos los ocurridos en el departamento durante los últimos años.

La disminución de los homicidios en Honduras es un hecho innegable (ver figura 1). Las interpretaciones de esta tendencia son diversas, e incluso contradictorias. Por un lado, los encargados de la política pública ponen énfasis en los resultados de las iniciativas desarrolladas en los últimos años, como los cambios en la Policía y la inclusión de mayor patrullaje por parte de la Policía Militar. Por otro lado, expertos refieren otras razones, como desplazamiento del delito e incluso la manipulación de la información oficial (Insight Crime, 2016). A pesar de ello, las cifras siguen dando cuenta de la complejidad de la epidemia de violencia, como también el desafío para la formulación de intervenciones integrales orientadas a la prevención y reducción.

El fenómeno de las maras es parte clave del problema de violencia y criminalidad que se vive en los países del triángulo norte (Cruz, 2016; Wolf, 2012). Si bien la literatura se ha concentrado en la situación de El Salvador, reportes de prensa y análisis regionales muestran que en Honduras la problemática tiene una expresión de división del territorio y vinculación con hechos de violencia (Weerman, Lovegrove & Thornberry, 2015). En el Distrito Central, según Insight Crime (2015), la MS13 y la Barrio 18 están presentes con una clara distribución espacial, que muestra en

la zona sur una marcada presencia del Barrio 18, en especial en 150 barrios de esa zona; mientras que la MS13 tendría representación en 70 barrios, principalmente en la zona este. En varias zonas estos grupos colindan, y las divisiones territoriales son más bien tenues, por lo que las disputas por el control del área incrementan los niveles de violencia (Bruneau & Dammert, 2011; Wolf, 2011, Cruz, 2016). La mara Barrio 18 es considerada como la más violenta, siendo su actividad delictiva principal la extorsión, y registra mayores niveles de enfrentamientos con la Policía. Por su parte, la MS13 tendría menores niveles de violencia hacia la comunidad, y se concentra en los delitos de narcomenudeo o microtráfico, por lo que tendría mayor vinculación con su entorno (Insight Crime, 2015). Un elemento común entre ambas es la realización del delito de extorsión, al tener como objetivo principal el transporte público como fuente de financiamiento (Wolf, 2012; Weerman et al. 2015).

La alta incidencia de la violencia tiene impactos claros sobre la población y su forma cotidiana de desarrollo (Dammert, 2013). Al utilizar la información del Barómetro de las Américas 2016/2017, se propone la construcción de un índice de actividades que se evitan por inseguridad en Centroamérica (Raderstorf et al., 2017). Este reconoce en Honduras el país con mayores niveles de cambio en las conductas de los ciudadanos, debido a la percepción marcada de inseguridad, no solo en términos de abandono del espacio público y encierro en el espacio privado, sino incluso en la mudanza y migración (ver figura 2).

La información previa evidencia que la precariedad urbana y los altos niveles de inseguridad son procesos que se retroalimentan y modifican a la ciudad y la forma como se construye. Los barrios cerrados, por

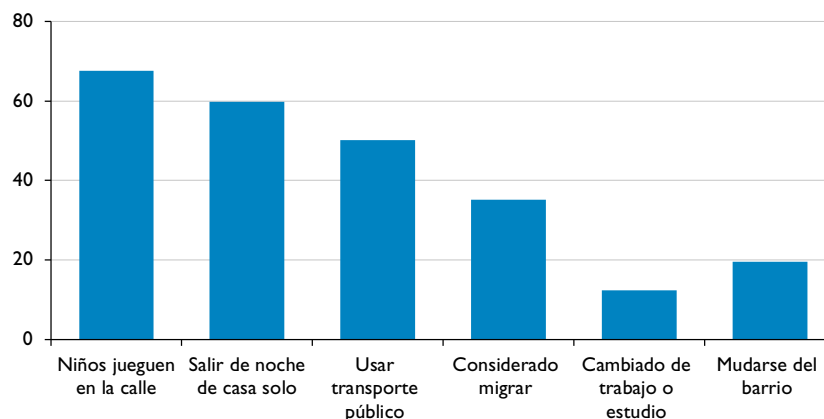


Figura 2. Impacto de la inseguridad, Honduras 2016

Fuente: elaboración propia, con base en Raderstorf et al., 2017.

ejemplo, son expresión de una dinámica que refleja esta búsqueda de mayor seguridad, pero también de diferenciación socioterritorial. En el Distrito Central las construcciones de barrios privados varían en términos de la cantidad de viviendas—algunas pequeñas y exclusivas— hasta algunos proyectos de mayor escala con más de 2.000 de estas. También se ha afianzado el proceso de encerramiento de sectores residenciales consolidados en la ciudad. El uso habitual de dispositivos que dificulten el acceso, como: portones, rejas, o cierres perimetrales. La reglamentación de estas iniciativas forma parte del programa Barrios Seguros, desarrollado por el gobierno local, que otorga autorización para la implementación de estas medidas, aunque mayoritariamente se han realizado de manera informal. La carencia de regulación y fiscalización de este tipo de cierres irregulares puede producir riesgos adicionales para las comunidades y la infraestructura, como también dificultar la operación de los servicios públicos. Como consecuencia, se ha generado una reducción de la libre circulación por la ciudad y también se ha radicalizado la segregación. Durante 2013 se estimó que 29% de los barrios del Distrito Central habían optado por medidas similares, que tienden a consolidar la privatización del espacio público como respuesta a la inseguridad (Zelaya, 2015).

Al revisar los indicadores de sostenibilidad y sustentabilidad urbana del Distrito Central, la seguridad es parte de un entramado marcado por el abandono, la carencia de inversión y la falta de planificación; por ejemplo, en el centro histórico de Tegucigalpa, el 33% de viviendas estaban en situación de abandono en el año 2014. Situación recurrente provocada principalmente por las extorsiones realizadas por grupos criminales que quieren tener mayor presencia territorial. Así, sustentabilidad y seguridad son dos factores importantes de considerar para el diseño de cualquier proceso de desarrollo urbano. La diversidad en las formas de uso del suelo es elemento central para prevenir el crimen, y los tres elementos principales para aumentar la seguridad son el control del acceso, la administración de los cambios y las diversas formas de uso del espacio durante el día.

Otro rasgo característico en América Latina son los altos niveles de impunidad, y Honduras no es una excepción (Le Clerq, Cháidez & Rodríguez, 2016). En especial en Honduras, el incremento de casos de impunidad de derechos humanos ha sido analizado por Human Right Watch (2017), que destaca la presencia de homicidios de activistas de derechos humanos indígenas y ambientalistas, así como abusos permanentes contra mujeres y minorías sexuales.

La gravedad de la situación llevó a que la Organización de Estados Americanos definiera la

constitución de una “Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras” (MACCIH), cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios prestados por el sistema de justicia de Honduras en la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad en el país, a través de la colaboración activa, asesoramiento, supervisión y certificación de las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción². Un caso analizado estima que el promedio de tiempo necesario para las resoluciones de casos judiciales por violencia contra la mujer es de 34 meses, lo que deriva en una situación de impunidad evidente (Sánchez, Sánchez & Ropaín, 2015).

Ciudad y violencia: construyendo un marco analítico

Investigación sobre ciudad y criminalidad se ha realizado en prácticamente todos los países del mundo. El interés por la creciente expansión de la población urbana ha dado paso a una preocupación por la crisis urbana (Florida, 2016). Crisis que está marcada por altos niveles de desigualdad y fragmentación socioterritorial, precariedad infraestructural y abandono de los espacios públicos (Borja, 2003). Los procesos de cambio urbano en los países en desarrollo, han tenido más componentes de exclusión y apropiación material y simbólica de los territorios que de integración (Janoschka, Sequera & Salinas 2014).

Específicamente, la relación entre ciudad y criminalidad mostró que aquellos barrios con altos niveles de pobreza, ubicados en las cercanías de barrios comerciales, tienen los mayores niveles de criminalidad (Shaw & McKay, 1942). La “trampa residencial” fue el concepto elaborado por Chaix (2009) al aseverar que las condiciones del lugar donde uno reside tienen impactos directos en el desarrollo de carreras criminales, así como de mayores probabilidades de victimización. Esta perspectiva teórica, llamada desorganización social, ha tenido centralidad en el análisis urbano de las últimas décadas (Warner, Clubb & Clubb, 2015). Más allá de los elementos infraestructurales del barrio, la literatura más reciente pone énfasis en el concepto de “eficacia colectiva”, que incluye la confianza y la cohesión social entre vecinos, así como la capacidad de organizarse en torno a objetivos

² Para más información, ver: <http://www.observatoriohonduras.org/sitio/corruccion/>

comunes (Sampson, Raudenbush & Earls, 1997). De esta forma, los barrios con altos niveles de eficiencia colectiva presentan menores niveles de presencia de criminalidad y sensación de inseguridad (Swatt, Varano, Uchida & Salomon, 2013). En este marco, se torna cada vez más relevante el papel del espacio público dada su significación como locus de la sociabilización y el encuentro entre distintos (Dammert, 2013).

Así, los barrios con altos niveles de eficacia colectiva deberían mostrar también una constante utilización de los espacios públicos, que se convierten en el motor que alimenta la confianza y los elementos de cohesión social. Pero más allá de la disponibilidad de espacios públicos, un proceso de desarrollo urbano inclusivo debería considerar al menos seis principios básicos: armonía con la naturaleza, espacio construido vivible, economía del lugar, equidad, pago por contaminación y regionalismo responsable (Marzbali & Abdullah, 2011). De esta forma, la teoría propone que en aquellos barrios donde se instalan elementos estructurales, como pobreza e inestabilidad residencial, se tiende a usar menos los espacios públicos y, por ende, aumenta la sensación de desprotección (Warner *et al.*, 2013: 336).

La investigación sobre la violencia urbana requiere, entonces, de un marco analítico que incluya los factores estructurales, territoriales y comunitarios que permitan entender las consecuencias de un desarrollo urbano carente de planificación, apoyado en la especulación urbana y concentrado en la segregación espacial como mecanismo de gobernabilidad territorial. La presencia de actividades ilegales, realizadas por grupos que obtienen beneficios e incentivos para mantener altos grados de control e inseguridad en los territorios, debe ser considerada como un eje central de este marco analítico. Las intervenciones en contexto de alta violencia no pueden reducirse a promover la apertura de espacios seguros en territorios específicos o a la movilidad residencial de los vecinos no involucrados en actividades delictivas. Se torna prioritario reconocer la necesidad de fortalecer la eficacia colectiva, para que aquellos a que se refieren las denominadas intervenciones de segunda generación para prevención de la violencia, que se focalizan en los riesgos que derivan en la violencia no vinculados con mercados ilegales, puedan beneficiarse o, al menos, mejorar tanto en el acceso de oportunidades como en calidad de vida en su barrio, y se reduzca la concentración de desventajas existentes (Juttersonke, Muggah & Rodgers, 2009).

La literatura apunta a que las iniciativas de gentrificación positiva, es decir aquella que propone instalar vivienda social en complejos de salario mixto bajo, y la presunción de la presencia de residentes con salario más alto, debería facilitar el control social

y reducir el crimen. Si bien las razones pueden ser diversas, en cuanto a la reducción de la criminalidad se espera que los niveles de estabilidad sean más altos y así instalar, con más certeza en el territorio, presencia de mayor eficiencia colectiva, mayores niveles de control y mayor presencia de policía (Chaskin & Joseph, 2013). Sin embargo, este tipo de iniciativas generan tensiones entre integración y exclusión, valor de uso y valor de cambio, apropiación y control; pobreza y desarrollo.

La evidencia en torno al efecto de la gentrificación en relación con las variaciones del crimen es mixta. Smith (2014) realizó un estudio para identificar el impacto de la demolición de vivienda social para la instalación de nuevos emprendimientos –como, por ejemplo, nuevas tiendas y cafés– en una zona con alta presencia de homicidios. Los resultados dieron cuenta de que un primer elemento es la demolición planificada de vivienda social, con un impacto positivo en la disminución del homicidio, mientras que la instalación de cafés tuvo un impacto menor en la reducción de este tipo de delito. Es decir, los esfuerzos del Estado para revitalizar áreas con alta presencia de criminalidad intensifican a corto plazo las condiciones criminógenas del barrio y los homicidios (Smith, 2014).

De “espacios defendibles” al CPTED

A inicios de los años setenta, la relación entre diseño espacial y crimen fue analizada por Newman (1973) que propuso el concepto de “espacios defendibles” como una forma inicial de establecer la vinculación entre el espacio construido y la posibilidad de prevenir el crimen. Cinco son los pilares fundantes que permitirían crear espacios donde los habitantes se involucren en acciones proactivas de prevención: (i) territorialidad, (ii) vigilancia desarrollada por residentes y vecinos, (iii) imagen de seguridad, (iv) ambiente cercano a infraestructura de seguridad, y (v) espacios de seguridad exteriores y cercanos al hogar. De igual manera, Jacobs (1961) desarrolló el concepto de “ojos en la calle”, que debe ser incorporado en los procesos de diseño urbano para promover la vigilancia permanente por parte de residentes y vecinos de los diversos espacios de un territorio.

Estas bases teóricas dieron paso a la generación de una metodología de prevención del crimen por medio del diseño urbano –CPTED por sus siglas en inglés–, que reconoce la importancia de la demanda de mayor seguridad urbana como prioridad ciudadana y política. No solo para controlarlo y prevenirlo, sino también para reducir la percepción de inseguridad a través

de la construcción o modificación de infraestructura (Cozens, 2002). La metodología CPTED considera cuatro estrategias para su desarrollo: territorialidad, vigilancia natural, actividades de apoyo y control de acceso. Un principio común en la prevención es la constitución de áreas multifuncionales, para evitar la consolidación de momentos del día donde no hay movimiento de personas.

Para desarrollar esta metodología, se requiere la confluencia de la geografía del delito y el desarrollo del análisis espacial. Con su utilización es posible establecer un diagnóstico certero y detallado de la situación, para identificar la presencia de ciertos fenómenos delictuales y diseñar las estrategias pertinentes. Una de las intervenciones más frecuentes es la instalación de cámaras de seguridad e incrementar la iluminación en los espacios públicos. Existe mayor evidencia disponible para sostener cierta efectividad para la prevención del delito para el segundo tipo de intervención, particularmente para centros urbanos. Según el estudio de Burns-Howell y Pascoe (2004), la instalación de iluminación ha demostrado que puede reducir el crimen y el temor al aumentar la oportunidad de vigilancia y asegurar a los usuarios en las horas de oscuridad. Por su parte, los dispositivos de CCTV parecieran ser más efectivos para prevenir cierto tipo de robos, como por ejemplo, el de vehículos. Desde la perspectiva de la prevención situacional, la instalación de este tipo de intervención reduce las oportunidades de cometer algún delito al incrementar la vigilancia y endurecer el blanco o el objetivo de la acción delictual. Otro elemento estudiado es la importancia de la definición del tipo de suelo. El uso múltiple (residencial y comercial) ayuda a disminuir los niveles de ansiedad e inseguridad, mientras que el uso único genera mayor segregación comercial o residencial (Benz, 2014).

De forma complementaria, Felson (2008) propone la presencia de una “ciudad divergente”, que se caracteriza por la subutilización de amplios espacios de la ciudad que en múltiples horarios están prácticamente vacíos, lo que potencia los riesgos y la inseguridad. Propone que los cambios urbanos, sociales y tecnológicos pueden generar nuevas oportunidades para quienes cometen delitos o, en parte, para cambiar los mecanismos a través de los cuales se realizan actividades ilícitas. Uno de los espacios donde tradicionalmente se concentran los niveles de inseguridad es en el transporte público. Natarajan et al. (2015) presentan una sistematización de aquellas iniciativas que han tenido resultados favorables al incrementar la seguridad vinculada con dichos espacios. Entre estas se destacan: mejorar las condiciones de las paradas en términos de iluminación, limpieza, estructura, instalación de teléfonos de

emergencia y dispositivos de CCTV antivandálicos. De modo complementario, para hacer una operación más segura del servicio de transporte, se propone reducir la circulación de dinero en efectivo al instalar máquinas para pagar la tarifa exacta, establecer un sistema que entregue información sobre los horarios reales de los buses, aumentar la frecuencia de buses para disminuir la aglomeración de usuarios en ciertos horarios, con el fin de reducir la exposición de potenciales víctimas. Específicamente, para hechos de delitos sexuales, una intervención posible es implementar servicios de buses solo para mujeres en horarios de mayor tráfico, en rutas muy hacinadas o en donde se registre un mayor número de incidentes.

Si bien la implementación de estrategias basadas en la prevención situacional, como también la metodología CPTED, no logran responder a las causas profundas –tanto sociales como urbanas–, que están asociadas a la violencia y criminalidad, constituyen una oportunidad de implementar medidas en un corto plazo que responden a problemáticas acotadas.

Precariedad y crimen en los centros históricos

La literatura sobre revitalización de centros históricos es aún escasa, y en limitados casos incluye la variable de alta presencia de violencia criminal (Koonings & Kruijt, 2015; Carrión & Mena, 2016). Sin embargo, múltiples estudios concluyen que los mayores niveles de violencia ocurren en los centros de las ciudades, en especial cuando hay concentración de vivienda social o de vivienda precarizada (Gerrell & Kronkvist, 2016).

La presencia de diversos espacios vacantes, abandonados o eriazos, establece una percepción de falta de propiedad, lo que potencia los espacios de vulnerabilidad, especialmente cuando los vecinos los entienden como propiedad y responsabilidad de otros (Koonings & Kruijt, 2015). Esta situación genera la necesidad de estrategias como la “enclavización”, que busca promover la respuesta colectiva hacia el crimen invocando territorialidad y sentido de comunidad en los vecinos sobre el espacio público (Stevenson, 1996). Procesos que en el centro histórico requieren también que el Estado –en su papel de dueño de múltiples espacios y edificios patrimoniales– haga un esfuerzo de inversión para aumentar la presencia de ciudadanos y el uso de los espacios en horarios variados. Si bien existen diversos tipos de comunidades, Stevenson (1996) considera como referencia a las comunidades territoriales, las que se definen por límites geográficos, comunidades de interés y de vinculación marcadas por

el sentido de pertenencia por las relaciones o los lugares. En los centros históricos se dibuja la oportunidad de construir o consolidar estas comunidades territoriales, donde la señal de identidad está marcada por la importancia de lo patrimonial. Se busca definir un elemento de eficacia colectiva específico en aquellos espacios marcados por su atributo de ser o haber sido centralidades patrimoniales. La pregunta sobre el tipo de ciudad a construir no puede ir separada de las vinculaciones sociales, las relaciones, los estilos de vida, las tecnologías y la estética de vida. Esto es en especial importante para los centros históricos donde confluyen identidades diversas con expectativas del uso del territorio no necesariamente complementarias.

Sin embargo, los centros históricos requieren de espacios destinados a la vivienda, que sean recuperados por sus habitantes y que dejen de sentirse abandonados y marginados. Estas áreas vulnerables seguirán siéndolo si la vivienda no cuenta con niveles de seguridad y sus ocupantes no desarrollan mecanismos de prevención propios. El acceso al espacio es considerado por muchos como el principal mecanismo para definir la seguridad. Si hay poca vigilancia –cualquiera sea su índole: natural, social, policial– el uso de los espacios por parte de la ciudadanía baja considerablemente.

Ciudad y violencia en América Latina

En América Latina, se han desarrollado importantes marcos de interpretación del crecimiento urbano en ciudades donde lo cotidiano está marcado por el temor, la desconfianza, el limitado conocimiento del otro y el encierro en espacios y grupos pequeños y cercanos (Caldeira, 2007; Dammert, 2013). La inseguridad como preocupación ha pasado a justificar el encierro, el abandono del espacio público y la consolidación de barrios cerrados (Briceño-León, 2002). Diversos estudios evidencian un proceso de deterioro de la calidad de vida de las ciudades latinoamericanas, al enfatizar en la consolidación de procesos de gueto donde las clases medias y altas se mudan a espacios cada vez más protegidos, distantes y vigilados, para intentar evitar ser víctimas del crimen (Sabatini & Brain, 2008). No solo buscan protección aquellos que se encierran, sino también fortalecer las diferencias sociales, aumentar las barreras de ingreso y disfrutar de ambientes donde la diferencia tiende a ser minimizada (Carrión & Núñez-Vega, 2006).

Este proceso se observa en lugares tan diferentes como Lima, Río de Janeiro, Buenos Aires y Ciudad de México, donde también el fenómeno de la inseguridad

ha crecido de forma sostenida en los últimos años. La ciudad crece y el espacio público desaparece como actor fundamental de la vida urbana, lo que consolida un círculo vicioso de abandono, carencia de presencia estatal y criminalidad.

Las respuestas a estos procesos tienen poco éxito. En algunos casos se han desarrollado experiencias de gentrificación con capacidad de articulación social, pero son escasas (Janoschka, 2016; Betancur, 2014). Se evidencia un proceso de transferencia del concepto con limitada reformulación para reconocer las especificidades locales, lo que desde su inicio instala las limitadas oportunidades de éxito. La tendencia principal en las experiencias de gentrificación está marcada por la expulsión del espacio de intervención de quienes, a primera vista, son causantes del desorden, por lo general aplicado contra vendedores ambulantes. Las iniciativas se vinculan con la privatización de la seguridad, como también la fortificación de espacios (Rodgers, 2004).

El abandono del centro histórico es posiblemente uno de los fenómenos urbanos más comunes en la región durante los años ochenta y noventa (Carrión & Núñez, 2006). El crecimiento de otras centralidades marcadas por la presencia del traslado del poder económico e incluso simbólico de la ciudad, es una de las caras del proceso de transformación urbana. La otra cara es su abandono y deterioro infraestructural, que llevó incluso a crisis de habitabilidad en algunos países (Girola, Yacovino & Laborde, 2011).

Hallazgos principales

Los problemas estructurales de la ciudad capital de Honduras impiden analizar la inseguridad con marcos analíticos tradicionales. La epidemia de violencia que vive el país hace más de dos décadas se ha desarrollado en un contexto carente de inversión pública, así como de políticas urbanas e incluso de seguridad coherentes. La investigación identifica que la naturalización de la violencia se afirma sobre la percepción generalizada de abandono estatal, que trae deterioro urbano y degradación ambiental, así como desarrollo de informalidad e ilegalidad.

La literatura desarrollada sobre violencia y ciudad ha tenido especial importancia en el análisis de los procesos evidenciados en la ciudad latinoamericana en las últimas décadas (Koonings & Kruijt, 2015). Sin embargo, pocos son los estudios que toman como foco de análisis centros urbanos de alta precarización y violencia. Los resultados de la investigación aportan en esta zona aún gris, sin proponer un marco extensivo para otras ciudades latinoamericanas, pero definiendo

la necesidad de marcos específicos para entender los procesos de deterioro urbano y aumento de la violencia en este tipo de contextos. Es decir, se intenta un aporte con impactos en el desarrollo del conocimiento, pero también en los marcos de interpretación sobre el que se diseñan políticas públicas en dichos territorios.

Resolver la direccionalidad u origen de la imbricada relación entre violencia y deterioro urbano es una tarea que supera por mucho el objetivo de la investigación. Pero se confirma la profunda vinculación que reconoce la presencia de un círculo poco virtuoso, donde ambos procesos se retroalimentan y consolidan nuevas formas de relación. La profunda vinculación entre los procesos estudiados limita la posibilidad de separar los fenómenos; sin embargo, con un fin principalmente explicativo, a continuación se presentan los hallazgos organizados en torno a los principales ejes analíticos.

Deterioro urbano

La degradación urbana y ambiental del Distrito Central de Honduras es un hecho reconocido y aceptado por los ciudadanos. La amenaza o riesgo que se percibe, tanto en Comayagüela como en Tegucigalpa, no solo es de integridad física sino “de muerte”. Es así como la sensación de desprotección que todos comparten es total. A pesar del reconocimiento de la violencia como actor cotidiano en el espacio público de la capital, la preocupación por la calidad urbana es frecuente. Las conversaciones ciudadanas reconocen que la inseguridad tiene “múltiples rostros”, como expresó un asistente a los grupos de discusión de residentes. “Las aguas negras a veces están en las calles, incluso es una zona en donde siempre apesta, como es un mercado. Toda la basura mantiene atascadas las cunetas, cuando llueve es una catástrofe”.

El ciudadano vive de una imagen del espacio más que de una experiencia de uso. En su mayoría los encuestados y participantes de los grupos focales reconocen no haber visitado muchas zonas del Distrito Central, en especial las peor evaluadas. Aquellos que transitan o trabajan en el lugar tienen una perspectiva del espacio como una “ruta de tránsito” carente de atractivos.

Entre los problemas que los residentes consideran más urgentes en el Distrito Central se ubican la venta y consumo de drogas, los robos y las calles en mal estado de mantenimiento. Los principales problemas, no criminales, identificados en el Distrito Central son: el mantenimiento de calles (63%), la suciedad en las calles (61%), los espacios públicos abandonados (40%). Es decir, los habitantes de espacios bastante precarizados y violentos reconocen la necesidad de mayor y mejor infraestructura urbana, que les permita

el desarrollo de sus actividades diarias. El abandono es visto como un proceso de corto plazo, que rápidamente es capturado por agrupaciones ilegales que, de esta forma, van “ganando territorio” y a la vez profundizan el deterioro.

Espacio público

Los habitantes del Distrito Central no conversan sobre sus espacios de vida cotidiana. La desconfianza en la conversación es un elemento constante, que inhibe la posibilidad de avanzar en una caracterización de su vivienda o percepción de las zonas de residencia en la capital. Dos elementos son, sin embargo, constantes: por un lado, la percepción de que hay “otra zona” que es más peligrosa, violenta, y que los pone en alto riesgo; y por otro lado, la declaración de que dentro de las viviendas la seguridad es mayor. Los resultados de la encuesta a residentes mostraron altos porcentajes de inseguridad en el espacio público: 74% en los espacios deportivos, 68% en los parques y áreas verdes, y 58% en las calles. El hogar, por otro lado, es percibido como inseguro por el 30% de los entrevistados.

Además de inseguros, los espacios públicos son vistos como insuficientes. Más del 80% de los encuestados consideran que en el barrio donde viven no existe infraestructura que permita la participación ciudadana y el fortalecimiento del capital social de su comunidad. Además, más del 70% menciona déficit en áreas verdes o parques. La voz de la ciudadanía reconoce que el uso de los espacios públicos es bajo, se concentra en las horas del día que tienen luz, y está casi monopolizada por los jóvenes. Los niños y adultos mayores serían los grupos de la población que menos acceso y uso tienen de los espacios públicos, principalmente porque son percibidos como “de mayor riesgo” de convertirse en víctimas de un delito.

Desde un punto de vista teórico, lo que hay en el Distrito Central son instalaciones deportivas que, en general, están siendo utilizadas por grupos específicos de la población. Grupos deportivos que tienden a monopolizar el uso del tiempo disponible y que, en paralelo, alejan a otros posibles interesados. Los espacios de formación de “alteridad” o de “otredad” (Borja, 2003), son mínimos, y por su precariedad son vistos como lugares destinados a la población empobrecida que reside en las áreas adyacentes. Es decir, el espacio público está en proceso de construcción.

A pesar de la precariedad y uso limitado de los espacios públicos, el 70% de los encuestados considera que la presencia de infraestructura urbana permite el fortaleciendo del capital social y los lazos comunitarios, y que estos son importantes para prevenir la violencia

y la delincuencia. Cabe destacar que prácticamente ningún participante de los grupos de discusión mencionó la presencia de edificios patrimoniales, o su importancia como espacios públicos. Por el contrario, lo patrimonial no existe y la infraestructura es vista como “institucional” y perteneciente al gobierno.

Inseguridad

Para la mayoría de ciudadanos, la inseguridad del país es un problema principal, que ha empeorado en los últimos años y su tendencia no cambiará en el futuro. A nivel barrial, la información es más alentadora, el 42% de los encuestados consideraron que la situación de la inseguridad ha mejorado en el último año. No obstante, la multiplicidad de formas que toma esta permanente sensación de riesgo, amenaza y vulnerabilidad, generan la necesidad de soluciones estructurales. Así, por ejemplo, 46% de los encuestados dijeron que están contemplando migrar para evitar la inseguridad del barrio, 36% un cambio de ciudad, 36% un cambio de barrio. Al parecer no se vislumbra una solución colectiva, sino más bien la necesidad de diseñar soluciones “escape”, vinculadas a la sensación generalizada de abandono por parte de las instituciones encargadas del control y la prevención.

En la vida diaria, los habitantes de Comayagüela y Tegucigalpa han desarrollado mecanismos cotidianos de sobrevivencia, que se vinculan con los niveles de violencia que hay en cada una de estas. Así, los residentes de la primera tienden a ser más defensivos, a cuidarse de los comentarios y desconfiar de las ofertas.

La inseguridad local tiene una geografía y un horario. Como ya se mencionó, la geografía de la inseguridad está en directa relación con aquellos espacios considerados “bajo el gobierno de pandillas o grupos criminales”, pero también aquellos donde “no hay presencia de militares o policías para cuidar al ciudadano”. A pesar de los bajos niveles de confianza en las instituciones de control, su presencia ayuda a mejorar la sensación de seguridad, al menos en el proceso de traslado en el territorio. La encuesta muestra niveles de victimización del 41% en el Distrito Central, vinculada principalmente a robos, asaltos o hurtos. Los mismos delitos están presentes en la conversación cotidiana; no obstante, aquellos que trabajan o tienen comercios en la zona, los transportistas y residentes, expresan preocupación y vinculación como víctimas con reiterados hechos de extorsión.

Si bien de forma exploratoria, la información relevada permitiría al inicio identificar que en Tegucigalpa se desarrollarían más delitos callejeros,

mientras que en Comayagüela la presencia del crimen más violento (posiblemente vinculado con grupos organizados) sería, de forma paradójica, lo que inhibiría la ocurrencia de delitos comunes, pero imprime características específicas a la sensación de inseguridad ciudadana. Asimismo, se reconoce la presencia de prostitución callejera, drogadictos y alcohólicos, que usan el espacio público para residir, y muchas personas en situación de calle como elementos clave para la sensación de inseguridad. En especial en el grupo de discusión de mujeres se enfatiza este elemento, constitutivo del discurso del miedo por la percepción de riesgo a ser víctimas de violencia en cualquiera de sus múltiples manifestaciones.

El transporte público es un “espacio de riesgo” para los ciudadanos. El 89% de los encuestados dijeron tener mucho temor al utilizar el transporte público cuando están fuera del barrio o de los lugares de trabajo y estudio, dando cuenta del vínculo que tienen los ciudadanos entre inseguridad y uso del espacio público. El transporte público se percibe como un espacio de inseguridad, que impacta a todo el Distrito Central. Esto no afecta solo a los usuarios, sino también a los conductores. Durante los grupos focales se reiteró que estos últimos son víctimas de extorsión, son testigos de hechos de violencia cotidiana, y consideran que hay áreas donde “no se debe entrar después de las 6 p.m. para la prestación de servicios”.

Respecto al horario de la inseguridad, se vincula con la carencia de luminosidad. Así, la noche se convierte en un momento de abandono completo de lo público, de retirarse al encierro en el hogar y de esperar que los parques, plazas y centros deportivos estén “cerrados para asegurar que no los destruyan”. Se ha trasladado el barómetro de la seguridad, al establecer la consideración de los espacios públicos del Distrito entre riesgosos de día e inutilizables de noche. Así, los residentes se encierran, los comerciantes no ofrecen sus productos o compran protección, y los transportistas evitan las zonas que consideran de mayor peligro.

Las historias de victimización e inseguridad vividas, conocidas y relatadas en entrevistas y grupos focales muestran altos grados de violencia y una recurrente sensación de inseguridad; y las consecuencias van desde el encierro, en el caso de los vecinos, el pago de extorsiones por los comerciantes, hasta el porte de armas por parte de algunos transportistas. De igual forma, los abusos sexuales, el acoso callejero, el maltrato a las mujeres e incluso las violaciones son parte de la conversación cotidiana en la zona. Muchos de los parques son caracterizados como zonas de peligro, en especial para las mujeres cuando están solas. La naturalización de la conversación sobre el “riesgo de ser mujer” es evidente en todas

las conversaciones, incluso en aquellas donde son las mujeres las que expresan las consecuencias de una vida en “permanente amenaza”.

Eficacia colectiva

Las estrategias para evitar la inseguridad se concentran en usar el espacio público solo de día, no meterse en los problemas de los demás y tampoco hacer mucho contacto con estos. La participación de los vecinos es valorada negativamente, el 46% de todos los encuestados dijeron que era mala o muy mala. Situación que se vincula con los niveles de participación, si bien son muy bajos, llama la atención que incluso en lo deportivo se exprese este abandono de lo comunitario. Solo el 28% dijo participar con alguna o mucha frecuencia en actividades deportivas, y 7% en actividades artísticas. Mucho menos relevancia tiene la asistencia a reuniones comunitarias, 5%, con la Alcaldía, 4%, o con la Policía Nacional, 1%.

Los resultados dan cuenta de que la población del área vive con temor. Las respuestas frente a la inseguridad buscan cambiar de lugar, antes que ayudar a la organización social en el mismo sector. Solo el 12% de los entrevistados mencionó organizarse con sus vecinos como acción para sentirse más seguros. En los grupos de discusión se refleja la misma situación; los residentes tienden a ser más defensivos y reservados, evitan los comentarios y desconfían de otros, particularmente en Comayagüela. La confianza interpersonal es baja, pero aún menor es la confianza institucional. La Policía es vista con distancia y preocupación. Corrupción, lentitud, falta de presencia, son solo algunos de los elementos que constituyen la imagen que la ciudadanía tiene de ellos. La percepción sobre la Policía Militar y la presencia militar es mejor que sobre la Policía civil, lo que se vincula con una visión por lo general más castigadora como única forma de enfrentar el delito. Los vecinos y comerciantes dicen no confiar en la Policía, pero piden “presencia y sensación de fuerza” para al menos disuadir el accionar de las pandillas. Todo lo anterior confirma un contexto de práctica ausencia de los elementos básicos de eficiencia colectiva o cohesión social, tornando aún más complejo cualquier proceso de organización comunitaria que pudiera enfrentar la violencia.

Intervención urbana

¿Las políticas urbanas pueden cambiar la percepción de inseguridad? Incluso en contextos de alta violencia y precariedad, como el Distrito Central de Honduras, las iniciativas de intervención urbana pueden tener

importantes cambios en plazos temporales breves. La narrativa ciudadana pone énfasis en la falta de inversión en mantenimiento o renovación urbana como un problema que afecta la vida cotidiana. Los ciudadanos reconocen los hitos urbanos del Distrito Central y su percepción tiene a ser negativa. Los mercados son relacionados con “falta de limpieza” y orden en las cercanías todo el día, pero especial inseguridad en las noches. En el otro extremo de la percepción se ubican los edificios institucionales, que son reconocidos como espacios de “orden y seguridad”. La percepción ciudadana positiva se vincula con la presencia de mecanismos de seguridad utilizados para cuidar los edificios. El ciudadano reconoce la importancia disuasiva de la presencia de policías, militares e incluso seguridad privada como mejor mecanismo para evitar el deterioro urbano y la inseguridad. Situación que se relaciona con los bajos niveles de eficacia colectiva que ya se describieron, y con la percepción de bajo impacto de las acciones ciudadanas. Las personas reconocen que inversión pública en la infraestructura urbana y espacios públicos, así como incremento de la iluminación y mayor vigilancia, traerían altos beneficios. Sin embargo, en los diversos grupos de discusión se pone énfasis en la necesidad de mayor y mejor cobertura de infraestructura y servicios básicos —agua potable, electricidad y alcantarillado—.

Algunas zonas del Distrito Central han sido objeto en los últimos años de políticas municipales urbanas de remodelación e intervención de espacios públicos. La intervención ha puesto énfasis en mejorar la vigilancia, la iluminación y ha recuperado espacios para la instalación de tiendas, restaurantes como también la presencia de instituciones públicas. En los parques se instaló mayor vigilancia y cuidado del entorno natural e infraestructura, lo que trajo un cambio de percepción sobre su seguridad. Es decir, se evidencia que incluso cuando la infraestructura no es la óptima, la percepción ciudadana tiende a mejorar sobre un espacio donde hay un incremento claro de vigilancia.

Un ejemplo de esta diferencia se presenta entre un espacio donde se colocaron “equipamientos para ejercicios y vigilancia”, lo que implica un mayor uso, pero además es vinculado con la presencia de bomberos como encargados de su cuidado. Por otro lado, un espacio similar, pero sin inversión ni vigilancia, es descrito como un “cementerio clandestino, un lugar sin presencia del Estado, con amplios niveles de abandono”. Las figuras 3 y 4 muestran los conceptos que más aparecen en todas las conversaciones de los grupos de discusión sobre ambos espacios.

- Betancur, J. (2014). Gentrification in Latin America: Overview and Critical Analysis, *Urban Studies Research*, 1: 1-14. Recuperado de: <https://doi.org/10.1155/2014/986961>.
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza ensayo.
- Briceño-León, R. (2002). La nueva violencia urbana en América Latina, *Sociologías*, 4 (8): 34-51.
- Bruneau, T. & L. Dammert (2011). The Dilemma of Fighting Gangs in New Democracies. En: T. Bruneau, L. Dammert & E. Skinner (Eds.). *Maras: Gang Violence and Security in Latin America*, pp. 43-69. Texas: Texas University Press.
- Burns-Howell, T. & Pascoe, T. (2004). Crime prevention evaluation: A realistic framework based on experience and reality, *Criminology and Public Policy*, 3 (3): 527-534.
- Caldeira, T. (2007). *Ciudad de muros*. Barcelona: Gedisa.
- Cantor, D. J. (2014). The New Wave: Forced Displacement Caused by Organized Crime in Central America and Mexico, *Refugee Survey Quarterly*, 33 (3): 34-68.
- Carrión, F. & Núñez-Vega, J. (2006). La inseguridad en la ciudad: hacia una comprensión de la producción social del miedo. *Revista EURE*, 32 (97): 5-16.
- Carrión, F. & Mena, J. (2016). Violencias urbanas y convivencia en las ciudades latinoamericanas. La convivencia en las ciudades, *Cuaderno de Debate*, 4: 17-26.
- Chaix, B. (2009). Geographic life environments and coronary heart disease: a literature review, theoretical contributions, methodological updates, and a research agenda. *Annual Review of Public Health*, 30, 81-105.
- Chaskin, R. J. & Joseph, M. (2013). "Positive" gentrification, social control and the "Right to the city" in mixed income communities: Uses and expectations of space and place. *International Journal of Urban and Regional Research*. 37 (2): 480-502.
- Cozens, P.M. (2002). Sustainable urban development and crime prevention through environmental design for the British City. Towards an effective urban environmentalism for the 21st century. *Cities*, 19 (2): 129-137.
- Cruz, J. M. (2016). Homies and Hermanos: God and Gangs in Central America. *Contemporary Sociology: A Journal of Reviews*, 45 (1): 23-5.
- Dammert, L. (2001). Construyendo ciudades inseguras: temor y violencia en Argentina, *Revista EURE*, 27 (82): 5-20.
- Dammert, L. (2013). *Crimen, inseguridad y política. Desafíos para la democracia en Chile*. Santiago: RIL Editores.
- Felson, M. (2008). Routine Activities Approach. En: R. Wortley & L. Mazzerole (Eds.). *Environmental Criminology and Crime Analysis*. London: Devon Press.
- Florida, R. (2016). *New urban crisis*. Nueva York: Basic Books.
- Gerell, M. & Kronkvist, K. (2016). Violent Crime, Collective Efficacy and City-Centre Effects in Malmö. *British Journal of Criminology*, 57:1185-1207.
- Girola, M. F., Yacovino, M. P. & Laborde, S. (2011). Recentrando la centralidad: procesos de recualificación urbana y espacio público en la ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva etnográfica. *Cuaderno Urbano: Espacio, Cultura y Sociedad*, 10: 25-40.
- Hiskey, J., Malone, M. & Orces, D. (2014). *Violence and Migration in Central America*, Americas. Barometer Insights, 101. Recuperado de: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/10901en.pdf>
- Human Right Watch (2017). *Informe Mundial 2017*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/world-report/2017>
- INE-Honduras (2016). *Encuesta Nacional de Hogares, 2016*. Recuperado de: <http://www.ine.gob.hn/>
- Insight Crime (2015). *Maras y pandillas en Honduras*, USAID. Recuperado de: <http://www.insightcrime.org/images/PDFs/2015/MarasHonduras.pdf>
- Insight Crime (2016). *What's Behind Honduras' 30% Drop in Murder Rates?* Recuperado de: <http://www.insightcrime.org/news-briefs/what-behind-honduras-30-percent-drop-murder-rates>
- IUDPAS (2015). *Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras 2014*, Tegucigalpa, marzo.
- IUDPAS (2018). *Boletines del Distrito Central. Enero-diciembre*. Observatorio Local de la Violencia del Distrito Central. Recuperado de: <https://blogs.unah.edu.hn/iudpas/boletin-nacional-enero-a-diciembre-2017>
- Jacobs, J. (1961). *The Death and Life of Great American Cities*. New York: Random House.
- Janoschka, M. (2016). Gentrificación, desplazamiento, desposesión: procesos urbanos claves en América Latina. *Revista INVI*, 31 (88): 27-71.
- Janoschka, M., Sequera, J. & Salinas, L. (2014). Gentrification in Spain and Latin America.

- A critical dialogue. *International Journal of Urban and Regional Research*, 38 (4): 1234-65.
- Jütersonke, O., Muggah, R. & Rodgers, D. (2009). Gangs, urban violence, and security interventions in Central America. *Security Dialogue*, 40: 373.
- Koonings, K. & Kruijt, D. (2015). *Violence and Resilience in Latin American Cities*. London: Zed Books.
- Le Clercq, J., Cháidez, A. & Rodríguez, G. (2016). Midiendo la impunidad en América Latina: retos conceptuales y metodológicos. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 55: 69-91.
- Mateo, J. (2011). Street Gangs of Honduras. En: T. Bruneau, L. Dammert & E. Skinner (Eds.) *Maras: Gang Violence and Security in Latin America*, pp. 43-69. Texas University Press.
- Marzbali, M. H. & Abdullah, A. (2011). A review of the effectiveness of crime prevention by design approaches towards sustainable development. *Journal of Sustainable Development*, 4 (1): 160-172.
- Mazza, A. (2009). Ciudad y espacio público. Las formas de la inseguridad urbana. *Cuadernos de Investigación Urbanística*, 62. Recuperado de: <http://polired.upm.es/index.php/ciur/article/view/278>
- Mc Evoy, C. & Hideg, G. (2017). *Global Violent Deaths 2017*. Time to Decide. Ginebra: Small Arms Survey.
- Natarajan, M. & Clarke, R., Carcach, C., Ponce, C., Beneke, M., Polanco, D. et al. (2015). Situational prevention and public transport crime in El Salvador. *Crime Science*, 4: 29.
- Newman, O. (1973). *Defensible Space*. New York: MacMillan.
- Policía Nacional (2016). *Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL)*. Recuperado de: <https://www.sepol.hn/index.php>
- Raderstorf, B., Wilson, C. J., Zechmeister, E. J. & Camilleri, M. J. (2017). Beneath the violence: How insecurity shapes daily life and emigration in Central America. Report of the Latin American Public Opinion Project and the Inter-American. *The Dialogue. Rule of Law Working Paper*. Recuperado de: <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2017/10/Crime-Avoidance-Report-FINAL-ONLINE.pdf>
- Ridenour, C. S. & Newman, I. (2008). *Mixed Methods Research: Exploring the Interactive Continuum*. Carbondale: Southern Illinois University Press.
- Rodgers, D. (2004). "Disembedding" the city: crime, insecurity and spatial organization in Managua, Nicaragua. *Environment and Urbanization*, 16 (2): 113-123.
- Sabatini, F. & Brain, I. (2008). La segregación, los guetos y la integración social urbana: mitos y claves. *Revista EURE*, 34 (103): 5-26.
- Sampson, R., Raudenbush, S. W. & Earls, F. (1997). Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy. *Science*, 277: 918-924.
- Sánchez, A., Sánchez, J. & Ropain, M. (2015). *Violencia y seguridad ciudadana: una mirada desde la perspectiva de género*. Tegucigalpa: ONU Mujeres.
- Shaw, C. & McKay, H. (1942). *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Smith, C. (2014). The influence of Gentrification in gang homicides in Chicago neighborhoods, 1994 to 2005. *Crime & Delinquency*, 60 (4): 569-591.
- Smith, W. C. (2013). Hurricane Mitch and Honduras: An illustration of population vulnerability. *International Journal on Health System Disaster Manage*, 1: 54-58.
- Sosa Caballero, C. M. (2012). Descripción de la infraestructura cultural y recreativa en la ciudad del Distrito Central de Honduras. *Estudios Espaciales*. 5 (1): 34-46.
- Stevenson, G. (1996). Defensible space: a critical review on the theory and practice of a crime prevention strategy. *Urban Design International*, 1(3): 235-245.
- Swatt, M. L., Varano, S. P., Uchida, C. D & Salomon, S. E. (2013). Fear of crime, incivilities and collective efficacy in four Miami neighborhoods, *Journal of Criminal Justice*, 41(1):1-12.
- UNODC (2013). *Global Study on Homicide*, Vienna: United Nations.
- Vormann, B. (2015). Toward an infrastructural critique of urban change. *City*, 19 (2-3): 356-364.
- Vriniotis, M. (2015). *Victimization surveys 101: recommendations for funding and implementing a victimization survey*, Technical Note IDB, 866. Washington, D.C.
- Wacquant, L. (2007). *Condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Warner, B. D., Clubb, W. & Clubb, A. C. (2013). Neighborhood ties, control and crime. En: T. Cullen & P. Wilcox (Eds.). *The Oxford Handbook of Criminological Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Weerman, F. M., Lovegrove, P. J. & Thornberry, T. (2015). Gang membership transitions and its consequences: Exploring changes related to joining and leaving gangs in two countries. *European Journal of Criminology* 12 (1): 70-91.

- Wilson, W. (1987). *The Truly Disadvantaged: The Inner City, The Underclass and Urban Policy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Wolf, S. (2011). Street Gangs of El Salvador. En: T. Bruneau, L. Dammert & E. Skinner (Eds.). *Maras: Gang Violence and Security in Latin America*, pp. 43-69. Texas: Texas University Press.
- Wolf, S. (2012). Mara Salvatrucha: The Most Dangerous Street Gang in the Americas? *Latin American Politics and Society*, 54 (1): 65-99.
- Zelaya, M. (2015). Fragmentación y segregación urbana en el Distrito Central, Honduras. *Argonautas y caminantes: Revista de Población y Desarrollo*, 11: 85-96.

Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS

Evaluation of the criminal liability in a sample of inmates in Barranquilla, Colombia with the R-CRAS

Avaliação da responsabilidade criminal em uma amostra de prisioneiros(as) na cidade de Barranquilla, Colômbia, com o R-CRAS

Fecha de recepción: 2018/04/09 | Fecha concepto de evaluación: 2018/08/10 | Fecha de aprobación: 2018/08/15

Moisés Mebarak Chams

PhD en Psicología Clínica.
Docente investigador del Departamento de Psicología, Universidad del Norte,
Barranquilla, Colombia.
mmebarak@uninorte.edu.co

Nathalia Quiroz Molinares

PhD (c) en Psicología.
Universidad del Norte, Becaria de Colciencias.
Barranquilla, Colombia.
nathaliaq@uninorte.edu.co

Fernando Jiménez Gómez

PhD en Psicología Clínica.
Coordinador del Doctorado en Psicología Clínica, Universidad de Salamanca,
Salamanca, España.
fjimenez@usal.es

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Mebarak, M., Quiroz, N. & Jiménez, F. (2018). Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 195-204.

Resumen

La responsabilidad criminal es un concepto objeto de estudio para la psicología forense. Se ha definido como la capacidad cognitiva de una persona para apreciar la naturaleza de lo injusto de su acto. En Latinoamérica, y de manera más específica en Colombia, no ha sido ampliamente estudiada, y existe escasa literatura sobre los instrumentos que permiten evaluarla. En este estudio se buscó establecer la responsabilidad criminal de 154 reclusos(as) sindicados y acusados por el delito de homicidio, utilizando el instrumento R-CRAS de Rogers (1986), el cual ha sido adaptado para Colombia por Mebarak y Jiménez (2010), con el fin de ampliar esta línea de investigación. Se pudo encontrar que a pesar de

que la mayoría de reclusos reconocen su participación, culpa e implicaciones en los eventos relacionados con el crimen por el cual se encuentran recluidos, existe un porcentaje que aún no logra comprender la ilicitud de su acto (19,8%). Además, mucha información que se requiere para realizar una evaluación completa no era proporcionada por los centros carcelarios, y esto dejó un amplio vacío. Frente a esta situación, se necesitan mayores intervenciones de la psicología forense en las prisiones, y sobre todo el desarrollo de instrumentos de evaluación que permitan una mejor aproximación frente a esta problemática. Se discuten las implicaciones.

Palabras clave

Homicidio, responsabilidad derivada del delito, evaluación clínica, reclusos, prisión (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD). Responsabilidad criminal, Homicidas.

Abstract

Criminal responsibility is a concept under consideration in the field of forensic psychology. It has been defined as the cognitive capacity of a person to appreciate the nature of unfairness of his act. In Latin America, and more specifically in Colombia, it has not been widely studied and there is little literature on the instruments that allow it to be evaluated. This study aims to determine the criminal responsibility of 154 Colombian homicides, using the R-CRAS instrument of Rogers (1986) which has been adapted in Colombia by Mebarak and Jiménez (2010), in order to broaden this line of research. It was found that the most of the of inmates recognize their

participation, guilt and implications in the events related to the crime for which they are being held, there is a percentage (19,8%) of them who have not understood the illicitness of their act yet. Also, a lot of information required to develop a comprehensive evaluation was not provided by the prison, leaving a substantial gap. Faced with this situation, there is a need for greater forensic psychological intervention in prisons and, above all, the development of evaluation instruments that allow a better approach to this problem. The implications of these findings are discussed.

Key words

Homicide, responsibility derived from the crime, clinical evaluation, inmates, prison. (Source: Tesouro de politica criminal latinoamericana - ILANUD) Homicides, criminal responsibility.

Resumo

A responsabilidade criminal é um conceito objeto de estudo para a psicologia forense. Tem sido definida como a habilidade cognitiva de uma pessoa para apreciar a natureza do injusto do seu ato. Na América Latina, y de maneira mais específica na Colômbia, não tem sido amplamente estudada, e existe escassa literatura sobre os instrumentos que permitem avaliá-la. No estudo se procurou estabelecer a responsabilidade criminal de 154 prisioneiros(as) indiciados e acusados pelo delito de homicídio, utilizando o instrumento R-CRAS de Rogers (1986), o qual tem sido adaptado para Colômbia por Mebarak e Jiménez (2010), com o fim de ampliar essa linha de pesquisa. Foi possível identificar que

apesar de que a maioria dos prisioneiros reconhecem sua participação, culpa e implicações nos eventos relacionados com o crime pelo qual foram presos, existe uma porcentagem que ainda não consegue compreender a ilicitude do seu ato (19,8%). Além, muita informação requerida para fazer uma avaliação completa não era proporcionada pelos centros penitenciários, e isso deixou um amplo vácuo. Diante dessa situação, se necessitam maiores intervenções da psicologia forense nas prisões, e sobretudo o desenvolvimento de instrumentos de avaliação que permitam uma melhor aproximação perante dessa problemática. Se discutem as implicações.

Palavras chave

Homicídio, responsabilidade derivada do crime, avaliação clínica, prisioneiros, prisão. (fonte: Tesouro de politica criminal latinoamericana - ILANUD). Homicidas, responsabilidade criminal.

Introducción

La definición precisa de responsabilidad criminal varía de un país a otro; sin embargo, en general este concepto, objeto de estudio para la psicología forense, se ha definido como la capacidad cognitiva de una persona para apreciar la naturaleza de lo injusto de su acción, y se relaciona con la capacidad volitiva para controlar su comportamiento (Melton, Petrila, Poythress & Slogogin, 1997). En otras palabras, una persona es responsable criminalmente si al momento de ejecutar una conducta punible tiene la capacidad para apreciar la ilegalidad de su comportamiento o para ajustar su conducta al requerimiento de la ley (Lee-Lerner & Whilmoth-Lerner, 2006; Núñez & López, 2009). Hay que tener en cuenta que a pesar de que la responsabilidad criminal es un concepto legal, se relaciona directamente con la cognición y la voluntad, dos elementos centrales de estudio para la psicología (Jiménez & Sánchez, 2003).

Un breve recorrido histórico sobre los primeros trabajos relacionados con la responsabilidad criminal lo expone Fontalvo (2001), en su libro sobre criminología. Es importante mencionar que el autor no presenta en todos los casos fechas precisas, pero a pesar de esta limitación, se considera que el recorrido que realiza, con miras a la comprensión del delito, sienta bases históricas relacionadas con la responsabilidad criminal, que resulta un deber mencionar, así como el hecho de que de los diversos textos revisados sobre criminología, es el único que presenta un estudio exhaustivo sobre los aportes de los estudiosos en los diversos países de Europa Occidental. En su obra, el autor también presenta aportes en otros continentes; sin embargo, se presentará de manera sucinta y resumida el recorrido que realiza por los principales países de Europa:

Así como en Italia fueron de suma importancia los aportes de la Escuela Positivista Italiana, así como los relacionados con la Escuela Clásica, también en Alemania encontramos autores tales como Gustav Aschafenburg (1866-1944) y Moriz Benedict (1835-1920), que enriquecieron la temática con trabajos sobre la anatomía de la mente de los criminales. En Francia son relevantes los aportes de Gabriel Tarde (1843-1904), A. Lassacagne y L. Manouvrier (orientación sociológica), así como los de Rene Restein, Jean Pinatel, M. Laignel-Lavastine, V. Staciu y A. Hesnard (orientación psicoanalítica). En España, a Pedro Alvarado Montero (1861-1919), quien en su obra utópica *El Derecho de los criminales* formula críticas de corte humanístico al tradicional al aparato jurídico penal, que en gran medida aún conserva su validez (Fontalvo, 2001, p. 25).

El estudio de la responsabilidad criminal como línea propia de investigación, tiene su origen en los modelos de decisión legales que actualmente existen en Inglaterra, y que se inician en 1843, cuando Daniel M'Naghten disparó y asesinó al primer ministro británico Robert Peel (Lee-Lerner & Whilmoth-Lerner, 2006).

En este caso, luego de realizar una valoración psiquiátrica al sospechoso, se encontró que M'Naghten era un enfermo mental. Esto llevó a la constitución de la famosa ley que lleva su nombre: "*La Ley M'Naghten*", la cual afirma que cualquier persona puede evadir la responsabilidad criminal si se puede probar que no entendía la naturaleza del acto que estaba cometiendo. De igual manera, no sería encontrado como responsable criminalmente, si no podía apreciar que lo que hacía estaba mal (Lee-Lerner y Whilmoth-Lerner, 2010).

Uno de los autores que más han estudiado sobre la responsabilidad criminal es Rogers, (1984), que con el apoyo de la American Law Institute (ALI) crea el protocolo denominado Rogers Criminal Responsibility Assessment (Evaluación de la responsabilidad criminal de Rogers), conocido por sus siglas en inglés como R-CRAS.

Este instrumento es un protocolo de entrevistas que ha sido utilizado generalmente en el contexto anglosajón, como complemento de las evaluaciones clínicas forenses, cuando los peritos son llamados a testificar en los juicios que se presentan a menudo por homicidios, y en los cuales hay dudas acerca del estado mental de los sujetos que están siendo acusados (Declue, 2003). La adaptación cultural del protocolo en nuestro contexto colombiano se realizó en el 2011 por Mebarak y Jiménez (2010), y consistió principalmente en hacer la traducción y retrotraducción del instrumento, y después un pilotaje con una muestra de 45 reclusos, tanto sindicados como condenados por el delito de homicidio, que se encontraban recluidos en la Cárcel Modelo de Barranquilla (hombres) y en la Penitenciaría del Buen Pastor (mujeres). Al finalizar el pilotaje, se agregaron algunas preguntas al protocolo original, ya que este incluye unos modelos de decisión basados en leyes anglosajonas; para esto se contó con la asesoría de legisladores especialistas en Derecho Penal, con el fin de poder organizar dos preguntas acordes con el modelo legal colombiano, que comparativamente resultan útiles para el evaluador, las cuales apuntarán a lo referente a la responsabilidad criminal. Por último, se llevó a cabo la aplicación a una muestra de 226 participantes, y la baremación del cuestionario, para determinar los puntos de corte en cada dimensión para población colombiana.

En nuestro contexto, y de acuerdo con la ley colombiana, cuando se puede demostrar trastorno o anomalía en un caso de homicidio, el acusado es declarado inimputable. Esta defensa se encuentra sostenida en el artículo 33 del Código Penal colombiano

(Ley N.º 599, 2000). Con el fin de poder demostrar este trastorno o anomalía, el abogado defensor del acusado puede solicitar la presencia de un perito en Psicología o Psiquiatría Forense, que testifique acerca de la responsabilidad criminal del acusado, y emita una valoración; así, el perito puede valerse de diferentes pruebas, además de una entrevista estructurada (Gaviria Trespalcios, 2005).

Colombia ha sufrido una guerra interna por más de 50 años, situación que la ha posicionado como uno de los países con las tasas de homicidio más altas del mundo. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Medicina Legal, 2017), el total de homicidios para el año 2016 fueron 11.532, y específicamente en Barranquilla (donde se realizó el estudio) hubo 575 casos. A pesar de que Colombia, en la actualidad, se encuentra en tiempos de posconflicto, es importante llevar a cabo los acercamientos hacia esta realidad, que no deja de ser alarmante (Sánchez, Díaz, Peláez, Castelblanco, Táutica, González & Ángel, 2012).

El estudio de la responsabilidad criminal es un punto de partida, no solo para temas relacionados con peritajes forenses, al presentarles un norte a los peritos, sino que abre puertas en cuanto a investigación teórica y práctica, que contribuyen a un mayor conocimiento del comportamiento del ser humano, en torno a una dinámica tan compleja y tan cargada de reproche social como es el homicidio (Fontalvo, 2001).

Además de esto, aunque la potestad de determinar si una persona es responsable criminalmente o no resulta siendo del juez, por lo común este suele apoyarse mucho en el testimonio de peritos expertos que puedan proveer información de los hechos, lo que podría ser otra de las ventajas del estudio sobre la responsabilidad criminal (Martín & Pardo, 2004).

Hay que tener en cuenta que el objetivo principal del perito, que aplica en sus casos el instrumento de responsabilidad criminal, es el de valorar su intención criminal, lógicamente en consonancia con el país de referencia en el que se aplica la prueba, y teniendo en cuenta que deben hacerse preguntas específicas que se relacionen con ese sistema legal (por ejemplo, en el contexto colombiano hay que tener en cuenta el artículo 33 del sistema penal colombiano); asimismo, preguntas específicas, que consideran el dolo (si actuó con cognición y voluntad), también podrían ser útiles cuando se aplican de manera masiva, y si se tienen en consideración aspectos demográficos, tales como reincidencia en la reclusión, consumo de drogas, aspectos sociales, educativos, etc., ayudan a consolidar perfiles generales de homicidas, que aportan, desde una perspectiva científica, al conocimiento del posible homicida, y contribuyen de manera puntual al estudio de la psicología criminal (Mebarak & Jiménez, 2010).

Por este motivo, se necesitan estudios sobre la responsabilidad criminal en las personas sindicadas o acusadas de algún crimen —en especial de homicidio— en nuestro país, para brindarles luces a las ramas de la psicología forense y al derecho penal en Colombia, sobre los móviles de los presuntos homicidas, o establecer las bases para esclarecer las causas del comportamiento criminal, que hasta el momento aún continúa generando muchas preguntas. En Latinoamérica, esta línea de investigación de la psicología forense presenta muy poca investigación formal (García, 2001).

Objetivo

Evaluar la responsabilidad criminal en homicidas colombianos, utilizando el protocolo R-CRAS de Rogers (1986), adaptado por Mebarak y Jiménez (2010) para población colombiana, con el fin de hacer una primera aproximación y caracterización de la población reclusa por el delito de homicidio en Colombia.

Método

La presente investigación estuvo enmarcada dentro del enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo de tipo transversal. La meta de este tipo de estudios no es solo recolección de datos, sino la identificación de características y posible predicción entre variables, para llegar a extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento (Van Dealen & Meyer, 1981).

Participantes

Esta investigación se centró en personas adultas acusadas y sindicadas por el delito de homicidio en la ciudad de Barranquilla, que se encontraban recluidas en la Cárcel Modelo de Barranquilla y la Cárcel del Bosque, en el caso de los hombres, y en la Penitenciaría El Buen Pastor, en cuanto a las mujeres.

Aleatoriamente se seleccionaron los reclusos que iban a conformar la muestra, y se les comentaba sobre el estudio. Solo accedieron a participar en forma voluntaria un total de 154 reclusos(as), 123 condenados y 31 sindicados por el delito de homicidio. Del total de la muestra, 140 (90%) eran hombres y 14 (9,1%) mujeres. 70 individuos (45%) tenían edades entre 27-33 años; 43 (28%) eran menores de 27 años; 25 (16,2%) tenían entre 34-40 años; 10 (6,5%), entre 41-47 años; 5 (3%) entre 48-54 años, y solo uno (<1%) era mayor de 54 años.

Instrumento

El R-CRAS fue creado por el American Law Institute (ALI) y Rogers (1986), para brindar específicamente información sobre impedimentos cognitivos y volitivos en el momento del presunto delito. Tiene como objetivo proporcionar a los expertos una herramienta de evaluación forense, que es complementaria a las STF pruebas específicas forenses (SFT, por sus siglas en inglés), para evaluar la responsabilidad criminal de una persona que ha sido sindicada por un presunto delito. Este protocolo fue modificado por Mebarak y Jiménez (2010) para población colombiana.

El R-CRAS es un instrumento de tipo entrevista, y consta de 33 preguntas; está diseñado para cuantificar variables psicológicas esenciales y variables situacionales al momento del crimen, y a implementar criterios basados en modelos de decisión para la responsabilidad criminal. Esto permite al clínico cuantificar el impedimento al momento del crimen, conceptualizar el impedimento con respecto al estándar legal apropiado, y rendir una opinión experta con respecto al estándar legal.

En lo referente a la fiabilidad del R-CRAS de Rogers en población colombiana, el instrumento presenta un Alfa de Cronbach, con base en 30 elementos tipificados, de 0,895. A través de los diferentes análisis psicométricos (fiabilidad, análisis factorial, análisis discriminante, etc.), se ha podido demostrar que el R-CRAS de Rogers es un instrumento válido y fiable para poder aplicarlo a una población colombiana y determinar la responsabilidad criminal en la comisión de delitos de los homicidas colombianos.

Tiene cuatro dimensiones: organicidad, psicopatología, control cognitivo y control conductual, y una escala de confiabilidad.

La dimensión de organicidad hace referencia al daño cerebral y/o a disfunciones cerebrales, delirios, alucinaciones, y a una cierta incapacidad intelectual especificada por el retraso mental. Tal y como se encuentran redactados los ítems, la puntuación se encuentra referida como: a mayor puntuación obtenida en el conjunto de estos ítems, mayor evidencia de organicidad. La dimensión de psicopatología hace referencia a trastornos de personalidad, intoxicación por drogas en el momento del delito, comportamiento irresponsable y el conocimiento sobre la ilicitud del hecho delictivo. Por ello, se ha estimado que a mayor puntuación obtenida en este factor, mayores problemas psicopatológicos implicados en la comisión de los delitos. La dimensión de control cognitivo evalúa la precisión en el recuerdo y/o preparación del delito, precisión de conciencia del delito y/o

el comportamiento criminal y de sus posibles consecuencias, y del autocontrol o impedimento para la consecución del delito, y por último, el control conductual evalúa las fallas relacionadas con la capacidad del individuo para realizar la conducta delictiva o criminal.

A partir del estudio realizado por Mebarak y Jiménez (2010), se establecieron los siguientes baremos para el protocolo R-CRAS en población colombiana (tabla 1).

Tabla 1.
Baremos R-CRAS en población colombiana

FACTORES	BAREMO
PSICOPATOLOGÍA (A > Punt. > Psicopatología)	<23 = Normal 23-27 = Moderada ≥27 = Grave
ORGANICIDAD (A > Punt. > Organicidad)	<10 = Normal 10-11 = Moderada ≥12 = Grave
CONTROL COGNITIVO / CONCIENCIA DE DELITO (A > Punt. > control cognitivo / conciencia de delito)	<18 = Normal 18-20 = Moderada ≥21 = Grave
CONTROL CONDUCTUAL (A > Punt. < CONTROL CONDUCTUAL)	<15 = Normal 15-16 = Moderada ≥17 = Grave

Se considerarán como sujetos responsables criminalmente quienes luego de la entrevista cuenten con bajo grado de psicopatología, control cognitivo y control conductual, y alto grado de organicidad.

Procedimiento

Luego de la socialización del estudio en las respectivas penitenciarías, los(as) reclusos(as) interesados(as) en participar voluntariamente firmaron el consentimiento informado y procedieron a la evaluación formal. Para nuestro propósito, fue necesario contar con la ayuda del Departamento de Investigación y Desarrollo de la Cárcel Modelo de Barranquilla y la trabajadora social de la Penitenciaría El Buen Pastor.

También fue necesario asistir a diario a la penitenciaría durante varias horas, no solo para entrevistar a los participantes, sino para comprender el ambiente particular de la cárcel y familiarizarse con las creencias, valores y formas particulares que salen dentro de ella. El proceso de evaluación se llevó a cabo individualmente y comenzó con una narración del crimen y luego la evaluación con el instrumento R-CRAS.

Resultados

Características de los participantes

En términos de años de educación, 71 (46%) no asistieron al colegio, 40 (26%) tuvieron educación primaria (1 a 5 grado) y 43 (28%), secundaria (6 a 9 grado). Curiosamente, solo 5 individuos (3%) fueron a preescolar, 57 (37%) completaron los grados 10 y 11, 25 (16,5%) terminaron algún tipo de educación superior, 1 (<1%) completó una educación y 1 (<1%), una maestría.

En cuanto al estatus socioeconómico, 61 (40%) individuos pertenecían al estrato 1, 56 (36%) al 2, 26 (17%) al 3, 4 (3%) al 4, 1 (<1%) al estrato 5, y 5 (3%) no sabían a qué estrato pertenecían.

Los reclusos cometieron cuatro tipos diferentes de crímenes, que se tipificaron como homicidio agravado (n = 99, 64%), asesinato simple (n = 29, 19%), tentativa de asesinato (n = 23, 15%) y otros (n = 3, 2%). Las armas utilizadas fueron cuchillo (n = 36, 23%), pistola (n = 94, 61%) y otro (n = 24, 16%). El 53,98% de los reclusos declararon ser acusados por este tipo de delito por primera vez, el 13,72% afirmaron ser reincidentes y 32,30% no quisieron responder a esta pregunta.

Resultados de la evaluación sobre la responsabilidad criminal con el R-CRAS

A continuación se presentarán los porcentajes obtenidos en cada una de las dimensiones: (1) organicidad, (2) psicopatología, (3) control cognitivo, (4) control conductual de la muestra total de reclusos(as) (tabla 2).

Tabla 2.
Resultados de la dimensión organicidad

Organicidad	Normal	Moderado	Grave
N	140	12	2
%	90,9%	7,7%	1,4%

De acuerdo con lo observado en la tabla 2, se evidencia que en el 90,9% hay un nivel de organicidad “normal”; es decir, que no existe daño cerebral y/o disfunciones cerebrales, delirios, alucinaciones o incapacidad intelectual.

Tabla 3.
Resultados de la dimensión psicopatología

Psicopatología	Normal	Moderado	Grave
n	124	26	4
%	80,5%	16,8%	2,5%

En un 80% de los casos existe un nivel de psicopatología normal; es decir, que no existe evidencia de trastornos de personalidad, ni intoxicación por drogas en el momento de la comisión del delito.

Tabla 4.
Resultados de la dimensión control cognitivo

Control cognitivo	Normal	Moderado	Grave
N	124	13	17
%	80,5%	8,8%	11%

En un 80,5% de los casos el sujeto pudo comprender la ilicitud del acto, lo que quiere decir que el(la) recluso(a) comprendía en su mayoría lo que estaba haciendo y las consecuencias.

Tabla 5.
Resultados de la dimensión control conductual

Control conductual	Normal	Moderado	Grave
n	132	12	10
%	85,7%	7,7%	6,6%

De acuerdo con lo observado en la tabla 5, en el 85,7% de los casos hay una relativa conciencia del comportamiento criminal, con un entendimiento de las posibles penas. Hubo una mediana conciencia del acto en el 7,7% de los casos, y no hubo conciencia alguna del acto criminal, ni de lo erróneo del comportamiento, en un 6,6% de los casos.

Confiabilidad

Además de lo anterior, el mismo cuestionario R-CRAS contiene un ítem sobre la fiabilidad de la información recibida. La figura 1 nos muestra que el 52% mostraron un reporte confiable, de acuerdo con el criterio del evaluador, y un 33%, altamente confiable. Solo el 13% de los datos presentan una confiabilidad limitada. Este dato es una muestra como para el evaluador, pues los datos consignados por él responden a un criterio alto de confiabilidad.

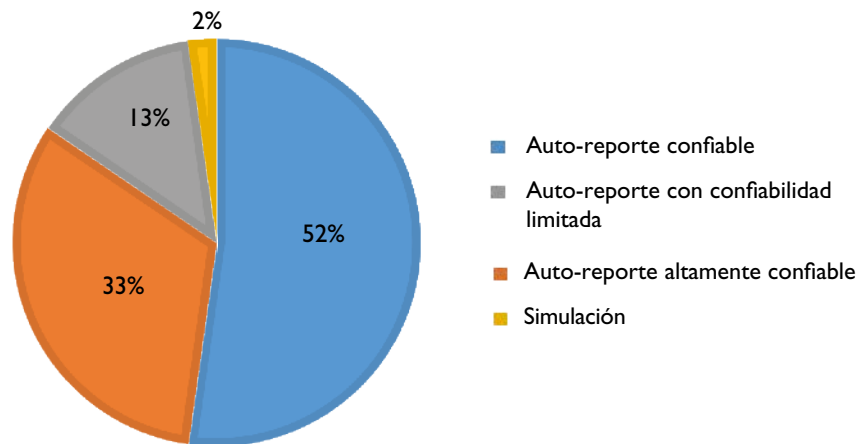


Figura 1. Confiabilidad en el auto-reporte bajo control voluntario.

Discusión

Este estudio tuvo como objetivo evaluar la responsabilidad criminal en homicidas colombianos utilizando el protocolo R-CRAS de Rogers (1986), adaptado por Mebarak y Jiménez (2010) para población colombiana. Luego de analizar los resultados, se pudo encontrar principalmente que la población sindicada y condenada por homicidio en la costa caribe colombiana es, en esencia, de muy escasos recursos (76% se encuentran en estratos 1 y 2) y con muy poca formación educativa (46% no asistieron al colegio). Un dato muy importante es que de todos los reclusos entrevistados, siendo sindicados o condenados por homicidio, solo se pudo encontrar una persona con altos recursos económicos.

El 64% de los reclusos estaban acusados por el delito de homicidio agravado y el 53,98% afirmaron haber sido acusados por este delito la primera vez. Esto puede explicarse también, ya que varios de ellos eran excombatientes del conflicto armado en Colombia, en el cual muchos crímenes fueron cometidos con sevicia.

Específicamente, sobre los resultados relacionados con la responsabilidad criminal, se podría afirmar que en un 85,7% de los casos hay total conciencia de la responsabilidad criminal, y en un 80,5% se pudo comprender la ilicitud del acto, lo cual muestra que a pesar de que la mayoría de los reclusos reconocen del todo su participación, culpa e implicaciones en los eventos relacionados con el crimen por el cual se encuentran reclusos, hay un porcentaje de 18% que admiten medianamente la ilicitud del acto cometido y un 14,3% que no tienen conciencia del acto criminal, ni de lo erróneo de su comportamiento.

Esto lleva a pensar en la importancia del reconocimiento de los hechos como un factor que se debe considerar por los psicólogos, ya que de esta forma podrán implementar programas en los cuales se considere la culpa del sujeto, el arrepentimiento, el perdón, aspectos relacionados con su reconocimiento y responsabilidad subjetiva en sus acciones. El análisis de la responsabilidad criminal puede tener diferentes miradas, además de la que es esencial para la valoración de los peritos, y, lógicamente, serviría como apoyo fundamental de la evaluación psicológica, que pudiera tener o no incidencia en la determinación final de los jueces en este aspecto tan relevante y determinante en la vida de las personas.

Además, cabe destacar que en las otras dos dimensiones del instrumento, organicidad y psicopatología, se obtuvo un 90,9% de normalidad para la primera y 80,5% de normalidad para psicopatología.

En la mayoría de los casos no se llevaron a cabo evaluaciones formales con otros instrumentos, sobre dimensiones tales como personalidad, funcionamiento neurológico o psicopatología, al momento de ingresar a la cárcel, lo que podría demostrar el déficit existente del sistema penitenciario colombiano, relacionado con el tratamiento psicológico, elemento fundamental del enfoque de reintegración que deben tener las prisiones (Matthews, 2011).

Se debe tener en cuenta que este tipo de protocolos no disponen de una fiabilidad y validez del 100%, y por ello, siempre es adecuado para el evaluador apoyarse en otro tipo de información, tal como la historia familiar y personal del sujeto, historial de abuso de drogas y alcohol, historia clínica y psicopatológica, además de una entrevista (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011), para complementar los datos arrojados por este instrumento en particular.

Este punto es de suma importancia, pues cuando se consideran planes o programas de resocialización de reclusos, se debe tener en cuenta el grado de comprensión que tuvieron sobre la ilicitud del hecho, ya que si no se reconoce la responsabilidad en las acciones que se ejecutan, no podría darse un proceso de socialización adecuado (Mebarak & Jiménez, 2010).

En este punto vale la pena mencionar el estudio realizado por Altamirano en el 2013, donde se menciona que por lo general al entrar a prisión, y durante todo el proceso de cumplimiento de la pena, a los reclusos no se les atienden sus necesidades psicológicas, por lo que hay vacíos en este punto principalmente. Este estudio permite confirmar nuestros resultados en el contexto colombiano y poner de manifiesto la falencia que hay en las prisiones en este aspecto, como se había mencionado antes.

Se podría afirmar, además, que estos resultados obtuvieron una confiabilidad del 85%, lo que se soporta en el estudio realizado por Rogers y Sewell (1999), quienes afirman, luego de realizar seis análisis discriminantes, que el R-CRAS es una herramienta confiable para la evaluación de la demencia, lo que nos permite afirmar que los resultados obtenidos pueden ser tomados como confiables para esta población en particular; es decir, que los reclusos afirmaron que comprendían la ilicitud de sus actos, por lo que se les podría valorar la responsabilidad frente a dicho hecho. Sin embargo, hay que recordar que este instrumento requiere de una evaluación completa del sujeto en sus cuatro áreas principales (organicidad, psicopatología, control cognitivo y control de la conducta), por lo que no puede determinarse la responsabilidad criminal de un sujeto a partir de los resultados de uno solo de estos aspectos.

La principal fortaleza de este estudio es que siendo la responsabilidad criminal un tema esencial para la psicología forense, y a pesar de que el *Handbook of Forensic Psychology* (Molock, 1990) lo reconoce como una de sus líneas principales de estudio, en Latinoamérica el panorama de investigación de este campo específico es bastante escaso (García, 2001). Se plantea como una línea de investigación nueva en nuestro contexto, y cualquier estudio que aborde este tema es pertinente. Además, la aplicación de instrumentos específicos es bastante difícil, lo mismo que el acceso a las muestras y a la información por parte de los reclusos, lo cual agrega valor al estudio. Hasta donde se conoce, este sería el primer estudio en abordar la responsabilidad criminal en homicidas colombianos.

En este sentido, y para avanzar en esta línea de investigación, se requerirían evaluaciones psicológicas completas para los reclusos al ingresar a las prisiones,

que tengan fines diagnósticos más específicos para los psicólogos y psiquiatras forenses, y que contribuyan a evaluaciones sobre la responsabilidad criminal, orientadas a la mejor comprensión de distintos temas relacionados con esta temática (Mebarak & Jiménez, 2010).

A pesar de que existen diversos instrumentos de evaluación forense, se ha encontrado que son para valorar el grado de psicopatología de un sujeto, pero no determinan si al momento del crimen este se encontraba bajo alguna condición psicopatológica, lo que es una ventaja del instrumento utilizado en este estudio (Rogers & Sewell, 1999), y que serviría como complemento.

En este sentido, la Psicología Forense en Latinoamérica requiere, de manera urgente, la utilización de Instrumentos Específicamente Forenses (IEF) de este tipo, que le sean de utilidad al perito que realiza las evaluaciones, con el fin de ayudarlo a determinar la responsabilidad criminal del acusado (Tapias, 2004).

A pesar de los resultados obtenidos, la principal limitación que se encontró en el estudio se presenta debido a que el instrumento específicamente forense R-CRAS es un protocolo de entrevista que contribuye a la claridad del perito frente a un hecho al aplicarlo; sin embargo, no determina la responsabilidad criminal, pues este es el papel final del juez, por lo que solo se usa como un instrumento de valoración y no de diagnóstico (Mebarak & Jiménez, 2010).

Otra de las limitaciones de este estudio fue la falta de información que se encontró de los(as) reclusos(as) en las prisiones, relacionada sobre organicidad y psicopatología, ya que no se pudieron complementar los resultados con lo arrojado por el instrumento R-CRAS. Sin embargo, esto podría verse como una ventaja de la investigación, ya que se puso de manifiesto el déficit que se está presentando en las prisiones desde hace varios años, relacionado con la evaluación psicológica, y demuestra una vez más que este tipo de procesos se hace completamente necesario, pues afecta el enfoque de reintegración-reeducación que se le busque dar en la actualidad a las prisiones.

Conclusiones

En relación con el recorrido teórico sobre el contenido de la responsabilidad criminal, puede afirmarse que no es posible agotarlo en un solo estudio, pues implica una gran disimilitud y variabilidad de temas intrínsecos. Cuando se revisan investigaciones acerca del término responsabilidad criminal, como concepto de Psicología Forense, solo se encuentra su descripción en libros de origen anglosajón, tales como el *Handbook of forensic*

Psychology, de Hess, Allen K. y Weiner, Irving B. (1999), por lo que se considera que la línea de responsabilidad criminal con fines de investigación científica, bajo los cánones actuales, es relativamente reciente y aún tiene mucho por explorar.

Por otro lado, esta investigación, acerca de la valoración de la responsabilidad criminal, en procura de un mayor conocimiento de la temática en el ámbito global, no tiene precedentes en Colombia, ni tampoco hay estudios profundos en Latinoamérica sobre esta, hasta donde se puede conocer.

Con respecto a la valoración de la responsabilidad criminal, se pudo encontrar que la mayoría de reclusos no reconocen del todo su participación, culpa e implicaciones en los eventos relacionados con el crimen por el cual se encuentran reclusos; sin embargo, el hecho de que no se tuvo acceso a las fuentes de información documentada de los participantes, con respecto a la psicopatología y daños orgánicos que pudieran presentar los reclusos, que sirvieran para relacionar estos resultados, y que resultan necesarias, constituyen una limitante importante. Esta dificultad solo pudo resolverse parcialmente, realizando algunas preguntas preliminares, con el fin de obtener más información de los participantes.

Como lo que se pretendió con la investigación fue una evaluación de la responsabilidad criminal, en últimas, no solo nos interesa el papel que desempeñaron las distintas variables que son intrínsecas a su contenido, tales como “fiabilidad, organicidad, psicopatología, control cognitivo y control de la conducta”, de acuerdo con el R-CRAS de Rogers (1984), sino también el papel que tienen los peritos forenses al realizar este tipo de evaluaciones. El sistema legal requiere de estos psicólogos y psiquiatras expertos, con el fin de orientarse para poder tomar decisiones en relación con la responsabilidad criminal, que sean adecuadas cuando de un trastorno mental se trata. En todo caso, tanto la Psicología como la Psiquiatría han tenido que luchar contra muchos prejuicios en torno a su participación en los tribunales de justicia.

En este sentido, se requieren muchos más instrumentos específicamente para valorar la responsabilidad criminal, además de fortalecer la investigación teórica del tema, que es esencial desde el punto de vista de lo que aporta a la psicología forense, judicial y criminal, y a la comprensión de la psicología de las personas acusadas de homicidios.

Agradecimientos

Esta investigación fue posible gracias al apoyo de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, y al de la Universidad de Salamanca, Salamanca-España. También es importante extender un especial agradecimiento a todos los reclusos(as) que participaron y a las instituciones penitenciarias en la ciudad de Barranquilla, que nos abrieron sus puertas para cumplir con el objetivo.

Referencias

- Altamirano, Z. (2013). Bienestar psicológico en prisión (tesis doctoral). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Declue, G. (2003). Toward a two-stage model for assessing adjudicative competence. *Journal of Psychiatry & Law*, 31: 305-317.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M. & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11 (1): 141-159.
- Fontalvo, J. (2001). *Criminología* (3.ª ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Termis S.A.
- García, A. (2001). *Criminología. Una aproximación a sus presupuestos teóricos*. Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- Gaviria Trespalcios, J. (2005). La inimputabilidad: concepto y alcance en el código penal colombiano. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV (1): 26 S-48 S.
- Jiménez, F. & Sánchez, G. (2003). *Evaluación Psicológica Forense. Contribución de las técnicas de Minnesota y Million*. Tomo IV. Salamanca, España: Amarrú.
- Lee-Lerner, K. & Wilmoth-Lerner, B. (2006). “Criminal Responsibility, Historical Concepts”. *World of Forensic Science*. Recuperado de: <https://www.encyclopedia.com/science/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/criminal-responsibility-historical-concepts>
- Ley N.º 599. Código Penal colombiano. Bogotá, Colombia, 24 de julio de 2000.
- López, A. (2016). Evaluación psicológico-forense de la responsabilidad criminal (tesis de maestría). Universidad Santiago de Compostela, España.
- Martín, F. & Pardo, M. (2004). Escala de evaluación sobre la responsabilidad penal (tesis doctoral). Universidad de Almería, Almería-España.

- Matthews, Roger (2011). Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica. *Política Criminal*, 6 (12): 296-338. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992011000200003>
- Mebarak, M. & Jiménez, F. (2010). Análisis de la responsabilidad criminal en reclusos colombianos acusados de homicidio (tesis doctoral). Universidad de Salamanca, Salamanca-España.
- Medicina Legal (2017). *Forensis: Datos para la vida*, 2016 (vol. 18).
- Melton Gary, B., Petrila, J. & Poythress, N. G. (1997). *Psychological Evaluations for the Courts*. Estados Unidos: The Guilford Press.
- Núñez, M. & López, M. (2009). Psicopatología y delincuencia: implicaciones del concepto de imputabilidad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 11: 2-7.
- Rogers, R. (1984). *Rogers criminal responsibility assessment scales (R-CRAS) and test manual*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.
- Rogers, R. & Sewell, K. W. (1999). The R-CRAS and insanity evaluations: a re-examination of construct validity. *Behavioral Sciences & the Law*, 17 (2): 181-194.
- Sánchez, A., Díaz, A., Peláez, A., Castelblanco, O., Táutiva, J., González, C. & Ángel, L. (2012). *Evolución geográfica del homicidio en Colombia*. Documentos de trabajo sobre Economía Regional y Urbana: Banco de la República.
- Tapias, A. (2004). Aproximaciones técnico-tecnológicas para la evaluación de psicopatología en el medio forense. *Revista Colombiana de Psicología*, 13: 50-56.
- Van Dealen, D. & Meyer, W. (1981). *La investigación descriptiva. Manual de técnica de la investigación educacional*. Paidós.
- Weiner, Irving B. & Hess, Allen K. (Eds.) (1987). *Handbook of Forensic Psychology*. New York: Wiley

Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles

Teenagers' Personal liability in Chile: proposals for conducting psychosocial intervention in Juvenile Sections

Responsabilidade penal adolescente no Chile: propostas para implementar a intervenção psicossocial em Secções Juvenis

Fecha de recepción: 2017/07/01 | Fecha concepto de evaluación: 2017/11/07 | Fecha de aprobación: 2018/09/20

Daniela Margot Avello Saez

Magister en Psicología Comunitaria.
Académica en la Escuela de Terapia Ocupacional, Universidad Bernardo O'Higgins,
Santiago, Chile.
daniela.avello.saez@gmail.com

Alba Ximena Zambrano Constanzo

Doctora en Psicología Social.
Académica en el Departamento de Psicología, Universidad de La Frontera,
Temuco, Chile.
alba.zambrano@ufrontera.cl

Alberto Román Morales

Magister en Psicología Comunitaria.
Director CIP CRC Chol Chol Sename,
Temuco, Chile.
alberto.roman@sename.cl

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Avello, D. M., Zambrano, A. X. & Román, A. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 205-219.

Resumen

El propósito del estudio que se expone es analizar las características del diseño y gestión de proyectos de intervención psicosocial, implementados por entidades ejecutoras en las Secciones Juveniles de centros penitenciarios en el sur de Chile, y proponer, a partir de la experiencia de los equipos que participan en estos programas, mecanismos para mejorar la intervención realizada con jóvenes infractores de ley.

Participaron en el estudio 32 profesionales de cuatro equipos. Se emplearon, como técnicas de producción de datos, la entrevista grupal y la revisión documental (fichas de registro de intervenciones, proyectos, planificaciones, entre otros). Los resultados muestran la utilización de modelos, teorías y enfoques que son pertinentes, según las directrices de gendarmería y la evidencia nacional e internacional. Sin embargo, se reconocen condiciones de operación de los proyectos que tensionan y limitan el alcance del trabajo desarrollado con los jóvenes; entre

estas limitaciones se destaca la falta de continuidad del trabajo, dado el financiamiento sujeto a licitaciones que ocurren anualmente y que impiden la estabilidad laboral de los equipos.

Las personas entrevistadas plantean un conjunto de propuestas para mejorar la intervención con los jóvenes; entre estas se cuentan: la formación especializada del equipo psicosocial interventor; incluyendo al personal de gendarmería que tiene contacto permanente con los jóvenes; mejorar el trabajo directo con ellos, al incorporar el enfoque psicoeducativo de origen canadiense para estructurar en forma coherente intervenciones en el cotidiano de las Secciones Juveniles; incorporar un enfoque de intervención diferenciada, considerando las trayectorias delictivas de los jóvenes, y finalmente, se subraya la necesidad de profundizar el componente de inclusión sociocomunitaria en las intervenciones.

Palabras clave

Delincuencia juvenil, cárceles, teorías psicosociales, comportamiento antisocial, tratamiento penitenciario (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Abstract

This study aims to analyze the design and management characteristics of psychosocial intervention projects which are conducted by executing entities in juvenile sections of prisons in the Southern Chile, stating mechanisms to improve the intervention developed with young lawbreakers starting from the experience of the programs participating teams.

32 professionals of four teams took part in this study. Data production, group interviews and documents review techniques were implemented (intervention record files, projects, planning, among others). The results show models, theories and approaches utilization that are relevant according to gendarmerie directions and national and international evidence. However, projects operation conditions are recognized, which tense and limit the work scope developed with young people. The lack of continuity

in the work is highlighted as one of these limitations, since the financing conditioned on tenders that happen yearly and that obstruct the teams' job stability.

The interviewees state a set of proposals for improving interventions with young people; among those interventions are: a specialized training of the intervener psychosocial team, including the gendarmerie staff which are in permanent touch with young people; to improve the direct work with young people by incorporating the Canadian original psychological-educational approach to structure in a coherent way interventions of the juvenile sections on daily basis, incorporating a differentiated intervention focus, considering young people crime trajectories, and finally, it underlines the necessity of deepening the social-communitary inclusion component in the interventions.

Key words

Juvenile crime, prisons, psychosocial theories, anti-social behavior, penitentiary treatment (Source: Tesouro de politica criminal latinoamericana - ILANUD) Homicides, criminal responsibility.

Resumo

O propósito do estudo que se expõe é analisar as características do desenho e da gestão de projetos de intervenção psicossocial implementados por entidades executoras nas secções juvenis de centros penitenciários no sul do Chile, propondo, a partir da experiência das equipes que participam nesses programas, mecanismos para melhorar a intervenção feita com jovens infratores da lei.

No estudo participaram 32 profissionais de quatro equipes. Se utilizaram, como técnicas de geração de dados, a entrevista grupal e a revisão documental (fichas de registro de intervenções, projetos, planejamentos, entre outros). Os resultados mostram a utilização de modelos, teorias e abordagens que são pertinentes, segundo as diretrizes de gendarmaria e a evidência nacional e internacional. Não obstante, se reconhecem condições de operação dos projetos que tensionam e limitam o alcance do trabalho desenvolvido com os

jovens, dentre dessas limitantes se destaca a falta de continuidade do trabalho, dado o financiamento sujeito a licitações que ocorrem anualmente e que impedem a estabilidade laboral das equipes.

As pessoas entrevistadas levantam um conjunto de propostas para melhorar a intervenção com os jovens; dentre dessas contam-se: a formação especializada da equipe psicossocial interventora, incluindo o pessoal da gendarmaria que tem contato permanente com os jovens, melhorar o trabalho direto com os jovens, incorporando a abordagem psicoeducativa de origem canadense para estruturar de forma coerente intervenções no cotidiano das secções juvenis; incorporar a abordagem de intervenção diferenciada, considerando as trajetórias delitivas dos jovens, e finalmente, se sublinha a necessidade de aprofundar no componente de inclusão sociocomunitária nas intervenções.

Palavras chave

Delinquência juvenil, prisões, teorias psicossociais, comportamento antissocial, tratamento penitenciário (fonte: Tesouro de politica criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Comportamiento delictivo e intervenciones eficaces

La evidencia internacional revela que los comportamientos transgresores y delictivos se concentran durante la adolescencia (Garrido, Morales, & Sánchez-Meca, 2006), pero solo un pequeño grupo es persistente en estos comportamientos. Por tanto, se plantea la necesidad de distinguir entre una forma transitoria de transgresión, propia del comportamiento de riesgo adolescente, del comportamiento delictivo persistente en los que cometen delitos. Este segundo tipo delictivo se asocia a la reiteración y la precocidad en conductas transgresoras (Dionne & Altamirano, 2012; Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009; Gendreau, 2001; Hoge, Andrews, & Leschied, 1996; LeBlanc, McDuff, & Fréchette, 1990).

En la delincuencia de carácter persistente, de acuerdo con las investigaciones internacionales, aparece un conjunto de factores subyacentes que permiten diferenciarla de la delincuencia transitoria propia de la adolescencia (Rutter *et al.*, 1998; Fréchette & Le Blanc, 1998; Muñoz, Pincheira, Zambrano & Pérez-Luco, 2017). Esta situación plantea la necesidad de abordar la delincuencia en la etapa juvenil de modo diferenciado (Dionne & Altamirano, 2012; Dionne & Zambrano, 2009). En la delincuencia persistente, que es aquella que requiere en realidad de una intervención especializada, se deben abordar sistémicamente las necesidades del desarrollo, así como los riesgos criminógenos subyacentes a la conducta infractora (Dionne & Altamirano, 2012; Redondo & Andrés-Pueyo, 2007; Zambrano, Muñoz, & Andrade, 2015).

Cabe destacar que estos jóvenes forman parte de un grupo heterogéneo que exhibe diferentes trayectorias delictivas (Pérez-Luco *et al.*, 2014), que requiere de una intervención específica para cada una de estas. Se identifica, además, que muchos jóvenes infractores de ley, que son sancionados por la justicia juvenil, viven situaciones de vida adversa en contextos que presentan diversos factores de riesgo, de allí entonces que sea una prioridad abordar aspectos de ese contexto.

Hay consenso en señalar que la delincuencia es un fenómeno complejo y multicausal y, por ello, requiere de muy diversas intervenciones. En sintonía con esto, los programas de rehabilitación eficaces para lograr el objetivo de influir y modificar trayectorias delictivas son con múltiples componentes y con una perspectiva diferencial. Se añade a ello que estos se desarrollen a partir de datos probados, en los

planos científico y profesional (Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009; MacKenzie & Farrington, 2015), en una extensa revisión de estudios experimentales y de metaanálisis, desarrollados en una década para evaluar la efectividad de intervenciones correccionales, concluyen que aquellos métodos basados en el control, disuasión o disciplina no son eficaces para disminuir la reincidencia delictiva. En cambio, intervenciones que tuvieron como foco el entrenamiento de habilidades mostró mayor eficacia. En concordancia con estos resultados, Redondo y Pueyo (2007) indican que las intervenciones deben dotar a los jóvenes infractores con nuevos repertorios de conducta prosocial, ayudándoles a regular sus emociones iracundas para favorecer que desarrollen su pensamiento racional. Además, las intervenciones deben prevenir las recaídas, o reincidencias en el delito, al actuar sobre los factores de riesgo dinámicos.

La literatura que examina las intervenciones en internado (Dionne, 2010) muestra que, para ser eficaces y evitar los efectos perversos de reunir a jóvenes delincuentes en un mismo lugar, es importante favorecer una intervención intensiva en un clima prosocial. Experiencias favorables en esta línea combinan el modelo psicoeducativo con algún modelo cognitivo (comportamental o constructivista).

Una de las perspectivas de intervención con mayor sustento teórico es el modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad, de Bonta y Andrews (2007), el cual establece que la intensidad de la intervención que recibe un joven infractor de ley debe ajustarse a su nivel de riesgo criminógeno. De este modo, el principio de riesgo menciona que los adolescentes con mayor riesgo requieren niveles intensivos de tratamiento, mientras que los de menor riesgo, niveles mínimos de intervención. El principio de necesidad identifica dos grandes tipos de necesidades: las criminógenas, que son dinámicas y estáticas, y las no criminógenas. Las primeras son consideradas un factor de riesgo estable, sobre las que la intervención no tiene incidencia, y las dinámicas son plausibles de ser modificadas mediante la intervención. El principio de responsividad establece que existen ciertas características cognitivas, conductuales y de personalidad en los jóvenes, que influyen su disposición a responder ante diversos tipos de tratamiento; por ende, los planes y actividades de intervención deben considerarla. Los autores del modelo incorporan, además, un conjunto de otras condiciones asociadas a los equipos, a la coherencia y la fidelidad de las intervenciones.

Intervención con adolescentes infractores de ley en Chile

En el caso de este país, aunque se aprecian importantes avances en el plano legal, en la investigación e intervención, aún persiste un conjunto de brechas para resolver. Los estudios de reincidencia son escasos y, aunque sus resultados son inconsistentes entre sí (Fundación Paz Ciudadana, 2010; Miranda, 2011), concuerdan en mostrar que los medios privativos de libertad, el sistema cerrado y el semicerrado, se asocian a mayor reincidencia delictiva. El Ministerio de Justicia presenta cifras que muestran una tendencia a la baja en la comisión de delitos en el segmento juvenil, pero con una tendencia alta a la reincidencia (Monreal, Díaz, Mery & Curtze, 2016).

Lo anterior pone de relieve la necesidad de concentrar esfuerzos en aquellos jóvenes que persisten en lo delictivo; particularmente, en los que, por la naturaleza de sus delitos y trayectorias, cumplen sanciones en medios privativos de libertad. Interesa, en esta perspectiva, contar con información de aquellos equipos profesionales que tienen la responsabilidad de participar en la intervención especializada con esta población.

En Chile, en materia de protección de menores privados de libertad, se siguen lineamientos que buscan respetar la seguridad y los derechos de los adolescentes, y se intenta fomentar su bienestar físico y mental. Así, la imposición de la privación de libertad se establece como último recurso, en casos excepcionales, y por el mínimo tiempo necesario, estableciéndose un conjunto de garantías básicas que deben ser cubiertas por los Centros Privativos de Libertad: educación, salud, higiene, alimentación, actividades recreativas y religiosas, visitas, régimen disciplinario, programas de reintegración y formación especializada de su personal (Aguirrezabal, Lagos & Vargas, 2009; Sename, 2017).

Un hito relevante para Chile en lo legal ha sido transitar desde un modelo tutelar hacia uno de responsabilidad penal adolescente. Formalmente, esto queda representado por la entrada en vigencia de la Ley N.º 20.084, del año 2005 (Ministerio de Justicia, 2014). En esta ley, se busca acoger los requerimientos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Franco & Álvarez, 2008). Por tanto, se establecen conjuntos de normas, condiciones y procedimientos que buscan mejorar las formas de intervención del aparato legislativo, y se reconocen los derechos de los niños y niñas y las consecuencias de su comportamiento de acuerdo con su nivel de desarrollo, según las reglas y principios impuestos (Alarcón & Vargas, 2012).

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente Chilena (N.º 20.084)¹, señala que los jóvenes son sujetos de derecho y que, como tales, se les puede acusar y/o exigir una responsabilidad social especial, adecuada a su carácter de sujetos en desarrollo, por infringir la ley, con sanciones distintas a las aplicadas en el adulto; además, por su condición de personas en desarrollo, deben estar sujetos a intervención por parte de profesionales especializados, que brinden una oferta que permita su plena reintegración a la sociedad (Vinet, 2010).

La atención especializada de jóvenes infractores de ley supone dos fundamentos primordiales: el primero de índole político y el otro de tipo evolutivo. En el primer caso, existe la necesidad por parte del Estado de interrumpir a temprana edad las carreras delictivas, y generar mayores condiciones de seguridad a sus ciudadanos. Y en el segundo caso, se atiende a las características propias y específicas de la etapa evolutiva, en la cual aumentan de forma considerable los comportamientos de riesgo, debido a la gran plasticidad biopsicosocial. Esto permite la exploración de variadas alternativas de comportamiento, siendo mayormente posible el poder experimentar cambios radicales en los estilos de vida desarrollados (Pérez-Luco, Lagos & Báez, 2012).

Los jóvenes, entre 14 y 18 años, ingresan a centros del Servicio Nacional de Menores (Sename), que son de régimen cerrado y de internación provisoria, y cuando cumplen la mayoría de edad pueden ser derivados a recintos especiales de Gendarmería de Chile, denominados *Secciones Juveniles*. Este último caso, se refiere a dependencias ubicadas dentro de las unidades penales de adultos, en las cuales los jóvenes deben permanecer segregados del resto de la población penal (Ministerio de Justicia, 2012).

En el año 2012, el Ministerio de Justicia determinó que los centros destinados a albergar a los/as jóvenes condenados/as no contaban con las condiciones básicas para una adecuada intervención especializada. Por ello, establece un plan que incluye once medidas para la reinserción juvenil, en busca de suplir las demandas de mejoramientos de las condiciones de alimentación, habitabilidad y seguridad de los centros, y fijó un estándar de calidad respecto de la intervención de salud, capacitación laboral, educación y especialización de los funcionarios. Para responder a estos requerimientos, Gendarmería de Chile establece un convenio con instituciones externas a través de procesos de licitaciones anuales públicas, que tiene por objetivo favorecer la reinserción de las personas que cumplen condena en las Secciones Juveniles del país.

¹ Ley N.º 20.084, promulgada el 28/11/2005, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>

Acorde con lo anterior, las instituciones que prestan servicios profesionales a Gendarmería de Chile lo hacen de acuerdo con las propuestas técnicas licitadas para el periodo de ejecución. Estas organizaciones suelen ser de índole no gubernamentales (ONG) y se encargan de diseñar, implementar y ejecutar un proyecto de intervención, que abordan los factores criminógenos estáticos y dinámicos presentes en cada uno de los jóvenes (Bonta, 2006; Bonta & Andrews, 2007), y de establecer para ello un contacto permanente con el personal de Gendarmería vinculado a las Secciones Juveniles, tanto uniformados como no uniformados.

Estos equipos deben realizar intervenciones individuales, familiares, grupales, de gestión comunitaria y de capacitación en áreas de interés de los jóvenes, que favorecen su integración a la sociedad. Los desafíos que supone la intervención con esta población y en este contexto exigen un alto grado de especialización en las y los profesionales (Alarcón & Vargas, 2012).

En el campo de la intervención psicosocial, se han desplegado muchos esfuerzos de investigación para identificar programas eficaces y se ha determinado que esto no descansa únicamente en las cualidades intrínsecas de los profesionales, sino que depende de la fase de implementación de los proyectos, así como de un conjunto de condiciones del equipo y del entorno en que ocurre la intervención (Avello-Saez, Román-Morales, & Zambrano-Constanzo, 2017; LeBlanc & Robert, 2012). La evidencia local reporta un conjunto de tensiones en los procesos de rehabilitación e inclusión social y comunitaria de esta población (Andrade, García & Zambrano, 2016; Zambrano, Muñoz & Andrade, 2014b).

En Chile, en la actualidad, existen 21 Secciones Juveniles distribuidas a lo largo del país, que atienden una población penal de 150 jóvenes. Parte importante de esta población es persistente en lo delictivo, ya que la cárcel potencia factores de riesgo criminogénicos que pueden favorecer la reincidencia (Zambrano & Pérez-Luco, 2004). Dado que se entiende la privación de libertad como una medida excepcional, es necesario contar con intervenciones efectivas que minimicen el contagio criminógeno y los efectos del encarcelamiento en un contexto coherente que ofrezca oportunidades de aprendizaje y desarrollo (Dionne & Altamirano, 2012).

Es por todo lo anterior que la siguiente investigación analiza las propuestas técnicas, implementadas por cuatro organizaciones del tercer sector (ONG), en Secciones Juveniles de cuatro regiones del sur de Chile, con el propósito de proponer adecuaciones y mejoras en el diseño e implementación de los proyectos en ejecución, de manera que estas respondan apropiadamente a las recomendaciones internacionales

y orientaciones técnicas vigentes. Con ello, se busca aportar a la calidad de los servicios profesionales ofrecidos por los equipos de intervención profesional a los jóvenes que cumplen sanción penal en el medio privativo de libertad.

En concreto, en este estudio se analizaron el diseño y gestión de proyectos psicosociales destinados a jóvenes infractores de ley privados de libertad, y se identificaron aquellas características y condiciones que podrían mejorar los resultados en la intervención con los jóvenes. De forma específica se busca: a) Discutir la pertinencia de los modelos conceptuales y técnicos utilizados por los proyectos de intervención; b) Evaluar participativamente el proceso de intervención, para determinar la relación existente con el diseño planteado en la propuesta original y los objetivos de la intervención, y c) Proponer mejoras en el proceso de implementación y ejecución de los proyectos licitados en las Secciones Juveniles.

Método

Se empleó una metodología cualitativa comprensiva, de tipo descriptiva de casos múltiples (Hernández, Fernández & Baptista, 2010; Stake, 2007), con el uso de datos complejos, de origen primario y contenido con base en el debate.

La muestra corresponde a un total de 32 individuos, pertenecientes a cuatro equipos psicosociales que intervienen en Secciones Juveniles del sur de Chile, los que fueron seleccionados a través de un muestreo intencionado de caso típico (Yin, 1993, 1994). Los criterios de selección fueron los siguientes: a) profesionales de intervención de primera línea, (b) que se desempeñen laboralmente en Secciones Juveniles. Los profesionales contaban con entre diez meses y tres años de permanencia en los programas.

Las técnicas de producción de información que se utilizaron fueron entrevistas grupales (Hernández & Villasante, 2012) y análisis de documentación (Hernández *et al.*, 2010) de las propuestas de licitación disponibles en el portal web denominado Mercado Público (Ministerio de Hacienda, 2018), así como los diagnósticos basales y los planes de intervención de los juveniles, facilitados por las instituciones. El grupo focal se realizó en espacios externos a las Unidades Penales, y los datos fueron registrados mediante grabación de audio y video. Las grabaciones en audio fueron transcritas y complementadas con notas de campo registradas durante la actividad y la revisión del registro de los videos.

La investigación en su fase de producción de datos se llevó a cabo entre septiembre del 2015 y

noviembre del 2016, iniciándose con un proceso de consentimiento informado, mediante la entrega de información acerca del estudio en términos de sus objetivos y formato, para garantizar confidencialidad y explicar el tipo de uso de la información en cuanto a la difusión de los resultados de la investigación. Luego, se efectuaron los grupos focales y, paralelamente, se llevó a cabo la revisión documental.

La información susceptible de transcripción y análisis en formato digital fue asistida a través del programa computacional Atlas.ti, en su versión 7.0, para el estudio del contenido, lo cual se complementó con las observaciones de campo y el análisis documental. Se empleó el estudio del contenido de manera dirigida, en tres categorías amplias asociadas a los objetivos de investigación. Los textos se fueron vinculando a códigos emergentes, utilizando el diagrama de árbol para ordenarlos en una estructura jerárquica (Hsieh & Shannon, 2005).

Los criterios de fiabilidad de la investigación fueron: a) El contrachequeo con los participantes; b) La consulta de expertos; c) La triangulación de investigadores, y d) El uso complementario de más de una técnica de producción de datos (Okuda & Gómez-Restrepo, 2005; Stake, 2007).

Los resguardos éticos fueron contemplados en la totalidad del proceso de investigación, a través de la autorización de expertos de la Universidad de La Frontera, además de la firma previa y voluntaria de una carta de consentimiento informado de todos los participantes; asimismo, las instituciones debieron comprometer formalmente su participación mediante documentación firmada y certificada por sus respectivas autoridades.

Resultados

Como ya lo anunciamos, los resultados se organizarán para dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos en el estudio, abordando los modelos en la base de la intervención, la evaluación del proceso de intervención y las propuestas para mejorar la implementación de la intervención psicosocial.

Modelos en la base de la intervención

Los profesionales consultados señalan que los modelos teóricos utilizados como base para sostener la intervención son: Cognitivo-Conductual, Sistémico Familiar, de Redes Sociales y de Ocupación Humana. Adicionalmente, en diferentes documentos asociados a los proyectos, se pueden encontrar otros enfoques teóricos que apoyan el proceso de intervención psicosocial, desde las distintas disciplinas involucradas, como la Medicina Psiquiátrica, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, entre otros. Se aprecia, en consecuencia, una sintonía con las normas técnicas, que priorizan los modelos indicados, pero se incorporan otros que son propios de las formaciones profesionales de las personas que trabajan en el equipo.

Esta mixtura pareciera, en principio, aportar en una aproximación, tanto en el plano comprensivo como en el de la intervención, que busca dar respuesta a la complejidad abordada; lo anterior se ilustra en la figura 1.

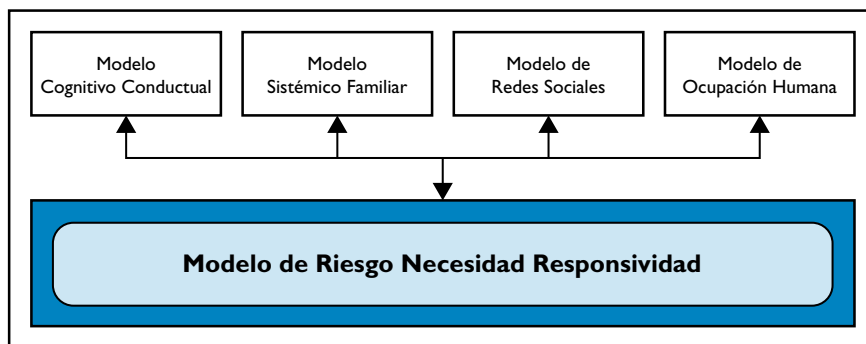


Figura 1. Modelos teóricos utilizados en Secciones Juveniles.

Fuente: elaboración propia, 2018.

El modelo que aparece con mayor fuerza y frecuencia es el de Riesgo, Necesidad y Responsividad, de Bonta & Andrews (2007). Este modelo es utilizado por todos los equipos consultados y considerado como la base del diagnóstico e intervención del

equipo interdisciplinario, habitualmente conformado por psiquiatra, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional y profesionales vinculados a la educación. Este modelo ha sido priorizado por Gendarmería de Chile a nivel nacional, y supone, desde la lectura de las

y los profesionales, generar procesos de diferenciación en la intervención con los jóvenes.

Sin embargo, al implementar la intervención, se observan distintas tensiones y contradicciones respecto del modelo que se declara en la base. Ejemplo de lo anterior es la operacionalización del principio de riesgo, ya que profesionales presentes, en todos los equipos estudiados, consideran que lo óptimo es que la totalidad de los jóvenes deberían participar con la misma frecuencia en todas las actividades implementadas por los equipos y, por consiguiente, que sus intervenciones se efectúen con la misma periodicidad con todos los jóvenes, independiente del riesgo de reincidencia que presenten. En tanto, el principio de responsividad se aprecia presente, al menos en el discurso, dado que todos los profesionales coinciden en la importancia de las intervenciones diferenciadas según intereses y su asociación con los perfiles criminológicos y características de los jóvenes.

Sobre ello, el profesional que identificaremos como “N.º 2” de nuestro estudio, señaló que: “Nosotros seguimos el modelo de Bonta y Andrews (...) adherimos a las necesidades criminógenas y abordamos las particularidades de los juveniles desde esta mirada...”.

Esta observación es coherente con el análisis documental de las propuestas técnicas e informes semestrales, donde se da cuenta del trabajo desarrollado con los jóvenes durante el periodo. En estos se puede observar que los jóvenes atendidos ingresaron por delitos como robo en lugar habitado, robo con fuerza, robo con violencia y robo con intimidación, principalmente. Por ello, quedaron clasificados en el Sistema de Internos de Gendarmería² como jóvenes que transitan desde un mediano a un alto compromiso delictual³. Por su parte, la frecuencia de las sesiones individuales y grupales da cuenta de niveles intensivos de tratamiento⁴ en la mayoría de los

casos. Los profesionales, de acuerdo con lo declarado, mantienen una oferta multidisciplinaria que aborda objetivos de trabajo con los jóvenes con base en sus necesidades criminógenas y estilos de aprendizaje.

A pesar de lo anterior, en la revisión de las fichas clínicas de los internos, uno de los cuatro equipos estudiados aplica intervenciones estandarizadas a los jóvenes sin considerar la diferenciación según los principios señalados, por lo que se genera una contradicción entre el discurso y sus registros.

El Cognitivo-Conductual es otro de los modelos que los equipos declaran utilizar, principalmente en el caso de psicólogos. Es descrito por los profesionales como una fusión entre la terapia conductual y la cognitiva. La primera sostiene que los comportamientos de los jóvenes infractores son aprendidos y mantenidos según las consecuencias que tengan en los contextos en los que ellos se desenvuelven. La terapia cognitiva, según lo consignado, señala que los pensamientos afectan las emociones, y ciertos patrones de pensamiento conducen a un pensamiento maduro o primitivo. Los jóvenes atendidos tendrían este último tipo de patrón, contando con escasas herramientas de afrontamiento para abordar las dificultades de la vida cotidiana. Agregan que, al no contar con recursos para cubrir sus necesidades, los jóvenes recurrirían al delito como una estrategia de supervivencia, lo que se ve potenciado por la asociación con pares criminógenos.

Según lo indicado, en la práctica utilizan este modelo para generar cambios en el estilo de pensamiento, lo que favorece la conducta prosocial, incorpora nuevas formas de resolución de conflictos y favorece el desarrollo de la empatía y el reconocimiento de valores. Para ello realizan sesiones principalmente individuales y algunas actividades en grupo.

La motivación al cambio, como un movilizador intrínseco, es un aspecto de relevancia en la intervención. Se indica que esta motivación es reforzada de manera extrínseca por los profesionales. Con esto, aumentaría el bienestar de los jóvenes y la posibilidad de que mantengan e incorporen nuevos comportamientos más adaptativos. No obstante, los adolescentes que presentan pensamientos desadaptativos y déficit en las habilidades para afrontar los problemas acontecidos en el cotidiano de una cárcel, tienden a recurrir a estrategias para resolver los conflictos mediante la violencia y la autoagresión. Estos déficit, según la apreciación de los profesionales, estarían en la base de la comisión de delitos y afectarían también la convivencia en el centro.

En concordancia con estos planteamientos, es recurrente que los profesionales utilicen los beneficios penales a los que pueden acceder los jóvenes, como estrategias y herramientas de refuerzo para, con ello,

2 Sistema de Registro Informático de la población atendida por Gendarmería de Chile.

3 El ‘compromiso delictual’ es un sistema de categorización empleado en las oficinas de clasificación de los establecimientos de Gendarmería, para segregar a la población penal. Desde el año 2012, este sistema ha sido progresivamente sustituido en los establecimientos cerrados por la evaluación de ‘riesgo criminógeno’ (a través del Inventario para Gestión e Intervención de casos, IGI), con mayor valor para el diagnóstico y la predicción de reincidencia.

4 Un programa se considera ‘intensivo’ cuando ocupa entre el 40 y el 70% del tiempo del usuario en actividades dirigidas a su reintegración social (Cullen & Gendreau, 2000; NIC, 2007). Las referencias son: Cullen, F. & Gendreau, P. (2000) *Assessing Correctional Rehabilitation: Policy, Practice, and Prospects. Criminal Justice (3), Policies, Processes and Decisions of the Criminal Justice System*, pp. 109-175 [online]. Recuperado de: http://www.ncjrs.gov/criminal_justice2000/vol_3/03d.pdf National Institute of Corrections (NIC) (2007). *Cognitive-Behavioral Treatment: A Review and Discussion for Corrections Professionals*. Washington D.C.: US Department of Justice [online]. Recuperado de: <http://nicic.org/Downloads/PDF/Library/021657.pdf>

generar un proceso cognitivo y un estímulo conductual para lograr mejoras en su comportamiento y avanzar en el logro de objetivos establecidos con el interventor.

Los beneficios que se otorgan no dependen de la voluntad de nosotros, sino de ellos mismos, de querer y mejorar, y a medida que ellos logren los objetivos en su plan de intervención los van a ir obteniendo, ellos lo saben... lo han logrado entender sumamente bien, y el que no logra alcanzar los requisitos no accede... se les refuerza cognitivo-conductualmente durante todo el proceso... (Profesional N.º 24).

El Sistémico Familiar es otro de los modelos que se encontraría en la base de las intervenciones que buscan realizar los equipos. Los profesionales señalan que las conductas de riesgo que han presentado los jóvenes, antes de ser recluidos y también en el presente, corresponderían a una expresión o un síntoma de un trastorno dentro de su sistema familiar. Los profesionales que operan a partir de este enfoque indican que los integrantes de los equipos, así como las instituciones que se relacionan con las familias, constituirían un sistema amplio de relación que puede influir en el joven y en su contexto de vida.

Todos los equipos señalan que estiman necesario efectuar intervenciones en el ámbito familiar, ya que les permite atender los factores de riesgo a los que se ven expuestos los jóvenes en el seno de sus familias y fortalecer su papel en el proceso de rehabilitación y de reinserción sociocomunitaria. Aun así, los profesionales expresan que se enfrentan a diversos obstáculos al trabajar con las familias; en particular, se refieren a la lejanía de las residencias de los jóvenes. También señalan la reticencia de las familias a la intervención, al mostrar bajo compromiso con el proceso de los jóvenes.

Establecer mayor profundidad con los sistemas familiares de los jóvenes se hace un poco dificultoso, casi imposible, principalmente por las distancias de residencia de las mismas familias y del centro [de reclusión] (Profesional N.º 3).

Es relevante señalar que, según los profesionales, los tribunales establecen que los jóvenes sean recluidos en centros ubicados geográficamente en lugares distintos a la residencia de sus familias por razones de seguridad, que de forma usual se deben a problemas de comportamiento dentro de las unidades penales, donde se han realizado actos de violencia, ya sea auto o heteroagresión.

El de Redes Sociales es un modelo que permite tener una visión integrada de las redes sociales que pueden apoyar el proceso. Se trata de un enfoque que articula el nivel individual, el entorno social próximo y el entorno social más amplio, compuesto por instituciones y organizaciones. Las intervenciones diseñadas a partir

de este enfoque, en términos generales, conectan la vida privada del individuo con sus amigos, su familia y con actores sociales pertenecientes a instituciones y organizaciones, lo que configura un espacio amplio de circulación constructiva de apoyo social.

Este modelo se encuentra establecido en las propuestas técnicas contenidas en las bases de licitación e informes de desempeño de la institución ejecutora. Sobre la experiencia adquirida con su uso, los profesionales observan que, “Depende del interés del joven, pero la mayoría desea mantener sus vínculos sociales con las personas que se encuentran en el medio libre” (Profesional N.º 14).

Este modelo permitiría ampliar el foco de intervención, desde el joven hacia unidades sociales más amplias, como son familia, pareja, amigos, comunidad, otros jóvenes privados de libertad, profesionales de distintos programas y funcionarios uniformados. Según discurso de los profesionales, las relaciones dentro de las unidades penales suelen ser articuladas entre los distintos equipos que conviven, como los de rehabilitación de drogas y el personal uniformado.

No obstante, es con estos últimos con quienes se generan las principales tensiones, ya que los profesionales los perciben como entorpecedores de los procesos terapéuticos debido a que se han reportado dificultades asociadas al papel de control que ejercen a veces, sin considerar el proceso terapéutico de los jóvenes, como por ejemplo la restricción de las llamadas telefónicas de ellos hacia familiares o referentes significativos.

Las relaciones con los estamentos fuera de las unidades penales se encuentran, en la mayoría de los casos, en estados incipientes. Esto se debe a la alta rotación de los equipos, debido a que las licitaciones son anuales y ello no permite darle continuidad al trabajo desarrollado. La articulación con actores comunitarios se homologa al trabajo con personas externas al centro privativo, ya sean religiosos o voluntarios, quienes desarrollan actividades recreativas, deportivas o religiosas con los jóvenes dentro de este.

Por otra parte, los esfuerzos de los equipos están puestos en la reinserción laboral, donde los profesionales son concebidos como ‘puentes’ entre los jóvenes y las redes laborales, de modo que se proyecte una reinserción social al término de la sanción.

El modelo de Ocupación Humana es utilizado principalmente por los profesionales terapeutas ocupacionales. Es un modelo que favorece la adquisición de patrones de habituación (como hábitos, papeles y rutinas), y la capacidad de desempeño para un adecuado comportamiento en actividades de la vida diaria, productivas y prosociales, como estudio y trabajo. También entrega herramientas para

la estructuración de actividades de ocio y tiempo libre, considerando las particularidades del ambiente privativo, pero proyectando los requerimientos de la vida en el medio libre.

Nosotros tenemos por rutina hacer una actividad recreativa cada quince días; por lo que, según sus habilidades e intereses, se organiza quién va a cocinar, si por ejemplo hacemos una pizza, se organizan en ver quién pela los tomates, en la participación. (Profesional N.º 16).

Evaluación del proceso de intervención

Las instituciones que se adjudicaron los proyectos y que participan en este estudio, han propuesto, como objetivo en sus proyectos: “Proporcionar intervenciones multidisciplinarias que contribuyan a disminuir el riesgo de reincidencia a través de la integración sociocomunitaria de los jóvenes infractores de ley”. En las entrevistas grupales aparecen objetivos o propósitos complementarios como, por ejemplo:

La rehabilitación pasa por confiar en los chicos (...) los que están fuera de la norma, darles las herramientas para que se reinseren y puedan funcionar dentro de los parámetros que la sociedad establece... y que las experiencias que ellos vivencien dentro de su proceso generen cambios (...) y, más que una sanción propiamente tal, genere cambios significativos... (Profesional N.º 22).

En términos operativos, los equipos estudiados se guían coincidentemente por una estrategia organizada en diferentes etapas y que sintonizan con lo propuesto por Gendarmería de Chile en los lineamientos técnicos. Se aprecian diferencias en los nombres y los énfasis según las visiones y misiones de cada institución, y las adecuaciones realizadas a propósito de la experiencia acumulada por los organismos ejecutores. Estas fases se muestran en la siguiente figura.

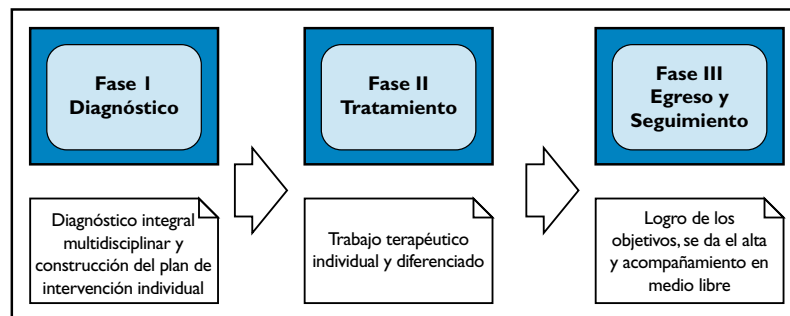


Figura 2. Fases de intervención utilizados en Secciones Juveniles.

Fuente: elaboración propia, 2018.

Fase I de diagnóstico: corresponde al inicio del proceso de intervención, y tiene una duración estimada de dos meses, de acuerdo con lo consignado en los documentos y con los entrevistados; componentes fundamentales son: a) Generar alianza terapéutica, b) Implementar estrategias motivacionales, c) Incluir en el proceso a la red de apoyo del adolescente, d) Iniciar o continuar procesos de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas y/o compensación física, e) Informar respecto de las implicaciones del tratamiento al joven y su familia y referente significativo, f) Obtener un diagnóstico integral multidisciplinario, y g) Co-construir el plan de intervención individual, en el cual se espera que el adolescente realice acciones tendientes a minimizar el riesgo de reincidencia.

Fase II de tratamiento: se caracteriza por dar inicio al trabajo terapéutico en torno al desarrollo y competencias emocionales, cognitivas, conductuales y sociales del joven. Es decir, corresponde a la puesta

en marcha de un proceso de mayor profundidad en cuanto a los objetivos de integración social planteados en el Plan de Intervención Individual, en el cual se realizan acciones orientadas a la problematización y responsabilización de la conducta infractora y al desarrollo psicológico, emocional y social. Esto se logra a través de actividades vinculadas con las tareas evolutivas del joven, los procesos psicoterapéuticos específicos, la ejecución de actividades socioocupacionales, la vinculación familiar y la elaboración de un itinerario acorde con su situación judicial, entre otras. Debe incluir, además, aspectos relacionados con sus competencias y habilidades ocupacionales, destrezas individuales y familiares, al igual que con la ampliación y fortalecimiento de la red social y con la evaluación de logros parciales obtenidos en el plan, lo cual conlleva finalmente a un proceso de desvinculación progresiva del adolescente y su familia con el equipo.

Fase III, de Egreso y Seguimiento: constituye la última etapa del proceso de intervención, esto es, cuando el joven cumple sus objetivos, en función de la evaluación de cumplimiento del Plan de Intervención. Incluye los siguientes componentes: el egreso, en el cual se procede a dar de alta al joven, teniendo como requisito fundamental el logro de objetivos que garanticen su integración al medio libre, con herramientas y destrezas básicas para la incorporación y vida normalizada, en función de su etapa de ciclo vital, y en donde el desarrollo de estrategias de prevención de reincidencia delictual debe haberse trabajado y entrenado.

Luego, el *seguimiento* se realiza de manera coordinada con otro equipo de la red judicial adolescente del Servicio Nacional de Menores, quienes serán los encargados del proceso de acompañamiento en el contexto de la sanción judicial en el medio libre.

Estas fases establecen un ordenamiento lógico de las acciones; sin embargo, se identifican al menos tres tensiones en su implementación. Una de estas es que, en el contexto donde se lleva a cabo la intervención con cierta frecuencia, ocurren eventos asociados a conflictos internos o problemas conductuales o emocionales que descompensan a los jóvenes o generan condiciones en el clima social interno y que afectan el desarrollo de las intervenciones, y se establecen nuevas prioridades. Otro aspecto de relevancia en algunos centros se vincula con la falta de coordinación entre los diversos programas e interventores que operan en el centro privativo, lo que dificulta que las intervenciones tengan coherencia y continuidad. Una tercera situación corresponde a la necesidad de los jóvenes de ir ganando beneficios, lo que no siempre permite que exista una motivación intrínseca para avanzar en el proceso.

Una clara contradicción entre el establecimiento de estas etapas corresponde al tiempo que estos equipos tienen en realidad para acompañar los procesos de los jóvenes. Como ya hemos adelantado, las licitaciones anuales inciden en que los equipos no necesariamente se mantengan en el tiempo, lo que implica que los profesionales roten y, con ello, se afecte la continuidad de la intervención con cada joven.

Para dar respuesta a esta estrategia global, los equipos entregan un conjunto de servicios e intervenciones planificadas y estructuradas para cubrir las necesidades y objetivos de intervención. Entre estos se cuentan las consultas en salud mental, consulta médica, apoyo psicológico, intervención psicopedagógica y consulta de terapia ocupacional. Además, se efectúan visitas domiciliarias, psicodiagnósticos, reuniones de equipo y de coordinación; además de una gama variada de intervenciones grupales establecidas en la oferta

programática de la Sección Juvenil, como talleres pedagógicos, socioocupacionales, familiares, deportivos, recreativos, entre otros.

Al mismo tiempo, hay una serie de intervenciones emergentes, particularmente para abordar crisis o condicionantes especiales.

Existe atención psicológica, consulta de salud mental, intervenciones grupales, e intervenciones en crisis, en situaciones conflictivas que generan conflicto dentro de la sección juvenil. Inestabilidad, en el fondo. Ya que nosotros contamos con una rutina diaria. (Profesional N.º 5).

Los profesionales guían los procesos de intervención con base en el diseño planteado en su propuesta de licitación original. Los objetivos de intervención son modificados con base en las necesidades y características personales de cada uno de los jóvenes a través de un proceso de intervención diferenciada y multimodal. El énfasis se ubica en los procesos de integración social, basándose en los objetivos de los planes de intervención, los cuales se definen en un proceso de co-construcción entre el joven y el equipo profesional. Estos últimos son reevaluados periódicamente y pueden ser modificados según la fase de intervención en la que se encuentren.

Cabe aquí indicar que las licitaciones de los proyectos, al ser anuales y competir varias entidades para hacerse cargo del servicio, no se garantiza que una entidad ejecutora mantenga la adjudicación del proyecto; por tanto, no puede ofrecer estabilidad laboral a los profesionales que forman parte del equipo. Además, si la entidad se adjudica la licitación, habiendo contratado al equipo hasta diciembre, recién podrá contar con recursos en febrero o marzo para volver a contratar a los profesionales. Esto, sin duda, afecta en varios niveles la intervención con los adolescentes.

Primero, se ve afectada la continuidad relacional, aspecto crítico dado la trayectoria de vida que los adolescentes han tenido, habitualmente afectada por la inestabilidad o inexistencia de vínculos afectivos significativos. Por supuesto, también se ve afectada la continuidad de la propia intervención con una población que la requiere continua y coherente, tanto por la complejidad de sus problemas como por la naturaleza de la privación de libertad.

Segundo, la rotación del personal entorpece el aprendizaje organizacional y limita la especialización de los integrantes. De este modo, resulta muy difícil que los equipos que avancen en su constitución y coordinación puedan realmente construir una estrategia adaptada a las necesidades de los jóvenes y características del centro penitenciario en el lapso de un año.

Propuestas para mejorar la implementación y ejecución de los proyectos licitados en las Secciones Juveniles

a) Permanencia de los equipos: los profesionales entrevistados requieren que los organismos, tanto de institución ejecutora del proyecto como Gendarmería, debieran sostener reuniones para favorecer el proceso de incorporación e inducción acerca de las leyes y normativas vigentes, para la entrega oportuna de documentación acerca de los jóvenes por parte de Gendarmería, y para conocer las funciones y responsabilidades de todos los actores involucrados en la ejecución de las sanciones. Lo anterior debe quedar reflejado en un protocolo de acuerdos para el buen funcionamiento de la Secciones Juveniles, que indique a los responsables y las acciones que se deben realizar ante situaciones de crisis, además de las estrategias para superar los obstaculizadores que afecten o tensionen el proceso de prestación de servicios profesionales a los jóvenes.

b) Acerca de los modelos de intervención utilizados por los equipos colaboradores: se plantea que los enfoques y modelos empleados por los equipos son pertinentes a la naturaleza del trabajo desarrollado en Gendarmería de Chile. Aparece de modo complementario la necesidad de integrar el enfoque psicoeducativo, de origen quebequense, para fortalecer la relación de ayuda que establecen los profesionales con los jóvenes, pero, además, supondría la necesidad de que los funcionarios que mantienen relación con los jóvenes lo conozcan y apliquen.

Los jóvenes van realizando micro logros y estos son reforzados permanentemente, a través de las psicoeducaciones [...] individuales y grupales, ya que la cotidianidad pro social, es también un espacio para el cambio. (Profesional N.º 14).

Este es un enfoque en el que han sido formados algunos de los interventores que trabajan en los equipos. Destaca un aspecto central en la relación de ayuda, que corresponde al valor de la vivencia compartida, tanto para conocer en mayor profundidad a los jóvenes como para tomar decisiones en la gestión del contexto y medios de intervención. La vivencia compartida se plantea como un mecanismo central para generar condiciones facilitadoras del aprendizaje

y logros de metas por parte de los jóvenes. A pesar de la adversidad que representa el medio cerrado, se trata de ofrecer un contexto relacional que facilite nuevas y mejores experiencias que potencien el desarrollo de habilidades.

Como existe cierta permanencia de los chicos y, bueno, de los profesionales en ese sentido, hay una historia que te va respaldando. Existe cierto nivel de respeto de lo vivido con el profesional, con el equipo, y ellos valoran justamente el compartir la cultura, lo de la convivencia (...) lo de la vivencia compartida (Profesional N.º 5).

c) Especialización del personal: aparece como una necesidad compartida entre los equipos, la especialización permanente de los profesionales y funcionarios de Gendarmería, de manera que mantenga la coherencia y calidad en el trabajo realizado.

Temas relevantes para considerar en las capacitaciones corresponden a salud mental, en particular para abordar los efectos del encarcelamiento. Además, se sugiere que los jóvenes que cuenten con un diagnóstico psiquiátrico sean derivados a unidades debidamente especializadas, como se estipula en la ley de responsabilidad penal adolescente. Estas unidades en la práctica no siempre existen.

d) Implementar mecanismos que garanticen continuidad en la intervención psicosocial:

esto debería realizarse mediante la incorporación de equipos estables de intervención en las Secciones Juveniles, o al menos de una duración de dos años, como lo realizan otros organismos estatales: Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (Senda), o el de menores, Sename, entre otros, y que estos permanezcan en los recintos de enero a diciembre, ya que los actuales periodos de licitación generan retrasos de entre dos y cuatro meses en la instalación de los equipos.

Lo anterior colaboraría para que se implementen realmente planes de intervención individual con programas integrales que involucren a los jóvenes desde el ingreso al recinto hasta su egreso, incluso durante el periodo pospenitenciario, ya que a pesar de que el seguimiento está considerado dentro de las fases de intervención, en la práctica esto no se ejecuta.

Trabajamos diez meses y luego nos desvinculan y estamos dos [meses] sin trabajo y constantemente con el miedo a perder la licitación, lo que implica perder nuestra fuente laboral... [además] los procesos se cortan, ya que viene un equipo [que] interviene con un

enfoque, luego otro con una mirada diferente y no existe seguimiento de lo que se está haciendo (Profesional N.º 29).

- e. Profundizar el componente de inclusión sociocomunitaria y la implementación de modelos que aborden esta línea, para generar procesos progresivos de inclusión de los jóvenes:** los equipos debieran contar con el tiempo y la formación para efectuar intervenciones con las familias y potenciales redes de apoyo, para facilitar el proceso de inclusión de los jóvenes en el espacio familiar y comunitario.
- f. Orientar el trabajo desarrollado atendiendo a las trayectorias delictivas de los adolescentes:** con ello se podrá atender de modo más integral tanto a los riesgos criminógenos como a las necesidades del desarrollo que presentan los jóvenes. Así, también, se sugiere introducir instrumentos de evaluación dinámicos que permitan medir periódicamente los cambios producidos en los jóvenes, en relación con el riesgo de reincidencia y desestimación de la conducta infractora.

Discusión

En la presente investigación se puede evidenciar que, si bien los equipos estudiados comparten modelos internacionales (Dionne & Altamirano, 2012; Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009; MacKenzie & Farrington, 2015; Redondo & Andrés-Pueyo, 2007) para guiar la intervención con adolescentes infractores de ley y declarar una estrategia interventiva en sintonía con las bases técnicas que guían los proyectos en los que participan, las condiciones en que operan no permiten una intervención efectiva con los jóvenes en todos los casos. Si bien algunos equipos entrevistados han logrado cierta estabilidad, puesto que se han adjudicado en varias ocasiones las licitaciones, deben enfrentar dificultades económicas y administrativas que impiden que los equipos cuenten con las condiciones laborales básicas para operar apropiadamente y dar continuidad real a la intervención con los jóvenes.

Los equipos, cuyas entidades contratantes han logrado proporcionar estabilidad y respaldo a los profesionales, muestran mayores avances en la coherencia de los procesos desarrollados en los centros privativos con los jóvenes; mientras que quienes presentan rotación en el personal plantean más dificultades para ejecutar una intervención coherente y con impacto en los jóvenes.

De este modo, se aprecia una tensión entre lo declarado por los entrevistados, respecto de las cuestiones técnicas y metodológicas del trabajo

con los jóvenes en las Secciones Juveniles, y lo que en la práctica en realidad pueden implementar con coherencia.

Prevalece una aproximación diferenciada en la intervención, que está estrechamente vinculada al modelo de Riesgo, Necesidad y Receptividad. Aunque hay equipos que declaran la necesidad de la individualización y diferenciación, en la práctica se aplican formatos estándar de trabajo. Aparece de manera coincidente la necesidad de trabajar con los déficit o excesos conductuales a partir de la aplicación del modelo cognitivo conductual, pero no queda suficientemente evidenciado que en la práctica exista un abordaje sistemático y documentado de estos aspectos. El enfoque sistémico para el trabajo con familia es también consignado, pero, de igual manera, se reportan dificultades para implementar de forma efectiva las acciones con las familias de los jóvenes recluidos.

De forma complementaria, se aprecia que los modelos declarados no acogen de forma suficiente el contexto donde se implementa la intervención, que no deja de ser un medio privativo, en donde convergen variadas lógicas; el encarcelamiento y el predominio de dinámicas que validan en ocasiones lo criminógeno (Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009), culturas organizacionales que eventualmente se contraponen, al considerar que hay varios equipos provenientes de diferentes lógicas institucionales.

El enfoque psicoeducativo quebequense, adaptado en el sur de Chile por la Universidad de La Frontera (Dionne, 2008; Pérez-Luco et al., 2014), aparece ofreciendo un potencial para el trabajo en primera línea a partir de la vivencia compartida en la relación cotidiana con los jóvenes. Emerge como un enfoque necesario de incluir en las orientaciones técnicas de Gendarmería para la implementación de los programas psicosociales.

Es central, también, avanzar en la coherencia y complementariedad entre equipos (Avello-Saez et al., 2017), para complementar la construcción de un clima prosocial en la dinámica cotidiana con intervenciones más específicas y ajustadas a las necesidades y características particulares de los jóvenes. A esto, desde la perspectiva de la intervención psicosocial, debiera agregarse un trabajo coordinado con entidades externas vinculadas a las redes y entornos de origen de los jóvenes, de modo que se complemente el desarrollo de competencias en ellos a nivel de habilidades sociales, regulación emocional, pensamientos más racionales, desarrollo moral, habilitación escolar/laboral, entre otros (Redondo & Andrés-Pueyo, 2007; Zambrano et al., 2014), en condiciones que faciliten su inclusión sociocomunitaria, y disminuyan los riesgos

contextuales de reincidencia delictiva (Navarro-Pérez & Pastor-Seller, 2017). En definitiva, se puede plantear que el carácter psicosocial de la intervención, solo se puede implementar de manera parcial en la realidad que abordan los entrevistados.

Preocupa a los equipos la falta de formación especializada del personal de trato directo de Gendarmería que custodia a los jóvenes, puesto que le resta coherencia a la intervención trazada por el equipo profesional. Esto sintoniza con lo planteado por la psicoeducación, bajo la noción de calidad en el trato directo, que remite a posicionamientos éticos y competencias específicas que son necesarias para un acompañamiento riguroso y responsable de los procesos de readaptación de jóvenes (Dionne & Altamirano, 2012).

Para Zermatten (2009), profesionales bien formados y, en específico, preparados para trabajar interdisciplinariamente son la base para construir un sistema relacional apropiado para el cambio. Diferentes investigaciones y metaanálisis (Lipsey, 2009, 1995) han identificado, en la calidad del personal de contacto directo, uno de los factores clave para lograr resultados con diferentes tipos de programas de readaptación. Tal como expresan Dionne y Altamirano (2012), personas sin competencias particulares que les permitan intervenir con rigor, con base en un conocimiento actualizado y empatía, no pueden ayudar a los jóvenes que presentan problemas múltiples y complejos, como desórdenes de conducta, delincuencia, toxicomanía, problemas de aprendizaje, de salud mental, entre otros.

Dado que esta investigación es un estudio cualitativo de casos, recoge la percepción de los profesionales participantes de una zona específica del país. Para contar con una visión más extensa y profunda, queda por delante la necesidad de realizar estudios en 360 grados, para recoger los aportes de los propios jóvenes y personal de trato directo, además de quienes participan en los equipos de intervención psicosocial.

Referencias

- Aguirrezabal, M., Lagos, G. & Vargas, T. (2009). Responsabilidad penal juvenil: hacia una "justicia individualizada". *Revista de Derecho*, 22 (2): 137-159.
- Alarcón, M. & Vargas, M. (2012). Evaluación de competencias psicoeducativas a partir de un programa de formación especializada para profesionales de intervención directa con adolescentes infractores y no infractores. *Universitas Psychologica*, 11 (4): 1115-1123.
- Alarcón, P., Pérez Luco, R., Salvo, S., Roa, G., Jaramillo, K. & Sanhueza, C. (2010). Validación del cuestionario de auto-reporte de comportamiento antisocial en adolescentes: CACSA. *Paidéia*, 20 (47): 291-302.
- Andrade, C., García, M. & Zambrano, A. (2016). Modelo operativo de gestión de redes sociales para el sistema penal adolescente, Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1): 247-260.
- Avello-Saez, D., Román-Morales, A., & Zambrano-Constanzo, A. (2017). Intervención sociocomunitaria en programas de rehabilitación psicosocial: Un estudio de casos en dos equipos del sur de Chile. *Psicoperspectivas*, 16 (1), 19-30.
- Bonta, J., & Andrews, D. (2006). *Riesgo-Necesidad-Responsividad Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores*. Dip, 21.
- Bonta, J. & Andrews, D.A. (2007). *Risk-Need-Responsivity: Model for Offender Assessment and Rehabilitation*. Ottawa, Canada: Public Safety Canada.
- Dionne, J. (2008). Psicoeducación como enfoque y disciplina. En: M. Vizcarra & J. Dionne (Eds.). *El desafío de la intervención psicosocial en Chile: aportes desde la psicoeducación*, pp. 73-91. Santiago de Chile: RIL Editores.
- Dionne, J., & Altamirano, C. (2012). Los desafíos de un verdadero sistema de justicia juvenil: una visión psicoeducativa. *Universitas Psychologica*, 11 (4), 1055-1064.
- Dionne, J., & Zambrano-Constanzo, A. (2009). Intervención con adolescentes infractores de ley. *El Observador*, Edición (5), 35-56.
- Franco, A., & Álvarez, C. (2008). Derechos humanos, una oportunidad para las políticas públicas en salud. *Gaceta Sanitaria*, 22, 280-286.
- Fundación Paz Ciudadana (2010). *Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal*. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Garrido, V., Morales, L., & Sánchez-Meca, J. (2006). What works for serious juvenile offenders? A systematic review. *Psicothema*, 18 (3), 611-619.
- Gendreau, G. (2001). *Jeunes en difficulté et intervention psychoéducative*. (G. Gendreau, Ed.) (Sciences E). Montreal, Canadá.
- Hernández, M. & Villasante, T. (2012). Estrategias participativas y conjuntos de acción: más allá de los dilemas y de las microrredes. En RIL Editores (Ed.). *Teoría y práctica de la acción comunitaria: aportes desde la psicología*

- comunitaria (pp. 129-162). Santiago de Chile: Universidad de La Frontera; Universidad de Valparaíso.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). En J. Chacón (Ed.). *Metodología de la investigación* (5.ª ed.). México, D.F.: McGraw-Hill.
- Hoge, R. D., Andrews, D. A., & Leschied, A. W. (1996). An Investigation of Risk and Protective Factors in a Sample of Youthful Offenders. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 37 (4), 419–424.
- Hsieh, H.-F. & Shannon, S. (2005). Three Approaches to Qualitative Content Analysis. *Qualitative Health Research*, 15 (9): 1277-1288.
- LeBlanc, L., McDuff, P., & Fréchette, M. (1990). *Measures de la adaptation social et personnelle pour les adolescents Québécois*. Montreal.
- LeBlanc, L., & Robert, M. (2012). La innovación psicosocial: planificar su implementación y difusión para prevenir la delincuencia juvenil. *Universitas Psychologica*, 11 (4), 1125–1134.
- Lipsey, M. W. (2009). The primary factors that characterize effective interventions with juvenile offenders: A meta-analytic overview. *Victims and Offenders*, 4 (2), 124–147. <https://doi.org/10.1080/15564880802612573>
- MacKenzie, D. L., & Farrington, D. P. (2015). Preventing future offending of delinquents and offenders: what have we learned from experiments and meta-analyses? *Journal of Experimental Criminology*, 11 (4), 565–595. <https://doi.org/10.1007/s11292-015-9244-9>
- Ministerio de Hacienda, Gobierno de Colombia (2018). Mercado público.
- Ministerio de Justicia (2012). *11 medidas para la reinserción juvenil*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Ministerio de Justicia. Reglamento de la Ley N.º 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal. Pub. L. N.º 260404, I (2014). Chile: Ministerio de Justicia.
- Miranda, C., & Zambrano-Constanzo, A. (2017). Factores asociados a la interrupción y mantenimiento de conductas delictivas: “Un estudio con adolescentes atendidos por el Programa de Intervención Integral Especializada de la comuna de Osorno, Chile.” *Revista Criminalidad*, 59 (1), 49–64.
- Miranda, R. (2011). *Análisis cuantitativo de la efectividad en los programas de Sename bajo la nueva legislación penal adolescente*. Consejo Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia, Santiago de Chile.
- Monreal, V., Díaz, D., Mery, R. & Curtze, J. (2016). Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas. Programa Sanciones No Privativas de Libertad. Programa de Apoyo a la Reinserción Social. Santiago de Chile: Ministerio de Justicia.
- Muñoz, J., Pincheira, C., Zambrano, A., & Pérez-Luco, R. (2017). Propiedades psicométricas de una herramienta de evaluación para las redes focales de adolescentes infractores de ley. *Revista Crimiinalidad*, 59 (2), 93–108.
- Navarro-Pérez, J. J. & Pastor-Seller, E. (2017). Factores dinámicos en el comportamiento de delincuentes juveniles con perfil de ajuste social. Un estudio de reincidencia. *Psychosocial Intervention*, 26 (1): 19-27. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.08.001>
- Okuda, M. & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV (1): 118-124.
- Pérez-Luco, R., Alarcón, P., Zambrano, A., Alarcón, M., Lagos, L., Wenger, L., Muñoz, J. & Reyes, A. (2014). Manual de intervención diferenciada: prácticas que transforman vidas... En: Ediciones Universidad de La Frontera (Ed.). *MMIDA. Modelo Multidimensional de Intervención Diferenciada* (p. 117). Temuco, Chile. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articuloBasic.oa?id=77828302>
- Pérez-Luco, R., Lagos, L. & Báez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 11 (4): 1209-1225.
- Psychologica, U., LeBlanc, L. & Robert, M. (2012). La innovación psicosocial: planificar su implementación y difusión para prevenir la delincuencia juvenil. *Universitas Psychologica*, 11 (4): 1125-1134.
- Redondo, S. & Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28 (3): 147-156. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articuloBasic.oa?id=77828302>
- Sename (2017). *Orientaciones técnicas. Programa de reinserción social para adolescentes infractores a la ley penal en general: modalidad programa de apoyo socioeducativo para adolescentes privados de libertad/medio libre*. Santiago de Chile.
- Stake, R. E. (2007). *Investigación con estudio de casos* (3ª ed.). Madrid, España: Ediciones Morata.

- Vinet, E. (2010). Psicopatía infanto-juvenil: avances en conceptualización, evaluación e intervención. *Terapia Psicológica*, 28: 109-118.
- Yin, R. (1993). *Applications of Case Study Research* (First). London, United Kingdom: SAGE.
- Yin, R. (1994). *Case Study Research. Design and Methods* (First). London, United Kingdom: SAGE.
- Zambrano, A., Muñoz, J., & Andrade, C. (2014). Enfoque de redes sociales. In U. de la Frontera (Ed.), *Manual de Intervención, Práctica y Gestión en Redes* (Ediciones, pp. 32-35). Temuco de Chile: Alba Zambrano; Jaime Muñoz; Claudio Andrade.
- Zambrano, A., Muñoz, J., & Andrade, C. (2015). El desafío de incorporar las redes institucionales y comunitarias en la intervención con adolescentes infractores: una investigación acción en tres regiones del sur de Chile. *Universitas Psychologica*, 14 (4), 1371-1385. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.up14-4.diri>
- Zambrano, A. & Pérez-Luco, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la Psicología cultural. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, XIII (1): 115-132.
- Zermatten, J. (2009). *Once expertos nos ofrecen su punto de vista sobre el desarrollo de la justicia juvenil durante los últimos 20 años*. International Juvenil Justice Observatory.

Características criminógenas y su relación con el *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015

Criminogenic characteristics and their relationship to the modus operandi of homicide perpetrated by women who are held at the Women's Prison in Bogotá in 2015

Características criminológicas e sua relação com o modus operandi do homicídio perpetrado por mulheres detidas na Reclusão de Mulheres de Bogotá durante o ano 2015

Fecha de recepción: 2017/04/30 | Fecha concepto de evaluación: 2018/06/19 | Fecha de aprobación: 2018/07/10

Diana Marcela Martínez Daza

Magíster en Investigación Criminal.
Escuela de Investigación Criminal ESINC*
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia.
psicologadrianamartinez2013@gmail.com

Andrea Guerrero-Zapata

Candidata a Doctor en Ciencias Forenses.
Docente, Universidad Santo Tomás,
Bogotá, D.C., Colombia.
asesoriapsicojuridica@hotmail.com

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Martínez, D. & Guerrero-Zapata, A. (2018). Características criminógenas y su relación con el *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 221-234.

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar las características criminógenas asociadas al *modus operandi* en ocho casos de mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá por el delito de homicidio. Realizando un análisis documental, con base en expedientes judiciales, reportes de prensa y documentos de procesos penitenciarios, se buscó conocer las causas y rasgos criminógenos asociados al *modus operandi* desde la investigación criminal y la criminología, interviniendo en conceptos como motivación e intención. Diversas teorías han intentado explicar el fenómeno de la criminalidad; muchas se han enmarcado en diferentes modelos, a veces

contradictorios; por esta razón, fue necesaria una mirada integral de diferentes preceptos teóricos, desde la criminología, la sociología criminal y la psicología. En los resultados se encontraron variables que mostraron que la conducta homicida no está en algunos casos predeterminada. Sin embargo, algunos factores aumentaron el riesgo de violencia, como el uso de armas, presencia de otras personas en la escena, relaciones conflictivas, consumo de sustancias, entre otras causas que permitieron mostrar que la conducta punible no se da tan solo por circunstancias externas, sino también por factores intrínsecos, que pudieron observarse en el *modus operandi*.

* Este artículo es el resultado del trabajo de grado para optar al título de magíster en investigación criminal de la ESINC de Diana Marcela Martínez con la asesoría externa de la magíster Andrea Guerrero-Zapata

Palabras clave

Delincuencia femenina, factores de la criminalidad, homicidio, psicología (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Abstract

The objective of this study was to analyze the criminogenic characteristics related to the *modus operandi* in eight cases of women who are held for homicide crime at the Women's Prison in Bogotá. By undertaking a document analysis based on judicial records, press reports and penitentiary processes documents, it aimed to find out the causes and criminogenic features linked to the *modus operandi* starting from criminal investigation and criminology with intervention in concepts such as motivation and intent. Various theories have attempted to explain the criminality phenomenon, many of them have been outlined in different approaches, and sometimes they

are contradictory. Therefore, it was necessary an integrated perspective of different theoretical precepts from criminology, criminal sociology and psychology. Variables in the results revealed that, in some cases, a killer conduct is not predetermined. However, some factors raised the risk of violence, such as weapons use, other people presence in the scene, conflict ridden relationships, illegal substances consumption, among other causes. These causes allowed demonstrating that the punishable conduct is not only devised by external circumstances, but also by intrinsic factors that could be observed on the *modus operandi*.

Key words

Female offending, criminality factors, homicide, and psychology (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Resumo

A presente pesquisa teve como objetivo analisar as características criminológicas associadas ao *modus operandi* de oito casos de mulheres detidas na Reclusão de Mulheres de Bogotá pelo delito de homicídio. Realizando uma análise documental, com base em expedientes judiciais, recortes de imprensa e documentos de processos penitenciais, procurou-se conhecer as causas e traços criminológicos associados ao *modus operandi* a partir da investigação criminal e a criminologia, intervindo em conceitos como motivação e intenção. Diversas teorias têm tentado explicar o fenômeno da criminalidade; muitas têm se enquadrado em distintos modelos, às vezes contraditórios; por essa

razão, foi necessário um olhar integral de diferentes preceitos teóricos, desde a criminologia, a sociologia criminal e a psicologia. Nos resultados encontraram-se variáveis que mostraram que a conduta homicida não está em alguns casos determinada. Não entanto, alguns fatores aumentaram o risco de violência, como o uso de armas, presença de outras pessoas na cena, relacionamentos conflituos, consumo de substâncias, entre outras causas que possibilitaram mostrar que a conduta punível não se dá só por circunstâncias externas, mas também por fatores intrínsecos, que puderam se observar no *modus operandi*.

Palavras chave

Delinquência feminina, fatores de criminalidade, homicídio, psicología (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

En América Latina son escasos los estudios sobre la delincuencia femenina (Sánchez, 2004), quizá porque muchos se desprendieron del análisis de la delincuencia general, masculina en gran parte, y por la baja repercusión de este tipo de delitos, los cuales son atribuidos a la dificultad de aceptar las normas sociales y de respetar la ley (Fuller, 2008). Ciertas propuestas de Hirschi (1969), citado por Morales (2011), relacionaron el vínculo entre el control social y la razón del porqué se cumplen o no las leyes, planteando algunas propuestas con el ánimo de prevenir que, en este caso particular, la mujer se convirtiera en delincuente. Por su parte, la teoría de la desorganización social, referida por Morales (2011), delimitó zonas marginadas que podrían predisponer un ambiente de crimen y desorganización restringido no solo por variables geográficas, sino también por condiciones ligadas a la pobreza, que agrupadas con otros escenarios podrían desencadenar una alta probabilidad delincencial. Por ejemplo, las circunstancias antes expuestas, junto con la necesidad de mantener una condición social, podrían desencadenar conductas delictuales.

Lo anterior permite concebir otras teorías tradicionales: perspectivas biopsicosociales-antropológicas, la estructura, el proceso y la reacción social propuestas por Mendoza & Aguilera (2002), citado por Maqueda (2014). Estas también permiten una conexión entre el delito y los aspectos biológicos, que enfatizan en términos como desorganización social y presiones de la sociedad sobre algunos individuos, el aprendizaje social de la conducta criminal, el reforzamiento y el control social; un ejemplo es la teoría de las presiones o de causas objetivas, que refiere que las condiciones generales que exige la sociedad obsesionan a algunas clases sociales con mantener una mejor calidad de vida por cualquier medio. Finalmente, teorías como el etiquetamiento, la estigmatización del delincuente y la reacción a la norma abarcan fenómenos que atañen al presente estudio, por tal razón “Se requiere un enfoque multidisciplinario para abordar la complejidad del fenómeno analizado y para avanzar en el logro de la igualdad jurídica para hombres y mujeres”, citado por Maqueda (2014), (Mendoza & Aguilera, 2002, p. 11). La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional de Colombia y el Observatorio del Delito, en el año 2012 aplicaron diferentes instrumentos a una población de internos de algunas cárceles colombianas. Su finalidad era conocer algunas características concernientes a hechos delictivos, juicio moral y otras, analizadas desde el campo cualitativo que permitía enlazar o entender

las causas del desarrollo de un antecedente criminal. Muchas otras teorías se integran para revelar los factores que inciden en la criminalidad; no obstante, algunos términos también necesitan ser examinados a la hora de explicarlas o entender sus causas. Para el caso en particular se evidencian términos como motivación, intención y *modus operandi*, los cuales permitirían grandes aportes.

Los dos primeros sujetan características diferentes; por su parte, la intención se entendería como una particularidad de la conciencia y la voluntad, que según la Teoría de la intencionalidad propuesta por John Searle cita: como deliberado, significa: “voluntario, intencionado, hecho a propósito” (Real Academia Española, 2014). También, como sustantivo: “Determinación de la voluntad en orden a un fin” (Real Academia Española, 2014). Es decir, que la intención se podría concebir como un acto pensado y, por ende, dirigido hacia un objetivo (Arango, 2017). Ahora, la motivación según Naranjo (2009), citando a Santrock (2002), es: “el conjunto de razones por las que las personas se comportan de las formas en que lo hacen (p. 432). También refiere a Bisquerra (2000), quien explica:

“La motivación es un constructo teórico-hipotético que designa un proceso complejo que causa la conducta. En la motivación intervienen múltiples variables (biológicas y adquiridas) que influyen en la activación, direccionalidad, intensidad y coordinación del comportamiento encaminado a lograr determinadas metas” (p. 165).

Se entiende, por lo anterior, que los conceptos de motivación e intención no significan lo mismo, pero ambos están encaminados a un objetivo trazado por el individuo, quien lo crea en su mente y lo transmite a través de la conducta. Para ejemplificar, y suponiendo que un sujeto quiere la muerte de una persona, planea todo para llevarla a cabo (intención) y, a su vez, tiene las razones del porqué quiere ejecutar dicha conducta, la cual podría estar enmarcada en motivos como el dinero, la venganza u otras razones (motivación). Lo anterior, integrado a algunas propuestas teóricas y una gama amplia de componentes psicológicos, sociales y biológicos, podría explicar, en parte, cuáles son las causales de la conducta criminal. Desde una perspectiva jurídica, el delito debería ser un acto entendido de lo particular a lo general y de lo individual a lo social. En estos términos, y con base en las propuestas planteadas, la fórmula que podría explicar la conducta criminal desde la psicología (factores de pensamiento y conducta) y la criminología (análisis general del delito), dentro de otras ciencias, podría concebirse de la siguiente manera:

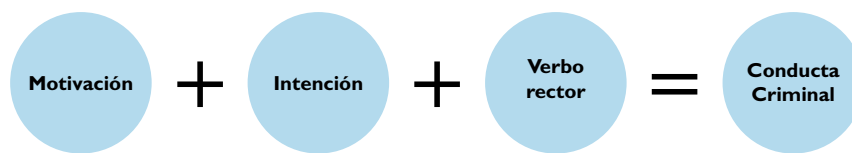


Figura 1. Tríada criminológica del delito

Esta tríada enmarca conceptos que desempeñan un papel determinante en la explicación de la conducta punible o criminal. Para entenderla un poco mejor, la motivación podría ser la que impulsa a la intención, ya que es la que da las razones del porqué se quiere ejecutar la conducta. Desde el panorama jurídico, la acción tendría el valor de verbo rector, es decir, que si se pretendiera entender solo la motivación y la intención sin una acción (verbo rector o delito), claramente no se daría una conducta punible, ya que en muchos casos se tienen las razones y las herramientas para ejecutar la conducta, pero sin la acción, sencillamente no se podría hablar de delito. Por su parte, el término *modus operandi* se entiende como la manera particular de llevar a cabo una tarea, también se refiere al cómo se trabaja para cumplir un objetivo. Al vincular los términos tratados, se podría decir que el *modus operandi* es la forma en cómo se ejecuta la conducta criminal, la cual es intervenida por la motivación y la intención que dieron lugar a esta:

“Ciertos hábitos, que aparentemente carecen de interés, adquieren valor a la hora de perfilar delincuentes habituales porque, además de especializarse en una modalidad delictiva, tienen estilos propios al cometer sus delitos y con independencia de las evidencias físicas individualizables que puedan producir (restos biológicos, huellas dactilares, otogramas, etc.), también dejan otros indicios que ayudan a determinar lo que los policías denominan modus operandi”.

La contribución de la presente investigación se materializa en dos partes: la primera, en la elaboración de una matriz de análisis con categorías que identifican el delito de homicidio perpetrado por mujeres, la que permitiría perfilar no solo las características que lo enmarcaron, también la posibilidad de riesgo o reincidencia de conductas violentas. A la luz de la criminología, lo anterior pretendería entender los factores precipitantes o predisponentes que circunscribieron el delito, su *modus operandi* y otros aspectos psicológicos que pudieran explicar dicha conducta. La segunda, es el planteamiento teórico ya ilustrado, que permitiría entender cómo se desarrolla la conducta criminal a través del pensamiento y cuáles son los factores principales que se deben tener en cuenta para que esta se lleve a cabo.

Con la finalidad de plantear la pregunta base de la presente investigación, se hizo necesario ahondar respecto a: ¿cómo inciden las características criminológicas sobre el *modus operandi* en la comisión del delito de homicidio perpetrado por mujeres? Se espera resolver este cuestionamiento a lo largo del artículo. Por otra parte, ¿se podría dar una conducta criminal sin motivación y sin intención? claramente no. Esta propuesta tan solo forma parte de un intento por explicar el porqué de la criminalidad con base en diferentes ciencias y disciplinas. Los factores concordantes al *modus operandi* del delito de homicidio perpetrado por mujeres y el análisis de la motivación e intención de este, podría ser aplicable a otros delitos que existan o puedan existir. Por esta razón, es necesario hacer un estudio acucioso de la conducta criminal, basado en un examen completo de las dinámicas que la enmarcan, viendo al ser humano como un ser que trasgrede normas sociales por diferentes razones y motivos, muchas veces enmarcados en circunstancias aún desconocidas.

Método

Esta investigación tuvo un enfoque cualitativo, con un tipo de investigación fenomenológica. Lo anterior permitió visualizar las diversas perspectivas de los casos estudiados, explorando, describiendo y comprendiendo lo que estos tenían en común, de acuerdo con sus experiencias y respecto a determinado fenómeno (Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. 2014). Es así como la investigación cualitativa “reivindica la realidad subjetiva e intersubjetiva como campo de conocimiento, la vida cotidiana como escenario básico de investigación, el diálogo como posibilidad de interacción, e incorpora la multidimensionalidad, diversidad y dinamismo como características de las personas y sociedades” (Mieles, Tonon & Alvarado, 2012, p. 197). También se plantearon algunos objetivos, como analizar las características criminológicas vinculadas al *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres que ingresaron al centro de reclusión El Buen Pastor en la ciudad de Bogotá durante el año 2015. Otros específicos, como el establecer variables criminológicas

en la comisión de homicidios perpetrados, también determinar a la luz de la investigación criminal el *modus operandi*, la motivación y la intención en el delito de homicidio cometido por la población femenina durante el año 2015.

Respecto a las técnicas de recolección de información e instrumentos de análisis, se tuvieron en cuenta dos herramientas: la primera, consistió en la consolidación de datos primarios que implicaban la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos, además de información obtenida por fuentes oficiales, como datos estadísticos suministrados por la Dirección Nacional del INPEC y videos de las audiencias de cada caso, también registros de entrevistas realizadas a las internas, que a su vez fueron suministrados por la Dirección del establecimiento. Por otra parte, las fuentes no formales o secundarias que determinaron la consulta de expertos y noticias que ofrecían información relacionada con la población estudiada, permitieron la consulta de bases de datos respecto a los hechos que en su momento fueron materia de investigación.

La muestra inicial estuvo marcada por nueve casos de mujeres que recibieron condena por el delito de homicidio en la ciudad de Bogotá e ingresaron a la Reclusión de Mujeres durante el año 2015. Es decir, que no se tuvo en cuenta la fecha de comisión de los hechos ni tampoco si ellas habrían aceptado o no la responsabilidad en el crimen. Esta muestra se basó en los criterios: mujeres que recibieron condena por el delito de homicidio, lugar de comisión del delito y año de condena. Ahora, respecto de los diez casos que cumplían con las características mencionadas, se descartó uno de la muestra porque no se obtuvo información completa y la falta de esta impediría siquiera concebir algunas de las categorías de análisis propuestas en la presente investigación. Al final se redujo el análisis a ocho casos, que no necesitaron una intervención directa con las internas, ya que todo se realizó a través de exploración documental.

En un principio, es importante destacar los datos que se encontraron en la recolección de información, en los que 96 mujeres de diferentes edades ingresaron al establecimiento carcelario de mujeres de Bogotá, durante el año 2015.

Se encuentra que de las 96 mujeres que ingresaron en el año 2015 al centro de Reclusión para Mujeres, 37 ya estaban condenadas y 59 indiciadas, de estas últimas, nueve estaban con detención domiciliaria, una permanecía en baja seguridad según fase de clasificación y las 49 restantes se encontraban con fase de seguridad alta, todas por el delito de homicidio. Dentro del reporte que suministró el área de sistemas de la Dirección General del INPEC no se discriminó

si las mujeres indiciadas habían cometido otros delitos, ya que este no era objetivo de la presente investigación. En la figura 3 se encuentra que, de las 37 mujeres condenadas por el delito de homicidio, 16 procesos corresponden a la ciudad de Bogotá y 21 pertenecen a otros departamentos, como Valle del Cauca, Cundinamarca, Meta, Tolima, Magdalena, Huila, Cesar, Casanare y Boyacá.

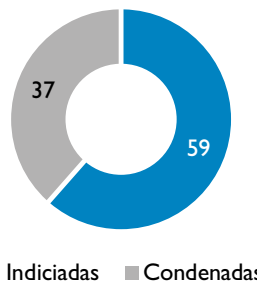


Figura 2. Mujeres condenadas e indiciadas que ingresaron al centro de Reclusión para Mujeres por el delito de homicidio en el año 2015.

Fuente: INPEC

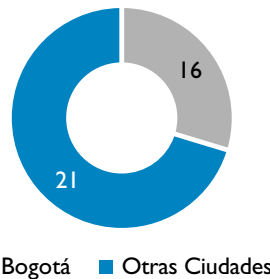


Figura 3. Mujeres condenadas con procesos en Bogotá y otras ciudades por el delito de homicidio en el año 2015 en la Reclusión de Mujeres

Fuente: INPEC

De los 16 procesos de Bogotá, se encuentran siete casos en modalidad de tentativa y por esta razón se sacan de la muestra que interesa a la presente investigación. El anterior resultado se da luego de la búsqueda de procesos en el sistema SPOA de la Fiscalía General de la Nación y el engranaje con datos estadísticos suministrados por el INPEC. De este último filtro, se obtiene una muestra neta de 9 casos de mujeres procesadas y condenadas por el delito de homicidio perpetrado en la ciudad de Bogotá, se descarta uno de la muestra, ya que no se encuentra ni por nombre, por documento o por número de proceso, para un final de ocho casos, que fueron la base de la que se obtuvo la información madre de esta investigación, la cual fue ingresada a la matriz de categorías.

La fuente de información que se usó es de tipo secundaria, la cual se basó en consulta de expertos, revisión de archivos y registros, instrumentos como bases de datos u otros a los que se pudo acceder directamente de la población penitenciaria de la ciudad de Bogotá; también se encuentran registros de entrevistas realizadas por funcionarios a las internas, lo anterior con autorización del INPEC, entidad que suministró el permiso para acceder a la información, al igual que la consulta en bases de datos respecto a los hechos que, en su momento, fueron materia de investigación. Por lo anterior, se realizó una matriz con las categorías de análisis, determinando los conceptos y criterios necesarios para obtener la información y datos válidos para el análisis posterior. No se utilizaron datos que permitan la identificación de las participantes del estudio. Tanto el proyecto inicial como la investigación culminada fueron sometidos a revisión y aprobación como proyecto de grado a través de un comité científico. Por último, se dieron unas categorías de análisis que permitirían desglosar y entender más fácilmente el fenómeno.

Categorías de análisis

Las categorías más relevantes que se tuvieron en cuenta para el estudio son las siguientes:

- **Antecedentes judiciales:** estos permitieron entender la reincidencia de conductas. Por otra parte, se consideraron no solo los antecedentes vigentes, sino también los no judicializados, como conductas infractoras que no necesariamente resultaron, en su momento, en una medida preventiva de seguridad, lo que permitiría entender las formas de escaladas criminales y conocer un

poco mejor los términos de motivación, intención y *modus operandi*.

- **Antecedente de enfermedad psicológica o psiquiátrica:** esta categoría reconoce trastornos enmarcados en el Manual Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM-5), que pudieron haber sido diagnosticados y que podrían ser posibles causas de conductas criminales. Si bien no se pueden explicar desde este solo ítem, sí pueden dar luz de algunos factores predisponentes o precipitantes de conductas criminales; por ejemplo, con el consumo de SPA se instruye respecto a posibles sensaciones experimentadas que, a su vez, pueden exacerbar pensamientos por los efectos que causan algunas sustancias, prolongándose incluso en fases de abstinencia.
- **Modus operandi:** describe la forma como se ejerció la conducta punible, permitiendo conocer otras variables, como el tipo de víctima (conocido-desconocido), uso de armas (blanca, de fuego u otras), lugar donde se cometió el delito y el contexto general de los hechos. Lo anterior permite encontrar rasgos asociados a la intención y a la motivación para entender la conducta criminal.
- **Intención:** este ítem permitiría saber si efectivamente desde un principio se quería perpetrar la conducta o si, por el contrario, fue algo circunstancial. Esta categoría entiende el objetivo real de la conducta punible.
- **Motivación:** como bien se explicó, es lo que describe la razón que impulsó el hecho punible (celos, venganza, gratificación y otros), en otras palabras, tendría que ver también con la emoción o sentimiento que precedió o acompañó la conducta.

Tabla 1.
Matriz de categorías de análisis

Caso 6.A.E.M.T.				Codificación	Clasificación y descripción (ejemplo)
Categoría	Dimensión	Indicadores	Ítems		
Antecedentes judiciales	Antecedentes penales	Cantidad de posibles antecedentes penales.	Delito (Ley 599 del 2000) Descripción del delito.	2	0 No presenta antecedentes
	Otros no judicializados	Detalle de otros antecedentes que no hayan sido judicializados.	Resumen de circunstancias que lo causaron. Descripción de infracciones no judicializadas.	1	
	Sin antecedentes			0	

Caso 6. A.E.M.T.				Codificación	Clasificación y descripción (ejemplo)
Categoría	Dimensión	Indicadores	Ítems		
Enfermedad psicológica o psiquiátrica	Diagnóstico de enfermedades mentales actuales, trastornos psicológicos o de personalidad.	Categorización de enfermedades mentales, según DSM-5.	Trastornos del estado de ánimo Trastorno de personalidad Trastornos de ansiedad Trastornos psicóticos Otros, ¿cuáles?	0	3 No se reconoce la presencia de trastornos, ni antecedente en la familia, ya que no hay información. Según datos, de carpetas suministradas por el INPEC, la condenada no presenta antecedentes psicológicos o psiquiátricos; sin embargo, sí tiene una vida de maltrato por parte de otras parejas sentimentales, abandono y violencia intrafamiliar.
	Presencia de episodios en los últimos 10 años	Cantidad de episodios presentados.	Detalle y tiempo del último episodio, presencia de otros episodios breves en los últimos 10 años.	1	
	En recidiva / remisión total	Filiación de episodios presentados y último diagnóstico.	Detalle del porqué se da la remisión total	2	
	Sin antecedentes	Ausencia de trastornos psicológicos o psiquiátricos.	Aclarar si alguna vez ha visitado un psicólogo o psiquiatra para consulta. Antecedentes en la familia	3	
Respecto al <i>modus operandi</i>					
Uso de armas	Sí portaba arma	Lista de armas que usó para perpetrar el homicidio.	Arma contundente	4	3 Arma cortopunzante (cuchillo) con el que propinó las heridas.
			Arma cortopunzante	3	
			Arma de fuego Otra ¿Cuál?	2	
	No portaba arma	Cómo logra perpetrar el homicidio.	Detalles de cómo se consumó el homicidio	1	
Intención	Intención primaria	Propósito inicial	Intención primaria ajena a cometer el ilícito	1	2 Intención primaria según relato de testigos, si era de cometer el ilícito, ya que la procesada había hecho algunos comentarios respecto a “que lo iba a matar, este se iba a morir hoy”
			Intención primaria predeterminada ¿Cuál era la intención?	2	
	Intención real	Conducta encaminada a lograr el objetivo.	Intención real ajena para cometer el ilícito ¿Fue circunstancial?	1	2 En los hechos, efectivamente la procesada encaminó su intención primaria a una intención real de cometer el homicidio. No fue circunstancial, aunque algunas fuentes no formales y la misma defensa afirman que hubo golpes y discusiones anteriores a los hechos.
			Intención real predeterminada	2	

Caso 6.A.E.M.T.				Codificación	Clasificación y descripción (ejemplo)
Categoría	Dimensión	Indicadores	Ítems		
Motivación	Celos	Atribuciones por las cuales se impulsó la conducta.	Su estado de dolor la llevó a cometer la conducta, detallar.	1	2 Según los hechos, se dio una discusión y problemas de celos.
	Venganza		¿Tuvo inconvenientes con la víctima?, detallar	2	
	Compensación económica		Le pagaron para cometer el homicidio/robo.	3	
	Varias ¿Cuáles?		Detalle de las motivaciones que llevaron a perpetrar el homicidio.	4	
Tipo de homicidio	Según el código penal	Circunstancias de agravación o atenuación punitiva.	Homicidio simple, detalle.	1	1 Sin circunstancias de agravación punitiva.
	Simple agravado		Homicidio agravado, mencionar agravantes.	2	
	Según tipo de conducta	Grado en el que se cometió la conducta.	Según modalidad detallar: culposo, doloso o preterintencional	2	3 Doloso
	Doloso			3	
	Culposo			2	
	Preterintencional			1	
Actuó sola o acompañada	Actúa sola	Conducta cometida sin intervención de otro sujeto activo.	Cometió la conducta sola y sin ayuda o interferencia de un tercero.	3	3 Cometió la conducta sola.
	Actúa acompañada	Intervención de otro sujeto en la comisión de la conducta, ya sea que este la haya inducido o acompañado o ella haya acompañado a cometer la conducta ilícita.	La conducta tiene un determinador, es decir que la autora ejecuta la conducta por solicitud de un tercero.	2	
			La conducta se comete en compañía de otra persona, la misma es la que determina la conducta punible y la procesada solo cumple un rol de complicidad o acompañamiento.	1	
Víctima	Familiar consanguíneo	Personas en quien recae o sujeto pasivo conducta de homicidio.	Conducta cometida contra un familiar hasta cuarto grado de consanguinidad.	4	3 Conducta cometida contra pareja sentimental con la que llevaba conviviendo seis meses.
	Pareja o ex pareja sentimental		Conducta cometida contra pareja o ex pareja sentimental.	3	
	Conocido		Conducta cometida a algún conocido, pueden ser amigos cercanos o personas con las que haya tratado por lo menos alguna vez en su vida.	2	
	Desconocido		Nunca había tenido contacto directo con la víctima.	1	

Caso 6. A.E.M.T.				Codificación	Clasificación y descripción (ejemplo)
Categoría	Dimensión	Indicadores	Ítems		
Lugar del homicidio	Casa	Detalles del lugar donde se perpetra el homicidio (escena primaria).	Lugar del homicidio dentro de la vivienda de alguno de los sujetos.	3	3 Homicidio perpetrado en la vivienda en alquiler de los involucrados.
	Privado		Sitio cerrado o aislado, detallar donde se comete y si ya conocía el lugar.	2	
	Público		Sitio abierto o transitado, detallar donde se comete y si ya conocía el lugar.	1	
Interacciones antes y después del hecho	Detalle de hechos antes y después de la comisión de la conducta.	Conductas antes y después de la comisión de la conducta, el mismo día u horas antes o después.	Interacciones antes del hecho sin circunstancias aparentes que exacerben la conducta delictiva.	2	I Con base en el relato, hubo una discusión por celos.
			Interacciones antes del hecho con circunstancias aparentes que exacerben la conducta (peleas, riñas, amenazas, otros)	1	
			Sin interacciones después del hecho (huye)	2	I La procesada se queda en el cuarto, mientras llega la policía.
			Con interacciones después del hecho. (Se queda en el lugar, trata de ayudar a la víctima, otros)	1	
Consumo de sustancias psicoactivas	Consumo de sustancias que pudieron incidir en la alteración de algún estado de conciencia.	Consumo de sustancias psicoactivas máximo de 6 horas antes de los hechos.	Sin consumo de sustancias psicoactivas antes de los hechos.	2	I Consumo de bebidas alcohólicas.
			Consumo de sustancias psicoactivas antes de los hechos.	1	
Esfuerzo por alterar la investigación	Maniobras para ocultar la evidencia	Labores encaminadas a esconder o deshacerse de la evidencia, despistar la investigación o engañar a las autoridades.	¿Trató de ocultar evidencia?	3	I La procesada altera el relato y da una versión distinta a la suministrada por los testigos.
			¿Alteró el lugar de los hechos para desviar la investigación?	2	
			¿Alteró el relato respecto a los hechos reales?	1	

Una vez elaborada la matriz de categorías de análisis, se procedió a organizar la información recolectada para permitir, de forma sistemática, ponderar los datos encontrados en los respectivos ítems y subcategorías, con el fin de facilitar su posterior análisis. La matriz fue validada por dos expertos en el tema de perfilación criminal y análisis de conducta criminal.

Resultados

La psicología como ciencia abarca conceptos, como el pensamiento, la conducta, las emociones y otros que permiten, desde la interdisciplinariedad, entender un poco más la consistencia de la motivación y la intención. Maciá (2010) refiere un apartado interesante de la motivación criminal: “Cualquier delito puede ser el fruto

de una reacción descontrolada consciente, inconsciente, innata o instintiva frente a un estímulo y que conlleva una motivación”; se observa que este concepto encierra muchas nociones, como bien lo menciona el autor, que surgen de un estímulo ligado a deseos que resultan tangibles en la acción. La motivación, por su parte y como concepto, se estudia desde la psicología con la finalidad de entender qué es lo que promueve una conducta.

Con la finalidad de sintetizar la información encontrada, se relatará de forma general algunos de los casos objeto de esta investigación. Con relación a la categoría de Enfermedad psicológica o psiquiátrica, dos de los casos presentaron estas condiciones: el primero mostró antecedentes psicológicos y cumplió con un diagnóstico de cleptomanía y trastorno antisocial de personalidad, resaltando conductas de robos anteriores, también una detención por afectación a patrimonio económico. Es decir, que en este caso sí podría denotarse una escalada criminal que finaliza con el homicidio, lo que hace real la incidencia psicológica en este caso, ya que, por lo que se observa, no se prestó la atención para mitigar factores de riesgo; este tema lo menciona Norza, González, Moscoso & González (2012), en el que indican algunos factores de riesgo y motivación criminal femenina. La misma procesada solicita un tratamiento farmacológico y refiere la necesidad de un procedimiento psicológico, ya que, al parecer, el uso de medicamentos no le ayudaría de forma exclusiva con su problema de cleptomanía.

El trastorno de personalidad antisocial incide en el cumplimiento de normas y reglas establecidas socialmente y esto es señalado por la misma procesada cuando hace referencia a los métodos de intervención que se vienen utilizando en su proceso; por otra parte, los antecedentes judiciales del segundo caso enmarcan conductas de robos anteriores y un posible homicidio por exceso de escopolamina, también se evidencia una escalada en la conducta criminal, ya que luego de la intención encaminada al motivo de lucro, esta se exagera al punto de no poder evitar la muerte de una persona. Este homicidio es ejercido por una conducta premeditada y guiada a cometer el hecho de forma directa, la diferencia de los dos casos expuestos es que el último terminó en una muerte por asfixia. Este *modus operandi* se pudo desligar de una intención clara al momento de ejercer la conducta punible; si bien ambos casos tenían antecedentes judiciales, el primero estaba asociado a aspectos psicológicos importantes, y el segundo, a un antecedente de homicidio ya perpetrado.

Otro criterio para tener en cuenta es que, en el primer caso, la muerte no se planeó y solo se tuvo como intención poner en estado de indefensión a la

víctima para poder llevar a cabo un hurto, teniendo como consecuencia un exceso de la conducta, que ajena al propósito de la agresora (intención), produjo la muerte de la víctima. Empero, en el segundo caso se enmarcó un *modus operandi* que llevó al uso de cuerdas para amarrar y someter a su víctima, además de engaños por medio de juegos sexuales; esto mostró premeditación, planeación y facilidad para crear empatía y engañar a su víctima. Si bien estos dos casos tenían como finalidad cometer un hurto, en uno de ellos este si se enmarcó en una intención primaria real, diferente al segundo caso, en el que la intención primaria fue el hurto, pero se transformó desatando una conducta guiada a la comisión del homicidio, que se hubiera podido evitar, sin embargo, la agresora no lo hizo, luego procede con el robo y la respectiva huida, contrario a lo que sucedió en el primer caso, ya que en este la agresora decidió esconderse en un armario y esperar ayuda.

Respecto al uso de armas, en ambos casos se excluye, ya que en los dos se utilizaron formas más naturales para perpetrar la muerte. Desde la motivación, ambos casos tienen clara la idea de una compensación económica o lucrativa, pero en el segundo caso no se descarta la existencia de algo más, ya que su patrón de robo (*modus operandi*) era el de drogar a hombres para quedarse con sus pertenencias. Sin embargo, en esta ocasión ella amarra a la víctima y adquiere poder o control sobre esta, lo que señala que su intención va más allá de un simple robo, trascendiendo, quizá, al deseo de controlar situaciones y personas. En ambos casos los homicidios se perpetraron en la casa de la víctima y se podría decir que hubo una decisión intrínseca de ejercer la conducta; en el primer caso se observa que la mujer ingresa sola al predio de la víctima y que hubo una relación laboral, por tal razón existía un grado de confianza. Algo similar sucede con el segundo caso, en el que la agresora se gana la confianza de su víctima, acompañándolo con bebidas alcohólicas y con promesas sexuales, donde la agresora planea los hechos en compañía de otra mujer, pero ella es la que toma las decisiones e induce los actos. En ninguno de los dos casos se evidenció algún esfuerzo por ocultar la evidencia, ya que en el primero la agresora no huyó y en el segundo se halló evidencia en el lugar de los hechos.

Otro caso presentó una víctima con características particulares, una muerte por estrangulación con cuerda. En este caso la víctima era el hijo de una mujer con alteraciones del lenguaje, quien aparentemente premeditó la muerte de su hijo de 7 años. La mujer no presentaba antecedentes judiciales ni de enfermedad psicológica, pero tenía un aparente accidente

cerebrovascular, que no dejó secuelas mayores a la pérdida del lenguaje. Su intención ante los medios de comunicación y la hipótesis de la fiscal tiene connotaciones variadas; por una parte, la venganza, porque la víctima insistía en que su hermano mayor abusaba de su hermana y, por otra, que algunas fuentes afirman que el niño no fue deseado y desde pequeño su mamá lo rechazó.

Antes de los hechos, la señora informó que llevaría a su hijo al colegio, a la hora de recogerlo vuelve a la casa tranquilamente e informa que él no apareció, aun sabiendo que hace poco habría presenciado su muerte; en este caso, los agresores no consumieron ninguna sustancia, sus esfuerzos por alterar la investigación se encaminaron a aislar al niño para luego simular su pérdida. En general, en la mayoría de los casos analizados, 2 de 8, no se observaron antecedentes judiciales, es decir, que desde la criminología se descartaría de forma habitual un patrón de delitos que pudieran dar lugar a otros, como una “escalada criminal” en general de la muestra. Al respecto, también se encuentra que siete casos, correspondientes al 88%, no presentaron antecedentes psiquiátricos o psicológicos; sin embargo, no se descarta su presencia teniendo en cuenta que no en todos los casos se realizó un diagnóstico por parte de algún profesional especializado o por lo menos los archivos no lo reportan.

Así mismo, la categoría “uso de armas para perpetrar el ilícito” se presentó en dos casos (arma de fuego): uno en circunstancias de coautoría, ya que solo portaba el arma; en el segundo se empleó el arma para perpetrar directamente el homicidio. Respecto a la categoría “uso de arma cortopunzante”, con relación a tres casos, en dos de ellos utilizaron cuchillo y el último no portaba el arma, pero participó golpeando a la víctima hasta su muerte. Tres muertes se dieron por asfixia, una de forma mecánica o estrangulación con cuerda, en la segunda se usó una almohada y en la última se empleó un algodón impregnado de formol, que quedó en la garganta de la víctima. El uso de armas contundentes, como palos, mazos u otros, para propinar golpes no se observó. Con relación a la variable “intención”, se presentó de forma primaria y no predeterminada en tres casos correspondientes. Es decir, que la intención real que tenían estas mujeres antes de los hechos no consideraba como fin inicial perpetrar el homicidio, contrario a cinco casos que revelan una intención instantánea de llevar a cabo el homicidio y este ya se había planificado con anticipación.

También se observa que la “intención real circunstancial” se relaciona en un único caso en el que no se planificó el homicidio, pero las acciones de la agresora excedieron su objetivo. En balance a la cifra

anterior, los restantes siete casos, correspondientes al 87%, mostraron una predeterminación al momento de cometer la conducta de homicidio. Por su parte, la “motivación” por compensación económica o hurto se dio en tres casos, dos casos por venganza, un caso por celos y otros dos casos por circunstancias variadas; por ejemplo, desprecio-venganza, venganza-celos, o problemas de deudas. Cinco casos perpetraron homicidio simple y tres tuvieron circunstancias de agravación punitiva, ya sea por el grado de confianza, por ser familiar u otras. Todos los casos presentaron una conducta punible dolosa, cinco casos mostraron que las mujeres actuaron influenciadas o en compañía de otra persona, que generalmente resultaron ser familiares o amigos; en solo tres casos las mujeres ejecutaron solas el homicidio, mostrando cinco casos con condena en modalidad de autor y tres como coautor o partícipe. Un caso tuvo como víctima a un familiar (hijo), en dos casos fue contra la pareja o ex pareja sentimental, en otros dos casos se realizó contra desconocidos y en tres casos más se presentó contra conocidos (amigos, vecinos o exjefe).

Se revelan cuatro casos de homicidios en un lugar público, en particular, en la calle y en la puerta de un bar, tres de los casos en la casa de la víctima y otro en un lugar privado (potrero aislado sin transitar). Respecto a la interacción antes de los hechos, cuatro casos tuvieron contacto. Esto pudo haber exacerbado la conducta, ya que en general en los casos se observaron riñas, amenazas o peleas, mientras que los otros cuatro casos no manifestaron alguna interacción antes de los hechos, lo que podría inferir que no hubo un detonante que impulsara la conducta. Respecto a la variable “interacción después de los hechos”, en seis casos no se observaron interacciones, es decir que huyeron del lugar después de cometer la conducta, pero dos casos tuvieron interacción luego del hecho, como quedarse en la escena gritando o llorando. Con relación a cinco casos se observó el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, no se descarta alguna otra sustancia), el cual se ingirió momentos antes de perpetrar el homicidio, mientras que en tres casos no se consumió ningún tipo de sustancia.

Por último, en la variable que relaciona el esfuerzo por alterar la investigación, se observó que en cuatro casos cambiaron el relato de los hechos, un caso intentó ocultar la evidencia (cuchillo), en otro caso se intentó más de una acción, como mentir sobre los hechos reales y ocultar evidencia y en dos casos se desconoce si hubo maniobra alguna para alterar la investigación.

Discusión

Con una mirada psicojurídica se observan los delitos cometidos por población femenina y se encuentra la necesidad de estudiar, con base en la investigación criminal y desde la criminología, algunos criterios de la conducta desviada con la finalidad de identificar la forma como se ejercen estas conductas, las ideas que llevan a cometer estas acciones y su intención real. Sobresale la predisposición a la conducta criminal con variables, como la psicopatía, trastornos de personalidad, teorías referentes a la desviación, entre otras, que estarían ligadas al estudio puro de la mente criminal en el género femenino. Se encuentra que el uso del instrumento “categoría de análisis” es una herramienta eficiente que enmarca las variables necesarias para entender la dinámica de la conducta criminal, la que se engrana con la propuesta teórica planteada y permite a diversas entidades que estudian la criminalidad, como la Policía Nacional de Colombia, prevenir, entender y dar un sentido jurídico al fenómeno, además de otras aplicaciones, como la resocialización y prevención del riesgo de reincidencia en delitos de alto impacto.

La construcción de este instrumento permitió esbozar características criminógenas que intervenían en delitos como el homicidio, también enmarcó una contextualización de casos por variables para entender la dinámica de cada caso particular, lo que ayudó a establecer las circunstancias que dieron lugar a la conducta criminal con el apoyo de las categorías específicas que organizaron cada caso. Así mismo, cede la posibilidad de extenderla y acomodarla a diversas conductas típicas, por lo que puede convertirse en una herramienta aplicable a diversos delitos, ayudando a entender sus características y abordaje con base en cada necesidad.

Las dinámicas halladas en cada caso difieren en unas características, pero presentan patrones similares en otras. Si bien las mujeres son vinculadas en todo tipo de delitos, también observamos que ellas pueden actuar sin una aparente influencia. En este estudio se mostró que un mayor porcentaje de mujeres actuaban acompañadas, como cómplices o partícipes del homicidio. En tal caso, y para entender un poco mejor el panorama criminal, según De La Espriella (2006) y Hatters & Resnick (2007), muchas mujeres que cometieron filicidio pudieron tener algunos factores precipitantes, como estratos socioeconómicos bajos, en algún caso el altruismo y, en otros, algunos trastornos mentales. Por su parte, Castaño (2005) realizó una asociación entre el trastorno mental y el filicidio, encontrando algunos casos de estados mentales perturbados. Por esta razón, la autora

propuso que los campos de la salud y las autoridades tuviesen en cuenta el contexto social y la salud mental del indiciado al momento de tomar decisiones de connotación jurídica; sin embargo, en el caso de este estudio no se encontró algún tipo de antecedentes mentales para el caso de filicidio.

El entender algunos trastornos psicológicos, como los de personalidad, incide en el análisis de conductas criminales, ya que son de gran importancia en todas las historias de vida que evidencian situaciones difíciles con relación a dinámicas familiares. Algunas propuestas de autores como Hare, citado por Rigazzio (2006), explican la criminalidad por factores atribuidos a algunos trastornos, estos factores encontrados se relacionan con los descritos por Vizcaíno (2010), quien menciona otros que podrían aumentar el riesgo de violencia, como el uso de armas, presencia de otras personas en la escena, relaciones conflictivas, entre otros. Para el análisis de características criminógenas vinculadas al *modus operandi* del homicidio debieron tenerse en cuenta variables como antecedentes judiciales y psicológicos, con la finalidad de determinar el riesgo de conducta violenta, la posibilidad de reincidir en la conducta o de escalarla, lo que permite el análisis de factores predisponentes y precipitantes de la conducta punible. Díaz (2013) plantea una aproximación que esboza factores biológicos, psicopatológicos, genéticos, entre otros, que permitirían una mirada integral de las posibles causas de la criminalidad femenina.

En la categoría de *modus operandi* y desde un análisis criminológico, Ressler, Burgess, Hartman & Douglas (1999) mostraron diversas características de la escena que pudieron reflejar patrones importantes de personalidad, que si bien no se deben analizar desde este solo aspecto, sí deben ser la base para comprender la conducta criminal, entendiendo que el *modus operandi* es la secuencia de patrones que permitirían establecer aspectos motivadores o iniciadores de la conducta criminal. Los aportes de las diferentes ciencias que enmarcan el término *modus operandi* y el proceso de la investigación criminal permitiría conocer las características de la conducta punible para los ocho casos analizados, es decir, que la labor que se ejerce con base en una adecuada investigación, concede el entender la situación real de los hechos, ya que brinda la evidencia necesaria para demostrar una hipótesis y suministra aspectos detallados que se deben tener en cuenta a la hora de realizar un análisis criminal idóneo y confiable.

Al hacer una analogía desde el derecho, se muestra que la conducta punible debe ser típica, antijurídica y culpable, si faltase alguno de estos tres conceptos no habría lugar a una conducta que deba ser castigada por la ley. En este caso, la tríada criminógena del

delito se enmarcaría con una equivalencia casi del mismo trasfondo, ya que, si faltase alguno de los tres componentes, no podríamos referirnos a una conducta criminal explicada desde la criminología. Como se ha dicho, muchas ciencias por sí solas no han podido aclarar este fenómeno, ya que muchas, como la psicología, la sociología, la antropología, la medicina, entre otras, si bien han planteado investigaciones del comportamiento infractor que han permitido entender el pensamiento con relación a la criminalidad, también han dejado varias líneas de investigación para continuar escudriñando los diversos factores incidentes y precipitantes de este tipo de conductas, además, las posibilidades de realizar tratamientos más eficientes guiados a una verdadera resocialización.

Por esta razón, es necesario tener en cuenta como teoría la tríada criminógena del delito, ya que brinda los conceptos para entender las dinámicas de la conducta criminal. Respecto a la motivación y la intención en el delito de homicidio, es claro que cada una es necesaria para conocer las causales que lo provocaron, y que en conjunto con el estudio del *modus operandi*, podría mostrar cuál es la diferencia entre usar un cuchillo o asfixiar a una víctima. La motivación que impulsa una conducta y la intención que define el objetivo por el que se ejerce dicha conducta puede ser analizado con base en el *modus operandi*; además, con una perspectiva jurídica podría hasta cambiar, si se quiere, la tipificación de un delito. Lo anterior permitiría entender patrones de la conducta criminal enlazando las emociones y el contexto en el que se dieron los hechos.

Conclusiones

Con la finalidad de ahondar en todas las características vistas, es necesario continuar la investigación con una nueva metodología, que permita aplicar el instrumento de recolección de información directa a los condenados; si bien, el punto de vista en cada uno de los casos es subjetivo, se acude a la imparcialidad y estudio integral de los casos con la finalidad de obtener la verdad real de los hechos, es decir, que la aplicación del instrumento tendría fines de consolidación y organización de la información obtenida. Así mismo, es importante conocer la historia de vida de cada una de las internas, con la finalidad de conocer cuáles fueron esos antecedentes sociales, familiares, psicológicos, entre otros, que pudieron intervenir en la decisión de cometer el delito, circunstancias como la violencia intrafamiliar descrita por Kalinsky (2004), Chiesa (2007) y Villegas (2010), en el que la pobreza, el contexto social y educativo, podrían ser un factor predisponente de estas conductas.

Por último, es necesario que las instituciones abran las puertas a lo académico, en aras de permitir investigaciones científicas que expliquen la criminalidad y ofrezcan, a su vez, planes de prevención e intervención en la comunidad carcelaria con fines de resocialización. Por otra parte, la Policía Nacional tiene en sus manos el acercamiento sistemático a la comunidad y cuenta con la oportunidad de interactuar de forma directa con la sociedad para determinar factores de riesgo en la criminalidad. Al identificar estos factores, podría ser más fácil brindar planes para mitigar y evitar que se concluyan muchas conductas criminales. Por su parte, el INPEC tiene un instrumento que le permitiría comprender el fenómeno de la población carcelaria, adelantando programas integrales de atención y prevención, además de la identificación de potenciales conductas criminales observadas en la población carcelaria o penitenciaria y con intervención individual e integral con fines de resocialización.

Conflicto de intereses: Se aclara que no hay conflictos de intereses en el presente estudio.

Referencias

- American Psychiatric Association (2013). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. EE. UU.: Asociación Americana de Psiquiatría.
- Arango Restrepo, G. J. (2017). La teoría de la intencionalidad de John Searle. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, 22 (1): 79-98. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441849567003> ISSN 1390-3861.
- Castaña-Henao, B. (2005). Trastorno mental y filicidio. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34 (1): 82-89.
- Chiesa, E. (2007). *Mujeres maltratadas y legítima defensa: La experiencia anglosajona*. Recuperado de: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/12129?show=full>
- De La Espriella, R. D. (2006). Historial de mujeres filicidas inimputables por enfermedad mental. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v35n3/v35n3a02>
- Díaz, S. V. (2013). Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. *Revista Estudios de Derecho*, 70 (155): 235-260.
- Fuller, N. (2008). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, 8: 97-110.

- Hatters Friedman, S. & Resnick, P. J. (2007). Asesinato de niños por sus madres: patrones y prevención. *World Psychiatry*, 5 (3): 137-141. Recuperado de: http://www.wpanet.org/uploads/Publications/WPA_Journals/World_Psychiatry/Past_Issues/Spanish/wpa-12-2007-spa.pdf#page=11
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). México D. F., México: McGraw Hill.
- Kalinsky, B. (2004). Madres que matan: Un estudio de caso (Argentina). *AIER, Revista de Antropología Iberoamericana*, 34, 7.
- Maciá Gómez, R. (2010). El impulso criminal. *Revista General de Derecho Penal*, 13: 1-14.
- Maqueda, M. (2014). *Razones y sinrazones para una criminología feminista* (pp. 36-87). Madrid, España: Dykinson.
- Mieles, M., Tonon, G. & Alvarado, S. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanistica*, 74: 195-225.
- Mejías, C. (2014). Retos y desafíos del derecho penal y la criminología en América Latina. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 34: 7-20.
- Morales, T. S. (2011). *Delincuencia y formación de las mujeres. El caso de los centros penitenciarios de la región andina venezolana*. Venezuela: Servicio de publicaciones Universidad de La Laguna.
- Naranjo Pereira, M. L. (2009). Motivación: perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo. *Revista Educación [en línea]*, 33 (2): 153-170. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44012058010> ISSN 0379-7082
- Norza, E., González, A., Moscoso, M. & González, J. D. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Revista Criminalidad*, 54 (1): 339-357.
- Observatorio del Delito de la Policía Nacional-Policía Nacional de Colombia y Laboratorio de Psicología Jurídica - Universidad Nacional de Colombia (2012). *Violencia y sus manifestaciones del grupo OBSER DIJIN*, reconocido por Colciencias con el GrupLAC COL 0117778. Bogotá, Colombia. https://www.researchgate.net/profile/Sergio_Useche/publication/312607666_Desarrollo_moral_formacion_academica_y_criminalidad/links/589b215d4585158bf6fd7d87/Desarrollo-moral-formacion-academica-y-criminalidad.pdf
- Ressler, R., Burgess, A., Hartman, C. & Douglas, J. (1999). La investigación del asesinato en serie a través del perfil criminal y el análisis de la escena del crimen. En: *Trabajo presentado en la Reunión internacional sobre biología y sociología de la violencia sobre psicópatas y asesinos en serie* (pp.1-21). España: Centro Reina Sofía.
- Rigazzio, J. M. (2006). Psicopatía, agresividad y trastorno antisocial de la personalidad en sujetos homicidas. *RIDEP*, 22 (2): 111-131.
- Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *La Ventana*, 20: 240-266.
- Villegas Díaz, M. (2010). Homicidio de la pareja en violencia intrafamiliar. *Revista de Derecho*, 23 (2): 149-174.
- Vizcaíno Gutiérrez, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Revista Criminalidad*, 52 (1): 309-330.

Un preámbulo de política criminal frente a la delincuencia organizada

A preamble of criminal policy before the organized crime

Um preâmbulo de política criminal perante da delinquência organizada

Fecha de recepción: 2017/05/12 | Fecha concepto de evaluación: 2018/05/16 | Fecha de aprobación: 2018/06/10

Luis Antonio Umbría Acosta

MSc. en Relaciones Internacionales,
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO.
Línea de investigación: Estudios Estratégicos y Seguridad.
Quito, Ecuador.
lumbria1964@gmail.com

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Umbría, L. (2018). Un preámbulo de política criminal frente a la delincuencia organizada. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 235-249.

Resumen

El objetivo es reflexionar acerca de cuatro aspectos alternativos para la política criminal contra la delincuencia organizada transnacional, que se justifican críticamente en los resultados deficientes producidos por los enfoques tradicionales. En principio se examinan elementos provenientes de la teoría económica, que explican cómo se levantan las estructuras de delincuencia organizada, siempre desde economías subterráneas. Luego, la revisión del uso imprudente de términos para denominar al objeto de estudio, muestra el impacto que esto tiene para la construcción de percepciones y significados que guían las respuestas al problema con poca objetividad y efectividad. El

planteamiento estructuralista, que se identifica en la sofisticada división de las actividades delictivas para complementarse entre ellas, propone relaciones que ayudan a entender el crecimiento acelerado y la rentabilidad económica incontenible de la delincuencia organizada. Y por último, se examina la controvertida hipótesis de convergencia entre este problema y el terrorismo. Este manuscrito repasa de manera específica algunos trabajos recientes producidos por especialistas reconocidos, pero también toma referencias clásicas de las ciencias sociales para confrontarlas con la realidad, y crear nuevos argumentos de política pública para la contención del delito organizado.

Palabras clave

Delincuencia organizada, economía subterránea, abuso de poder, política criminal, tráfico ilícito (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Abstract

The objective is to reflect upon four alternative aspects for the crime policy against the transnational organized crime that are justified critically on the deficient results produced by the traditional approaches. At

the beginning, emerging elements from the economic theory are studied, which explain how the organized crime structures are always lifted from underground economies. Then, the reckless use review of terms

to name the study object shows the impact that it has for building perceptions and meanings that lead answers to the problem with a slight objectivity and effectiveness. The structuralist approach identified in the sophisticated division of criminal activities for complementing each other, state relationships that help to understand the accelerating growth and the uncontrollable economic return of the organized

crime. Finally, the controversial hypothesis of convergence between this problem and terrorism is studied. This document reviews in a specific way some current studies developed by renowned specialists, but also it takes classical references of the social sciences for comparing them with the reality, and to build new arguments of public policy for the containment of the organized crime.

Key words

Organized crime, underground economy, abuse of power, criminal policy, illicit traffic (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Resumo

O objetivo é refletir acerca de quatro aspectos alternativos para a política criminal contra a delinquência organizada transnacional, que se justificam criticamente nos resultados deficientes produzidos pelas abordagens tradicionais. Em princípio, se examinam elementos provenientes da teoria econômica, que explicam como se alçam as estruturas de delinquência organizada, sempre desde economias subterrâneas. Depois, a revisão do uso imprudente de termos para denominar ao objetivo de estudo, mostra o impacto que isto tem para a construção de percepções e significados que guiam as respostas ao problema com pouca objetividade e

efetividade. A proposta estruturalista, que se identifica na sofisticada divisão das atividades delitivas para se complementar entre elas, propõe relações que ajudam a entender o crescimento acelerado e a rentabilidade econômica incontida da delinquência organizada. E, por último, examina-se a controvertida hipótese de convergência entre esse problema e o terrorismo. Este documento revisa de maneira específica alguns estudos recentes produzidos por especialistas renomados, mas também usa referências clássicas das ciências sociais para confronta-las como a realidade, e criar novos argumentos de política pública para a contenção do delito organizado.

Palabras clave

Delinquência organizada, economia subterrânea, abuso de poder, política criminal, tráfico ilícito (fonte: Tesouro de política criminal latino-americana - ILANUD).

Introducción

Discurrir sobre políticas públicas para enfrentar las manifestaciones del “crimen organizado” que causan impactos de diversa índole en la sociedad, no es tarea fácil ni novedosa. La política criminal que agrupa las estrategias de respuesta del Estado y las formas de cooperación internacional que se han configurado para su prevención y control, de cara a su hiperdesarrollo en zonas que abarcan regiones y continentes, no ha demostrado suficiente acierto. El problema ha continuado evolucionando sin responder de modo satisfactorio a las iniciativas de intervención que se van implementando.

Proponer un preámbulo que ofrezca bases para repensar criterios de utilidad social, y con ello proponer el replanteamiento de las políticas públicas que enfrentan a la delincuencia organizada, exige revisar experiencias anteriores para profundizar en los aciertos y evitar los errores. Para ello la política criminal debería estar en un proceso de renovación y retroalimentación constante, porque la criminalidad se acomoda rápidamente a nuevos recursos técnicos y a restricciones sobrevenidas. Todo esto conlleva a la observación y al análisis de condiciones estructurales de naturaleza económica y sociopolítica, que pocas veces son relacionadas manera analítica para tratar con este problema, aun siendo ellas las que le dan vida en muchas partes del mundo.

La delincuencia organizada amerita ser puesta en contexto dentro de los territorios en los cuales opera y causa perjuicios de todo tipo. Esta localización exacta del significado de su presencia y operación, frente a su entorno de funcionamiento, conlleva a analizar relaciones de agencia-estructura que dan cuenta de una naturaleza interactiva, que salvo en algunos estudios securitarios muy actualizados, no es frecuente encontrar. Gustavo Duncan (2014) afirma que se pretende responderle como una experiencia delictiva más compleja y sofisticada de lo normal, que opera para obtener beneficios a partir de actividades ilícitas, y se evita o se desconoce que a partir de cierto nivel de confrontación con la institucionalidad del Estado y la sociedad, la delincuencia organizada tiene la capacidad de situarse como productor, acumulador y usufructuario de poder. Este poder corre paralelamente al ejercicio legítimo que de él hace de manera cotidiana el Estado. Esta afirmación puede ser considerada como una idea importante que hace tránsito a lo largo del trabajo, para brindar explicaciones acerca de los rasgos más notorios que caracterizan a la delincuencia organizada.

El recorrido actual por la tendencia a la diversificación de actividades ilícitas vinculadas estratégicamente para intercambiar valor agregado según los lugares de operación y el tipo de actividad ilegal, es un asunto que ya empieza a ser estudiado en profundidad. Corresponde a lo que se menciona como “redes ilícitas transnacionales”, y denota un cambio sustancial de los paradigmas más comunes de organización, funcionamiento e interacción de los grupos delictivos. Este elemento también exige cambios drásticos en los modelos de respuesta, tanto doméstica como internacional, porque las acciones encaminadas a la desactivación de sectores deben ser jerarquizadas según la importancia de los puntos de conectividad más relevantes.

Este trabajo va más allá de recoger definiciones y experiencias. Su objetivo procura identificar la esencia o el *ontos* económico y político, que determina con precisión material qué cosa es “delincuencia organizada”, en su alcance tanto local como transnacional. Como parte de ese propósito, algunos conceptos de la teoría económica son analizados al inicio de la exposición para entender el comportamiento del mercado de lo ilícito y explicar las condiciones que le permiten formar estructuras para operar los negocios, competir y mantenerse. También es revisada la mezcla poco conectada de conceptos y términos usados en forma profana para discurrir acerca de la delincuencia organizada, la sofisticación del delito, su dependencia de la división de las tareas delictivas y, finalmente, la presunta convergencia a nivel transnacional de las redes delincuenciales.

La conclusión del estudio apunta a consideraciones relacionadas con perspectivas de política-criminal que muchas veces han sido excluidas en el proceso de toma de decisiones con respecto a la delincuencia organizada. Su final recoge corolarios basados en los argumentos económicos, políticos y sociológicos, que son examinados para brindar comprensión con respecto al avance de esta compleja y problemática categoría delictiva.

La propuesta que se resume en el presente artículo reúne elementos conclusivos que quizá no son de uso frecuente. Se pretende con ello que los actores políticos dispongan de bases mucho más sensatas para fundamentar criterios de toma de decisiones desde sus posiciones de poder. Sin embargo, se hace necesario escudriñar la realidad, para localizar las condiciones materiales que se conjugan y le permiten a la delincuencia organizada revelarse como problema social.

El lector no encontrará en este estudio recetas definitivas bajo el formato característico de la política criminal, porque ella está destinada a proyectarse “sobre el campo macrosociológico con miras a reformas de tipo social e institucional integral” (Sepúlveda, 1988, p. 95) y esto le exige abordajes alternativos al problema. Las múltiples posibilidades político-criminales deben procurar conexión con la superación de las condiciones políticas, sociales y económicas que subyacen, y encontrar condiciones determinantes que faciliten el manejo del problema delictivo y sus consecuencias (De Sola Dueñas, 1983).

1. La economía política de la delincuencia organizada

La delincuencia organizada ha generado abundantes análisis que se orientan en función de dos vertientes principales: una, que tiene que ver con la repercusión jurídico-penal que conlleva a la consolidación del emprendimiento delictivo para explotar tráfico ilícitos, y la otra, que se relaciona con sus implicaciones políticas y socioeconómicas derivadas de la violencia y la corrupción desmedida que se despliega. Esta bifurcación también causa debate, porque cada tendencia trata de promover el desplazamiento del objeto de estudio a sus propios campos de interés.

En este caso se apelará a argumentos basados en teoría económica, y ella a menudo fija su atención en el análisis de los factores de producción para proveer explicaciones con respecto a la maximización del beneficio o renta. Aunque la mayoría de los economistas resumen tales factores en la síntesis de

“capital” y “trabajo” para producir “ganancia”, ahora aparece en la investigación de los negocios ilícitos una variación dentro de esta ecuación, según la cual la gestión del *valor-trabajo* termina soslayada por la del *valor-riesgo*.

1.1. La relevancia del *valor-riesgo*

La prohibición trae consigo la posibilidad de confiscación y persecución judicial, y también la probabilidad de ataques desleales entre competidores, además de alteraciones causadas por la presión de la demanda. Esto conlleva una elevada exigencia en la gestión del riesgo, con respecto a la logística de las mercancías ilícitas comercializadas a través canales subrepticios. Entonces, el manejo de las amenazas y vulnerabilidades inherentes al negocio se convierte en un factor esencial para la producción, que debe ser muy bien administrado. La incertidumbre y el velo derivados de la ilegalidad, le agregan al emprendimiento ilícito un costo considerable que lo afecta negativamente en cuanto a la maximización de la renta y a la preservación del capital.

Al igual que el empresario formal gestiona el impacto económico del trabajo humano incorporado a un conjunto de insumos y activos para agregarles valor y convertirlos en bienes o servicios, los operadores de tráfico ilícitos deben administrar el impacto del riesgo que asumen al comerciar a gran escala con sus mercancías. La renta del negocio ilícito suele ser siempre muy alta, por lo tanto, la administración del valor del trabajo incorporado deja de ser una preocupación permanente para quienes dirigen el emprendimiento.

Este revés microeconómico ha llevado a teorizar que el rasgo común de los emprendimientos ilícitos a gran escala –incluido el narcotráfico– no está en reducir los costos de producción en cuanto a trabajo y mano de obra, sino en asegurar protección frente a los peligros derivados de la prohibición (Duncan, 2014; Umbría, 2016). A partir de esto, la importancia de la gestión del valor-trabajo se hace casi invisible dentro de la ecuación que le da sentido a la combinación de los factores de producción para la obtención de ganancias.

Los hallazgos presentados por Diego Gambetta (2007) como resultado de su investigación sobre la aparición y desarrollo de organizaciones mafiosas del sur de Italia a finales del siglo XIX, hicieron concluir que ello fue una respuesta a la generalizada y acentuada falta de confianza comercial entre coterráneos, y a la ineficacia del Estado para cumplir con sus funciones dirimentes básicas. Aunque el término “mafia” ha sido utilizado para denominar a todas aquellas estructuras que administraban influencias capaces de favorecer objetivos

criminales, lo que el autor puso en evidencia fue que el estímulo específico a estos grupos en Sicilia, radicó en la necesidad de protección ante la desconfianza y la incertidumbre que afectaba a los asuntos comerciales y personales de los habitantes de esas regiones.

De modo que si un emprendimiento –fuera lícito o ilícito– necesitaba protección para mitigar los riesgos del negocio, se podía recurrir a la mafia como proveedor de seguridad. Este tipo de asistencia se ha mantenido en una zona gris entre la legalidad y la ilegalidad, dentro de la cual se ha movido en forma constante. Al adquirir servicios de protección, el cliente debía estar seguro de que su proveedor sí estaba en condiciones de defenderlo, y para esto el suplidor debía haber demostrado en público la eficacia de su poder y su capacidad de ejercer presión cuando esta fuera requerida (Camacho Guizado, 2010).

En la perspectiva de análisis contenida en la obra titulada *La mafia siciliana*, Diego Gambetta (2007) se fundamentó en la demanda de confianza social y comercial, y en la oferta de la protección como mercancía, pero también dejó claro que la forma como esta actividad se desarrolló acabó por elevar los costos del intercambio social y por aumentar la desconfianza general, sobre todo entre quienes hacían tráfico ilícitos, y que por ello no podían recurrir a los medios institucionalizados por la sociedad para resolver sus conflictos. Por eso el autor afirmó: “la mafia refuerza la desconfianza también indirectamente, fomentando la delincuencia” (Gambetta, 2007, p. 13).

1.2. La informalidad institucional representada en el crimen organizado

En este punto se debe hacer una distinción importante entre el análisis de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico comercial de mercancías ilícitas, y el de las que se dedican a ofrecer y brindar la protección como una mercancía (Camacho Guizado, 2010).

A pesar de que las descripciones y explicaciones de Diego Gambetta (2007) han sido referencias insoslayables para conocer las reglas de juego que prevalecen en el control de la anarquía propia del mundo delictivo, en lugares donde el Estado no participa en el mantenimiento de la confianza en las relaciones sociales, se mantiene el debate sobre los verdaderos alcances de las mafias del sur de Italia. Gustavo Duncan (2014), al referirse a los despliegues de violencia típicos entre grupos de narcotraficantes, afirmó que “todo el asunto de la protección no puede reducirse a la neutralización de las amenazas directas que se ciernen sobre unos criminales” (p. 95). Esto hace inferir que a esta actividad delictiva también se le atribuye como objetivos, la capacidad de influir en

las acciones de gobierno que le puedan afectar y la acumulación de renta como resultado de tal servicio.

Duncan (2014) citó a Ciro Krauthausen, refiriéndose a los operadores de la mafia, como “expertos en acumulación y uso de poder” (p. 96), porque este es un activo fundamental para la prestación del servicio de coerción privada mediante el uso de la violencia con el fin de imponer intereses. El argumento parece tener mucho sentido, cuando se le hace contrastar con la realidad mostrada por la evolución de grupos de autodefensa, porque al inicio declararon como misión brindar protección privada a cambio de remuneración, y terminaron convirtiéndose en bandas de delincuentes que obtendrían gran lucro por asumir funciones de protección a personas que se encuentran bajo amenaza de terceros, aunque muchos de los acuerdos de servicio se lograron mediante chantajes creados con gran habilidad por ellos mismos.

El caso de las *Autodefensas Unidas de Colombia* (AUC) es emblemático con respecto a la peligrosidad que comprende este tipo de iniciativas, en un espacio geográfico donde las economías ilícitas producen cuantiosos ingresos por tráficos de mercancías afectadas por la prohibición penal. La incertidumbre representada por la previa actuación delictiva de los grupos guerrilleros comunistas (M-19, FARC, ELN) impulsó la creación de los grupos de autodefensa, pero la falta de definición formal de sus políticas de actuación y el afán de lucro los llevaron a convertirse en un problema igual o peor que el que se trataba de resolver, debido a la generalización de sus prácticas extorsivas.

Un problema parecido al de Colombia se encuentra en desarrollo en algunas regiones de México, donde el tráfico de drogas ha ganado mucho terreno frente al Estado, tanto como para competir con él y para administrar una justicia paralela que se rige de manera autónoma por sus propias orientaciones e intereses corporativos y económicos, y que ha contribuido a la formación de grandes espacios de exclusión social y económica que terminan siendo generadores de mayor violencia.

En este caso, las observaciones propias que ha presentado Gustavo Duncan (2014), y las que citó de Ciro Krauthausen, se ponen en evidencia en cuanto a los vínculos que generaron con el estamento político tradicional, y sobre las enormes fortunas que fueron acumulando a partir de la extorsión y el tráfico de drogas.

En los casos mencionados y muchos otros similares, las tesis que le atribuyen explicación económica al problema encuentran referencias empíricas poco utilizadas para la creación de los planes de acciones establecidos con el fin de controlarlo.

1.3. La capitalización y el uso del poder

La dialéctica formada a partir de la procuración de renta frente a la gestión del riesgo exige el acopio de poder para enfrentar las amenazas que de manera permanente lo afectan. La capacidad de ataque y defensa acumulada frente a otros competidores, y la capacidad de corromper a los funcionarios del Estado con el fin de inhibir sus actuaciones legítimas, o también para instrumentalizarlos en contra de sus adversarios, están cifradas en la acumulación y disposición de poder.

Por tal razón, Gustavo Duncan (2014) afirma que la delincuencia organizada “además explotar comercialmente una economía ilícita es en esencia una empresa productora de poder” (p. 39), el cual distribuye de modo alternativo mediante el uso de “condignidades” que se expresan por medio de la coerción para orientar la imposición de preferencias, por ejemplo, a través de la violencia física directa, y las “compensaciones” que se manifiestan en atribuciones afirmativas, por ejemplo, mediante sobornos; “en lenguaje menos abstracto, el poder condigno obtiene la sumisión mediante la promesa o la realidad del castigo; el poder compensatorio obtiene la sumisión mediante la promesa o la realidad del beneficio” (Galbraith, 2013).

El uso intercalado de condignidades (castigos) y compensaciones (incentivos) es un rasgo característico en la operación de las economías ilícitas y de las estructuras delictivas que se desarrollan a partir de ellas, en cambio en las economías lícitas estas dos modalidades aparecen cada vez más distantes e independientes, aunque de ninguna manera terminen excluyéndose de modo absoluto entre ellas.

Mientras que el poder acumulado a través del uso de condignidades y compensaciones por parte de la delincuencia organizada tiene mayor efecto externo, a lo interno, esta alternabilidad requiere el uso de condicionantes discursivos para legitimar y reproducir sus motivos de asociación y operación a partir de un sistema de creencias y valores. Esto se refiere al conjunto de creencias personales que cada individuo lleva consigo, y que le dan base de legitimidad a la autoridad del líder en cuanto al uso del poder que detenta.

En la actualidad es frecuente encontrar algunas perspectivas políticas interesantes en los debates sobre la delincuencia organizada, y más sobre el narcotráfico. Los aportes mencionados que parten de las investigaciones de Gustavo Duncan (2014) son ejemplo de esto, pero también existen puntos de vista más extremos. Aunque con cuestiones conceptuales previas por resolver con respecto a la diferenciación entre narcotráfico y delincuencia organizada, Norberto

Emmerich (2015) dibuja la problemática política afirmando que “para comprender al narcotráfico hay que estudiar al Estado” (p. 19).

La cuestión conceptual previa que se menciona está referida a la postura que este autor plantea cuando usa el término “narcotráfico” como vocablo genérico para agrupar todas las formaciones de delincuencia organizada. Luego de salvar ese obstáculo, se puede revisar un inventario de rasgos sorprendentes que muestran por qué no es seguro confiar en la debilidad institucional como condicionante esencial del problema. Casos como México y Colombia introducen la contradicción, y en ambos la institucionalidad política ha sido rígida y añeja, pero por igual han desarrollado grupos criminales tan poderosos que han llegado a enfrentarse con el Estado.

La tesis de Norberto Emmerich (2015) responde a una presunta réplica de las reglas de juego político que los actores sociales emplean como recurso para reducir incertidumbre en sus relaciones económicas, pero también se trata de una dialéctica institucional basada en el discurso que subyace entre legalidad e ilegalidad. Esto se hace visible cuando las formaciones delictivas bien estructuradas llevan sus niveles de acopio de poder a tal punto, que logran fácilmente asegurarse la impunidad. Los rasgos que el autor señala para argumentar la imitación de las reglas institucionales de naturaleza política que le permite a la delincuencia organizada establecerse a la sombra del Estado son: “1) la capacidad coactiva, 2) la tendencia monopólica, 3) la territorialidad, y 4) la tendencia a estabilizarse” (Emmerich, 2015, p. 20).

Este conjunto de características es común para el ejercicio del poder por parte del Estado y para el establecimiento de la delincuencia organizada a gran escala. Antes se afirmó que el uso del poder alternado entre condignidades y compensaciones, le confiere a la delincuencia organizada la capacidad de imponer preferencias alineadas con sus intereses, pero su uso privilegiado no admite competidores porque es monopólico y solo podría aceptar el establecimiento de alianzas. La delincuencia organizada procura radicarse en territorios para ganar y consolidar espacios de influencia que no se comparten con otros. De modo que al evidenciar de manera empírica la similitud en cuanto las formas de actuación tanto del Estado como de la delincuencia organizada, las observaciones de Norberto Emmerich (2015) pueden ser consideradas como recurso válido y útil para entender el fenómeno.

En síntesis, se puede afirmar que más allá de los argumentos morales y jurídicos, la delincuencia organizada es una clara respuesta a incentivos económicos cuantiosos y a la capitalización del poder para crear barreras protectivas frente a los riesgos

asumidos en los tráficos ilícitos. Pero la política criminal debe encontrar en la teoría económica y en los conceptos más básicos de la economía política, un conjunto de fundamentos para la formulación de estrategias que le den un control eficaz sobre los elevados estímulos económicos presentes en los mercados ilícitos.

2. ¿Organización criminal o crimen organizado? ¿Se puede definir por antonomasia?

En el estudio de este tema, a menudo se cruza el uso imprudente y arbitrario de ciertos términos que parecen ser sinónimos. Sin embargo, encontrar el empleo apropiado a cada uno de ellos implica vincularlos desde una perspectiva ontológica a los fenómenos que pretenden definir. De un tema tan mediático como este, no podría esperarse menos que una confusión generalizada en la utilización de vocablos, como “delincuencia organizada”, “mafia”, “redes ilícitas” y “narcotráfico”, y el desconcierto se torna peor si a ellos se adiciona la expresión “crimen transnacional” (Andreas, 2005).

Así como en la sección anterior se ha discurrido acerca del sustrato económico de la delincuencia organizada y sus similitudes con los emprendimientos lícitos, en esta parte se abre un paréntesis para analizar la relevancia discursiva del uso de términos en la comunicación de los conceptos que se manejan con respecto a la delincuencia organizada transnacional como objeto de estudio, y más aún como objetivo de la política criminal.

Esto significa que la “convergencia cognitiva”, de la cual habló Ernst B. Haas (1980) para explicar la motivación cooperativa promovida por medio de la inserción de ciertas palabras, sí tiene importancia, porque dota de significados políticamente convenientes a la gestión del problema securitario para encauzar la percepción colectiva del riesgo y la necesidad de conocer cómo responder a ellas en forma asociativa.

Por tal razón, se ha tratado de vincular a las explicaciones surgidas de la economía política con la semántica instrumentalizada en el discurso securitario de los Estados, para entender mejor las estructuras delictivas mencionadas como “crimen transnacional”. Este asunto obliga a revisar las bases cognitivas que convierten a un valor de la sociedad en un bien susceptible de ser tutelado por el derecho, hasta el

punto de dar origen a un tipo delictivo de lesividad inconsistente.

Tratar de argumentar en modo crítico el uso adecuado que debe darse a las palabras representa un desafío interesante, porque encarna el cuestionamiento a una buena parte de la semántica tradicional, muchas veces utilizada con poca cautela en el ambiente académico. Es factible distinguir dos acepciones que corren paralelas al mencionar al “crimen organizado”. Primero, para referirse a una actividad ilícita sofisticada y especializada, y segundo, para referirse a las asociaciones conformadas para lucrarse de manera estructurada a partir de negocios ilícitos (Levi, 2005). Para encauzar dentro de la lógica a estos significados dispersos, se propone acudir al análisis del origen y de la función que cumple cada definición entre las varias que se emplean en los estudios sobre el tema.

El problema de significados que puede originarse con el intercambio poco cuidadoso de las palabras, quizá no cause mayores perjuicios en el ámbito de la justicia penal, siempre y cuando la adecuación típica de las conductas se haga en forma correcta y quede ajustada al problema delictivo. En cambio, en el campo de la política criminal esta confusión sí conduce a respuestas desorientadas, porque ella se proyecta a través de un alto contenido discursivo basado en convergencias cognitivas de alcance regional y mundial que han conducido hacia su securización. Del mismo modo, el trabajo policial podría encaminarse a través de equivocaciones por la falta de comprensión profunda del problema.

La “securización” se refiere al resultado de un proceso discursivo que induce las percepciones colectivas necesarias para convertir problemas de gestión gubernamental ordinaria, en problemas de alta política con carácter de amenazas al funcionamiento del Estado. Cisco Marcano & Chacón Maldonado (2004) se refieren a este concepto, que surge en principio del análisis hecho por Buzan, Wæver & De Wilde (1998) para tratar los asuntos securitarios del Estado desde una perspectiva intersubjetiva, y luego incluyen dentro de los estudios estratégicos a los asuntos económicos, sociales y ambientales, además de las probables dificultades políticas y militares que ya aparecían incluidas en tales agendas.

2.1. La utilización peyorativa de la palabra “mafia”

El análisis de los términos se inicia con el vocablo “mafia”, al cual el diccionario de la Real Academia Española (RAE) le atribuye cualidad de “uso despectivo”, para mencionar a un “grupo organizado que trata de defender sus intereses sin demasiados escrúpulos”. Esta

acepción aporta una descripción material tan breve y sucinta como acertada; además, muestra coincidencia con la observación de Ciro Krauthausen con respecto a “la instrumentalización de la violencia y la corrupción para imponer intereses” (Duncan, 2014, p. 96). En comparación con la definición contenida en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional celebrada en Palermo durante 2004, la presentada por la RAE resume la esencialidad del fenómeno, y se acerca mucho más a lo que se ha mencionado como el *ontos* de la delincuencia organizada.

Tal vez el vocablo “mafia” es el que ha tenido el manejo más prosaico y extendido de todos los que forman parte del conjunto analizado. A pesar de que Gambetta (2007) incluyó un apéndice en su obra para presentar un inventario etimológico del término, en tal conjunto solo unas pocas acepciones se acercan al significado actual. La acepción original fue una derivación del dialecto siciliano, que a la vez aparecía vinculada a algunos vocablos árabes, y utilizaba las palabras “*mafiusu*” y “*marfusu*” para señalar a un sujeto “arrogante, pendenciero, pero también atrevido, valiente, intrépido, práctico, guapo” (Gambetta, 2007, p. 420).

El elemento identitario y el arraigo territorial también está muy presente al referirse a las mafias. Por ejemplo, las relaciones encontradas en comunidades de intereses identificadas con un origen nacional, o étnico, han producido etiquetamientos en las organizaciones delictivas localizadas. Ellas además funcionan como “sindicatos” o “fraternidades”, en los que se comparte solidaridad con respecto a intereses colectivos a partir de al menos un rasgo identitario, y cuando se trata de negocios ilícitos estos intereses se orientan a protegerse de la anarquía y la incertidumbre. La aparición de la mafia en Sicilia durante el siglo XIX contiene curiosos elementos de lucha social identitaria transformados en esquemas de violencia implacable localizada en ambientes rurales (Hobsbawm, 2001; Re, 2016).

Es frecuente el uso de estigmas adjetivizados a través de gentilicios, y de allí provienen las menciones de “mafia siciliana”, “mafia rusa”, “mafia china”, entre otras. Esta identificación no siempre indica que los grupos están operando en sus territorios originarios, sino que están constituidos y dirigidos por personas que provienen de regiones comunes y por tal razón comparten rasgos identitarios nacionales. El arraigo cultural es una característica muy especial de las organizaciones mafiosas porque, aunque interactúen con agentes de orígenes distintos, son bastante endogámicas. Esto les resta proyección y alcance, y les distingue de las redes ilícitas transnacionales, en las cuales sí se hacen incorporaciones exogámicas para acrecentar el alcance de sus plataformas delictivas.

2.2. El rol prototípico del narcotráfico

El término “narcotráfico”, en cambio, queda como el más explícito y claro entre los vocablos agrupados, al menos en cuanto a significado etimológico. A pesar de esto, tanto la tendencia a identificarlo con el “crimen organizado”, como la de considerarlo algo esencialmente distinto a él, causa problemas de alcance material en la formulación de la política criminal.

El narcotráfico pone en evidencia una esencia corporativa constituida para explotar el negocio ilegal del tráfico de drogas. No obstante, la necesidad de protección para mitigar sus riesgos y el modo como esta es provista, introduce al análisis de este fenómeno en una zona gris dentro de la cual es difícil zanjar distinciones. Estas diferencias se refieren a las opciones de autoproverseer la fuerza de protección, o de contratar asociaciones encargadas de brindarla en forma exclusiva y, además, tramitar algún tipo de influencia sobre los actores políticos del Estado.

Sin embargo, a pesar de la posibilidad de separación e identificación de las categorías, no se puede negar que el narcotráfico es y sigue siendo un excelente laboratorio para observar los rasgos generales de la delincuencia organizada, y para encontrar evidencias empíricas comprobatorias de las hipótesis que explican muchos de los efectos políticos, sociales, económicos y culturales que se muestran en toda América, y que deben ser convertidos en objetivos de política criminal.

2.3. Crimen organizado, politráficos y redes ilícitas transnacionales

El término “crimen organizado” tiene el uso más extendido y lego entre todos los vocablos referidos en este trabajo. Este ha resultado de la interpretación literal del término en idioma inglés “*organized crime*”, el cual podría quedar traducido con mayor exactitud como “delincuencia organizada”.

Hasta ahora predomina la mención del crimen organizado como una asociación de personas que se involucran en emprendimientos delictivos muy sofisticados, para lo cual se exige una logística compleja que requiere enrevesadas fachadas legales; aunque como ya se dijo antes, también se le utilice para categorizar a tal tipo de emprendimientos como manifestaciones delictivas. Además se le emplea para denominar a organizaciones que han desarrollado suficiente capacidad como para influir en las decisiones políticas y judiciales relacionadas con complicadas actividades que acarrear grandes ganancias económicas.

Al igual que sucede con las mafias, en ocasiones la referencia del crimen organizado lleva a pensar en grupos localizados con sujeción a un territorio, en

tanto que la mención de “redes ilícitas” se refiere a la tendencia actual de la delincuencia organizada que recurre a tecnologías de información y comunicación y a sofisticados recursos logísticos, para operar negocios ilícitos sin localización única en el espacio territorial de un solo Estado. Los especialistas en el tema han determinado este último término, para mencionar al conjunto de conexiones constituidas como plataformas delictivas transnacionales dispuestas a facilitar y proteger cualquier tipo de movimiento logístico ilícito que transite entre regiones y continentes.

Estos despliegues funcionales, que en principio aparecieron para gestionar las operaciones y los riesgos del narcotráfico, ahora son capaces de apoyar y proteger la logística de cualquier tipo de tráfico ilícito que así lo requiera (Williams, 2005). Las redes ilícitas finalmente se han convertido en soporte de “politráficos” (Labrousse, 2011).

Aunque mucho de este trabajo se oculta aprovechando la virtualidad y la ubicuidad que facilita el uso de internet, una buena parte de él es trabajo físico segmentado y repartido entre varios países, y utiliza estructuras de apoyo capaces de gestionar arreglos basados en corrupción y violencia. Esta articulación transnacional es evidencia empírica de las nuevas tendencias en cuanto a distribución y coordinación de las tareas delictivas que será explicado más adelante.

Ejemplo de lo anterior han sido las alianzas estratégicas establecidas entre los carteles colombianos y mexicanos para facilitar el transporte de drogas hacia territorio estadounidense, y también otros tráfico menores, como el de personas, combustibles, armas, minerales raros, metales preciosos y gemas valiosas, entre otras cosas, pero que de igual forma generan ingresos adicionales importantes mediante la optimización del uso de tales recursos que al inicio fueron establecidos para el narcotráfico.

De allí nace la expresión “crimen organizado transnacional”, como categoría que involucra operaciones ilícitas de difícil localización territorial dentro de un solo Estado y, además, de complejidad organizativa sorprendente. Michael Levi (2005) propone una explicación bastante útil para aclarar la ambigüedad del término, cuando indica que para demostrar la existencia de una estructura delictiva transnacional se requiere que una asociación de mayor o menor complejidad surja en un contexto que facilite oportunidades criminales, y a partir de allí puede ser considerada como una formación de delincuencia organizada.

Esta variedad de términos, su utilización imprudente y las confusiones semánticas, han estructurado, en mayor o menor medida, una sinécdoque obstaculizadora de la formulación de políticas eficaces para el tratamiento del problema, porque le atribuyen una denominación al

objeto de estudio que pertenece a sus características. Por tal razón, no falta la antonomasia que intenta satisfacer la búsqueda de recursos retóricos para promover reacción social sobre una realidad en particular, pero no se detiene a observar en detalle la presencia y desarrollo de tal problema para intervenir en sus causas y no en sus consecuencias.

3. La sofisticación política de la delincuencia organizada y la división social del trabajo criminal

Al discurrir puntualmente con respecto al uso de ciertos términos, en los argumentos que sirven de base al régimen global de prohibición promotor de persecución penal en contra de las estructuras internacionales de delincuencia organizada, se puede afirmar que la formalidad de las expresiones lingüísticas y los significados relacionados, sí son parte del problema porque definen márgenes de operación permitidos a los emprendimientos económicos. No obstante, es preciso profundizar algo más sobre los aspectos evolutivos del fenómeno que lo vinculan a elementos histórico-económicos estudiados por Émile Durkheim.

Aunque ya se aclaró acerca de la variación que existe en la relevancia del valor del trabajo frente al valor que representa la gestión de riesgo, dentro de la ecuación que explica el origen de la renta, esto no significa que el trabajo no sea importante en los negocios ilícitos. Al contrario, la alta especialización en la división del trabajo criminal es un asunto que debe ser examinado con cuidado porque produce una prospectiva interesante acerca de la tendencia evolutiva del fenómeno que se anticipa para los próximos años.

3.1. La evolución de la delincuencia organizada

La investigación histórica acerca de muchas de las formas de comercialización de lo ilícito demuestra que casi siempre se inician operando en zonas rurales en donde se localizan los centros de producción de los “precursores criminales nativos”, o materias primas que se requieren para consolidar la oferta de algún producto o servicio ilegal (Levi, 2005).

El entorno social agreste es ideal para encuadrar objetivos empresariales delictivos en la fase inicial, mientras que el ambiente urbano es el más idóneo

para dirigir la expansión internacional de los negocios en fases posteriores de crecimiento, consolidación y desarrollo de los planes de acción para el ocultamiento y la legitimación de las rentas. Las observaciones de Émile Durkheim (1883/1967) en su obra *La división del trabajo social* se mantienen vigentes frente al análisis de cómo se distribuye estructural y geográficamente la operación delictiva organizada a gran escala.

En este sentido, la organización comunitaria en conglomerados rurales muestra elevada cohesión social e integración en la realización de las tareas cotidianas relacionadas con la producción económica. El conocimiento tecnológico es tan general como amplio y compartido, de modo que cualquier miembro integrante de sociedades arcaicas puede conocer todas las tareas y los métodos de trabajo que se necesitan para producir, y esto le permite cumplir casi todas las funciones que se requieren en una actividad económica cualquiera, sin acercarse al manejo de problemas productivos complejos.

En cambio en los conglomerados urbanos, la cohesión social es baja porque las ocupaciones están individualizadas y especializadas, pero la interdependencia económica entre los individuos es mayor y su conflictividad también lo es. Esto representa el paso de lo arcaico a lo moderno en la vida social, lo cual se caracteriza por un conocimiento estrecho y a la vez profundo, de las tareas por realizar.

Los diferentes niveles de sofisticación y especialización que advirtió Durkheim acerca del trabajo en la sociedad están cada vez más evidenciados en las formaciones delictivas organizadas con alcance internacional, y esto tiene un claro impacto tanto en la articulación de las tareas criminales como en su visibilización. En la actualidad puede apreciarse cómo esta variable ya determina mucho de la complementariedad de las tareas ilícitas y de las estructuras de operación, pero también acarrea mucha dificultad para su persecución y judicialización.

Al analizar en forma integral al narcotráfico en Colombia, Gustavo Duncan (2013) advierte la variedad de apremios que sus operadores deben resolver, dependiendo de si sus funciones se cumplen en el campo o si se realizan en la ciudad. Con respecto a esto, y aunque el autor se concentra en presentar sus observaciones sobre el tráfico de drogas en Colombia, los grados de división del trabajo siempre quedan determinados por lo que corresponda gestionar, si es la mercancía ilícita, o si es el movimiento financiero que de ella se deriva. En ambos casos puede haber distintos niveles de especialización.

Al abstraer estas políticas de gestión para cualquier estructura económica ilícita en general, se observa la presencia de criterios bastante uniformes. No

obstante, es necesario resaltar la circunstancia de que hoy en día es posible aprovechar al máximo la división del trabajo criminal, gestionando el riesgo a través de la intervención de múltiples actores y por medio de la fragmentación de algunas fases del proceso productivo. Esto, además de volver más complejo la detección de las operaciones, la identificación de las personas comprometidas y la criminalización de conductas, permite “variabilizar” costos y optimizar el uso del capital.

Esto representa un gran avance en las formas de gestión. Partiendo de la observación de Gustavo Duncan (2013) en cuanto a que la división y especialización del trabajo se identifica con la fase del negocio y el entorno donde ella se ejecuta, la prospectiva de evolución advierte que aun en los escenarios agrestes de la producción la cadena de producción tiende a diversificarse cada vez más y, por consiguiente, en la fase de gestión financiera este estilo también avanza hacia una mayor atomización y especialización.

3.2. Estructuras de funcionamiento y articulación del trabajo

No existe un estándar exacto ni un patrón definido que describa cómo tendría que ser la arquitectura de las estructuras delictivas organizadas con gran alcance. Esto le añade dificultad al asunto investigativo policial y vuelve más complejo los aspectos concursales de los delitos cometidos, además de promover enrevesadas consideraciones de política criminal que surgen al tratar de definir patrones de desarrollo estructural. Existen referencias acerca de discusiones teóricas que se han planteado en el pasado para interpretar la morfología de los grupos de delincuencia organizada, que aún conservan suficiente mérito científico.

Este debate acerca de la aparición y el crecimiento de grandes grupos de delincuencia organizada está referido a dos corrientes principales. Una es la interpretación estructural propuesta por Donald R. Cressey mediante el empleo del modelo burocrático de Max Weber (1942/2011), y la otra corresponde a Joseph Albin, quien argumentó que tal desarrollo delictivo obedece a un paradigma patrimonial-clientelar (De la Corte Ibáñez & Giménez-Salinas, 2010, p. 262). De modo que esta diatriba quedó enfocada en la mayor o menor concentración de poder presente para la toma de ciertas decisiones. Es probable que durante la evolución histórica de las distintas formaciones delictivas, se pueda encontrar evidencias empíricas que apunten a uno u otro argumento, y eso posibilita una permanente discusión.

En la práctica es difícil encontrar estructuras totalmente diferenciadas, como las que se muestran

en las tipologías morfológicas que el informe de la Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y la Delincuencia (UNODC) logró clasificar luego del estudio realizado mediante la observación de cuarenta bandas de delincuencia organizada que funcionan en dieciséis países (De la Corte Ibáñez & Giménez-Salinas, 2010; UNODC, 2002). Es necesario dejar claro que estos son solo modelos que facilitan la interpretación de sus estructuras y funcionamiento, pero no son paradigmas rígidos.

Tanto el informe de la UNODC como el texto de Luis De la Corte Ibáñez & Andrea Giménez-Salinas (2010) han resumido las tipologías en cinco categorías: las jerarquías clásicas, las jerarquías regionales, las jerarquías en racimos, la estructura en anillos y las redes criminales (ver figura 1). Ellas, como sistemas, presentan diversos rasgos de estructura y de agenciamiento de actividades y subactividades delictivas, pero cada una posee su propia identidad organizativa, por lo que no es posible confiar de manera definitiva en los modelos presentados en el documento producido por la UNODC, aunque ellas puedan representar un buen punto de partida para el análisis de la distribución de poder y responsabilidades.

La dialéctica que puede existir entre los modelos de Max Weber (*burocrático*) y de Joseph Albin (*patrimonial-clientelar*) encuentra expresión en las distintas morfologías que componen el cuadro de tipologías. El primero está caracterizado por la jerarquización y la toma centralizada de decisiones, y por los códigos de comportamiento y relación entre los miembros de la organización; mientras que el segundo se distingue por explicar vinculaciones en las cuales se intercambia la protección, o la asistencia, proveniente de un individuo más poderoso (*patrón*), por la lealtad y los servicios provenientes de otro con menos poder (*cliente*).

Quizás la variedad de modelos pueden ser incompatibles entre sí, pero también podrían complementarse a través de combinaciones muy variadas entre una y otra forma de interacción. El elemento común a ambas es la distribución del poder. La importancia de los actores no se percibe en función de jerarquías verticales, aunque en verdad esa estratificación sigue siendo importante en muchos casos para el ejercicio de la autoridad. En la actualidad, las estructuras muestran el verdadero posicionamiento de un determinado individuo a través de la cantidad de conexiones “nodales” que maneja, y no a través de la acumulación de autoridad. Estos rasgos de desconcentración de poder actúan positivamente con respecto a la rentabilidad económica y a la gestión de los riesgos, y representan un asunto clave para la permanencia, la resiliencia y el crecimiento de la red delictiva.

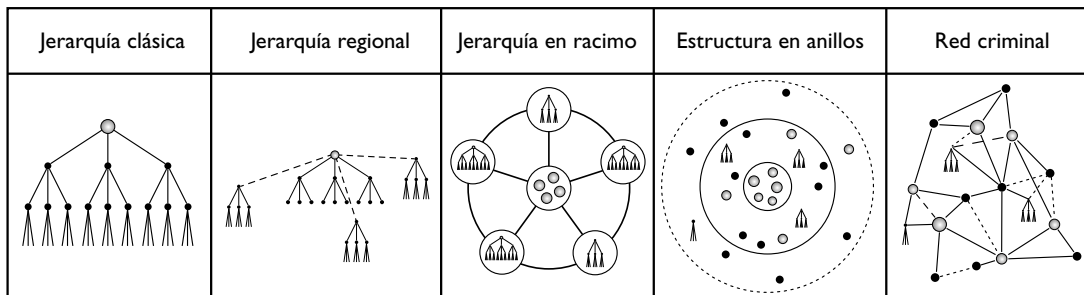


Figura 1. Tipologías estructurales de la delincuencia organizada

Fuente: United Nations Office on Drugs and Crime (2002). Results on a pilot survey of forty selected organized criminal groups in sixteen countries.

El argumento bajo el cual se analiza este tópico se fundamenta en el análisis estructural del fenómeno desde la perspectiva de la división social del trabajo criminal. Como se indicó antes, Duncan (2013) tomó como evidencia empírica la actuación del narcotráfico mexicano y colombiano, y de ellos separó dos variables que determinan comportamientos distintos: la mercancía y el capital. Garay Salamanca & Salcedo-Albarán (2012), en cambio, se enfocaron en la cooptación del poder y en su capacidad para reconfigurar instituciones políticas estatales.

Las teorías clásicas sobre la evolución de la economía y la sociedad facilitan algunas hipótesis que explican el desarrollo y la especialización que ha adquirido la delincuencia organizada en los últimos tiempos. Además de todo el andamiaje teórico presentado por Durkheim, las afirmaciones de Max Weber como parte de su obra *Historia general de la economía* (1942/2011) también exigieron escudriñar en la división del trabajo para explicar las transformaciones sociales a partir de la integración de variadas prestaciones de servicios en los procesos productivos. Esto está representado en la posibilidad de intercambio, o venta si es el caso, de servicios en localidades remotas a través de la tercerización de funciones, algo muy común en la articulación y la gestión de los emprendimientos económicos lícitos.

La tesis de la máxima articulación de tareas relacionadas con la delincuencia organizada está basada en la posibilidad de distribuir y a la vez consolidar técnicamente las prestaciones que en conjunto ensamblan estructuras de oportunidad delictiva eficaces a partir de la “división y/o integración del trabajo” (Weber, 1942/2011, p. 31). Esto le da sentido y pertinencia a la compartimentación de tareas en las organizaciones criminales de la actualidad, además de ser un excelente medio utilizado para dispersar la atención de la audiencia externa, porque no sería posible tipificar como delitos a muchos de los trabajos delictivos.

Como se refirió antes, esta disposición tan dividida y a la vez interconectada, dificulta también la resolución de los problemas penales concursales al momento de la judicialización porque exige demostrar la intencionalidad subyacente en la voluntad de vinculación, un verdadero desafío para la política criminal.

4. La hipótesis de convergencia entre las redes ilícitas

Luego de observar la tendencia a la división/integración del trabajo delictivo, surgen nuevas interpretaciones derivadas de la ampliación de los objetivos estratégicos de las organizaciones delictivas. Por tradición, el terrorismo y la delincuencia organizada habían sido objeto de manejos discursivos distintos: el primero en el ámbito político y el segundo en el ámbito jurídico-penal. La unificación de ambos en un solo discurso político aún es novedosa y al mismo tiempo desafiante, porque supone que la alianza sobrevenida produce un intercambio de fortalezas que hace más difícil enfrentarlos, si es que operan juntos. Pero debido a la circunstancia mencionada con respecto a las distinciones discursivas, se considera necesario reinterpretar tal vinculación.

La lógica que fundamenta esta hipótesis de concurrencia delictiva tiene su base en la presunción de que al finalizar la Guerra Fría, el contexto de origen y desarrollo de muchos movimientos terroristas cambió porque la Unión Soviética desapareció en forma súbita, y con ella el apoyo logístico y financiero a los grupos subversivos izquierdistas. Al mismo tiempo, la desintegración del bloque comunista y la aparición de los nuevos Estados que nacieron de la fragmentación de algunos países de Europa Oriental,

crearon un ambiente de escasa institucionalidad en el que había muy pocas reglas para organizar las relaciones económicas y donde los mercados negros aparecieron para llenar los vacíos.

Veinticinco años después de ocurrido el cambio político mundial y de iniciada la metamorfosis vertiginosa de la relación social marcado por la revolución tecnológica en las comunicaciones y transportes, tanto la delincuencia organizada como el terrorismo fundamentalista se han consolidado como problemas transnacionales porque sus redes no conocen fronteras entre naciones, y además porque han desarrollado una capacidad de interacción con los Estados, que captura la atención a varias disciplinas de estudio, aparte de hacerlo con la ciencia jurídica.

En ocasiones se afirma que la convergencia del terrorismo con la delincuencia organizada es una grave circunstancia de dimensiones globales (De la Corte & Jiménez-Salinas, 2010; Shelley, 1995), y en otras se le atribuye a este contubernio un serio impacto sobre el ejercicio democrático del poder político y sobre el desarrollo económico de las naciones (Shelley, 1995; Felab-Brown, 2013).

Pero son pocas las explicaciones que se han dado acerca de la formación de tal concurrencia delictiva, y casi todas detallan la relación presentando evidencias irrefutables basadas en el hecho de que los más importantes suministros que requieren los movimientos insurgentes o terroristas provienen de mecanismos de tráfico ilegal: armas, jóvenes combatientes y dinero. Estas consideraciones se complican con cada tipo de conflicto porque generan relaciones económicas en las cuales casi siempre los delincuentes aparecen como proveedores, haciéndose usufructuarios de mercados bélicos irregulares.

Cuando se examina con exactitud qué es lo que motiva estas conexiones, no es muy complicado entender que todo conflicto, sea convencional o sea asimétrico, es costoso. En consecuencia, la necesidad de obtener recursos financieros es fundamental y esto, en muchos casos, ha determinado el desenlace de los conflictos armados. Las diversas variaciones de los enfrentamientos en los cuales la violencia terrorista es utilizada, determina la magnitud de los presupuestos para el funcionamiento de las estructuras de combate. En Colombia, las FARC y el ELN encontraron en el tráfico de drogas una fuente de ingresos más copiosa que los recursos recibidos de los países del bloque soviético durante las décadas anteriores, a tal punto que les pervirtió de modo absoluto sus bases éticas.

Al-Qaeda demostró en sus últimas actuaciones que la reducción de costos es fundamental desde el punto de vista estratégico, para el ocultamiento de sus operaciones. En cambio *DAESH / ISIS* mantuvo

su logística de combate territorializada gracias a una pujante economía de guerra, lo cual demuestra que la dependencia financiera sigue siendo importante. Esta es la condición que genera la hipótesis de la delincuencia transnacional como un posible aliado para la provisión de fondos a la subversión terrorista, luego la pregunta obligatoria es: ¿qué le entrega el terrorismo a cambio?

En contrapartida, en la mayoría de los casos, el *know-how* terrorista es capitalizado informalmente por los grupos de delincuencia organizada, como una transferencia tecnológica para el despliegue de violencia y para generar la capacidad de protección y aseguramiento operativo, que como se mencionó antes, es fundamental en la gestión del negocio ilícito. Este intercambio es lo que Phil Williams (2005) ha denominado “apropiación de medios” (p. 25), que es posible evidenciar mediante estudios casuísticos, pero que nunca se configura de una manera tan simétrica como sugieren algunos autores.

El término “narcoterrorismo” empezó a utilizarse en la década de los 90, cuando se detectó que durante la Guerra de los Balcanes los grupos criminales no solo se apropiaron de actividades terroristas, y en forma simultánea los grupos terroristas se ajustaron a las actividades delictivas, sino que establecieron “la cooperación directa entre organizaciones delictivas y terroristas, una cooperación que pronto se consagró en el concepto de un nexo criminal terrorista” (Williams, 2015, p. 25). También el desarrollo de acontecimientos conflictivos internos en Afganistán y en Colombia revelaba que los típicos grupos de insurgentes se aliaban con los cultivadores de materia prima para la producción de drogas muy demandadas, como la goma de amapola y la hoja de coca, para financiar sus actividades bélicas.

Con respecto a esto último, al principio hubo mucho escepticismo para considerar que luchas tan inspiradas en lo ideológico pudieran torcerse a través de un negocio tan desacreditado, que además era la máxima y peor expresión del capitalismo de mercado negro. El acuñamiento del término “narcoterrorismo” se mediatizó muy pronto, y pasó a formar parte del discurso político imperante, que permite legitimar las cruzadas internacionales de persecución penal en forma simultánea contra el narcotráfico y la insurgencia. Las conexiones entre ambos son innegables, pero lo que sí es totalmente discutible es la forma como se estructuran estas alianzas, y eso ha dado origen a muy interesantes discusiones académicas que aún no finalizan.

5. Economía ilícita, corrupción política y violencia

A pesar de los esfuerzos que se han hecho tanto en el ámbito nacional como internacional, para poner bajo control a la delincuencia organizada transnacional, la prospectiva de evolución hasta ahora no parece ser alentadora. La demanda de bienes y servicios proscritos a nivel internacional sigue creciendo y, en consecuencia, el negocio de lo ilícito sigue a salvo de desaparecer porque ni siquiera se vislumbra la posibilidad de reducirlo.

Este estudio ha sido elaborado partiendo de un conjunto de argumentos que proponen puentes entre una perspectiva proveniente de la economía política y las dos tendencias tradicionales de respuesta gubernamental. Una, la jurídica, que trata de resolver los problemas a través de procesos de criminalización, y la otra, la política, para procurar procesos de securización de asuntos que son de orden policial, hasta convertirlos en problemas de seguridad de Estado. Los dos puntos de vista convergen en estrategias para atacar el problema por sus efectos y no por sus causas.

Los argumentos basados en la teoría económica, mencionados como gestión del *valor-trabajo* y del *valor-riesgo* en la creación de la renta, contienen elementos importantes que explican el surgimiento, desarrollo y permanencia de las economías subterráneas. Este rasgo distintivo, junto con los argumentos políticos que describen cómo se capitaliza el poder dentro del desarrollo de las redes ilícitas, apenas logran describir los escenarios reales del problema de la violencia criminal asociada a sus operaciones. La identificación de los patrones de comportamiento de las organizaciones delictivas en varios países del continente ha ayudado a construir los conceptos utilizados en este manuscrito, a partir de múltiples casos relacionados con violencia y corrupción.

Por tal razón, es necesario que las personas que toman decisiones políticas razonen analíticamente acerca de cómo obstruir el aprovechamiento del *valor-riesgo*, para crear estrategias que reduzcan los altos incentivos generados por los tráfico comerciales ilícitos a partir de tal variable. La posibilidad de analizar el problema desde una perspectiva económica y sociopolítica, más que ética y jurídica, muestra su relevancia a primera vista a partir de evidencias empíricas que abundan en nuestro continente. Es probable que desde esta aproximación se pueda habilitar una oportunidad para valorar la relevancia

que los discursos de legitimación tienen con respecto a la reacción social de respuesta, ante una determinada manifestación delictiva y, por ende, con respecto a la formulación de la política criminal.

La retórica necesaria para convencer y estimular la reacción social supranacional contra la delincuencia organizada ha llevado a construir planos cognitivos con gran capacidad para confundir, y ello ha producido un discurso superficial que apela a la antonomasia de los nombres para consolidar sus alusiones. Si bien es cierto que la adjudicación de un nombre no cambia la materialidad de un objeto, la equivocación en las categorizaciones puede dar lugar a graves errores en las formulaciones de política social y de política criminal que se establezcan para enfrentar el problema.

La forma como se promueve la interpretación de la realidad influye de manera ineludible en las percepciones que los sectores sociales tienen con respecto a la delincuencia organizada y a los tráfico ilícitos. También impacta en las respuestas que se planifican y que se ponen en ejecución, por ello se infiere que la ausencia de una perspectiva analítica profunda es una de las circunstancias que han hecho casi incontrolable la expansión de este fenómeno.

El debate acerca de la presunta convergencia entre la delincuencia organizada y el terrorismo es solo uno de los horizontes que pueden orientar nuevos rumbos en la política criminal de respuesta a la delincuencia organizada. Otro recurso valioso es la observación, la identificación y el análisis de su vinculación con la corrupción de los funcionarios del Estado. Admitir que el poder es un activo dentro de los negocios de la delincuencia organizada puede sonar extraño y absurdo, pero es real, y se comprueba observando el funcionamiento de los grupos criminales y su interacción con sus iguales y con el Estado. La evidencia de eso está en el hecho de que cuando un líder acumula poder suficiente, sus negocios funcionan a la perfección, pero cuando pierde sus conexiones políticas, sobreviene la ruina económica casi de inmediato.

La consideración de la corrupción y la violencia, como elementos esenciales relacionados para el funcionamiento de las redes ilícitas, ha recibido poca atención en las investigaciones sobre estos asuntos, porque ha predominado el análisis de los elementos por separado. A través de las evidencias obtenidas de la realidad, se observa que se construyen estructuras simbióticas entre funcionarios del gobierno y representantes de la delincuencia organizada, quienes dependen en forma directa del apoyo de sus socios en posiciones de alta política y también de grupos administradores de la violencia como respuesta a riesgos operativos y comerciales del negocio.

El tratamiento simultáneo de la corrupción y la violencia, como problemas económico y político, respectivamente –por constituir en sí mismos formas de economía subterránea y sustitutos para los vacíos de gobierno–, allana una ruta estratégica de gran valor para la formulación de la política criminal, porque parte de algunas consideraciones ontológicas novedosas que facilitan vinculaciones esenciales entre la renta del negocio ilícito, el aprovechamiento subrepticio del poder político, la consolidación de redes ilícitas transnacionales y la expansión de la violencia en zonas de producción de tráfico ilícitos.

Referencias

- Andreas, P. (2005). “Crimen transnacional y globalización económica”. En M. Berdal & M. Serrano (Comps.). *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad* (pp. 62-85). México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Buzan, B., Wæver, O. & De Wilde, J. (1998). *Security. A new framework for analysis*. Londres, Reino Unido: Linne Reinner.
- Camacho Guizado, A. (2010). “Mafia: los usos de un concepto polisémico y su aplicabilidad en el caso colombiano”. *Historia Crítica*, 41: 208-221.
- Cisco Marcano, C. & Chacón Maldonado, O. (2004). Barry Buzan y los complejos de seguridad. *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 25: 125-146.
- De la Corte Ibáñez, L. & Giménez-Salinas, A. (2010). *Crimen.org: Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona, España: Ariel.
- De Sola Dueñas, A. (1983). “Política social y política criminal”. En R. Bergalli & J. Bustos (Coords.). *El pensamiento criminológico*. Volumen 2. Estado y control (pp. 245-265). Bogotá, Colombia: Temis.
- Duncan, G. (2013). “La división del trabajo en el narcotráfico: mercancía, capital y geografía del Estado”. En J. G. Ramírez (Ed.). *Economía criminal y poder político* (pp. 113-160). Medellín, Colombia: Centro de Análisis Político - Universidad EAFIT.
- Duncan, G. (2014). *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Bogotá, Colombia: Penguin Random House.
- Durkheim, E. (1883/1967). *De la división social del trabajo*. Traducción de David Maldivsky. Buenos Aires, Argentina: Schapire Editor.
- Emmerich, N. (2015). *Geopolítica del narcotráfico en América Latina*. México D. F., México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Felab-Brown, V. (2013). “Counterinsurgency, Counternarcotics, and Illicit Economies in Afghanistan: Lessons for State-Building”. In M. Miklaucic & J. Brewer (Eds.). *Convergence. Illicit Networks and National Security in the Age of Globalization* (pp. 189-209). Washington D. C., Estados Unidos: National Defense University Press.
- Galbraith, J. K. (2013). *La anatomía del poder*. Barcelona, España: Ariel.
- Gambetta, D. (2007). *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*. Traducción de Isabel Vericat Núñez. México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Garay Salamanca, L. & Salcedo-Albarán, E. (2012). *Narcotráfico, corrupción y Estados. Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*. Bogotá, Colombia: Random House Mondadori.
- Haas, E. B. (1980). “Why Collaborate? Issue-Linkage in International Relations”. *World Politics*, 32 (3): 357-405.
- Hobsbawn, E. J. (2001). *Bandidos*. Barcelona, España: Crítica.
- Labrousse, A. (2011). *Geopolítica de las drogas*. Buenos Aires: Editorial Marea, S.A.
- Levi, M. (2005). “Liberalización y crimen financiero internacional”. En M. Berdal & M. Serrano (Coords.). *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad* (pp. 86-107). México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Re, M. (2016). *No quieren cambiar. Códigos, lenguaje e historia de la mafia*. Madrid, España: Dykinson.
- Sepúlveda, J. G. (1988). “Política criminal”. En A. Pérez Pinzón (Ed.). *Lecciones de criminología* (pp. 87-107). Bogotá, Colombia: Temis.
- Shelley, L. (1995). “Transnational Organized Crime: An Imminent Threat to Nation-State? (Transcending National Boundaries)”. In S. Khagram & P. Levitt (Eds.). *The Transnational Studies Reader. Intersections Innovations* (pp. 540-554). Nueva York, Estados Unidos: Routledge.
- Umbría Acosta, L. (2016). “Cuatro tesis sobre las economías ilícitas”. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 18: 13-27.
- United Nations Office on Drugs and Crime (2002). *Results on a pilot survey of forty selected organized criminal groups in sixteen countries*. Viena, Austria: UNODC.

- Weber, M. (1942/2011). *Historia general de la economía*. Tercera edición en español. México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Williams, Ph. (2005). “Cooperación entre organizaciones criminales”. En M. Berdal & M. Serrano (Coords.). *Crímen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad* (pp. 108-128). México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Williams, Ph. (2015). “Crímen organizado y terrorismo”. *REVISTA DIÁLOGO, Edición Especial*. 24-31.

Trayectoria y reincidencia criminal

Trajectory and criminal recidivism

Trajectoria e reincidência criminal

Fecha de recepción: 2018/06/05 | Fecha concepto de evaluación: 2018/08/08 | Fecha de aprobación: 2018/08/14

Mauricio Valdivia-Devia

Doctor en Personalidad y Comportamiento.
Investigador posdoctoral, Universidad Andrés Bello,
Santiago, Chile.
mvaldiviadevia@hotmail.com

Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda

Doctor en Derecho.
Profesor Asociado, Universidad Andrés Bello,
Santiago, Chile.
juan.oyanedel@gmail.com

Antonio Andrés-Pueyo

Doctor en Psicología.
Director del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV),
Departamento de Psicología Clínica y Psicobiología, Universidad de Barcelona,
Barcelona, España.
andrespueyo@ub.edu

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Valdivia-Devia, M., Oyanedel, J. & Andrés-Pueyo, A. (2018). Trayectoria y reincidencia criminal. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 251-267.

Resumen

Las diferentes trayectorias criminales son el resultado de los cambios que se van produciendo en una persona a lo largo de toda su vida. Estas variaciones son observables a través de la forma que adquieren las curvas de la relación entre edad y delito. El objetivo de esta investigación es verificar cómo los cambios a través del desarrollo de la vida influyen en el cómo y cuándo se manifiesta el comportamiento criminal. Las trayectorias criminales fueron identificadas con base en la información delictual retrospectiva obtenida mediante entrevistas y autoinformes, en un grupo de

168 internos del Centro Penitenciario de Jóvenes de Cataluña, de entre 18 y 24 años. La curva general reproduce la forma tradicional de la relación entre edad y delito. Se identificaron ocho tipos diferentes de trayectorias, cada una de las cuales representa un tipo distinto de delincuente. Tales diferencias no solo involucran magnitud (cantidad de delitos), sino cómo estos delitos se presentan, o no, a través de diferentes momentos de la vida de las personas, confirmando los postulados de la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida.

Palabras clave

Reincidencia, criminología, centros penitenciarios, hombre delincuente (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Abstract

The different criminal trajectories are the result of the changes that occur in a person throughout his life. These deviations are observable through the shape that curves have got with regard to age-crime relationship.

The objective of this research is to verify in what way the changes through the life development impact on how and when the criminal behavior is revealed. The criminal trajectories were identified according to the

retrospective tort information obtained by interviews and self-reports in a group of 168 prisoners between 18 and 24 years old at the Centro Penitenciario de Jóvenes de Cataluña (Penitentiary Center for Young People in Cataluña). The general curve reproduces the traditional way of the relationship between age and crime. Eight different types of trajectories were

identified. Each trajectory represents a different type of criminal. These differences involve not only magnitude (amount of crimes), but also the mode these crimes are presented, or not, through the different moments of the people's lives, ratifying the tenets of Criminology and Development and the Life-Course.

Key words

Recidivism, criminology, penitentiary centers, criminal man (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Resumo

As diferentes trajetórias criminais são o resultado das mudanças que se vão produzindo em uma pessoa ao longo da sua vida. Essas variações são observáveis por meio da forma que tomam as curvas da relação entre idade e delito. O objetivo de esta pesquisa é verificar como as mudanças no desenvolvimento da vida influem no como e quando se manifesta o comportamento criminal. As trajetórias criminais foram identificadas com base na informação delitiva retrospectiva obtida mediante entrevistas e autorelatórios, em um grupo de 168 internos do Centro Penitencial de

Jovens da Catalunha, de entre 18 e 24 anos. A curva geral reproduz a forma tradicional da relação entre idade e delito. Identificaram-se oito tipos diferentes de trajetórias, cada uma das quais representa um tipo distinto de delinquente. Tais diferenças não só envolvem magnitude (quantidade de delitos), mas também como esses delitos se apresentam, ou não, por meio de diferentes momentos da vida das pessoas, confirmando-se os postulados da Criminologia do Desenvolvimento e do Curso da Vida.

Palavras chave

Reincidência, criminologia, centros penitenciais, homem delinquente (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Las trayectorias constituyen uno de los conceptos centrales para el análisis y la comprensión del cómo se manifiestan los cambios en la actividad criminal, durante todo el transcurso de la vida. Piquero, Farrington y Blumstein (2007), definen las trayectorias criminales como el período de tiempo durante el cual una persona desarrolla una actividad delictual, desde que se inicia con un primer delito, los cambios o fluctuaciones producidos a través del tiempo, hasta que finalmente desiste. En el mismo sentido Piquero (2008, 2011), Piquero *et al.* (2007) y Piquero, Jennings y Reingle (2017) afirman que en ningún caso hacen referencia a una forma de subsistencia o profesionalización, sino que caracterizan los cambios que se producen en la actividad criminal de un sujeto.

Blumstein, Cohen y Farrington (1988), ya habían afirmado hace bastante tiempo que el paradigma de las trayectorias, o carreras criminales, no es equivalente a una teoría del delito, sino que corresponde a una forma de estructurar y organizar el conocimiento sobre las características esenciales de los infractores, para ayudar a entender las diferencias en diversos parámetros o dimensiones de la carrera criminal. No obstante, Sullivan y Piquero (2016) hacen hincapié en que tampoco se debe olvidar que la identificación de trayectorias no es algo real en sí mismo, sino abstracciones destinadas a simplificar la complejidad de la conducta criminal, para llegar a la parsimonia criminológica.

Piquero (2008, 2011) y Piquero *et al.* (2007, 2017), afirman que este paradigma es central en los postulados de la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida (DCL: *Developmental and Life-Course Criminology*), al considerar que las trayectorias criminales son

influidas por todos los cambios que se producen en una persona a través del desarrollo (Ayres, Williams, Hawkins, Peterson, Catalano & Abbott, 1999; Blumstein *et al.*, 1988; Cale & Lussier, 2012; Le Blanc & Loeber, 1998; Piquero *et al.*, 2007; Piquero, 2008; Piquero, Sullivan & Farrington, 2010). Estos cambios generan las variaciones en la forma que adquiere la curva edad/delito, representando así cada trayectoria un tipo diferente de delincuente (Loeber & Farrington, 2014; Piquero, Jennings, Piquero & Schubert, 2014; Piquero *et al.*, 2017; Reingle, Jennings & Maldonado-Molina, 2012; Sweeten, Piquero & Steinberg, 2013).

A la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida (DCL), según Le Blanc y Loeber (1998), le corresponde tanto el estudio de los cambios individuales como las variaciones entre una y otra persona, para relacionar así el desarrollo de la vida y la dinámica de la delincuencia en diferentes edades.

En contra de tales afirmaciones, Laub y Sampson (1993) y Sampson y Laub (2003, 2005, 2016) sostienen que los factores de riesgo familiares y de la infancia no permiten predecir las trayectorias criminales a largo plazo, porque las circunstancias propias de la vida adulta son los verdaderos puntos de inflexión que van a generar tales diferencias. Del mismo modo, Gottfredson y Hirschi (1990, 2016), no solo afirman que la interpretación de los datos con base en la edad de los delincuentes sigue siendo controvertida, sino que la búsqueda de excepciones significativas a la invariancia de la edad, restringe el estudio a ciertos grupos de delincuentes, con lo que se crean solo clasificaciones estadísticas, por lo que, independientemente de los grupos que se puedan identificar, todos los delincuentes, sin excepción, dejarán de hacerlo con la edad (Hirschi & Gottfredson, 1983). Por eso, diferenciar tipologías como, por ejemplo, el inicio de la carrera criminal (temprano o tardío), según Gottfredson y Hirschi (1990, 2016), constituye un esfuerzo innecesario, ya que al haberse generado por las mismas causas e independiente del tipo de delincuente, todos van a desistir por igual, en todas las culturas y grupos demográficos, siempre de la misma manera, y por tanto, el desistimiento es un proceso general, o universal, que se producirá con el paso de los años, aparte de sus cambios personales o la presión del control social.

Para Piquero (2011) y Piquero *et al.* (2007, 2017), solo el estudio de las trayectorias permite comprender por qué y cuándo las personas comienzan a cometer delitos (inicio), por qué y cómo continúan (persistencia), por qué se hacen más frecuentes, varían en cuanto a la gravedad de los actos (escalada), se especializan o se hacen más versátiles, hasta por qué y cuándo se desiste por un tiempo o completamente.

Por otra parte, Sweeten *et al.* (2013,) consideran que si la actividad criminal dependiera solo de la edad, tal como lo plantean Sampson y Laub (2003, 2005, 2016), sería del todo imposible intervenir, con el fin de prevenir o rehabilitar, ya que, por complejo que sea modificar el funcionamiento psicológico o la experiencia social de una persona, siempre será posible lograr un cambio; pero si la edad fuera el único determinante, no existiría ninguna solución, salvo esperar a que llegue a la edad en que desistan.

Aunque los postulados de la DCL coinciden en cuanto a la existencia de diferentes tipos de trayectorias, no hay acuerdo en torno al número total de trayectorias criminales que se pueden identificar (Piquero *et al.*, 2007; Piquero *et al.*, 2014). Piquero *et al.* (2007) y Piquero (2008), atribuyen este problema a la diversidad de metodologías y al uso de muestras heterogéneas (por ejemplo solo población penitenciaria, población general, jóvenes adolescentes, reincidentes crónicos, primerizos, adultos, etc.).

Moffitt (1993), con base en los datos del estudio longitudinal de Dunedin, identifica al menos inicialmente dos tipos de trayectorias; los persistentes a lo largo de todo el curso del ciclo vital (LCP, *life-course-persistent*) y los limitados al período de la adolescencia (AL, *adolescence-limited*). Las conductas antisociales y delictuales de los AL serían el resultado de una manifestación normativa propia de la etapa del desarrollo que se encuentran viviendo (Moffitt, 1993; Steinberg, 2014), en cambio en el caso de los LCP, es fruto de los déficit neuropsicológicos y un entorno desfavorable (Moffitt, 1993), lo que los hace grupos por completo diferentes, por eso Moffitt (1993), considera que la ausencia de diferencias que describen algunas investigaciones, se debe al sesgo metodológico que genera la homogeneidad de ciertas poblaciones infractoras.

Además de los primeros dos grupos de delincuentes LCP y AL, descritos tanto por Moffitt (1993) como por Moffitt, Caspi, Harrington y Milne (2002), se identificaron otros dos grupos más; los Crónicos de Bajo Nivel, que delinquen de forma persistente, pero a un ritmo bajo, y los que se Abstienen de cometer prácticamente cualquier tipo de conducta antisocial.

A la edad de 26 años la mayoría de los hombres AL según Moffitt *et al.* (2002), presentaron mejores resultados que sus homólogos LCP, pero un grupo de los AL mantuvo a los 26 años altos niveles de desviación, lo que llevó a Moffitt *et al.* (2002) a plantear la necesidad de continuar con el seguimiento, de tal forma que se confirmara la teoría original (Moffitt, 1993) o replantearla, ya que el mantenimiento de las conductas propias de la adolescencia a los 26 años podría estar dando cuenta de una madurez más tardía, denominada por Arnett (2000) como Adultez

Emergente, que retrasa la maduración y prolonga las conductas adolescentes.

En el Estudio Longitudinal del Desarrollo de la Delincuencia de Cambridge (CSDD, *Cambridge Study in Delinquent Development*; Piquero et al., 2007), con base en el número de condenas, se identificaron cinco trayectorias delictuales, cada una de las cuales equivale a un tipo diferente de delincente en términos de forma y nivel delictual. Estos cinco grupos, identificados por Piquero et al. (2007), están constituidos por: un primer grupo G1, que incluye al 62% de la muestra, correspondiente a los que No Delinquen. El segundo grupo G2, denominado Incremento Bajo en la Adolescencia, incluyó a un 18,6% de quienes presentaron un aumento en las tasas de condena durante la primera mitad del período de la adolescencia (máximos no son de gran magnitud), para descender rápidamente y llegar hasta la adolescencia tardía, o principios de la edad adulta casi sin delitos, manteniéndose así hasta los 40 años de edad. El tercer grupo G3, se encuentra constituido por los Crónicos de Muy Baja Tasa, con un 11,3% de sujetos; estos siguen el mismo comienzo que aquellos de incremento bajo en la adolescencia; es decir, alcanzan los máximos delictuales en la adolescencia, pero mientras que la actividad delictual de aquel grupo caía hacia cero a principios de los 20 años, en este caso los delitos de los Crónicos de Muy Baja Tasa siguen siendo bajos, pero se mantienen estables hasta más allá de los 30 años de edad. El cuarto grupo G4, de Punto Máximo en la Adolescencia, con un 5,4% de sujetos, presentan las tasas de condenas más altas a lo largo de toda la primera mitad del período de observación, incluidas las dos primeras décadas de la vida, alcanzando los máximos delictuales entre mediados y final de la adolescencia, para luego descender rápidamente a lo largo de la década de los 20 años, y llegar a los 30 años con tasas de condena que se acercan a cero. El quinto grupo G5 de los Crónicos de Alta Tasa, con un 2,5% de sujetos, presentan una trayectoria con una forma general y el nivel inicial muy similar a los observados en la trayectoria de Punto Máximo en la Adolescencia, pero aquí las tasas de condena siguen siendo bastante altas durante la década de los 20 y 30 años, manteniéndose relativamente estables a lo largo de casi todo el período de observación.

Piquero et al. (2010), continuando con los análisis de Piquero et al. (2007), encuentran que, pese a las similitudes en la cantidad de delitos de los Crónicos de Baja Tasa y aquellos que alcanzan su Punto Máximo en la Adolescencia, se diferencian en el momento temporal en que los ejecutan, por lo que no pueden ser reducidos a la sencilla tipología de dos grupos, descrita por Moffitt (1993), ni tampoco a valores atípicos.

Por otra parte, con base en los datos de una muestra de adolescentes infractores, Piquero et al. (2014), identificaron solo tres trayectorias criminales, todas estas de tipo crónica: trayectoria de Tasa Crónica Muy Baja, trayectoria de Tasa Crónica Baja y una trayectoria de Tasa Crónica Alta.

Sampson y Laub (2003, 2016), utilizando los datos del estudio original de los Glueck, identificaron seis grupos de trayectorias criminales, diferenciadas solo en el nivel o magnitud delictual, es decir, en la cantidad de estos, y no en la forma de la curva edad/delito, la cual se mantuvo invariable hasta los 70 años de edad (Laub & Sampson, 1993; Sampson & Laub, 2003, 2005, 2016).

Blokland, Nagin y Nieuwebeerta (2005), con base en el estudio Holandés de Delincuencia y la Aplicación de la Ley, que incluye un seguimiento de 25 años a 4.615 condenados en el año 1977 por delitos graves en los Países Bajos, encontraron que la curva total edad/delito, con base en el total de condenas, presentó una forma similar a la descrita por Piquero et al. (2007), pero los datos solo permitieron identificar 4 trayectorias criminales que no coincidieron con las señaladas por Piquero et al. (2007). El 70,9% correspondió a Delincentes Esporádicos; un 21,7% incluyó a quienes Desistieron a una Tasa Baja; un 5,7% agrupó a quienes Desistieron a una Tasa Media, y un 1,6% correspondió a Persistentes de Alta Tasa. La trayectoria criminal de los Persistentes de Alta Tasa, se mantiene relativamente plana, entre 2 y 2,5 condenas en promedio por año a partir de los 30 años en adelante, lo que lleva a Blokland et al. (2005), a afirmar que dicha trayectoria de infractores persistentes no se ajusta a la concepción de Sampson y Laub (2003, 2016), sino más bien a los postulados de Moffitt (1993), referente a delincentes persistentes a lo largo de todo el ciclo de la vida.

En el estudio longitudinal del Proyecto Seattle de Desarrollo Social (SSDP), realizado por Ayres et al. (1999), con base en autoinformes, en 18 escuelas públicas de Seattle, Washington, a un total de 566 estudiantes, evaluados en dos momentos de sus vidas, el primero cuando tenían entre 12 y 13 años, y el segundo cuando cumplieron 14 y 15 años de edad, lograron identificar la existencia de 8 trayectorias delictuales, a través del modelo de clasificación dinámico desarrollado originalmente por Loeber, Stouthamer-Loeber, van Kammen y Farrington (1991), a través del cual se habían identificado 7 trayectorias diferentes.

Este modelo distribuye a los individuos en categorías de acuerdo con los cambios producidos en los niveles de conducta delictiva, en dos o más períodos de tiempo. Se definieron cuatro categorías de conducta delictual según el nivel de gravedad de cada acto, diferenciándose en: Nivel 0 (sin delitos);

Nivel 1 (delincuencia menor), consistente en hurtos, agresión a padres u otras personas, y daños menores; Nivel 2 (delincuencia moderada), incluye delitos como golpear a un profesor, pequeños robos, daños contra la propiedad y lanzar objetos a la gente o automóviles, y Nivel 3 (delincuencia grave), considera delitos como robo de automóviles, uso de armas, asaltos y la compra o tenencia de artículos robados.

Las ocho trayectorias criminales identificadas por Ayres *et al.* (1999), con base en su participación delictual entre los 12 y 13 años (Tiempo 1) y entre los 14 y 15 años (Tiempo 2), correspondieron a: No Delinquentes (16,2%), personas que nunca han cometido delitos; Estables en Mínimo (1,7%), correspondientes a quienes cometieron delitos del Nivel 1, tanto en el Tiempo 1 como en el 2; Estables Moderados (15,2%), mantuvieron su conducta delictual estable en el Nivel 2, tanto en el Tiempo 1 como en el 2; Estables en Máximo (13,1%), su conducta delictual se mantuvo en el Nivel 3, tanto en el Tiempo 1 como en el 2; Inicio Tardío (11,4%), no delinquieron en el Tiempo 1 pero comenzaron a hacerlo en el 2 (nivel 1, 2 o 3); Escalada o Escalamiento (20,3%), su nivel delictual empeoró al pasar del Tiempo 1 al 2 (del Nivel 1 al 2 o 3; o bien del Nivel 2 al 3); Descienden (11,4%), este grupo, aunque mantuvo la actividad delictual en ambos períodos, el nivel desciende al comparar el Tiempo 1 con el 2 (pasando del Nivel 2 al 1, del 3 al 1 o del 3 al 2), y Desisten (10,4%), que incluyó a aquellos que habiendo cometido delitos en el Tiempo 1 (en cualquier Nivel, 1, 2 o 3), dejan de hacerlo completamente en la siguiente evaluación.

Bersani, Nieuwbeerta y Laub (2009), con los datos históricos recogidos por parte del Instituto Holandés para el Estudio de la delincuencia y la Aplicación de la Ley, que incluyó una muestra representativa de todas las personas condenadas en los Países Bajos en 1977 ($n = 4.615$), de entre los 12 a los 55 años, identificaron cuatro patrones de trayectorias criminales. La primera correspondió a delinquentes Esporádicos, que no presentaron condenas en la edad adulta (casi el 70% de la muestra). La segunda, delincuencia de Baja Intensidad, que asciende de manera constante a través de la edad adulta hasta comenzar a disminuir hacia mediados y finales de los 30 años (15% de la muestra). La tercera, Desisten, corresponde a quienes después de mantener un patrón clásico en su curva de edad/delito, dejan de hacerlo (11% de la muestra). Y la cuarta trayectoria, equivalente al 4% de la muestra, corresponde a los Crónicos, que presentan una alta tasa de condenas a través de la década de los 20 años, seguida por una tendencia a la baja a partir de los 30 años de edad.

Reingle *et al.* (2012), empleando los datos del Estudio Nacional Longitudinal de Salud Adolescente (*Add Health*) realizado en Estados Unidos, entre 1994 y 2008, a través

de entrevistas a una muestra de 9.421 sujetos, cuyas edades oscilaron entre los 11 y 32 años, pertenecientes a 132 escuelas de Estados Unidos, identificaron tres trayectorias delictuales: No Violentos (73,1%), Escalada (14,6%) y los que Desisten (12,3%).

Cale y Lussier (2012), realizaron un seguimiento de 51,4 meses, en promedio, después de su liberación a una muestra de 204 hombres condenados por delitos sexuales en Quebec, Canadá, entre 1994 y 2000, diferenciaron tres tipos de trayectorias antisociales: Persistentes, Escalada y Graves, la curva edad/delito fue consistente con los fundamentos de la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida.

Por el contrario, son pocos los hallazgos que ponen en duda la comprensión tradicional de la curva de la edad del delito, entre estos la investigación desarrollada por Doherty y Ensminger (2014), quienes utilizando datos de una muestra parcial de 1.242 sujetos del Estudio Woodlawn, que incluyó niños afroamericanos y sus familias, entre los 17 y 52 años, iniciado en 1966, encontraron trayectorias criminales similares a las descritas en múltiples trabajos, pero una curva general de la edad/delito alargada; es decir, la delincuencia se extendió mucho más allá de la adolescencia.

En este mismo sentido, Marcus (2017), considera que la prevalencia del comportamiento violento en la relación edad/delito se incrementa al analizar muestras de alto riesgo, como ocurre con la población penal o reincidentes, además de presentar otras variaciones en razón del género u otros factores sociales, incluido el momento sociohistórico en el que se recopilan los datos.

Así también, Loeber y Farrington (2014), ya habían descrito que muchas de las formas graves de delincuencia, incluida la violencia, tienen lugar en el período de bajada de la curva de edad/delito, es decir, justo cuando la mayoría está comenzando a desistir. Otras diferencias surgen al incluir el estudio de delitos graves, como el terrorismo islámico. Klausen, Morrill y Libretti (2016), encontraron que el patrón de crimen violento islamista en Estados Unidos, se aparta de la curva estándar edad/delito de manera significativa, alcanzando su punto máximo a una edad avanzada en un amplio rango de edad, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los delitos violentos no terroristas.

Más allá de los delitos violentos, Leal y Mier (2017), afirman que la relación entre la edad y el delito, especialmente en ciertos tipos de delitos, sigue siendo hoy muy debatida; por ejemplo, encontraron diferencias importantes al comparar muestras de adultos y jóvenes, en términos del uso de drogas y participación delictual, que no reflejan la tradicional forma de la curva edad/delito. Steffensmeier, Zhong y Lu (2017), incluyen las variaciones que generan las diferencias culturales y el contexto social, y encontraron que la

curva edad/delito en Taiwán difiere considerablemente de la tradicional, lo que arroja máximos dispersos a través de gran parte de la adultez.

Blumstein (2017), al relacionar el estudio de los homicidios y otros delitos violentos con las variaciones que se producen en la forma de la curva edad/delito, afirma que siempre será necesario contar con nuevas investigaciones, en especial al considerar que el momento y la forma en que se manifiesta la conducta criminal no es independiente de otros fenómenos sociales, entre estos el incremento o descenso de algún tipo de delito o la 'rigidización' de las políticas de control.

En el análisis de trayectorias aún persisten ciertas inconsistencias que buscan ser aclaradas (Gottfredson & Hirschi, 2016; Leal & Mier, 2017; Sampson & Laub, 2016; Sullivan & Piquero, 2016; Steffensmeier *et al.*, 2017). Aun cuando la curva edad/delito es invariable, según Loeber y Farrington (2014), siguen surgiendo diferencias en cuanto a tipo de delitos y sujetos analizados; por eso continúa siendo necesario contrastar los resultados del mundo anglosajón con lo que ocurre en otras latitudes (Gottfredson & Hirschi 2016; Sampson & Laub 2016), lo que ya había sido planteado por Piquero, Hawkins, Kazemian, Petechuk, y Redondo (2013), al afirmar la necesidad de contrastar las diferencias encontradas en los parámetros temporales de una carrera criminal, más allá de las variaciones en cuanto a duración, intensidad y gravedad, en especial a partir de datos de autoinformes (Piquero, 2008, 2011; Piquero *et al.*, 2007).

También surge la necesidad de implementar metodologías poco utilizadas; Loeber y Farrington (2014), destacan la importancia de emplear datos de autoinformes, ya que siempre los análisis basados en registros oficiales subestiman la altura y probablemente también la forma de la curva edad/delito, al encubrir en especial los hechos ocurridos en la infancia temprana y la juventud, requiriéndose de más trabajos que entreguen detalles de la curva edad/delito en ese período. Para Loeber, Farrington, Stouthamer-Loeber y White (2008), el problema de utilizar solo datos oficiales es que el proceso de filtrado del sistema de justicia produce graves errores de identificación delictual.

Existe acuerdo entre la comunidad científica en la necesidad de continuar con la investigación de las trayectorias a partir de autoinformes, tal como lo describen Farrington, Ttofi, Crago y Coid (2014). Para Svensson (2002), los autoinformes retrospectivos son una alternativa válida, ya que las cifras oficiales solo permiten conocer los delitos más graves por los que una persona ha sido condenada (Sampson & Laub, 2003). Piquero *et al.* (2007), confirman esto al encontrar que casi todos los encuestados del CSDD

reconocieron haber cometido algún tipo de delito durante el período de seguimiento, pese a que solo un 40% presentó antecedentes oficiales; resultados bastante similares describen también Piquero, Hawkins, Kazemian y Petechuk (2013) y Farrington *et al.* (2014).

Por su parte, la validez y la consistencia entre los datos prospectivos y retrospectivos, dependerá del tipo de información que se pretenda obtener. Si lo que se busca es conocer el momento exacto en el que se produjo un hecho, por ejemplo la fecha, según Piquero *et al.* (2007), el método prospectivo será el más idóneo para acceder a ese dato con precisión, pero si lo que se pretende es verificar solo la existencia de un determinado evento, producido en un período más extenso de la vida, la consistencia y validez de ambos métodos se equipara, inclinándose incluso en favor de los retrospectivos, al ser de menor costo, Gottfredson y Hirschi (1990, 2016), y a la vez mantener su validez y fiabilidad (Cale & Lussier, 2012).

Al carecer de estudios longitudinales, la construcción retrospectiva de datos pudiera constituirse en la mejor alternativa (Piquero *et al.*, 2007). Sampson y Laub (2003, 2005, 2016), afirman que el método retrospectivo a través de autoinformes ha demostrado ser una metodología válida para la predicción de la estabilidad de la carrera criminal, lo que permite relacionar los riesgos de la infancia con las trayectorias delictuales en la adultez. Farrington (2003), afirma que los autoinformes aportan más datos que las cifras oficiales, ya que estos omiten la mayoría de las conductas antisociales, y registran solo las más graves (Sampson & Laub, 2003). De hecho, Piquero *et al.* (2013), consideran que las cifras oficiales pueden producir resultados erróneos, especialmente en el estudio de la continuidad o discontinuidad delictual, lo que no sucede con autoinformes.

Así, y aun cuando los datos de autoinformes pueden verse alterados por problemas de memoria, la normalización de ciertas conductas, el ocultamiento intencional (Farrington, 2003, Piquero *et al.*, 2007), o la influencia de la deseabilidad social (Andreu & Peña, 2013), la evidencia empírica confirma que la mayoría de las personas reconocen en los autoinformes muchas acciones que nunca han figurado entre las cifras oficiales, tanto a nivel delictual (Piquero *et al.*, 2007; Piquero *et al.*, 2013; Loeber *et al.*, 2008) como de tipo antisocial (Fernández, Bartolomé, Rechea & Megías, 2009; Rechea, Barberet, Montañés & Arroyo, 1995).

El objetivo de este trabajo es verificar cómo los cambios a través del desarrollo de la vida, influyen en la manifestación del comportamiento criminal, en una muestra de internos del Centro Penitenciario de Jóvenes en Cataluña. Se parte de la hipótesis de que existirían diferentes tipos de trayectorias que

representarían tipos heterogéneos de delincuentes, en contra de las afirmaciones que niegan tales diferencias, al destacar solo la importancia de las circunstancias propias de la vida adulta y la invariancia de la edad.

Método

Participantes

Los participantes en este estudio corresponden a una muestra de 168 internos de los 333 del Centro Penitenciario de Jóvenes de Cataluña, sexo masculino, edad media de 20,7 años ($Ds = 1,3$), y un rango de entre 18 y 24 años. La muestra es no probabilística, con base en sujetos voluntarios. El 81% del total de la muestra corresponde a extranjeros y solo un 19% a españoles, siendo el grupo más numeroso el conformado por los provenientes de Centro y Suramérica (43,5%), seguido por los del Magreb (30,4%) y el resto de África (3,6%). La mayoría se encuentra en condición de penado (83,9%) y cuenta con antecedentes penitenciarios previos (78,6%). El delito por el que se encuentran en prisión es de tipo predominante violento (60,7%).

Procedimiento

El número total de delitos cometidos a lo largo de la vida de los sujetos, fue obtenido con base en entrevistas y autoinformes. Del total de los 168 internos, solo uno de ellos niega completamente su participación en delitos, los restantes 167 acumulan en un período de algo más de 11 años (desde antes de los 7 hasta más allá de los 18 años), un total de 28.707 delitos (valor máximo = 730, mínimo = 1).

El procedimiento para la identificación de las trayectorias corresponde al modelo de clasificación dinámico creado por Loeber *et al.* (1991), utilizado tanto por Reingle *et al.* (2012), en el Estudio Nacional Longitudinal de Salud Adolescente (Add Health), como por Ayres *et al.* (1999), en el estudio longitudinal del Proyecto Seattle de Desarrollo Social (SSDP). Este consiste en evaluar los niveles delictuales de una muestra en diferentes períodos o rangos de edad, y proceder a su clasificación en alto, medio o bajo, en función de la gravedad del delito o su magnitud (promedio y desviación), identificando así valores inferiores, centrales y altos. Una vez clasificados los niveles (alto, medio o bajo), en cada rango de edad se interpretan las secuencias a través de un análisis racional; es decir, se aprecia la dinámica de los tres niveles en cada momento de evaluación, ya sea que se mantengan estables en los diferentes períodos, asciendan, desciendan o no se contabilicen delitos.

Análisis de datos

Dado que el objetivo del trabajo es identificar las trayectorias criminales, se utilizaron solo análisis descriptivos con el fin de caracterizar la muestra e identificar su comportamiento delictual a lo largo de su desarrollo. Además, considerando que gran parte de las variables analizadas corresponden a categorías discretas (presencia o ausencia de delito), que varían a lo largo del ciclo vital analizado, en esta investigación hemos optado por utilizar gráficos de líneas continuas, en lugar de gráficos de barras, para apreciar los cambios que se producen con la edad, privilegiando así la mejor expresión gráfica de tales variaciones por sobre la rigurosidad metodológica, al considerar que este punto es uno de los aspectos fundamentales de este estudio, tal como ocurre en las investigaciones relacionadas con la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida (Ayres *et al.*, 1999; Bersani *et al.*, 2009; Blokland *et al.*, 2005; Doherty & Ensminger, 2014; Piquero *et al.*, 2007; Piquero *et al.*, 2014; Reingle *et al.*, 2012; Sampson & Laub, 2003, 2016).

Resultados

Relación entre edad y delitos

Con base en autoinformes, se logró constatar que, del total de los 168 internos, solo uno de ellos indica no haber cometido jamás un delito, los restantes 167 acumulan, en un período de algo más de 11 años (desde antes de los 7 años y hasta más allá de los 18 años), un total de 28.707 delitos (valor máximo = 730, mínimo = 1), cuya media es de 170,12 delitos y la desviación de 173,02.

En la tabla 1 se aprecia que un 15,5% (28 casos) de los internos reconocen haber cometido algunos de los 774 delitos que se produjeron antes de los 7 años. Un 58,9% (95 casos) cometió algunos de los 6.705 delitos que se produjeron entre los 8 y 13 años. Un 86,9% (144 casos) cometió algunos de los 15.138 delitos que se produjeron entre los 14 y 17 años. Y un 91,7% (154 casos) cometieron algunos de los 6.090 delitos que se produjeron después de los 18 años. El período de mayor frecuencia delictual se produce en el rango de entre los 14 y 17 años de edad.

Tabla 1.
Proporción de participación en delitos por rango de edad, según autoinformes (n = 168)

	Antes 7 años (n = 774)	Entre 8 y 13 años (n = 6.705)	Entre 14 y 17 años (n = 15.138)	Desde 18 años (n = 6.090)
Participó en delitos	15,5	58,9	86,9	91,7
No participó en delitos	84,5	41,1	13,1	8,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

En la tabla 2 se describe la media, desviación estándar, asimetría, curtosis, además de los valores máximos y mínimos de la frecuencia delictual en cada período de edad (antes de los 7 años, entre 8 y 13 años, entre 14 y 17 años y entre 18 y 25 años), apreciándose que la mayor frecuencia alcanza una media de 90,1 delitos entre los 14 y 17 años de edad, y la menor una media de 4,6 delitos antes de los 7 años de edad. En la

figura 1 se observa gráficamente, a través de la curva general total de la relación edad/delito, cómo esta asciende casi de forma lineal desde antes de los 7 años, hasta alcanzar el máximo en el rango de entre los 14 y 17 años, para descender a partir de ahí, lo que coincide con lo descrito en la mayoría de otras investigaciones (Ayres et al., 1999; Blokland et al., 2005; Loeber et al., 1991; Piquero et al., 2007; Reingle et al., 2012).

Tabla 2.
Medidas de tendencia central y dispersión, frecuencia total (autoinformes) por rango de edad

	M	D	S	K	Mín	Máx
Antes de los 7 años	4,6	15,0	4,3	20,7	0	100
Entre 8 y 13 años	39,9	61,3	2,1	4,2	0	300
Entre 14 y 17 años	90,1	84,4	0,7	-0,4	0	300
Entre 18 y 25	36,3	58,8	3,0	11,5	0	400

M: Media; D: Desviación estándar; K: Curtosis; S: Asimetría; Mín: Mínimo; Máx: Máximo

Fuente: elaboración propia, incluye 168 internos.

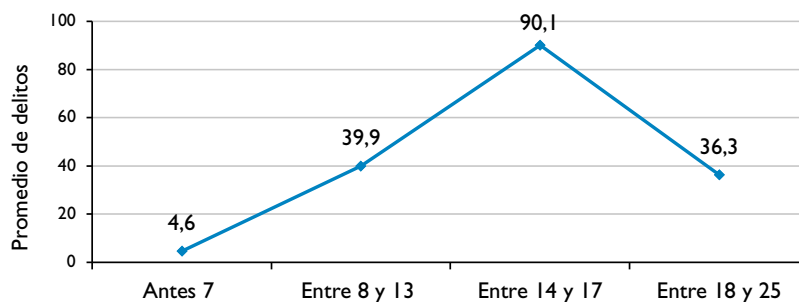


Figura 1. Curva general de edad/delitos, para la muestra completa

Con la finalidad de definir los niveles delictuales de la muestra en diferentes períodos o rangos de edad, se han identificado los percentiles P20 y P80, como criterio inferior o superior de corte. En la tabla 3 se muestran las medidas de tendencia central y dispersión, considerando solo sujetos que han cometido delitos en cada rango de edad; es decir, se excluyen aquellos que no han cometido delitos. Esto permite identificar el percentil utilizado para definir qué se considera nivel delictual alto, medio, bajo o sin delitos, en cada rango de edad. La muestra quedó dividida para cada rango de edad, en cuatro niveles: antes de los 7 años como

= sin delitos, nivel bajo (de 1 a 10 delitos), nivel medio (de 11 a 49 delitos) y nivel alto (50 o más delitos); entre los 8 y 13 años como = sin delitos, nivel bajo (de 1 a 15 delitos), nivel medio (16 a 99 delitos) y nivel alto (100 o más delitos); y entre 14 y 17 años como = sin delitos, nivel bajo (de 1 a 20 delitos), nivel medio (21 a 199 delitos) y nivel alto (200 o más delitos). Para diferenciar los niveles, no fueron considerados los delitos cometidos con más de 18 años, con la finalidad de evitar el sesgo que produce la internación penitenciaria, sobre el curso de la carrera criminal.

Tabla 3.
Medidas de tendencia central y dispersión, excluyendo casos sin delitos

	M	D	S	K	P20	P80
Antes de los 7 años	29,8	27	1,4	1,6	10	50
Entre 8 y 13 años	67,7	67,1	1,5	1,9	15	100
Entre 14 y 17 años	103,7	82,4	0,6	-0,5	20	200
Entre 18 y 25	39,6	60,3	2,9	10,7	4	50

M: Media; D: Desviación estándar; K: Curtosis; S: Asimetría; Mín: Mínimo; Máx: Máximo

Una vez clasificados los niveles delictuales (alto, medio o bajo), en cada rango de edad, se interpretó cada una de las secuencias producidas mediante el análisis racional de la dinámica (estable, ascenso o descenso) de cada uno de los tres niveles en cada rango de edad, identificándose ocho categorías diferentes, las cuales se aprecian en la tabla 4. Los nombres utilizados para la denominación de cada una de estas trayectorias, fueron deducidos racionalmente con base en la teoría preexistente, constituyéndose en definiciones técnicas más que en meras construcciones lingüísticas castellanas, tal como ocurre en otras investigaciones (Ayres et al., 1999; Bersani et al., 2009; Blokland et al., 2005; Cale & Lussier, 2012; Piquero et al. 2014; Reingle et al., 2012; Sampson & Laub, 2003, 2005, 2016).

La primera es la definida como *Trayectoria Crónico Alta Tasa*. Esta incluye a quienes antes de los 7 años presentan un nivel delictual alto, medio o bajo (considerando también a quienes no han cometido delitos en ese período); y tanto entre los 8 y 13 años, como entre los 14 y 17 años, presentan un nivel delictual alto.

La segunda es la *Trayectoria Desisten*. Esta incluye a quienes antes de los 7 años presentan un nivel bajo o sin delitos; entre los 8 y 13 años alcanzan un nivel alto de delitos, y entre los 14 y 17 años el nivel desciende a medio o bajo.

La tercera es la *Trayectoria Escalada*. Esta incluye a quienes antes de los 7 años presentan un nivel bajo o sin delitos; entre los 8 y 13 años alcanzan un nivel medio de delitos, y entre los 14 y 17 años tienen un nivel medio o alto.

La cuarta es la *Trayectoria Estables Baja Frecuencia*. Esta incluye a quienes no presentan delitos antes de los 7 años; y tanto entre los 8 y 13 años como entre los 14 y 17 años mantienen un nivel bajo de delitos.

La quinta es la *Trayectoria Estables Frecuencia Media*. Esta incluye a quienes no presentan delitos antes de los 7 años; y tanto entre los 8 y 13 años, como entre los 14 y 17 años mantienen un nivel medio de delitos.

La sexta es la *Trayectoria Máximo Adolescencia Alto*. Esta incluye a quienes no presentan delitos antes de los 7 años; entre los 8 y 13 años tienen un nivel bajo o sin delitos, y entre los 14 y 17 años alcanzan un nivel alto o medio de delitos.

La séptima es la *Trayectoria Máximo Adolescencia Baja*. Esta incluye a quienes no presentan delitos antes de los 7 años; tampoco presentan entre los 8 y 13 años, y que en el período de entre los 14 y 17 años, alcanzan un nivel bajo de delitos.

La última es la *Trayectoria Inicio Tardío*. Esta incluye a quienes no han cometido delitos hasta después de los 18 años.

Tabla 4.
Niveles delictuales en cada rango de edad

	Rango antes 7 años	Rango entre 8 y 13 años	Rango entre 14 y 17 años
Crónico alta tasa	S/D, alto, medio o bajo	Alto	Alto
Desisten	S/D o bajo	Alto	Medio o bajo
Escalada	S/D o bajo	Medio	Medio o alto
Estables baja frecuencia	S/D	Bajo	Bajo
Estables frecuencia media	S/D	Medio	Medio
Máximo adolescencia alto	S/D	S/D o bajo	Alto o medio
Máximo adolescencia baja	S/D	S/D	Bajo
Inicio tardío	S/D	S/D	S/D

Nota: Inicio tardío considera a todos los que no han cometido delitos antes de los 18 años, incluyéndose en este grupo al interno que afirma no haber cometido nunca un delito.

S/D: sin delitos.

Con la finalidad de identificar la trayectoria criminal que presenta cada uno de los internos (n=168), se procedió a clasificar individualmente la secuencia delictual y a categorizarla de acuerdo con alguna de las 8 trayectorias descritas, obteniéndose que un 14,9% (25 casos) presentan una trayectoria *Crónico Alta Tasa*; un 4,2% (7 casos) presentan una trayectoria *Desisten*; un 5,4% (9 casos) presentan una trayectoria *Escalada*; un 4,2% (7 casos) presentan una trayectoria *Estables Baja Frecuencia*; un 19% (32 casos) presentan una trayectoria *Estables Frecuencia Media*; un 24,4% (41 casos) presentan una trayectoria *Máximo Adolescencia Alto*; un 14,9% (25 casos) presentan una trayectoria *Máximo Adolescencia Baja*, y un 13,1% (22 casos) presentan una trayectoria *Inicio Tardío*.

Curvas edad/delito según trayectorias

En la figura 2 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos internos con trayectoria *Crónico Alta Tasa*, equivalente a un 14,9% (25 casos). Esta se caracteriza por alcanzar valores de muy alta magnitud en todos los períodos, aunque la forma de la curva muestra un incremento similar a la curva general edad/delito; es decir, un ascenso marcado desde antes de los 7 años hasta alcanzar un máximo entre los 14 y 17 años, para después comenzar a descender; no obstante, tiene una inflexión entre 8 y 13 años, que no se presenta en la curva general edad/delito.

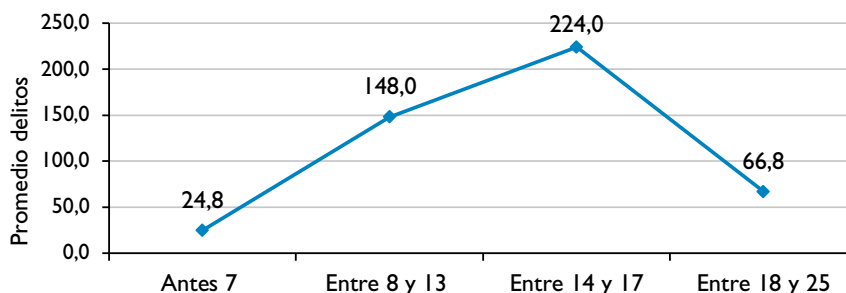


Figura 2. Curva edad/delito, trayectoria Crónicos de Alta Tasa

Fuente: elaboración propia, incluye 25 internos.

En la figura 3 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos con trayectoria Desisten, equivalente a un 4,2% (7 casos). La mayor magnitud en el promedio de los delitos se alcanza entre los 8 y 13 años, iniciando un descenso que se mantiene hasta después de los 18 años. En este caso la curva

no solo difiere en magnitud de la curva general edad/delito, sino que también en la forma, ya que la máxima frecuencia se presenta en un rango previo a la adolescencia, apreciándose un franco descenso entre los 14 y 17 años.

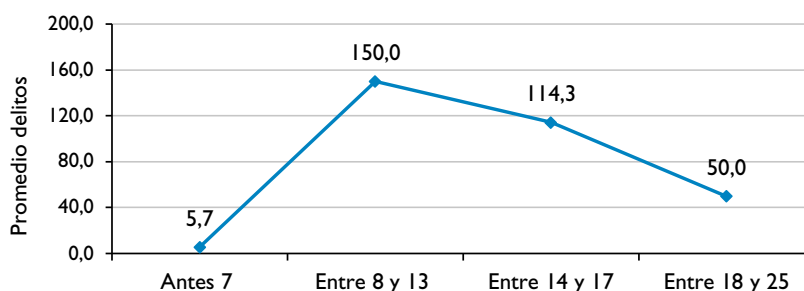


Figura 3. Curva edad/delito, trayectoria Desisten

Fuente: elaboración propia, incluye 7 internos.

En la figura 4 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos con trayectoria Escalada, equivalente a un 5,4% (9 casos). Esta se caracteriza por presentar el mayor promedio en el rango de entre 14 y 17 años, pero una magnitud mucho menor que aquellos con trayectoria Crónico Alta Tasa. Su forma es similar

a la de la curva general, al presentar un incremento escalonado con cierta horizontalidad en el paso desde antes de los 7 años hasta el rango de los 14 y 17 años, no obstante es la trayectoria con mayor magnitud delictual en promedio después de los 18 años.

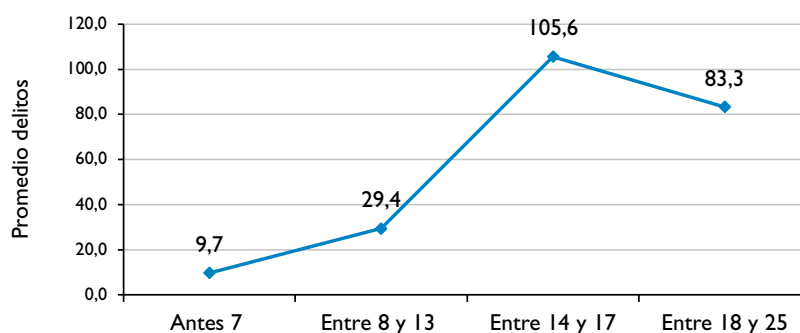


Figura 4. Curva edad/delito, trayectoria Escalada

Fuente: elaboración propia, incluye 9 internos.

En la figura 5 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos con trayectoria Estables Baja Frecuencia, equivalente a un 4,2% (7 casos). Su forma es muy similar a la de trayectoria Crónicos

Alta Tasa, aunque con una magnitud mucho menor. La mayor frecuencia delictual en promedio se aprecia en el rango de los 14 y 17 años, para después comenzar a descender.

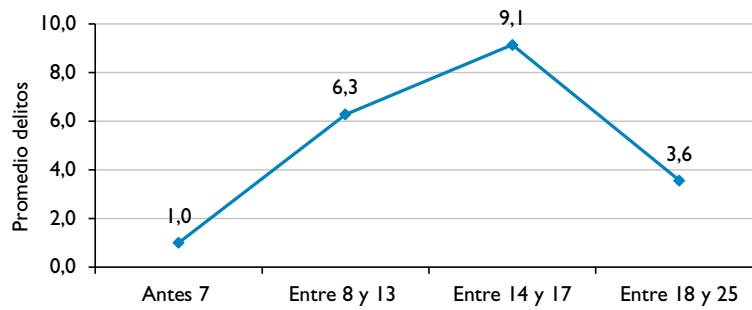


Figura 5. Curva edad/delito, trayectoria Estables Baja Frecuencia

Fuente: elaboración propia, incluye 7 internos.

En la figura 6 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos con trayectoria Estables Frecuencia Media, equivalente a un 19% (32 casos). Esta presenta una forma similar a la curva general y

se diferencia de la curva Estables Baja Frecuencia, al presentar una mayor magnitud y describir una inflexión descendente en el rango de 8 y 13 años, siendo ascendente en el caso de Estables Baja Frecuencia.

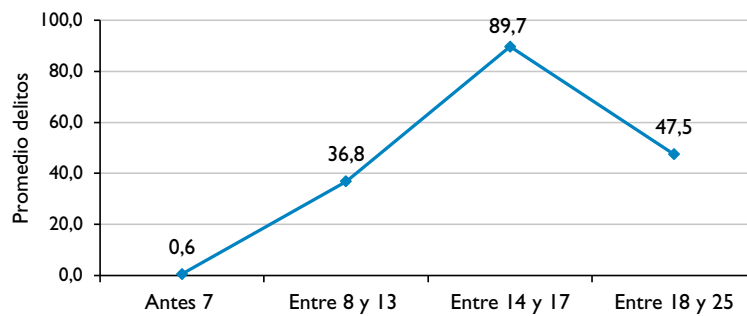


Figura 6. Curva edad/delito, trayectoria Estables Frecuencia Media

Fuente: elaboración propia, incluye 32 internos.

En la figura 7 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos con trayectoria Máximo Adolescencia Alto, equivalente a un 24,4% (41 casos). Esta se caracteriza por alcanzar en promedio su mayor frecuencia en el rango de los 14 a 17 años, además

de presentar el segundo promedio más bajo en el rango de los 8 y 13 años, solo por sobre la trayectoria Estables Baja Frecuencia, para descender bruscamente después de los 18 años.

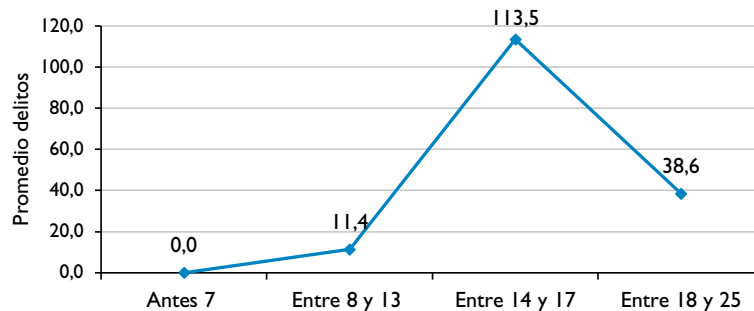


Figura 7. Curva edad/delito, trayectoria Máximo Adolescencia Alto

Fuente: elaboración propia, incluye 41 internos.

En la figura 8 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos con trayectoria Máximo Adolescencia Baja, equivalente a un 14,9% (25 casos).

Esta se caracteriza por no presentar delitos hasta el rango de los 14 y 17 años, cuya magnitud es baja y desciende claramente después de los 18 años.

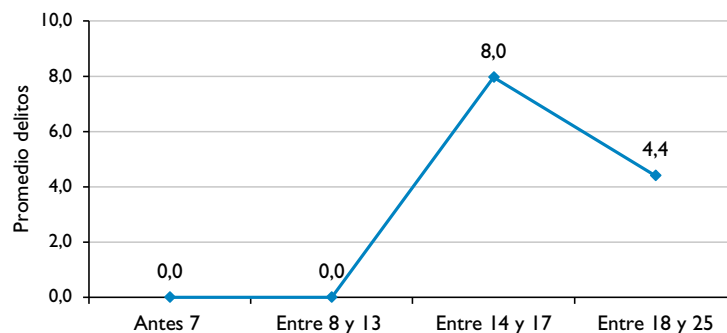


Figura 8. Curva edad/delito, trayectoria Máximo Adolescencia Baja

Fuente: elaboración propia, incluye 25 internos.

En la figura 9 se aprecia la forma de la curva edad/delito descrita por aquellos con trayectoria Inicio Tardío, equivalente a un 13,1% (22 casos). Esta se

caracteriza por no presentar delitos hasta después de los 18 años.

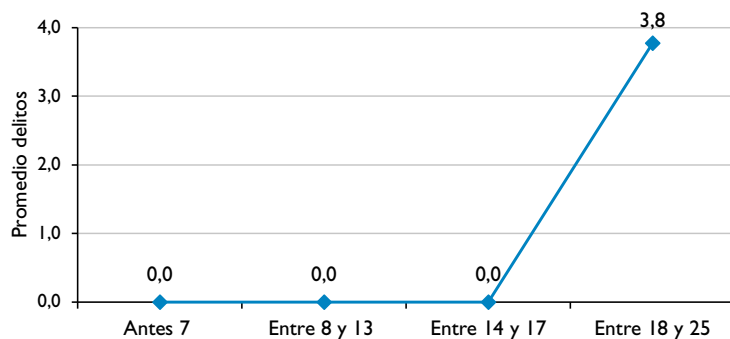


Figura 9. Curva edad/delito, trayectoria Inicio Tardío

Fuente: elaboración propia, incluye 22 internos.

Al contrastar todas estas trayectorias criminales, además de verificar claramente las marcadas diferencias en cuanto a magnitud de los niveles delictuales en cada rango de edad, es posible agrupar las 8 trayectorias en cuatro grupos diferentes. En un primer grupo el máximo delictual se presenta en el rango de 14 y 17 años, con delitos de menor magnitud en todos los otros períodos. En este primer grupo se incluyen las trayectorias Crónico Alta Tasa, Escalada, Estables Baja Frecuencia y Estables Frecuencia Media. Un segundo grupo, constituido por las trayectorias que también muestran un máximo delictual en promedio en el

rango de 14 y 17 años, pero que no presentan delitos, o bien la frecuencia es muy baja en los rangos de edad previos, como sucede con las trayectorias de Máximo Adolescencia Baja y Máximo Adolescencia Alto. Un tercer grupo lo constituye la trayectoria Desisten, la cual alcanza su máximo nivel en el rango de los 8 y 13 años, para descender a partir de ese momento. Y, finalmente, un cuarto tipo, corresponde a la forma de curva edad/delito que presenta la trayectoria de Inicio Tardío, la cual solo evidencia delitos después de los 18 años.

Discusión

Los resultados de esta investigación son consistentes con los postulados de la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida, al haber identificado 8 trayectorias criminales diferentes. Esto indica que el efecto de la influencia de los cambios que se producen en una persona a través de todo el curso de su vida, genera variaciones y diferencias en el momento en que se produce la conducta criminal. Estas diferencias son observables a través de las formas que adquiere la curva edad/delito, que en este caso incluye la existencia de 8 tipos diferentes de delinquentes (Ayres *et al.*, 1999; Blumstein *et al.*, 1988; Cale & Lussier, 2012; Le Blanc & Loeber, 1998; Loeber & Farrington 2014; Piquero *et al.*, 2007; Piquero *et al.*, 2010; Piquero, *et al.*, 2014; Reingle *et al.*, 2012; Sweeten *et al.*, 2013).

La curva general de edad/delito de esta muestra, alcanza su mayor frecuencia en el rango de entre los 14 y 17 años, y el menor nivel antes de los 7 años. La curva asciende casi linealmente desde antes de los 7 años, hasta alcanzar el máximo en el rango de entre los 14 y 17 años, comenzando a descender a partir de ahí, lo que es coincidente con la evidencia previa (Ayres *et al.*, 1999; Blokland *et al.*, 2005; Loeber *et al.*, 1991; Piquero *et al.*, 2007; Reingle *et al.*, 2012).

Estos resultados también confirman los beneficios del uso de autoinformes, por sobre los datos de cifras oficiales, especialmente en el contexto del desarrollo temprano de la conducta antisocial, como ocurre con la brecha que se genera entre el inicio real de una carrera criminal y la primera condena (Farrington *et al.*, 2014; Loeber & Farrington, 2014; Loeber *et al.*, 2008; Piquero, 2008, 2011; Piquero *et al.*, 2007; Piquero *et al.*, 2013; Sampson & Laub, 2003; Svensson, 2002).

Estas 8 trayectorias identifican tipos distintos de delinquentes, en términos de forma y nivel delictivo (magnitud o cantidad de delitos). Piquero *et al.* (2007), Piquero (2008) y Piquero *et al.* (2014), atribuyen las discrepancias en el número de trayectorias identificadas a la diversidad metodológica utilizada y a la heterogeneidad de las muestras (penitenciaria, población general, adolescentes, adultos, etc.). Según Piquero (2008), el número de trayectorias que se pueden identificar aumenta al utilizar datos anuales frente a los bianuales, emplear autoinformes en lugar de cifras oficiales, incluir intervalos temporales de seguimiento prolongados o utilizar una mayor diferenciación conceptual de los delitos. Por ejemplo, Piquero *et al.* (2007), identificaron cinco trayectorias, en otra Piquero *et al.* (2014), identifican solo tres trayectorias crónicas.

Bersani *et al.* (2009) y Blokland *et al.* (2005), identificaron cuatro, Cale y Lussier (2012) y Reingle *et al.* (2012) tres trayectorias, mientras que Ayres *et al.* (1999) establecieron la existencia de 8 trayectorias. Incluso Sampson y Laub (2003, 2005, 2016), al rechazar las diferencias entre trayectorias y tipologías delictivas, identificaron seis grupos de trayectorias, aunque en estas las discrepancias solo se manifestaron en cuanto a magnitud o cantidad de delitos. En relación con tales diferencias, Sullivan y Piquero (2016), afirman que independientemente del número de trayectorias que se identifican, su fin es facilitar la comprensión del fenómeno y la toma de decisiones.

Los resultados de este trabajo presentan coincidencias con la mayoría de las investigaciones relacionadas con trayectorias criminales, por ejemplo aun cuando el estudio CSDD (Piquero *et al.*, 2007), no corresponde a una muestra penitenciaria y las trayectorias son identificadas de forma longitudinal con base en las condenas, es posible apreciar semejanzas importantes entre el segundo grupo G2 del CSDD, denominado Incremento Bajo en la Adolescencia, y la trayectoria de este estudio Máximo Adolescencia Baja; entre el cuarto grupo G4 del CSDD de Punto Máximo en la Adolescencia, con la trayectoria Máximo Adolescencia Alto, y entre el quinto grupo G5 del CSDD de los Crónicos de Alta Tasa, con la trayectoria Crónico Alta Tasa de esta investigación.

También resultaron especialmente importantes las coincidencias que se producen entre esta investigación y el estudio longitudinal del Proyecto Seattle de Desarrollo Social (SSDP), realizado por Ayres *et al.* (1999). En ambas se identificaron 8 trayectorias, pese a que en SSDP, dado el tipo de muestra, surgió la trayectoria No Delinquentes (16,2%), ausente en este caso por la naturaleza de la muestra penitenciaria. Existe plena coincidencia en 6 de las 8 trayectorias, como es Estables Baja Frecuencia con 4,2% (Estables en Mínimo del SSDP, con 1,7%), Estables Frecuencia Media con 19% (Estables Moderados del SSDP, con 15,2%), Crónico Alta Tasa con 14,9% (Estables en Máximo del SSDP, con 13,1%), Inicio Tardío con 13,1% (Inicio Tardío del SSDP, con 11,4%), Escalada con 5,4% (Escalada o Escalamiento del SSDP, con 20,3%), y Desisten con 4,2% (Desisten del SSDP, con 10,4%). No coinciden con SSDP las trayectorias de Máximo Adolescencia Alto (24,4%) ni la de Máximo Adolescencia Baja (14,9%), pero sí son coincidentes con parte de los resultados del CSDD, posiblemente a causa de las diferencias en el tipo de muestra y en los rangos etarios analizados en cada investigación (Piquero, 2008; Piquero *et al.*, 2007; Piquero *et al.*, 2014).

Al comparar entre sí la forma de las respectivas curvas edad/delito, de las 8 trayectorias identificadas con

esta muestra, es posible afirmar que no solo difieren en cuanto a la magnitud de la frecuencia delictiva, como sugieren Laub y Sampson (1993) y Sampson y Laub (2003, 2016), sino que también, y muy claramente en cuanto a la forma que adoptan las curvas edad/delito, es decir, más allá de la variación en la cantidad de delitos, existen diferencias en el momento de la vida en que se presentan o no, confirmándose los principales postulados de la Criminología del Desarrollo y del Curso de la Vida (Blumstein *et al.*, 1988; Moffitt, 1993; Piquero *et al.*, 2007; Piquero, 2008, 2011).

Incluso al agrupar las 8 trayectorias, en solo 4, a partir de ciertas semejanzas formales en las curvas edad/delito, las diferencias siguen siendo suficientemente sólidas para caracterizarla como tipos de delinquentes diferentes. Ahora bien, al considerar la juventud de esta muestra, y asumir que todos mantuvieran una misma trayectoria hacia el futuro, las diferencias que ya se han presentado hasta el momento bastarían para confirmar las diferencias entre trayectorias, restándole valor a las afirmaciones de Sampson y Laub (2003, 2016).

Las diferencias entre los tipos de delinquentes son causadas por distintos factores que ejercen heterogéneamente su influencia en diversos momentos o edades a lo largo del curso de la vida (Blumstein *et al.*, 1988; Moffitt, 1993; Piquero *et al.*, 2007), lo que genera diferencias, imposibles de equiparar en un tiempo futuro, tal como ocurre, por ejemplo, al comparar las trayectorias Crónico Alta Tasa y los de trayectoria Inicio Tardío, en contraposición a la tesis de invariabilidad de Gottfredson y Hirschi (1990, 2016), y que por su magnitud tampoco podrían ser consideradas como simples variaciones menores o sin importancia, como afirman Hirschi y Gottfredson (1983).

Cada una de estas 8 trayectorias representa una proporción diferenciada de la muestra, que no pueden ser asimiladas a una tipología más sencilla, como la de dos grupos descrita por Moffitt (1993), siendo bastante más grandes de lo que cabría esperar, si solo se tratara de casos excepcionales o atípicos, incluso al considerar las trayectorias con menos casos, como Desisten y Estables Baja Frecuencia, con un 4,2% (7 casos), proporción que no es menor a algunas de las trayectorias identificadas por Piquero *et al.* (2007).

La existencia de diferentes trayectorias o tipos de delinquentes, otorga esperanza en torno a rehabilitación y prevención del delito (Sweeten *et al.*, 2013), dado que por más complejo que sea modificar el funcionamiento psicológico o la experiencia social de una persona, siempre será posible lograr un cambio, lo que sería absolutamente imposible si este estuviera determinado solo por la edad y ninguna otra razón identificable (Gottfredson & Hirschi, 1990, 2016; Piquero *et al.*, 2007; Sampson & Laub, 2003, 2005, 2016).

De la misma forma, y aun cuando las diferencias encontradas entre las 8 trayectorias de esta muestra son suficientemente sólidas, se plantea la necesidad de continuar con el seguimiento para verificar cómo transcurren estas trayectorias a través de toda la década de los 20 años, tal como lo sugieren Moffitt *et al.* (2002), con el fin de diferenciar entre aquellos que no volverán a reincidir y los que sí lo harán, demostrándose en el caso de los primeros que su conducta antisocial y delictiva solo fue una brecha de inmadurez (Arnett, 2000; Moffitt, 1993; Moffitt *et al.*, 2002; Steinberg, 2014). En cambio, de persistir en el delito, como ocurrió con un pequeño grupo de los LA de Moffitt *et al.* (2002), hasta los 26 años, potencialmente podría significar que el ajuste de un adulto no estaría de forma tan fuerte influido por las características y experiencias distintivas de la niñez, sino que por otras situaciones de inflexión (Sampson & Laub, 2003, 2005, 2016).

Finalmente, al considerar la alta prevalencia de delitos violentos en esta muestra, también resulta necesario verificar qué ocurrirá con esta muestra en la siguiente década, en especial porque los delitos violentos producen variaciones importantes en la curva general edad/delito (Blumstein, 2017; Doherty & Ensminger, 2014; Klausen *et al.*, 2016; Loeber & Farrington, 2014; Marcus, 2017), además de verificar la incidencia de otros cambios sobre sus vidas (Gottfredson & Hirschi, 2016; Leal & Mier, 2017; Loeber & Farrington, 2014; Sampson & Laub, 2016; Steffensmeier *et al.*, 2017).

Limitaciones del estudio

Una primera limitación reside en un sesgo de selección, a partir de jóvenes voluntarios de sexo masculino, lo que impide generalizar las conclusiones a otras poblaciones, requiriéndose incluir muestras femeninas, adultos y de otras latitudes. Una segunda limitación hace referencia al método de recolección de datos. Aunque existe bastante evidencia que valida el uso de autoinformes para la recogida de datos, no es posible desconocer un posible sesgo por inexactitud voluntaria o intencional, lo que también demanda continuar con el contraste de estos resultados.

Nota: Esta investigación ha sido desarrollada con el financiamiento del proyecto Fondecyt Postdoctorado 2017 N.º 3170175 “Trayectoria, dimensiones de la carrera criminal y reincidencia, en agresores de violencia intrafamiliar” y Chilean grant PIA Conicyt CIE160009.

Referencias

- Andreu, J. M. & Peña, M. E. (2013). Propiedades psicométricas de la Escala de Conducta Antisocial y Delictiva en adolescentes. *Anales de Psicología*, 29: 516-522.
- Arnett, J. J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*, 55: 469-480.
- Ayres, C. D., Williams, J. H., Hawkins, J. D., Peterson, P. L., Catalano, R. F. & Abbott, R. D. (1999). Assessing correlates of onset, escalation, de-escalation, and desistance of delinquent behavior. *Journal of Quantitative Criminology*, 15: 277-306.
- Bersani, B. E., Nieuwebeerta, P. & Laub, J. H. (2009). Predicting Trajectories of Offending over the Life Course: Findings from a Dutch Conviction Cohort. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 46: 468-494.
- Blokland, A. A., Nagin, D. & Nieuwebeerta, P. (2005). Life span offending trajectories of a dutch conviction cohort. *Criminology*, 43: 919-954.
- Blumstein, A. (2017). Some Trends in Homicide and Its Age-Crime Curves. In *The Handbook of Homicide* (pp. 44-53).
- Blumstein, A., Cohen, J. & Farrington, D. P. (1988). Criminal Career Research: Its Value for Criminology. *Criminology*, 26: 1-35.
- Cale, J. & Lussier, P. (2012). Merging Developmental and Criminal Career Perspectives: Implications for Risk Assessment and Risk Prediction of Violent/Sexual Recidivism in Adult Sexual Aggressors of Women. *A Journal of Research and Treatment*, 24: 107-132.
- Doherty, E. E. & Ensminger, M. E. (2014). Do the adult criminal careers of African Americans fit the "facts"? *Journal of Criminal Justice*, 42: 517-526.
- Farrington, D. P. (2003). Developmental and Life-Course Criminology: Key Theoretical and Empirical Issues - The 2002 Sutherland Award Address. *Criminology*, 41: 221-255.
- Farrington, D. P., Ttofi, M. M., Crago, R. V. & Coid, J. W. (2014). Prevalence, frequency, onset, desistance and criminal career duration in self-reports compared with official records. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 24: 241-253.
- Fernández, E., Bartolomé, R., Rechea, C. & Megías, A. (2009). Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 7 (8): 1-30.
- Gottfredson, M. R. & Hirschi, T. (1990). A general theory of crime. Stanford University Press.
- Gottfredson, M. R. & Hirschi, T. (2016). The Criminal Career Perspective as an Explanation of Crime and a Guide to Crime Control Policy: The View from General Theories of Crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 53 (3): 406-419.
- Hirschi, T. & Gottfredson M. (1983). Age and the Explanation of Crime. *American Journal of Sociology*, 89: 552-584.
- Klausen, J., Morrill, T. & Libretti, R. (2016). The Terrorist Age-Crime Curve: An Analysis of American Islamist Terrorist Offenders and Age-Specific Propensity for Participation in Violent and Nonviolent Incidents. *Social Science Quarterly*, 97 (1): 19-32.
- Laub, J. H. & Sampson, R. J. (1993). Turning Points in the Life Course: Why Change Matters to the Study of Crime. *Criminology*, 31: 301-325.
- Le Blanc, M. & Loeber, R. (1998). Developmental criminology updated. *Crime and Justice*, 23: 115-198.
- Leal, W. & Mier, C. (2017). What's Age Got to Do With It? Comparing Juveniles and Adults on Drugs and Crime. *Crime & Delinquency*, 63 (3): 334-352.
- Loeber, R. & Farrington, D. P. (2014). Age-crime curve. In *Encyclopedia of criminology and criminal justice* (pp. 12-18). New York: Springer.
- Loeber, R., Farrington, D. P., Stouthamer-Loeber, M. & White, H. R. (2008). *Violence and serious theft: Development and prediction from childhood to adulthood*. New York: Routledge.
- Loeber, R., Stouthamer-Loeber, M., Van Kammen, W. & Farrington, D. P. (1991). Initiation, escalation and desistance in juvenile offending and their correlates. *Criminal Law & Criminology*, 82: 36-82.
- Marcus, R. F. (2017). Violence in Adolescence. In *The Development of Aggression and Violence in Adolescence* (pp. 63-111). Palgrave Macmillan US.
- Moffitt, T. E. (1993). Adolescence limited and life-course-persistent antisocial behavior: a developmental taxonomy. *Psychological Review* 100 (4): 674-701.
- Moffitt, T. E., Caspi, A., Harrington, H. & Milne, B. J. (2002). Males on the life-course-persistent and adolescence-limited antisocial pathways: Follow-up at age 26 years. *Development and Psychopathology*, 14: 179-207.

- Piquero, A. R. (2008). Taking stock of developmental trajectories of criminal activity over the life course. In *The long view of crime: A synthesis of longitudinal research* (pp. 23-78). New York: Springer.
- Piquero, A. R. (2011). Invited address: James Joyce, Alice in Wonderland, the rolling stones, and criminal careers. *Journal of Youth and Adolescence*, 40: 761-775.
- Piquero, A. R., Farrington, D. P. & Blumstein, A. (2007). *Key issues in criminal career research: New analyses of the Cambridge Study in Delinquent Development*. Cambridge University Press.
- Piquero, A. R., Hawkins, J. D., Kazemian, L., Petechuk, D. & Redondo, S. (2013). Patronos de la carrera delictiva: prevalencia, frecuencia, continuidad y desistimiento del delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1: 1-40.
- Piquero, A. R., Hawkins, J. D., Kazemian, L. & Petechuk, D. (2013). *Bulletin 2: Criminal Career Patterns* (Study Group on the Transitions Between Juvenile Delinquency and Adult Crime). National Institute of Justice, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice. Recuperado de: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/242932.pdf>
- Piquero, A. R., Jennings, W. G., Piquero, N. L. & Schubert, C. A. (2014). Human but not social capital is better able to distinguish between offending trajectories in a sample of serious adolescent Hispanic offenders. *Journal of Criminal Justice*, 42: 366-373.
- Piquero, A. R., Sullivan, C. J. & Farrington, D. P. (2010). Assessing differences between short-term, high-rate offenders and long-term, low-rate offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 37: 1309-1329.
- Piquero, A., Jennings, W. G. & Reingle, J. M. (2017). Life-course development and crime: An introduction. In *Preventing Crime and Violence* (pp. 91-99). Springer International Publishing.
- Rechea, C., Barberet, R., Montañés, J. & Arroyo, L. (1995). *La Delincuencia Juvenil en España: Autoinforme de los Jóvenes*. Madrid: Ministerio de Justicia e Interior. Recuperado de: https://previa.uclm.es/centro/criminologia/pdf/informes/00_1995.pdf
- Reingle, J. M., Jennings, W. G. & Maldonado-Molina, M. M. (2012). Risk and Protective Factors for Trajectories of Violent Delinquency Among a Nationally Representative Sample of Early Adolescents. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 10: 261-277.
- Sampson, R. J. & Laub, J. H. (2003). Life-Course Desisters? Trajectories Of Crime Among Delinquent Boys Followed To Age 70*. *Criminology*, 41: 301-340.
- Sampson, R. J. & Laub, J. H. (2005). A life-course view of the development of crime. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 602: 12-45.
- Sampson, R. J. & Laub, J. H. (2016). Turning Points and the Future of Life-Course Criminology: Reflections on the 1986 Criminal Careers Report. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 53 (3): 321-335.
- Steffensmeier, D., Zhong, H. & Lu, Y. (2017). Age and its relation to crime in Taiwan and the United States: Invariant, or does cultural context matter? *Criminology*, 55 (2): 377-404.
- Steinberg, L. (2014). *Age of Opportunity: Lessons from the New Science of Adolescence*. New York, NY: Houghton Mifflin Harcourt.
- Sullivan, C. J. & Piquero, A. R. (2016). The criminal career concept: Past, present, and future. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 53 (3): 420-442.
- Svensson, R. (2002). Strategic offences in the criminal career context. *British Journal of Criminology*, 42: 395-411.
- Sweeten, G., Piquero, A. R. & Steinberg, L. (2013). Age and the explanation of crime, revisited. *Journal of Youth and Adolescence*, 42: 921-938.

Índices de la Revista Criminalidad, volumen 60

Índice por autores volumen 60

- Aguilar, J. (2018). Aproximación al análisis de las actitudes punitivas. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 95-110.
- Amaya, C. (2018). Trauma craneoencefálico por proyectil de arma de fuego: revisión temática. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 107-126.
- Amaya, S. (2018). Estudio sobre la evidencia demostrativa y el uso de protocolos en casos de abuso sexual infantil en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 133-151
- Andrés-Pueyo, A. (2018). Trayectoria y reincidencia criminal. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 251-267.
- Aparicio, J. (2018). Análisis descriptivo de contenidos y registros administrativos de la Revista Criminalidad, 2008-2016. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 9-22
- Aristizábal, A. (2018). Del individuo a la red: percepción de un Grupo Armado Organizado (GAO) colombiano desde la teoría de redes. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 111-131.
- Avello, D.M. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 205-219.
- Barrientos, B. (2018). Elementos relevantes en la intervención terapéutica de jóvenes que cometen infracciones sexuales: la percepción de adolescentes chilenos egresados de un programa especializado. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 59-73.
- Builes, J. (2018). Instrumentos, medidas, procedimientos y procedencia de los estudios producidos para la detección del engaño a través de medidas psicofisiológicas. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 75-88.
- Burbano, J. (2018). Uso que se le dio a las pruebas periciales en los casos de delito sexual con menores de 14 años, sentenciados entre el 2012-2014 en San Juan de Pasto. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 23-32.
- Cabrera, K. (2018). La protección de los derechos de autor, a la luz del procedimiento especial abreviado y la figura del acusador privado (Ley 1826) en el Derecho penal colombiano. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 127-140.
- Cabrera, K. (2018). Copyright protection, in the light of the special abbreviated procedure and the private prosecutor figure (Law 1826) in the Colombian Criminal Law. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 141-154.
- Calixto, C. (2018). Análisis comparativo del micro-rayado en estrías de proyectiles calibre 7.65 milímetros y .32 de fabricación Indumil: disparados con revólver Llama Cassidy calibre .32 largo. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 33-44.
- Campo-Marín, C. (2018). Significado y problematización de la violencia familiar en profesionales en instituciones de justicia: un estudio comparado de Mérida (México) y Córdoba (Argentina). *Revista Criminalidad*, 60 (1): 45-57.
- Campos, F. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.
- Campos, F. (2018). Implications of the process of integration of the administrative records of criminality between the Attorney General's Office SPOA system and the National Police of Colombia SIEDCO system, and the implementation of the “¡ADenunciar!” application on the criminality figures. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 29-47.
- Caro, L. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.
- Caro, L. (2018). Implications of the process of integration of the administrative records of criminality between the Attorney General's Office SPOA system and the National Police of Colombia SIEDCO system, and

- the implementation of the “¡ADenunciar!” application on the criminality figures. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 29-47.
- Carranza, J. (2018). Análisis comparativo del micro-rayado en estrías de proyectiles calibre 7.65 milímetros y .32 de fabricación Indumil: disparados con revólver Llama Cassidy calibre .32 largo. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 33-44.
- Castro, I. (2018). Trauma craneoencefálico por proyectil de arma de fuego: revisión temática. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 107-126.
- Chaux, E. (2018). Evaluación formativa de dos intervenciones inspiradas en principios restaurativos en centros de reclusión. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 41-58.
- Dammert, L. (2018). Construir ciudad en contextos de alta violencia: ¿es posible? El caso del Distrito Central de Honduras. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 177-193.
- Echeverry, D. (2018). Política Criminal Reactiva frente al tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, y su impacto negativo en la reincidencia de la población carcelaria. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 9-23.
- Escaff, E. (2018). Elementos relevantes en la intervención terapéutica de jóvenes que cometen infracciones sexuales: la percepción de adolescentes chilenos egresados de un programa especializado. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 59-73.
- Fonseca, P. (2018). Los medicamentos y la información: implicaciones para la imputación de la responsabilidad civil por riesgo de desarrollo en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 79-93.
- Forero, J. (2018). Análisis comparativo del micro-rayado en estrías de proyectiles calibre 7.65 milímetros y .32 de fabricación Indumil: disparados con revólver Llama Cassidy calibre .32 largo. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 33-44.
- Gómez, Á. (2018). Análisis comparativo del micro-rayado en estrías de proyectiles calibre 7.65 milímetros y .32 de fabricación Indumil: disparados con revólver Llama Cassidy calibre .32 largo. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 33-44.
- Gómez, D. (2018). Evaluación formativa de dos intervenciones inspiradas en principios restaurativos en centros de reclusión. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 41-58.
- Guerrero-Zapata, A. (2018). Características criminógenas y su relación con el *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 221-234.
- Gutiérrez de Piñeres, C. (2018). Instrumentos, medidas, procedimientos y procedencia de los estudios producidos para la detección del engaño a través de medidas psicofisiológicas. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 75-88.
- Higuera, J. F. (2018). Análisis descriptivo de contenidos y registros administrativos de la Revista Criminalidad, 2008-2016. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 9-22.
- Huertas, O. (2018). Política Criminal Reactiva frente al tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, y su impacto negativo en la reincidencia de la población carcelaria. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 9-23.
- Jiménez, C. (2018). La protección de los derechos de autor, a la luz del procedimiento especial abreviado y la figura del acusador privado (Ley 1826) en el Derecho penal colombiano. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 127-140.
- Jiménez, C. (2018). Copyright protection, in the light of the special abbreviated procedure and the private prosecutor figure (Law 1826) in the Colombian Criminal Law. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 141-154.
- Jiménez, F. (2018). Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 195-204.
- López, E. (2018). El papel de los medios de comunicación masiva en la comprensión del fenómeno de la trata de personas. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 25-39.
- Martínez, D. (2018). Características criminógenas y su relación con el *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 221-234.
- Marrufo-Corrales, S. (2018). Significado y problematización de la violencia familiar en profesionales en instituciones de justicia: un estudio comparado de Mérida (México) y Córdoba (Argentina). *Revista Criminalidad*, 60 (1): 45-57.
- Mebarak, M. (2018). Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 195-204.

- Medina, J. (2018). Uso que se le dio a las pruebas periciales en los casos de delito sexual con menores de 14 años, sentenciados entre el 2012-2014 en San Juan de Pasto. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 23-32.
- Mejía, D. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.
- Mejía, D. (2018). Implications of the process of integration of the administrative records of criminality between the Attorney General's Office SPOA system and the National Police of Colombia SIEDCO system, and the implementation of the “¡ADenunciar!” application on the criminality figures. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 29-47.
- Mujica, J. (2018). Mercados legales de objetos robados: compraventa de computadoras portátiles robadas, en mercados de Lima. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 89-105.
- Norza, E. (2018). Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 49-71.
- Norza, E. (2018). Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 73-93.
- Ochoa, M. S. (2018). Estudio sobre la evidencia demostrativa y el uso de protocolos en casos de abuso sexual infantil en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 133-151
- Oyanedel, J. (2018). Trayectoria y reincidencia criminal. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 251-267.
- Pacheco, J. S. (2018). Contribución del servicio de policía a la conformación del Estado-nación durante el conflicto armado en Colombia, de 1970 al año 2006. Aproximaciones desde los conceptos de globalización y glocalización. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 59-78.
- Pantoja, F. J. (2018). Contribución del servicio de policía a la conformación del Estado-nación durante el conflicto armado en Colombia, de 1970 al año 2006. Aproximaciones desde los conceptos de globalización y glocalización. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 59-78.
- Peña-Castillo, R. (2018). Significado y problematización de la violencia familiar en profesionales en instituciones de justicia: un estudio comparado de Mérida (México) y Córdoba (Argentina). *Revista Criminalidad*, 60 (1): 45-57.
- Peñaloza, Á. (2018). Mercados legales de objetos robados: compraventa de computadoras portátiles robadas, en mercados de Lima. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 89-105.
- Pérez, M. V. (2018). Contribución del servicio de policía a la conformación del Estado-nación durante el conflicto armado en Colombia, de 1970 al año 2006. Aproximaciones desde los conceptos de globalización y glocalización. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 59-78.
- Perilla, P. A. (2018). Estudio sobre la evidencia demostrativa y el uso de protocolos en casos de abuso sexual infantil en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 133-151
- Pico, A. (2018). Contribución del servicio de policía a la conformación del Estado-nación durante el conflicto armado en Colombia, de 1970 al año 2006. Aproximaciones desde los conceptos de globalización y glocalización. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 59-78.
- Pinilla, G. (2018). Trauma craneoencefálico por proyectil de arma de fuego: revisión temática. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 107-126.
- Quiroz, N. (2018). Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 195-204
- R. Manrique, F. (2018). Política Criminal Reactiva frente al tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, y su impacto negativo en la reincidencia de la población carcelaria. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 9-23.
- Rodríguez, J. D. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.
- Rodríguez, J. D. (2018). Implications of the process of integration of the administrative records of criminality between the Attorney General's Office SPOA system and the National Police of Colombia SIEDCO system, and the implementation of the “¡ADenunciar!” application on the criminality figures. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 29-47.
- Rodríguez, L. A. (2018). Estudio sobre la evidencia demostrativa y el uso de protocolos en casos de abuso sexual infantil en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 133-151

- Román, A. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 205-219.
- Romero, M. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.
- Romero, M. (2018). Implications of the process of integration of the administrative records of criminality between the Attorney General’s Office SPOA system and the National Police of Colombia SIEDCO system, and the implementation of the “¡ADenunciar!” application on the criminality figures. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 29-47.
- Ruiz, A. (2018). El papel de los medios de comunicación masiva en la comprensión del fenómeno de la trata de personas. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 25-39.
- Ruiz, J. I. (2018). Análisis descriptivo de contenidos y registros administrativos de la Revista Criminalidad, 2008-2016. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 9-22
- Ruiz, S. (2018). El papel de los medios de comunicación masiva en la comprensión del fenómeno de la trata de personas. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 25-39.
- Sabogal, E. (2018). Análisis comparativo del micro-rayado en estrías de proyectiles calibre 7.65 milímetros y .32 de fabricación Indumil: disparados con revólver Llama Cassidy calibre .32 largo. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 33-44.
- Salcedo-Cifuentes, M. (2018). Uso que se le dio a las pruebas periciales en los casos de delito sexual con menores de 14 años, sentenciados entre el 2012-2014 en San Juan de Pasto. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 23-32.
- Suárez, O. (2018). Evaluación formativa de dos intervenciones inspiradas en principios restaurativos en centros de reclusión. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 41-58.
- Tamayo, F. L. (2018). Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 49-71.
- Tamayo, F. L. (2018). Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 73-93.
- Trujillo, J. (2018). Análisis comparativo del micro-rayado en estrías de proyectiles calibre 7.65 milímetros y .32 de fabricación Indumil: disparados con revólver Llama Cassidy calibre .32 largo. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 33-44.
- Umbría, L. (2018). Un preámbulo de política criminal frente a la delincuencia organizada. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 235-249.
- Valdivia-Devia, M. (2018). Trayectoria y reincidencia criminal. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 251-267.
- Woolcott, O. (2018). Los medicamentos y la información: implicaciones para la imputación de la responsabilidad civil por riesgo de desarrollo en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 79-93.
- Zambrano, A. X. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 205-219.
- Zevallos, N. (2018). Mercados legales de objetos robados: compraventa de computadoras portátiles robadas, en mercados de Lima. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 89-105.

Índice temático volumen 60

Estudios estadísticos

Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 9-27.

Implications of the integration process of the administrative records of criminality between the SPOA (Oral Accusatory Criminal System) of the Attorney General's Office (FGN) and the SIEDCO (Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System) of the National Police of Colombia (PONAL), and the implementation of the “¡ADenunciar!” app on crime figures. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 29-47.

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 49-71.

Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 73-93.

Estudios criminológicos

Análisis comparativo del micro-rayado en estrías de proyectiles calibre 7.65 milímetros y .32 de fabricación Indumil: disparados con revólver Llama Cassidy calibre .32 largo. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 33-44.

Análisis descriptivo de contenidos y registros administrativos de la Revista Criminalidad, 2008-2016. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 9-22

Aproximación al análisis de las actitudes punitivas. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 95-110.

Características criminógenas y su relación con el *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 221-234.

Contribución del servicio de policía a la conformación del Estado-nación durante el conflicto armado en Colombia, de 1970 al año 2006. Aproximaciones desde los conceptos de globalización y glocalización. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 59-78.

Construir ciudad en contextos de alta violencia: ¿es posible? El caso del Distrito Central de Honduras. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 177-193.

Copyright protection, in the light of the special abbreviated procedure and the private prosecutor figure (Law 1826) in the Colombian Criminal Law. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 141-154.

Del individuo a la red: percepción de un Grupo Armado Organizado (GAO) colombiano desde la teoría de redes. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 111-131.

El papel de los medios de comunicación masiva en la comprensión del fenómeno de la trata de personas. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 25-39.

Elementos relevantes en la intervención terapéutica de jóvenes que cometen infracciones sexuales: la percepción de adolescentes chilenos egresados de un programa especializado. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 59-73.

Estudio sobre la evidencia demostrativa y el uso de protocolos en casos de abuso sexual infantil en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 133-151

Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 195-204.

Evaluación formativa de dos intervenciones inspiradas en principios restaurativos en centros de reclusión. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 41-58.

Instrumentos, medidas, procedimientos y procedencia de los estudios producidos para la detección del engaño a través de medidas psicofisiológicas. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 75-88.

La protección de los derechos de autor, a la luz del procedimiento especial abreviado y la figura del acusador privado (Ley 1826) en el Derecho penal colombiano. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 127-140.

Los medicamentos y la información: implicaciones para la imputación de la responsabilidad civil por riesgo de desarrollo en Colombia. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 79-93.

Mercados legales de objetos robados: compraventa de computadoras portátiles robadas, en mercados de Lima. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 89-105.

Política Criminal Reactiva frente al tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, y su impacto negativo en la reincidencia de la población carcelaria. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 9-23.

Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 205-219.

Trajectory and recidivism criminal. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 251-267.

Trauma craneoencefálico por proyectil de arma de fuego: revisión temática. *Revista Criminalidad*, 60 (2): 107-126.

Significado y problematización de la violencia familiar en profesionales en instituciones de justicia: un estudio comparado de Mérida (México) y Córdoba (Argentina). *Revista Criminalidad*, 60 (1): 45-57.

Un preámbulo de política criminal frente a la delincuencia organizada. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 235-249.

Uso que se le dio a las pruebas periciales en los casos de delito sexual con menores de 14 años, sentenciados entre el 2012-2014 en San Juan de Pasto. *Revista Criminalidad*, 60 (1): 23-32.

Lista de pares evaluadores, volumen 60

Alejandra Mohor Bellalta

Licenciada en Sociología
Coordinadora de Investigación, Centro de Estudios
en Seguridad Ciudadana,
Universidad de Chile,
Santiago, Chile
amohor@iap.uchile.cl

Ángel Luis González Esteban

Doctor (Internacional) en Historia Económica
Profesor visitante, Departamento de Economía
y Empresa, Universidad Pompeu Fabra
Barcelona, España
algonzal@usal.es

Antonio Andrés Pueyo

Doctor en Psicología
Catedrático, Departamento de Personalidad,
Evaluación y Tratamientos Psicológicos,
Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona,
Barcelona, España
andrespueyo@ub.edu

Arlines Alina Piña Tornés

Máster en Neurociencias y Biología del
Comportamiento
Docente, Facultad Piloto de Odontología
Universidad de Guayaquil
Guayaquil, Ecuador
arlines.pinat.ug.edu.ec

Belén Martínez Ferrer

Doctora en Psicología Social y de las Organizaciones
Profesora, Departamento de Educación y Psicología
Social, Universidad Pablo Olavide
Sevilla, España
bmarfer2@upo.es

Carlos Augusto Conde Gutiérrez

MA in Biotechnology, Ethic and Law
Docente Investigador, Facultad de Derecho
Universidad Externado de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia
carlos.conde@uexternado.edu.co

Carlos Cerda Dueñas

Doctor en Derecho
Profesor-investigador, Departamento de Relaciones
Internacionales
Tecnológico de Monterrey
Guadalajara, México.
carlos.cerda@itesm.mx

Carlos Echavarría Jesús

Doctor en Relaciones Internacionales
Profesor, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Madrid, España
cecheverria@poli.uned.es

Carlos Germán Sandoval Forero

Magíster en Análisis de Problemas Políticos,
Económicos y Relaciones Internacionales
Docente-Investigador, Instituto de Estudios Políticos y
Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia
cgsandovalf@unal.edu.co

Carolina Gutierrez de Piñerez Botero

Doctora en Psicología con Orientación en
Neurociencia Cognitiva Aplicada
Docente-Investigadora, Doctorado de Psicología
Universidad Católica de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia.
cgutierrezdepineres@ucatolica.edu.co

Carolina Sampó

Doctora en Ciencias Sociales
Investigadora, Instituto de Relaciones Internacionales
Universidad de La Plata
La Plata, Argentina
carosampo@gmail.com

Catalina Bello Montes

Msc in Sociology od Crime, Control and Globalisation
Docente-Investigadora, Escuela de Postgrados de
Policía, Miguel Antonio Lleras Pizarro
Bogotá D.C., Colombia
cbello44@gmail.com

César San Juan Guillén

Doctor en Psicología
Profesor, Departamento de Psicología Social
Universidad del País Vasco
San Sebastián, España
cesar.sanjuan@ehu.eus

Claudio Dávila Cervantes

Doctor en Estudios de Población
Profesor-Investigador, Maestría en Población y
Desarrollo
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
México D.F., México
claudio.davila@flacso.edu.mx

Daniel Fernández Bermejo

Doctor en Derecho
Profesor, Facultad de ciencias Jurídicas
Universidad a Distancia de Madrid
Madrid, España
daniel.fernandezb@udima.es

Daniel Pontón Cevallos

Magister en Política Pública
Profesor, Centro de Seguridad y Defensa
Instituto de Altos Estudios Nacionales
Quito, Ecuador
daniel.ponton@iaen.edu.ec

Daniel Alejandro Maldonado Ruiz

Magister en Seguridad Informática
Profesor, Departamento de Informática y Ciencias de
la Computación
Escuela Politécnica Nacional
Quito, Ecuador
daniel.maldonado02@epn.edu.ec

Decio Mettifo Guerrero

Doctor en Psicología
Académico, Departamento de Psicología
Universidad de Chile
Santiago, Chile
dmettifo@uchile.cl

Deimán León Cuartas Celis

Doctor (c) Ciencias Sociales
Docente, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia
dlcuartas@gmail.com

Dilia Paola Gómez Patiño

Magister en Análisis de Problemas Políticos,
Económicos e Internacionales Contemporáneos
Docente-Investigadora, Facultad de Derecho
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá, D.C., Colombia
dilia.gomez@unimilitar.edu.co

Doris Amparo Barreto Osma

Magister en Psicología
Docente-Investigadora, Facultad de Ciencias
de la Salud
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
dbarreto@unab.edu.co

Edna Patricia Camargo

Magister en Psicología Jurídica
Docente, Facultad de Ciencias Jurídicas y Derecho
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
ecamargo2@unab.edu.co

Elías Castro Blanco

Doctor en Estudios Políticos
Director, Centro de Investigaciones, Facultad de
filosofía, Universidad Libre de Colombia
Bogotá D.C., Colombia
elias.castrob@unilibrebog.edu.co

Enzo Nussio

Doctor en Relaciones Internacionales y Gobierno
Investigador, Center for Security Studies
ETH Zurich, Suiza
enzo.nussio@sipo.gess.ethz.ch

Farid Samir Benavides Vanegas

Doctor en Ciencia Política y Doctor en Derecho
Profesor, Facultad de Comunicación y Relaciones
Internacionales
Universidad Ramón Llull
Barcelona, España
faridsamirbv@blanquerna.url.edu

Francisco Ceballos Espinoza

Magister en Psicología Jurídica y Forense
Subdirector, Instituto de Criminología
Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
Santiago, Chile
fcebalo@gmail.com

Francisco Javier Pedroza Cabrera

Doctor en Psicología
Profesor-Investigador, Departamento de Psicología
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Aguascalientes, México
francisco_pedroza@hotmail.com

Francisco Javier Torregrosa López

Máster en Análisis y Prevención del Crimen
Investigador, Facultad de Psicología Biológica y de la
Salud
Universidad Autónoma de Madrid
Madrid, España
javiertorregrosalopez@gmail.com

Francisco José del Pozo Serrano

Doctor en Ciencias de la Educación
Docente-Investigador, Instituto de Estudios en Educación
Universidad del Norte
Barranquilla, Colombia
fdelpozo@uninorte.edu.co

Frank Renato Casas Sulca

Magister en Ciencia Política y Gobierno
Profesor, Departamento de Ciencias Sociales
Pontificia Universidad Católica del Perú
Lima, Perú
casas.frank@pucp.edu.pe

Gabriel Pérez Salas

Magister en Gestión
Oficial de Asuntos Económicos, Unidad de Servicios de Infraestructura
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Organización de las Naciones Unidas
Santiago, Chile
gabriel.perez@cepal.org

Gonzalo Javier Lira Mendiguren

Magister en Psicología Social
Director, Escuela de Psicología
Universidad Valparaíso
Valparaíso, Chile
gonzalo.lira@uv.cl

Harvey Mauricio Herrera-López

Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas
Docente, Departamento de Psicología
Universidad de Nariño
Pasto, Colombia
mherrera@udenar.edu.co

Helena del Carmen Morales Ortega

Magister en criminología
Docente-Investigadora, Facultad de Jurisprudencia
Universidad Autónoma del Caribe
Barranquilla, Colombia
helena.morales@uac.edu.co

Ingrid Regina Petro González

Doctora(c) en Derecho.
Docente-Investigadora, Facultad de Derecho
Universidad Libre, Seccional Pereira,
Pereira, Colombia
irpetro@unilibrepereira.edu.co

Irene Salas Menotti

Doctora en Psicología
Directora, Programa de Reinserción Comunitaria para Personas con Enfermedad Mental Grave e Historia Forense
EAC Bronx CRAN
Nueva York, Estados Unidos
irenesalasmenotti@gmail.com

Ismael Pérez García

Doctor en Ciencias de la Información
Responsable de psicología jurídica, tráfico y la seguridad.
Colegio Oficial de Psicología
Santa Cruz de Tenerife, España
ismaperezgarcia@gmail.com

Jacobo Herrera Rodríguez

Doctor en Psicología
Profesor-Investigador, División de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guanajuato
León de los Aldama, México
herrerajacob@yahoo.com.mx

Janiel David Melamed Visbal

Doctor en Seguridad Internacional
Docente Investigador, Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Universidad del Norte
Barranquilla, Colombia
jmelamed@uninorte.edu.co

Javier Fernando Torres Preciado

Doctor(c) en Ciencia Política
Candidato al Doctorado en Ciencia Política
Universidad de los Andes
Bogotá D.C., Colombia
jf.torres38@uniandes.edu.co

Javier Jesús Jordán Enamorado

Doctor
Profesor Titular, Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Granada
Granada, España
jjordan@ugr.es

Jhon Eduardo Ánzola Morales

Magíster en Ciencia Política
Asesor, Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno
Departamento Nacional de Planeación (DNP)
Bogotá, D.C., Colombia
jedanzola@gmail.com

Joaquín Alejandro Soto Chilaca

Doctor(c) en Psicoterapia
Profesor, Maestría de Psicoterapia
Universidad Iberoamericana, Campus Puebla
Puebla, México
dr.alejandrosoto@hotmail.com

Jonathan Sebastián Luna Blanco

Magister en Derecho, Profundización en Sociología y
Política Criminal
Asesor, Grupo Observatorio del Delito
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D.C., Colombia
jonluna.der@gmail.com

Jorge Oviedo Albán

Doctor en Derecho
Director, Departamento de Derecho Privado, de la
Empresa y de los Negocios, Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
jorgeoa@unisabana.edu.co

Jorge Arturo Abello Gual

Magister en Derecho
Profesor, Facultad de Derecho
Universidad del Norte
Barranquilla, Colombia
georabello@hotmail.com

José Antonio Echauri Tijeras

Doctor en Psicología
Director, Programas Tratamiento Agresores
PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense
Pamplona, España
josean@psimae.es

José Antonio Torres González

Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación
Director, Departamento de Pedagogía
Universidad de Jaén
Jaén, España
jtorres@ujaen.es

José Luis de la Cuesta Arzamendi

Doctor en Derecho
Catedrático de Derecho Penal, Instituto Vasco de
Criminología, Universidad del País Vasco
San Sebastián, España
jose Luis.delacuesta@ehu.eus

Josefa Muñoz Ruiz

Doctora en Derecho
Profesora, Área de Derecho Penal
Universidad de Murcia
Murcia, España
jmunozruiz@um.es

Juan Guillermo Lalinde Pulido

Doctor ingeniero en Telecomunicaciones
Profesor-Investigador, Departamento de Informática y
Sistemas, Universidad EAFIT
Medellín, Colombia
jlalinde@eafit.edu.co

Juan Pablo Mesa Mejía

Magister (c) en Ciencia Política
Asesor, Grupo Observatorio del Delito
Dirección de Investigación criminal e INTERPOL
Bogotá, D.C., Colombia
juanpablomesamejia@gmail.com

Julio Andrés Sampedro Arrubla

Doctor en Derecho
Decano, Facultades de Ciencias Jurídicas
Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá, D.C., Colombia
sampedro@javeriana.edu.co

Katherine Aguirre Tobón

Master en Estudios del Desarrollo
Investigadora Asociada, Instituto Igarapé
Rio de Janeiro, Brasil
katherine@igarape.org.br

Laura Arenas Peralta

Magister en Derecho
Asistente de Investigación, Departamento Filosofía
e Historia del Derecho
Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá, D.C., Colombia
arenas-l@javeriana.edu.co

Leonardo Alberto Rodríguez Cely

Doctor en Criminología y Justicia Juvenil
Director, Área de Psicología Jurídica
Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá, D.C., Colombia
lacely@javeriana.edu.co

Leonardo Mauricio Molina

Magister en Derecho Penal y Ciencias Penales
y Magister en Criminología, Política Criminal y
Seguridad
Docente, Facultad de Derecho
Universidad Santo Tomás
Bogotá, Colombia
mauriciomolinag@yahoo.fr

Leonor Rivera Rivera

Doctora en psicología
Investigadora en ciencias biomédicas
Centro de investigación en salud,
Instituto Nacional de Salud Pública
Morelos, México.
lrivera@insp.mx

Lirio del Carmen Gutiérrez Rivera

Doctora en Ciencia Política
Profesora, Facultad de Ciencias Humanas y
Económicas
Universidad Nacional de Colombia
Medellín, Colombia
licgutierrezri@unal.edu.co

Lorenzo-Mateo Bujosa Vadell

Doctor en Derecho
Catedrático, Facultad de Derecho
Universidad de Salamanca
Salamanca, España.
lbujosa@usal.es

Loreto Leiva Bahamondes

Doctora en Psicología
Académica, Departamento de Psicología
Universidad de Chile
Santiago, Chile
loretoleivab@u.uchile.cl

Luis Andrés Crespo Berti

Doctor en Ciencias Jurídicas
Docente-Investigador, Facultad de Jurisprudencia
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Ibarra, Ecuador
crespoberti@gmail.com

Luis Gabriel Salas Salazar

Magister en Geografía
Profesor, Departamento de Geografía
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia
lgsalass@unal.edu.co

Luis Gonzalo Medina Pérez

Magister en Ciencia Política
Estudiante, Doctorado en Literatura
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia
gonzalom32@gmail.com

Luis Rafael Moscote Salazar

Especialidad Médica en Neurocirugía
Grupo Centro de Investigación Biomédica, Facultad
de Medicina, Universidad de Cartagena
Cartagena de Indias, Colombia
mineurocirujano@aol.com

Luz Stella Rodríguez Mesa

Doctora en Psicóloga Jurídica
Presidente, Junta Directiva
Asociación Colombiana de Criminología
Bogotá, D.C., Colombia
luzstellarodriguez@acc.org.co

Marcelo Fabián Saín

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor, Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Quilmes
Buenos Aires, Argentina
msain@unq.edu.ar

Marcos Pablo Moloeznik

Posdoctor en Derecho
Profesor-Investigador, Departamento de Estudios
Políticos, Universidad de Guadalajara
Guadalajara, México
mmoloeznik@yahoo.es

María Ángeles Hernández Prados

Doctora en Pedagogía
Departamento de Teoría e Historia de la Educación
Universidad de Murcia
Murcia, España
mangeles@um.es

María Isabel Troncoso

Doctora en Derecho
Profesora-Investigadora, Departamento de Derecho
Civil, Universidad Externado de Colombia
Bogotá D.C., Colombia
maria.troncoso@uexternado.edu.co

María Jimena Peñalosa Otero

Magister en Seguridad y Defensa Nacionales
Analista, Grupo Observatorio del Delito
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D.C., Colombia
maria.penalosa1473@correo.policia.gov.co

María Teresa Quiroz Velazco

Doctora en Sociología
Directora, Instituto de Investigación Científica
Universidad de Lima
Lima, Perú
tquiroz@ulima.edu.pe

María Victoria Ponce

Doctora en Ciencias Sociales con Orientación en
gestión del Desarrollo
Secretaria, Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, Honduras
poncevictoria@gmail.com

Martha Cecilia Jaramillo Cardona

Doctora en Ciencias Sociales
Docente-Investigadora, Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales
Universidad Autónoma de Baja California
Tijuana, México
martha.jaramillo@uabc.edu.mx

Mauricio Olavarria Gambi

Doctor en Políticas Públicas
Profesor, Facultad de Humanidades
Universidad de Santiago de Chile
Santiago, Chile
mauricio.olavarria@usach.cl

Mauricio Romero Hernández

Magister en Criminología y Victimología
Analista, Grupo Observatorio del Delito
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D.C., Colombia
mauricio.romero1476@correo.policia.gov.co

Mauricio Uribe López

Doctor en Ciencia Política
Profesor, Departamento de Gobierno y ciencias
políticas, Universidad EAFIT
Medellín, Colombia
muribel4@eafit.edu.co

Milena Martínez Rudas

Magister en Psicología Jurídica
Profesor, Departamento de Interacciones Sociales
Corporación Universidad de la Costa C.U.C.
Barranquilla, Colombia
milenamartinezrudas@gmail.com

Miguel Salazar Muñoz

Magister en Psicología Jurídica y Forense
Docente, Facultad de Psicología,
Universidad San Sebastián, Sede de la Patagonia
Puerto Montt, Chile
miguel.salazar@uss.cl

Moisés Idelfonso Cetré Castillo

Doctor en Economía
Docente-Investigador, Instituto de Estudios Urbanos
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia
lcastillo33@hotmail.com

Nicolás Ignacio Uribe Aramburo

Magister en Investigación Psicoanalítica
Docente asociado del Programa de Psicología,
Universidad de San Buenaventura (USB)
Medellín, Colombia
nicolas.uribe@usbmed.edu.co

Noelia Rodríguez Sobrino

Doctora en Psicología Clínica y de la Salud
Profesora adjunto, Criminología, Derecho y Psicología
Universidad Isabel I
Tenerife, España
noelia.rodriguez.sobrino@uii.es

Olga Espinosa Mavila

Magister en Derecho
Académica, Instituto de Asuntos Públicos
Universidad de Chile
Santiago, Chile
olespino@iap.uchile.cl

Olga Cecilia Úsuga Manco

Doctora en Ciencias – Estadística
Docente, Departamento de Ingeniería Industrial
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia
olga.usuga@udea.edu.co

Omar Huertas Díaz

Doctor en Ciencias de la Educación
Docente, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y
Sociales, Universidad Nacional de Colombia
Bogotá D.C., Colombia
ohuertasd@unal.edu.co

Patricio Tudela Poblete

Doctor en Antropología Cultural
Profesor, Academia Superior de Estudios Policiales,
Policía de Investigaciones de Chile (PDI),
Santiago, Chile
ptudela@pazciudadana.cl

Paula Andréa Valencia

Doctora en Ciencias Sociales
Coordinadora, Centro de Investigaciones en Ciencias
Sociales y Humanas,
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas,
Universidad de Medellín
Medellín, Colombia
pvalencia@udem.edu.co

Reyna Faride Peña Castillo

Doctora(c) en Ciencias Sociales
Coordinadora, Unidad Universitaria de Clínica e
Investigación Victimológica
Universidad Autónoma de Yucatán
Yucatán, México
fp.castillo@correo.uady.mx

Ricardo de Jesús Botero Tabares

Magíster en Ingeniería
Profesor, Facultad de Ingeniería
Tecnológico de Antioquia
Medellín, Colombia
rbotero@tdea.edu.co

Rodrigo Campos Hellín

Doctor(c) en Derecho.
Investigador, Departamento de Derecho
Universidad de Málaga
Málaga, España
evanirreversible_92@hotmail.com

Rodrigo Coloma Correa

Doctor en Derecho
Académico, Facultad de Derecho
Universidad Alberto Hurtado
Santiago, Chile
rcoloma@uahurtado.cl

Sabina Frederic

Doctora en Antropología Social
Investigadora Independiente
Universidad Nacional de Quilmes_y CONICET
Buenos Aires, Argentina
frederic@unq.edu.ar

Sandra Lillian Johansson

Doctora(c) en Ciencia Política
Candidata al Doctorado en Ciencia Política
Universidad de los Andes
Bogotá D.C., Colombia
sl.johansson10@uniandes.edu.co

Sandra Patricia Arenas Grisales

Doctora en Memoria Social
Profesora, Escuela Interamericana de Bibliotecología
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia
sarena3741@gmail.com

Sebastián Agüero San Juan

Doctor en Derecho
Profesor, Instituto de Derecho Privado y Ciencias del
Derecho, Universidad Austral de Chile
Valdivia, Chile
Sebastian.aguero@uach.cl

Sayra Catherin Rodríguez González

Magíster en Estudios
Investigadora – Editora
HistoriK. Investigación en Historia, arte y
humanidades
Bogotá, D.C., Colombia
sayralee@gmail.com

Tania Gabriela Rodríguez Morales

Doctora Internacional en Paz, Conflictos y
Democracia
Docente, Área Jurídica
Universidad Santo Tomás
Bogotá, D.C., Colombia
taniarodriguez.rodriguez@gmail.com

Vicenta Cervelló Donderis

Doctora en Derecho
Catedrática de Derecho Penal, Máster en
Criminología y Seguridad, Universidad de Valencia
Valencia, España
cervello@uv.es

Victoria Aurora Ferrer Pérez

Doctora en Psicología
Catedrática, Departamento de Psicología Social
Universidad de las Islas Baleares
Palma de Mallorca, España
victoria.ferrer@uib.es

Wilmer José Téllez Acosta

Magister en Gerencia de Programas Sociales
Profesor-Investigador, Departamento de Métodos,
FaCES, Universidad Central de Venezuela
Caracas, Venezuela
wtellez85@gmail.com

Wael Hikal

Doctor en Derecho Penal
Director de proyectos
Sociedad Mexicana de Criminología,
Capítulo Nuevo León
San Nicolás De Los Garza, México
somecrimnlac@gmail.com

Acerca de la *Revista Criminalidad*

Perfil

La *Revista Criminalidad (Rev. Crim.)* es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y las contravenciones que se efectúan en el territorio colombiano.

La revista está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con su área temática. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia, y su periodicidad es cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre.

Se creó en 1958, y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 pasó a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

Misión

La *Revista Criminalidad* tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinarios, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones reportados en Colombia.

Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales —como los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado— es la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a

validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial/Científico y los pares evaluadores. La revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y las disciplinas conexas.

Comité Editorial/Científico

Está conformado por reconocidos académicos, expertos en las áreas temáticas de la revista. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, y además garantizar el cumplimiento de la política editorial, la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación.

También es función del Comité orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la revista, apoyar al Editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos, el nombramiento de pares evaluadores y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la revista, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.

About *Revista Criminalidad*

Profile

Revista Criminalidad (**Rev. Crim.**) is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

This *journal* is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

Mission

The mission of *Revista Criminalidad* consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

Editorial Philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts –such as crimes and infringements, victims and perpetrators, and State formal and informal control mechanisms– is essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in the *journal*, while welcoming diversity of thought and constructive discussion, with ethical conduct and best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable

in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-à-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial/Scientific Committee, and the Evaluating Peers. The *journal* addresses all publics interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

Editorial/Scientific Board

The Editorial and Scientific Board comprises well-known scholars, who are experts in the journal thematic areas. The function of this Board is to watch over the editorial and scientific quality and to ensure the compliance with editorial policies, scientific soundness, pertinence and relevance of the publication contents.

The Editorial and Scientific Board duties also include providing an orientation to the academic policies and establishing the scientific quality parameters of the *journal*, providing support to the editor in the selection and publication of contents, revision of papers, peer reviewers election and resolution of conflicts of interest generated by the articles approaches, resulting in debates regarding their eventual publication.

The Evaluating Peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the journal, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists of evaluating and judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof must be an anonymous two-way process.

Sobre a *Revista Criminalidad*

Perfil

A *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) é uma publicação que visa divulgar resultados originais de pesquisas e documentos inéditos que fazem contribuições significativas ao campo da criminologia, o crime e disciplinas afins. Também apresenta a análise e informações quantitativas e qualitativas sobre crimes e violações que ocorrem na Colômbia.

A revista destina-se a comunidade científica e acadêmica, nacional e internacional, realizando estudos parecidos com a área do mesmo assunto. É uma publicação da Dirección de Investigación Criminal e Interpol -DIJIN- da Polícia Nacional da Colômbia e sua periodicidade é cada quatro meses, em abril, agosto e dezembro.

Foi criada em 1958 e foi publicada anualmente até o ano 2007, quando mudou a periodicidade para semestral, e em 2013 mudou para cada quatro meses. Em 2004, o código ISSN foi atribuído e em 2012 foi atribuído o código ISSN virtual e depois começou a ser incluída nos sistemas de indexação e informação.

Missão

A *Revista Criminalidad* pretende revelar os rigorosos estudos de alta qualidade no campo do desenvolvimento da investigação criminológica com abordagens multidisciplinares, bem como para divulgar o consolidado dos crimes e contravenções relatadas na Colômbia.

Filosofia Editorial

Considerar que o conhecimento dos fatos sociais –tais como crimes e contravenções, as vítimas, agressores e os mecanismos de controle social formal e informal do Estado- é a essência para obter resultados eficazes, tanto para a tomada de decisões quanto nos estudos e pesquisas acadêmicas que se realizem.

A objetividade e o rigor são uma demanda sobre a qualidade da informação depositada na revista, acolhendo a diversidade de pensamento e discussão construtiva com suporte em condutas éticas e boas práticas. É uma constante que a informação estatística sobre crimes e contravenções reúna as condições de excelência elegíveis para a confiabilidade, validade e objetividade, como uma variável fundamental para a produção do conhecimento científico.

Foi estabelecido que é essencial para apresentar os resultados operacionais da Polícia Nacional

da Colômbia, como uma variável fundamental na criminologia para avaliar a ação do Estado contra os números relatados de crimes.

Essas diretrizes são garantidas pelo conhecimento e abordagem profissional daqueles que compõem o Comitê Editorial, o Comitê Científico e os pares avaliadores. A revista é destinada a todos os públicos interessados na questão da criminalidade, análise da criminalidade, e disciplinas relacionadas.

Comitê Editorial/Científico

É composto por renomados acadêmicos, expertos nas áreas temáticas da revista. Tem como função velar pela qualidade editorial e científica, assim como garantir o cumprimento da política editorial, a solidez científica, a pertinência e a relevância do conteúdo da publicação.

Também é função do Comitê orientar as políticas acadêmicas e estabelecer as diretrizes de qualidade científica da revista, apoiar ao editor na seleção e publicação de conteúdos, na revisão dos artigos, na nomeação de pares avaliadores e na resolução de conflitos de interesses gerados pelas abordagens dos artigos e que conduza a um debate sobre a sua eventual publicação.

Pares avaliadores

São especialistas acadêmicos nas áreas temáticas que compõem a revista, com vasta experiência em instituições nacionais ou internacionais. Têm a função de avaliar e pronunciar-se sobre o rigor científico e metodológico do trabalho recebido em conformidade com as diretrizes estabelecidas para tal propósito. O processo de avaliação será anônimo, nos dois sentidos.

Políticas éticas

1. Publicación y autoría

La *Revista Criminalidad* es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia (Bogotá, D. C., Colombia), institución encargada de su soporte financiero. Está conformada por un Comité Directivo, Editor, asistente editorial, encargado de soporte técnico, corrector de estilo y traductores, Comité Editorial/Científico, los cuales garantizan la calidad y pertinencia de los contenidos de la publicación. Los miembros del Comité Editorial/Científico son elegidos de acuerdo con su prestigio y producción académica.

Los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* han de ser originales e inéditos, y se debe garantizar que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, han sido copiados o plagiados. Además, no deben estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación.

Todo artículo remitido a la *Revista Criminalidad* debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el(los) autor(es) en el formato elaborado para ello, que se puede descargar de <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> o solicitarse por correo electrónico.

2. Responsabilidades del autor

El(los) autor(es) de los artículos aceptados debe(n) autorizar a la *Revista Criminalidad* a usar los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución). Esta autorización se cimenta con la firma de la “Declaración de originalidad”. En este documento los autores confirman que el texto es de su autoría y que respetan los derechos de propiedad intelectual de terceros. Cuando son elaborados en compañía, todos los autores deben haber contribuido de manera significativa a la investigación y elaboración del artículo.

Si el(los) autor(es) de un artículo publicado en la *Revista Criminalidad* quiere(n) incluirlo después en otra publicación, la revista, compilación o libro donde se publique deberá hacer referencia claramente a los datos de la fuente (*Revista Criminalidad*), previa autorización del Editor de la revista.

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para ser publicadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de

intereses o cualquier responsabilidad ética. En todo caso, los lectores deben ser informados acerca del sujeto (natural o jurídico) que haya financiado el artículo y el papel de los proveedores de fondos en él.

Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

Aunque el Comité Directivo es responsable de aprobar los artículos, con base en criterios de calidad y rigurosidad investigativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por pares anónimos, el(los) autor(es) es(son) el(los) responsable(s) de las ideas expresadas en el artículo, así como de su idoneidad ética; además, da(n) fe de que los datos en él incluidos son reales y auténticos.

Todos los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* estarán sujetos a evaluación, y aquellos aprobados por el Comité Directivo serán sometidos a revisión por pares evaluadores. El proceso de valoración será anónimo en doble vía, o sistema doble ciego, es decir, el evaluador desconocerá el nombre y procedencia del autor, y el autor recibirá las críticas anónimas.

Los autores aceptan someter los textos a la evaluación de pares externos y se comprometen a tener en cuenta sus observaciones. Estas modificaciones deberán ser realizadas en el plazo que señale el Editor de la revista. Luego que se reciba el artículo modificado, se le informará al autor acerca de su aprobación definitiva.

Cuando los textos presentados a la *Revista Criminalidad* no son aceptados para publicación, el Editor enviará una notificación escrita al autor, donde explicará los motivos de esta decisión. Durante el proceso de edición, se puede consultar a los autores para resolver inquietudes. En el proceso de evaluación y de edición, el correo electrónico es el medio de comunicación preferido.

El Comité Directivo se reserva la última palabra sobre la publicación de un artículo y el número en el cual aparecerá. La revista se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo al documento antes de la publicación.

Todos los autores están obligados a proporcionar retracciones o correcciones de errores.

3. Revisión por pares/responsabilidades de los evaluadores

Cuando se recibe un artículo, el Comité Directivo evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la revista. El Comité Editorial/Científico establece el primer filtro; para este proceso se tienen en cuenta aspectos sobre el formato, la calidad y la

pertinencia del documento. Después de esta primera revisión, y a partir de los comentarios y sugerencias de los miembros del Comité Editorial/Científico, se seleccionan los artículos sobre los cuales se iniciará el proceso de arbitraje. En esta instancia, los textos son sometidos a la evaluación de pares académicos anónimos y al concepto del Comité Directivo. El resultado será comunicado al autor en un periodo de hasta cuatro meses a partir de la recepción del artículo.

Todos los artículos que pasen la primera revisión serán sometidos a un proceso de arbitraje, a cargo de evaluadores anónimos, quienes podrán hacer sugerencias/comentarios al autor y señalar referencias significativas que no hayan sido incluidas en el trabajo. Estos evaluadores son, en su mayoría, externos a la institución, y en su elección se busca que no tengan conflictos de interés con los temas sobre los que se les pide arbitrar. Ante cualquier duda, se procederá a buscar a otro evaluador.

La *Revista Criminalidad* tiene un formato de evaluación que incluye preguntas con criterios cuidadosamente definidos.

Los evaluadores tienen la responsabilidad de sugerir la aceptación, rechazo o aprobación, con modificación, del artículo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriales

El Comité Directivo, junto con el Comité Editorial/Científico, es responsable de definir las políticas editoriales, para que la revista cumpla con los estándares que permitan su posicionamiento como una reconocida publicación académica.

El Editor, como responsable de lo publicado en la *Revista Criminalidad*, se compromete a esforzarse en satisfacer las necesidades de lectores y autores, mejorar de manera constante la publicación, garantizar la calidad del material que se publica y la libertad de expresión, y mantener la integridad académica de la revista.

Dado que la *Revista Criminalidad* es pública y de acceso abierto, se compromete a publicar correcciones, aclaraciones y rectificaciones, y a dar justificaciones cuando la situación lo amerite.

El Comité Directivo es responsable de seleccionar los mejores artículos para la publicación. Esta selección se hace con base en las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y revisión editorial del artículo, en el que se tienen en cuenta criterios de calidad, relevancia, originalidad y contribución a la disciplina. En este mismo sentido, cuando un artículo es rechazado, la justificación que se le da al autor debe orientarse hacia estos aspectos.

El Comité Directivo es responsable de vigilar el proceso editorial de todos los artículos que se

postulan para su publicación en la *Revista Criminalidad*, y hace todo lo posible para desarrollar mecanismos de confidencialidad durante el proceso de evaluación por pares, hasta su publicación o rechazo.

Cuando la *Revista Criminalidad* reciba quejas de cualquier tipo, el Comité Directivo responderá de manera oportuna, de acuerdo con las normas establecidas por la publicación; en caso de que el reclamo lo amerite, debe asegurarse de que se lleve a cabo la adecuada investigación, tendiente a la rápida resolución del problema. Cuando se reconozca una falta de exactitud o un error en un contenido publicado, se consultará al Comité Editorial/Científico, y se harán las correcciones y/o aclaraciones en la página web de la revista.

Tan pronto un número de la *Revista Criminalidad* sea publicado, el Comité Directivo es responsable de la difusión y distribución entre los colaboradores, evaluadores y las entidades con las que se hayan establecido acuerdos de intercambio, así como entre los depósitos legales y sistemas de indexación nacionales e internacionales. Igualmente, es el encargado de hacer los envíos de la revista a los suscriptores nacionales e internacionales.

5. Responsabilidades éticas

En caso de detectarse una mala práctica, los Comités Editorial/Científico y Directivo de la *Revista Criminalidad* tendrán presentes el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en:

http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf

La *Revista Criminalidad* siempre estará dispuesta a enmendar errores, dar aclaraciones y retractaciones, y presentar disculpas cuando sea necesario.

De ninguna manera la *Revista Criminalidad* permitirá que se comprometan sus estándares éticos e intelectuales por presiones internas o externas a la institución.

La *Revista Criminalidad* tiene un manual de buenas prácticas, que se puede consultar con más detalles en: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

Como forma de evitar el plagio y datos fraudulentos, la *Revista Criminalidad* no tendrá presentes traducciones de documentos o transcripciones de otros artículos, trabajos cortos o que todavía estén en proceso de investigación.

Ethical Policies

1. Publication and Authorship

Revista Criminalidad is a magazine published and financially supported by the DIJIN, the National Police of Colombia's Directorate of Criminal Investigation and Interpol at Bogota, Colombia. It is composed by a Directive Committee consisting of a number of directors, an editor, an editorial assistant, a proofreader/copyeditor, translators, and technical support staff, an Editorial/Scientific Committee in charge of ensuring the quality and relevance of the publication's contents. The members of the Editorial/Scientific Committee are elected according to their own prestige and academic production.

Articles submitted to *Revista Criminalidad* must be original, unpublished, and guaranteed as not having been copied or plagiarized in full or in part. Besides, none shall simultaneously be undergoing an Evaluation process in any other publication.

Every article sent to *Revista Criminalidad* must be accompanied by the originally statement signed by the author(s) in the format prepared for this purpose that can be unloaded from <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> or requested by electronic mail.

2. Responsibilities of the Author

The author or authors of articles having been accepted shall authorize *Revista Criminalidad* to use their economic copyrights (reproduction, public communication, transformation, and distribution). This authorization is underpinned with the signature of the Statement or Declaration of Originality. In that document, authors will be confirming that the text belongs to their own authorship and that the intellectual property rights of third parties have been respected. All authors having written a joint article must have substantially contributed to both research and preparation thereof.

Authors of articles published in *Revista Criminalidad* subsequently wishing to include them in other publications may do so, but provided that the relevant magazines, newspapers, books or compilations make clear reference to the source data (in this case *Revista Criminalidad*), with prior authorization of its publisher.

Contributions sent for potential publication in *Revista Criminalidad* shall not be undergoing evaluations aiming at being simultaneously published in another national or foreign magazine, newspaper and/or book.

It will be necessary to note if the proposed article is likely to pose any potential conflict of interest or any other matter of ethical responsibility. In all cases, readers have to be advised with respect to the person (whether corporate or natural) having financed the article, and the role of suppliers of funds therefor.

Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author shall abstain from sending it to another magazine for the same purpose.

Although the Directive Committee is both responsible for approving the articles as based on certain quality and research-rigor criteria, and taking into account evaluations made by anonymous peers, all authors are wholly responsible of any ideas expressed as well as for its ethical suitability. In addition, they must attest that all data included in their articles are true, actual and genuine.

All articles submitted to *Revista Criminalidad* will be subject to evaluation, and those having been approved by the Directive Committee will be passed on to peer reviewers for their assessment. Evaluation will be an anonymous double-way process or double-blind peer review, which means that evaluators ignore the author's name and origin, and their critical comments and suggestions will be received anonymously by the author.

Authors shall accept submitting their texts to external peers for evaluation and they agree to take their observations into account. Amendments shall be made within the period of time indicated by the magazine's editor. Upon having received an article back as modified, its final approval will be communicated to the author.

If texts submitted to *Revista Criminalidad* are not accepted for publication, the editor shall send a written notice to the author whereby the reasons for that decision will be duly explained. During the Evaluation and edition process, authors may be consulted in order to resolve doubts and concerns, and electronic mail is the preferred mean of communication.

The Directive Committee will have the last say with regard to the publication of any article and the issue in which it will appear. The magazine reserves the right to make form and style corrections to the paper prior to its publication.

All authors are obliged to retract their views and correct errors if requested to do so.

3. Review and Revision by Peers / Responsibilities of Evaluators

At the time of receiving an article, the Directive Committee checks if it complies with the base conditions required by the magazine. The Editorial/Scientific Committee establishes the first filter and, for

this process, aspects such as form, quality and relevance of the paper are taken into consideration. After this first review, and from comments and suggestions expressed by the members of the Editorial/Scientific Committee, articles selected to undergo peer review will be selected and this process, known as the arbitration system, will be initiated. In this case, texts are submitted to both the evaluation of anonymous academic peers and the opinion of the Directive Committee. The outcome shall be communicated to the author within a period of up to four months from reception of the article.

All articles having passed their first review will be subject to an arbitration process in charge of anonymous evaluators who are entitled to make suggestions/comments to the author and point out to significant references not having been included in the work. Most of these evaluators are external and it is sought that they have no conflicts of interest in regard with the subjects they have been requested to arbitrate. Should any doubt arise in this respect, it will be necessary to find another evaluator.

Revista Criminalidad has an evaluation form including questions with carefully defined criteria.

Evaluators are responsible for suggesting acceptance, rejection or approval with amendments of articles arbitrated by them.

4. Editorial Responsibilities

The Directive Committee, together with the Editorial/Scientific Committee, is responsible for defining the editorial policies aiming at compliance by *Revista Criminalidad* of all standards required to achieve its positioning as a well-recognized academic publication.

The Editor, as the person responsible for the material published in *Revista Criminalidad*, is committed to make the best efforts to meet readers' needs and continuously improve the magazine's publications by ensuring and maintaining not only the quality of its contents but also freedom of expression and its academic integrity.

Taking into account that *Revista Criminalidad* is a public and open-access magazine, it is committed to publish amendments, corrections, explanations and rectifications, and to give any justifications when circumstances deserve it.

The Directive Committee is responsible for the selection of the best articles destined for publication. This selection is based on the recommendations deriving from the evaluation process and the editorial review of the article, where quality, relevance, originality and contribution to its discipline. In the same sense, if an article is rejected, the justification

given to the author must be oriented towards all of the aforementioned aspects.

The Directive Committee is responsible for monitoring the editorial process of all articles applying for publication in *Revista Criminalidad*, and undertakes everything possible to develop confidentiality mechanisms during the peer evaluation process until actual publication or rejection.

In the event of complaints of any nature whatsoever being received by *Revista Criminalidad*, its Directive Committee will reply in a timely manner according to the standards established by the magazine. Should any claim deserve a prompt resolution, it shall first ensure that proper investigation leading to it is carried out. If any accuracy or error is detected in already published contents, the Editorial/Scientific Committee shall be consulted and the amendments and/or explanations will be made on the magazine's web page.

As soon as an issue of *Revista Criminalidad* is published, the Directive Committee is responsible for its dissemination and distribution among its contributors, evaluators and entities having entered exchange agreements with it, as well as among the legal deposits and indexation both national and international. Likewise, the Directive Committee is in charge of mailing the magazine to its domestic and foreign subscribers.

5. Ethical Responsibilities

In the event of having detected bad practice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific and Directive Committees will take into account the code of conduct and the best practice guidelines for magazine editors prepared by the *Committee on Publication Ethics (COPE)*, consulted at:

http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf

Revista Criminalidad will always be willing to amend mistakes, give explanations, retract, and offer apologies whenever necessary.

In no way whatsoever will *Revista Criminalidad* let its ethical and intellectual standards be compromised by either internal or external pressures alien to the institution.

Revista Criminalidad has a good practices manual that can be consulted in detail at:

<https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

As a way to prevent plagiarism and fraudulent data, *Revista Criminalidad* will not take into account neither translations of documents or transcriptions of other articles, short texts or works still undergoing research processes.

Políticas éticas

1. Publicação e autoria

A *Revista Criminalidade* é uma publicação da Direção da Investigação Criminosa e a Interpol (DIJIN) da Polícia Nacional de Colômbia (Bogotá, D. C., Colômbia), instituição encarregada do seu suporte financeiro. É conformada por uma Comitê Diretivo – diretores, editor, assistente editorial, responsável do suporte técnico, revisor e tradutores – Comitê Editorial/Científico, que garantem a qualidade e a pertinência dos conteúdos da publicação. Os membros do Comitê Editorial/Científico são escolhidos de acordo com seu prestígio e produção acadêmica.

Os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* devem ser originais e inéditos, e deve se garantir que não tem sido copiados ou plagiados de nenhum outro trabalho, total ou parcialmente. Além, não devem estar simultaneamente no processo da avaliação em uma outra publicação.

Todo artigo encaminhado à *Revista Criminalidade* deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (pelos autores) no formato elaborado para esse fim, e é possível fazer o download em <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> ou fazer o pedido pelo e-mail.

2. Responsabilidades do autor

O autor (autores) de artigos aceitados deve autorizar à *Revista Criminalidade* para usar os direitos patrimoniais do autor (reprodução, comunicação pública, transformação e distribuição). Esta autorização cimenta-se com a assinatura da “Declaração de originalidade”. Neste documento os autores confirmam que o texto é da sua autoria e que respeitam os direitos da propriedade intelectual de terceiros. Quando são escritos por duas ou mais pessoas, todos os autores devem ter contribuído da maneira significativa à investigação e a elaboração do artigo.

Se o autor (autores) de um artigo publicado na *Revista Criminalidade* quiser incluí-lo mais tarde em uma outra publicação, a revista, a compilação ou o livro onde se publica terão de fazer claramente a referência aos dados da fonte (*Revista Criminalidade*), prévia autorização do editor da revista.

As contribuições encaminhadas para a possível publicação na *Revista Criminalidade* não podem ser avaliadas para ser publicadas ao mesmo tempo em uma outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.

Se for necessário, terá que especificar-se que no artigo proposto existem possíveis conflitos de interesse ou qualquer responsabilidade ética. Em todo caso, os leitores devem ser informados sobre o assunto (natural ou legal) que financiou o artigo e o papel dos fornecedores dos fundos.

Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidade*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.

Embora o Comitê Diretivo é responsável de aprovar os artigos, com base nos critérios da qualidade e da rigorosidade investigativa, e considerando que as avaliações feitas por pares anônimos, o autor (autores) é responsável das ideias expressadas no artigo, assim como da sua idoneidade ética; além, dá a fé de que os dados nele incluídos são reais e autênticos.

Todos os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* serão sujeitos à avaliação, e aqueles aprovados pelo Comitê Diretivo serão submetidos à revisão por pares dos avaliadores. O processo de valoração será anônimo e bidirecional, ou sistema em dupla ocultação, ou seja, o avaliador não conhecerá o nome e a origem do autor, e o autor receberá as críticas anônimas.

Os autores aceitam submeter os textos à avaliação de pares externos e comprometem-se a considerar suas observações. Estas modificações deverão ser feitas no termo que indica o Editor da revista. Assim que o artigo modificado for recebido, o autor será informado sobre sua aprovação definitiva.

Quando os textos apresentados à *Revista Criminalidade* não são aceitados para a publicação, o Editor encaminhará uma notificação escrita para o autor, onde explicará as razões para esta decisão.

Durante o processo da edição, é possível consultar os autores para resolver perguntas. No processo da avaliação e da edição o e-mail é o meio de comunicação preferido.

A Comitê Diretivo reserva-se a última palavra na publicação de um artigo e o número em que aparecerá. A revista se reserva o direito de corrigir o estilo do documento antes da publicação.

Todos os autores têm a obrigação de fornecer retrações ou correções dos erros.

3. Revisão por pares/responsabilidades dos avaliadores

Quando um artigo é recebido, a Comitê Diretivo avalia se cumprir as exigências básicas da revista. O Comitê Editorial/Científico estabelece o primeiro filtro; para este processo os aspectos sobre o formato, a qualidade e a pertinência do documento são considerados.

Após esta primeira revisão, e a partir dos comentários e sugestões dos membros do Comitê Editorial/Científico, os artigos sobre os quais começará o processo de arbitragem são selecionados. Nesta instância, os textos são submetidos a avaliação de pares acadêmicos anônimos e ao conceito da Comitê Diretivo. O resultado será comunicado ao autor em um período de até quatro meses da recepção do artigo.

Todos os artigos que passam a primeira revisão serão submetidos a um processo de arbitragem, a cargo de avaliadores anônimos, que fazem sugestões/comentários ao autor e indicam referências significativas que não têm sido incluídas no trabalho. Esses avaliadores são, em sua maioria, externos à instituição, e em sua eleição procura-se que não tenham conflitos de interesse com os assuntos sobre os quais se pede a eles a arbitragem. Se houver dúvidas, a revista procurará um outro avaliador.

A *Revista Criminalidade* tem um formato da avaliação que inclui perguntas com critérios cuidadosamente definidos.

Os avaliadores têm a responsabilidade de sugerir a aceitação, a rejeição ou a aprovação, com modificação, do artigo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriais

A Comitê Diretivo, junto com o Comitê Editorial/Científico, é responsável de definir as políticas editoriais, de modo que a revista cumpra os padrões que permitem seu posicionamento como uma reconhecida publicação acadêmica.

O editor, como responsável das informações publicadas na *Revista Criminalidade* compromete-se a se esforçar em satisfazer às necessidades dos leitores e os autores, melhorar constantemente a publicação, garantir a qualidade do material que é publicado e a liberdade da expressão, e manter a integridade acadêmica da revista.

Dado que a *Revista Criminalidade* é pública e do acesso aberto, compromete-se a publicar correções, esclarecimentos e retificações, e dar justificativas quando for necessário.

A Comitê Diretivo é responsável de selecionar os melhores artigos para a publicação. Esta seleção é feita baseada nas recomendações derivadas do processo da avaliação e da revisão editorial do artigo, em que os critérios da qualidade, relevância, originalidade e contribuição à disciplina são considerados. Neste mesmo sentido, quando um artigo é rejeitado, a justificativa fornecida ao autor deve ser orientada para estes aspectos.

A Comitê Diretivo é responsável de monitorar o processo editorial de todos os artigos que postularem para sua publicação na *Revista Criminalidade*, e faz o possível para desenvolver mecanismos de confidencialidade durante o processo da avaliação por pares, até sua publicação ou rejeição.

Quando a *Revista Criminalidade* recebe queixas de qualquer tipo, a Comitê Diretivo responderá oportunamente, de acordo com as normas estabelecidas pela publicação; caso seja necessário, deve se garantir que uma investigação apropriada seja realizada, que vise à definição rápida do problema. Quando uma falta de exatidão ou um erro em um conteúdo publicado é reconhecido, o Comitê Editorial/Científico será consultado, e as correções e/ou as esclarecimentos no Website serão feitas.

Logo que um número da *Revista Criminalidade* seja publicado, a Comitê Diretivo é responsável da difusão e a distribuição entre os colaboradores, os avaliadores e as organizações com que os acordos do intercâmbio têm sido estabelecidos, assim como entre os depósitos legais e os sistemas de indexação nacionais e internacionais. Também, é responsável de fazer os envios da revista aos assinantes nacionais e internacionais.

5. Responsabilidades éticas

Em caso de detectar uma má prática, os Comitês Editorial/Científico e Diretivo da *Revista Criminalidade* terão presente o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores de revistas, elaborados pelo Committee on Publication Ethics (COPE), pesquisado em:

http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf

A *Revista Criminalidade* estará sempre disposta a corrigir erros, dar as esclarecimentos e as retratações, e pedir desculpas quando for necessário.

De jeito nenhum a *Revista Criminalidade* permitirá que seus padrões éticos e intelectuais sejam comprometidos por pressões internas ou externas à instituição.

A *Revista Criminalidade* tem um manual de boas práticas, que pode se pesquisar com mais detalhe em: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

Para evitar o plágio e os dados fraudulentos, a *Revista Criminalidade* não considerará traduções de documentos ou transcrições de outros artigos, trabalhos curtos ou que ainda estão no processo de investigação.

Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. Remisión: el texto se debe presentar en formato Word for Windows, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlo a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@hotmail.com y dijin.revistacriminalid@policia.gov.co. De ser posible, remitir una copia de la declaración de originalidad impresa en papel tamaño carta, a la dirección postal: Observatorio del Delito (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.

2. Código de conducta y mejores prácticas: el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor, o autores, en orden de su posible citación, en el formato elaborado por la *Revista Criminalidad*, que se debe solicitar por correo electrónico o descargar desde la dirección <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> en el enlace Pautas Autores. En caso de que se envíe una copia impresa, debe adjuntarse con las firmas del autor o autores. El(Los) autor(es) aplicará(n) el código de conducta y mejores prácticas que se indican:

- El artículo que se enviará para su posible publicación en la *Revista Criminalidad* debe ser original e inédito, y que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, haya sido copiado o plagiado.
- De ninguna manera se aceptará que una parte o todo el contenido del artículo presentado para su publicación en la *Revista Criminalidad* haya sido publicado anteriormente.
- Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para su publicación al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
- Se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. Se deberá señalar la financiación del artículo.
- Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

En caso de malas prácticas, el Comité Editorial/Científico de la *Revista Criminalidad* pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf y

http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

3. Los artículos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.

4. La *Revista Criminalidad* no cobra por ningún rubro a los autores, ni por sometimiento del artículo a evaluación, ni por su publicación. Los recursos de la publicación provienen del presupuesto asignado a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

5. Proceso de selección y evaluación de artículos:

- a. Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos externos.
 - b. La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
 - c. El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Comité Editorial/Científico, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del artículo con la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
 - d. Luego, el artículo será enviado a dos pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del mismo. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.
 - e. Si los resultados de los dictámenes son contrarios, el artículo será remitido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial/Científico se reserva la última palabra sobre la aceptación de los escritos.
 - f. El autor deberá realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial/Científico.
 - g. Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial/Científico.
 - h. La duración de este proceso es de aproximadamente doce semanas.
- 6. Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
- 7. Organización:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y utilizar la siguiente estructura:
- a) **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.

- b) Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
- c) Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras.
- d) Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesauro de política criminal latinoamericana, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), o del Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
- e) Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
- f) Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
- g) Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.
- h) Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
- i) Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA (American Psychological Association) (6.ª edición).
- j) Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.

8. Citas y referencias: incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA. A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.

a. Citas: se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señalan el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. E. g.:

Citación textual:

- Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
- “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos con múltiples autores:

- *Dos autores:* cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
- *Tres a cinco autores:* se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión et al. y el año.
- *Seis autores:* se cita tan solo el apellido del primero de ellos, seguido por et al. y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa et al. después del sexto autor).
- Si es una cita textual corta, menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, con sangría, sin comillas (como un nuevo párrafo), utilizando un tamaño de letra más pequeño o la fuente cursiva.
- Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. E. g.: Según esta última teoría (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...

b. Referencias: la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. E. g.:

Artículo de revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1): 19-28.

Libros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.ª ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artículo de internet basado en una fuente impresa

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Recuperado de http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

c. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.

9. Notas al pie de página: son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.

10. Tablas, figuras, etc.: sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.

11. Clasificación de contribuciones: la *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente

aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Publindex, que aplican para la Revista Criminalidad:

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

Authors' Guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

- 1. Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows*, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail addresses: revistacriminalidad@hotmail.com, and dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co. Where possible, a printed copy of the original in letter-size paper should be sent, together with a magnetic file, to postal address Observatorio del Delito (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
- 2. Codes of conducts and best practices:** The article must be accompanied by the originality statement signed by the author (or authors) in the order they are likely to be quoted, in the format prepared by *Revista Criminalidad* to be requested by electronic mail or downloaded from <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> using the Pautas Autores link. In the event that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:
 - The article sent for potential publication in *Revista Criminalidad* must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
 - In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in *Revista Criminalidad* will be accepted if they have been already published.
 - No contributions sent for possible publication in *Revista Criminalidad* shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any another journal, magazine and/or book, either national or foreign.
 - Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed. The article financing source has to be mentioned.
 - Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other journal or magazine for the same purpose.
 - In the event of malpractice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf and http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.
- 3.** Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
- 4.** *Revista Criminalidad* does not charge the authors for any item, neither for submission of their articles for neither evaluation nor publication thereof. Publishing resources come from the budget assigned to the "Dirección de Investigación Criminal" (Criminal Investigation Authority) and INTERPOL.
- 5. Article selection and evaluation process:**
 - a.** With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
 - b.** Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
 - c.** The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial/Scientific Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
 - d.** After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.
 - e.** If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial/Scientific Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
 - f.** Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial/Scientific Board.
 - g.** Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial/Scientific Board can be published.
 - h.** The duration of this process is about twelve (12) weeks.
- 6. Length of Works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
- 7. Manuscript layout:** Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:

- a) **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
- b) **Name of Author or Authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/ card or file ["*ficha de identificación*"] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
- c) **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 200 words.
- d) **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the "Tesoro de Política Criminal Latinoamericana" (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (ILANUD), or the *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute* (UNICRI).
- e) **Introduction:** It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
- f) **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
- g) **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.
- h) **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
- i) **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources

quoted in the text. All references and sources mentioned should strictly meet the standards of the APA (*American Psychological Association*) (6th edition).

- j) **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article.

8. Quotes and references: At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.

- a) **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:

Textual Quotation:

- Douglas (2005) asserted that "the offenders' behavior..." (p. 153)
- "The offenders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

Texts with multiple authors:

- *Two authors:* each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors:* All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression *et al.*, and the publication year.
- *Six authors:* only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression *et al.* and the year. However, all the authors must be included in the references list (*et al.* is used after the sixth author).
- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted commas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
- If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.: According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

- b) **References:** the reference list must be arranged in alphabetical order; the authors' first name shall be followed by their name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the

earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:

Articles from a scientific magazine:

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1): 19-28.

Books:

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Encyclopedias:

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Internet article based on a printed source:

- Orellana, M.A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Retrieved from http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

c) Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

9. Footnotes: They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.

10. Tables, figures, etc.: Although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.

11. Contribution classification: *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to article classification as determined in the “*Indice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias*” (Publindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others.

Classification of investigative articles, according to Publindex, applicable to Revista Criminalidad:

- **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.
- **Article to Reflect Upon:** A document showing the results of a given closed investigation or research from the author’s analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- **Article for Review:** A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- **Case-study Report:** A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases.

Instruções para autores

De modo que os artigos sejam avaliados por pares, é necessário adotar as seguintes diretrizes:

1. Apresentação do manuscrito: o texto deve ser apresentado em formato *Word for Windows*, Arial, tamanho 12. Enviá-lo para os seguintes e-mails: revistacriminalidad@hotmail.com e [dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co](mailto:revistacriminalidad@policia.gov.co). Se possível, envie uma cópia do manuscrito original impressa em papel tamanho carta, acompanhada de um arquivo magnético para o endereço: Observatorio del Delito (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.

2. Código de conduta e boas práticas: o artigo deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (o autores), na ordem da sua possível citação, no formato elaborado pela *Revista Criminalidad*, que se deve solicitar pelo e-mail ou fazer download desde o endereço <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> no link Pautas Autores. No caso de enviar uma cópia impressa do manuscrito original, deve se anexar a declaração de originalidade impressa, com as assinaturas do autor ou autores. O autor (ou autores) aplicarão o código de conduta e melhores práticas indicados em baixo:

- O artigo a ser enviado para sua possível publicação na *Revista Criminalidad* deve ser original e inédito, e de jeito nenhum, tenha sido copiada ou plagiada, total ou parcialmente.
- De jeito nenhum, se o artigo foi publicado anteriormente total ou parcialmente, vai ser aceitado para ser publicado na *Revista Criminalidad*.
- As contribuições submetidas para possível publicação na *Revista Criminalidad* não podem ser objeto de avaliação para sua publicação ao mesmo tempo em outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.
- Se necessário, deve se especificar se o artigo proposto têm possíveis conflitos de interesses ou qualquer responsabilidade ética. Deve-se referir ao financiamento do artigo.
- Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidad*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.
- No caso de más práticas, o Comitê Editorial/Científico da *Revista Criminalidad* vai pôr em prática o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores das revistas, elaborados pelo Committee on Publication Ethics (COPE), consultado em http://publicationethics.org/files/Code_of_

conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf e http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

3. Os manuscritos recebidos não serão devolvidos. No entanto, se o trabalho não for aceito para publicação, o autor pode enviá-lo para outras revistas com o mesmo propósito.
4. A *Revista Criminalidad* não cobra por nenhum item, nem pela submissão do artigo para sua avaliação, nem pela sua publicação. Os recursos da publicação provêm do orçamento assinado à Direção da Investigação Criminal e INTERPOL.
5. **Processo de avaliação e seleção dos artigos:**
 - a. Os artigos recebidos serão submetidos, sem exceção, para um processo de avaliação externa por pares acadêmicos.
 - b. A recepção e avaliação dos artigos não implica necessariamente publicação.
 - c. O processo de seleção começa, para as colaborações que tenham a declaração de originalidade incluída, com uma revisão pelo Conselho Editorial/Científico, o cumprimento destas regras e da relevância do manuscrito com a política editorial. O autor será informado sobre os comentários que surgem durante este processo.
 - d. Depois, o artigo será enviado a dois pares acadêmicos, que emitirão uma opinião sobre a qualidade científica e acadêmica do mesmo. O processo de avaliação será anônima, nos dois sentidos. Os revisores podem fazer sugestões para o autor.
 - e. Se os resultados são opiniões contrárias, o item será enviado a um terceiro par acadêmico. No entanto, o Conselho Editorial/Científico reserva-se a palavra final sobre a aceitação dos escritos.
 - f. O autor fará ajustes sugeridos pelos colegas acadêmicos e o Conselho Editorial/Científico.
 - g. Os artigos para publicar são aqueles que têm uma opinião favorável de seus pares acadêmicos e do Conselho Editorial/Científico.
 - h. A duração deste processo é de aproximadamente doze semanas.
6. **Extensão dos trabalhos:** não deve ser inferior a 5.000 palavras ou exceder 10.000.
7. **Organização do manuscrito:** cada artigo deve incluir, na primeira página, informações sobre o autor (cartão de identificação), e sempre que possível, use a seguinte estrutura:
 - a) **Título:** deve ser claro, preciso e conciso, refletindo o tema do artigo. Evitar o uso de siglas, acrônimos e abreviações.
 - b) **Nome do autor ou autores:** os trabalhos devem estar acompanhados de um cartão de identificação do autor, contendo as seguintes

informações: nome, título profissional do mais alto grau, a atividade, afiliação institucional, cidade, país e e-mail. Se vários autores, definir a ordem de publicação, e designar o autor que irá enviar e receber correio.

- c) Resumo:** apresenta, resumidamente, o conteúdo do artigo. Também mencionar os objetivos do estudo, metodologia, resultados e conclusões, sem dar detalhes. Sua extensão não deve exceder 200 palavras.
- d) Palavras-chave:** Incluir uma lista de cinco palavras-chave que indicam os principais aspectos do artigo. Você deve selecionar as palavras do *Tesouro de Política Criminal Latinoamericana*, do Instituto Latino-Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinquente (ILANUD), ou do *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute* (UNICRI).
- e) Introdução:** contextualiza o leitor. Descreve o problema e inclui uma breve revisão da literatura relevante. Também menciona o fim do artigo e seus principais objetivos.
- f) Método:** descreve o método utilizado para o estudo (desenho, seleção da amostra, técnicas de coleta e análise de dados, etc.). Também deve-se mencionar os materiais e equipamentos utilizados na sua realização.
- g) Resultados:** esta seção apresenta os principais resultados e conclusões da pesquisa. Omitir os detalhes periféricos e evitar a repetição no texto dos resultados apresentados em tabelas, gráficos e ilustrações.
- h) Discussão:** deve apresentar-se as conclusões relevantes do estudo e dar ao leitor uma explicação, destacando as implicações dos novos resultados, suas aplicações práticas, etc. As conclusões devem estar bem relacionadas com os objetivos do estudo.
- i) Referências:** é uma lista, no final do artigo, que inclui obras ou fontes originais citadas no texto. *Todas as referências e fontes citadas devem seguir estritamente as regras APA (American Psychological Association) (6.ª edição).*
- j) Apêndices:** são utilizados para esclarecer ou complementar a informação no artigo.
- 8. Citações e referências:** incluir no final do artigo, uma lista de referências e fontes citadas no texto, de acordo com as regras APA. Aqui estão algumas especificações pegadas da norma de referência.
- a) Citações:** os parênteses são usados dentro do texto, em vez de notas de rodapé. Geralmente indica-se o nome do autor, ano de publicação e número de página. E. g.:

Citação textual:

- Douglas (2005) afirmou que “o comportamento dos criminosos...” (p. 153)
- “O comportamento dos criminosos...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos de vários autores

- *Dois autores:* sempre que a referência é citada no texto deve mencionar-se os dois nomes.
- *Três a cinco autores:* citar todos os autores a primeira vez que a referência ocorre. Em citações sucessivas colocar apenas o nome do primeiro autor, seguido de et al. e o ano.
- *Seis autores:* citar apenas o sobrenome do primeiro, seguido por et al. e o ano. No entanto, na lista das referências devem-se incluir todos os autores (use et al. depois do sexto autor).
- Se for uma citação textual curta, menos de 40 palavras, deve-se incorporar no texto e fechar entre aspas duplas. Se for uma citação maior do que 40 palavras, essa é inserida como um bloco ou um parágrafo separado, com recuo de margem, sem aspas (como um novo parágrafo), utilizando um tamanho de letra menor ou fonte itálica.
- Quando uma ideia é fornecida por diversos autores (dois ou mais), as citações são organizadas em ordem alfabética, com seus respectivos anos de publicação, separadas por um ponto-e-vírgula. E. g.:
- De acordo com esta última teoria (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), foi determinado que...

b) Referências: A lista de referências devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do autor, seguido pelas iniciais do nome. Se estiver usando vários trabalhos do mesmo autor, devem-se classificar em ordem cronológica do mais antigo ao mais recente. Se o ano de publicação também é o mesmo, adicionar uma letra: a, b, c, etc., depois do ano. E. g.:

Artigo de uma revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Livros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.ª ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopédias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. Em *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artigo acedido na Internet com fonte impressa

- Orellana, M. A. (2002). Direito penal ambiental comparado: Common Law [versão eletrônica].

Revista Chilena de Derecho, 29 (2), 441-459. Recuperado de: http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

c) As informações sobre autores e obras citadas no texto devem coincidir com as entradas correspondentes na lista de referências.

9. Notas de rodapé: são esclarecimentos, e as suas chamadas devem ser identificadas com um sobrescrito consecutivamente na parte inferior das páginas.

10. Tabelas, quadros, etc.: Servem para esclarecer, ilustrar, complementar, ou sintetizar as informações, mas é recomendado não usar um grande número de gráficos. Este material gráfico deve explicar-se só, para evitar repetir informações no texto. Cada um destes elementos deve ser citado no artigo e ser numerado consecutivamente e seu respectivo título.

11. Classificação de contribuições: a *Revista Criminalidad* publica trabalhos originais de pesquisas, que estejam em conformidade com a classificação de artigos do Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. Publica também traduções, relatos de casos, resenhas de livros, de início recente e tópicos relacionados análise estatística em criminologia, crime, psicologia, vitimologia, ciência forense, ciências sociais e direito penal, entre outros.

Classificação dos artigos de pesquisa, que aplicam para a *Revista Criminalidad*, de acordo com Publindex:

- **Artigo de pesquisa científica e tecnológica:** um documento que apresenta, em detalhes, os resultados originais de projetos de pesquisa concluídos. A estrutura geralmente utilizada contém quatro seções principais: introdução, metodologia, resultados e conclusões.
- **Artigo de reflexão:** documento que apresenta resultados de uma pesquisa concluída, a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
- **Artigo de revisão:** documento resultado de uma pesquisa concluída, na qual são analisados, sistematizados e integrados os resultados das pesquisas, publicadas ou não, sobre um campo da ciência ou tecnologia, a fim de explicar as tendências de progresso e desenvolvimento. É caracterizado por uma revisão cuidadosa da literatura de pelo menos 50 referências.
- **Relatório de caso:** Um documento que apresenta os resultados de um estudo sobre uma situação particular a fim de apresentar as experiências técnicas e metodológicas consideradas num caso específico. Inclui uma revisão sistemática comentada da literatura sobre casos semelhantes.

Revista Criminalidad

Estudios Estadísticos

Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo "iADenunciar!" sobre las cifras de criminalidad.

Jair David Rodríguez Ortega; Daniel Mejía Londoño; Lorena del Pilar Caro Zambrano; Mauricio Romero Hernández; Franney Campos Méndez

Implications of the integration process of the administrative records of criminality between the SPOA (Oral Accusatory Criminal System) of the Attorney General's Office (FGN) and the SIEDCO (Statistical, Delinquency, Offenses and Operations Information System) of the National Police of Colombia (PONAL), and the implementation of the "iADenunciar!" app on crime figures.

Jair David Rodríguez Ortega; Daniel Mejía Londoño; Lorena del Pilar Caro Zambrano; Mauricio Romero Hernández; Franney Campos Méndez

Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017.

Fernando León Tamayo Arboleda; Eryvn Norza Céspedes

Measuring crime: criminality figures and police operations in Colombia, 2017.

Fernando León Tamayo Arboleda; Eryvn Norza Céspedes

Estudios Criminológicos

Construir ciudad en contextos de alta violencia: ¿es posible? El caso del Distrito Central de Honduras.

Lucía Dammert

Evaluación de la responsabilidad criminal en una muestra de reclusos(as) en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con el R-CRAS.

Moisés Mebarak Chams; Nathalia Quiroz Molinares; Fernando Jiménez Gómez

Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles.

Daniela Margot Avello Saez; Alba Ximena Zambrano Constanzo; Alberto Román Morales

Características criminógenas y su relación con el *modus operandi* del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015.

Diana Marcela Martínez Daza; Andrea Guerrero-Zapata

Un preámbulo de política criminal frente a la delincuencia organizada.

Luis Antonio Umbría Acosta

Trayectoria y reincidencia criminal.

Mauricio Valdivia-Devia; Juan Carlos Oyanedel Sepúlveda; Antonio Andrés-Pueyo

www.policia.gov.co/revistacriminalidad

60 años

